UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

La Intendencia del Cusco, establecida en 1784 en el Virreinato del Perú, tuvo un impacto multifacético en la región andina. Su creación no solo obedeció a la lógica de eficiencia administrativa de la corona española, sino que también se alineó con sus objetivos de maximizar el control sobre los recursos y poblaciones coloniales.

En términos económicos, la intendencia influyó en la redistribución de tierras y en la promoción de la explotación de recursos naturales, en especial la minería, que era vital para la economía colonial. Este enfoque tuvo repercusiones directas en las comunidades locales, alterando sus patrones de vida y actividades económicas tradicionales.

Desde una perspectiva política, la Intendencia del Cusco representó un esfuerzo por centralizar el poder administrativo, consolidando el dominio español en una región estratégica. Esta centralización también tuvo implicaciones en la justicia y la aplicación de leyes coloniales, transformando la estructura legal de la región.

Culturalmente, la presencia de la intendencia contribuyó a la fusión de elementos españoles e indígenas, generando una compleja mezcla de tradiciones y valores. Al mismo tiempo, este periodo estuvo marcado por conflictos culturales y sociales, ya que las comunidades indígenas resistieron las imposiciones culturales y buscaron preservar sus identidades.

UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de investigación

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

CATÁLOGO FONDO INTENDENCIA DEL CUSCO
GOBIERNO Y REAL HACIENDA

II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

CATÁLOGO DEL FONDO INTENDENCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

TOMO II

GOBIERNO Y REAL HACIENDA

1784-1824

CONCYTEC
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de investigación

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CATÁLOGO DEL FONDO INTENDENCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

TOMO II

GOBIERNO Y REAL HACIENDA

1784-1824

ARCHIVO REGIONAL
DELCUSCO

Catálogo del Fondo Intendencia del Archivo Regional del Cusco. Tomo I. Causas Ordinarias y Causas Criminales, 1784-1824
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
https://www.unsaac.edu.pe/

Archivo Regional del Cusco
Av. de la Cultura. s/n, Biblioteca Central 2º piso, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Calle Chinchón N.° 867- San Isidro, Lima (Perú)
https://www.gob.pe/concytec

ISBN:
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N.° 2024-02847

Publicado en Cusco (Perú), 2024

Tabla de Contenido

Presentación 3
Introducción 5
Reseña histórica del proyecto 5
Bibliografía 8
Clave para identificar el cambio en la numeración del Fondo Intendencia 9
Sección: Gobierno 13
Serie: Gobierno Virreinal 152
Sección: Real Hacienda 159
Código de los Índices 457
Índice Onomástico 458
Índice Toponímico 487

Presentación

Los manuscritos conservados en los archivos sueles ser la materia prima con la que trabajan los historiadores. En el Archivo Regional del Cusco existen documentos de mucho valor para la investigación. Dicha documentación se encuentra en peligro de deterioro constante por acciones antrópicas, gubernamentales y naturales. Su pérdida es irremediable ante la desidia y abandono en que se encuentran los archivos si no se corrige esta actitud.

Frente a ello, un grupo de investigadores de la Escuela Profesional de Historia, tanto docentes como estudiantes, emprendimos acciones para el rescate de dichos documentos. Mediante la elaboración del proyecto de investigación titulado: **"Puesta en valor del patrimonio documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico"**, decidimos explorar la documentación del Fondo Intendencia que se conserva en el Archivo Regional del Cusco, hallando documentos comprendidos entre 1784 y 1824, distribuidos en cinco secciones: **Causas Ordinarias, Causas Criminales, Gobierno, Real Hacienda y Pedimentos**, las mismas que fueron digitalizadas y catalogadas bajo estándares internacionales y para el uso de la comunidad científica internacional, cuya información pronto será accesible vía internet.

El haber digitalizado, conservado y elaborado el presente catalogo del Fondo Documental Intendencia del Cusco, es un gran aporte del Proyecto de Investigación Avanzado **"Puesta en valor del patrimonio documental de la intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico",** integrado por docentes del Departamento Académico de Historia y estudiantes de la Escuela Profesional de Historia. Sin duda, los catálogos que presentamos a continuación ayudarán a afianzar a la historiografía cusqueña, nacional y andina.

De este modo, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco pone los dos tomos del Catálogo del Fondo Intendencia conservado en el Archivo Regional del Cusco al servicio de la comunidad científica internacional, cumpliendo con sus objetivos de proyección académica.

Introducción

Reseña histórica del proyecto

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) aprobó el 29 de setiembre del 2017 el proyecto denominado "Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico" mediante resolución R-1226-2017-UNSAAC. Este proyecto fue parte del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que la universidad estableció con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Los objetivos del proyecto eran conservar, digitalizar y poner en valor el Fondo documental: Intendencia (1784-1824), que custodia el Archivo Regional del Cusco (ARC). Además de potenciar la investigación mediante la adición de metadatos y la elaboración de un catálogo actualizado basado en la totalidad de la documentación digitalizada.

El equipo de investigadores del proyecto estuvo liderado por el Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, y en sus inicios estuvo integrado por los profesores de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC: Francisco Medina Martínez y Víctor Darío Mormontoy Cañari. Este grupo de docentes viajó a España para recibir capacitación sobre digitalización, conservación, preservación y organización documental de tipo archivístico en la Biblioteca Nacional de Madrid y en el Archivo General de Indias ubicado en Sevilla.

El 2019 se llevó a cabo el simposio nacional "Puesta en valor del patrimonio documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico", donde presentaron los avances del proyecto. Los participantes compartieron experiencias similares y se intercambiaron conocimientos sobre el proceso de digitalización, preservación, catalogación, manejo de fuentes documentales, conservación y restauración de documentos. El simposio fue una oportunidad para fortalecer la colaboración entre investigadores y profesionales nacionales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio documental. Se destacaron los logros y desafíos encontrados durante el proceso de investigación y se estableció un espacio de confraternización y aprendizaje mutuo. Resultado de este evento fue la publicación de sus actas (UNSAAC, 2019).

Si bien el proyecto estaba planificado para desarrollarse en 36 meses, la pandemia de COVID-19 paralizó todas las actividades durante los años 2020 y 2021, lo obstaculizó el avance establecido por el equipo de investigación. Esto generó un gran desafío, siendo obligados a adaptarse a las nuevas circunstancias y encontrar formas alternativas de continuar con el trabajo. El

2022 se dio el reinició de las actividades, pero el equipo experimentó cambios en su conformación. Esta reconstitución del equipo se aprobó por la universidad mediante resolución VRIN-52-2023-UNSAAC. Así, desde el 2022 el responsable del proyecto es el M. Sc. Víctor Darío Mormontoy Cañari, siendo apoyado por los profesores Francisco Medina y Jorge Olivera.

Desde el principio, el proyecto incluía la participación de estudiantes, quienes utilizaron la documentación de la Intendencia para la elaboración de sus tesis. El profesor Jorge Olivera estuvo adscrito como tesista de maestría (Olivera, 2021), y los estudiantes Yola Irene Quispe Huamani (2023) y Smiht Muñiz Huarachi (2024) como tesistas de licenciatura. Además, los estudiantes de los últimos semestres de la Escuela Profesional de Historia recibieron entrenamiento y participaron en el proceso de conservación, digitalización y catalogación de Fondo documental.

Producto de esta labor se presenta el Catálogo del Fondo Documental de la Intendencia del Cusco, el cual es más que una simple lista de documentos. Es el resultado de un trabajo exhaustivo de catalogación, análisis y reorganización. El catálogo contiene información detallada sobre cada uno de los documentos, lo que facilita su acceso y estudio para futuras investigaciones históricas. De esta manera, el catálogo se convierte en una herramienta esencial para los investigadores, permitiéndoles localizar y utilizar los documentos de manera eficiente.

Desde su formación en 1978, el Fondo Intendencia del Archivo Regional de Cusco ha experimentado un crecimiento significativo en la cantidad de legajos. Sin embargo, debido a este aumento y a la presencia de documentos dispersos en otros fondos, secciones y series, el trabajo de identificación, separación y reubicación aún continúa en curso. Es importante destacar que el proyecto sugirió retomar y actualizar la organización establecida por Horacio Villanueva, reconocido por su labor en el archivo. Esta propuesta incluye la división interna del fondo en secciones y series, lo que facilitaría la búsqueda de información por parte de los investigadores y estudiosos interesados en la historia colonial del Cusco. Además de garantizar una gestión más eficiente de los documentos, esta actualización y reorganización permitirá una comprensión más profunda y detallada de la riqueza y diversidad de la documentación presente en el Fondo Intendencia.

El fondo de la Intendencia estaba compuesto por 242 legajos, pero debido al proceso de conservación se decidió reducir el tamaño de ciertos legajos, lo que incrementó su número. En la actualidad son 255 legajos los que componen el Fondo Intendencia. Además, el proyecto recomendó una nueva numeración de los legajos debido a que la anterior no cumplía las normas técnicas recomendadas por el Archivo General de la Nación. De este modo, en el catálogo

utilizamos esta nueva codificación, e incluimos la clave que muestra la numeración anterior y la actual.

Ubicación y organización del Fondo Intendencia dentro del ARC

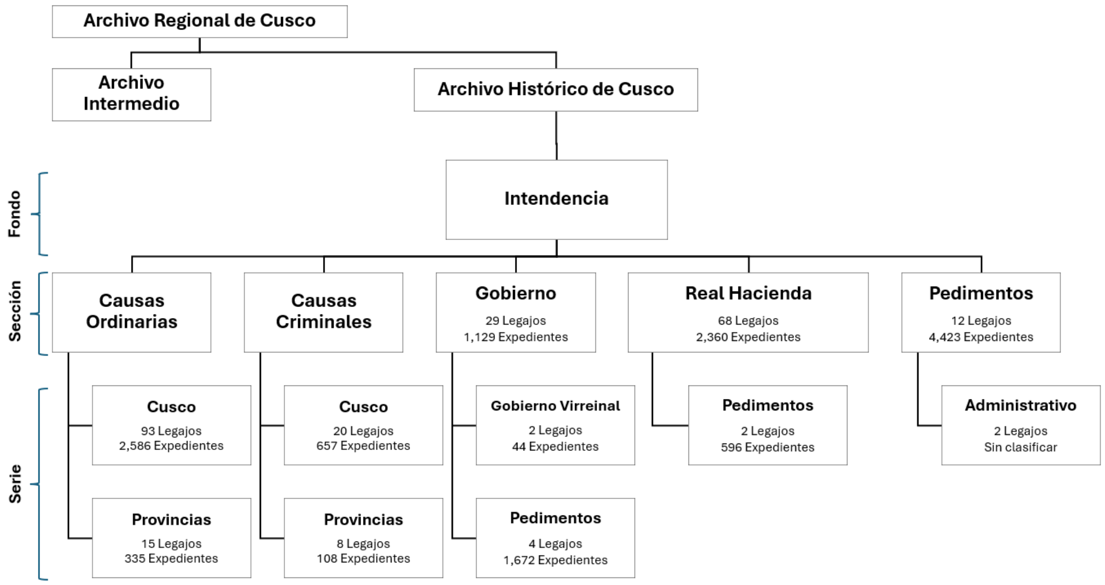

El catálogo que presentamos a continuación abarca cuatro de las cinco secciones del Fondo Intendencia: Causas Ordinarias (series Cusco y Provincias), Causas Criminales (series Cusco y Provincias), Gobierno (serie Gobierno Virreinal) y Real Hacienda. Por el tamaño de esta información, el catálogo está en dos tomos. Las series Pedimentos tanto de Gobierno como de Real Hacienda no se catalogaron, pues contienen documentación incompleta que es necesario revisar y determinar su origen. Además, la sección Pedimentos aún no se ha catalogado debido a que también contiene documentación sin clasificar.

El proyecto "Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico" es pionero en la ciudad del Cusco porque ha permitido rescatar y valorar un corpus documental que estaba descuidado y contiene valiosa información para la historia local, regional y nacional. Este proyecto representa un logro importante para la Escuela Profesional de Historia y la universidad, posicionándolos como referentes en la investigación y preservación del patrimonio histórico, y en beneficio de la comunidad científica.

Bibliografía

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (2019). *Simposio Nacional Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico*. Cusco: UNSAAC, Escuela Profesional de Historia/ Inaudi Editores.

MUÑIZ HUARACHI, Smiht (2024). "El gobierno de los descendientes nobles indígenas en la república, familia Huamanrimachi - Distrito de San Sebastián 1860-1920". Tesis de Licenciatura. Cusco: UNSAAC.

OLIVERA, Jorge (2021). "Comportamiento social de los indios nobles del Cusco a través de la documentación del fondo de la Intendencia de Cusco 1784-1825". Tesis de Maestría. Cusco: UNSAAC.

QUISPE HUAMANÍ, Yola (2023). "Cacicas del Cusco: su comportamiento político en el periodo colonial a través de la documentación de la Intendencia del Cusco 1784-1824". Tesis de Licenciatura. Cusco: UNSAAC.

Clave para identificar el cambio en la numeración del Fondo Intendencia

Sección	Serie	2016	2024	2016	2024	Serie	2016	2024
Causas Ordinarias	Cusco	1	1	49	49	Provincias	92	1
		2	2	50	50		93	2
		3	3	51	51		94	3
		4	4	52	52		95	4
		5	5	53	53		96	5
		6	6	54	54		97-A	6
		7	7	55	55		97-B	7
		8	8	56	56		98	8
		9	9	57	57		99	9
		10	10	58	58		100	10
		11	11	59	59		101	11
		12	12	60	60		102	12
		13	13	61	61		103	13
		14	14	62	62		104	14
		15	15	63	63		105	15
		16	16	64	64			
		17	17	65	65			
		18	18	66	66			
		19	19	67	67			
		20	20	68	68			
		21	21	69	69			
		22	22	70	70			
		23	23	71	71			
		24	24	72	72			
		25	25	73	73			
		26	26	74-A	74			
		27	27	74-B	75			
		28	28	75	76			
		29	29	76	77			
		30	30	77	78			
		31	31	78	79			
		32	32	79	80			
		33	33	80	81			
		34	34	81	82			
		35	35	82	83			
		36	36	83-A	84			
		37	37	83-B	85			
		38	38	84	86			
		39	39	85	87			
		40	40	86	88			
		41	41	87	89			
		42	42	88	90			
		43	43	89	91			
		44	44	90	92			
		45	45	91	93			
		46	46					
		47	47					
		48	48					

Sección	Serie	2016	2024	Sección	Serie	2016	2024
Causas Criminales	Cusco	106	1	Gobierno		130	1
		107	2			131	2
		108	3			132	3
		109-A	4			133	4
		109-B	5			134	5
		110	6			135	6
		111	7			136	7
		112-A	8			137	8
		112-B	9			138	9
		113	10			139	10
		114-A	11			140	11
		114-B	12			141	12
		115	13			142	13
		116	14			143	14
		117	15			144	15
		118	16			145	16
		119	17			146	17
		120	18			147	18
		121	19			148	19
		122	20			149	20
	Provincias	123	1			150	21
		124	2			151	22
		125	3			152	23
		126	4			153	24
		127	5			154	25
		128	6			155	26
		129-A	7			156	27
		129-B	8			157	28
						158	29
					Gobierno Virreinal	159	1
						160	2
					Pedimentos	239	1
						240	2
						241	3
						242	4

Sección	Serie	2016	2024
Real Hacienda		161	1
		162	2
		163	3
		164	4
		165	5
		166	6
		167	7
		168	8
		169	9
		170	10
		171	11
		172	12
		173	13
		174	14
		175	15
		176	16
		177	17
		178	18
		179	19
		180	20
		181	21
		182	22
		183	23
		184	24
		185	25
		186	26
		187	27
		188	28
		189	29
		190-A	30
		190-B	31
		191	32
		192	33
		193	34
		194	35
		195	36
		196	37
		197	38
		198	39
		199	40
		200	41
		201	42
		202	43
		203	44
		204	45
		205	46
		206	47
		207	48
		208	49
		209	50
		210	51
		211	52
		212	53
		213	54
		214	55
		215	56
		216	57
		217	58
		218	59
		219	60
		220	61
		221-A	62
		221-B	63
		222	64
		223	65
		224	66
		225	67
		226	68
	Pedimentos	227	1
		228	2
Sección	**Serie**	**2016**	**2024**
Pedimentos		229	1
		230-A	2
		230-B	3
		231	4
		232	5
		233	6
		234	7
		235	8
		236	9
		237	10
		238-A	11
		238-B	12
	Sin clasificar	243	1
		244	2
	TOTAL	**255**	**255**

Sección: Gobierno

Legajo 1

Expediente 1. Años: 1781-1789.
Contiene dos partes: la primera es un acervo de 15 cartas que recibe del corregidor de Huamanga, Don Pedro García. La segunda parte es un acervo de correspondencias de oficio con el señor Gobernador Intendente.
Folios: 52.

Expediente 2. Año: 1783.
Del prior del convento de Santo Domingo a Don Antonio Ugarte. Para que le devuelva las alhajas, el dinero y los libros que sacó en su condición de mayordomo de la cofradía de nuestra señora del Rosario. De este daría razón Don Lucas Saray como contador o tesorero nombrado por la cofradía.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1784.
Policarpo Lantaron contra Gerónimo Pinto, cura de la doctrina de Pichigua. El derecho de una casa en dicha doctrina que le pertenecía, pero fue pasada a Don José Martínez y el mencionado Lantaron, pide que se le paguen las reparaciones que él hizo.
Folios: 8.

Expediente 4. Año: 1784.
El mérito de Matías Medina, para que el virrey capitán general del Perú de la orden para ponerlo en posesión del empleo de teniente del regimiento de infantería de milicias del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1784.
Queja de Pedro Guamán por Don Marcelino Santos contra el padre prefecto de los Betlemitas, acusando de los abusos que dicho padre cometió al mandar herrar vaquillas, torillos y demás animales con la herradura de la hacienda de dicho padre dejando en la miseria a su familia.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1784.
Mandato y orden del rey de Castilla debido a que la ciudad del Cusco rechazó a los rebeldes que se levantaron en contra de su soberanía y la ciudad defendió la soberanía del rey, manda que tenga el título de fidelísima, con igual trato y prerrogativa que la ciudad de Lima.
Folios: 3.

Expediente: 7. Año: 1784.
La amenaza que recibió Joaquín de Elorrieta, quien menciona que después de haberse puesto mal se incorporó a su trabajo. El administrador de correo le dijo que le quitaría la vida de una puñalada y otros insultos más. Por lo que, Don Joaquín Elorrieta decide dar un paso al costado renunciando a su trabajo.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1784.
Orden de Don Antonio Leefdal Uriarte y Arguelles para que Don Jacinto Iriarte, capitán de su real electo, con gente escogida de la guardia de caballería se haga la custodia y conducción de 78 presos de estado que se trajeron de la ciudad de Huamanga al real presidio del Callao.
Folios: 11.

Expediente 9. Año: 1784.
Pedimento de Sebastián Patelo en nombre de Don José de Palacios, escribano público al señor oidor Don Benito de la Mata Linares donde pide que, se le entregue las cédulas reales de la notaría de indias.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1784.
Orden que da al señor Sebastián de Unzueta, subdelegado de Calca. Para que, intime a Don Pedro Centeno la orden de salir de toda jurisdicción sin admitir replica ni excusa y que el mencionado Unzueta, se posicione del oficio de Centeno.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1784.
El receptor de alcabalas de Cotahuasi, Don Juan Antonio Bellido recibió la queja del señor corregidor de Chumbivilcas Don José Ignacio Campino, quien dice haber recibido malos tratamientos inferidos por el señor cura y otro clérigo impidiéndole el desempeño de su ministerio.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1784.
Denuncia a Pedro Sabroso sobre el robo de una propiedad a Damián Pereira. Pereira pide que, Don Pedro Sabroso le devuelva y se la restituya a Pereira; por lo que, le hará el pago de las reparaciones que fueron hechas por Pedro Sabroso.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1784.
Don Fermín Nina Morales, tiene poder de su hermano Ambrosio Nina Morales contra Don Pedro Centeno, corregidor de Calca por haberle extorsionado con 25 pesos y hacerle trabajar tierras sin peso alguno.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1784.
Don Sebastián Unzueta, subdelegado de Calca, acudiendo a la misa no le hicieron las ceremonias acostumbradas, como de venia por parte del licenciado Don Gregorio Condorphura Salas y Soria, ayudante de la doctrina de Pisac, mostrando actos de desprecio a la jurisdicción real que presenta dicho Unzueta.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1784.
Don Ignacio Fernández de la Cebal entregó 19,809 pesos y un real y medio a Don Mauricio Claros. Se investiga si Don Mauricio llevó a su poder en virtud de libramiento o si por el contrario los tomó para sí y no se hayan guardado en la caja al recibo de correos.
Folios: 31.

Expediente 16. Año: 1784.
Queja a Don Diego Sánchez Tuercas, administrador de las haciendas y minas que trabaja. Don José María Barroeta, fue al pueblo de Mamara donde se encontraba el señor corregidor Don Juan Francisco Rodríguez, quien después de preguntarle a Barroeta donde residía, empezó a insultarlo.
Folios: 17.

Expediente 17. Año: 1784.
La orden del doctor Don Manuel de Mendieta Leyva, para que siendo conforme a las reales prevenciones e instrucción que tiene se haga la publicación y predicación de la santa bula. y manda se libre al señor intendente gobernador, debido a cargos ordenador por su majestad que debe realizar.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1784.
El pago que debe hacerse en la tesorería de Abancay a los herederos del difunto Don José Cazorla, por el alcance que a su favor resultó de mil trescientos doce pesos, tres reales en las cuentas que produjo de los gastos, que corrieron a su cargo en tiempo de la pasada rebelión.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1784.
La Real Junta provisional de temporalidades se remite por el actual correo del Cusco, al nuevo comisionado de aquellas temporalidades Don Andrés Graz y Rozas para que, mediante este se hagan colegios, iglesias, noviciados y bajos sagrados.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1783-1784.
Varios oficios de la Real Hacienda en el año de 1784 de José Álvaro Cabero, José Palacios, José Sánchez y Jorge Escobedo y el señor Benito de la Mata Linares.
Folios: 13.

Expediente 21. Año: 1784.
Entrega de 4 cajas, que hace el comandante de las campañas de Soria el señor comandante general brigadier Don Gabriel de Avilés. Para la instrucción de sus tambores, que dará su sargento mayor, los que ya fueron entregados.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1784.
Orden que se da para que las seis compañías de artillería y el número de veinticinco artilleros que residen en la ciudad del Cusco queden incorporados a la brigada de Lima y Callao, con el goce de los beneficios que tienen en la ciudad.
Folios: 42.

Expediente 23. Año: 1784.
Pedido del comandante de artillería Don Manuel Nuño Cueto. Para que se agreguen a la labor de la armería dos oficiales y con ellos se facilite la composición de trescientos fusiles averiados y cien cajas que deben hacerse de nuevo, es urgente ya que sin ellos no podrá arreglarse el armamento que debe constituir su real almacén.
Folios: 6.

Expediente 24. Año: 1784.
Mandato que hace el virrey de Buenos Aires para la aprensión de Nicolás Herrera, quien se escapó al tiempo de la ejecución de la prisión de los que están indicados de reos en el atentado de la villa de Oruro, por lo cual el señor virrey manda se le capture, para enviarlo a prisión con los demás reos.
Folios: 11.

Expediente 25. Año: 1784.
Pedido de Don Gabriel de Avilés sobre la necesidad de mantener en el pueblo de Ocongate un destacamento de tropa montada de doce hombres, dos cavos y un sargento que sirvan de freno a los que pretendan perturbar la paz de dicho pueblo.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1784.
Denuncia de Don Matías Montalvo y Don Eusebio Montalvo, vecinos de la provincia de Calca. Los excesos de Don Pedro Centeno, cuando le pidió regalos por el día de San Pedro, pero como estos eran excesivos decidieron no seguir dándole nada; así que Pedro Centeno los despojó violentamente de sus cacicazgos.
Folios: 17.

Expediente 27. Años: 1784-1785.
Nombramiento del cirujano Pedro Gómez de León. Para que acompañe a la segunda división de la tropa de regimiento de infantería de Soria, habiéndole proveído de ciertas medicinas y utensilios, deje encargado, para que los sobrantes de las medicinas y utensilios no se pierdan y puedan ser vendidos luego en la ciudad del Cusco.

Folios: 8.

Expediente 28. Años: 1784-1785.
Pedido realizado por el comandante Don Gabriel de Avilés. Para la comodidad de las tropas de Soria se dé: seis mesas de vara y media de largo, doce bancos de igual dimensión y un cepo con su llave.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1784.
Sobre que las justicias ordinarias no solo consulten las causas criminales seguidas de oficio, sino también las que estimen graves y atroces, aunque sea entre partes. Para que el ministerio fiscal pueda pedir lo conveniente a favor de la vindicta pública.
Folios: 3.

Expediente 30. Años: 1784-1785.
Francisco López a nombre del coronel del ejército Don Santiago Alejo Allende, habilitó a Don José Ignacio Fernández las mulas necesarias para el repartimiento de la provincia de Chumbivilcas. Mientras entró a servir como corregidor quedó debiendo 35700 pesos a Allende, Mendiolaza y López, a los que solo ha dado 2700 pesos y debe cancelar.
Folios: 11.

Expediente 31. Años: 1784-1785.
Las alegaciones de Don Pedro Flores Cienfuegos, corregidor de Paucartambo, por no pagar la media amata que se asignó, que él solo cumplió tres años once meses y medio como corregidor y no los cinco años de trabajo que le correspondía.
Folios: 10.

Expediente 32. Años: 1784-1785.
La orden del comandante general brigadier de los reales ejércitos Don Gabriel de Avilés, al comandante militar de la provincia de Paucartambo, para que despida a dos compañías de infantería y se practique el pagamento de todo el regimiento de caballería ligera de Allende hasta fin del mes.
Folios: 18.

Expediente 33. Años: 1784-1785.
Inventario de utensilios y víveres más tres tiendas inservibles, que entregó el teniente coronel Don Raymundo Necochea de los almacenes de la ciudad para que, se vea por conveniente su destino.
Folios: 11.

Expediente 34. Años: 1784-1785.
Pedido de doce capotes, por el señor comandante general de los soldados de Soria Don Gabriel de Avilés, para la tropa que está próxima a revelar el destacamento de milicias situado en Ocongate.
Folios: 7.

Expediente 35. Años: 1784-1785.
La unión de las administraciones y resguardo de alcabalas y tabacos en la intendencia y gobernación del Cusco, que desde el primero de enero del año de 1785 se establezca la unión de estas, con los encomenderos y sueldos que ellos consideren convenientes. Posteriormente se mostrará la preferencia que merecen las Cajas Reales que antes hubo.
Folios: 45.

Expediente 36. Años: 1784-1787.
Orden del virrey para que los jefes de Indias envíen cada seis meses noticias sobre las escasez o abundancia de aguas y cosechas de frutos, debido a la desolación y abandono de las provincias por la pasada rebelión.
Folios: 13.

Expediente 37. Años: 1784-1787.
La entrega de cuadernos de autos sobre la cobranza de deudores, solicitando que se efectúe el cobro de dichas deudas. El señor Marqués de Valleumbroso contador general de la Santa Cruzada.
Folios: 35.

Legajo 2

Expediente 1. Año: 1784.
Don Gerónimo Pinto cura propio de la doctrina de Pichigua, menciona que en días pasados se presentó a fin de que se le satisfaga el tercio de sínodos que como cura se le tiene asignado según la piedad de su majestad, manifestando la correspondiente certificación del coronel Don Francisco Laisequilla, corregidor que fue del partido de Tinta.
Folios: 27.

Expediente 2. Años: 1784-1785.
El señor Juan Palacio herrera se dirige al señor intendente Don Benito de la Mata Linares, donde hace saber sobre el oficio que le envió el señor intendente, en donde se le asignaba como subdelegado del partido de Urubamba y Vilcabamba y en donde el señor Juan Palacio le da gracias por este asignamiento.
Folios: 16.

Expediente 3. Años: 1784-1785.
Don Ignacio de Santiesteban Ruiz Cano, cura propio de Chacama, menciona que el año 1782, consiguió licencia del excelentísimo Señor Virrey, Don Agustín de Jáuregui, para ausentarse por un tiempo a su patria de Guayaquil, como consta en el documento que acompañó, en el que la equitativa piedad de su excelencia adoptó por justos los motivos que represento en su petición.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1784-1786.
El señor visitador superintendente general dé las cuentas de alcabalas en tiempo de su administración, pasando a la real hacienda las cuentas, sobre la noticia que recibió de su majestad, quien le comunicó su oficio de 20 de octubre de este último año.
Folios: 72.

Expediente 5. Año: 1784.
Don Jorge Escobedo recibe un correo de advertencia rubricada para que cumpla con adjuntar a su correspondencia un índice y que este pueda expresar su contenido para prevenir a todos. Para mayor expedición de las contestaciones.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1784.
El Señor Don Jorge Escobedo y Alarcón menciona que se considera conveniente suprimir el partido de Vilcabamba y agregarlo al de Urubamba, debido a que no se tiene tantos tributos en este sector como 90 pesos.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1784.
Fray Juan Máximo menciona que, por la reducción de los religiosos a la seguridad de sus claustros, ha presentado solicitud para que los intendentes expidan en sus respectivos territorios las provisiones convenientes.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1784.
Los indios del pueblo de Cachora mencionan que no es conveniente que sea su cacique el señor administrador de la hacienda de Tambobamba, Don Francisco Gasiot, ni otro alguno que sea de su facción, según reales

ordenanzas las cuales dicen que ninguna persona que manda en haciendas y trapiches puedan obtener el empleo de cacique.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1784.
El señor Benito de la Mata Linares solicita a Don José Lagos todos los documentos creados por la comisaria. Necesita de ellos para las cuentas, en tal documento se encuentra las listas de oficios relativas al pedimiento de caballería de Allende y pide que todo esto se lo entregue.
Folios: 20.

Expediente 10. Año: 1784.
El intendente de Cusco, por real orden del 30 de abril de 1784, señala las cantidades con destino al Banco Nacional de San Carlos.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1784-1785.
En los reales despachos de su majestad se sirvió expedir para varios de los sargentos mayores de milicias de este reino, confirmándoles estos destinos, que el sueldo que les corresponde según reglamento ha de comenzar a abonárseles desde el día en que, precediendo los requisitos necesarios, se presenten para servir dichos empleos.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1784.
El señor Jorge Escobedo se dirige al señor intendente del Cusco, Don Benito de la Mata, que por las advertencias 40 y 45 de la institución, que informado para gobierno del intendente está prevenido, que las cuentas de alcabalas respectivas al presente año, se dirijan ordenadas en el término establecido al Real Tribunal de Cuentas para su glosa y saneamiento.
Folios: 3.

Expediente 13. Años: 1784-1785.
Vistos en junta superior de Real Hacienda por los señores que la componen, aprobaron el remate del oficio del escribano público de la ciudad del Cusco que obtenía Tomasa Gamarra, en la cantidad de 6500 pesos.
Folios: 5.

Expediente 14. Años: 1785-1786.
Los ministros de Real Hacienda y ejército de esta Real Caja Matriz, tesorero, don Diego Sáenz de Ayala y contador, don Manuel del Campo, certifican que los oficiales y tropa del segundo batallón del regimiento de infantería de Soria, va ajustado y satisfecho por la contaduría y tesorería general de todos sus haberes vencidos hasta el fin de agosto del año corriente del expediente.
Folios: 26.

Expediente 15. Años: 1784-1785.
En la reconvención al coronel Don Matías Baulen, al entrego del resto de tributos que debe al semestre de San Juan de este año, ha hecho la paga contando sobre su salario devengado y de este se ha expresado que por superior decreto de vuestra señoría se han de rebajar los 200 pesos de multa para la real cámara y de 85 pesos 6 reales.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1785.
La filiación que se tiene sobre Alejandro Hernández y de Francisco Méndez, ambos soldados desertores del regimiento de Soria. Al parecer se hallan trabajando en la mina de Don José Berroeta. En la filiación se exige inmediatamente el arresto de ambos desertores y remitirlos presos con buena guardia y custodia.
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1785.
Don Raymundo Gutiérrez, como parte legítima del difunto su hermano, Don Pedro Gutiérrez. Se le mandasen devolver 200 pesos que prestó este a la Real Hacienda cuando dio principio la pasada rebelión de los indios.
Folios: 9.

Expediente 18. Año: 1785.
Don André Graz señala que Doña María Morales, su suegra, arrendaba la casa en la que vivía, que remató a Doña Margarita Jara en 9 mil pesos, pero, su mujer pagó más mil pesos bajo las seguridades propuestas, por eso se pide que la casa se le deje libre y desembarazada y que se mude a otra casa.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1784-1785.
En el pueblo de Paruro se mandó a juntar a todos los ayllus referidos y se les hizo entender dichas instrucciones y en presencia del alcalde de la ciudad del Cusco eligieron alcaldes y regidores.
Folios: 31.

Expediente 20. Año: 1785.
Don Diego de Ortiz de Orue da a conocer al señor subdelegado del partido de Paucartambo, que en cumplimiento de sus obligaciones da cuenta a su señoría, que el día 23 del mes corriente que en promedio de las 5 de la tarde, realizaron indagación o asalto los indios barbaros a la hacienda de Ucucancha donde mataron muchas personas.
Folios: 23.

Expediente 21. Año: 1785.
Don Ildefonso Unzueta, alcalde mayor y recaudador de reales tributos del pueblo de Lamay, menciona que se querelló criminalmente contra Don Buenaventura Guevara, regidor del ilustre ayuntamiento de esta ciudad por las injurias atroces con la que este le ha insultado.
Folios: 26.

Expediente 22. Año: 1785.
Por medio del Doctor Don Juan José de Aguirre, catedrático de Prima de medicina en la Real Universidad de San Marcos de Lima, protomédico de su majestad, alcalde mayor de todos los médicos, cirujanos, boticarios. Designa como teniente de protomédico para la ciudad del Cusco, a Don Juan de Dios Naveda y Villar por el tiempo que fuese de la voluntad de la Universidad de San Marcos.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1785.
El señor Bernardo Ferros, señala que teniendo el poder de bando impreso de Lima (oficio), que su majestad había mandado, donde señalaba que todos los empleados que presten servicio hagan sus representaciones que se les ofrezcan por sus inmediatos jefes. Todo este pedido lo publicó el señor Bernardo en las calles del partido según se le ordenó en el oficio.
Folios: 11.

Expediente 24. Año: 1785.
Tras el fallecimiento del licenciado, Don Pablo Figueroa, por el mes de julio del corriente año del expediente, abogado de la Real Audiencia de Lima, defensor propietario y curador de menores de esta ciudad, provincias y partidos de su comprensión y siendo muchas las causas y diligencias de menores en las que debe intervenir precisamente dicho defensor de esta manera.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1785.
Consulta que se hace al cabildo secular, se sabe que dentro de ella contiene asuntos de aplicaciones de iglesias y colegios que fueron de los regulares jesuitas extinguidos de la ciudad del Cusco. Y se pide en un oficio a su majestad a cumplir con estas promesas.
Folios: 2

Expediente 26. Año: 1785.
El señor Joaquín de Elorrieta administrador interino de la Real Renta de Correos, señaló que cuando hizo reconocimiento de la oficina encontró varios paquetes de cartas desde el año de 1779 a 1783 y que su importe debe servir de descargo a un antecesor, el teniente coronel, Don Ignacio Fernández de la Ceval, para que se haga la operación del reconocimiento de dichas cosas.
Folios: 1.

Expediente 27. Año: 1785.
El comandante del Real Cuerpo de Artillería, Don Antonio Correa, menciona que desde que a esta fue destinado, a su antecesor, Don Manuel Nuño y Cueto, le auxilió la comisaría de guerra con la gratificación de dos y medio reales diarios de sobre sueldo lo que se ha observado según el espíritu de la orden de su majestad.
Folios: 11.

Expediente 28. Año: 1785.
Don Francisco de la Serna y Larrauri, regidor perpetuo y juez de aguas de esta ciudad, menciona que se le proporcionó trabajar en una mina de plata en el partido de Lampa, nombrada Pomasi, pide licencia a su majestad debido a que su presencia es necesaria en otro lugar para la subsistencia de su familia.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1785.
Don Benito de la Mata Linares prohíbe el uso de armas a todas horas y especialmente de noche sin luz por haberse experimentado en esta ciudad algunos robos.
Folios: 5.

Expediente 30. Año: 1785.
Don Bernardo Ferroz menciona que transcurrido el tiempo que sirve a este partido, la obediencia de la justicia por sus moradores no es como se debe, y esta es debido a que falta una cárcel segura en esta ciudad, para encerrar a los que delinquen con proporción a sus excesos.
Folios: 1.

Expediente 31. Año: 1785.
El señor Gregorio José de la Quintana, informado del expediente, es promovido por el capitán de milicias Don Cipriano Sotomayor, en el cual solicita el pago de1953 pesos 3 reales, afirmando que se le debe el resto del préstamo de su compañía por el tiempo que sirvieron en la pasada rebelión bajo las órdenes de Francisco Laisequilla.
Folios: 2.

Expediente 32. Año: 1785.
Se hace saber de un recibo del señor Manuel de José de García, el cual recibió del coronel Don Sebastián de Ocampo, donde recibe la cantidad de 28 pesos que se le había mandado que se le pague a él.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1785.
Don José Pérez menciona que, para los reparos que necesitan la iglesia del distrito de esta intendencia y entender del mismo modo sus cuentas, se debe informar de quienes son los que corren con las rentas de la fabricación de estas.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1785.
Se ordena por el gobernador intendente, que ya no se usen fuegos artificiales cerca a los almacenes de pólvora, prohibiéndolo conforme a las reales ordenanzas, ya que el uso de estos fuegos causaría grandes incendios en el lugar.
Folios: 1.

Expediente 35. Año: 1784.
Por la muerte del licenciado Don Pablo de Figueroa, abogado de la Real Audiencia de Lima, eligen a Don Clemente Frisancho, abogado de la ciudad de los reyes con las cualidades, suficiencia e integridad necesarias para cubrir el cargo.
Folios: 1.

Expediente 36. Año: 1785.
A consulta hecha por el señor inspector general, se ha declarado la jurisdicción que compete a los subdelegados en las milicias, que, con respecto a cada uno de estos encargados en sus respectivos partidos como tenientes, a quienes el rey les tiene concedida la jurisdicción política y militar.
Folios: 16.

Expediente 37. Año: 1785.
Al señor intendente señor gobernador, que ya estando cerca al día del glorioso Apóstol Santiago Patrón de todos los dominios de los reinos, en el que en su día se saque el real estandarte y que manda que todos los señores del ayuntamiento se acerquen a la mayor pampa de ese día.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1785.
El señor Gabriel Avilés señala que, por quejas de una india que le avisó que un hijo suyo ha muerto en el hospital del Espíritu Santo de esta ciudad, a causa de las heridas que le había propinado un soldado de esa guarnición a quien dice no conoce, para que proceda con la averiguación de este delito manda a que se haga un examen al cadáver.
Folios: 11.

Expediente 39. Año: 1785.
Cuentas de Don Miguel de Velasco para las pagas y prestaciones de la columna que en clase de comandante que estuvo bajo sus órdenes en los altos de Camara, Catca y Cerro de Ausangate en el partido de rebelión de los indios de las provincias del Cusco.
Folios: 6.

Expediente 40. Año: 1785.
Respecto al oficio que se le entregó al señor Bernardo Ferroz. Se le asigna que haga una investigación del señor Don Domingo de la Torre o Fernández, y si lo encontrase, lo aprehenda.
Folios: 15.

Expediente 41. Año: 1785.
El robo que ocurrió en la santa iglesia catedral de Cotabambas. Donde se encontró un mozo, y a quien dos soldados capturaron, habiendo reconocido al ladrón una plancha de plata en la espalda, le encontraron una soga y que le arrestaron en la cárcel de inmediato.
Folios: 2.

Expediente 42. Año: 1785.
Don Gabriel de Avilés señala que por motivos de estar próximos a regresar los artilleros que al cargo del capitán Don Manuel Cueto, vinieron de aquella capital y que el destacamento en breve se retiraría del Callao, es por esta razón debe estar habilitado el señor Don Marcos Correa.
Folios: 2.

Expediente 43. Año: 1785.
Según el nuevo plan de intendencias se ha dispuesto que tengan los intendentes del vice patronato por independiente, para de ese modo remediar muchos abusos que ocasionaba la distancia, la emulación, poder y otras varias causas, pero con esto conocimiento de inmediato harán las elecciones más acertadas y oportunas con las que se remediará bastante.
Folios: 1.

Expediente 44. Año: 1785.
Don Juan de Dios Naveda y Villar, menciona que por las facultades que se les fueron otorgadas por su majestad como protomédico de esta ciudad, ha nombrado un proto barbero en el gremio del oficio de Barbitonsura y Flebotomistas, a Francisco Javier Guamantupa a elección de los mismos barberos en servicio del rey.
Folios: 4.

Expediente 45. Año: 1785.
El señor Jorge Escobedo hace saber que no conviene que haya en su batallón de Soria oficiales americanos ni de otra nación por ser pocos y no tener otras fuerzas.
Folios: 1.

Expediente 46. Año: 1785.
Doctor don Manuel Mancilla, juez mayor del Juzgado General de Bienes de Difuntos de la Audiencia y Real Cancillería de los Reyes del Perú, dijo que por cuanto establecidas ya en este reino las intendencias los corregidores y gobernadores de las respectivas provincias, con quienes se entendían las diligencias necesarias para el recogimiento de bienes, inventarios y otras según las leyes.
Folios: 4.

Expediente 47. Años: 1785-1786.
Don Antonio Villalba, respecto al oficio del señor gobernador intendente, responde: Acerca de que se explique plan topográfico el estado de este partido su partido, su población, doctrinas, distancias de unas y otras y todo lo demás que conviene para adquirir cabal, tomadas la noticias dirigiré a vuestra señoría el mencionado plan acompañado de informe.
Folios: 13.

Expediente 48. Años: 1785-1786.
Jorge Escobedo señala que, en la junta superior de Real Hacienda, el expediente promovido por el oficial comandante del destacamento de Ocongate, en solicitud de la construcción de un Barracón en que estuviese al abrigo de las intemperies del tiempo la tropa de su mando, se ha resuelto que desde luego se verifique los términos y que le dirige para que en su visita proceda.
Folios: 28.

Expediente 49. Año: 1786.
Contiene la lista adjunta de los alcaldes que eligieron en las doctrinas del partido de Chilques y Masques, alias Paruro, para el año 1787, que están a cargo de Marcos Fortón, para que sea aprobada y estos puedan ejercer sus empleos.
Folios: 2.

Legajo 3

Expediente 1. Años: 1785-1787.
Proceso que se sigue en contra de Antonio Martínez. Se exponen testimonios que le adjudican desobediencia. Se argumenta que Don Antonio Martínez mantiene en su servicio bastantes indios en distintas funciones sin pagarles por su actividad.
Folios: 131.

Expediente 2. Año: 1785.
Según el artículo 25 de instrucción a los intendentes se pide razón a Marcos Forton, encargado de la comunidad de Paruro de los bienes que hay en dicha comunidad, para la adecuada administración de dichos bienes. Da razón de la cantidad de topos en el que se siembran maíz y trigo en las comunidades pertenecientes a su jurisdicción.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1785.
Fernando Ugarte, alcalde mayor de los pueblos de Amparaes y Chimor presenta un memorial acerca del infortunio que tiene con los indios de los 2 pueblos que están a su cargo. Refiere que los indios no oyen misa, aunque sean días festivos, no se confiesan a razón de que viven en quebradas muy remotas, ignoran la doctrina cristiana, es más, aun practican las costumbres de sus antepasados y recurren a no pagan los tributos.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1785.
El intendente pide razón de todos los propios, arbitrios y bienes que se encuentre en los pueblos de esa jurisdicción. Asimismo, pide tener conocimiento de su concesión, origen, y como se manejan estos para la adecuada administración.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1785.
El gremio de barberos del Cusco expresa que don Juan de Dios Navedas, comisario real del protomedicato de Lima, pidió que cada uno le contribuyera con 8 pesos a razón de su tienda. Además, piden que los que son de navaja y tijera estén exentos de dicha contribución y que los que cobren estén sujetos a la visita y no sean de otra jurisdicción.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1785.
Entrega de la copia del plan y formularios a los subdelegados de la Intendencia de Lima para que informen sobre sus partidos. El plan contiene información sobre propios, arbitrios, bienes, frutos que producen, curas, minas, número de españoles, indios y mestizos del partido de Chancay.
Folios: 12.

Expediente 7. Año: 1785.
Don Pedro Gallegos pide que se le adjudique la casa que está ubicada en la calle de San Andrés; que había sido beaterio de las mujeres que vestían el hábito de Nuestra Señora del Carmen y que luego fue destinado al padre Antonio Pinto (jesuita expatriado para casa de ejercicios en donde edificó una capilla).
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1785.
Referido a la ordenanza que indica que los subdelegados supervisen que los curas y sus ayudantes de cada partido adoctrinen a los indios, especialmente a los jóvenes, en el idioma español. Asimismo, que referido idioma se extienda por todas partes para que los naturales se acerquen más a la religión cristiana; mostrando su lealtad al rey.
Folios: 16.

Expediente 9. Año: 1785.
Don José Fernández de Campino hace constar que perdió varias propiedades en los repartimientos a los que ha pertenecido y que no le ha sido posible pagar las deudas que contrajo para su repartimiento. Pide una persona comisionada para que ante él declaren los cobradores.
Folios: 37.

Expediente 10. Año: 1785.
Oficio enviado a todas las provincias en el cual se ordena estar pendiente si el artillero José Torres se encuentra en alguna de esas provincias para aprehenderlo, arrestarlo y hacer saber al virrey de Lima, ya que es acusado por graves delitos como el de ser desertor del cuerpo de artillería de Lima el mes de junio de 1785.
Folios: 11.

Expediente 11. Año: 1785.
Copia certificada del oficio en el que se aprueba el establecimiento de nuevas intendencias en el virreinato del Perú; conociendo todos los puntos o detalles que contienen la orden, se deriva la presente copia Jorge Escobedo.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1785.
El señor comandante Gabriel de Avilés solicita el aumento de tropas para la real cárcel a su cargo, sosteniendo que la guardia de honor es muy débil en número, señalando, además, que en la cárcel los presos ocasionan desorden y alboroto, lo cual inclusive devino en la huida de dos presos. Pide sumar cuatro hombres para la custodia nocturna de la cárcel.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1785.
Se pide permiso para introducir al virreinato del Perú negros de las colonias portuguesas del Brasil por puertos habilitados al comercio; siendo las naves españolas las que harán el traslado permitiéndoles la extracción de dinero y frutos para su pago. De esta forma el virrey ordena exonerar aranceles en torno al comercio de negros para esta ocasión.
Folios: 14.

Expediente 14. Año: 1785.
Según la presente real orden se determina la cantidad que las personas deben contribuir a la tasa de los Sumarios de la Bula. Asimismo, ordena que las contadurías, tesorerías y oficinas cuiden y administren de este ramo. De igual forma, manda a que se pueda comunicar a los vicarios y curas encargados del expendio, repartimiento y cobro de los sumarios y productos.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1785.
Según a la real disposición se pide a la Intendencia del Cusco que informe sobre la conducta del cura de Santo Tomás, Manuel Boza. Se pide que se informe según su superior, el vice patrono, si este vea conveniente desde que se le encargó la tarea hasta hoy.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1785.
Provisión real dirigida al señor gobernador intendente de la ciudad del Cusco para que se le exija al corregidor de Quispicanchis, Raymundo Necochea, los 500 pesos con que se le multó por sentencia de 15 de junio 1784; dicha sentencia es el proceso que siguió contra Don Antonio Gonzáles.
Folios: 14.

Expediente 17. Año: 1785.
Petición de que se pague, de una parte, de los tributos, el costo de los bagajes de los regimientos; remitiendo a las respectivas cantidades del partido de Abancay (la correspondiente cuenta y recibos) se admitiera en abono el importe dado por los ministros de la Real Hacienda.
Folios: 17.

Expediente 18. Año: 1785.
Oficio de cumplimiento de la orden de prohibición de la fabricación, el comercio y el consumo de aguardiente de caña. Asimismo, en la misiva se ordena que se reproduzca un ejemplar de este oficio para repartirlo a los intendentes y a los subdelegados de las provincias; para así controlar la obligatoriedad de la orden bajo apercibimiento de castigo.
Folios: 8.

Expediente 19. Año: 1785.
Don Antonio Villalva, informa que en su partido no se cuenta con propios, arbitrios y bienes; siendo únicamente los indios de Colpa, doctrina de Pituanca, perteneciente a la hacienda cañaveral Laguangui, los que fueron censados por el difunto Don Antonio Altuna. Además, señala que el subdelegado de Abancay se había llevado los docume1ntos que contenían los registros de los bienes.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1785.
Resolución que pone en conocimiento a los tribunales eclesiásticos de la prohibición de tomar conocimientos sobre la validación o nulidad de testamentos. Asimismo, se les prohíbe realizar inventarios, secuestros y depósitos de los bienes que dejasen los testadores; sin importar que estos sean clérigos o herederos directos.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1785.
Orden para evitar desertores de las tropas militares, considerado un delito grave. Por ello, se ordena la aprehensión de los delincuentes y, además, los jueces de los partidos, sabiendo que, si algún desertor fuera de su jurisdicción, deberán expedir ordenes necesarias para solicitar su arresto.
Folios: 10.

Expediente 22. Año: 1785.
A su regreso a Lima, el teniente Don Manuel Cueto con su sargento Tomasa de la Roca, pide se le otorgue 2 artilleros con 12 soldados, un tambor que conduciría a los presos Pedro Carcelén y Blas Herrero del regimiento de infantería de Soria, y al cirujano Miguel. Pide que se le asigne 17 mulas de carga y 21 de montar, necesario para su transporte.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1785.
Don Toribio de Arregui, ante el intendente. De acuerdo con las superiores ordenes pide que ningún individuo salga a los caminos a quitar las cargas que entran a la ciudad. Las personas regatean para conseguir mayores ganancias, sorprenden a los indios en los caminos, les quitan violentamente su carga.
Folios: 15.

Expediente 24. Año: 1785.
Orden real para prohibir la destilación, fabrica y comercio del aguardiente de caña, ya sea puro o combinado con los de uva, en todos los territorios; para evitar los malos vicios y perjudicar la salud de todos. Se prohíbe su venta en bodegas, botillerías y en los tambos de los alrededores.
Folios: 1.

Expediente 25. Año: 1785.
A pedido de don José de Gálvez, secretario universal del despacho de Indias, se manda celebrar una misa "Te Deum" para demostrar gratitud a Dios por haber concedido a la monarquía el nacimiento del infante, de nombre Fernando, que dio a luz la princesa. Asimismo, se manda, por bando, se pongan luminarias por tres noches en estos vecindarios.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1785.
Copia de la disposición del rey, deseando que la publicación de la Bula de la cruzada se ejecute con toda la solemnidad posible para reforzar la devoción de los fieles. Señala, que había llegado a oídos del rey que, en algunos lugares no asistían a la procesión y predicación de la Bula de la cruzada pese a estar obligados; por ello, el rey ordena que los virreyes, presidentes de la audiencias y gobernadores de provincias asistan a esta procesión.
Folios: 3.

Expediente 27. Años: 1785-1787.
Pese a haber una real orden que pide al subdelegado de Paucartambo razón de las armas que están en ese partido, dicho subdelegado hace saber que no tiene como darla porque el coronel, Don Lucas Garay, no le comunicó nada al tiempo que le hizo entrega del manejo de su función; por lo que no tuvo conocimientos de las armas y municiones.
Folios: 12.

Expediente 28. Año: 1785.
Don José Eduardo Pimentel, teniente coronel de ejércitos y regidor perpetuo del Cabildo de Paucartambo, sostiene que el virrey le ha dado la facultad para tomar cuentas y residencias a Don Pedro Flores Cienfuegos, coronel del ejército, del tiempo que fue corregidor del partido de Paucartambo, y a todos su oficiales y ministros.
Folios: 1.

Expediente 29. Año: 1785.
Evidencia que se presentó, ante don José Eduardo Pimentel, regidor perpetuo del Cabildo de Paucartambo, para tomar las cuentas y residencias del coronel don Pedro Flores Cienfuegos, que fue corregidor de la provincia de Paucartambo.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1785.
En la presente queja, Tiburcio de Rojas, cacique del pueblo de Parco, afirma que los indios de dicho pueblo tenían por costumbre ir a servir a la ciudad del Cusco a los señores Ugarte y al señor Omiras, y, estos señores, no pagaban a los indios por su trabajo ni les ajustaban sus cuentas. Por ende, el cacique de Parco pide que se les retribuya por su trabajo.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1785.
Copia del informe de Don José Ignacio Fernández de Campino, donde se narra la buena conducta. Indicando, además, que a su llegada a Cusco despreció la ocasión de adquirir 40000 pesos que le ofrecían por el producto de sus corregimientos, el corregidor proveyó productos comestibles a los indios a muy bajo precio para evitar que concurran a la mita de Huancavelica por la distancia.
Folios: 5.

Expediente 32. Años: 1784-1785.
Petición de los ex oficiales del Regimiento de Caballería Ligera de Allende, donde, por motivos de la extinción del regimiento por causa de la llegada de tropas a la ciudad del Cusco, dichos oficiales se quedaron sin trabajo.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1785.
Petición de Don Carlos del Corral, comandante del Regimiento de Infantería de Soria, donde solicita que se exoneren, en Aduanas, los impuestos de los insumos para el vestuario de la tropa; esto, al momento de salir de Lima, como al momento de introducirse a la ciudad que va dirigida.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1785.
Copia del edicto sobre el fin de la visita general de los reinos de Chile y Buenos Aires, hecha por el mandato del rey, cuyo encargo principal era establecer las Intendencias para la buena administración de sus dominios, la recaudación de tributos y bienes.
Folios: 12.

Expediente 35. Año: 1785.
Petición hecha por Don Pedro Echave, subdelegado de Quispicanchis, en la que renuncia a su cargo por motivos de salud ocasionado por su cargo. Por ello, solicita se le releve a otro lugar con un ambiente más adecuado a las indicaciones del médico que lo atendió. Señala, además, se otorgue dicho empleo a otra persona.
Folios: 5.

Expediente 36. Año: 1785.
Los ministros de la Hacienda de las cajas de la ciudad de Lima expresan que las certificaciones de cese que el ministro contador Don Gregorio de la Quintana dio a la tropa del batallón de Lima y cuerpo de artillería no son visadas, como manda el artículo 225 de la Real Ordenanza de Intendentes.
Folios: 3.

Expediente 37. Años: 1785-1787.
Informe del comandante general, Gabriel de Avilés, donde precisa que ha destinado a guardias de oficinas y de honor para que se conforme una tropa para custodiar los caudales de la tesorería principal y administración de aduanas.
Folios: 12.

Expediente 38. Año: 1785.
Solicitud para que se informe de los servicios que hizo don Manuel de la Peña Montenegro, cura coadjutor de la doctrina de Ayaviri en el partido de Lampa, en el contexto de la rebelión. Menciona que, cuando ocurrió la rebelión de Túpac Amaru, este cura había hecho un desembolso de 1860 pesos para la manutención de milicias que se exigieron.
Folios: 3.

Expediente 39. Año: 1785.
Informe que señala que el 28 de noviembre 1785 se manda un oficio a don Ambrosio Cerdán y Pontero pidiéndole que devuelva el tomo 7 de las cédulas originales y otros documentos al Archivo Secreto del Tribunal. Ante esto, Don Ambrosio acepta que tiene dicha cédula y manifiesta se había traspapelado entre sus libros.
Folios: 2.

Expediente 40. Año: 1785.
Copias certificadas donde figura la resolución expedida por el señor visitador de la Real Hacienda, en la que resuelve la duda que tenía Don Agustín Becerra, notario mayor de cruzada, referido al papel que debería ser utilizado para los expedientes de cruzada; señala que las actuaciones deben plasmarse en papel sellado y las partes interesadas deberán pagar el costo de estos.
Folios: 2.

Expediente 41. Año: 1785.
Solicitud donde el comandante de artillería, Manuel Cueto, pide al comisario de guerra, Gregorio José de la Quintana, de que se le mande las certificaciones de los soldados que vinieron de Lima a Cusco. Esto, para conocer el número total de soldados que se tiene.
Folios: 12.

Expediente 42. Años: 1785-1787.
Oficio donde se señala que el regidor, Don José Oblitas, es deudor de las temporalidades de 100 pesos por los arrendamientos de la hacienda de Vicas correspondiente a dos años. Frente ello, se manda a comparecer al mencionado, señalando, de ser necesario, embargar los bienes del regidor Oblitas y, en caso de esta no cubrir la deuda, manda a que se proceda contra su persona.
Folios: 4.

Expediente 43. Año: 1785.
Petición de la Real Contaduría del Cusco donde indica necesitar una orden para atender la solicitud del reverendo padre, Francisco Blas Enríquez, ya que ha concurrido a la Real Caja solicitando que se le pague los 30 pesos del sermón por haber predicado de las Santas Bulas en diciembre del año anterior; adjuntando a su petición la certificación otorgada por Don Bernardo García.
Folios: 9.

Expediente 44. Año: 1785.
Decreto expedido por la Junta Superior de Intendentes que declara extinto el empleo y cargo de defensor de Real Hacienda; se decide que las funciones de esta institución recaigan en las de los ministros de la Real Hacienda. Señalando, además, que se requerirá un cambio de los capítulos, de la real instrucción de Intendencias, referidos a la institución decretada extinta.
Folios: 3.

Expediente 45. Año: 1785.
Demanda interpuesta por Don Faustino Lasteros, vecino del pueblo de Pisac, partido de Calca, contra el capitán Don Ignacio Tejeda; donde, como pretensión, pide que se exija al capitán, Don Ignacio Tejada, los 400 pesos que debe por el traspaso de arrendamiento que se hizo de la hacienda Vilcas en el año 1783.
Folios: 18.

Expediente 46. Años: 1785-1786.
Solicitud realizada por el comandante Don Antonio Correa, encargado de la oficina de Armería, donde pide la composición y mantenimiento de la sala de Armas. Hace saber, también, que el maestro armero carece de carbón y aceite por lo que no ha podido arreglar los fusiles.
Folios: 11.

Expediente 47. Año: 1785.
Solicitud realizada por don Gabriel de Avilés, comandante general, donde pide que se repare cinco cureñas de cañones y el banco de dos pedreros que se hallan bastante deteriorados. Esto, con la finalidad de evitar su destrucción total. Pide, además, que la Real Hacienda cubra los gastos de estas reparaciones y que este proyecto sea dirigido por el comandante de la artillería.
Folios: 2.

Expediente 48. Año: 1785.
Las cuentas que rindió don Domingo Pagasa a las Cajas Reales del Cusco, por haber recibido tres mil pesos de don Francisco Torres y Mato, vecino de la ciudad del Cusco, para destinarlos a los gastos ocasionados al principio de la rebelión de esas provincias.
Folios: 4.

Expediente 49. Año: 1785.
Solicitud realizada por don José Campino donde pide al intendente gobernador, don Benito de la Mata Linares, que se le conceda un tiempo para poder quedarse en su partido (Chumbivilcas) para arreglar los asuntos relacionados a sus bienes e intereses en general; una vez que haya resuelto estos asuntos, entregará el mando a su sucesor y, podrá ir a la ciudad del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 50. Año: 1785.
Referido a la Real Ordenanza expedida por los intendentes, donde se pide razón de los propios, rentas, censos y arbitrios que tenga a su jurisdicción el pueblo de Chumbivilcas. En este sentido, Manuel de Ribero, subdelegado de Chumbivilcas, señala que solamente se cuenta con censos de indios del pueblo de Cotahuasi hechas por un juez.
Folios: 2.

Expediente 51. Año: 1785.
Se pide al subdelegado de Chumbivilcas, don Manuel Rivero, que informe todo sobre su partido: tanto, las doctrinas y la población; sus producción mineral, vegetal y animal; el comercio; y, el estado de sus caminos y puentes para ver si se necesita una reparación. Pide, además, que se haga un mapa topográfico del partido designando sus límites, ríos, lagunas y bosques.
Folios: 1.

Expediente 52. Año: 1785.
Petición realiza por don Francisco Mendieta, cuya fecha data del mes de agosto de 1785, donde solicita que se le dé permiso y auxilio a Don José Holguín (corregidor absuelto de la provincia de Urubamba) para cumplir la comisión de ser juez de las cuentas y residencia del capitán don José Campino, de sus ministros y allegados en el tiempo que fue corregidor de la provincia de Chumbivilcas.
Folios: 2.

Expediente 53. Año: 1785.
Mediante quejas, llega noticias al intendente gobernador de que don Manuel Rivero, durante su cargo habría introducido mulas a su partido. Además, había pretendido hacer un estanco del aguardiente y, no cumplía sus deberes como debería en beneficio de los indios. Por tanto, y según los testimonios ofrecidos y recogidos en la causa, se le manda a que le entregue ese cargo a don Francisco San Roque.
Folios: 42.

Expediente 54. Año: 1785.
Informe sobre los autos (resoluciones) que indican que, al extinguirse el regimiento de don Santiago de Allende, se mandó a recoger, para el beneficio de la Real Hacienda, todas las cabalgaduras de este regimiento: entre 270 mulas y 122 caballos. Estos fueron ofrecidos, con el apoyo de los subdelegados, al mayor precio posible.
Folios: 2.

Expediente 55. Año: 1785.
Informe en el cual Manuel de Fonnegra, pide que se tome medidas frente a la alteración de precios por los carniceros de Arequipa. Menciona que estos carniceros han establecido precios menores al de su precio normal para lograr un mayor beneficio. En este sentido, menciona que las personas del partido de Tinta se mantienen solo de la crianza y venta del ganado.
Folios: 2.

Expediente 56. Año: 1785.
Informe realizado por el subdelegado de Quispicanchis, don Pedro Chávez, respecto a la orden que recibió para que mande a fabricar 500 camas o colchones de totora para la enfermería del Hospital de Naturales. En este sentido, menciona que hizo trato con los fabricantes por el concepto de dos reales por cada una; esto, para cumplir con la orden lo más pronto posible.
Folios: 2.

Expediente 57. Año: 1785.
Orden en el cual se manda a averiguar sobre José Manuel, natural de Oruro; ya que el señor visitador lo reconoció entre los pobres que suelen estar en la puerta del palacio. De esta forma, se menciona que José

Manuel había estado preso en Potosí y que este había dicho que no era una exjesuita y que solo era una excusa para evitar un castigo que se le había dado por ayudar en sublevaciones.
Folios: 3.

Expediente 58. Años: 1785-1787.

Informe de los gastos de tropas realizado por la comisaría de Puerra en el mes de marzo del año anterior a 1785 en el que se evidencia los diferentes pagos realizados a los regimientos, cuerpo de artillería y hombres de caballería.
Folios: 4.

Legajo 4

Expediente 1. Años: 1785-1786.

Los indios principales don Cayetano Tupahuaman Rimachi y don Felipe Tecce, don José Cusi Rimachi de Luna y don Ventura Chillitupa, don Miguel Tisoc Sayritupa y don Agustín Munyas, don Silvestre Orayca, y otros, quienes dicen ser descendientes de los antiguos emperadores, quienes se quejan de que don Benito de la Mata Linares, el año anterior de 1783 les negó la elección del Alférez Real a don Matías Baulen.
Folios: 23.

Expediente 2. Año: 1785.

El licenciado Don Gregorio Condorpusa, quien había presentado la carta del doctor, don Sebastián de la Paliza, Coadjutor de esta Doctrina de Pisac, que por haber hecho estancar agua para unas chacras se había inundado la iglesia del pueblo de Pisac.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1785.

Al comandante de Artillería don José de Castro, ha hecho presente que la pólvora de los almacenes no está con la debida precaución para evitar desgracias, para lo que hay que custodiar en barriles como es normal en los demás almacenes reales.
Folios: 8.

Expediente 4. Año: 1785.

El cura de Huarocondo, don Antonio Silva, quien da queja de la mala versación del cacique y gobernador principal, don Lorenzo Tupacusicondor del pueblo de Huarocondo, indicando que no debe seguir de cacique en dos de los ayllus.
Folios: 90.

Expediente 5. Año: 1785.

Alberto Sánchez, que posee una casita en la Parroquia de San Blas, como cancha de bolar y para proseguir en ella, pide la justificación de vuestro señor demandar se le conceda licencia y venia para que se continúe protestando.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1785.

Ejemplar impreso de la segunda Junta de Accionistas del Banco Nacional de San Carlos, celebrada en Madrid a 20 de diciembre de 1783, que se ha servido dirigirme ante mí el escribano señor ministro de Indias, don José de Gálvez, con el objeto de que en estos dominios se tenga la noticia de los progresos que se van experimentando del establecimiento de dicho banco.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1785.

El auto seguido del señor super intendente general, don Benito de la Mata Linares, dirige un ejemplar de Real Ordenanza de Intendentes, de 28 de enero de 1782 con la Cédula declaratoria de 5 de agosto de 1783, para que sirva de gobierno en esa Junta de diezmos.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1785.

Don Andrés Graz Juez, comisionado de temporalidades, quien bajo juramento prometió decir la verdad de lo que supiese y le pregunten, siendo así lo que dijo: que la dicha expresión la hizo en dicha boleta con concepto de que conoce a su señoría por su superior.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1785.

El comandante de Artillería, don Antonio Correa, que hace un pedido para que se costee la obra del fondo de Propios de esta ciudad que se halla apreciada ahora en cien pesos. Dicho oficial ha indicado que el cuartel de la tropa y la habitación que él ocupa necesitan algunos reparos.
Folios: 9.

Expediente 10. Año: 1785.

Don Benito de la Mata Linares, oidor de la Real Audiencia de Lima, comisionado del escribano señor virrey de estos reinos gobernador intendente de la ciudad del Cusco, concede licencia a Pascual Calderón para que pueda ejercitar su oficio en baile de Maroma y demás pruebas de habilidad concernientes a su oficio para diversión.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1785.

Don José Ignacio Campino, quien fue corregidor de Chumbivilcas, solicitando que se le pague las cantidades que dice haber pagado a sus provincianos de la Real Hacienda por los fletes de mulas, con los que contribuyeron al servicio de la columna en la expedición contra los rebeldes del año 1782 que estuvo al mando de don Francisco Laisequilla.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1785.

Don Manuel de Fonegra, subdelegado de Tinta, contra Simón y Ventura Aymituma. Donde Ambrosio Aymachoque, Domingo Roa Ramos Quispe y el común de indios del ayllu de Cancagua del pueblo de Sicuani acusan a su cacique don Simón Aymituma (interino también del ayllu Queguar) de tenerlos indefensos en una total desesperación sufriendo maltratos.
Folios: 16.

Expediente 13. Año: 1785.

Pedido de los habitantes de esta ciudad para la instauración de rondas, el Gobierno dispuso la instauración de rondas todas las noches para una continua vigilancia, y que además junto con el señor comandante general, dieran una contraseña para quedar libres.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1785.

El ejemplar de la Real Ordenanza de Intendencia de 28 de enero de 1782 y Cedula Declaratoria de 5 de agosto de 1783, para que le sirva a vuestro señor de gobierno, con la advertencia de que por cualquier motivo se mude el empleo pase a su sucesor según la regla para todas las oficinas de Real Hacienda.
Folios: 1.

Expediente 15. Año: 1785.
Don Pedro Centeno que fue corregidor de Calca y Lares, habiendo solicito en el Superior Gobierno que se le nombrase juez de Residencia valiéndose para ello del doctor don Julián de Capetillo, que valiéndose de su confianza hizo que recayese la comisión en el procurador José Gregorio Tinoco.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1785.
El señor gobernador subdelegado, don Manuel de Rivero, pide que se le excluya y se nombre a otro subdelegado, pero como no se le concede, pasa a recibir las declaraciones tomadas de la testamentaria de don Francisco de la Torre donde indica, que no tenía la facultad de citarlo ya que el juez comisionado no tiene facultad de pasar los términos de su comisión.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1785.
El padre regente, fray Juan Hurtado, del Sagrado Orden de Predicadores del convento de Nuestro Padre Santo Domingo, para llenar su comparendo que contra él se libró el año pasado de 780, para lo cual se pide se le dé licencia y viáticos para poder viajar a Lima a comparecer pidiendo se le den 200 pesos y comprobándose que no se encuentra con los recursos para costearse.
Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1785.
Don Bartolomé Verano, que fue comisario de la Santa Cruzada, quien por su ayuda a la costa en el tiempo que fue comisario, tanto de sus notarios de las cinco Diócesis de la Superintendencia General, inclusive la del Arzobispado que siempre se ha beneficiado de las limosnas de bulas, solicita se apruebe la paga de 511 pesos.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1785.
El comandante interino de Artillería indica que el sargento Florencio Acosta se había fugado con los intereses del capitán y que al no volver después del día acordado se hicieron las investigaciones correspondientes para saber su paradero.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1785.
Eugenio Tejeira, quien había estudiado en Lima la carrera de medicina y cirugía donde se le nombro con el título de Protocirujano, y había estado ejerciendo su carrera especialmente sirviendo a los pobres, cuando paso el lamentable hecho de la rebelión y termino siendo médico y cirujano de la compañía de voluntarios por nombramiento de los señores de la Real Junta de Guerra.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1785.
El envío de dinero a través del correo de encomiendas que está próximo a salir para la capital Lima, que son 30 mil pesos que se obtuvo después de la reapertura de la renta de tabacos de los 200 pesos pertenecientes a la ordenanza de Carlos tercero, que son para pagar los sueldos de guarnición, sínodos y demás gastos ordinarios y extraordinarios.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1785.
Don Miguel de Valdés y Peralta Mayorazgo, coronel del Regimiento del Partido de Cotabambas, presidente de los propios y rentas, alcalde ordinario de la ciudad del Cusco. Donde en la provincia de Tinta Doña María Cardeña presentó un escrito relacionado a la muerte del doctor, don Joaquín Cayetano Cardeña, dejando una hacienda llamada Tiquiña, que está en Checacupe.
Folios: 10.

Expediente 23. Año: 1785.
Don Faustino Lastero, estanquero de tabacos y receptor de alcabalas en el puente de Pisac, indica que el capitán don Ignacio Tejada, le es deudor de 40 pesos por una mula que se lo iba a entregar su mayordomo Javier Loaiza, y fue así que le dieron una mula de color lucma y entrepelada, pero se la volvieron a quitar en la plaza de Paucartambo diciendo que era robada, por ello pide que se le pague.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1785.
El excelentísimo virrey, quien ordena se indague su paradero y se capture al padre, vice general de los religiosos betlemitas fray Manuel Belén, quien se fugó un día 27 del arresto en que se hallaba, dicho reo conocido con el nombre de Manuel Vidal, y averiguando al respecto puede que dicho reo se halle en el valle de Santa Ana.
Folios: 8.

Expediente 25. Año: 1785.
Copia certificada relativa a Francisco Ocle Pardo, que indica haberse dedicado desde su niñez a la matanza de cerdos y venta de manteca, que apenas le alcanzan los reales que gana para mantener a sus hermanas y demás parientes.
Folios: 1.

Expediente 26. Año: 1785.
El excelentísimo señor virrey de Buenos Aires, que comunica acerca del teniente coronel don Raymundo Necochea, que fue corregidor de la provincia de Quispicanchis, donde respecto a la licencia que se le concedió para pasar a España y realizar su viaje por tierra hasta Buenos Aires, y hasta el momento no se sabe su actual paradero.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1785.
Los cuerpos de Milicias que son los principales para la protección y la seguridad de reino y la real autoridad, por ello para mejor servicio y defensa de todo el dominio es necesario que se disciplinen.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1785.
El señor cura de la doctrina de Lamay y Coya, don José Mariano del Rivero, quien pide se continúe con los danzantes y fuegos en las festividades del pueblo que está en su doctrina.
Folios: 1.

Expediente 29. Años: 1785-1786.
Don Eugenio Mendive, contra el licenciado, don Pedro Rodríguez Sabroso, cura del valle de Abancay, que anda comisionando a su sobrino, don Juan Baregon Sabroso, a hacer autos y otorgar venta a don Francisco Marque sin que pagara el real derecho de alcabala.
Folios: 49.

Expediente 30. Años: 1785-1786.
Cristóbal de Cárdenas, residente en San Quini, quien halló una beta de plata en el cerro Buena Vista, quien junto a un indio cateo halló metales, que le pone el nombre de San Antonio de Padua, indicando labrarla según ordenanza
Folios: 5.

Expediente 31. Años: 1784-1786.
Don Antonio Correa, teniente del Real Cuerpo de Artillería, pide se le paguen los 53 pesos que ha invertido en la conducción de la tropa que trajo de la capital, su persona, un sargento, un cabo y 5 soldados que sacó de la ciudad de Huamanga que se quedaron allí porque estaban enfermos.

Folios: 60.

Expediente 32. Años: 1785-1786.
Don Luis Tostado, teniente de granaderos, y don José Martínez, subteniente del regimiento de Extremadura quienes pasan al virreinato de Buenos Aires, los cuales piden se les auxilien para continuar su recorrido desde Huánuco para Chuquisaca.
Folios: 20.

Expediente 33. Años: 1785-1786.
Don Anselmo de la Fuente, quien dice que el señor gobernador, don Pedro Flores Cienfuegos y subdelegado, don Lucas Garay, del partido de Paucartambo hicieron malversaciones, abuso y desorden al momento de cobrar las dependencias y pide que se publiquen sus malas acciones en forma de bando en todos los lugares de guerra.
Folios: 29.

Expediente 34. Años: 1785-1787.
Manuel Antuñano, apoderado y comisionado para la cobranza de los intereses del finado corregidor, don Antonio Arriaga, contra Francisco Martínez quien un día hizo un escándalo diciendo que traía orden para que no se procediese con la cobranza de las dependencias hasta nueva orden de don Miguel de Arriaga, residente en Lima quien era albacea y heredero del finado.
Folios: 16.

Expediente 35. Años: 1785-1787.
Descuento de sexta parte que se le hace a los oficiales de Asamblea, por haber tomado más de lo que les correspondía, que habiéndose celebrado la Junta de Guerra sobre el reglamento de sueldos se dijo que, se suspendiese por el momento con la razón de afianzar la resolución.
Folios: 29.

Expediente 36. Años: 1785-1787.
Los papales de don Antonio de Lara, capitán de Soria junto con dos soldados de su cuerpo pasan a continuar su mérito en las campañas que se encuentran en guarnición en Arequipa y piden que le den 3 mulas para transportarse.
Folios: 71.

Legajo 5

Expediente 1. Año: 1785.
Se remitió por esta Intendencia a la Real Sala del Crimen, los autos originales del reo Ildefonso Mamani natural del pueblo de Checa, por la muerte que perpetro en doña Angela Castro.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1785.
La noticia que da el subdelegado de Tinta, don Manuel de Fonnegra, sobre que los indios necesitan la construcción de un Cabildo, por ser la actual lejos del centro del pueblo y una habitación incomoda.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1785.
Lista de los subdelegados de los partidos de: Aymaraes, Abancay, Calca, Lares, Chumbivilcas, Cotabambas, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis, Tinta, Urubamba y Vilcabamba, que comprenden esta Intendencia de la ciudad del Cusco nombrados por Benito de la Mata Linares.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1785.
La consulta hecha por el señor don Jorge Escobedo a la superioridad, sobre cómo se ha de invertir la parte que en la multa toca a gastos de justicia, si es posible emplearlo para pagar y asalariar a algún sujeto que sirva para llamadas de los juicios verbales.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1785.
El subdelegado del Partido de Urubamba, don Gregorio de Arreta, sobre la razón de los propios, arbitrios y bienes de la comunidad, de los cuales no gozan y no tienen más que bienes de comunidad las tierras que se les da para ayudar a mantenerse y pagar el tributo.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1785.
Las diligencias que se practican para el cumplimiento de lo mandado por la Real Sala del Crimen, sobre la averiguación de los sujetos que condujeron a los reos prófugos Domingo y Felipe Unda y Melchor Chacón, hasta el pueblo de Pampas, ya que estos no llegaron a su destino, el presidio de Valdivia.
Folios: 9.

Expediente 7. Años: 1785-1786.
Los testimonios designación de cargos que son: escribano de Real Hacienda, a favor de José Agustín Chacón y Becerra, subdelegado del Partido de Chumbivilcas, a favor de don Francisco San Roque, alguacil mayor del partido de Paucartambo, a favor de Jacinto Zárate.
Folios: 20.

Expediente 8. Años: 1785-1786.
La noticia que se da sobre los oficiales de Soria, para el abono de sus sueldos en esta ciudad, aunque fueren de distinto batallón, contiene también copia del oficio donde se acepta el abono de los sueldos para evitar gastos de los viajes.
Folios: 4.

Expediente 9. Años: 1785-1786.
La Real Orden, para que se informe sobre las gracias y privilegios que solicita la ciudad del Cusco en su cabildo, con motivo de los servicios y fidelidad que alega haber hecho en la rebelión pasada.
Folios: 12.

Expediente 10. Años: 1785-1786.
La compra y almacenamiento de pólvora para los ejercicios de las compañías de Soria, sobre el donativo que hacen autoridades, curas, obispo y otros para la construcción de un almacén como consta en el documento que se hizo el 9 de agosto de 1786.
Folios: 130.

Expediente 11. Años: 1785-1786.
El informe de Antonio Villalba, sobre el padrón general del partido, dividido en el número de contribuyentes en clases de originarios y forasteros, y cuánto pagan, padrón que realizo y envió por orden del 11 de junio de 1785.
Folios: 2.

Expediente 12. Años: 1785-1786.
La información dada a la superioridad sobre lo ocurrido en la elección de alcaldes, donde se eligió como alcalde de primer voto a don Miguel de Peralta y Valdez, alcalde segundo voto al conde de Valle hermoso y juez de naturales don Mariano Campero, pero el gobernador no aprobó dicha elección con la excusa de que fue gestionado por Francisco Javier Olleta con malas intenciones.
Folios: 28.

Expediente 13. Años: 1786-1792.
El bando sobre lutos funerales y exequias, para que se moderen y eviten gastos excesivos en los lutos funerales y exequias de los difuntos.
Folios: 30.

Expediente 14. Año: 1786.
El aviso que da el subdelegado de Cotabambas, don Bernardo Fernández sobre la elección de alcaldes de indios y españoles en el año 1786 en los pueblos y parcialidades que comprenden este partido como: Santiago de Cocha, Pataguasi, San Miguel de Cocha y otros.
Folios: 74.

Expediente 15. Año: 1786.
La queja que hace don Diego Chuquihuanca, contra el cura de Azángaro, José Escobedo, por traidor, al haberse pasado al bando de los insurgentes con Andrés Noguera sobrino de los Tupac Amaro, y por excesos, irresponsabilidad y vida inmoral.
Folios: 6.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
El destino y uso de los estantes de los colegios San Antonio y San Bernardo. Asimismo, de los bienes expatriados que son barias obras pías asignados al colegio Seminario de San Antonio.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1786.
La queja del alcalde ordinario, Mateo Atausupa, los priostes y demás indios principales del común de los ayllus de Quellesca, Anansaya y Urinsaya, contra el cura Antonio Sila y el cura coadjunto don Antonio Torres, por la hostilización y excesos en los servicios personales sin pagarles el estipendio correspondiente.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1786.
La queja de los principales y varios indios de Guarucondo, contra Clemente Morillo, receptor de diezmos, ya que, en el espacio de 8 meses, ha cometido excesos del cobro de diezmo, apropiación de borregos y maltrato a los vecinos, especialmente a los indios.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1786.
El cura de Yanaca, Juan de Dios Niño de Guzmán, de haber oído de un europeo lo perjudicial y fácil que sería invadir el almacén de pólvora de extramuros.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1786.
La queja del señor cura de Caycay, contra el alcalde mayor, don Manuel Fresierra, por los excesos e injusticias en la cobranza de tributos, despojo de ovejas, así como también el uso negligente de las tierras perjudicando a los indios y al rey, arrendando las tierras a sus familiares y otros.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1786.
La solicitud que hace don Juan Bautista de Aranzábal, en nombre de su suegro, don Sebastián José de Ocampo, para que este viaje a la villa de Potosí, donde sus 4 hijos menores estudian, y pueda ausentarse de sus haciendas.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1786

Los documentos de méritos y servicios adquiridos por don Domingo Casimiro de Maeda, cura propio de la Doctrina de San Juan de los Reyes de Sabayno, durante sus cargos y la rebelión de 1780.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1786.

La causa formada de oficio sobre la discordia ocurrida en la Casa de Gallos por don Joaquín Puelles, cadete del regimiento de Soria y otros, contra el Juez, Lorenzo de Garate, haciendo agravio de la justicia y perturbando la paz pública.
Folios: 9.

Expediente 24. Año: 1786.

Lorenzo de Garate, contra Joaquín Puelles, cadete del regimiento de Soria y otros, por escándalo en la Casa de Juegos de Gallos el 1 de octubre de 1786, donde se atentó a su persona e impidió el ejercicio de su judicatura. Asimismo, afectando la paz y diversión de los concurrentes.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1786.

La Real Ordenanza del 15 de septiembre de 1785 sobre que las gracias de empleos y oficiales de milicias, concedidas por título real, no son de modo alguno extensivas al goce de sueldo.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1787.

Los autos de cuentas y juicio de residencia del coronel de los Reales Ejércitos, don Manuel de Villalta, del tiempo que sirvió de corregidor y justicia mayor de la provincia de Abancay. Sobre los tenientes nombrados, alcaldes y caciques.
Folios: 141.

Legajo 6

Expediente 1. Años: 1784-1786.

El cobro de tributos de manera responsable por los alcaldes, presentando informes por el contador de tributos de las tasas que corresponden a los indios originarios y forasteros de las ocho parroquias. Dicho expediente fue presentado al señor gobernador intendente Benito de la Mata Linares.
Folios: 18.

Expediente 2. Año: 1785.

El empedrado desde la plazuela de Limacpampa chiquito hasta Limacpampa grande, debe estar todo del mismo nivel para facilitar el camino de los transeúntes y al mismo tiempo, que el curso del agua sea más fácil y no se estanque impidiendo el paso de los transeúntes.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1785-1786.

El general don Gabriel de Avilés, pide tener como ayudante a don Mariano Arias de Lira, teniente de las Milicias de Infantería y así dar orden a los oficiales de Hacienda para que se le asista con el sueldo que gozaban los subtenientes de su cuerpo cuando hacían servicio en esta plaza.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1785-1786.

Informe de las provincias de sus producciones, las doctrinas del partido, sus distancias de unas de otras, su población, caminos, cabildos, rentas y el estado de instrucción de sus feligreses; estado de puentes de su jurisdicción y que conviene reparar o construir. Dicho informe lo presentó el señor subdelegado de Tinta.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1786.
Se quedan excluidos los dos oficiales de Milicias don Andrés Ordoñez y don Matías Gonzáles que, servían en el último destacamento de Caballería montada para aumentar la guarnición de esta plaza; quedando al mando del teniente de Dragones don Andrés Navarro. También se mandasen a construir pesebres para la caballería.
Folios: 12.

Expediente 6. Año: 1786.
El fuero que deben gozar los oficiales de los cuerpos de Milicias, teniendo en cuenta que las tropas que no son veteranas se distinguen en provinciales y urbanas. De acuerdo con la Real Orden las Milicias urbanas de este reino, no deben gozar de fuero sino cuando estuvieran en actual servicio.
Folios: 9.

Expediente 7. Años: 1786-1787.
Las causas pertenecientes al Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos; realizado a solicitud del comisario del juzgado mayor de bienes de difuntos ya que, se le da razón de las causas pendientes, en esta Intendencia que toquen al mencionado juzgado y se remitan la del entestado don Ventura Ibero cura jesuita en el Obispado de la Paz.
Folios: 29.

Expediente 8. Año: 1786.
La existencia del Consejo de Guerra, y formación de los consejos de guerra de los reos de Artillería. El rey resuelve que, siempre que suceda que algún individuo del Real Cuerpo de Artillería sea procesado por haber delinquido, será juzgado por el comandante del departamento de Artillería y no por otro alguno.
Folios: 13.

Expediente 9. Año: 1786.
El pedido de, don José María Berroeta y don Ignacio Farfán quien, era un vecino del pueblo de Limatambo, ya que mandaron a catear el cerro de Salcantay. Sus cateadores les llevaron metales de diferentes betas de dicho cerro y particularmente unos de bastante consideración del cerro Guaypurani.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1786.
Las extorciones y abusos en la cobranza de tributos ya que, se han presentado quejas de indios tributarios, con el oficio de barbero a quienes su cacique tenía como oficio cobrar como indio originario; los puso presos realizando el cobro como forastero pagando veinte reales, de los cuales algunos se encontraban dentro de la lista como forasteros.
Folios: 47.

Expediente 11. Año: 1786.
La mejoría de la dirección, administración, recaudación, cuenta y razón; si las oficinas respectivas continuasen en el abandono a causa de la poca asistencia de sus jefes y subalternos; se mandó que la asistencia sea a todas las oficinas de la Real Hacienda incluido el Tribunal de la Contaduría de Cuentas.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1786.
Los servicios hechos por don Antonio Villalva que desempeño el servicio en la Real Armada, donde realizó quince campañas; los aumentos que consiguió por el real ramo de tributos en el partido de Andahuaylas donde fue corregidor, y en el de Aymaraes donde fue subdelegado.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1786.
La defensa de don Casimiro Campero, acusado de ociosidad junto con José Sueldo, relata que fue calumniado, pues se dedicaba al oficio de la platería.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1786.
Las demandas, del cura doctor don Tadeo Alfaro que es propio de la doctrina de Pampamarca, como también del cura el doctor don Juan Carlos de García que fueron del partido de Cotabambas, ante su prelado con motivo de pretender que exhiba cuarenta marcos de plata que le dio don José Villalba dueño de la mina de Sanguine en el Partido de Parinacocha.
Folios: 4.

Expediente 15; Año. 1786.
La indagación cautelosa del paradero de José Palacios y del cual se averiguó que se halla en la capital de Lima, donde determinaran si se realiza alguna diligencia sobre el embargo de sus bienes u otra cosa, según vean y lo estimen por conveniente.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
El doctor don Juan de Dios Naveda, que es un doctor en medicina quien menciona que algunos vocales están complaciendo a ciertas personas para perjudicar al hospital. Algunos vocales procedieron contra la ordenanza y sufragaron siete vocales por un don Luis de Aragón, quien no tiene mérito alguno para asumir el cargo ya que solo es curandero.
Folios: 25.

Expediente 17. Año: 1786.
La queja de los caciques del pueblo de Pichigua, partido de Tinta, en representación de sus comunes que desde que se colocó de cura a don Gerónimo Pinto, han ido en total exterminación de sus bienes y personas; prevaleciendo las injurias y estafas que no tienen fin.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1786.
Capitulación presentada por el cura de Catca, donde menciona que los hacendados esclavizaban a los indios diariamente bajo el nombre de faena, para lo cual el señor gobernador dio providencias oportunas.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1786.
Los cinco borradores, que fueron firmados por don Juan Mariano Riquelme para comparecer en esa ciudad al doctor don José Valdés, quien era cura de la doctrina de Tinta y José Gemio quien era el escribano del rebelde Diego Túpac Amaro.
Folios: 16.

Expediente 20. Años: 1786-1787.
La aprobación de la instrucción que se formó para el expendio de la Santa Bula de Cruzada, y así se disponga y se tome razón en las Cajas Reales de intendencia de su cargo; realizado por Jorge Escobedo.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1786.
El inventario realizado por Francisco Nicolás García de San Roque, que de todos los papeles que se halló en el cabildo era por ausencia de su antecesor, don Manuel Rivero; hallándose matriculas formadas por el señor visitador general don Jorge Escobedo.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1786.
El doctor don José Gallegos informa sobre la visita del obispado por orden de su prelado, y sobre la conducta perjudicial para los feligreses.
Folios: 1.

Expediente 23. Años: 1786-1787.
El doctor don José Pérez, quien era el obispo, presentó un expediente al señor gobernador intendente, don Benito Mata Linares, en relación con el concurso de curatos, donde se encuentran los méritos de curas de diversos lugares.
Folios: 144.

Expediente 24. Años: 1786-1787.
El cura de Catca, el doctor don Pedro Agustín de Cabrera. Se trató sobre los excesos que se han cometido contra los indios de la hacienda de Capana, por el dueño don Pedro Gonzáles.
Folios: 11.

Expediente 25. Año: 1796.
Los excesos cometidos por don Ramón Riquelme que va en contra de los indios, que fueron acusados de tener número de tierras usurpadas por Riquelme y sus antepasados que ascienden al número de 297 topos; realizado por don José Francisco Camero, capitán de Milicias.
Folios: 77.

Legajo 7

Expediente 1. Años: 1785-1786.
Don Eusebio Balza de Berganza, en nombre del señor coronel de ejército don Manuel de Castilla, solicita que manden a que se le paguen la cantidad de doce mil ochocientos noventa y dos pesos y cinco reales, que son los suplementos y habilitaciones que hizo a varios sujetos cuando fue corregidor de Paruro. Presenta la lista de todos los deudores.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1786.
La orden al subdelegado de Paucartambo don Anselmo de la Fuente, para que remita unas pieles de oso que solicito el comandante de Soria, para que le envíen tres pieles de oso de buen pelo y que dichas pieles se encuentren ya sobadas. Don Anselmo de la Fuente mandó cazar los osos con indios, intentando pagar un cesto de coca y un poco de maíz.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1786.
El encarcelamiento de Nicolás Martínez, por el delito de ociosidad. Nicolas Martínez exige se le haga justicia y pide que, se le reciba la información que presenta con testigos sobre su honor; el padre de Nicolás declara que su hijo no es vagabundo y que es chacarero en la hacienda de Puquín.
Folios: 9.

Expediente 4. Año: 1786.
Don Diego de Sucre, alférez del regimiento de Soria, tiene la obligación de llevar los 322 pesos que le adhiere la Real Caja de Huamanga, para poder solicitar la habilitación de transportar cañones y soldados en fecha de 4 de marzo de1786.
Folios: 10.

Expediente 5. Año: 1786.
La aprobación y confirmación a través de varios oficios para la formación de la Compañía de Artillería de Milicias en la ciudad del Cusco, la conformación de la compañía es aprobada con el real orden de su majestad el 9 de mayo de 1786, poniéndose en consideración de la Real Intendencia.
Folios**: 6.**

Expediente 6. Año: 1786.
Jorge Escobedo, informa sobre la aprobación de los padrones de indios del partido de Aymaraes, actuados por su subdelegado Antonio de Villalba, adjuntando la copia de la aprobación de los padrones en Lima del 19 de septiembre de 1786.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1786.
El provisor y gobernador José Pérez, manda al intendente Benito de la Mata Linares, una copia de la sumaria formada por don Pedro Rodríguez Sabroso, cura y vicario de Abancay contra don Eugenio Mendive, cacique y justicia mayor del pueblo de Abancay sobre la falta al buen ejemplo y demás obligaciones del santo tenor de Dios, ya que maltrató a su esposa.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1786.
Don Francisco Coycosi, cacique y cobrador de los ayllus de Cárdenas y Palomino, pidiendo se les exima a los indios de su jurisdicción el pago de 400 cabezas de borregos de Castilla de la hacienda Ccamara, porque él no puede pagar el tercio ni el resto de los borregos, ya que muchos indios huyen, además de que los insurgentes junto a Túpac Amaru pusieron fin a los ganados de la hacienda.
Folios: 1.

Expediente 9. Año: 1786.
Los naturales de Checachupe y Pitumarca, del partido de Tinta, imponen queja al intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares contra el cacique Julián Vargas, por las nuevas imposiciones de tributo, repartos de aguardiente y otros. Dicho cacique fue puesto en el cargo por don Francisco Laisequilla.
Folios: 24.

Expediente 10. Año: 1786-1787.
El informe de la provisión real dirigida al intendente gobernador de la ciudad y partido de Cusco Benito de la Mata Linares para que, con arreglo de la real cédula dé respuesta sobre lo solicitado, si hay o no contadores de menores albaceazgos y entre partes, concluyendo esto de acuerdo con los informes realizados que no se encontraron dichos contadores.
Folios: 13.

Expediente 11. Año: 1786-1787.
Gabriel Avilés brigadier del ejército y comandante general de las armas de esta plaza, con varios oficiales de plana y el mayor del ejército y milicianos, acreditan mediante una serie de documentos la salida de varios objetos, así como armas, artillería y entre otros de los reales almacenes durante los años 1786-1787.
Folios: 34.

Expediente 12. Año: 1786-1787.
La denuncia que hace el señor coronel Manuel Villalta por una supuesta calumnia que se le hizo a través de una carta al cura de Abancay, don Pedro Rodríguez Sabroso, dicha carta dirigida al cura fue de la letra de Bermúdez, capitán del rebelde José Gabriel Tupac Amaru y supuestamente fue firmado también por Parvina, otro de los capitanes de dicho rebelde.
Folios: 268.

Legajo 8

Expediente 1. Año: 1786.

Don Eugenio Mendive llegó al pueblo de Aychaguagso, aprehendió a Luis Talaverano, acusándolo de que este portaba un cuchillo y se refugió en la iglesia. A lo que don José Seixas defiende al acusado diciendo que este es de su servicio y que este se dirigía a Curahuasi, donde fue aprehendido y despojado del dinero que llevaba consigo y tratando de recuperarlo fue maltratado.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1786.

Patricio Livisaca pide que se le quite la contribución de los tributos, ya que viene sirviendo como músico arpista en la santa iglesia catedral por veintidós años y siguiendo con el mismo oficio sin faltar a sus funciones que son de costumbre. Presentando como evidencia el certificado que le fue dado por don Laurencio Justiniano Núñez, quien es maestro de capilla.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1786.

Don Juan Boza y don Plácido Barbarena envían una solicitud donde indican la escasez de indios operarios y piden que se mande autorización a la mita de las doctrinas de Cotahuasi, partido de Chumbivilcas, que estaba concedido a Caylloma.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1786.

Don Manuel Fonegra, es acusado de maltratar a los indios de Sicuani, haciéndolos trabajar sin descanso, realizando cambios en los caciques a su antojo, haciendo comercio de esto, de la coca y del mineral de Condoroma. Asimismo, don Manuel, hace su descargo a manera de defensa diciendo que los curas encargados de las provincias cometen abusos con los feligreses.
Folios: 99.

Expediente 5. Años: 1786-1798.

Se realiza un cabildo eclesiástico, con el fin de colocar un almacén de pólvora en la sacristía de los expatriados, en las tierras de Guamantiana, por un censo de ocho mil pesos. Este proyecto hasta ese momento no había tenido mayor contradicción y decían que no era peligroso.
Folios: 177.

Expediente 6. Año: 1786.

El señor comandante don Gabriel Avilés, presenta un correo en él cual se encuentran recelos en provincias con el fin de que no se dilate el costo de los gastos extraordinarios que se precisan, por el cual pide se pueda trabajar conjuntamente para beneficio del rey.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1786.

Doña Antonia Rodríguez, encargada de la cofradía del santísimo sacramento en calidad de mayordoma, por un término de 6 meses se le otorgó las fianzas que aseguraran su administración y manejo de los fondos de dicha doctrina. Se pidió, por medio del párroco que se le revoque de su cargo por no permitirle cumplir con su trabajo.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1786.

El regidor don Francisco Javier de Olleta, que quiso poner a su persona la guardia del Real Estandarte, a pesar de que no le pertenecía ese cargo y aun cuando el ayudante don Joaquín Puelles, se lo había recordado haciendo caso omiso a sus pedidos, por lo cual se presenta una queja por ser de suma importancia la tenencia del Real Estandarte.

Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1786.

El rey decide conceder el título de Castilla a José de Gálvez, tanto para el mencionado señor como para su descendencia con la denominación de Marqués de la Sonora, así también como secretario de Estado y el Despacho Universal de Indias, el 11 de octubre de 1785. Más adelante las ejecuciones de dicho decreto y aceptación de los subdelegados gobernantes de las provincias.
Folios: 14.

Expediente 10. Año: 1786.

Se aprehenda al sargento desertor del Batallón Real de Lima, Andrés de Santa María, hijo de Manuel y de Petronila, natural de Lima, dependiente del corregimiento de indios solicitado por todo el partido, a lo que desde varios memoriales se accede a dicha petición.
Folios: 9.

Expediente 11. Año: 1786.

La querella de los indios contra Rafael Bravo, el cual habría ocasionado perjuicios graves en las tierras y solares del ayllu de Cceguar, pidiéndose se revoque de su cargo. A la defensa de estas acusaciones Rafael Bravo desmiente, diciendo que solo cultiva las tierras que por razón de su empleo les son señaladas, se menciona sobre el cobro de tributos.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1786.

Se pide, al fray Ángel Lizarra que ha vivido 24 años fuera del convento a excepción de algunos meses, que se restituyera y deje la hacienda de Hamancay, para que se de en arrendamiento. Se menciona que hubo resistencia a entregar la finca anunciando una falta de respeto a sus órdenes por lo cual, interpuso una demanda por perjuicios al convento.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1786.

Se pide, mediante documento, que los dueños de los solares que se encuentra en dicha villa en abandono, puedan construir sus edificios en un plazo de 3 meses; eso sí, poniendo en conocimiento al Gobierno Intendencia, para que se realice con su respectiva inspección. Pero al no cumplir dicha ordenanza se pondrán en venta los solares que les pertenece.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1786.

En el Real Decreto de 5 de noviembre de 1781, se concede la facultad de que, en los duplicados, triplicados y demás órdenes, pueda firmar con estampilla y ordenes circulares por esta Intendencia. Señor Márquez de Sonora, hace extensivo dicho decreto, alegando enviar cien ejemplares a fin de que se realice con mayor facilidad y prontitud.
Folios: 18.

Expediente 15. Años: 1786-1787.

Se busca averiguar, la traslación de la doctrina de San Sebastián, a don Faustino Rivero, pero se dice que este no es cura, sino que solo fue puesto por el obispo por ser conocido de este. Asimismo, don Faustino de Rivero, cura de San Sebastián realizo una permuta con don Bernardo Jayo, cura de Orurillo, después de haber conseguido la presentación del virrey don Manuel de Guirior.
Folios: 111.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
Don Santiago Gajardo, vecino de la ciudad del Cusco, pide que se le permita poner una imprenta, alegando que el Cusco aun siendo una de las ciudades más ilustres del Perú, carece de prensa pública y que si existiese una imprenta se conservarían de ese modo con pureza algunas obras y producciones literarias.
Folios: 7.

Expediente 17. Año: 1786.
Los papeles pertenecientes a la descendencia de don Sebastián Guampo Thupa, desde sus antecesores que se dice que son parientes directos de Atahualpa, así también menciona diferentes sucesos que han ocurrido a lo largo del tiempo y en sus generaciones existiendo un escudo que los representa y que contiene como símbolos las hazañas que lograron a lo largo del tiempo.
Folios: 61.

Legajo 9

Expediente 1. Año: 1786-1787.
Se hace referencia a los extractos de revista del Cuerpo de Artillería, donde se hace mención sobre las funciones que ejercen los comisarios de guerra como es el caso de don Gregorio José de la Quintana y otros, dentro del Real Cuerpo de Artillería, y todo esto con la supervisión o intervención de diferentes comandantes.
Folios: 43.

Expediente 2. Año: 1786.
Se da a conocer sobre las diferentes consultas, que se dieron para que se le otorgue un asilo al alcalde mayor, para que pueda residir en la casa Cabildo de Urcos y así para poder administrar la justicia.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1786.
Se da a conocer sobre el incumplimiento o injusticias de sus pagos que está pasando con los artesanos, jornaleros, criados y otros por parte de las clases altas, por ende, para poder terminar y parar con estas injusticias se van a expedir dos cedulas separadas, en donde se hace mención los medios para remediar los contratos.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1786.
Pedro Contreras, maestro corregidor pide y suplica se le declare como español y fiel vasallo del soberano mediante una orden, ya que este carece de documentos, especificando sobre sus labores realizadas y también siendo reconocido por su decendencia, ya que sus padres don Jacinto Contreras y doña Juana Villafuerte fueron españoles.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1786.
Mateo Camino, presenta las razones para ser nombrado español. Una de las razones es la presentación de su partida de bautizo por parte de Francisco Javier Palomino, quien le puso por nombre Mateo. Asimismo, ser hijo legítimo de Pedro Camino y Andrea Ochoa, mediante estas evidencias y otros consta de ser declarado español.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1785-1786.
El subdelegado de Cotabambas Bernardo Fernández, en respuesta a la denuncia que se muestra, expone que la ciudad de Cotabambas no cuenta con arbitrios o bienes, más que unos pedacitos de tierra que son repartidos para los naturales.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1786.

Don Juan de la fuente, quien fue nombrado maestro catedrático y maestro altarero, en razón de haberse precisado a ser cacique por un año de la parroquia de San Blas se le ha repudiado por indio, por lo cual presenta como pruebas su acta de bautizo y testigos que declaran que sus padres don Diego de la Fuente y doña María Triviño fueron españoles.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1786.

Doña Manuela, viuda de don Pedro Trapa, pide que se le remita el testimonio de autos teniendo como prueba el testimonio de autos realizado en la ciudad del Cusco, que será entregado por Bernardo José de Gamarra, el escribano público sin ningún daño o maldad.
Folios: 4.

Expediente 9 Año: 1786.

El cacique don Antonio Candia y don Francisco Berdejo, del gremio de panaderos, solicitan se les deduzcan 31 indios que dicen habérseles ausentado de los de su cargo, pero habiendo inspeccionado menudamente se encuentra que, de 31 indios, 18 se hallan en clase de forasteros y 13 originarios, más uno que murió.
Folios: 10.

Expediente 10. Año: 1786.

La copia de una regla general de los indios en cuanto a la contribución de alcabalas, donde se señala que estos no deben pagarla siempre y en cuando vendan frutos o cosas de su propia industria, crianza y labranza o cuando las hubieran adquirido de otros indios.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Se hizo saber al ayudante del regimiento de Soria, sobre una orden de superioridad para que a los destacamentos de Ocongate y Sicuani, no se le abonen más velas por parte del guarda almacenes don Eusebio Balza, quien es en encargado de suministrar este utensilio, por cuenta de la Real Hacienda, sin hacerse reintegro del importe de velas.
Folios: 20.

Expediente 12. Años: 1786-1791.

El subdelegado de tinta Manuel Castelo, había sido sentenciado a una condena de 6 años en destierro al presidio del Callao, quien por su parte había mandado una cuenta donde menciona que Pedro Antonio Ibárcena, se había presentado fingiendo ser mariscal de campo. Haciéndose conocer este hecho, investigado y remitiendo los originales autos criminales.
Folios: 221.

Expediente 13. Año: 1786.

El delito y abuso que había cometido don Andrés Arias, que es mestizo y vecino de Challhuani de la doctrina de Sirca, quien había matado a azotes junto a un cómplice de Andahuaylas, a un indio también de Andahuaylas por haber robado unas vacas, y por tanto se encuentra ya en la cárcel hace dos meses.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1786.

Don Pedro de los Ríos, que es natural de Arequipa junto a doña Teresa Solís su esposa, natural de Vilcabamba, ambos españoles, solicita se le declaren españoles a todos sus hijos como: Tomasa, Mariano, Carlos, José y Silverio remitiendo sus actas de bautizo y la certificación del cura don Manuel y Mauricio de la Peña de la Villa de Zamora.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1786.
La cuenta que da a conocer el subdelegado de Tinta don Manuel Fonnegra, de su buen gobierno y donde dispone concluida la obra de cabildos, según lo acordado con el comandante de ese destacamento don Santiago Noboa, sin pensionar a los indios y para seguir con el cuidado y vigilancia.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1786.
Don Pedro Villafuerte, capitán de artillería de caballería de una de las compañías formadas de esta ciudad quien, por su amor y celo al servicio, fue nombrado maestro de la Real Casa de Postas, por encontrarse este puesto vacante, por el fallecimiento de don Manuel de la Guardia quien obtenía este cargo en su tiempo.
Folios: 9.

Expediente 17. Año: 1786.
La orden expedida por el señor superintendente general de la Real Hacienda, a consecuencia del informe producido por el señor fiscal de Lima don José de Castilla, donde se determina que, previéndose la caducidad de los oficios, se observen lo que se está ordenado por las leyes con arreglo al artículo 145 de la Real Ordenanza de Intendente.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1786-1791.
La orden del señor gobernador intendente, señor don Benito de la Mata Linares, al presidente del capítulo fray Matías Zegarra y fray Pedro Pacheco, donde se dice que ellos procurasen en la mayor quietud, paz, y tranquilidad posible la elección de provinciales, que se celebraría en el convento de la merced, evitando toda discordia u otro desorden.
Folios: 12.

Expediente 19. Año: 1786.
La solicitud enviada por doña Manuela, que es viuda de don Pedro Trapa, a la Real Audiencia, específicamente al señor gobernador intendente don Benito de la Mata Linares, para que dé nuevamente la orden al escribano Bernardo Gamarra, cumpla en remitir el testimonio que debe tener existencia en su oficio sobre el asunto de la causa seguida por don Pedro Trapa.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1786.
La orden a los ministros principales de la Real Casa de la Comisaria de Guerra, en el periodo del administrador don Francisco Parrilla, para que remitan los libros manuales y de cargos del año 1783, al Real Tribunal de Cuentas. Asimismo, incluyendo al mismo el oficio sobre el progreso y ultimo estado del expediente relativo a los particulares cargos y créditos.
Folios: 12.

Expediente 21. Año: 1786.
El pago realizado por parte de la Comisaria de Guerra de dos meses de sueldo, de julio y agosto, y bagajes equivalentes a dos reales diarios a don Juan Molviedro, teniente del Regimiento de Infantería de Soria, por cinco soldados del Callao del batallón de Lima, cuatro desertores y un reclutado, para que estos sean trasladados al Batallón Real de Lima.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1786.
La orden del virrey de haber nombrado a don Esteban Barea, que es oficial sexto de la secretaria del Despacho Universal de Indias, para que sea secretario de la Cámara del Virreinato con retención de su antiguo empleo y sin perjuicio de sus ascensos, con la particularidad de que pueda firmar con firma de vasa cualquier orden o aviso del virrey.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1786.
Don Raymundo Torres y Román solicita al gobernador intendente para que expida una orden al subdelegado de Urubamba, o al que haya de justicia en su ausencia, para que publique sobre la fiesta de la Virgen de Asunción en el centro de la hacienda nombrada Tiobamba.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1786.
La solicitud remitida para el Convento del Padre de San Francisco, de la ciudad del Cusco o de los reyes de la provincia del Perú, para dar su pago correspondiente de 1200 por los 3 años de redito que se le está debiendo a don Juan Jiménez Lobatón y a doña Petronila Bravo, por haber impuesto una buena memoria a favor de dicho templo.
Folios: 8.

Expediente 25. Año: 1786.
La solicitud enviada al señor gobernador intendente, por el capitán don Buenaventura Guevara, regidor del cabildo de esa ciudad, para que se le conceda la licencia de ausente por el tiempo de 4 meses para pasar a la minería del cerro Pomasi, donde don Francisco de la Serna, su hermano, encontró una gran riqueza, por tal don Buenaventura desea ser participe.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1786.
La súplica del capitán don José Castilla, vecino de la ciudad del Cusco, para que liberen a su hijo que fue apresado por tres soldados sorianos, suponiendo tener orden del gobernador intendente don Benito de la Mata Linares, oidor de la Real Audiencia de Lima, y que en efecto se halla presente en la cárcel, sin tener acto de haber delinquido en ningún delito.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1786.
La solicitud enviada por doña María Vergara, al señor gobernador intendente don Benito de la Mata linares, para que interponga su respeto y orden, ya que su hijo José Domingo Paz, fue llevado al cuartel para ser incorporado en la Cuarta Compañía de Soria.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1786.
El informe de la real ordenanza de intendentes, sobre el estado de las provincias y sus producciones, caminos, puentes, ríos y demás; o sea, el estado de sus producciones en los tres reinos (mineral, vegetal y animal) que comprende el partido de Cotabambas, para ver cuáles serían convenientes reparar o reconstruir.
Folios: 6.

Expediente 29. Año: 1786.
Se da conocer sobre el atraso de la cobranza de los tributos, a razón de que los indios no querían trabajar en las haciendas, por tal motivo se mandó una orden a todos los caciques de cada jurisdicción, para que sin contemplación alguna los indios sean obligados a trabajar en las haciendas con sus respectivos pagos en plata, y no en ropa de tierra ni otro efecto.
Folios: 1.

Expediente 30. Año: 1786.
Queja dada por el subdelegado de Tinta, por los atropellos o maltratos cometidos por el soldado de caballería Manuel Pimentel, hacia el soldado de Checacupe Juan Aronis, a quien le había cortado la mano con su espada, por haberle negado prestar la única mula de silla que tenía a su servicio, quedando así imposibilitado.
Folios: 3.

Expediente 31. Años: 1786-1787.
La solicitud dada por el subdelegado de Tinta señor don Manuel Fonnegra, para que se nombre un protector particular para cada partido de los naturales, especialmente en el de su cargo, por los agravios que sufren los naturales, en la expedición de sus negocios o bienes por parte de sus doctrineros y otros, como prueba la solicitud de don Isidro Peralta para la protección de indios en Venezuela.
Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1786.
Relación del subdelegado del partido de Quispicanchis don Lorenzo Pérez Lechuga para los alcaldes mayores de indios y españoles, alguaciles y regidores, para que estos realicen el buen gobierno en sus respectivos pueblos, parcialidades o ayllus.
Folios: 4.

Legajo 10

Expediente 1. Año: 1787.
Don Guillermo Domingo Hidalgo, natural de la ciudad de Arequipa, residente en la ciudad del Cusco, certifica ser hijo natural de don Juan Antonio Hidalgo y de doña Manuela Flores, donde solicita que se reconozca su ascendencia española, para que se le borre de la matrícula de tributarios y sea exceptuado de las mismas por ser de justicia.
Folios: 10.

Expediente 2. Años: 1786-1787.
Doña Catalina Tisoc Sairitupa, mujer legitima de don Gabriel Tica Gálvez, solicita la legitimidad del empleo de cacique por sucesión a favor de su primogénito don Antonio Guamantica, que es por derecho de sangre, siendo que en un juicio contencioso el dicho su marido don Gabriel ganó el gobierno y cacicazgo del ayllu nombrado Choco en la Parroquia de Santiago.
Folios: 16.

Expediente 3. Año: 1787.
Doña Petronila Flores Laredo viuda de don Andrés Lugones, tutora y curadora de sus hijos menores que como consta en la testamentaria presentada, don Miguel Arzabe se obligó apoyar a su marido por la cantidad de mil pesos procedidas de una venta, que hicieron en el plazo de ocho meses, que no realizo en ese plazo.
Folios: 12.

Expediente 4. Año: 1787.
Don Bartolomé Picardo, expone que se le hizo el remate del puente de Apurímac, en cantidad de doscientos mil y trescientos pesos, por ser la cantidad exorbitante don Bartolomé Picardo, en favor de la Junta de la Hermandad del Hospital de los Naturales, solicita el rebajo del precio por dicho arrendamiento a don Paulino Pérez Hidalgo.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1787.
Copia certificada de la Real Orden sobre el Monte Pio a las viudas y pupilos del Ministerio de Indias, para el arreglo de sus descuentos iguales a los que se ejecutan en España, a los comprendidos beneficiados, y una observancia donde se acusa del recibo de las mismas, a los ministros de la Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1787.
Don Ignacio Gutiérrez y Salazar, solicita que se notifique a don Mariano Torres y sus tres fiadores don Nicolas Torres, don Fernando Arriaga y don Fermín de Arriaga, quienes se obligaron por la escritura sobre el pago de doscientos ochenta y cinco pesos en un plazo de un año y seis meses con sus intereses, en caso no corresponda, pide se aprisione al dicho don Mariano Torres.

Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1787.

Don Nicolas García de San Roque, subdelegado del partido de Chumbivilcas, declara los abusos jurisdiccionales por don José Bobadilla, teniente coronel del regimiento de milicias del mismo partido, razón que incitó el levantamiento de los pobladores de Colquemarca y de los excesos que acometía el dicho coronel.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1787.

Se realizó un oficio que declara la realización de la planilla y del cobro del impuesto de media anata a cargo del tesorero don Gregorio José de la Quintana al administrador general don Francisco Parrilla, a don José Arismendi Vista, a don Narciso López de Neira, a don José Joaquín de Pinedo, a don Clemente León, a don Pedro Núñez, a don Juan Felipe Gamarra, a don Felipe Alvares y a don Juan Bernardino de Toledo.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1787.

Informe sobre donde los caciques y alcaldes de los ayllus de los pueblos de Colquepata y Catcca, declaran ante el escribano Carlos de Zamalloa, sobre la manera en cómo se realizó el reparto de mulas a cargo del subdelegado don Buenaventura Cáceres.
Folios: 20.

Expediente 10. Año: 1787.

Se emite las reales cedulas y órdenes superiores que corre desde 1° de septiembre, presentándose solo dos primeras: Real Confirmación del Oficio de Escribano Público del partido de Aymaraes, a favor de Marcos de Torres y de la solicitud del Título de Oficial Mayor sustituto de estas reales cajas a favor de don Alejo Gamarra.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1787.

Se ha realizado un inventario para la compra de granaderos, fusileros y tiendas por el Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Real de Lima, realizadas por don Manuel Espinavete de López, contador interino y ministro principal de la Real Hacienda quien ejerció funciones de comisario de guerra en el expresado batallón entre los meses de septiembre, octubre y noviembre.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1787.

Entrega que hace, don Joaquín de Puelles de los cuarteles y pabellones, en que están alojadas las tropas del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Soria que marchan a Lima al comisario de Guerra y contador de Real Hacienda, don Manuel Espinavete López, y este al capitán del Regimiento Real de dicha ciudad.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1787.

El administrador Alonso de Hondina, a cargo de la Intendencia expone al gobernador intendente los motivos siguientes que le imposibilitan el dar el puntual, y debido cumplimiento a cuanto es de su cargo con respecto a la administración de recursos y cobro de rentas a los ministros de la Real Hacienda y Obispado.
Folios: 18.

Expediente 14. Año: 1787.

Don Gregorio José de la Quintana Menéndez Valdez, contador ministro principal de la Real Hacienda contra don Eusebio Balza de Berganza, solicita no se le deje salir de esta ciudad hasta que rinda cuentas sobre el ramo de velas suministrados a las seis compañías del regimiento de infantería de Soria, habiendo sido el dicho don Eusebio el encargado de subministrarlas.
Folios: 13.

Expediente 15. Año: 1787.
El intendente Benito de la Mata Linares, solicita a los distintos regidores, alcaldes provinciales, que, en defensa del decoro y hermosura de esta ciudad, se compongan las calles aledañas a Limacpampa. Asimismo, que se comience con el empedrado de las diversas calles que están en las parroquias y para su mejor organización se nombren alcaldes de barrios.
Folios: 21.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
Don Agustín Núñez de la Torre, vecino de la villa de Maras, solicita para su único hijo y sucesor don Juan Núñez, al provisor y vicario general de este obispado, don José Pérez y Armendáriz, y al señor intendente, lo coloquen en alguno de los trece curatos que van a proveerse.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1787.
Don Alonso de Hondina, administrador de tabacos contra el comandante del batallón, sobre insultos de los soldados que van a comprar los tabacos, de que precisamente les hayan de recibir pesos y demás monedas falsas que llevan, tomándolos por fuerza los cigarros.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1787.
María Inés de Aramburu viuda del finado don Ignacio de la Ceval, interpone una apelación contra la Real Audiencia, por incumplimiento de remisión de autos y en quinientos pesos de multa contra el escribano para la continuidad de su debido proceso.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1787.
El doctor don Manuel de Mendieta y Leyva, comisario apostólico subdelegado de la santa cruzada, solicita que el notario mayor del tribunal de cruzada don José Agustín Chacón y Becerra, establezca su oficina pública a fin de que corran con el mejor método, seguridad y prontitud los asuntos, los papeles del archivo y libros.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1787.
El señor arcediano don Simón Jiménez Villalva, manifiesta que el señor maestre escolia don Felipe de Umeres cometió ultrajes, invectivas, amenazas y términos tan groseros a su persona y que las mismas se constan por los concurrentes en el cabildo.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1787.
Doña Barbara y doña Juana Andrade, solicita que el cirujano don Antonio José Moscoso, devuelvan las alhajas y objetos de plata que robo mientras prestaba sus servicios como cirujano a don Miguel Andrade, hermano enfermo de las dichas doña Barbara y doña Juana.
Folios: 17.

Expediente 22. Año: 1787.
El subdelegado de Tinta don Manuel Fonnegra, solicita al soldado de Soria, Antonio Meléndez, con otro del mismo cuerpo, sobre algunas injurias alegando de que el dicho subdelegado se quedase con los donativos de este pueblo y con los bienes de Antonio Alanoca, cacique del ayllu Erca, y de patrocinar a los mayores rebeldes del partido de Tupac Amaru.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1787.
Don José Benito Ponce de León, solicita se le deje en libertad, después de ser aprehendido por la patrulla en una cárcel por el criminoso exceso en que ha incurrido el dicho don José, de haberse falsamente denominado como alcalde de Barrio.
Folios: 7.

Expediente 24. Año: 1787.
Don Francisco Nicolas García de San Roque, subdelegado de Chumbivilcas, solicita se edifique la Casa de Cabildo y su respectiva cárcel en Velille a fin de asegurar en ella tantos ladrones que esta infestado en este partido, bajo el importe de los impuestos que se cobran por cruzar los puentes de dicho partido a los forasteros.
Folios: 13.

Expediente 25. Año: 1787.
Don Teodoro de Croix, virrey de estos reinos envía copia de las reales cedulas a la intendencia del Cusco, Donde se especifica el modo con la que se debe comenzar a escribir en las correspondencias de oficio por ser decreto del rey.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1787.
Don José de Ondemar, presenta su recomendación ante el señor doctor don Benito de la Mata Linares, intendente del Cusco, donde solicita que, se le considere al dicho don José, como candidato de algún puesto en el caso que se disponga de una vacante dentro de la Intendencia de esta ciudad.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1787.
El intendente del Cusco Benito de la Mata Linares, solicita al consejo de su majestad de la Real Audiencia de Lima, se edifique y se conforme una audiencia en la misma, con el fin de acelerar los procesos de causa y oficio de las intendencias de Cusco, Arequipa, Huamanga y de Chuquisaca.
Folios: 9.

Expediente 28. Año: 1787.
Doña Petronila Armasa, vecina del pueblo de Sicuani, en el partido de Tinta, denuncia la usurpación de tributos hecha por el cacique de Asillo y Palla de dicho pueblo Simón Calle, expuesto por el testimonio de don Joaquín Paiva y también de otras situaciones donde se muestra la sustracción de bienes a favor del cacique demandado.
Folios: 17.

Expediente 29. Año: 1787.
El excelentísimo virrey Teodoro de Croix, pide la reprehensión en contra de don Manuel de Fonnegra, subdelegado de Tinta, por haber dicho una insolente expresión en contra del rey manifestando su justo desagrado que han causado estas producciones y de su corrección con el mayor rigor.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1787.
Se realiza un pedido dirigido al virrey don Teodoro de Croix, sobre la ubicación de las copias originales de unas cartas que contienen groseras imposturas sobre la administración del reino y que se debe proceder al descubrimiento de su autor.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1787.
Los indios del pueblo de San Pedro Cacha, realizan una queja en contra de su iglesia que los obliga con pena de cárcel, a realizar una segunda contribución de ovejas para la lámpara del santísimo, siendo que la primera contribución voluntaria fue atentada y eliminada por los rebeldes.

Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1787.
Don Gregorio José de la Quintana, tesorero solicita a los ministros principales de Real Hacienda y cajas de la intendencia del Cusco, el aumento de remuneración en su sueldo porque, con la agregación de ramos de diezmos y cruzada, se ha aumentado el trabajo y número de expedientes.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1787.
Don Manuel de Fonnegra, subdelegado de Tinta, expone la cotización de los materiales, salario de los albañiles y otros gastos que se necesitaran para la colocación de una campana en el Templo de Santo Tomasa, que el corregidor don Francisco Salcedo mando hacer, procurando remediar la ruina de dicho templo.
Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1787.
El superintendente subdelegado de la Real Hacienda Jorge Escobedo expone que por orden real se impidan que los subdelegados hagan los repartimientos. Asimismo, se remitan copias a todos los señores intendentes.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1787.
El virrey de estos reinos, caballero de Croix, mediante cédula real enviada por la real audiencia de Quito refiere en ella que, se indague el paradero del fray Manuel Navarrete de la orden franciscana, para que sea retenido hasta nueva orden y ser remitido a España por cédula real.
Folios: 16.

Expediente 36. Año: 1787.
Doña María Marcatupa, solicita que se le franquee su libertad ya que declara estar recluida, sin justa razón en el obraje de Huancaro, por orden del padre fray Ramón Salazar, religioso de ese convento, a razón de hacerle cargo de la muerte de un toro que se le entrego al marido de dicha doña María Marcatupa, pero que está en servicio por más de un año.
Folios: 2.

Expediente 37. Año: 1787.
Don Manuel de Basavilbaso, señala por cédula real al gobernador intendente del Cusco, que se notifiquen los días que se harán las reparticiones de los correos hasta el puerto de Montevideo, que se dispondrán desde el 1° de enero del 1788 en esta capital.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1787.
Don Manuel de Nestares, secretario del Supremo Consejo de Indias, se dirige al intendente del Cusco Benito de la Mata Linares, que le hace entrega de una real orden donde se declara las disposiciones y el proceso que debe acatar todos los reos militares de tierra y mar que se refugiasen en alguna iglesia.
Folios: 5.

Expediente 39. Año: 1787.
Copia certificada presentada del pedimento del señor don Manuel de Nestares, secretario del Supremo Consejo de Indias, dirigida al intendente del Cusco, para el establecimiento de una cofradía del apóstol Santiago, en su parroquia en cumplimiento de la real orden sobre el aviso de los adelantamientos espirituales que tengan las misiones en sus respectivos departamentos.
Folios: 3.

Expediente 40. Año: 1787.
El doctor don Joan Buenaventura de Aldazabal, cura propio y vicario de la doctrina de Santa Catalina de Curahuasi, solicita al señor subdelegado del partido de Nuestra Señora del Rosario de Abancay, que se refaccione la iglesia de dicho pueblo que está cayendo en ruinas y amedrentando a los feligreses.
Folios: 12.

Expediente 41. Año: 1787.
Copia certificada que emite el subdelegado don Gregorio de Arteta al gobernador e intendente don Benito de La Mata Linares, sobre las elecciones de los alcaldes, hechas por los indios principales de cada uno de los pueblos del partido de Urubamba.
Folios: 2.

Expediente 42. Año: 1787.
El señor gobernador e intendente del Cusco Benito de la Mata Linares, ante la orden del virrey, solicita que, la tropa veterana de Soria, que se encuentra en los destacamentos de Cusco se le restituya a la capital de Lima, para que vuelvan a España.
Folios: 9.

Expediente 43. Año: 1787.
El señor comandante de artillería don Antonio Correa, solicita al señor gobernador e intendente Benito de la Mata Linares, dé instrumentos precisos para el manejo de armas y desarmas ya que, el cuartel que tiene a su cargo carece de rascador, sacatrapos, triangulo y sable con tornillos de armar.
Folios: 7.

Expediente 44. Año: 1787.
El subdelegado de Tinta, don Manuel de Fonnegra, remite a los ministros de la Real Hacienda mediante don Joaquín Paiva, la condena de seiscientos noventa y cuatro pesos al cacique del pueblo de Sicuani, Simón Callo, a favor de las cajas de la Real Hacienda por el delito de usurpación de tributos.
Folios: 2

Expediente 45. Año: 1787.
Los ministros de la Real Hacienda, remiten al virrey Teodoro de Croix, sobre las gratificaciones con sobresueldos que deben gozar los oficiales facultativos de los cuerpos de artillería e ingenieros cuando salen de sus destinos a algunos comicios y encargos del real servicio.
Folios: 3.

Expediente 46. Años: 1787-1789.
Don Gregorio Yépez cura de Pomacanchi, solicita que don Anselmo de la Fuente, subdelegado de Paucartambo, se rectifique sobre el cobro arbitrario de unas boletas de cestos de coca, que fueron duplicadas injustamente en perjuicio del dicho cura.
Folios: 13

Expediente 47. Años: 1787-1789.
Don Blas Mínimo del Barco, solicita al teniente del protomédico, una licencia para poner una botica en esta ciudad, presentando documentos que acreditan su práctica en farmacopea y los que hagan constar de su idoneidad, con la finalidad de usar equidad y cuidado que corresponde al bien público.
Folios: 11.

Expediente 48. Años: 1787-1803.
Los maestros del gremio de herreros, solicitan que se trasladen a los consiguientes mayordomos de oficio, las diversas alhajas y vestuarios referidos en el documento, que se adjunta del inventario hecho anteriormente por los dichos maestros herreros, todos ellos pertenecientes al patrón San Lorenzo.
Folios: 10.

Expediente 49. Años: 1787-1791.
El intendente Benito de la Mata Linares solicita la construcción de un almacén en los llanos de San Sebastián, con lo recaudado por la subdelegación de Tinta, así como el inventario que presenta el tesorero de Tinta de pólvora de un almacén en los llanos de San Sebastián, con el fin de trasladar la pólvora que está depositada en la hacienda de don Felipe Ochoa.
Folios: 38.

Expediente 50. Años: 1793-1796.
Don Alejo Gamarra, oficial mayor de estas reales cajas y ministro tesorero interino, solicita el aumento de su sueldo, el cual percibe la mitad a diferencia de la cantidad, que reciben sus subalternos del mismo cargo.
Folios: 10.

Expediente 51. Año: 1787.
Don Pedro Félix Claveran remite al subdelegado de Paucartambo, don Anselmo de la Fuente, las cuentas de gastos de guerras cuando estaba en ejercicio en la comisaría de Velille.
Folios: 1.

Legajo 11

Expediente 1. Año: 1788.
Petición de confirmaciones de oficio que hacen el regidor del cabildo don José de Oblitas y el escribano público del partido de Aymaraes don Marcos Torres, para acreditar a sus fines convenientes dicho cargo. La petición está hecha hacia el gobernador intendente del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1788.
Don Marcos Forton antes de tomar el cargo de subdelegado de dicho partido de Chumbivilcas, pide y presenta ante el señor gobernador intendente del Cusco, las boletas que son menester para ocupar el cargo.
Folios: 21.

Expediente 3. Año: 1787.
Real cédula en la que se determina que los riesgos que trae consigo los cambios marítimos, que supone el comercio entre España y sus colonias, sean seguros y que el gobierno se hace responsable de lo que pudiere pasar en el tramo del viaje.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1787.
A causa de las grandes precipitaciones de ese tiempo y el descuido del edificio donde funcionaba el Colegio de los Jesuitas que posteriormente es utilizado como cuartel, el comandante general de armas Gabriel de Avilés, hace petición ante el señor gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares, para que se haga las refacciones necesarias al cuartel de Soria de la ciudad del Cusco.
Folios: 75.

Expediente 5. Año: 1787.
Se ordena la supresión de los bienes de la orden de religiosos de San Agustín de los reinos, por haber obtenido de forma irregular: grados, títulos, exenciones y privilegios, todo esto en contra de lo dispuesto en sus constituciones y derecho canónico.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1787.
Por mandato de real cédula expedida por el gobierno de España, se concede el permiso requerido para que se brinden licencias para oratorios privados, domésticos, urbanos y rurales.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1787.
A modo de recaudar mayor fortuna para la corona española, se oficializa el cobro de tributos y aranceles de comestibles que estaban exentos de los impuestos arancelarios, por lo que se modifica el precio de pago de tributo según su especie lo amerite y corresponda.
Folios: 11.

Expediente 8. Año: 1787.
A manera de observancia y cumplimiento el rey expide este mandato real para que esta rija en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas, para los contratos y seguros que corresponden a los cambios marítimos.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1788.
Don Pablo Portura y Landázuri y don Diego Guerrero hacen petición al señor gobernador intendente, para que se destine dinero en la construcción de una puerta para el tribunal de la Real Caja encargada de los tributos, así como un faro para mayor visibilidad, trabajo y aseo del inmueble.
Folios: 18.

Expediente 10. Año: 1788.
El señor oidor de la Real Audiencia doctor, don Antonio Cernadas Bermúdez forma y ejecuta las acciones que expone las causas y otros en cuanto a los pleitos por posesión de tierras de la hacienda de Rocoto y la estancia de Punas de Cepillo en la provincia de Abancay.
Folios: 14.

Expediente 11. Año: 1788.
Se anuncia apertura pública e inauguración del nuevo local del tribunal de la Real Audiencia del Cusco. Don José de la Portilla y Gálvez, presidente de la nueva Real Audiencia de la muy noble ciudad del Cusco, manda se invite a la población de la ciudad para la inauguración de esta institución.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1788.
El subdelegado del partido de Sicuani, don Manuel Fonnegra, exigió donativos a indios nobles y españoles con motivo de asegurar la construcción del almacén de pólvora que debería tener dicho partido. Don Antonio Martínez, pide que Fonnegra sea separado del partido de Paruro.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1788.
Se presentan ante la audiencia 2 cartas de Manuel Antuñano y Andrés Gras, donde figuran negociaciones de telas y dinero entre estos personajes. Se concluye que las cartas son verdaderas, firmado por don Agustín Chacón y Becerra.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1788.
Oficio en el que se les pide a los imputados y ex ministros principales de las Cajas Reales, don Gregorio José de la Quintana y don Gaspar Miranda (tesorero difunto), el pago de 112 pesos en perjuicio de las Reales Cajas.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1788.
En vista de que la plaza de subdelegado del partido de Abancay se encuentra vacante, don José Portilla y Gálvez, nombra para dicho empleo a don Manuel de Espinavete López, quien anteriormente habría desempeñado el cargo de tesorero de las Reales Cajas de hacienda de la ciudad.
Folios: 9.

Expediente 16. Año: 1788.
El teniente alguacil mayor de la ciudad, don Miguel de Torrejón, se le embargan sus arrendamientos y se les entrega a personas de confianza en la doctrina de Andahuaylillas, que se comprometan en pagar los precios de dichas haciendas, para contribuir con el respectivo pago y con esto cubrir el crédito real de Cajas de Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1788.
Gregorio Zamalloa, vecino de Paucartambo hace conocimiento de que el pasado año 1786 se sacó madera de cedro macho para la realización de "cureñas", pero tuvo que dar mayor cantidad de la plaza de Paucartambo, para resarcir la madera faltante, Gregorio pide se le devuelva cuartones que este habría prestado.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1788.
Petición y nombramiento de don Juan Bautista Aranzábal, como encargado de la recepción de penas de la cámara por Manuel Espinavete López y Pablo Portura. Es menester la creación de este nuevo oficio dentro de la nueva Real Audiencia de la ciudad.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1788.
Nombramiento del licenciado don Teodoro Martínez del Carpio, como maestro de capilla de la catedral del Cusco, ocupa el cargo por su gran voluntad, servicio y ser bastante diestro en el arte y facultad de la música. Que habiendo fallecido el licenciado don Teodoro Gamarra, quedaba vacante el puesto.
Folios: 7.

Expediente 20. Año: 1788.
Se pide la reintegración de 24 pesos a don Francisco Parrilla, administrador de las cuentas de guerra y don Gaspar Miranda, contador (difunto) de las mismas, por malversación de los caudales de la Real Hacienda, en su beneficio con su cómplice don José María de Acuña.
Folios: 10.

Expediente 21. Año: 1788.
Don Francisco de Zubiria, capitán de infantería de milicias, pide se le reintegre la cantidad de 204 pesos a don Francisco de Torres, que hizo pagar a los despachos de la Real Audiencia del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1788.
Petición dirigida al intendente gobernador de la ciudad del Cusco, para que se entregue la hacienda nombrada como Caytobamba, al monasterio de Santa Teresa de Jesús de la ciudad del Cusco, con todas sus ovejas, vacas y toretes.
Folios: 8.

Expediente 23. Año: 1788.
Don Anselmo Vargas, querella civil y penalmente a don Santiago Cárdenas y don Fermín Cárdenas, por golpes y humillaciones que libraron contra el querellante Vargas. Los imputados habrían estado bebiendo; Santiago Cárdenas, alega que los golpes habrían sido de ambas partes.
Folios: 99.

Expediente 24. Año: 1788.
Nombramiento de don Vicente Castilla y don Isidro Riquelme, domos responsables del cobro de tributos, luego de que varios otros nominados dimitieran de dicho cargo, para proceder con la recaudación de tributos de los indios de los gremios de albañiles, cargadores, aguadores, cereros, veleros, alfareros y olleros de la ciudad.

Folios: 1.

Expediente 25 Año: 1788.
Se nombra subdelegado del partido de Tinta al coronel de los ejércitos y caballero de la orden Santiago, don Manuel de Villalta.
Folios: 116.

Expediente 26. Año: 1785.
Se han estado vulnerando los pagos que se debe hacer a los indios que laboran en calidad de pongos en esta jurisdicción de la doctrina de Sangarará. Se acusa al cura de esta doctrina, quien habría actuado en detrimento de los pagos, hacia estos indios que laboraban junto a él.
Folios: 39.

Expediente 27. Año: 1785.
Don Simón Zea, quien ostenta el cargo de cacique del gremio de zapateros del pueblo de Huarocondo, partido de Abancay, así como de las 8 parroquias del mismo, se presenta ante el gobernador para dar a conocer que no podrá llevar de buena manera el nuevo cargo que se le confiere.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1788.
El sargento primero de la compañía de milicias de Cotabambas y cacique gobernador del pueblo de Coyllurqui, don Antonio Estrada se encuentra encarcelado injustamente y separado de sus bienes a causa de una deuda que mantiene con el subdelegado de este mismo partido, don Bernardo Fernández por 243 pesos y 1 real.
Folios: 12.

Expediente 29. Año: 1786.
Se acusa al alcalde mayor de Yauri, don Diego de Mesa por procesos irregulares en contra del doctor don Justo Pastor Martínez, cura del mismo pueblo. Don Justo acusa a don Diego, aduciendo que este alcalde habría estado ebrio y a consecuencia de esto haber llegado a maltratar a una pareja de esposos y causar bastante alboroto.
Folios:28.

Expediente 30. Año: 1788.
El capellán cura de Capacmarca, doctor don José Peláez, inicia el juicio contra don Manuel de Encalada, teniente coronel de milicias, quien al pasar por la hacienda de Percasenca en la doctrina de Coyllurqui, habría cometido excesos contra los pobladores e indios que trabajaban en la hacienda.
Folios: 48

Expediente 31. Año: 1788.
Los capellanes Pablo Luis de Cabrera de Chuquibamba y Julián de Béjar de Ayrihuanca, acusan a don Bernardo Fernández, quien habría cometido excesos en los cobros de impuestos a los feligreses de la iglesia del partido de Cotabambas, usando para esto palabras soeces, embargos de tierras y remates de los mismos.
Folios: 129.

Expediente 32. Año: 1788.
Luego de recuperarse de su mal, Manuel Sarachi, natural de Lima, hace petición para realizar en la ciudad el Cusco, el juego de muñecos y títeres para diversión de los espectadores.
Folios: 1.

Legajo 12

Expediente 1. Año: 1789.
Se realizó el nombramiento del teniente depositario general don Antolín de Castro, vecino de la ciudad. Pagando las fianzas correspondientes debido a un depósito de don Martín Tadeo de Arroyo y Esquivel, el cual realizó un depósito a Antolín de Castro de 10000 pesos corrientes.
Folios: 34.

Expediente 2. Años: 1784-1789.
Se hace mención a los principales arbitrarios de las ciudades y villas de los partidos de cada provincia, que se le brinde una respuesta a don Anselmo de la Fuente, subdelegado de Paucartambo ya que, empezó a producir en las fincas y exige que, no se le perjudique.
Folios: 32.

Expediente 3. Año: 1785.
La solicitud realizada hacia el rey donde se pide pólvora para seguir produciendo; y se realiza una atribución a don Juan Santos del Pozo porque este trabajó en muchas minas; por lo que, se extrajo mineral y azogue de Condoroma, ya que era de mucha importancia para realizar las labores para el rey.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1789.
Se realizó una petición, para que se presente concluido la sala de armas; sin embargo, se quiere hacer la entrega de guarda almacenes de manera formal; por lo que, don Ignacio Delgado, presento la guarda de almacenes a don Santiago Jordán.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1789.
Es una recopilación de 1788 en el cargo de señor oidor de la judicatura, encargado de los bienes, censos e impuesto en beneficio de las comunidades donde se verifica que, el capital existente de todos los distritos está en una audiencia y como presidente le compete la comisión del nombramiento.
Folios: 11.

Expediente 6. Años: 1789.
Don Mateo García y Viana, alcalde ordinario de esta ciudad, se le presentó una solicitud de don Felipe José Ortiz, con el cargo de cacique de panaderos donde menciona que, debido a estar enfermo él no puede encargarse de la recaudación de tributos del gremio de panaderos.
Folios: 3.

Expediente 7. Años: 178.
Se hace mención a don José Loayza y Aristegui de la doctrina de Checacupe, siendo obligado a pagar las boletas de su deuda del real ramo de tributo del semestre de navidad en adelante, por el cual realiza un reclamo acerca del cobro obligatorio de 2000 pesos corrientes como fiador al coronel don Manuel de Villalta.
Folios: 24.

Expediente 8. Años: 1789.
Se menciona a don Felipe Ríos, don Narciso Castilla, don Francisco Farfán y don Agustín Corimanya, caciques parciales quienes manifiestan que, por los perjuicios cometidos hacia los indios, mandaron a un indio como propuesta como candidato para ser el alcalde a Cusco, y para que ejerza el cargo de alcalde de Paruro.
Folios: 4.

Expediente 9. Años: 1789.
Don José de Portilla, regente intendente gobernador de Cusco, está a cargo de los subdelegados de cada distrito donde él tiene que hacer cumplir a los subdelegados responsables de los tributos y hospitales.

Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1789.
Se realizó el nombramiento de don Antonio el alemán, subdelegado del partido de Quispicanchis, puesto que hubo un vacante en dicho en ese partido; por lo que, se le atribuyo que él debía realizar los juzgamientos y sentencias por la real ordenanza de intendencia.
Folios: 22.

Expediente 11. Año: 1789.
Se presentó la vacante de empleo del subdelegado del partido de Paucartambo, y se le brindó dicha vacante a don Diego Guerrero, para que realice la recolección de tributo a don José de Padilla, encargado de las finanzas.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1789.
El oficio de don José Placido de Artero, subdelegado del partido de Paucartambo, manifiesta sobre la noticia del fallecimiento de don Manuel Rolando, encargado del recojo de armas y pertrechos de la cuidad, quién además produjo una rebelión contando con 25 fusiles y bayonetas, de la Real Sala de Lima.
Folios: 132.

Expediente 13. Año: 1789.
Solicitud por motivos, del fallecimiento de don Carlos Tercero, para que se le rinda homenaje y honre, por tal se le dio el poder a don José de Portilla y Gálvez, del consejo de su señoría majestad de esta nueva Real Audiencia y Cancillería gobernador intendente de dicha provincia y partidos.
Folios: 12.

Expediente 14. Año: 1789.
Don Juan Paolino Molina, alcalde mayor de españoles perteneciente al partido de Azángaro, menciona el caso del doctor don Fernando Pimentes, cura y vicario perteneciente a la doctrina de Sandia de la jurisdicción, quién sufrió excesos de la administración de justicia de la Intendencia de Puno y sus partidos.
Folios: 15.

Expediente 15. Año: 1789.
Don José de la Portilla, regente gobernador intendente, a quién se le dio cargo Calca y Quispicanchis; quiere que su hijo ejerza el cargo que tiene en Calca y así él se encargue de Quispicanchis; por lo que, esta solicitud fue enviada al regente de Cusco para que prevenga a don Lorenzo Pérez Lechuga.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1789.
Expediente en que se menciona que, del almacén de la armería se ha perdido un cañón y una llave de fusil, y por tanto se menciona a don Andrés López, maestro de la armería, porque se requiere una llave del cuartel general de Armería.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1789.
El señor don José de Portilla, regente gobernador de intendencia de la provincia de Cusco, en cumplimiento al oficio realizado por el portero del puente de Urubamba, por la cobranza del tránsito de carga pesada con el motivo de realizar nuevas construcciones, al ser encargado no se le brindó salario alguno.
Folios: 7.

Expediente 18. Año: 1789.
Solicitud presentada por Don Juan Antonio de Figueroa, en la cual pide que, se le conceda permiso y licencia del registro general de la provincia de Quispicanchis, Paruro y Tinta, para que pueda realizar excavaciones, con motivos de obtención de betas de minerales, guacos y entierros antiguos de gentiles.

Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1789.
Don Joaquín Medina, con cargo de la parroquia de San Cristóbal y don Pedro Inga Paucar, cacique del ayllu Sona, presentan al alcalde y realizan una petición de su retiro por los años que desempeño debido a que, fue relegado por don Santos vecino de esta ciudad, don Ignacio Villafuerte, sujeto beneficiado por el desempeño que cumple.
Folios: 8.

Expediente 20. Año: 1789.
Expediente presentado por don Juan Antonio Palacio, del partido de don Mariano Domingo Vasconcelos, cura propio de la doctrina de Marcapata, donde se le realiza un reconocimiento por su mérito y así nombrado como epistolario de la Iglesia Catedral, por el señor doctor don Gerónimo Romaní y don Manuel.
Folios: 15.

Expediente 21. Año: 1789.
Se realizó el nombramiento por méritos del examen, para poder ejercer el cargo de párroco el en cual se presenta, una relación presentada por don Juan Antonio Palacio a don Mariano Domingo Vasconcelos, cura propio de la doctrina de Marcapata, como también al obispo de Madrid.
Folios: 9.

Expediente 22. Año: 1789.
Solicitud que realiza don Tadeo Alfaro, cura de la doctrina de Pampamarca del partido Aymaraes, al doctor José Francisco Moro, donde presenta como juramento el testimonio de la vacancia del señor gobernador y el general obispado en el reinado de Carlos III, para que se le dé licencia y realice en auxilió espiritual.
Folios: 4.

Expediente 23. Años: 1789-1790.
Se realizó un acuerdo del señor José Paila y don Miguel Sánchez, señor fiscal Don Pedro Antonio Linares, regentes y oidores, fiscales de esta Real Audiencia pidiendo que, se supla la usencia de del Alfares Real debido a que, se encuentra en el reino de España, por estar indispuestos a asistir a la sala capitular debido a que los alféreces componen el cabildo y el ayuntamiento de la ciudad.
Folios: 6.

Expediente 24. Años: 1787-1790.
Copias donde el juez de Bienes de Difuntos de la ciudad del Cusco, realiza un acuerdo de consejo para que, se proceda a los casos de testamentos de los sujetos que fallecieron en las indias y se remita los bienes a sus herederos.
Folios: 3.

Expediente 25. Años: 1787-1790.
Don José Espeleta, gobernador general de la isla de Cuba, realiza un pedido para que, se ejecute un informe autorizando a don Antonio, que solucione el problema de la ciudad; puesto que, presenta olores de cadáveres; por lo tanto, se realiza una propuesta de construir un cementerio fuera del poblado.
Folios: 16.

Expediente 26. Años: 1789-1790.
El guarda de almacenes don Santiago Jordán, entregó 300 fusiles a su disposición como: 50 bayonetas, 50 sables al oficial del regimiento que será para el corpus. El señor general y comandante general de la armería don Manuel de Catilla y don Bartolomé Alosilla, hacen una petición para que don José de Orihuela, que reponga un fusil y tres pesos y dos reales.
Folios: 12.

Expediente 27. Años: 1789-1790.

Denuncia hecha por don Juan Francisco Ustariz, tesorero de la Real Caja, con la noticia al señor regente y señores ministros de la Real Audiencia, por los robos que se le atribuyen a don Alejo Gamarra con los autos de don Gregorio José de la Quintana, expuestos ante el señor regente y el señor fiscal.
Folios: 22.

Expediente 28. Años: 1789-1790.

Don Sebastián Vicente, capitán de infantería de milicias, manifiesta con previa anticipación a los participantes del régimen de gobernación, de acuerdo con el cumplimiento que se dé al mandato real, donde remite a la Real Intendencia de los alcaldes mayores de los distritos en la villa de Urubamba.
Folios: 13.

Expediente 29. Años: 1789-1790.

Don Pablo Portura, ministro contador, hace un pedido en el cual se le dio, el termino de seis días para entregar los cuadrantes de diezmo; además de informarlo a la tesorería y especificar la cantidad de pesos de las boletas de la contaduría dándole a la secretaría del ministerio y el cabildo con el total de misas.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1789.

Don Juan Mariano Riquelme, brindó información para la reposición de su cacicazgo siendo vecino del partido de Quispicanchis, donde menciona que, sufrió el despojo de su cacicazgo por la acusación de banalidad y excesos de comercio y las negociaciones que haya realizado con don Antonio el Alemán.
Folios: 176.

Expediente 31. Años: 1789-1791.

Don Paulino de Molina, administrador de la renta de tabaco del partido de Azángaro, realizó ajustes de las cuentas de don Ignacio, por la denuncia realizada por el nuevo señor de la Real Hacienda de Intendencia de Puno.
Folios:25.

Expediente 32. Años: 1789-1791.

Se realizó la entrega de la Real Sala de Armas, al subteniente del regimiento de infantería de Lima don Ignacio Asís; quién recepcionó todo tipo de armamento y utensilios para el cuerpo, 77 fusiles, 85 bayonetas y 63 vainas.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1790-1791.

Expediente en el cual se menciona sobre la existencia de bienes de comunidades de los pueblos de: Checa, Yanaoca, San Pedro, San Pablo con las diligencias producidas en las cuales, se encuentran efectivo canon de 55 arrendamientos, 300 ovejas; que se van a la Real Caja, quien es encargado don Pedro Miguel de Prado.
Folios: 20.

Expediente 34. Años: 1789-1796.

Don Andrés López de Zúñiga, maestro real de la armería, presenta el nombramiento de guarda de almacenes, a don Santiago de Jordán, debido a que Manuel Piedra emplea el servicio de guarda almacenes a cargo de don Santiago de Jordán.
Folios:25.

Expediente 35. Años: 1789-1797.

Don Manuel Piedra, oficial de la real armería encargado de todas las obras y de todo tipo de armas realizó un reclamo a la Intendencia, por el mal estado de los armamentos y la carencia, por ese motivo llegaron nuevas cajas de fusiles, por orden del ministro contador don Pablo Portura.
Folios: 20.

Legajo 13

Expediente 1. Año: 1790.
Don José Portilla y Gálvez, gobernador de la ciudad Nuestra Señora de la Asunción de Cusco, impone una multa a todo el vecindario, por el simple caso de no acompañar en el paseo y procesión de la Santa Bula, la primera de cien y la segunda de doce pesos.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1790.
El señor oidor don Miguel Sánchez y Moscoso, protector del hospital, comunica a toda la hermandad del Hospital de la Caridad señor San Andrés, que no podrá asistir al acto de las elecciones, por sus otras ocupaciones. Motivo por el cual mandara al juez mayor para que este lo presida.
Folios: 1.

Expediente 3. Año: 1790.
La relación de los sujetos que han tomado los sitios de la Plaza de Regocijo para las cuatro corridas de toros, bajo de las propias calidades y condiciones del auto expedido por el señor regente gobernador intendente.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1790.
El teniente del Regimiento de Dragones de Quispicanchis comete un delito que debió ser castigado y no quedar impune, trato de persuadir al teniente, coronel Idelfonso Santos. Se lo llevaron a la real cárcel, solo por ocho días luego salió en libertad.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1790.
En la provincia de Nuestra Señora de la Paz, donde don Francisco Ignacio de Briante, recibe en su poder mil doscientos pesos. Además de ello deja un testimonio para que sus cónyuges lo gocen. Siendo testigos don Damián Ortuno, don José Antonio Bedoya y José Clavijo.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1790.
El mayordomo y los devotos hacen una actividad (corrida de toros) en respuesta a que su patrón Santiago, necesita una nueva ropa española pero la finalidad de esa actividad es el refaccionamiento del puente almudena, ya que tiene una pequeña grieta por la cual se forma un riachuelo.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1790.
Los señores jueces hacen un reclamo hacia su majestad, para que se les pague de manera justa la porción decimal que les corresponde, imponiéndose así al cobro el ministro Juan Francisco Ustáriz, y que de ningún modo se les consentiría, debido a que estos jueces siempre estaban adeudados, excepto si la autoridad el rey lo conceda.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1790.
El doctor Felipe de Jiménez y Miranda, rector del colegio San Francisco de Borja, recibe un decreto del señor Benito de la Mata Linares, donde le pide los papeles y documentos del colegio y le dio dos días de plazo.
Folios: 95.

Expediente 9. Año: 1790.
Don Lorenzo Pérez Lechuga, en su testamento dejo una causa pendiente contra el cacique de Moina, don Marcos Chillitupa, cobrador de tributos, donde se le acusa por el apropio de muchas tierras perjudicando así

a muchos indios y algunos soldados, y mandando a los indios a no asistir a las doctrinas, eso molesto al cura José Agustín.
Folios: 45.

Expediente 10. Año: 1790.

Los indios del pueblo de Pacarectambo en la doctrina de Yaurisque, acusan al subdelegado Manuel Fonnegra que sin motivo alguno separa del cargo a Andrés Tito Atauchi, por no darle cien pesos por nuevo nombramiento.
Folios: 28.

Expediente 11. Año: 1790.

Eusebio Puma Gualpa Garcés Chillitupa, uno de los 24 electores de las ocho parroquias de Cusco, solicita confirmación de su elección.
Folios: 9.

Expediente 12. Años: 1790-1791.

Los ministros de Real Hacienda dicen que, sobre la deuda de 67 pesos de Marcos Chillitupa por alcance del tribunal mayor de cuentas en la revisión de los gastos de guerra en la pasada rebelión, el comisario José de Lagos, hace un pedimento a la Intendencia para que dicha deuda se cancele.
Folios: 25.

Expediente 13 Años: 1790-1791.

Los ministros principales de la Real Hacienda dicen que, Don Antonio Umerez, debe a la tesorería la suma de 10 pesos y 5 reales que presento el extinto comisario de guerra José de Lagos, que pertenecen a la rebelión pasada.
Folios: 10.

Expediente 14. Años: 1790-1792.

Los ministros de la Real Hacienda mencionan que, por la deuda de 26 pesos y 2 reales que tiene pendiente don Valeriano Rufino de esta tesorería, el cual presenta el comisario José de lagos, ubicando a su pariente Baltazar Rufino y haciéndole cargo de la deuda de su pariente.
Folios: 6.

Expediente 15. Años: 1790-1794.

Don Matías Medina, dice que por orden verbal se encargue el cuidado de la obra de la acequia nueva, que se ha hecho para que venga el agua a la plaza grande, para ello se le dieron 300 pesos. Y este es acusado de haberlos gastado.
Folios: 63.

Expediente 16. Años: 1790-1798.

Bartolomé Gutiérrez de Figueroa, mayordomo de la fábrica de esta Santa Iglesia Catedral, pide el cobro de los remates de diezmos, expuesto en la real cédula de 1786 en que su majestad mandó que se ponga en ejecución el ramo de casa escusada.
Folios: 146.

Legajo 14

Expediente 1. Año: 1790.

Denuncia de don Pedro Agustín de Cabrera, sobre el descubrimiento de una tinaja de oro tras el destrozo de su casa y donde se encontró la tinaja. Los indios del ayllu Machaca, del partido de Quispicanchis se lo llevaron.
Folios: 9.

Expediente 2. Año: 1790.
El doctor don Tomasa Gonzáles, abogado e intendente de la provincia de la Plata, informa al señor gobernador intendente del Cusco, José de Portilla, ministro tesorero de la Real Caja de la villa de San Felipe de Austria de Oruro, que Don Joaquín Camaño, se fugó con todo el real tesoro del gobernador.
Folios: 9.

Expediente 3. Año: 1790.
El oficio remitido, por don Juan de Palacios, contador real de diezmos, para el regente gobernador intendente don José de Portilla, sobre que se entregue a los ministros de la Real Hacienda la coca del valle de Paucartambo.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1790.
Testimonio relativo al remate del oficio del escribano público de la ciudad del Cusco, vacante por fallecimiento de Tomás Villavicencio. Aprobaron el avaluó de dicho oficio hecho por la junta de almonedas de aquella intendencia en la cantidad de cuatro mil pesos y mandaron que se le den las pregonas correspondientes.
Folios: 42.

Expediente 5. Año: 1790.
Félix Cortés, de la Segunda Escuadra de la Primera Compañía de Fusileros del Cusco, solicita al comandante general del Cusco, que se mande al comandante de artillería que se le borre de la lista de filiación de la compañía de artillería, pues él pertenece a los fusileros.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1790.
Sicuani, 24 de noviembre de 1790. Manuel Villalta informa sobre la cantidad de 668 pesos y 2 ¾ pesos que tiene en su poder, las cuales corresponde al Tomin, del hospital de San Juan.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1790.
Doña Narcisa Esponera, viuda del señor capitán don Manuel Rolando, pide los libros administratorios de la hacienda y cañaveral de Santa Ana, las cuales se hallan en poder del señor secretario interino de cámara, esto para poder recepcionar la hacienda por orden de la Junta Superior de Temporalidades.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1790-1791.
Señor Eusebio Flores, vecino y comerciante en uno de los nueve cajones de esta ciudad del Cusco, pide permiso al señor gobernador intendente, para poder vender medicamentos, los cuales compró de Juan José Gastañada, mercader de tienda, que trajo muchos medicamentos de calidad.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1790-1791.
Don Antonio, el alemán, subdelegado de Quispicanchi, quien se encuentra detenido en la ciudad del Cusco, por orden del teniente asesor de esta ciudad, pide licencia para retornar a su partido y encargarse del cobro de tributos.
Folios: 25.

Expediente 10. Años: 1790-1791.
Don Tadeo de Cruzalegui, vecino de la villa de Urubamba, minero ayudante en el cerro de Vilcabamba, informando al juez diputado del gremio de minería, que don Francisco Baleron maltrata a la gente. También pide que se envié gente de confianza para seguridad.
Folios: 16.

Expediente 11. Años: 1790-1791.
Doña María Josefa Huidobro, viuda albacea y tenedora de bienes de don Miguel de Arriaga, señala que en poder de don Pablo Portura, se halla un negro esclavo llamado José; doña María Josefa, por carta de su difunto esposo se entera que dicho esclavo pertenecía a su esposo y es por eso que reclama por él y pide que se le regrese a ella.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1791.
Cusco, 24 de marzo de 1791, el señor Santiago Jordán, hace saber sobre la falta de un maestro de armería y para ello, pide que don Manuel Piedra, asuma el cargo de maestro mayor de armería, ya que él es la persona indicada para este cargo.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1791.
El señor Hermenegildo Mariño, teniente de la Quinta Compañía del Recinto Provincial de Infantería y vecino de esta ciudad del Cusco, hace saber que se halla detenido más de 50 días en un calabozo de los cuarteles del regimiento de Lima, porque debe más de 30 pesos al comandante don Agustín de Torres.
Folios: 13.

Expediente 14. Año: 1791.
Doña María Sánchez, vecina y española del pueblo de Mollepata, partido de Abancay y mujer legítima de Antonio Chacón, solicita al señor intendente se la declare pobre de solemnidad, por padecer de muchos atropellos e injusticias.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1791.
Madre María Nicolasa, abadesa de Beaterio de Nuestra Señora del Carmen, solicita que el administrador de temporalidades mande al comisionado don Andrés Graz, que satisfagan los réditos atrasados del principal de una obra pía que dejo Juana de Oquendo y Enriques, a favor de dicho Beaterio.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1791.
Don Nicolas Domingo de Laisequilla y Palacio, capitán de dragones del partido de Aymaraes y minero azoguero en la doctrina de Sirca y asiento de Silcon, solicita que se le entreguen cuatro quintales de azogue, para el laboreo de su mina, siendo su fiador Mariano Alosilla.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1791.
El señor don Santiago Jordán, capitán de la Real Sala de Armas, propone en su oficio que es conveniente la limpieza de fusiles y composición de 847 del nuevo y viejo armamento que se halla en deterioro, y señala por ellos el gasto que llevara limpiarlos y para ello solicita el contrato de un armero.
Folios: 22.

Expediente 18. Año: 1791.
Con fecha 14 de junio de 1791, el señor Vicente de Torres dirige al señor gobernador intendente y comandante general de las armas, don Carlos de Corral, y le hace saber sobre la urgencia que se está presentado en el cuartel, ya que se necesita la habilitación de las pilas de agua, para hacer la limpieza del cuartel.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1791.
Monasterio de Santa Clara del Cusco, 28 de septiembre de 1791. Oficio de la madre abadesa Josefa Yabaspena, del monasterio de Santa Clara, exponiendo que no podrá pagar los 500 pesos para lo obra del almacén de pólvora, que se comprometió su monasterio.

Folios: 1.

Expediente 20. Año: 1791.

Don José de la Banda, ayudante de caballería de milicias de esta ciudad del Cusco, hace saber el señor don Bartolomé Alocilla, teniente de caballería, le debe 27 pesos y 3 medio reales, por los conceptos de tejas, caballos, un cabrito, corderitos, solicitando el pago de estos.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1791.

Petición que hace Manuel Sánchez de Isla, procurador numerario de esta Real Audiencia a nombre del señor don José de Bezabal y Ugarte oidor de la Real Audiencia de Lima y esposo de doña Juana Micheo Ximénez de Lobatón, para que se le entregue testimonios certificados de documentos en el libro que se formó con las pruebas que presento el doctor don Bartolomé Ximénez.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1791.

Con fecha 23 de noviembre de 1791, el señor don Pedro Antonio Cernadas Bermúdez, recibe el oficio relativo a la comisión de hacer la composición de caminos que el señor presidente gobernador intendente Carlos de Corral le confirió a él.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1791.

Copia original del oficio que remitió el licenciado Antonio José Flores de Guzmán al señor subdelegado de Calca don Gregorio de Arteta, donde expone que por ser pobre no podrá pagar las pensiones que se le habían asignado que ascienden a los cien pesos.
Folios: 1.

Expediente 24. Años: 1790-1791.

Don Matías Gamarra, cacique repuesto en el pueblo de Sangarará, partido de Quispicanchi, pide al señor regente intendente gobernador y comandante que se le entregue el decreto de su nombramiento como cacique, ya que el subdelegado de Quispicanchis don Antonio el Alemán lo suspendió.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1791-1792.

Don Eugenio de Lizarazo, maestro mayor de los gremios plateros, ojalateros, fundidores, y los alcaldes veedores: don Agustín Vásquez, don Pedro Segovia, don Pedro Dueñas y don José Vásquez, informan que en cumplimiento de sus funciones han practicado las diligencias necesarias para saber si las tiendas tienen licencia.
Folios: 12.

Expediente 26. Años: 1791-1792.

Con fecha 30 de junio de 1791, el señor comandante del Tercer Batallón Real de Lima, Carlos de Corral, pide que se les provea, a los guardias del regimiento de Lima que guarnecen en esta ciudad del Cusco, capotes los cuales son necesarios, ya que desde muchos años atrás no se tuvo presente este punto en el nuevo Reglamento.
Folios: 15.

Expediente 27. Años: 1791-1792.

Los ministros de Real Hacienda dicen que el señor don Antonio Porlier, del Consejo de Estado, informa del fallecimiento del señor Don José Palacios escribano público de la ciudad del Cusco, y piden al señor gobernador intendente del Cusco, que mande para el remate de oficio de escribano que fue de Palacios.
Folios: 79.

Expediente 28. Años: 1791-1792.
Los ministros principales de la Real Hacienda, señalan que, para cada uno de los partidos, tengan un escribano que formalice los documentos para dar más valor. Asimismo, a los negocios del rey y del público, previniéndose los desórdenes, perjuicios y fraudes, como por ejemplo en Cotabambas.
Folios: 9.

Expediente 29. Años: 1791-1792.
El interrogatorio e información realizada por don Fermín de Piérola, sobre los actos de corrupción por parte de don Manuel Marieluz, las acciones de cobro de Agustín Núñez en calidad de cacique cobrador de tributos del pueblo de Maras, así como explicar si junto a Agustín Núñez, han tratado de ocultar indios tributarios.
Folios: 28.

Expediente 30. Años: 1791-1792.
Con fecha 26 de noviembre de 1791, el encargado de la composición de caminos, señala que el proyecto de la construcción de los caminos será de mucha utilidad para la población y aprueba todos los medios establecidos como el cobro a los entrantes y salientes de efectos y víveres, por el señor don José Portilla, intendente del Cusco.
Folios: 8.

Expediente 31. Año: 1791.
El doctor don Francisco Javier de Olleta Redin y Valenzuela en calidad de abogado de las Real Audiencia de la ciudad de Cusco, en mérito al Real Decreto del 2 de octubre de 1784, otorgado por el rey Carlos quien le da el título de fidelísima a la ciudad del Cusco con iguales tratamientos y prerrogativas que goza la ciudad de Lima solicita al señor presidente gobernador Intendente se sirva dar permiso y libramiento.
Folios: 7.

Expediente 32. Años: 1791-1793.
El licenciado Gabriel López, cura interno de Yanaoca, solicita que se le restituya el derecho de cobrar treinta pesos anuales por el arrendamiento de las tierras de la estancia de Calca, que es cobrada desde 1771 hasta el año de 1784, tiempo desde el cual los indios se niegan a pagar el arrendamiento.
Folios: 12.

Expediente 33. Años: 1791-1793.
Don Diego Cruz, Ascencio Cruz, Miguel Guamaní y Martín Guamaní, indios tributarios de la doctrina de Accha partido de Paruro, contra don Miguel Canaval, arrendatario de la hacienda Amancay, solicitan que en la nueva revisita se les matricule en la hacienda de Comará perteneciente a don Antonio Gallego.
Folios: 30.

Expediente 34. Año: 1791.
Diego Guerrero, subdelegado del partido de Paucartambo, solicita que se declare parte de su jurisdicción a los ayllus Pampacuyo Grande y Pampacuyo Chico, para las elecciones de alcaldes del año de 1792, ya que estos ayllus reciben la confirmación de títulos y elecciones en el partido de Calca.
Folios: 9.

Legajo 15

Expediente 1. Año: 1791.
Don Sebastián Vicente de Unzueta subdelegado del partido de Urubamba, por excesos cometidos en su oficio, como hacer repartimientos, apropiación de tierras de comunidad, extorsiones, maltratos y otros.
Folios: 174.

Expediente 2. Años: 1791-1792.
Autos de la nueva revisita del pueblo de Maras del partido de Urubamba, encargada al sargento mayor don Bernabé de Villavicencio y al doctor don Juan Munive y Mozo, por haber incongruencias en la anterior revisita hecha por el apoderado fiscal Manuel Marieluz y el subdelegado del partido don Sebastián Vicente de Unzueta.
Folios: 38.

Expediente 3. Año: 1791.
Testimonio del empadronamiento de indios tributarios y próximos a tributar, así como de forasteros y españoles de los 4 ayllus del pueblo de Maras partido de Urubamba: Ayllu Collana, Ayllu Maras, Ayllu Oyola y Ayllu Mullaca, con arreglo a la nueva matrícula hecha por el sargento mayor don Bernabé Villavicencio, y el doctor don Juan Nunive juez y comisionado de ella.
Folios: 20.

Expediente 4. Año: 1791.
Testimonio de la realización del nuevo padrón, matrícula y revisita de los indios de las ocho parroquias e indios yanaconas de esta ciudad mandado a Juan Manuel Bravo, subdelegado del cercado.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1791-1792.
Libro de comprobación de cuentas de los gastos del Hospital de Naturales del año 1791, siendo su administrador don Juan Bautista Aranzábal, contiene: cuentas de entradas, cuentas y gastos de comidas, las cuentas que se llevaron por Diego Almanza, por obras y trabajadores, medicinas compradas a don Manuel Muñiz, para la botica.
Folios: 184.

Expediente 6. Año: 1791.
Lucas Alanya, indio noble y alcalde de la parroquia del hospital y tributario de la parroquia de Santa Ana, presenta documentos, testimonios y testigos de su privilegio para no pagar tributos por herencia de padres, fueron caciques de esta parroquia.
Folios: 78.

Expediente 7. Año: 1792.
Diego Guerrero subdelegado de Paucartambo contra el indio Francisco Guambotupa por los derechos al cacicazgo de Caycay, Guasac y algunas tierras de composición en el dicho pueblo de Caycay.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1792.
El doctor José Melquiades Gonzáles, profesor público en las facultades de medicina y cirugía recibido y aprobado en el real Protomedicato de la ciudad de Lima y cirujano en el Hospital de Naturales, solicitando ser devuelto a su cargo.
Folios: 13.

Expediente 9. Año: 1792.
El cambio de las viejas y descuadernadas arcas de las cajas reales del Real Tesoro con el arca de madera robusta y de buena fábrica de la oficina de tabacos.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1792.
Copia del informe original, sobre los autos nuevos de la revista de la doctrina de Maras, en el pardito de Urubamba, hecha por Juan Munive y Mozo, en concurso con don Bernabé Villavicencio, que se encuentra en el cuaderno número seis, de la nueva revisita del pueblo de Maras.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1792.
El oficio de petición del señor coronel don Matías Bauler, a la Real Hacienda del Cusco, para que se le pueda entregar cuatro quintales de azogue y así los mineros don Gregorio Rodríguez, don Fernando y su hijo don Tadeo Cruzalegui, continúen con su trabajo en los minerales de Vilcabamba.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1792.
La petición de cincuenta pesos por Juan Agustín de León, maestro fundidor para terminar la fundición de las veinte y cuatro ollas fundidas, que hizo por contrato con don Agustín Torres, para el Batallón Real de Lima.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1792.
La cuenta que ha exhibido don Mariano Arias de Lira escribano, sobre los noventa pesos que se le dieron para los gastos del arrendamiento de la casa del señor Márquez de Rocafuerte.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1792.
El auto de nombramiento de abogado defensor en Agustín Sánchez, agente procurador de la mesa capitular de este obispado en Manuel Sánchez de Isla; auto para que los deudores comparezcan a pagar, en el término de 8 días.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1792.
La vacancia del curado de la doctrina de Paruro en el partido de Chilques y Masques, por fallecimiento de su cura propio el reverendo padre maestro F. Felipe Velarde, de la orden militar de Nuestra Señora de las Mercedes. Los candidatos que fueron examinados y aprobados por el ordinario son: padre José Rodríguez, provincial actual de esta provincia y los reverendos padres fray Thomas Correa y fray Gerónimo Chaves.
Folios: 2.

Expediente 16. Años: 1792-1796.
Juan Cusipaucar y León, indio noble natural del pueblo de Araipalpa, del partido de Paruro, sobre la libertad de no tributar él y sus hermanos Pablo y Jacinto Cusipaucar y León, y su primo Rafael Cusipaucar, por ser nobles y siempre haber gozado de este privilegio desde sus progenitores y abuelos.
Folios: 123.

Expediente 17. Año: 1794.
La copia original de la noticia de las cualidades y circunstancias de los pretendientes a bandolera en el Real Cuerpo de Guardias de Corpus.
Folios: 2.

<u>Legajo 16</u>

Expediente 1. Años: 1791-1795.
Los subdelegados de cada pueblo en reunión, teniendo como representante a el subdelegado de Paucartambo, el cual presenta dicho documento, donde se tiene informe acerca de cada una de las cárceles de dicha jurisdicción. Asimismo, donde se da a conocer los materiales que se han de utilizar para la reparación de dichas cárceles.
Folios: 23

Expediente 2. Años: 1792-1798.
El rey solicita, que se le remita un informe acerca de realización de las diligencias respectivas y los costos que han de hacerse para la jura de Nuestras Señora de Nieva, que se hará presente en la Santa Iglesia de la Catedral, estableciéndosele un día para su respectiva celebración en dicha ciudad.

Folios:23.

Expediente 3. Año: 1792.
El señor José Gonzáles Terán, pide en este capítulo provincial que se celebró en el convento de la provincia de la visitación de la Merced, se guarde la concordia deseada entre religiosos y más asuntos como el de elegir prelados para que no perjudique a la religión, que la rijan, gobiernen y que no deje intrigas.
Folios:64

Expediente 4. Año: 1792.
El sargento mayor don José de Castañeda, pone demanda por deuda 160 pesos contra él, coronel don Manuel de Villalta, por la apropiación de un flete de mula y pide que, page dicha cantidad y justifique su ausencia en la ciudad el anterior día de pago.
Folios:5

Expediente 5. Año: 1792.
Don Francisco de la Serna y Sarrauria, regidor perpetuo de la ciudad del Cusco y escribano de cámara de lo civil y criminal de la Real Audiencia y de Real Acuerdo de Justicia, certifica el pedimento de los tasadores para que resuelva y designe los derechos correspondientes a los tasadores del oficio de receptor.
Folios:3.

Expediente 6. Años: 1792-1793.
El marqués de Rocafuerte solicita al intendente gobernador, que venga una persona capacitada y así se hagan las diligencias de reparación de la vivienda en donde reside para evitar las goteras, ya que esta es antigua y es arrendado por la Real Hacienda.
Folios:5.

Expediente 7. Años: 1793-1796.
Se aprueba el remate del título de recepto de la Real Audiencia en Francisco Bruno Valverde, y se ordena cumpla con las condiciones del remate y el pago del derecho de media anata.
Folios: 14.

Expediente 8. Año: 1792.
Real provisión presentada por Francisco Bueno a nombre de don Gregorio Roldan de Desa, dirigida al gobernador intendente de la provincia de Puno que, debido a los méritos de honor, seguridad y servicios, nombrado alcalde y nación y cacique del pueblo de Arillo del partido de Azángaro, solicita que se le admita su renuncia.
Folios:10.

Expediente 9. Año: 1792.
Don Francisco de la Serna y Sarrouri, certifica la instancia promovida por el señor José Gregorio Tinoco, a nombre de varios mercaderes del comercio quejándose de que don Martín Garmendia, quería obligarles a que admitiesen a don Miguel Carasas, como guarda mayor para el cuidado de las tiendas, por haber experimentado robos.
Folios:10.

Expediente 10. Año: 1792.
Juan José de Leuro, presenta la cuenta del importe de tributos que deben de pagar los individuos de los pueblos de los nueve repartimientos del partido de Chilques y Masques alias Paruro, que deban de hacerse por el subdelegado, don Manuel de Fonnegra y el apoderado don Bernardo Ramos, los cuales suman 600 pesos, siete y medio reales.
Folios:11.

Expediente 11. Años: 1792-1793.
Documento al cumplimiento de lo mandado por el señor presidente gobernador, se hace la tasación de costas causadas en los autos seguidos entre don Antonio Suarez, fiscal de la Real Audiencia, y don Andrés Graz, por los actos criminales e injurias causados por don Antonio Suarez Rodríguez, fiscal de su majestad y don Andrés Graz.
Folios:25.

Expediente 12. Años: 1792-1793.
El doctor don Ambrosio Diaz, cura del obispado de Arequipa, heredero y acreedor de los bienes de sus hermanos el doctor don Diegos Diaz y Almirón, solicita que don Marcelino Silva, quien es deudor de su difunto hermano dé la cantidad de doscientos veinte seis pesos.
Folios:79.

Expediente 13. Años: 1792-1793.
Don Juan Antonio Prado, capitán propietario de la segunda campaña formada del vecindario de la Villa de Anta, partido de Abancay, pide que, se le devuelva el segundo batallón de su cuerpo ya que el intendente coronel le paso a don Manuel Gutiérrez sin causa alguna.
Folios:77.

Expediente 14. Año: 1793.
El doctor don José María Loayza, cura propio de la doctrina de Checacupe, pide a don Domingo Subrañez quien fue su arrendatario, desaloje su vivienda ubicada en la calle del Monasterio de Santa Catalina ya que lo necesita para sus reconvenciones.
Folios:2.

Expediente 15. Año: 1793.
El subdelegado del partido de Tinta Juan Bautista Altoaguirre, usando el total de sus facultades mentales solicita el nombramiento de don Juan de Torres, como su sucesor en el partido mayor de Tinta, para poder reponerse de su salud mediante los cuidados necesarios para que don Juan de Torres ejerza dicho cargo con todas sus facultades.
Folios:2.

Expediente 16. Año: 1793.
Doña María Madalena Pérez de Tudela, viuda de don Andrés Graz, y don Ambrosio Araníbar y el doctor Don Marcos de Tapia, albaceas del difunto piden que, se sirva proceder a actuar notación e inventario de los bienes propios y pertenecientes a don Andrés Graz.
Folios:25.

Expediente 17. Año: 1793.
El administrador del Hospital de Naturales, haciendo el cumplimiento de la orden pide que, se deba de informar sobre la orden del procurador de las casas y convocar a la hermandad para la elección de oficiales, capellanes y enfermero mayor.
Folios:3.

Expediente 18. Año: 1793.
Don francisco Orihuela, procurador de la ciudad del Cusco, solicita que se cumpla por establecimiento municipal la construcción de altares y arcos por el día de Corpus Christi a los gremios, mercaderes y manteras de la dicha cuidad en los parajes señalados, dos altares en el pretil del Cabildo, uno en la calle Mantas y otro en la calle de los Manteros.
Folios:3.

Expediente 19. Años: 1793-1794.
Don Juan de Dios Villa, solicita el remate de la plaza de Regocijos por tres días para la corrida de toros, pero si es que el público pidiere más días se le concediera, con la condición de que recaude dinero, sacándose los gastos realizados, una mitad sea para una finca o su fabricación y la otra para su majestad.
Folios:30.

Expediente 20. Año: 1793.
Nicolás Deza, cacique del Gremio de Barberos, al ver que su gremio estaba atraso con el pago de tributos solicita, la unión de gremios de barberos y bordadores, como es de costumbre en los demás gremios, para la construcción de un arco triunfal o altar para la festividad de Corpus Christi.
Folios:5.

Expediente 21. Año: 1793.
Juan de Palacios pide que, el escribano del Cabildo le otorgue el expediente sobre el arrendamiento del Puente de Pisac, ya que dicho proceso ha parado su curso, solicitándolo muchas veces sin respuesta alguna y sin saberse en que manos debe existir.
Folios:2.

Expediente 22; Año: 1793.
Juan de Aguilar pide, se haga justicia, ante la extracción minera ilícita de las minas de Vilcabamba, que propicio el alcalde Tadeo Cruzalegui y su compadre junto con la ayuda de algunos jornaleros de dicha mina, pide que, se le restituya los marcos ganados.
Folios:2.

Expediente 23. Año: 1793.
Marcos Labayen, comerciante de dicha ciudad, hermano del prófugo Mariano Labayen, fue aprehendido equívocamente, pide que, sea puesto en libertad ya que según declaración dicho apresado no tuvo participación en los crimines cometido por su hermano Mariano Labayen.
Folios:5.

Expediente 24. Año: 1793.
Pedro Sánchez vecino de la ciudad del Cusco, que por equivocación se encuentra preso debido a que Mariano Lira lo acusó como ocioso debido a que se le había conferido recluir a sujetos sospechosos y ociosos pide que, sea liberado de la cárcel.
Folios:5.

Expediente 25. Año: 1793.
Don Manuel José de Reyes que, por cumplimiento de su oficio dado por su majestad, remite al señor gobernador tres expedientes firmados de los reos criminales, especificando la situación de cada uno de ellos.
Folios:3.

Expediente 26. Año: 1793.
Francisco de Moya, explica que en la fiesta de Tiobamba, ocurrió un altercado entre borrachos siendo uno herido, es por ello que el alcalde ordenó arrestar al que hirió a la otra persona, viniendo una compañía de soldados, pero en vez de ello agredieron al alcalde y Asimismo, rompiéndole su vara y dejaron en libertad al preso.
Folios:4.

Expediente 27. Año: 1793.
Don Manuel del Castillo, cura de la doctrina de Maras, presentó una lista de nombres sobre aquellos que no cumplieron con los preceptos de confesión y comunión impuestos por la Iglesia en el año de 1793, a pesar de que se informó a sus caciques y alcaldes.
Folios:4.

Expediente 28. Año: 1793.
José Francisco de Moya, subdelegado del partido de Urubamba, se le imputa la cantidad de dos mil treinta y cinco pesos, dicho dinero es lo que sobró de los tributos que se dieron para la fiesta de San Juan, se le pide que, ese dinero sea devuelto a la Real Caja.
Folios:2.

Expediente 29. Años: 1793.
El oficial mayor de las cajas reales, don Alejo Gamarra, solicita se le aumente el sueldo por el mayor trabajo y responsabilidad en que este ha de entrar ya que dicho Gamarra solo goza de medio sueldo, por la jubilación de don Narciso López, siendo concedido su pedido posteriormente por su real majestad.
Folios:3.

Expediente 30. Años: 1793-1794.
Los señores ministros, después de la remisión de consultas que se hacen de oficio donde se puede encontrar insolvencias y deudores, piden que los ya reconocidos deudores de la Real Hacienda litiguen sus deudas y así no se entorpezcan las cobranzas, para que la Real Hacienda sea reintegrada y cubierta con la competente fianza.
Folios:3.

Expediente 31. Año: 1793.
Don Tiburcio De Figueroa y Asimismo, varios ciudadanos de dicha doctrina, acusan al cura de la doctrina de Acos y Acomayo del partido de Quispicanchis, padre Francisco Baltazar Castelu, que no cumple con la obra pía que fue instituida por don Miguel Velasco Galan.
Folios:19.

Expediente 32. Años: 1793-1795.
Don Fernando Silva, cura propio de la doctrina de Pibil y Pantipata y don Antolín Concha, cura rector de la parroquia de San Cristóbal, solicitan que las aplicaciones de los vasos sagrados y demás ornamentos de los regulares expatriados que se hizo a la capilla de Santa Bárbara.
Folios:10.

Legajo 17

Expediente 1. Año: 1794.
Don Gabriel de Avilés, certifica que, al llegar de Lima hacia el Cusco con tropas, armas y municiones en auxilio de dicha ciudad contra el rebelde José Tupa Amaro, quien pretendía apoderarse de ella, Don Pedro Villafuerte lo acompaño, tomando a su cargo el manejo de los harrieros y dirección de las cargas.
Folios: 13.

Expediente 2. Año: 1794.
Doña Gabriela de Landa hija de Don Tiburcio de Landa, en el gobierno de Paucartambo, quien murió a manos de los rebeldes de 1780, se ha dignado su majestad designarle a su favor doscientos pesos de pensión anual, y que se disponga su cumplimiento.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1794.
Los escribanos de dicha corte dicen; que por costumbre antigua tiene este cuerpo la obligación de hacer un altar para el día del Corpus Cristi, y es deber del turno que deba construir, el menos antiguo y acabado vuelva a firmar desde el más antiguo.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1794.
El síndico del colegio dice que la estancia nombrada Cámara se encuentra en términos de la doctrina de Catca, propia del coronel don Gabriel Antolín de Ugarte, que reconoce a favor del colegio la cantidad de 2080 pesos.
Folios:7.

Expediente 5. Año: 1794.
A falta de inventarios de existencias, entradas, salidas y consumos de los almacenes de esa plaza del Cusco, el señor comandante general de artillería, ordena se remita con la mayor brevedad por el oficial destacado de dicha ciudad, sin menor retraso y sea enviado a la ciudad de Lima.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1794.
El dicho negro Ignacio cocinero, se fue a Zurite a cocinar y doña Mercedes se quedó en su tienda que está en la esquina del Triunfo, donde una noche vio a dos mujeres diciendo que escarbarían en un rincón de la tienda, encontrando un rastro de una tinaja, al volver el negro Ignacio, se le señaló lo ocurrido y este vio la forma de echar a doña Mercedes.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1794.
Los coroneles don José de Peralta Valdés y don Miguel Torrejón, diputados importantes del Real de Minas del territorio de la gran ciudad del Cusco, certifican que don Matías Diez de Medina, es minero matriculado en dos minas de plata en el cerro Queguar doctrina de Lares partido de Calca.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1794.
El capitán don Manuel Nuño y Cueto, menciona el almacén provisional de pólvora, ubicado en casa del finado don José Ledo, para continuar con el inventario, donde se encuentra los cajones de cartuchos para fusil con los cueros de la sobrecubierta podridos y las tablas vertiendo agua.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1794.
Don Tadeo Cosme Andrade, se pronuncia y dice que puesto en real cárcel al dicho indio Ignacio Amache, por orden del juez de naturales don Juan Manuel Bravo, por haber sustraído ovejas cuando se encontraba en calidad de pastor, y habiendo mandado que se mantuviera preso, le llegó la noticia que dicho indio, está libre por la voluntad del alcalde de la cárcel.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1794.
El escribano don Mariano Ojeda y Venero, se encuentra ausente hace un año y medio, teniendo en su poder varios papeles y documentos pertenecientes al partido, así como de muchos individuos, a quienes tiene que entregar, es por ello que se pide una orden al subdelegado de Quispicanchis.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1794.
El padre prefecto, refiere que su convento posee un cañaveral en el valle de Santa Ana, de nombre Umuto, donde el hospital se auxilia del azúcar necesario para curar a los enfermos. Asimismo, de cuidar los cultivos, quien se encargaba era el padre fray Antonio Belén, que por orden del subdelegado abandonaron el trabajo que se ejercía en la molienda.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1794.
Don Faustino Cabrera, cacique recaudador de reales tributos dice que la hacienda de Illacancha, tiene treinta y seis indios matriculados y los priores que corren a la finca pagaron sus respectivos tributos. Al terminar su gobierno, el anterior prior dejó de pagar.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1794.
Expediente relativo al gasto impendido, en las obras de utensilios de la tropa que guarnece la ciudad del Cusco, en junta superior de Real Hacienda, por informe del Real Tribunal de Cuentas, así como por el contador de resueltas don Miguel Salvi y dicho por el señor fiscal, es aprobada la cuenta instructiva de dicho gasto.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1794.
Don Pedro Pérez Portillo, habiendo servido de capellán en el Hospital de Naturales, se retiró del cargo, se nombró un nuevo capellán quien le asignó la cantidad de 200 pesos en cada año, a favor del suplicante, por cuya cuenta el administrador que fue de dicho hospital, le libro 123 pesos al teniente coronel don Martín de Concha.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1794.
En la quebrada llamada Alca y Cotaguasi, donde se confinan los obispados de Cusco, Arequipa y Huamanga, los divide un rio grande para ello se debe construir un puente de gran magnitud, para el tránsito de los expresados pueblos y otros que transitan por el camino real.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1794.
Al ser dirigido a los señores ministros principales de Real Hacienda, se remitieran los ejemplares impresos del edicto para ser publicados la bula de indulto, para comer carnes en los días cuadragesimales. Se saque una copia de dicho edicto e instrucciones para que se fijen en las puertas de las iglesias.
Folios: 15.

Expediente 17. Año: 1794.
Tras el incendio de la gran iglesia, donde se custodiaba la pólvora y demás utensilios que constan de su respectivo inventario, se extrajeron al medio de la plaza mayor la pólvora y cartuchos, especies con mayor riesgo, por tal motivo se solicita mandar realizar un fiel cotejo de las especies existentes.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1794-1795.
Componer y refaccionar el puente de Santa Teresa, que es uno de los principales de la ciudad, se halla en estado de total ruina y con motivo de la llegada del muy ilustre señor don Manuel Ruiz de Castilla, se realizará 3 o más corridas de toros.
Folios: 68.

Expediente 19. Años: 1794-1795.
El maestro fray Tadeo Larrea refiere que, a causa de una peste de garrotillo en la ciudad y provincias, se debió a la ira de Dios, por ello jura concurrir a la fiesta de Maras anualmente y dota con pensión de 50 pesos.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1794-1795.
En el pueblo de San José Guaquirca, partido de la provincia de Aymaraes, se obliga a pagar la cantidad de siete mil pesos a las reales cajas de Huancavelica en favor de don Santiago Novoa, señor capitán de ejército, por las mitas que corren a su cargo en cada año en dicho partido.
Folios: 15.

Expediente 21. Años: 1794-1795.
Don Fernando Valverde Contreras y Ampuero, queriendo manifestar su amor y lealtad al rey, da a conocer por escrito al señor regente presidente, que la cantidad de 600 pesos, con escritura pública por el deudor, habiendo vencido el plazo para su pago, dinero que fue donativo.
Folios: 23.

Expediente 22. Años: 1794-1796.
José Valverde hijo legítimo de Luis Valverde y de María Bella, habiendo venido a la ciudad del Cusco a aprender algún oficio, se dedicó aprender a tocar el violín, los músicos del batallón lo obligaron a incorporarse a ellos y servir durante 5 años sin faltar a sus obligaciones, obligándolo a pagar tributos forzosos.
Folios: 10.

Expediente 23. Años: 1794-1796.
El capitán don Manuel de Figueroa, apoderado del señor marqués de Rocafuerte, expresa que su finado padre político señor marqués de Casajara, hecho su renuncia de la vara de alguacil mayor, de dicha ciudad, da arrendamiento a favor de don Juan de Dios Zamalloa.
Folios: 18

Expediente 24. Años: 1794-1798.
El capitán don Miguel de Urviola, subdelegado del partido de Arango; expresa ordenar cumplir la real orden a favor suya, que se le permitan cobrar de los naturales de este partido de Carabaya, lo que restan del repartimiento que hizo.
Folios: 100.

Expediente 25. Años: 1794-1799.
Expediente de los pueblos de Guanoquite, Puquín y Corca, solicitan librar órdenes para que el alcalde mayor de dicho pueblo don Juan Gonzáles y su cacique hagan reparaciones en los caminos.
Folios: 14.

Expediente 26. Año: 1795.
Don Martín Terrazas, tomo juramento y dijo que doña Catalina le aviso al declarante, que Manuela Campos chola criada, de don Justo Germán Campos; al concurrir a un casamiento en casa de Matías Quispe, oyó a dos indias Isidora y Antonia, de que tenía que haber nueva sublevación de indios, que ya estaban cartas repartidas.
Folios: 18.

Expediente 27. Año: 1795.
Los ministros principales de Real Hacienda de las casas de la provincia dicen que, en el último registro, el subdelegado del Partido de Chumbivilcas, plasmo en su informe el listado de indios, los primeros nueve indios debieron ser matriculados como tributarios y los siete restantes como próximos.
Folios: 15.

Expediente 28. Año: 1795.
Pedro Puma, Pascual Llanca, Matías Callisaya y Diego Quispe, indios tributarios del pueblo de Colquepata partido de Paucartambo, mencionan que fueron obligados a concurrir hacia corrales a trabajar por cuenta de los reales tributos, por comisión del subdelegado.
Folios: 14.

Expediente 29. Año: 1795.
Don Pablo Avendaño, alcalde y los vocales, así como los maestros del Gremio de Cerrajeros de esta ciudad, dicen que José Silvestre, quien menciono ser de la villa de Moquegua, abrió una tienda oculta sin realizar los requerimientos correspondientes; y pide se le obligue continuar con la construcción del altar para la fiesta del Corpus Cristi.
Folios: 5.

Expediente 30. Año: 1795.
Antonio Ochoa, el administrador, menciona que habiendo asumido el cargo de la administración del Hospital de Naturales encontró muchas deficiencias, como las paredes caídas, entre otros en las cuales él se puso a mejorar.
Folios:3.

Expediente 31. Año: 1795.
El médico cirujano practicante de esta ciudad de los reyes, quien está asistiendo a don José Fuentes Gonzáles y Bustillo, oidor de la Real Audiencia del Cusco, padece de una grave enfermedad, se le hincho y apareció llagas en ambas piernas, se le suministraron medicamentos, pero no le ha quitado la incomodidad que tiene.
Folios: 12.

Expediente 32. Año: 1795.
Los ministros principales de Real Hacienda de las cajas de esta provincia refieren que, a excepción de los jueces subdelegados de Urubamba, el que feneció en Calca y el actual de Cotabambas, ninguno otro de los once partidos de dicha intendencia entregó el pago del tributo.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1795.
En la villa de Calca partido del mismo nombre, don Gregorio de Arteta, gobernador subdelegado de dicho partido, cumpliendo con lo mandado por el conde de Ruiz de Castilla, presidente de la Real Audiencia y gobernador intendente, procedió a el inventario y entrega de los papeles pertenecientes al archivo de Calca.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1795.
El fierro que fue extraído de los pedazos de cureñas antiguas por mandato de vuestra señoría se sirva mandar a que se deposite en el real almacén, en cuanto a las maderas restantes que quedaron de dichas cureñas, al ser inútiles se ve conveniente venderlas a beneficio de la Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1795.
El capitán don Manuel Cueto, de este destacamento de artillería, se advirtió un cargo de cien fusiles del nuevo armamento sacado por el teniente don Antonio Correa, por orden superior para la instrucción de la compañía de milicias, destinados a dicha artillería y habiendo hallado defectos, se hace presente para que mande recoger a la real sala de armas.
Folios: 5.

Expediente 36. Año: 1795.
El doctor don Enrico Pacheco, quien desde muy joven se mantuvo al servicio de la Santa Iglesia Catedral, como un seminarista dedicado al santo ministerio en el real seminario colegio de San Antonio Abad. Pide que se le conceda las mercedes que solicita.
Folios: 6.

Expediente 37. Año: 1795.
Don Tomasa de Vera, abogado de las Reales Audiencias de las Charcas, Lima y catedrático de leyes regia y Pontificia Universidad de San Antonio Abad, dice que se ha mantenido fiel a su oficio en esta ciudad, un fidelísimo actor del real haber y defensa de los soberanos intereses del ramo de cruzada.
Folios: 3.

Expediente 38. Año: 1795.
Don Mariano Gonzáles Cabezas, subdelegado del partido de Paucartambo, que habiéndose quebrado su salud por las tareas que requiere su empleo, se le hace imposible seguir en él, se encuentra en la necesidad de pedir a vuestra excelencia, se sirva exonerarle y admitirle la renuncia de la subdelegación de dicho partido.

Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1795.
El doctor don Bartolomé Estrada, cura propio de la doctrina de Caycay, en el partido de Paucartambo, dice que hallándose ordenado y encargado por el rey, se informe sobre personas beneméritas residentes en sus americanos dominios, refiere que él es hijo legítimo de españoles, tenido por nobles y sin mezcla, ni raza alguna.
Folios: 2.

Expediente 40. Año: 1795.
Damián Guamán Páucar y Adrián Guamán Páucar, principales del pueblo de San Martín de Huarocondo, relatan que en la pasada matricula se les considero como tributarios del ayllu Anansaya, pero ellos por ser descendientes legítimos del gran Huayna Cápac, están exentos de pagar los reales tributos.
Folios: 18.

Expediente 41. Años: 1795-1796.
El señor presidente de la Real Audiencia de Cusco, en consulta con lo expuesto, por el administrador principal de la Real Renta de Correos se pondrá en ejercicio que, el empleo de oficial mayor de dicha administración será para don Juan José Jiménez, dejando la cantidad de dos mil pesos de su sueldo anual.
Folios: 6.

Expediente 42. Años: 1795-1796.
Petición de los maestros de los gremios de tiradores, franjeros, escarchadores e hilanderas de oro y plata, los cuatro gremios se hallan sin un patrón en especial para rendirle culto, como es costumbre en los demás, eligieron por patrona a María Santísima.
Folios: 2.

Expediente 43. Años: 1795-1796.
Don Lucas Manuel de Villa García Vera, capitán de artillera, escribano notario público de su majestad, quien compró a remate en pública almoneda la escribanía publica y numeraria de esta corte, con calidad de vendible y renunciable.
Folios: 52.

Expediente 44. Años: 1795-1797.
El fiscal de su majestad refiere que por real orden el uniforme para los ministros de Real Hacienda de Indias es compuesto por una casaca y calzón encarnado, chupa y vuelta azul, con alamares de plata, de acuerdo al diseño establecido, lo cual don José Larrea, no ha cumplido con lo mencionado.
Folios: 18.

Expediente 45. Años: 1795-1797.
El fiscal de su majestad dice que don Juan José Larrea, ministro contador de cajas reales de esta ciudad, no desempeña efectivamente el cargo y sus obligaciones de su gente, ya que es notoria su ausencia porque lo encontraron en Urubamba y otros lugares, que con pretextos pretende justificar.
Folios: 7.

Expediente 46. Años: 1795-1797.
Don José Francisco de Moya gobernador subdelegado del partido de Urubamba, desde su ingreso al mando, se ha desenvuelto con esmero en la recaudación de los reales intereses de su cargo, sugiriendo arreglo de los caminos y establecimiento de obras públicas, que son dignas de elogio, como el puente de Huayllabamba.
Folios: 29.

Expediente 47. Años: 1795-1798.
El fiscal de su majestad, refiere que los subdelegados han tenido participación en los juicios de residencia, afianzando el juzgado y sentenciando, algunos se han tomado libertad indebidamente de haber efectuado en Lima.
Folios: 4.

Expediente 48. Años: 1795-1798.
El fiscal de su majestad menciona: que de acuerdo a la ley 34 del libro 8, de recopilación de Indias, dice que toda plata y oro que se labrase en cualquier parte, o piezas de cualquier género y calidad, como imágenes, retablos, pinturas, joyas, collares, entre otras, se debe pagar a su majestad el derecho del quinto.
Folios:9.

Expediente 49. Años: 1795-1798.
Don Alonso de Candano fiel de almacenes, tercenista y cajero pagador de la administración de rentas unidas de esta intendencia, dice que, de acuerdo con la certificación adjunta, por el doctor don Martín de Arce, hace tiempo padece de un mal en el hígado; pide que se le dé su licencia por 6 meses.
Folios: 17.

Expediente 50. Años: 1795-1799.
Estando presentes las autoridades competentes y habiendo nombrado peritos a don Mariano Ignacio de Tejada y a don Martín Bustamante, se constituyó el Colegio Real de Indios Nobles advocación de san Francisco de Borja, se ordenó su señoría a dichos peritos que, por el interior y exterior del referido colegio, hiciesen un reconocimiento puntual de su estado.
Folios: 61.

Expediente 51. Años: 1795-1799.
Don Diego Cabrera, refiere que los solares que componen el alfalfar, que está en posesión del ministro de postas, es de sus antecesores y que desde siempre fue suyo, dejado como herencia de su difunto padre don Faustino Cabrera.
Folios: 10.

Expediente 52. Años: 1795-1802.
Don Santiago Jordán, capitán de la real sala de armas y guarda almacenes; dice que el señor fiscal de esta audiencia y sus asociados don Francisco Montero y Andrés López, exponen que hubo extravíos en la sala de armas y real almacén.
Folios: 54.

Legajo 18

Expediente 1. Años: 1780-1796.
Antolín Arizábal, sargento del Regimiento de Infantería de Milicias, quien solicita certificación de ser español y no quiere ejercer más el oficio de cacique cobrador de los ayllus, ya que es un cargo de indios. Asimismo, solicita certificaciones del tiempo que ejerció desde 1777 al 1796.
Folios: 12.

Expediente 2. Años: 1794-1797.
Don Vicente Ladrón de Guevara, sobre que se informe a su excelencia, su mérito, conducta y aptitud para obtener una de las varas de regidor del ilustre ayuntamiento de esa ciudad, por querer servir al rey en cualquier cargo político de la Real Hacienda.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1795-1797.
Expediente que se dio el 16 de noviembre de 1795, que fue promovido por Manuel de Leca, encargado de los soldados del destacamento de artillería, relativo a la gratificación por el trabajo de remoción de pertrechos Reconocimiento de armas, formación de inventarios, refacción y arreglo de municiones.
Folios: 6.

Expediente 4. Años: 1795-1802.
Don Santiago de Noboa, subdelegado de Aymaraes, quien expone que el peso que con frecuencia pesa los metales de oro y plata, el dicho don José Manuel Sánchez con cargo de contraste, exceden al de la capital de Lima en dos adarmes en libra y pide a su majestad lo remedie.
Folios: 12.

Expediente 5. Años: 1796-1800.
El capitán del regimiento del partido de Paucartambo, don Carlos Zamalloa para que se le otorgue una de las subdelegaciones, que vacaren en cualquier lugar no necesariamente en el Cusco, en virtud de los méritos y servicios que tiene contraído para desempeñarla conforme a los conocimientos adquiridos.
Folios:20.

Expediente 6. Años: 1796-1797.
Queja que dio Rafael Bravo, contra don Pablo Font, subdelegado absuelto de Quispicanchis, al superior gobierno, de los daños y perjuicios que le había irrogado en el reparto de mulas y venta de cacicazgos.
Folios:8.

Expediente 7. Año: 1796.
Pedimento que hacen los vecinos españoles del pueblo de Anta para que se envíe y nombre un comisionado que se encargue de la elección del alcalde mayor con la formalidad que corresponde, y reemplazar la elección de alcalde mayor presidido por el comisionado Don Ramón Riquelme.
Folios:8.

Expediente 8 Año: 1796.
Don Marcos Fortón, capitán de milicias, solicita que se haga un informe de sus méritos a su majestad, para que se le dé el cargo de secretario de este gobierno, por tener conocimientos prácticos al haber sido subdelegado del partido de Paruro y Chumbivilcas por nueve años, alcalde ordinario.
Folios:2.

Expediente 9. Año: 1796.
La orden verbal, que el muy ilustre señor presidente hizo llegar a través del señor subdelegado de las ocho parroquias de esta ciudad a los alarifes agrimensores, para el reconocimiento de las paredes que se desplomaron del convento de Nuestra Señora de las Mercedes.
Folios:2.

Expediente 10. Años: 1796-1801.
Don Juan Bauptista de Aranzábal contra Hermenegildo Gamboa por haberle fiado mil doscientos veinte y ocho pesos y seis reales, para pagar el oficio de procurador de numero de esa Real Audiencia.
Folios:25.

Expediente 11. Año: 1796.
Siendo 10 de febrero de 1796, el subdelegado del partido de Paucartambo pide que, se les confiera el título de nombramiento acostumbrado en el cargo de alcaldes electos a los elegidos, y así estos puedan desempeñar la recaudación de tributos.
Folios:3.

Expediente 12. Año: 1796.

Cusco, 1796. Expediente sobre el inventario y depósito del archivo de la Escribanía de Cámara de esta Real Audiencia por muerte de don Francisco Serna que fue propietario.
Folios:3.

Expediente 13. Años: 1796-1798.

El señor fiscal de esta Real Audiencia, don Antonio Suarez Rodríguez contra don Pablo Font, gobernador, subdelegado del partido de Quispicanchis, sobre la fianza de juzgado y sentenciado del tiempo que sirvió dicha subdelegación a causa del juicio de residencia.
Folios:15.

Expediente 14. Años: 1796-1799.

El ejercicio del vice patronato real de ese gobierno en los partidos de la intendencia de Puno, pertenecientes al obispado del Cusco, en el que se hace petición a vuestra señoría, para hacer la presentación de los curatos de los partidos de Lampa, Azángaro, Carabaya.
Folios:13.

Expediente 15. Años: 1796.

El proceso iniciado por el padre fray Agustín Casa Franco, cura de la doctrina de Acos y Acomayo, partido de Quispicanchis, contra doña Sebastiana Díez de Medina, cacica del pueblo de Acomayo, para que se la separe del cargo, por ser mujer, no saber escribir y no poder doctrinar excesos y generar bullicio influenciando a don Agustín Tayña.
Folios:13.

Expediente 16. Años: 1796.

Españoles e indios nobles caciques de la parroquia de San Sebastián de esta ciudad, piden se les conceda licencia para mandar fabricar una pila por donde corra el agua y que los ministros principales de la Real Hacienda, informen sobre lo que quedo de los tres mil pesos que dejo el finado doctor don Faustino Ribero.
Folios:3.

Expediente 17. Años: 1796.

Carlos Rodríguez Ledesma, escribano público entregue dos cuerpos de autos a don Mariano Arechaga, secretario de la presidencia, dichos autos con número 110 y 149 que acompañaron al expediente del nombramiento interino del escribano de cámara hecho en don José Agustín Chacón y Becerra.
Folios:2.

Expediente 18. Años: 1796-1797.

Los donativos que ofrecieron los individuos del cabildo eclesiástico de esa ciudad, para la construcción del almacén de pólvora en las llanuras de San Sebastián, por ser peligroso por incendio o una rebelión. Asimismo, perjudicar las iglesias, ya que algunos no han pagado su ofrecimiento.
Folios:27.

Expediente 19. Año: 1796.

El nombramiento de Melchor Ayesta, para ser escribano de diligencias para las notificaciones de providencias de ese gobierno al señor fiscal de esta Real Audiencia don Antonio Suarez.
Folios:8.

Expediente 20. Año: 1796.

Certificación que da el escribano público, don Agustín Chacón Becerra, por la que consta que el oidor don Pedro Antonio Cernadas, no percibió derechos algunos para actuaciones como juez general de censos, en el tiempo que ejerció dicho cargo.
Folios:2.

Expediente 21. Años: 1796-1798.
Ambrosio Quispe Orcohuaranca, Gaspar Vereras, Alberto Roca, Felipe Orcohuaranca, Reymundo Quintaño, Felipe Ancco, Vicente Ancco, Juan Tito, Pasqual Vargas y Antonio Paucar, todos indios tributarios y originarios de la parroquia de San Gerónimo contra el sacristán e indio noble Diego Roca, sobre el cobro violento de 100 pesos de limosna para la Iglesia.
Folio:12.

Expediente 22. Año: 1796.
El fiscal, don Antonio Suarez, para que los curas de Anta, Zurite, Huanipaca y Limatambo, don Jorge Uvide, don Isidro Vargas, don Manuel Santisteban y don Miguel de Vejar, informen sobre los repartos, ventas de mulas, fierros, ropas, extorciones y perjuicios a los indios, como también los pagos indebidos de tributos, en sus visitas a haciendas cañaverales.
Folios: 9.

Expediente 23. Año: 1796.
La solicitud de doña Francisca Paula Castro, para obtener el cacicazgo de Surimana del partido de Quispicanchis, por tener muchas hijas y no tener más dinero para alimentarse, además de tener un marido instruido, racional que sabe escribir y leer.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1796.
El nombramiento de capellán real de esta Real Audiencia en el presbítero don José Antonio Martínez del Pino. Asimismo, contiene el pedimento que hace a su majestad, para que se le conceda este cargo que está vacante por retiro del dueño, el licenciado don Gregorio Soria Condorpusa.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1796.
El señor, fiscal don Antonio Suárez Rodríguez, a consecuencia del escrito enviado por un cacique de Sicuani, don Andrés Mexia, quien se quejaba del abandono, que padecía la doctrina por la falta de asistencia, ya que los curas fueron al concurso de las doctrinas vacantes, dejando solo un sacerdote anciano que no puede con el trabajo.
Folios: 23.

Expediente 26. Año: 1796.
Puno, 1796. Expediente sobre la comparecencia de don Laureano del Prado, residente en la ciudad del Cusco, capitán de milicias del partido de Lampa y administrador de la Real Renta de Correos de la estafeta de Ayaviri, para producir las cuentas del Real Ramo de Alcabalas de este pueblo en la villa de Puno.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1796.
El subdelegado de Calca, don Ramón Troconiz, para realizar visita del valle, siendo indispensable la asistencia del señor fiscal, protector general. Asimismo, manda un oficio con fecha 4 de agosto de 1796.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1796.
Hermenegildo y Tomasa Salinas del pueblo de Pilpinto de la provincia de Chilques y Masques e hijos legítimos de Lorenzo Salinas y de Estefa Sence, para no tributar por ser españoles y ser de descendencia española pura; ambos sirvieron a su majestad en la pasada turbación.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1796.
En Cusco, 18 de julio de 1796, José Miguel de Mendoza, procurador, sindico general, sobre el paseo del Real Estandarte, que debe ser a caballo y los adornos de las calles, puertas, balcones, casas, en el día en que se celebra la festividad del glorioso apóstol señor Santiago, y de la publicación del bando con multas y penas.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1796-1800.
El alcalde del Gremio de Carpinteros, maestros locales con tiendas públicas en esta ciudad, sobre los abusos perjudiciales e insolencias de los oficiales que, trabajando en la tienda de un maestro, tienen la facilidad de mudarse de tienda en tienda o poner oficina pública, perjudicando así al público y maestros.
Folios: 9.

Expediente 31. Año: 1796.
El escribano de gobierno don José Agustín Chacón y Becerra, certifique y cuente de lo que hubiese visto y advertido, sobre la existencia real y personal de los señores oidores don Pedro Cernadas, don Miguel Sánchez Moscoso y don José Gonzáles de esa Real Audiencia.
Folios: 2.

Expediente 32. Años: 1796-1797.
El oficio que manda el excelentísimo señor virrey del distrito el marqués de Osorio sobre los excesos que se cometen en el manejo del obraje de Yaurumayu en el partido de Huánuco de la provincia de Tarma, adjuntando una copia del decreto relativo a la libertad.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1796.
La licencia concedida al señor alcalde de segundo voto y regidor de este ilustre cabildo, don Ignacio Francisco de Puerta, para ausentarse de la ciudad y viajar al pueblo de Urubamba por cuatro meses, pueblo que está a seis leguas de esta ciudad, por motivos de salud.
Folios: 4.

Expediente 34. Año: 1796.
El teniente, coronel don Alonso de la Fuente, remita las certificaciones originales de tributo del tiempo que sirvió la subdelegación de Paucartambo a la Contaduría General de tributos, para el ajustamiento de cuentas finales.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1796.
La madre Francisca Javiera del Carmen, priora del monasterio de Santa Teresa para no pagar la alcabala de las especies de vestir y comer que vienen de la costa dirigidas a su monasterio y que estas se entreguen al administrador de su monasterio, adjuntando un testimonio de la Real Cédula del 7 de julio de 1795 expedida en Madrid.
Folios: 6.

Expediente 36. Año: 1796.
Don Felipe José Cabañas cura propio de la doctrina de Omacha sobre que se construya un puente en su anexo de Vilque, donde hizo su residencia, para que esta doctrina tenga pronto socorro en la administración de sacramentos.
Folios: 2.

Expediente 37. Año: 1796.
Isidro Pilcotupa de la parroquia de Santiago, para que se le exima de pagar tributos y otros servicios propios de los indios comunes, por ser indio de nobleza pura, presentando todas las informaciones de su descendencia y buen origen que ha venido desde su antepasado don Alonso Pilcotupa.

Folios: 10.

Expediente 38. Años: 1796-1797.

Don Miguel Torrejón, para que se comunique, a todo aquel que tenga que demandar al teniente, coronel don Francisco de Picoaga que fue promovido por el rey a su regimiento, lo ejecuten en su juzgado, donde se le administrara justicia.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1796.

La fianza de juzgado y sentenciado en cantidad de cuatro mil pesos que debe pagar don Buenaventura de la Roca y Pruna, subdelegado del partido de Abancay, haciéndola extensiva a las resueltas de las causas que se siguen contra él en este gobierno.
Folios: 8.

Expediente 40. Año: 1796.

Don Juan Facundo de la Cuba, vecino del pueblo de Santo Tomasa y ayudante mayor de milicias del partido de Chumbivilcas, quien en virtud del poder conferido por su padre político el capitán Don Carlos de la Cruz, solicita en su nombre la separación de la fianza que hizo a favor de Don Bruno en el 1793.
Folios: 4.

Expediente 41. Año: 1796-1797.

El administrador general de la Real Renta de Correos, Francisco de Rebollar, sobre que se registren los paquetes conducidos por los indios Cañaris, quienes son conductores de correos, por los administradores, para así evitar fraudes.
Folios: 5.

Expediente 42. Año: 1796.

La prórroga de un mes más de licencia concedida al señor contador don Juan José Clemente de Larrea y Villavicencio, profeso de la distinguida Real Orden Española de Carlos tercero y contador ministro principal de la Real Hacienda de las Cajas.
Folios: 2.

Expediente 43. Años: 1796-1797.

La acusación hecha por don José Castañeda, mayordomo de la conducción de azogues de la mina de Huancavelica, sargento de milicias y natural de Colquemarca, contra don Bruno de la Barra, subdelegado del partido de Chumbivilcas, por repartos prohibidos, denuncias infundadas, bienes requisados.
Folios: 9.

Expediente 44. Año: 1796.

Oficio con fecha del 7 de diciembre de 1796 de la Comisaria Apostólica de la Santa Cruzada del Cusco dirigido al señor gobernador intendente, Conde Ruiz de Castilla, para que mande publicar el bando en la próxima publicación, adoración y predicación de la Santa Bula de Cruzada y de indulto para comer carnes.
Folios: 3.

Expediente 45. Años: 1796-1797.

El capitán de la Real Sala de Armas de esta plaza don Santiago Jordán, recibió cuatro fusiles del subdelegado de Cotabambas.
Folios: 1.

Expediente 46. Año: 1797.

Don Francisco Montero, teniente de la Santa Compañía del tercer batallón del Regimiento de Lima, quien se halla de guarnición en esta ciudad del Cusco, para que se le adelanten cuatro meses de sueldo de febrero, marzo, abril y mayo sin descuento alguno, y así poder viajar a Lima.

Folios: 3.

Expediente 47. Año: 1797.

Real Cédula sobre que, se exija un quince por ciento de todos los bienes raíces, y derechos reales que en adelante adquieran cualquier título bajo las reglas que expresa. Asimismo, el cumplimiento y publicación del bando en la forma acostumbrada y los pueblos cabezas del partido de esta intendencia.
Folios: 8.

Expediente 48. Año: 1797.

La fabricación de 68 610 cartuchos de fusil con bala y 3 000 para pistolas, a cargo del comandante de artillería don Manuel de Zeca, para el servicio de la tropa que guarnece esta plaza. don Manuel de Zeca informa de los gastos e insumos en la producción de dichos cartuchos y su entrega al guarda almacén.
Folios: 2.

Expediente 49. Año: 1797.

Don Santiago Jordán, capitán de la sala de armas y guarda almacenes de guerra para que pueda rendir de todo, cuanto esté a su cargo en las próximas cuentas y se le exonere con una certificación que debe dar el comandante de artillería don Manuel Zeca.
Folios: 6.

Expediente 50. Año: 1797.

Auto hecho el 8 de marzo de 1797 en que el muy ilustre señor presidente, gobernador intendente donde Ruiz de Castilla, ordena que no se reciban, ni presenten escritos sin la correspondiente firma de letrado, bajo la multa de 25 pesos aplicados ordinariamente.
Folios: 2.

Expediente 51. Año: 1797.

El indio Isidro Huayhua Bernabé Curo, José Mauri, Martín Alata, Fernando Curo, Ramón Quispe y Felipe Roa, indios originarios y tributarios del pueblo de Sicuani, partido de Tinta, sobre que don Julián Vargas, cura primiciero de dicho pueblo no les agravie, maltrate ni hostilice cobrando.
Folios: 16.

Expediente 52. Año: 1797.

Fray Isio José de los Dolores, prefecto del Convento Hospital Betlemítico de esta ciudad sobre la notificación que le llego para que se suspenda la remisión del religioso padre prefecto fray Fernando de Belén del Convento Hospital Betlemítico de Buenos Aires a la capital de Lima.
Folios: 16.

Expediente 53. Año: 1797.

El cobro de 159 pesos 6 reales, por alcance líquido del tiempo que sirvió don José Toledo como guarda almacenes de esta plaza desde 1° de enero hasta el 24 de agosto de 1784 en que falleció, a sus dos fiadores don Domingo Arango y Valer y el doctor don Melchor Gómez de Bustamante.
Folios: 8.

Expediente 54. Años: 1797-1801.

El cobro y reintegro de las especies que constan en el pliego de resultas de la revisión y juzgamiento de las cuentas de don Eusebio Balza de Berganza del tiempo que estuvo a su cargo los Reales Almacenes de Guerra de 1784 hasta 1787, a doña Magdalena Pérez de Tudela como albacea y heredera.
Folios: 58.

Expediente 55. Año: 1797.
Los indios del común y principales de Pucyura, doctrina de Anta y partido de Abancay, contra don José Ardiles, sobre que este sea separado de los cacicazgos de los tres ayllus que el señor don José Francisco Camero, justicia mayor le dio quitándole a los caciques propietarios.
Folios: 5.

Expediente 56. Años: 1797-1798.
El cargo resultado contra don Santiago Jordán, capitán de la Real Sala de Armas y guarda almacenes de esa plaza del Cusco, sobre los alcances líquidos en el juzgamiento y fenecimiento de su cuenta respectiva al año íntegro de 1791.
Folios: 10.

Expediente 57. Años: 1797-179.
El reconocimiento que mandó el muy ilustre gobernador conde Ruiz de Castilla y brigadier de los reales ejércitos al arquitecto don Mariano Ignacio Tejada y al regidor don José Rossel, sobre los estragos que causo el rio Huatanay, destruyendo muros, algunas casas, puentes y cimientos desde Saphi hasta el puente de santo Domingo, para la composición y refacción de los derrumbes.
Folios: 47.

Expediente 58. Año: 1797.
El subdelegado del partido de Paucartambo, don Domingo Pagaza Ortandoa, solicitando la aprobación del nombramiento de justicia mayor en el teniente coronel del ejército don Francisco Celorio, para que este tenga suficiente facultad de administrar justicia en todos los casos y causas que ocurran.
Folios:2

Expediente 59. Año: 1797.
Don Buenaventura de la Roca y Pruna, subdelegado del partido de Abancay, remita varios papeles que ha encontrado entre los bienes de don Ramón Riquelme, que son cuatro clases de papeles.
Folios: 2.

Expediente 60. Año: 1797.
El subdelegado del partido de Abancay don Buenaventura de la Roca y Pruna, dirigido a los ministros generales de la Real Hacienda, sobre que, en los bienes embargados del sargento don Ramón Riquelme, se han encontrado dos fusiles de munición con sus bayonetas.
Folios: 4.

Expediente 61. Año: 1797.
El doctor don Gregorio Mariano Sánchez, cura de la doctrina de Sicuani, sobre la conducta y procedimientos irregulares del subdelegado del partido de Tinta, don Antonio Alemán y el despojo de dos caciques de sus posesiones y la fábrica de dos cercos.
Folios: 15.

Expediente 62. Año: 1797.
Don Francisco de Rebollar, administrador de la Real Renta de Correos, sobre los excesos y atropellamientos que irrogaron los guardas de correos a los conductores de correos de encomiendas de las veredas de Potosí y Lima.
Folios: 7.

Expediente 63. Años: 1797-1799.
Con fecha 1 de mayo de 1799, José Santa Cruz y Villavicencio, adjunta documentos que demuestran los títulos que han tenido los caciques de los pueblos de la Comprensión de ese partido de Azángaro, que está a su cargo, que recibieron órdenes de sus superiores.
Folios: 14.

Expediente 64. Año: 1797

Don José Fuentes Gonzáles Bustillo, señor fiscal y oidor de la Real Audiencia del Cusco, sobre que a su majestad se informe del estado de su salud, el fallecimiento de su madre, padre y tío, y su estado de orfandad, y de que por encima de su enfermedad y orfandad sigue realizando sus dos cargos.
Folios: 4.

Expediente 65. Años: 1797-1803

Sobre la exacción de las multas impuestas por la Junta Superior a los señores regidores don Gregorio Morales Castilla y Pizarro, don Francisco La-Puerta y don Cayetano Ocampo, a cada uno en la cantidad de cincuenta pesos en la causa que han seguido sobre la vara de regidor.
Folios: 13.

Expediente 66. Años: 1797

Con fecha de 21 de octubre de 1797, el escribano de cabildo don Pedro Gamarra, solicita se nombre a un defensor general de menores, por estar muchas causas atrasadas, pues el anterior dueño del oficio don Pedro Núñez falleció. Y se nombró para el cargo al abogado Ignacio Delgado.
Folios: 1.

Expediente 67. Años: 1797

15 de noviembre de 1797. Expediente promovido por el señor cura del distrito de Oropesa, el doctor don Vicente Camborda, solicitando se le dé permiso para hacer una pila de agua en la plaza, para que los indios y habitantes no vayan por agua a distancias largas, poniendo en peligro sus cuerpo y almas.
Folios: 11.

<u>Legajo 19</u>

Expediente 1. Años: 1796-1798.

La denuncia de don Miguel Urriola al doctor don Fernando Pimentel, cura de Sandia, debido a que le hacen digno de declararlo en un colegio, ya que no es cura, sino un solo carnicero, de la misma manera, también se denuncia a los hermanos Pedro y Luis Toro por ser hijos de indios.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1797.

Sebastián Carota solicita su retiro del distrito de Colquemarca a los sesenta años e inscribe a su hijo Miguel Carota, quien paga los tercios e impuestos, de dichos pagos que acreditan su verdad en los documentos presentados, ya que indica Sebastián Carota es libre de la persecución de los caciques.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1797.

El subdelegado del distrito de Aymaraes, que se elimine la costumbre realizada en los pueblos, de traer palmas de las lejanías de los Andes para las fiestas de ramos, ya que el recorrido para conseguir las palmas está a sesenta leguas.
Folios: 16.

Expediente 4. Año: 1797.

Don Santiago Jordán denuncia del robo que se cometió en el depósito de armería del rey, indica que los ladrones rompieron una de las ventanas y robaron un tornillo de mesa nueva, un pico con su mango y la resma de papel.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1797.
Don Antonio, alias el Alemán, quien era el subdelegado y militar del distrito de Tinta, se presentó ante vuestro señor y pide que los señores ministros de las casas reales, que certifiquen que los partidos anteriores, debieron dejar su cargo de subdelegado, el primero de diciembre de 1791.
Folios: 13.

Expediente 6. Año: 1797.
Juan Fray Clemente de Larrea, comunica a vuestro señor majestad ilustrísima si está enterado que la Real hacienda financio los utensilios como perchas, armeras, catres, mesas para el servicio del Batallón del Regimiento Real de la Infantería de Lima.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1797.
Don Manuel Mariano Cataño, cura del pueblo de Caraibamba, solicita que se le dé permiso para poder hacer construir una capilla en el ayllu de Huayllay, que pertenece a la doctrina de Pampamarca.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1797.
Denuncia el bogado Don Marcelino Pinto y Rodríguez contra el fiscal Don Antonio Suárez por omisión en el despacho de negocios y por tomar acciones indebidas de derechos y otros excesos, y por la costumbre que se tiene, se le pide que por cada derecho pague cuatro pesos y medio.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1797-1798.
La elección de alcaldes en el pueblo de Corma, partido de Quispicanchis, Doctrina de nuestra Señora de la Asunta de Hatun Padres, en el que se eligió en primer lugar a Don, Antonio Mendoza y en segundo lugar al capitán Evaristo Delgado y en tercer lugar a Timoteo Lazarte.
Folios: 7.

Expediente 10. Años: 1797-1798.
Denuncia que realiza, el marqués de Osorno, contra el superior gobierno de esta ciudad del Cusco, a consecuencia de que el Hospital de Naturales se encuentra en total abandono, empezando por la botica que le falta medicamentos y la falta de comida.
Folios: 103.

Expediente 11. Año: 1798.
Orden del conde Ruiz de Castilla para que los subdelegados de los partidos informen de la situación de los mineros y las minas que están laborando en los diferentes partidos como de Lares, Aymaraes, Tinta y otros remiten información de las minas de su jurisdicción.
Folios: 24.

Expediente 12. Año: 1798.
El oidor del fiscal solicita que el señor don Antonio Suárez, le pase los expedientes que recepcionó durante su tiempo de trabajo.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1798.
Los inventarios del Real Almacén de Guerra, hace la denuncia el señor, don Antonio Suarez, quien es fiscal de la Real Audiencia, que va en contra del guarda almacenes, don Santiago Jordán, por falta de exigencias y malversaciones.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1798.
En Cusco, 27 de febrero de 1798, el regidor don José Rosel y Valdés solicita que los comestibles y azucareras se pongan en tasa fija debido a que estos son muy propios de ellos, de su pueblo y de su ciudad.
Folios: 13.

Expediente 15. Año: 1798.
El señor rector del colegio de San Antonio Abad, solicitó un seminario con los soldados y tal acto no se aconteció, pero certificaron que aquella tarde los soldados cercaron dicho colegio y con algunos que no eran soldados, se han violentado entre los estudiantes.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1798.
El administrador del Hospital de Naturales, pretende dar el despojo al doctor don Juan Navedas y Villán, sin motivo alguno, es por ello que pide que se le restituya su empelo de enfermero, y por votación de la hermandad y de los muchos que atendió certifican que es un buen enfermero.
Folios: 18.

Expediente 17. Año: 1798.
Don Ambrocio Vargas presenta, en escrito por su mayordomo de la quebrada onda del valle de Yanatile, donde indica que, él está devolviendo 11 fusiles debido a que estas se encuentran inservibles y solicita a vuestro señor majestad ilustrísima, se les dé otros 12 fusiles ya que varios chunchos se están presentando en sus terrenos.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1798.
Se pide que se dé una noticia por las decisiones tomadas últimamente respecto a la plaza de remate de fundidor, ensayador y balanzario, debido a que varios carteles se pusieron en algunos lugares de esta capital.
Folios: 1.

Expediente 19. Año: 1798.
Se declara en que se le pide que se capture al fugitivo don Mariano Agustín del Carpio, que sea apresado y que se embargue de sus bienes ya que este se encuentra en la ciudad de Puno.
Folios: 2.

Expediente 20. Años: 1798.
Don Tomasa Santos de Gamarra que fue enviada a Ramón Trocomis, quien ha sido un teniente coronel de los reales ejércitos del partido de Calca y Lares.
Folios: 22.

Expediente 21. Años: 1798.
Se pide a la real majestad si hay alguna interrupción a las decisiones tomadas por don José García de León Pizarro, ya que dice que tiene que informar todos los gastos económicos, los asuntos políticos y la cantidad de negocios.
Folios: 3.

Expediente 22. Años: 1797-1798.
El doctor don Manuel José de Reyes que es teniente asesor de este gobierno e intendencia y auditor de guerra de la Comandancia General de la capital, que va a ser nombrado como fiscal interino, menciona que ha despachado varias camas, pero el subdelegado le informa que estas están en venta.
Folios: 30.

Expediente 23. Año: 1798.
Testimonio del expediente del doctor don Ignacio Maldonado, quien era un abogado del Hospital de Naturales, en que se le pide al administrador del hospital don Esteban Matilla, que le den 200 pesos muy aparte de los 25 que ya le había dicho en que el hospital no puede hacer muchos gastos.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1798.
Acuerdo de los Señores de la Real Audiencia pidiendo que, ningún subdelegado del partido pueda nombrar a personas españolas como caciques o gobernadores de un pueblo y ayllus, debido a que estos son cristianos forzados a oír la palabra de Dios.
Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1798.
El administrador de las reales rentas unidas don Joaquín Cuenca, quien ha consultado al señor presidente gobernador intendente Conde Ruiz de Castilla, si la isla de la América septentrional y el sur deben contribuir con la cuarta parte de la primera interacción de la alcabala que antes se pagaban.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1798.
La averiguación es dirigida al conde Ruiz de Catilla por parte de un saldado y un indio, por tanto, el doctor don Manuel Reyes abogado de las Reales Audiencias, pide comparecer al indio Miguel Orcón.
Folios: 7.

Expediente 27. Años: 1798-1799.
Mariano de Ojeda, que ha solicitado la toma de cuentas de los fabriqueros mayordomos de todas las rentas de las iglesias y parroquiales, entonces él los devolverá con arreglos ya que, el cura el doctor don Isidro Vargas hizo llegar todas las cuentas de fábricas de entierro.
Folios: 25.

Expediente 28. Años: 1798-1799.
La pedida del alcalde mayor de españoles de Calca a don Santos de Gamarra, para que notifique a los mayordomos y fabriqueros de las iglesias, para que estas formen sus cuentas y fábricas de las iglesias y se le extienda el título de vicario al cura doctor don Nicolás Ore.
Folios: 4.

Expediente 29. Años: 1798-1799.
Don Manuel Mariano Venero, quien es hijo de don Felipe Venero Moscoso y Lobatón, capitán de Ganaderos de Infantería Española, pide se le dé licencia para que pueda contraer matrimonio con doña Nicolasa Celorio, quien es hija legítima del teniente coronel de Reales Escritos don Juan Celorio.
Folios: 19.

Expediente 30. Años: 1798-1799.
Don Ignacio Figueroa, que pide licencia para enseñar gramática latina de manera pública o privada, por haber hecho su residencia en la ciudad del Cusco y haber obtenido mejores experiencias en las clases de gramática.
Folios: 32.

Expediente 31. Años: 1798-1800.
El obispo del Cusco Bustamante, pide bajo la Real Cédula a todas las doctrinas del partido de Cotabambas, que se rindan cuentas de fábrica de sus iglesias y de esa manera tener todo en orden, es por eso que pide a todos los curas de todo el partido de Cotabambas, den las cuentas respectivas de sus iglesias.
Folios: 4.

Expediente 32. Años: 1798-1800.
El inventario que se realiza a la santa iglesia de Llusco, que fue hecha por el subdelegado del partido donde dan a conocer los objetos encontrados como un señor crucificado con corona y seis rayos de plata, ocho copas de coro de varios colores y géneros, entre otros.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1798-1800.
Se pide a don Bartolomé Figueroa, que fue mayordomo de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral que presente todas las cuentas de dicha iglesia y se le da el plazo de seis días.
Folios: 42.

Expediente 34. Años: 1798-1803.
Doctor don Manuel Gayoso, quien es un cura de la villa de Urubamba de la Real Audiencia del Cusco, ha pedido que se construya una escuela de letras para los indios de los distintos partidos y estas puedan aprender mejor Asimismo, y aconsejar sobre la buena administración de las escuelas que se pondrán en funcionamiento.
Folios: 12.

Legajo 20

Expediente 1. Año: 1798.
El señor Antonio Alemán, que sabiendo del descubrimiento de las minas de Langui las cuales tienen cobre, plata y oro, pide al señor alcalde mayor de españoles del pueblo de Langui, a que envié a los naturales que estaban trabajando en la mina de Potosí, a esta nueva mina.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1798.
Testimonio sobre la solicitud de la observancia del santo padre Pio VI, expidió por el Real y Supremo Consejo de Castilla la Real Cédula, manda a que se revoquen y anulen todas las exenciones de pagar diezmos concedidas por privilegio espirituales.
Folios: 4.

Expediente 3 Año: 1798.
El Hospital de los Naturales se encuentra en perjuicios por excesivos cobros, se solicita justicia al gobierno contra los temerarios excesos de Esteban Mantilla, mayordomo administrador, a quien se le abrirá un proceso administrativo.
Folios: 21.

Expediente 4 Año: 1798.
El nombramiento de caciques españoles, primordialmente de recaudadores y tributarios que como tarea fundamental es ubicar sujetos con bienes en respuesta como don José Álvarez, que hace de fiscal con el mismo nombre de recaudador e informa que solamente cobra a los naturales de su correspondencia.
Folios: 20.

Expediente 5. Año: 1798.
Renuncia del señor don Diego Cusiguaman, capitán de ejército comisario de los indios nobles y alférez real que fue en la jura del monarca el señor don Carlos IV, como cobrador de tributos, ya que su familia se encuentra abandonada y el en un estado de salud critica.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1798.
La plaza vacante de catedrático examinador de lengua quichua por el fallecimiento del doctor don Jacinto Carazas, en vista del sucedido, se realizó un concurso donde se nombró de forma interina al señor don Tadeo Galván.
Folios: 30.

Expediente 7. Año: 1798.
El alcalde del Gremio de Sastres españoles, don Buenaventura Dolmos y Olivera, menciona que en este Gobierno e Intendencia inició un expediente solicitando permiso para vigilar a quienes no cumplan los requisitos.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1798.
El rey gobernador y capitán de las provincias de Guatemala, presidente de la Real Audiencia, menciona que han sido reducidos sus reales en gran cantidad y ello ha generado una duda en el recolector eclesiástico el cual pertenece a la diócesis de Comayagua, ya que su hacienda sufre descuentos.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1798.
El señor arcediano don Luis de Fuentes y Cartagena, señala que, por comisión dada al cura de la doctrina de Abancay, para la recaudación de las cantidades que se deben en aquella provincia al real ramo de cruzada, habiéndose reconocido como deudores a Antonio Bustamante en la cantidad de 754 pesos 4 reales.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1798-1799.
El señor don Tomasa Samper, caballero de la orden de Santiago, teniente coronel de los reales ejércitos, promueve un expediente para hacer saber sobre los hechos del subdelegado del partido de Azángaro don Antonio Cuello, no supo manejar de forma regular la información que tenía en reserva, por eso fue suspendido de su cargo.
Folios: 8.

Expediente 11. Años: 1798-1799.
El señor Bartolomé obispo del Cusco, enterado del expediente que se ha formado a cerca del cumplimiento de la Real Cédula, por la que se previene la observancia de un reglamento general sobre el orden y policía con que los niños expósitos han de criarse y educarse.
Folios: 43.

Expediente 12. Años: 1798-1799.
El señor Gregorio Condorpusa, en cumplimiento de la cuenta que debe dar por la real orden que mando el señor subdelegado, presenta todas las rentas que los curas párrocos de sus iglesias encargadas recibieron y asimismo esclareciendo todos los gastos que se dieron y demás inversiones.
Folios: 31.

Expediente 13. Años: 1799-1799.
El señor don Buenaventura de la Roca Pruna, gobernador subdelegado político del partido de Abancay, manda a que se tomen las cuentas a todos los fabriqueros, mayordomos y haberes de las iglesias parroquiales. Asimismo, debía de demandar pase por la asistencia del escribano del pueblo de Pantipata.
Folios: 22.

Expediente 14. Años: 1798-17800.
Don Carlos de la Cruz, que habiendo fallecido en el pueblo de Colquemarca, quien había dejado albaceas y que estas fueron entregadas al prelado que le corresponde, el religioso le había encargado que entregue la imagen del patrón Santiago a una señora, tía del finado nombrada doña Ana Portilla.

Folios: 5.

Expediente 15. Años: 1798-17800.

Se solicita al muy ilustre Maestro Don Alejo García, Cura de la doctrina de Pisac, se le libre 3 mil o 4 mil pesos para que de este modo se termine a la obra de la iglesia de Taray. Asimismo, se una al expediente del coronel del Don Bartolomé Gutiérrez de Figueroa, Ecónomo de la iglesia.
Folios: 9.

Expediente 16. Años: 1798-1800.

El señor don Alejo García, vicario del partido de Calca y cura de la doctrina de Pisac, promueve un expediente donde señala que el pueblo de Taray se halla sin iglesia, por haberse arruinado desde la conquista, y que por falta de medios no puede repararlos, a través de un informe será visto por el oidor fiscal.
Folios: 74.

Expediente 17. Años: 1798-17800.

Se promueve un expediente a través del oidor fiscal de la Real Audiencia de Lima, pidiendo las averiguaciones de los indios remitido por el excelentísimo virrey, el cual se manda a disponer para las averiguaciones de obras pías y cofradías de iglesia.
Folios: 93.

Expediente 18. Año: 1799.

El primer y único escribano don Agustín Chacón y Becerra, mayor de gobierno de Intendencia y Real Hacienda de la capital del Cusco, certifica en derecho los 4 puntos que comprende la denuncia hecha a favor de su majestad por don Bernardo García, vecino del pueblo de San Salvador, en dicho pueblo Jacinto Guambo vio varios excesos.
Folios: 18.

Expediente 19. Año: 1799.

Don Mariano Tadeo Marchani, solicita a través de un expediente que se cumpla y guarde el título de cirujano, puesto que hizo el pago de media anata, de tal modo que por las facultades que le competen al protomedicato de Lima, se debería mandar a devolver su título de forma original.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1799.

El señor don Clemente Enríquez, señala que cumpliendo con la cédula del número, soberano y orden del muy ilustre gobernador presidente que recibió, respecto a las dos iglesias que tiene a su cargo, que las rentas de la cofradía del santísimo ha han sido notificadas a sus mayordomos.
Folios: 11.

Expediente 21. Año: 1799.

El señor Bruno de la Barra, compra el mayorazgo de la ciudad de Zamora, posteriormente elige y nombra a don Basilio Martínez, luego se le asigna como alcalde de Cotahuasi, este pide que se le conceda la confirmación correspondiente del juez competente.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1799.

Manifestando a la real piedad y celo a favor de las iglesias, ya que esta santa iglesia carece de renta para el culto, solicitan un noveno y medio decimal para que pueda servir y asignar a la renta de esta doctrina y que los señores ministros den cuenta. El señor Francisco Camero, hace saber sobre las cuentas que ha producido la iglesia del doctor don Mariano Bravo.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1799.
El señor Bernardo Juan Gamarra, considerando la gran ruina como una gran amenaza del derrumbe de Ayaguayco, vuelve a emprender la obra que se estaba haciendo y para ello ha estado buscando socorro y herramientas para que pueda subvenir a los gastos.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1799.
El señor Santiago Jordán, que habiéndose consumido en la real armería de su mando la posición de fierro y acero que vino de Lima con el objeto de composición de la real sala de armas, pide que las limas se gasten en ellas ya que no tienen otro destino.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1799.
Los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas, dicen que todo el tiempo han clamado protestando no poder servir bien al rey en la recaudación de sus reales interés y solicitan que los jueces territoriales y justicias mayores den cumplimiento para la ejecución de la providencia de este gobierno en contra de los deudores de este partido de Quispicanchis.
Folios: 4.

Expediente 26. Año: 1799.
Los vecinos del pueblo de Quiquijana, del partido de Quispicanchis, dicen que no hay un sujeto en el pueblo quien se haya dedicado a la instrucción de los niños españoles como naturales, y por ello sus propios hijos tienen que viajar a la ciudad del Cusco. Piden se ponga escuelas en los partidos para la educación de los niños.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1799.
Don Sebastián de la Paliza, de la doctrina de Coporaque, obispo y rector del Colegio de San Bernardo, solicitan documentos originales y los informes de Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, ya que exigen el restablecimiento a su universidad del seminario de San Antonio Abad.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1799.
El gobernador intendente señor Manuel Esteban Carrasco, general y actual presidente de este convento del Cusco, se da fe de que el exministro de la provincia de Charcas, el señor José Martínez, el cual ha desempeñado con honor no tiene impedimentos de carácter religiosos, para que le devuelvan a España a su dicha provincia madre de Andalucía.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1799.
Don Antonio Beyan y Aparicio, subdelegado del partido de Abancay, que al presentar la certificación y hacer conocimiento la liberación del título y las fianzas de los ramos, hace la presentación de su boleta de su fiador don Marcos Forton, y a través del escribano mayor del gobierno.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1799.
El Señor Marcos Colmenares, preceptor de las primeras letras del pueblo de Santo Tomasa, partido de Chumbivilcas, propone crear las preceptoras de primeras letras principalmente, para la escuela de la doctrina del partido de Santo Thomas.
Folios: 4.

Expediente 31. Año: 1799.
Don Domingo Casimiro Maeda, que, teniendo el cargo de la escuela en la casa parroquial de su doctrina, por su avanzada edad y salud manda a que se haga hacer una escuela en la plaza principal llamada Tambo Pata, perteneciente al común de los indios.
Folios: 3.

Expediente 32. Año: 1799.
Solicitud promovida por el comisario de la cruzada de don José Pérez, al presidente gobernador intendente conde Ruiz de Castilla, que se publique el bando respectivo para el paseo del estandarte y que se realice el limpiado de todas las calles y colocación de arcos, así como de colgaduras, para que se reciban el paseo del estandarte de Santas Bulas de Cruzada.
Folios: 2.

Expediente 33. Año: 1799.
El subdelegado de este partido de Chumbivilcas, que en virtud de la Real Cédula se hace el libro de las fábricas de las casullas blancas donde se inventarió, persianas con florecillas, joyas con encaje de plata vieja entre otros objetos y artículos que determina el señor don Pedro Huguia.
Folios: 7.

Expediente 34. Años: 1799-1800.
El cura de la doctrina de Toro el doctor don Clemente Martínez, solicita que se hagan las obras públicas y Asimismo, den auxilio a las gentes de la acequia en el pueblo de Caspi y Cuspi para que reciban agua y pide 200 topos de tierra.
Folios: 14

Expediente 35. Años: 1799-1800.
Gregorio Condorpusa, dio la noticia sobre el lamentable hecho en el pueblo de Caraibamba. Se incendió la iglesia con motivo de la fiesta de Santa Rosa, que habían organizado los del ayllu Guaillai de la doctrina de Pampamarca, quedando solo las paredes y todo el techo colapsado por el fuego.
Folios: 46.

Expediente 36. Años: 1799-1800.
El señor Sebastián Venero y Ore, cabo militar, hace solicitud donde pide se le conceda y se le favorezca en la aprobación del título de farmacéutico, pues estuvo en calidad de practicante por 8 años bajo el farmacéutico aprobado don Blas, encontrándose además desamparado.
Folios: 2.

Expediente 37. Años: 1799-1800.
Copia certificada donde se ha promovido por el comandante general de cruzada un expediente a la junta superior de la Real Hacienda en relación con las asignaciones hacia los empleados para conceder el indulto de la Bula.
Folios: 4.

Expediente 38. Años: 1799-1800.
Don Manuel Farfán, sobre el inventario que se realizó a pedido de su majestad de todas las alhajas, pertenencias y bienes de las iglesias de San Sebastián de Livitaca. Se halló bultos de la real patrona de Santa Rosa, del Arcángel, San Sebastián, San Jerónimo, San Juan Evangelista y San Juan Bautista; en presencia de testigos.
Folios: 7.

Expediente 39. Años: 1799-1800.
Juan de la Torre, gobernador, juez y subdelegado del partido de Quispicanchis, manifiesta la necesidad de la creación de la primera escuela del partido de Quispicanchis, hace el pedido a su majestad para poder proporcionar un lugar para la creación de la escuela de primeras letras.
Folios: 12.

Legajo 21

Expediente 1. Años: 1798-1802.
De acuerdo con el voto consultivo del Real Acuerdo de la Audiencia, se ejecutó la erección de las escuelas en las doctrinas con mayor necesidad: en Calca 2 y otro en San Salvador de Chuquibamba, en Urubamba 3, en Chumbivilcas 4; nombrando preceptores a españoles, mestizos y cristianos para que aporten con una dote de 120 pesos.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1800.
En el pueblo de San Juan Bautista de Tumipampa, el capitán don Mauricio Chirinos, ecónomo de esta santa iglesia con arreglo de la Real Cédula, rindió cuentas sobre la fábrica de la iglesia en relación con el pago de las misas, apertura de los sepulcros, cera de la misa, ostia, etc.
Folios: 12.

Expediente 3. Año:1800.
Juan de Dios Jiménez, maestro platero, trabajó como sargento segundo de la Tercera Compañía del Regimiento de Infantería por 8 años, declara padecer de hernia y dolores en sus huesos; por lo que, solicita su retiro del servicio militar para descansar y curarse, de lo contrario, según diagnóstico del médico cirujano de profesión Eugenio Tejeira, certificó que padece una quebradura insanable.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1800.
Declaración del indio Casimiro Pérez, que fue agredido a golpes por el soldado Juan Santacruz de la Primera Compañía de los Milicianos, la causa del conflicto fue oponerse a defender una carga de leña que llevaba para vender, el soldado lo necesitaba para una mestiza llamada María Carmen Gamarra. Por lo que Francisco de Rebollan puso al calabozo al soldado, y la mestiza fue entregada al alguacil mayor de la cárcel.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1800.
Don Luis Salas y Valdés, mayordomo de rentas de la ciudad del Cusco, pide realizar reparos públicos de la composición de la cañería principal del agua de la pila de Regocijo, desde su origen donde está un pedazo desmoronado por la avenida del Guatanay hacia el cuartel de caballería, solicitándose que se realice el reparo en la cárcel agregándose 200 pesos para dichas refacciones.
Folios: 14.

Expediente 6. Año: 1800.
Melchor Farraga y Tomasa de Luna, ambos soldados del regimiento de José Santos Ydefonso, fueron enviados injustamente a las orillas y obrajes por Juan Esteban Inofuentes; por lo que, justifica con evidencia se extraiga y saque del expediente la presentación que hicieron ante el juez para continuar con las diligencias que declaró inhábil y sin fuero a ambos soldados.
Folios: 9.

Expediente 7. Año: 1800.
Doña Margarita Tinajero se presentó al gobierno de intendencia con documentos que acreditaba su derecho a una hacienda Trapiche en la estancia de Tangolaya y por ordenanza no ha sido verificado en su beneficio, ya que don Martín Terroba también presentó que el lugar le pertenece.

Folios: 6.

Expediente 8. Años: 1800.

Felipe Moscoso Jimenes y Lobatón, capitán de la compañía de granaderos del Regimiento de Infantería pide que, se le dé preferencia y antelación a su compañía con sola distinción de los Cuerpos de Reales Guardias según orden real, ya que una compañía de granaderos seguirá a la custodia después de los tribunales.
Folios: 8.

Expediente 09. Año: 1800.

Los avisos mandados a poner en relación con el rey y público estaban siendo arrancados no teniendo una duración de 24 horas y no se logró identificar al agresor. En vista del problema, el oidor fiscal Francisco de Rebollan, ordenó que los avisos sean fijados en un lugar oportuno dentro de la Casa de Administración imponiendo penas para los que se atrevan a quitarlos.
Folios: 8.

Expediente 10. Año:1800.

Don José Navedas, cirujano y enfermero mayor del Real Hospital, quien está al servicio de los pobres enfermos, solicita como sustituto a don José Díaz, para reemplazarlo cuando se encuentre mal de salud y tenga ausencias para hacer salidas de la ciudad a curar enfermedades.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1800.

Sobre el traslado de dos mujeres a la Real Cárcel Pública, la primera se encontraba llorando en la cárcel eclesiástica por el delito de robo de una cruz de oro perteneciente a don Mario Pérez, siendo encarcelada por 3 semanas y la segunda por el delito de robo de varias especies al médico don Simón de Bobadilla, siendo encarcelada por 8 días según la orden del teniente fiscal eclesiástico.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1800.

Don Juan Gualberto de Mendieta, abogado de las Reales Audiencias del reino, certifica el nombramiento de 6 examinadores sindicales entre ellos menciona: al padre maestro fray Lorenzo Espinoza, padre lector jubilado fray Miguel Navia y padre lector fray Juan de Dios Salcedo, como prioridad para que cualquiera de ellos ocupe la vacante del real padre.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1800.

José Montañez, cacique y alcalde de los españoles del pueblo de Edusco y Quiñota fue testigo de la caída de un estrago de rayo en el camino al valle de Urubamba a cuatro mulas que cargaban azogues de la piara del arriero Julián Escalante, esparciéndose y las mulas murieron.
Folios: 3.

Expediente 14. Año:1800.

Manuel Gastea, cacique del ayllu Mitmac en Urubamba, solicita a su majestad licencia de no asistir en vista que fue rechazado por el jefe militar don Fermín de Piérola del partido de dicho lugar, en los ejercicios doctrinales y enseñanza del manejo de armas impartido los domingos; justificando que su cargo de hacendado es arduo y tiene que encargarse para que los indios de su ayllu para que asistan a la doctrina cristiana.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1800-1801.

Por ordenanza los subdelegados están obligados a hacer la visita de Obrajes y Chorrillos, a fin de remendar los abusos que hubiesen introducido en ellos, averiguar la justa paga de jornales y buen trato hacia los naturales; por lo tanto, se declara que, en el partido de Quispicanchis, pidió licencia para su visita programada.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1800-1801.

Se declara que se suscitó el robo de una talega de añil con peso de 14 libras perteneciente al sargento de la Primera Compañía del Regimiento de Caballería, José Esteban de la Peña, según investigaciones, la venta del producto se realizó en la parroquia de San Jerónimo, identificando como comprador de 7 libras de añil a Bartolomé Indarazo, soldado de la caballería.
Folios: 45.

Expediente 17. Años: 1800-1801.

El señor presidente gobernador intendente de la provincia de Cusco hizo llegar un oficio a Juan de la Torre, para averiguar el paradero del capitán don Miguel Urra de 38 años y del subteniente don Antonio Vivanco de 18 años natural de Huanta, que se fugaron del pueblo mencionado.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1800-1801.

Los capitanes del Batallón del mando del regimiento de infantería declaran que, varios soldados de su compañía desertan continuamente sin recelo que sus familiares reciban el maltrato de sus sargentos, frente a esta situación solicitan que, el comandante del cuartel designe disposiciones para reemplazar a los soldados faltantes.
Folios: 7.

Expediente 19. Años: 1800-1801.

Se informa que el escribano Antonio Vejar, encargado del partido de Abancay, está ocasionando perjuicios al público ya que, no hace la entrega de varios expedientes, documentos, archivos y papeles que urgen en el día siendo así que, por falta de documentos surgen retardaciones.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1800-1805.

El reverendo padre misionero de Santo Domingo fray Juan Hurtado expresa que, para ingresar al valle de Paucartambo, necesita de forma indispensable hacer una búsqueda de intérpretes para anunciar la misión a los infieles.
Folios: 49.

Expediente 21. Años: 1801-1805.

Don José Portilla y Gálvez y el juez privativo de penas de Gamarra, no traspasaron el oficio de receptor general de penas de Gamarra y no dieron razón de las condenaciones que hicieron, por lo que el escribano solicita, se le brinde la cuenta y el libro donde las dictan.
Folios: 26.

Expediente 22. Año: 1801.

Se recibió la declaración de don Miguel Flores de Guzmán, alcalde mayor de la parroquia de San Blas, que a su cargo unos indios le informaron que Hermenegildo Rivera, intentó suicidarse ahorcándose en el árbol de su casa donde él habitaba, la razón fue el abandono de su amasia, siendo llevado a la cárcel por fuero militar.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1801.

El oidor fiscal declara que, a causa de los bailes realizados en las calles, plazas, zonas internas de casas y chicherías, a deshoras de la noche se generó perjuicios y desórdenes, se quita y queda abolido el dicho baile en toda la plaza, calle, zaguanes, patios y chicherías desde el toque de las oraciones en adelante, imponiendo castigo a los contraventores.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1801.
Declaración de Mariano Inda, cabo segundo del Regimiento de Infantería, fue intervenido y afiliado por los del Regimiento de Caballería forzosamente, sin considerar su previa afiliación, lo llevaron prisionero ante don Martín de Concha, donde fue catequizado con el fin de equivocar sus razones, posteriormente siendo llevado al cuartel.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1801.
Declaración del oidor fiscal que menciona que, por medio del escribano de cámara se enteró del proyecto del Tribunal de la Real Audiencia en actos seguidos de oficio por el Juzgado de Censos, sobre la recaudación de 2600 pesos impuesto en la hacienda de Vicho de Oropesa; solicitando se quite los conocimientos de los actos de dicha Intendencia mencionada.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1801.
José Mariano Garcés Chillitupa, soldado del Regimiento de Infantería, solicita protección a su majestad para que no sea incomodado por los soldados del Regimiento de Caballería, ya que al encontrarse con licencia y andar libremente para cursar el curso de Derecho Teórico de las Leyes en el Real Colegio de San Antonio de Abad, fue agredido físicamente y ultrajado en plaza pública sin considerar su filiación anterior.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1801.
Sobre el extravío del expediente que contenía el arreglo de las constituciones que debían regir en el Real Hospital de Naturales, siendo culpados don Francisco de Revilla y Sánchez y su abogado don Ignacio Mariano de Maldonado. Por lo que, se solicita que repongan lo perdido agregando una copia autorizada de la Real Cédula dentro de 15 días.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1801.
Seguido por el doctor don Alejandrino Cavero, encargado del traslado del ingente volumen de autos obrados solicita, 8 días para evacuarlos. Asimismo, tiene la necesidad de rehacer las declaraciones a los eclesiásticos para hacer una constatación oportuna y aclaraciones de la testamentaria del finado.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1801.
El doctor don Juan de Aguilar, de la doctrina de Vilcabamba, realizó se renuncia y resignación de su beneficio a causa de su avanzada edad y enfermedad habitual, que lo inhabilitan para el ejercicio de confesionario. Por lo que, solicita se le admita la renuncia del curato y una asignación de 400 pesos anuales para su sustentación con el mismo sínodo que gozaba.
Folios: 15.

Expediente 30. Año: 1801.
Sobre la solicitud que, realiza el subdelegado del partido de Quispicanchis para que, en atención a las excepciones pedidas por don Isidro Portales hacia su persona se suspenda, ya que se encuentra realizando otras averiguaciones con el heredero del finado caballero Camero acerca de los documentos que le hicieron cargo.
Folios: 13.

Expediente 31. Año: 1801.
Seguido por Anselmo Ninantay, recaudador de tributos del ayllu Ccollana de la parroquia de San Cristóbal, que solicita hacer la dimisión de la recaudación de dos tercios de San Juan y Navidad; asimismo, por motivo de padecer un accidente solicita, la subrogación de su puesto con don Antolín Puma Inga. Ya que es una persona conocida y fiable para ser nombrado para las Arcas Reales.

Folios: 6.

Expediente 32. Año: 1801.
Sobre la discordia que se suscita entre los empleados del Hospital de Naturales y el incremento de mortandad excesiva en los enfermos a consecuencia de un inadecuado método de curación; según las cuentas extraídas del libro de Muertos y Curados son 636 fallecidos desde el uno de junio de 1800 a abril de 1801.
Folios: 21.

Expediente 33. Año: 1801.
Don José Navedas, enfermero mayor y cirujano del Real Hospital de Naturales se encuentra con dolencias que le impide el cumplimento de su labor; por lo que, solicita como sustituto a don Calixto Altamirano Gonzáles, porque tiene experiencia al trabajar con el reconocido doctor Martín Arbe y una especialidad de boticario.
Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1801.
Don Nicolas de Arana, teniente del Regimiento de Infantería de Milicias Provinciales del partido de Urubamba, solicita licencia por año y medio, para evacuar varias diligencias de la testamentaria de su padre don Martín Arana en otro distrito y ciudad.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1801.
Sobre las injustas exacciones y observaciones realizadas en las cuentas dadas por don Esteban Mantilla, anterior administrador de rentas del Hospital de Naturales, ya que otorgó a don Alejo Gamarra, oficial mayor de las reales cajas, la cantidad de 150 pesos, para ajustar cuentas del trabajo correspondiente al tomín y asentar la partida en los libros reales que no era abonable.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1801.
Relacionado al encarcelamiento de Dominga Cabrera en el Depósito de Mujeres a causa de la deserción perpetrada por su hermano Melchor Cabrera, siendo acusada de ser cómplice para ocultarlo; por consiguiente, solicitan se hagan las averiguaciones correspondientes y se conceda la libertad de la hermana y familiares apresados.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1801.
Relacionado al fallecimiento de don Luis Ticona, recaudador de los reales tributos de Mañaro y parte de Canicani en la doctrina de Vilque; por lo tanto, el intendente interino don Ignacio Mariano Maldonado, solicita con prontitud la propuesta de tres sujetos para ser nombrado el nuevo recaudador de tributos otorgándole una fianza de 70 mil pesos.
Folios: 5.

Expediente 38. Año: 1801.
Los indios principales declaran, no estar de acuerdo con el nombramiento como su cacique a Juan García, porque es una persona que no sabe gobernar, inmadura, les amenaza para ser castigados y además dio la orden de cobrar los tributos con el objetivo de hacer dinero.
Folios: 7.

Expediente 39. Año: 1801.
Sobre el no cumplimiento de la cobranza de los reales tributos en Calca, a causa de no haber presentado y nombrado al re-visitador, para tener el cargo de cobrar. Por lo que, el escribano señor virrey solicita a vuestra señoría nombre a todos los re-visitadores del mismo distrito con el cargo de presidente.
Folios: 7.

Expediente 40. Año: 1801.
Sobre la realización del capítulo provincial, que se realizó en el Convento Máximo de la Orden de Redentores Advocación de Nuestra Madre Santísima María de la Merced a cargo del real padre ministro fray Matías Zegarra, reales padres vocales y su santa comunidad, en el que se desarrolló la misa Saneti Spiritus y posteriormente se realizó la subrogación de votos.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1801.
Manuel Ruiz de Córdoba, solicita que sea admitido como encargado y pongan a su cuidado la oficina de Cirugía del Hospital de Naturales ya que, cuenta con experiencia y practica en el Colegio Real de Cádiz y fue aprobado por el Superior Protomedicato de Lima. Sin embargo, la administración del hospital respondió que no hay vacantes ya que, don José Naveda se halla electo por la hermandad para tal empleo.
Folios: 11.

Expediente 42. Año: 1801.
Don Ángel Barreda, presentó certificación de haber servido de interprete y amanuense en la matrícula de tributarios del partido de Abancay, conducida por el fiscal Francisco Barron, quién le ha pagado injustamente sin reconocerle todos sus derechos por su servicio.
Folios: 5.

Expediente 43. Año: 1801.
Declara que, por la Real Audiencia todos los escribanos de juzgados independientes asistan indispensablemente a las vistas generales de las cárceles; asimismo, los señores virreyes y presidentes quienes conocen lo militar, sobre gobierno y de real hacienda.
Folios: 2.

Expediente 44. Años: 1801-1802.
Se indica que, don Agustín Monteagudo, soldado del Regimiento Provincial de Caballería, se encontraba arrestado por orden de sus jefes, se escapó descolgándose por una ventana, así como por el pasaje interior del cuartel y posteriormente fue asesinado por Felipe Alvares.
Folios: 14.

Expediente 45. Años: 1801-1802.
Sobre la contestación del oidor fiscal respecto al oficio del intendente previene que envíe las cuentas y expedientes de la iglesia de la Intendencia de Puno y expliqué los motivos de la demora al no ser justificado. Asimismo, a la contestación anterior del intendente, se le sacara copia de la Real Cédula para ser expuesta a su majestad y que sin perjuicio de que no vuelva a suceder algo similar.
Folios: 5.

Expediente 46. Año: 1802-1803.
Sobre la organización y coordinación para el remate como corrida de toros: entre algunos acuerdos se encuentran que las ganancias serán destinadas a la Real Cárcel, las 4 entradas a la plaza serán cerradas para la seguridad correspondiente siendo los indios de las 8 parroquias los que ayudarán.
Folios: 91.

Expediente 47. Año: 1802.
Sobre la reelección del administrador del Hospital de Naturales, se expresa que asumirá el oficio don Sebastián Gonzáles como mayordomo, no se ofrece reparo ante el tribunal ejecutando según la Real Hermandad y sus antiguas constituciones también señala que recibirá 2200 pesos anuales.
Folios: 50.

Expediente 48. Año: 1802.
Sobre los dominios de los reales derechos y declaraciones posteriores a la última Pauta de Comisos incluidos en la Cédula para que, en los reinos de Indias e Islas Filipinas se cumpla lo acordado en relación con la exacción de derechos, donde presentan 19 capítulos.
Folios: 14.

Expediente 49. Año: 1802.
Sobre el estado del estanco de pólvora en el que no se tiene ni un gramo para surtir al gremio de mineros y público; por lo tanto, se solicita que, del almacén del Ejército, se den mil libras de pólvora con cargo de reintegro que serán devueltos en cuanto lleguen los abastos necesarios. Asimismo, al no realizarse el pago de los suplementos necesarios y por ello la carencia, también solicita el auxilio a este problema a su majestad a fin de evitar mayores perjuicios.
Folios: 2.

Expediente 50. Año: 1802.
Sobre el arresto de don Juan Antonio Vellido, anterior teniente alguacil mayor y alcalde de la cárcel, por la fuga de 8 reos presos. Por lo que, solicita se le cancele las fianzas que tiene y levanten el arresto porque ha sido un servidor fiel, recalcando que el anunció la posible fuga para poder evitarla, mencionando que hay poca seguridad y pocas prisiones. Posteriormente se nombró a Manuel Feliciano Heredia para el cargo que se menciona.
Folios: 6.

Expediente 51. Años: 1802-1803.
Información que consta a través de testigos y autoridades eclesiásticas sobre la conducción de los diferentes oficios como: coronel de Milicias del Regimiento de Abancay, canciller y registrador de la Real Audiencia y regidor perpetuo del Cabildo que tuvo Manuel Ignacio Francisco La Puerta de acuerdo con la ley. Acreditando que ha tenido buen desempeño en sus diferentes empleos; buena atención a los pobres, ser imparcial y aplicar los derechos justos.
Folios: 21.

Expediente 52. Años: 1802-1805.
Sobre la urgencia de fabricar un molino de trigo para el alivio y socorro del beneficio público, el capitán José de Vera Portocarrero, vecino del pueblo de San Martín de Cotahuasi, partido de Chumbivilcas, se animó a construir el molino en sus tierras, con su dinero y sin perjuicio a terceros.
Folios: 8.

Expediente 53. Año: 1807.
El padre fray Antonio Benavides del Convento de Nuestra Señora de la Merced declara que, sus súbditos y domésticos se encuentran enfermos con la peste de Fabardillos, habiendo 11 contagiados y 2 en peligro de muerte.
Folios: 3.

Expediente 54. Año: 1802.
Sobre el ascenso del capitán graduado de infantería del ejército don Juan Ramos, siendo ascendido por el general de los Ejércitos Nacionales y presidente provisional de la República Luis José Orbegoso para ser respetado todas las distinciones y preminencias que le competen.
Folios: 5.

Legajo 22

Expediente 1. Año: 1802.
El doctor don Francisco Antonio Pérez de Oblitas, cura vicario de Marcapata, hace presente ante el conde Ruiz de Castilla, la relación de diezmadores de hoja de coca que hay en el valle de su doctrina. Se presenta un

cuadro desde los años 1800 en la que figuran mitas del año, detallando las producciones bajo enfermedades como gusanera y heladas.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1805.
Don Gerónimo Peña, recaudador actual de tributos que debía desempeñar y cumplir sus deberes en dicho cargo en el mencionado pueblo de Santo Tomasa, ayllu de Urinsaya, se encuentra ausente y pide que sea cubierta su vacante para no tener detrimento en las Reales Cajas; don Gerónimo, detalla que recibe hostigamientos de parte del párroco de Santo Tomasa, el doctor don Manuel de Rosa.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1805-1806.
Los mencionados don Manuel Calvo, Matías Castilla y Lugo, Isidro Vergara y José Bernabé; acusan a Hilario Cano por hacer mal manejo de la justicia, puesto que habrían visto en varias ocasiones a Cano, hundido en la embriaguez y esto haría que las decisiones influyeran en sus malas resoluciones y determinaciones de casos, opuestos a lo que debería determinar.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1805.
Los mercaderes, habiéndose dado cuenta de que se estaba librando cierto conflicto con la nación británica, aprovechan la situación, por lo que empiezan a vender a mayor y excesivo precio los productos de necesidad primaria como los; paños, bayetas, papel blanco, fierros, entre otros.
Folios: 10.

Expediente 05. Año: 1805.
Pablo de Mar y Tapia, por encontrarse ausente, su parte encargado del pueblo de Guaro, presenta las cuentas de la administración del real Hospital de Naturales de la ciudad de Cusco, correspondientes a dos años y un mes que ha corrido a cargo de su parte las cuentas.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1805.
Autos de embargo de los bienes del finado don Lorenzo José Remolina, que estaba hipotecada a don Manuel Carreño, por el monto de mil pesos. El juez oidor don José Bustillos, suspende la ejecución de dicho embargo que corría por orden verbal.
Folios: 2.

Expediente 7. Años: 1805-1806.
Sobre la llegada de las fuertes lluvias de la temporada, esto con el objetivo de ejecutar una buena recepción al sucesor de vuestra señoría, don Francisco Muñoz.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1805-1806.
Se confiscan los bienes de José Manuel Ubalde, quien participó junto a Gabriel Aguilar, en actos de insurgencia contra la administración española y fue ejecutado por estos hechos, se pide sea rematada su hacienda denominada Guancarqui, perteneciente a la Intendencia de Arequipa; para pagar la denuncia que tendría impuesta de 4mil pesos contra él.
Folios: 30.

Expediente 9 Año: 1805.
Petición del dicho don Mariano Parallón, para poder abrir un aula pública de gramática en la ciudad del Cusco, ya que varios maestros se encuentran enseñando esta materia en las calles, fuera de los colegios y conventos. don Mariano se dedicó por casi 10 años al estudio de latinidad, lógica, física y metafísica.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1805.

El capellán don Ignacio Mariano Tejada, hace petición de cubrir el cargo de capellán de compañía de infantería de la plaza aduciendo su vasallaje noble y leal al reino de España. Acredita su valor para hacer posesión del cargo, exponiendo el gran servicio que ha dispuesto en las funciones que se le ha conferido, desde el año de 1774.

Folios: 9.

Expediente: 11. Años: 1805.

El licenciado y defensor de pobres don Augusto Cosío y Alzamor, enterado de los beneficios que había otorgado su majestad, para el tratamiento de los presos de la cárcel, así como sus visitas y alimentación, pide se traten estos presos como mande este mismo, haciendo buen recaudo y uso del dinero recaudado.

Folios: 4.

Expediente 12. Años:1805-1806.

Don Manuel Ruiz de Castilla, Mariscal de campo de los reales ejércitos, después de haber dispuesto verbalmente que dichas mujeres dejaran la ciudad y no haber hecho efecto sus palabras, procede a realizar documento para que así se cumplan las disposiciones dadas contra doña Estefa, doña María y doña Josefa por actitudes en contra del gobierno.

Folios: 5.

Expediente 13. Años: 1805-1806.

Con el propósito de ejecutar la realización de las revisiones tributarias en las 8 parroquias de la ciudad, don Agustín Ampuero, por la facultad que tiene, ordena se nombre apoderados con el fin de que se realice estas revisiones en el próximo año de 1806, donde ostentará el cargo de apoderado fiscal.

Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1805.

Don Buenaventura Roca y Puma, se encontraba como subdelegado del partido de Abancay, y al culmino de sus funciones era menester encargar a alguna otra persona íntegra para este cargo, el sucesor de don Buenaventura en el cargo será don Francisco Tejada.

Folios: 3.

Expediente: 15. Año: 1804.

El señor José Fuentes Gonzáles, habría mandado quemar documentos concernientes a la Iglesia, esto es presenciado por su secretario en funciones, en la cocina de esa presidencia.

Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1805.

Se solicita que sean recibidos los expedientes que se han archivado, sin motivo alguno en el estudio de Manuel Ubalde, para proceder a darle el seguimiento correcto de los mismos. Pablo del Mar y Tapia, peticiona que se conforme un grupo el cual extraigan de esta sala todos los expedientes concernientes, especialmente, al minero don Justo German de Campos.

Folios: 2.

Expediente 17. Años: 1804-1807.

Don pablo de Mar y Tapia, pide la devolución de algún dinero que haya gastado en la construcción del altar del Corpus Christi, quien debía asumir los gastos con el notario es don Pedro Nolasco Pineda. Don Pedro Nolasco habría estado enfermo, razón por la cual no pudo asistir a la construcción de dicho altar.

Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1804.
Don José Miguel de Mendoza, en su cargo de alcalde mayor de la ciudad del Cusco, designa para la cobranza de tributos de las 8 parroquias de esta ciudad a don Vicente, quien se resiste a regentar el cargo. Don Vicente expone que tiene a cargo la regencia de subteniente en el regimiento de Caballería de Milicias.
Folios: 10.

Expediente 19. Años: 1804-1805.
Don Manuel Pando, habría cobrado tributos a los vecinos de Huamanga, por concepto del enlozado. Don Manuel se encontraba encarcelado, por lo que en si la declaración pide se le permita fianza para poder pagar mensualmente los 80 pesos que habría malgastado.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1804.
El administrador subprincipal, de la Real Renta de Correos de la ciudad del Cusco, respecto a las varias gestiones que el suplicante ha hecho en el Gobierno e Intendencia, sobre que los escribanos no han constituido procurador ni algún agente para ejecutar oficios.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1804.
Se designa al administrador de correos, como representantes de la orden para la percepción y cobro de las respectivas pensiones, con puntual cumplimiento en sus distritos.
Folios: 1

Expediente 22. Año: 1804.
Don Manuel Antonio Gómez, subdelegado del partido de Chumbivilcas, expone la contaduría general de tributos del importe anual de este ramo y del hospital de dicho partido. Juan José de Gastañaga otorga la cantidad de 947 pesos y medio real que falta del monto entero, al subdelegado del partido de Chumbivilcas.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1805.
Felipe Uscamaita, tributario de la parroquia de Santa Ana, pide se le releve del cargo de recaudador de tributos del Gremio de Sastres ya que se encuentra enfermo y avanzado de edad, para lo que pide ser relevado por Matías Cruz.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1804
Iniciado por el sargento primero de milicias de caballería Mariano Arias, maestro violinista sobre el nombramiento de un maestro mayor del Gremio de músicos de esa corte, por motivos de que falleció el primer violinista don Francisco Altamirano de la Santa Catedral.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1805.
Se da noticia de que unos hombres habrían excavado y encontrado un gran tesoro en el cuarto de la plazoleta de Nazarenas, de la casa del cura de Oropesa, el doctor don Juan Palomino. Al apersonarse las autoridades para las diligencias, únicamente encontraron troncos y no alhajas de plata como presumían.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1804.
Don Gregorio Valencia, quien se encuentra como administrador interino del Hospital de Naturales, hace petición del monto de 500 pesos, que se encontrarían en las arcas de las reales cajas, con el motivo de comprar medicinas para los enfermos en dicho Hospital de Naturales.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1804.
Don Felipe Lailson, peticiona a la autoridad competente la utilización de un espacio, para que pueda hacer un espectáculo de equitación para divertir a los vecinos de la ciudad del Cusco, para esto se le concede el permiso, pero haciéndole cargo de los daños que pueda causar su estadía en dicho lugar.
Folios: 6.

Expediente 28. Año: 1804.
Don Vicente Camborda, vicario foráneo del partido de Carabaya y cura propio de la doctrina de Sandia – Puno, al momento de hacerse presente en su plaza, no se le admitió el ingreso por orden del señor intendente, quien habría encargado al alcalde mayor dicha tarea. Don Vicente, pide se atienda su caso para que cumpla con su presentación real.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1803.
En junta ordinaria de la hermandad del Hospital de Naturales, se acuerda la construcción de 2 salas que puedan albergar a los enfermos de diferentes sexos. Una de las salas debe ser destinada a la curación de los enfermos y la otra destinada a los ya curados que necesiten descanso.
Folios: 5

Expediente 30. Años: 1804-1806.
Petición que hace don Cipriano del Valle, para tener la administración de la iglesia de Corpahuasi, ya que esta se encuentra en manos de personajes que no tienen ningún cuidado con los feligreses ni con el templo mismo, templo que se encuentra en estado deplorable y casi en abandono.
Folios: 84.

Expediente 31. Años: 1802-1803.
Los caciques de Vilcabamba, Lucma y Puquiora del partido de Urubamba, don Pedro Paullo Tupa, don Alejo Velasco y don Agustín Álvarez, tratan de eximir a los habitantes de sus pueblos, para ir a servir en la misión establecida en el pueblo de Cocabambilla, con motivo de reducción de habitantes del lugar.
Folios: 3.

Expediente 32. Años: 1803-1807.
Don Joaquín Pelayo, pide se le confiera el título y preceptoría de maestro de una escuela en el pueblo de Urubamba y Calca preferentemente, ya que cumple con las condiciones favorables para él, percibiendo por esto 20 pesos. Petición hecha para que siga con la enseñanza de letras hacia los niños y jóvenes.
Folios: 14.

Expediente 33. Año: 1803.
Juan Pacheco, natural del reino de México, habiendo caído enfermo en esta ciudad y además habiendo contraído una deuda, peticiona se le dé licencia para que pueda ejercer su oficio de diversiones como volantinero y poder pagar sus deudas, así como mantener a su familia.
Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1802.
Don Gregorio Tinoco, quien fuera procurador de la corte de diputados, designa como encargados de la construcción del altar de corpus para el año corriente 1803, al diputado don Pedro Núñez, quien sería acompañado por don Mariano Rojas.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1803.
El cura de la parroquia de Belén presenta una lista de vecinos de la ciudad que no han hecho el pago correspondiente de confesiones y comulgaciones, en la iglesia de Belén y en la iglesia de Santiago. Peticiona

que se les haga cobro por otra instancia y que después de ser excomulgados por la iglesia, se encarcele a los varones y se mande a un convento a las mujeres.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1803-1804.
Fernando Guarcaya, denuncia las malas cobranzas que habría estado efectuando en el pueblo de Ocongate, don Evaristo Galarreta ha estado ocultando dinero que se habría cobrado a los indios tributantes de dicho pueblo. Se presenta lista de indios tributarios muertos y ausentes.
Folios: 40.

Expediente 37. Año: 1803.
El sargento mayor de la compañía manda se haga filiación de los jóvenes para suplir dicha baja, motivo por el que Santos Maldonado es llamado. Marcosa Aleluya, su madre expone que es hijo único y este le ayuda en todas sus tareas, razón por la que debería reconsiderarse su llamamiento.
Folios: 3.

Expediente 38. Año: 1803.
Cuenta y documentos que se tiene sobre los gastos en la composición de armamento y el estado de estos de la plaza real, dicha cuenta la presentan los comisionados don Anastasio Sotelo y don Santiago Jordán.
Folios: 3.

Expediente 39. Año: 1803.
Sobre el cuadro del estado de armamentos antiguos, sables fusiles, cañones y rejones composición promovido con el expediente para aplacar el deterioro de estos mismos.
Folios: 2.

Expediente 40. Años: 1805-1806.
Don Manuel Valverde y Ampuero se encuentra preso en las casas del cabildo hasta ser embargados sus bienes, que se encuentran en la ciudad de Lima. Dicho don Manuel Valverde habría participado activamente en los incidentes iniciados por Gabriel Aguilar y Manuel Ubalde.
Folios: 21.

Expediente 41. Año: 1803.
Don Juan Francisco Reyes, por ser comisionado de la junta superior de la Real Hacienda, ejecuta la matrícula de tributarios de la ciudad del Cusco. Don juan pide mediante Manuel de Aresuirenaga, manda al contador de tributos reales, para que certifique los términos expuestos.
Folios: 3.

Expediente 42. Año: 1803.
La junta de la Real Hacienda ha realizado las providencias convenientes para que don Antonio Viana rinda las cuentas que estaba obligado a tomar, mientras se mantuvo como administrador de los caudales de propios de la ciudad del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 43. Año: 1803.
Con decreto superior, se manda a corregir los errores doctrinales de los soldados con penas pecuniarias y no penas que se castiguen con arrestos. Se manda a cobrar por estos castigos, a un real por soldado y los sargentos y cabos debieran pagar 2 reales, todo esto para aportar a las cajas y se puedan subsistir los pitos y tambores del regimiento de guerra.
Folios: 2.

Expediente 44. Años: 1803-1804.
Juicio seguido contra don José de la Barra, a quien en reiteradas ocasiones se le habría estado enviando prevenciones, mencionando en estas la mala dirección de su cargo. Estaría omitiendo y descuidando los deberes que conciernen a su cargo, omitiendo también la subordinación en la que se encuentra, alegando estar enfermo y no poder cumplir con el cargo.
Folios: 61.

Expediente 45. Año: 1803.
Se sigue el juicio contra don Mariano Tejada, por haber procedido a soltar por medio de la fuerza a un sujeto apresado por orden del secretario don Bernardo Gamarra. Se hace petición de los títulos conferidos a don Mariano Tejada, con objeto de confirmar sus servicios militares.
Folios: 5.

Expediente 46. Año: 1803.
Los jueces de la ciudad actúan en contra de los integrantes del Real Ejército, sean estos jefes, sargentos, comandantes o cabos, atropellando con malicia y audacia hacia las disposiciones de su majestad, los fueros que se les asignó con decretos anteriores. Se hace petición para que se les reconozca estos fueros y sea su caso atendido a la mayor prontitud.
Folios: 13.

Expediente 47. Año: 1803.
El sargento primero del Regimiento Provincial de Infantería, don Tadeo Marquina, acusa a Clemente Cano por falta a la subordinación a la que está sujeto. El referido Cano, habría recibido mandatos e informaciones para ser conducidos oralmente a don Tadeo, pero los mensajes no llegaron a su destino.
Folios: 10.

Expediente 48. Año: 1803.
Los dependientes trabajadores del Ministerio de Correos, hacen caso omiso a sus obligaciones, estos trabajadores no hacen bien su trabajo y se ausentan reiteradas veces, motivo por el cual, el administrador de Correos, pide se puede reprender estos actos enviándolos a la cárcel de la ciudad.
Folios: 5.

Expediente 49. Año: 1802.
Con motivo de ser prebendado en alguna otra catedral del reino, esto para mejorar su renta y pueda tener suficiente dinero para momentos posteriores, el doctor don Pacifico, presenta copia certificada por vuestra señoría donde se aprecian los méritos a los que es acreedor.
Folios: 5.

Expediente 50. Años: 1802-1808.
Don Sebastián González, subteniente del ejército, hace petición para que se vean aprobadas las cuentas que realizó, mientras tuvo a cargo la administración del Real Hospital de Naturales del Cusco. Se presentan cuentas realizadas por los hermanos revisores, como aval de su buen ejercicio de labores.
Folios: 19.

Expediente 51. Año: 1802.
El oidor don José Fuentes Gonzáles y Bustillo, hace petición para recibir la remuneración que habría de haber percibido durante sus años de servicio en 2 instancias: la Fiscalía Civil y Criminal de la Real Audiencia del Cusco y la protectoría de general de indios de su distrito, desde el año de 1796
Folios: 5.

Expediente 52. Año: 1802.
Al momento de hacerse cargo de la parroquia de la doctrina de Anta, el doctor don Antonio de Cernadas da cuenta de que su antecesor difunto don José de Ubide habría mantenido en total abandono la parroquia de lugar puesto que, dicho Ubide tenía casa propia en el pueblo.
Folios: 7.

Expediente 53. Años: 1802-1803.
Los vecinos del pueblo de Acomayo, partido de Quispicanchis, demandan al alcalde mayor don Juan Villafuerte, por aprovechar de su cargo para beneficio propio. Don Juan Villafuerte quita la posibilidad de elecciones de alcalde en el pueblo en ayuda de su padrino, el subdelegado del partido de Quispicanchis, con motivo de quedarse en ese cargo.
Folios: 12.

Expediente 54. Años: 1802-1803.
Don Juan Estrada, alcalde mayor del Gremio de Zapateros de la ciudad del Cusco, hace petición para que los zapateros que no trabajen en una tienda pública, donde estén a la supervisión de un maestro que les deba pagar diariamente si estos asisten a trabajar, así como vigilar que hagan buen uso de su dinero.
Folios: 2.

Expediente 55. Año: 1802.
Doña Buenaventura Pereyra, hace petición para que su hijo Mariano Castilla, quien se encuentra en la cárcel de la ciudad, sea puesto a disposición del cuartel general de milicias. Mariano tiene una conducta muy irreverente en contra de su madre y sus obligaciones, en ocasiones llega hasta a amenazar con armas a su madre.
Folios: 2.

Expediente 56. Años: 1802-1803.
Don Juan Gonzáles Villagra, capitán del regimiento, tiene como misión reclutar a personas que puedan completar las compañías del cuartel, por lo que fue en esa ocasión a reclutar al sobrino de don Pedro Regalado, quien lo recibió con bastantes improperios y rompiendo la orden donde se expresaba dicha orden de reclutamiento.
Folios: 41.

Legajo 23

Expediente: 1. Años: 1805-1806.
Don Eugenio Llanga, originario del pueblo de Caycay, partido de Paucartambo e hijo de Simón Llanga, solicita se le otorgue el cargo de cacique, gobernador y alcalde mayor del pueblo de Caycay, por los méritos de su padre quien sirvió a su majestad en la rebelión de Tupac Amaru, en la invasión que hicieron a su pueblo en la víspera de San Ignacio.
Folios: 7.

Expediente 02. Año: 1806.
Consulta hecha por el mayordomo de propios y rentas del Cusco, Sebastián Antonio Gonzáles que se debe pagar el monto al abogado que se encargara de las causas pendientes de las tierras de Jajahuana, por no haber letrado alguno que se encargue, mediante decreto se otorga 100 pesos anual de sueldo y se propone para el cargo al doctor don Juan Corbacho, abogado de esta Real Audiencia.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1806.
Don Agustín Rossel y Valdés, sobre que se otorga la adjudicación que se le dio del remate la plaza de Regocijo, para la corrida de toros que se realizara por cuatro días en honor a la llegada del presidente de esta

Real Audiencia, don Francisco Muñoz de San Clemente, tal como se dispuso en el acta celebrada por los señores capitulares.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1806.
Doctor don Francisco de Reyes, abogado de los Reales Consejos, solicita que el secretario de cámara otorgue respectiva escritura de las boletas de fianza que presenta de Manuel de Nareso y Bernardo Santa Cruz, en su favor para tomar posesión del cargo de subdelegado del partido de Lampa, de la intendencia de Puno y así asegurar el cobro del ramo de tierras y bienes.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1806.
Oficio remitido por Pedro Cernadas, José Fuentes y Manuel Placido Berriozábal al señor presidente conde Ruiz de Castilla, adjuntando testimonio de reconocimiento de Real Cárcel para hacer el respectivo refaccionamiento, pidiendo las medidas necesarias.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1806.
Don Manuel Feliciano de Heredia, vecino de la ciudad del Cusco y alguacil mayor interino que fue del Tribunal de la Real Audiencia, solicita al gobernador del Cusco tenga presenta en todos los juzgados de esta ciudad para las tasaciones, reconocimientos, mensuras, medidas y otras diligencias.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1806.
Doctor José Bernardino Gutiérrez, presbítero recluso en el convento de San Francisco del Cusco, solicita licencia de 1 mes para poder dirigirse a la ciudad de Lima y de ahí a la corte de Madrid, con otros prisioneros de su misma condición, ya que se encuentra medicado tomando purgantes, además del terrible mal de locura, hinchazones en ambas rodillas, pulmones y diversos malestares.
Folios: 17.

Expediente 08. Año: 1806.
Reconocimiento y costos de la refacción de los puentes de Belén, Santiago y Almudena, que se hallan con los cimientos maltratados por los aluviones, realizado por el regidor Matías Martínez y los dos peritos don Mariano Ignacio Tejada y don Rafael Ceben de Urbina.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1806.
El pedimento del coronel de ejército don Juan Antonio de Figueroa, dueño de 20 varas de interés en la veta de sacramento del mineral de Chimboya, se le conceda licencia de un mes para poder arreglar el trapiche, por estar en época de lluvias siendo difícil transportar las maderas y demás herramientas, ante la solicitud de don Miguel Carazas, que pidió se declare por ruina a la mina, también pide que no se adjudique a nadie su interés.
Folios: 7

Expediente 10. Año: 1806.
Don Cristóbal Mendoza, vecino de la ciudad y subteniente de infantería de milicias del Cusco con uniforme retirado, pide que se le coloque en una de las cuatro compañías del regimiento de esta ciudad, para que siga continuando su carrera militar y el goce de su correspondiente sueldo, Cristóbal había pedido licencia de retiro por enfermedad y que en aquel momento no había necesidad de formar compañías.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1806.
Doctor don Tomasa de Collado, cura de la doctrina de Catcca, en el partido de Paucartambo e hijo de don Miguel de Collado y doña Asencia Goyti, presenta sus documentos donde instan sus títulos, grados, servicios,

certificaciones y méritos con el fin de ser promovido a servicio de la iglesia y predicación evangélica. Asimismo, pide que sea informando al rey sobre sus méritos.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1806.
El procurador de causas Pablo del Mar y Tapia en nombre de Manuel Naldo, administrador del Hospital de Naturales, solicita que los recaudadores de tributos y alcaldes de las parroquias de la ciudad del Cusco consignen la porción de piedras y de sus gentes para refaccionar los cimientos de las salas de la enfermería y también de una de las oficinas del Hospital de Naturales.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1806.
Don Manuel Calvo, natural de los reinos de España y vecino del pueblo de Curahuasi, en el partido de Abancay, solicita se informe al rey de sus méritos ya que se encuentra con una licencia de retiro por enfermedad asentado en el lugar del cual es vecino, Manuel Calvo ha servido a su majestad con la aprensión del Gabriel Aguilar en 1805, enfrentándose a éste en la hacienda cañaveral Mollemolle.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1806.
Don Tomasa Soto, oriundo de la ciudad de la Paz, arrendado en una casa en el barrio de matará propio del mayorazgo de don Julián Palomino, solicita licencia bajo las solemnidades condiciones y requisitos que necesita establecer ahí, el juego de la pelota para la juventud en toda la república.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1806.
Madrid, 10 de junio de 1806, sobre cómo se ha de tomar las declaraciones de los testigos presentados por don Miguel Valdez y Peralta, vecino del Cusco, en la causa que sigue con el marqués de Villar y la duquesa de Uriar(sic.).
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1806.
Bando hecho por don Manuel Ruiz de Castilla, intendente de la ciudad del Cusco, sobre el empedrado y blanquimiento de las fachadas de los edificios de las entradas de Potosí y Lima, manifestando las multas según el origen de los caleros por haber subido el precio del yeso y cal a 4 reales, las chicheras deberán mudarse a los extramuros o las calles menos principales porque ensucian la ciudad.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1806.
Don Manuel Ruiz de Castilla, intendente de la ciudad del Cusco, sobre el empedrado y arreglo y adorno de las fachadas de las viviendas por la llegada de su sucesor don Francisco Muñoz San Clemente acompañando al virrey don José Fernando Abascal en su viaje a Lima.
Folios: 2.

Expediente 18. Años: 1806-1807.
Don Francisco Ramírez, recaudador de reales tributos y mitas de la comunidad del pueblo de Cotarosi, anexo de la doctrina de Pampamarca en la Aymaraes, Don Carlos Ortiz alcalde ordinario, Pedro Pérez, Pablo Huanca y otros indios principales, solicitan que se rebajen los cobros de las mitas a los oriundos del lugar por verse perjudicados en el porcentaje de sus pobladores.
Folios: 11.

Expediente 19. Años: 1806-1807.
Ordenanzas para el buen gobierno del Hospital de Naturales, en que se da disposiciones sobre el nombramiento de las funciones de los diputados, juez conservador, protector general, administrador,

capellanías, del hospital y de su procurador también, escribano, médico y cirujano del hospital, sirvientes y demás cargos pertenecientes al hospital.
Folios: 14.

Expediente 20. Años: 1806-1807.

Relativo al informe de Luis de Zevallos, sobre el atentado de fuego al cuartel de caballerías de la plaza de esta ciudad del Cusco, ocurrido la noche del 7 de octubre del presente año, en el que se sufrió robo de los mangos de las hachas, picos, azadones y barretas al señor regente y gobernador interino del Cusco.
Folios: 4.

Expediente 21. Años: 1806-1807.

El virrey Don Gabriel de Avilés y del Fierro, solicita se expidan en el Cusco los reglamentos de indias de su majestad, la Real Cédula expedida sobre la administración de los bienes propios de iglesias o comunidades para su noticia y la del tribunal, además de su cumplimiento en todos los reinos del Perú.
Folios: 32.

Expediente 22. Años: 1807.

Marcelino Paredes, arrendatario de la casa de temporalidad del noviciado de la compañía, expone que arrendó su casa al cómico Marcelino Zaconeta, por el tiempo de un mes y 15 días en 20 pesos y dos cuartos por 2 pesos para los demás cómicos, dejando de hipoteca un cajón de mercería por doscientos pesos.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1807.

Don José Manuel Cordero, vecino de esta ciudad del Cusco, solicita licencia de un año para tomar en arrendamiento una vivienda perteneciente al convento de Ermitaños, al costado de la iglesia confinante con las paredes del marqués de Buenavista, para entablar el juego de la pelota y bochas para diversión del público y pagar ocho pesos mensuales de arrendamiento para obras públicas.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1807.

Don Luis de Orueta, azoguero y dueño de minas en esta provincia del Cusco y conductor del ingenio de Laguacayo, solicita se le pague los rezagos de los 8 indios mitayos de la parcialidad de Langui Urinsayas del partido de Tinta, quienes se fugaron luego de afectar la molienda de metales para que lleven la gruesa correspondiente semanal de Lavas.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1807.

Sobre la petición que hacen los señores Benito Vereolme y Pedro Rafael Castillo (Contaduría General de Puno, 3 de octubre de 1807), al señor comisario de la santa cruzada del obispado del Cusco, José Fernando Baeza, sobre la habilitación de bulas y con ello la erogación de los mismos gastos a los fieles en el bienio de 1808 y 1809 que son en total 50 a 60 mil bulas.
Folios: 4.

Expediente26. Año: 1807.

El párroco actual provincial padre fray Domingo Moscoso, del convento de San Juan de Letrán de la ciudad de Arequipa, manifiesta y dispone que ante la llegada del visitador fray José Gonzáles Terán, se cumpla las convocatorias expedidas y que se notifiquen las mismas a los sufragantes para celebrar el capítulo en la casa de Arequipa y no en la casa grande de Cusco.
Folios: 29.

Expediente27. Año: 1807.

Matías de la Vega y Valverde, solicita al señor capitán general que se le conceda continuar con el ejercicio de su empleo como oficial de la secretaría de la presidencia y comandancia general, ya que tiene evacuada su comisión de apoderado fiscal del partido de Paruro.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1807.

Don Miguel de Espinosa, capitán del Regimiento de Milicias de Urubamba, solicita se le otorgue escritura de fianza que le otorgara don Nicolas Bujanda, vecino de esta ciudad del Cusco, a su favor por el ramo de bienes de comunidad y tierras que puedan correr a su cargo para posesionarse de la subdelegación del partido de Calca.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1807.

Don Mariano Guevara, solicita el tomar parte del cobro de los arbitrios a razón de la morosidad de las capellanías de Livitaca, Chamaca, Capacmarca, Colquemarca, Quinota, Santo Tomasa y Velille; para descontar en las Arcas Reales del sínodo.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1807-1808.

Petición de los españoles e indios principales del pueblo de Guayllati, presentada por don Mariano Camero, vicario foráneo del partido de Cotabambas y cura propio de la doctrina de Guayllati, sobre el cumplimiento de la disposición de que se pongan unas escuelas en cada provincia para la educación de la infancia de los indios, mestizos y españoles.
Folios: 4.

Expediente 31. Años: 1807-1808.

Relación certificada de los expedientes de juicios de carácter criminal pendientes de la Intendencia del Cusco y Puno a favor de la Real Audiencia en el Real Tribunal de los años 1807 y 1808.
Folios: 8.

Expediente 32. Años: 1807-1808.

Don Miguel Lozano, clérigo presbítero de la hacienda de Llocllora, solicita la modificación de la disposición de ensanchar los caminos del partido de Tinta, llegando hasta Checacupe, donde se encuentra la mencionada hacienda de su propiedad, siendo que dicha disposición perjudica sus sembríos y genera gastos para cercar sus tierras.
Folios: 20.

Expediente 33. Años: 1807-1808.

El capitán don Gregorio Roldan de Deza, vecino de esta ciudad del Cusco, solicita que se le quite el título de tasador de esta ciudad y sus provincias, dado su experiencia en muchas comisiones que se le ha librado por esta Real Audiencia aún sin título, respecto de que en la presente contrajo muchas tasaciones y quiere realizarlo con autoridad y beneplácito.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1808.

Informe del comisionado Mateo Eustaquio Gonzáles, que contiene las declaraciones de los testigos sobre la fuga de 7 presos, la noche del 24 de junio, del calabozo por un forado que hicieron ellos mismos cuando estaban bajo la guardia del subteniente de la primera compañía don Miguel Martín Mellado, este informe se da ante el escribano Juan Chacón de Luna.
Folios: 10.

Expediente 35. Año: 1808.
Manuel Quimper Benites del Pino, comisario ordenador de los reales ejércitos, gobernador militar, subdelegado de la Renta de Correos y protector de esta provincia de Puno, solicita la presencia en esta corte de la heredera doña Felipa Gallegos y el tercer albacea don Nicolas Montesinos del finado doctor don José Gallegos, para ver la renuncia del primer albacea don Matías Alday.
Folios: 6.

Expediente 36. Año: 1808.
Don Antonio García, vecino de esta ciudad del Cusco y asentista principal del coliseo de las comedias, solicita la ratificación legal de la licencia ya concedida verbalmente y de los términos acordados, para que se representen a su cargo unas doce comedias para la diversión y entretenimiento del público de esta ciudad en el coliseo de comedias.
Folios: 2.

Expediente 37. Año: 1808.
Don José Gallardo, vecino de esta ciudad del Cusco, solicita licencia para establecer el juego de suertes ya que es legal en estos reinos, con la propuesta de 9 años pagando 500 pesos anuales además de 100 pesos para el ramo de policía y otros cientos para la ciudad al año, así como también menciona, como se procederá con los juegos y la seguridad que se implementará.
Folios: 3.

Expediente 38. Año: 1808.
El escribano del cabildo y de la venerable hermandad del Hospital Real de Naturales, don Joaquín de Gamarra, certifica la asistencia de los señores hermanos don Juan de Rosas alcalde nato de elección, don José Domingo de Azpillaga administrador doctor don Antolín Concha, capitán don Ángel Matos, capitán don Marcos Forton, don Juan José de Olañeta, don Manuel Naldo y el doctor don Juan Corbacho en las juntas ordinarias y extraordinarias.
Folios: 3.

Expediente 39. Año: 1808.
Oficio del subdelegado del partido de Tinta, Pedro Mata, en el que informa sobre la visita al puente de cal del río de Coporaque, ante el pedimento del cura don Sebastián de la Paliza quien costeo toda la visita, solicitando así al intendente del Cusco, don Francisco Muñoz de San Clemente, la refacción del puente ya que muchas piedras pueden desplomarse.
Folios: 3.

Expediente 40. Año: 1808.
Formado por la denuncia de que el alcalde recaudador del pueblo de Pibil, Matías Castillo, cobra derecha de portazgo a los conductores de los reales tributos y demás personas que pasan por el puente de Ccopa, ya que este es arrendatario de dicho puente a 75 pesos.
Folios: 30.

Expediente 41. Año: 1808.
Oficio del señor coronel don Atanasio Sotelo, sobre el reporte del estado de los armamentos que le envió el capitán de la Real Sala de Armas y almacenes de esta plaza, Cayetano de Echegaray, y por tanto solicita se compongan con la mayor brevedad posible las trece cureñas de los calibres de a uno y cuatro.
Folios: 3.

Expediente 42. Años: 1808-1809.
Capitán Don Nicolas Montesinos, solicita al señor administrador y depósitos del Hospital de Naturales, se le remita las escrituras que ratifiquen los pagos y deudas de impuestos y réditos, para dejarle este gravamen al nuevo poseedor, ya que predispone en vender su hacienda Cuncaupata y Rosas, en el que descansa un ceso de 800 pesos a favor del hospital.

Folios: 10.

Expediente 43. Año: 1808.

Don Francisco Carrasco, prebendado de la Santa Iglesia Catedral del Cusco, pide testimonios de los autos que siguió en los años de 1803, 1804, 1805 y 1806, en el que se le embargaron los bienes, se le dio una multa de 200 pesos y se le metió en calabozo a pesar de haber pedido ayuda al señor conde Ruiz de Castilla, además solicita que el contador de diezmos aclare sobre dicha multa ya que esta no existe en el cuaderno de multas eclesiásticas.
Folios: 5.

Expediente 44. Años: 1808-1809.

Don Mariano Gamboa, vecino del comercio de esta ciudad del Cusco, dueño y poseedor de una casa en el barrio de Guatanay lugar nombrado Puluchapata, solicita licencia para poner en ella el juego real de trucos o mesa de billar para diversión honesta de esta ciudad.
Folios: 8.

Expediente 45. Año: 1809.

El comandante de artillería, Antonio Martínez, solicita a los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas de esta provincia, se compren noventa y dos barras de tocuyos para rellenar los setecientos doce barriles de pólvora para que ocupen menos espacio y se conserven en el almacén de San Sebastián.
Folios: 2.

Expediente 46. Año: 1809.

El oficial del destacamento de la pólvora, don Francisco López Patiño, solicita al capitán general don Manuel Pardo, el retejado del cuartel de San Carlos, que a causa de faltar varias tejas y las aguas que maltratan las paredes, están perjudicando a la pólvora que se encuentra almacenada allí.
Folios: 3.

Expediente 47. Año: 1809.

El obispo del Cusco José Domingo solicita al intendente del Cusco, don Francisco Muñoz y San Clemente, mande a los ministros principales de Real Hacienda de las Cajas de esta ciudad, que los remanentes de los diversos impuestos se sirvan de donativo en socorro de los necesitados y que una parte se disponga al obispo por el desempeño de su cargo pastoral.
Folios: 4.

Expediente 48. Año: 1809.

El doctor don José Benito de la Concha y Jara de esta Santa Iglesia Catedral rector del real y seminario colegio de San Antonio, colector de las mesadas, medias anatas y real subsidio de este obispado, solicita al señor comisario apostólico general de la Santa Cruzada la publicación, adoración y predicación de la Santa Bula de Cruzada.
Folios: 2.

Expediente 49. Año: 1809.

El procurador general de naturales, José Agustín Guamantupa, solicita se publique cartel convocando preceptor de primeras letras para la escuela de primeras letras a favor de los indios de San Jerónimo, que dejó el finado doctor don Juan de Dios Pereyra Castro, con 170 pesos anuales más 70 pesos para los materiales, el único aspirante al cargo es el doctor don Vicente Vera y por tanto el único que tomara el examen de idoneidad.
Folios: 7.

Expediente 50. Años: 1809-1811.

Don Atanasio Sotelo, solicita se cumpla todo lo que está estipulado en la testamentaria del finado, la facción de inventarios, tasación de sus bienes, remates y pagos, y no teniendo heredero queda como depositario el abogado don Cayetano Echegaray.

Folios: 43.

Expediente 51. Años: 1808-1812.
El subdelegado del partido de Pisac, Miguel de Espinoza, informa sobre la falta de implementación de preceptores que enseñen las primeras letras en los demás pueblos de Pisac, Taray, Coya y San Salvador, ante esta situación se publican los carteles respectivos convocando preceptores de primeras letras informando las instrucciones de lo que tienen que presentar y las condiciones que deben cumplir.
Folios: 47.

Expediente 52. Año: 1807.
Oficio remitido por Hermenegildo de la Vega al doctor don Fernando Baeza, colector del real subsidio, sobre los 90 pesos 3 ½ reales que son de la contribución de la segunda y última contribución del real subsidio que corresponde al cuarto de la parroquia de Hospital de Naturales.
Folios: 1.

Expediente 53. Año: 1807.
Cusco, 14 de marzo de 1807, nombramiento y juramentación de los elegidos como alcaldes, diputados, regidores y mayordomos del gremio de bordadores. Ante el escribano Bernardo José de Gamarra.
Folios: 1.

Expediente 54. Año: 1808.
Oficio remito por don José Fernando Baeza al intendente del Cusco, don Francisco Muñoz y San Clemente, para que se mande al secretario contador de la real junta subalterna de consolidación de vales, pase una lista del subsidio eclesiástico correspondiente a todas las principales capellanías, que se hallan oblados en la caja de consolidación para tomar las providencias respectivas.
Folios: 1.

Expediente 55. Año: 1808.
Don Mariano de Ojeda, teniente de Cámara en lo civil criminal de la Real Audiencia, certifica el libro en que se toma razón de las condenas hechas a los acusados de causa criminal, y que dentro de ello constan y parecen los testimonios tomados desde el 7 de junio de 1800 hasta últimos de diciembre de 1808.
Folios: 1.

Legajo 24

Expediente 1. Años: 1808-1812.
El Dr. Juan Corbacho, administrador del Hospital de Naturales, menciona la certificación presentada por el cabildo para la mitad de los gastos de alimentación de los cuatro vacunados depositados en la sala de San Rafael, debe ser cuatro reales hasta afines de agosto, que cumpliéndose 4 años deberán devolver el total de las contribuciones de 730 pesos.
Folios: 16.

Expediente 2. Año: 1809.
En la administración de la Real Hacienda juramentaron, don Felipe Alvares, don Martín Dalmos, don Eugenio Salas, don Francisco Álvarez, don Pavino Ayans, don Mariano Galdo, don Pedro Palomino, don Bartolomé Palacios y don Miguel Castilla, para promover, defender, mantener y aumentar la religión católica, en caso no se cumpliera lo acordado en juramentación se les demandará.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1809.
Juramentación de ministros principales de la Real Hacienda, don Francisco Basadre y don Baltazar Villaconga, donde juramentan don Agustín Baca, don Clemente León oficial, don José Paz, entre otros, hacia

la autoridad soberana del rey Fernando VII para promover, defender, mantener y aumentar la religión apostólica romana.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1809.
El escribano don José Agustín y Becerra, certifica que, don Francisco Muñoz y San Clemente caballero del orden de Calatrava, que las tropas juraron sacrificar su vida por la defensa y conservación de la religión católica, apostólica y romana hacia el soberano don Fernando VII y si no fuera así se le demandará a Francisco Muñoz y San Clemente en la ciudad del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1809-1812.
El escribano certifica que el señor don Manuel Pardo Gonzáles, en representación de su albacea el señor don Francisco Muños y San Clemente, presidente de la Real Audiencia, mandó que el señor Pablo Mar y Tapia, procurador de causas de esta corte le den los inventarios y fracciones de los bienes que se han realizado a raíz de su muerte con buena administración.
Folios: 36.

Expediente 6. Año: 1809.
Otorgamiento de los certificados de Pedro Santos, por los méritos obtenidos en las entidades públicas de bachiller, por otro lado, también fue opositor de curatos, que esto fue aprobado canónicamente y tuvo orden superior en el Cusco, estudio filosofía y teología en San Antonio, posteriormente fue preceptor en el colegio San Francisco de Borja y fue nombrado capellán de coro en la Catedral y último prelado nombrado.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1810.
Autos sobre la agresión que sufrió, Manuel Izaguirre y Tomasa Dávila, donde los doctores don Francisco Pacheco y Marcelo Pérez de la parroquia de San Cristóbal, presentan certificado de los estados de salud por dichas heridas, para testificar y liberar al preso José Rodas, que fue apresado injustamente en el juzgado en la cual se dio aviso al oficial Claudio Cabeza para la diligencia.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1810.
Juan de Valenzuela, escribano público de cabildo de la Real Hacienda, certifica que don Diego Antonio Nieto, esté al mando y posesión del gobierno militar de la provincia de Puno, en el cual dio juramento ante el virrey de Lima y a los principales ministros, alcaldes, tenientes y antecesores a él; le dieron la legalidad y confianza de este hecho por el cual Antonio Nieto da agradecimiento por el mando que le concedieron.
Folios: 2.

Expediente 09. Año: 1810.
Se da a conocer la demanda de los españoles, hacia el maestro natural de Maras, por el incumplimiento de su cargo como educador de la enseñanza del cristianismo de los niños de la cual recibía sueldo de la recaudación de los tributos de los indios.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1810-1811.
José Agustín Huamantupa, procurador general de naturales a nombre de José Colque, alcalde ordinario de la parroquia de Santiago y demás indios del ayllu Choco, aparecen ante vuestra señoría muy ilustre y dicen que hallándose de recaudadores de tributos, Antonio Guamantica a la edad de veinte años, cometió abuso en el empleo, despojando a los tributarios de sus tierras.
Folios: 21.

Expediente 11. Año: 1811.
El escribano Agustín Chacón Becerra de la Real Hacienda, certifica de que el presidente ha convocado a este cabildo para determinar asuntos sobre el pago de réditos, que se deben a la caja de censos y se tomó para la ayuda del donativo; se hizo a su majestad para los gastos de la guerra en la península de España, por el préstamo están en la necesidad de pagar el canon anual de doscientos cincuenta pesos.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1811.
Los ministros principales de la Real Hacienda manifiestan que uno de ellos entrara al cuartel a rectificar su falta, como indica al comandante de armas de los cuales se les formara como carpintero, si uno de ellos no cumpliera con el oficio de carpintero se le sacara, por este hecho se le pide a don Sebastián para su ayudante en el cuartel y se le entregara 200 pesos.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1811.
El general del ejército del Alto Perú menciona la fuga del teniente de la división de Chumbivilcas, don Francisco Bernales, que perdió los 450 pesos destinados en el auxilio de 30 hombres que estaban a su mandato, por este hecho tendrá que pagar con sus bienes ante la ley, de los cuales su mujer se encontraba en la plaza.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1811.
El escribano y notario público don José Agustín Chacón y Becerra, certifica que don Antonio Meléndez administrador de correos de esta ciudad del Cusco, juraron con los diputados de las cortes ante don Fernando Séptimo Borbón, por conservar la independencia, libertad e integridad de la nación en caso no cumpliera, se sometería a las leyes.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1811.
Don Juan Gualberto, abogado de la Real Audiencia y cura de Yaurisque, da a conocer que don Juan Evangelista, da juramento con copia en la que pide justicia contra don Juan Pascual Sosa, por haber leído la carta de Paruro de la Real Cédula, en la que menciona la eximición de los tributos por Don Juan Pascual Sosa y pide justicia y sanción.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1811.
El preso Blas Delgado, menciona que por su buen comportamiento brindara servicio voluntario en el ejército de las cuales se le encargó la misión del cuidado de compañía del Alto Collana y Conchacalla, al dirigirse a este lugar surgió incidentes, Blas Delgado pidió ayuda inmediatamente, de regreso al Cusco lo pusieron en prisión.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1812.
Pablo del Mar y Tapia, da a conocer que los 500 de los impuestos de los meses de San Juan del año pasado no se dio al administrador, el cual pide, a los principales ministros hacerse cargo de los impuestos. Asimismo ellos manifiestan que los subdelegados no entregaron los impuestos completos, por el cual el virrey asumió los gastos del Hospital de Naturales.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1812.
Don Francisco de León pide que, se le considere como preceptor de primeras letras en el pueblo de Maras y se da a conocer que don Francisco de León, solicitó que se le considere como profesor de primeras letras en

la escuela de Maras, se hace del cargo de profesor de don Francisco de León, en presencia de Gregorio Rodríguez, alcalde mayor de los españoles.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1812.
Juan Pablo Alosilla informa que ha solicitado a don Manuel Vidaurre, oidor de la Real Hacienda, para la presentación de sus pasaportes.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1812.
Se da a conocer la lista de los gastos y beneficios diarios del Hospital de Naturales, por insumos de primera necesidad y medicamentos, para controlar y mejorar la salud con la suma total de 510 pesos que dio inicio el 1 de octubre y finalizó el 14 de noviembre (1812) que estaba a cargo del doctor Juan Corbacho y Mariano Araníbar de enfermero mayor.
Folios: 10.

Expediente 21. Año: 1813.
Felipe Rivera sargento, demanda a Mariano Farfán, sobre la cantidad de 92 pesos, como indica los argumentos demandados, por lo cual menciona que el deudor se traslada a otro lugar y no se manifiesta ante la deuda y pide que se le pueda facilitar la cantidad que fue.
Folios: 3.

Expediente 22. Años: 1812-1813.
Don José Agustín Huamantupa, procurador general de naturales en nombre de don José Palomino, cura de Oropesa menciona que, don Marcos Chillitupa, teniente coronel, cometió abusos y despojos de tierras a los feligreses de la doctrina del cura Palomino.
Folios: 22.

Expediente 23. Año: 1812.
Doña Rosa Siancas, dueño de las tierras de Miravalle, pide que sus tierras sean transferidas a favor de doña María Delgado, que es mujer legitima de don Andrés de la Torre, para luego delimitarlos. Por otro lado, si esto no se solucionara, podrían surgir conflictos como aconteció en la localidad de Pampancalla donde esto ocasionó levantamientos y disconformidades en la población.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1813.
Adrián Acosta, Mariano Tumpay y Nicolas Cusi y entre otros soldados del batallón de los naturales de Huarocondo, solicitan que tengan una pronta defensa contra los rebeldes de La Paz y otros pueblos que estaba a cargo el general don Mateo García Pumacahua, que se fue sublevando hasta Cochabamba sin miedo a otros militares.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1813.
Los soldados Ambrosio Cañigua, Andrés Champi, Isidro Ninacondo, Silvestre Chile, etc. De la compañía del partido de Abancay, fueron a auxiliar la expedición de la cual salieron victoriosos y que al regresar tuvieron que retirarse de las provincias de Buenos Aires, dejando todas las comodidades.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1813.
Leyes y ordenanzas municipales, que dan una buena administración justa, cada artículo menciona que los tributos serán destinados a las diferentes actividades como para la educación, salud, agricultura y otros.
Folios: 4.

Expediente 27 Años: 1813-1814.

El escribano Antonio Chacón Becerra, expresa al visitador de rentas nacionales, don Francisco Alvares, el incumplimiento y causas fraudulentas que fue ocasionada por la población, que por ello se ha notificado varias veces para que se presente y declare ante la administración de Rentas Unidas.
Folios: 17.

Expediente 28. Años: 1813-1814.

Autos sobre el remate de bienes de don Guillermo Salas, en representación su hermano don Eugenio Salas, solicita y reclama a los diferentes acreedores de los bienes de su hermano don Guillermo Salas.
Folios: 29.

Expediente 29. Año: 1813.

Don José Mariano Geraldino, farmacéutico químico empleado del Real Hospital de Naturales, solicita aumento de sueldo, ya que es muy insuficiente para su subsistencia, asistiendo a los enfermos sin el mínimo descuido ya que no se les puede faltar por ningún motivo. Asimismo, recuerda que tiene muchas responsabilidades que lo conceptualiza como esclavitud.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1813-1814.

El sindicato dio veredicto, el oficio último del caballero don Pedro López Segovia, de los meses octubre, noviembre y diciembre, sobre los fondos del mojonazgo que en ello se menciona que no se sabe el desempeño de sus funciones, en lo siguiente no se encontró ningún obstáculo o problema que diga lo contrario, hubo una mejoría y crecimiento del ayuntamiento.
Folios: 36.

Expediente 31. Años: 1813-1814.

Don Francisco Pacheco y don Marcelino Pérez, menciona que don Miguel Carazas, se encuentra arrestado en el cuartel e informan la gravedad de su enfermedad, por la cual pide al cuartel que le den medicinas necesarias para curarse y baños de corriente. El escribano Agustín Chacón Becerra certifica la salida de don Miguel Carrazas para que pueda curarse, pagando la fianza de su arresto.
Folios: 6.

Expediente 32. Años: 1813.

Pedro López de Segovia, mando a un capitán con el nombre de Antonio Paredes, que fue nombrado por Domingo Paredes, que en ello menciona que Felipe Eluarte puso en noticia que los presos tuvieron comportamientos muy malos hacía los comandantes, esto se debe castigar legalmente por la falta de respeto por las leyes, luego Paredes les hizo juramentar para que jamás incumplieran las leyes.
Folios: 6.

Expediente 33. Años: 1813-1814.

El primer sindico del Cusco, menciona la publicación del documento religioso la Santa Bula de la cual la Hacienda Nacional le da 200 pesos a las corporaciones y 400 pesos a los vecindarios, por ello la población menciona que fue en beneficio particular. La Hacienda Nacional al ver los reclamos no iba a dar el dinero correspondiente, pero dicho acuerdo se tenía que cumplir.
Folios: 3

Expediente 34. Años: 1813-1817.

José María Días Pareja, fue acreditado y certificado por sus méritos por servir un año y medio en el Segundo Batallón de la Vanguardia de Chumbivilcas, con el paso del tiempo en el mando de capellán, para luego pasar a diferentes lugares por ser un buen personaje e importante en el batallón, por los graves males que obtuvo y por su constante servicio.
Folios: 33.

Expediente 35. Años:1813-1814.

Don Miguel Pelaes, vecino de la persona que le ha rentado la casa del noviciado en 1330 pesos anuales de las cuales el ayudante de plaza, Mariano Sima le informa que, debe desocuparla las habitaciones del patio interior para las mujeres de los soldados de Abancay.
Folios: 4.

Expediente 36. Año: 1814.

El cuartelero le mando una solicitud, al capitán de la Tercera Compañía de Caballería de Chicchas, don Mariano Campana, para informarle su estadía en el cuartel que en ello no se presentó en el partido de Chuquito por una demanda de 1800 pesos y que es un deudor de don Agustín Muñoz, por el pasar de los años la investigación de las acusaciones verbales no se habían tomado en cuenta.
Folios: 5.

Expediente 37. Años: 1813-1814.

Don Mariano Pinto, arrendatario del puente de Apurímac, con el tiempo no pudo cumplir con sus obligaciones, por este hecho hicieron otra subasta, para encontrar otro arrendatario, don Nicolás Bustamante, que es de Curahuasi, por 9 años obtuvo el arriendo del puente con la suma de 1200 pesos, esto sería aprovechado para el mantenimiento de ello, por otro lado cuando llegó la fecha límite, pasó a manos de su hija.
Folios: 44.

Expediente 38. Año: 1814.

Don José Gabriel Moscoso, teniente coronel de los ejércitos, nacional de la provincia de Arequipa, menciona que entregó a sus soldados para mayor seguridad y esta abdicación al doctor José García de Santiago, comandante de las tropas destinadas y de castigo de los insurgentes.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1814.

Ramón Castelo menciona que está arrestado por diferentes casos y problemas que hizo en el cuartel de la ciudad del Cusco, lo que le ocasionó daños y perjuicios a su salud, por ello fue trasladado al hospital de San Juan de Dios para ser atendido.
Folios: 5.

Expediente 40. Año: 1814.

Don Baltazar Villaconga, se presenta ante vuestra señoría en el cual menciona que después de hallarse detenido en uno de los calabozos afectó mucho su salud, le dio una fiebre fuerte con amenaza de muerte por ello, pide a vuestra señoría se sirva conceder la licencia para poder ir a su casa y poderse medicar.
Folios: 2.

Expediente 41. Años: 1814-1825.

Don Pedro Paz, el vecino de la Intendencia de Paucartambo es reconocido por su labor que desempeño satisfactoriamente en las diferentes campañas en dicha época, en la última jornada de Ayacucho los ciudadanos liberales lo reconocen como un buen patriota y coronel.
Folios: 7.

Expediente 42. Año: 1814-1825.

Don Santos Rosas, quien es subteniente graduado del cuerpo de artillería nacional, se presenta ante vuestra señoría, en el cual menciona que se sirva declararle el grado de teniente, por buena actitud y desempeño su labor en el cuerpo, que está por los servicios contraídos desde la noche del 3 de agosto en que se restauró el derecho patrio que se le reconoció.
Folios: 3.

Expediente 43. Año: 1815.

Ignacia García Pumacahua, viuda de Tomasa Quispe Inga, estando en condiciones lamentables casi semimuerta, confundida y atónita por el error de su padre Mateo Pumacahua. Por ello pide y suplica a vuestra señoría se le declare remesa de la culpa cometida por el padre y juramento en forma de que no proceda de malicia.
Folios: 3.

Expediente 44. Año:1815.

Don Cayetano de Echegaray, capitán de la sala de armas ante ese incidente, menciona que hay algunos que quieren manchar su honor diciendo que fue cómplice y que fomento las ideas del rebelde José Angulo y de sus socios, para ello pide que protejan los honores del individuo para que no pase por la justicia ante esta situación, ya que fue muy cauteloso en todo momento.
Folios: 6.

Expediente 45. Años: 1815-1816.

Sobre el Decreto promovido y transcrito a algunos de los autores y cómplices de la rebelión que participaron fielmente, por ello fueron ejecutados el día 3 de agosto Don José Angulo y sus dos hermanos Vicente y Mariano Angulo, también José Gabriel Béjar. Se menciona que actuó con justicia, lealtad y mucha valentía.
Folios: 92.

Expediente 46. Años: 1815-1817.

Matías Fernández soldado del Primer Batallón de Infantería, se presenta ante la señoría donde menciona que tuvo la satisfacción de haberse salvado del incendio que sucedió en ese entonces, por ello suplica a vuestra señoría mande al coronel don Ramón Valle, que informe todo lo que sepa.
Folios: 4.

Expediente 47. Años: 1815-1817.

Tomasa Chalco indio y vecino del pueblo de Urcos, se presenta ante vuestra señoría en el cual menciona que para la pacificación y la seguridad publica deberían retirar de su cargo al presbítero don Pedro Mendoza, quien ocupaba el puesto de cura interino de la doctrina de Urcos.
Folios: 72.

Expediente 48. Años: 1815-1816.

Los soldados Rafael Almanza, Tomasa Oblitas y Sebastián Cueva, solicitan constancia de cumplirse el decreto del 13 de abril, que trataba del reconocimiento a sus méritos adquiridos durante la compañía del reparto de tierras y los bienes para los soldados, y hace constatar que dichas tierras serán manejadas y aprovechadas en beneficio de ellos para su mejor satisfacción en su vida diaria.
Folios: 5.

Expediente 49. Años: 1815-1822.

Sobre una petición y reconocimiento del soldado Apolinario Paiva, que solicita constancia del cumplimiento del Decreto del 13 de abril, adquirido durante la compañía con la asignación de dos topos de tierra en esta ciudad del Cusco, por sus años de servicio con la mayor fidelidad y constancia, y poder hacer de ella lo más beneficioso y satisfactorio para él.
Folios: 6.

Expediente 50. Año: 1815.

Mariano Espinosa sargento graduado del batallón de Paruro, solicita ante la piedad de vuestra señoría y pide ser declarado de invalidez tras haber recibido un balazo en la pierna por el partido contrario en plena batalla y suplica recibir el sueldo de invalidez, teniendo en consideración sus servicios de años para su subsistencia. Asimismo, declara que se encuentra abandonado y sin apoyo.
Folios: 3.

Expediente 51. Año: 1815.
Don Ramón Gonzáles de Bernedo, coronel de los reales ejércitos y gobernador intendente, menciona que el señor virrey se ha servido dirigirle los ejemplares del expediente que se realizó en una junta extraordinaria de tribunales para facilitar arbitrios con auxiliar a la Real Audiencia, esto con el objetivo de recaudar y contribuir pesos cada mes y año de acuerdo con el oficio.
Folios: 2.

Expediente 52. Año: 1815.
Francisco Ochoa, certifica el cargo de alcalde de primer voto de la Santa Hermandad del congreso por nombramiento del señor Juan Ramírez, quien es general de estas provincias, ante el Cabildo del Cusco. Asimismo, menciona que cada cargo y función que ocupen, serán lucrados por secretarios y regidores, para ello tenía que plantear leyes y actas para el correcto funcionamiento de sus cargos y funciones.
Folios: 13

Expediente 53. Años: S/años.
Se proclama Ricafort sobre los huamanguinos abandonados por sus legítimas autoridades, donde son presionados y ocupados por una villa de aventureros de toda clase y que lo único que llevan es el sistema de saqueo y robo, haciendo referencia a que esa es su felicidad que prometen.
Folios: 2.

Legajo 25

Expediente 1. Años: 1815-1823.
Seguido por don Antonio Gómez Moreno ante don Hipólito Romero para la obtención de una gratificación de 40 pesos, puesto que el sueldo que adquiría hasta entonces solo cubría la alimentación de su familia, señala también que no se le retire del puesto que ocupaba en la Caja por su desempeño exitoso y cumplimiento de sus obligaciones.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1815.
Seguido por el capitán comandante don Mariano de Oquendo, dando parte al señor gobernador intendente Ramón Gonzáles de Bernardo, de lo suscitado en la calle principal del hospital de la ciudad del Cusco, en horas de la noche donde Oquendo, se encontró con un grupo de entre 8 a 9 sargentos quienes señalaron ser de Guanta, poco después se oyeron gritos diciendo que cómo unos soldados podían asaltar una casa.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1815.
Seguido por don Pablo Santiesteban, minero y azoguero en la rivera de Chullapa doctrina de Chichubamba, en el partido de Cotabambas, para hacer nula la denuncia interpuesta por don Nicolas Jordán, ya que esta hacía referencia a sus intereses, de San Francisco de Padua, Mercedes, Nuestra Señora de Pilar y Quiso Ccocha, por estar despoblados.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1815
Seguido por Don Ignacio de Montoya, primer comandante de dragones montados dando informe de los eventos que este realizo, señalando que llego al pueblo de Yauri con 100 hombres reclutados montados a caballo formando así un cuartel, después de haber mandado a construir unas chozas para el resguardo de las personas y seguridad de las armas.
Folios:8.

Expediente 5. Año: 1815.
Desaparición de María Ignacia Pumacahua, viuda de Tomasa Quispe Ynga, la mencionada mujer apareció en las punas de la hacienda de Pachar y fue recogida por los indios y vecinos de dicho lugar, durante la

desaparición de esta se vieron también desaparecidos muchos bienes, como lo señala don Juan Canal, los cuales se sospechaba que esta mujer los poseía y fue así como los bienes sustraídos fueron hallados en sus manos.
Folios: 22.

Expediente 6. Año: 1815.
Remate de 305 borregos que se encontraban en el lugar nombrado Ausangate, pertenecientes al caudillo de la pasada revolución José Angulo, para tal remate se convocó a la gran mayoría de vecinos principales y mucha otra gente destacando entre ellos Nicolás del Mar, quien ofreció 3 reales por cada cabeza, y don Gabriel, quien ofrecía 4 reales por cada cabeza, agregando así don Nicolás un cuartillo más de reales por cada borrego.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1815.
Domingo Marguiña, señala todo lo suscitado contra los traidores Angulo y sus caudillos, mostrando como el primero que dio noticia sobre la invasión que iban a hacer al cuartel de donde este llevó con un gran número de personas rejones para la defensa.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1815.
Relación de las especies que robaron de la casa de doña Manuela Peñaranda, mujer legítima de don Anselmo Moscoso y Lucia Solórzano, dentro de dicha relación de especies se encuentra un rosario de oro, dos rosarios de Jerusalén con sus padres nuestros y cruces de oro, dos prendedores de oro, una capa de primera, entre otros.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1815.
Calificación de conducta de Mariano Becerra, con el grado de teniente sirvió a los insurgentes en el cuartel de la ciudad del Cusco, encargándose en seguida de la sublevación de los pueblos altos de Tinta, donde se condujo con escolta y pertrechos a impedir el paso de las tropas del rey, sembrando en todo el tránsito el más criminal entusiasmo contra la justa causa previniendo a los indios el sacrificio de todos los ellos.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1815.
Embargo de los bienes de María Ignacia Pumacahua, y todo lo perteneciente al insurgente Mateo Pumacahua, y de más caudillos incluidos y lo que posea en la hacienda de Huaypo, este embargo fue realizado por el subdelegado del partido de Urubamba don Gregorio Rosas, el embargo también fue en la casa que se encontraba en Sihuayro, la cual fue forzosamente.
Folios: 9.

Expediente 11. Año: 1815.
Embargo de bienes que se tenga en la hacienda de Huaypo, del insurgente Mateo Pumacahua y de más caudillos como es el caso de Fermín Quispe Ynga y su esposa Polonia Pumacahua, quienes poseían una casa comprada de los Valdeces que se encuentran en las inmediaciones de la hacienda de Urpihuata.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1815.
Manuel Mariño, tras ser premiado por su constancia y méritos por el excelentísimo virrey del reino con la asignación de dos topos de tierra, pide que estos se le asignen en la villa de Yucay, del partido de Urubamba, siendo accesible tal petición bajo la privilegiada calidad de que la pueda vender o permutar según le conviniese.
Folios: 3

Expediente 13. Años: 1815-1819.
Manuel Castillo, sargento segundo de la primera de Granaderos, fue premiado por su constancia y méritos con la asignación de 3 topos de tierra por el virrey, pidiendo dicho sargento que se le designe los mencionados topos en el pueblo de Calca, siendo aceptada está bajo la privilegiada calidad de que las pueda vender o permutar según le conviniese.
Folios: 28.

Expediente 14. Años: 1815- 1819.
Don Ángel Francisco Gomes, capitán de la Segunda Compañía del Batallón de Granaderos, a quien premió el virrey por su constancia y méritos con 4 topos de tierra, los cuales pidió a su señoría se le designe en la provincia de Arequipa, petición que fue accedida bajo el privilegio de poder ser vendida o permutada según le conviniese.
Folios: 36.

Expediente 15. Años:1815- 1819.
El virrey bajo superiores decretos realiza la asignación y posesión de dos topos de tierras a cada uno de los siguientes soldados por su constancia y méritos, accediéndoles dichos topos en los lugares que estos peticionan. Manuel Gomes (Pueblo de Urubamba), Alexandro Jorge (Pueblo de Urquillos partido de Urubamba), Don José Terán (Pueblo de Urquillos partido de Urubamba), Patricio Macedo (Pueblo de Urubamba límites del Cusco)
Folios: 53.

Expediente 16. Años: 1815- 1824.
Se hace entrega por parte del virrey bajo superiores decretos, determinadas cantidades de topos de tierra a soldados por su constancia y méritos en la provincia de Arequipa, que fue elegida por cada uno de los merecedores. Don Agustín Cuellar (cuatro topos de tierra), Bartolomé Berrios (tres topos de tierra), Eduardo Martínez (dos topos de tierra) y Francisco Reyes (dos topos de tierra).
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1815.
Juan Clemente Jordán, señala ante el padre reverendo que, durante la insurrección pasada precedida por José Angulo, se vio perjudicado en su persona y también ante sus intereses. Se señala también que el insurgente Angulo exigió a la señora doña Mariana de Aliaga, 8 mil pesos y 6 mil pesos a Manuel Hurtado de Mendoza, para la seguridad de sus vidas.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1815-1816.
Don José Santos, el señor gobernador subdelegado hace una petición al virrey para refaccionar el puente de Apurímac, que a mención de varios vecinos de Curahuasi y de los que transitaban por ahí se encontraba averiado y acusaban su mal estado.
Folios: 52.

Expediente 19. Año: 1815.
Pablo del Mar y Tapia, señor oidor y juez conservador a nombre del Hospital Real de Naturales del Cusco, señala que don Nicolas Mogrovejo, dueño del obraje de Cusibamba, es deudor de cierta cantidad de pesos procedentes de un principal, la mencionada demanda se presenta en la secretaria del finado Becerra, teniendo como solución de ceder un tiempo considerado para saldar tal deuda y que cubriese los precios de los alimentos del hospital.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1815.
Tomasa Soto, preso de la Real Cárcel, pide a su majestad se le dé a conocer el motivo de su aprisionamiento ya que lleva cerca de 2 meses en dicha cárcel sin tener conocimiento del motivo de su captura. Tomasa Soto

menciona también haber pasado por confesión y haber sido prisionero sin señalar causa alguna, pidiendo que su majestad lo deje en libertad por su ignorante y débil capacidad.
Folios: 6.

Expediente 21. Años: 1815- 1820.

Autos formados sobre la dimisión y denuncia que hace el doctor don José Loayza, de su curato de Checacupe en el partido de Tinta, documento que remite el ilustrísimo señor obispo de esta diócesis, señalando que este ocupó tal cargo en dicho lugar por 3 años, teniendo como motivo de su renuncia las enfermedades que acaece.
Folios: 8.

Expediente 22. Año: 1815.

Francisco Montoya, sargento primero fue agraciado con goce de sueldo por sus méritos, valor y buena conducta en acciones de guerra según lo evidencian los documentos originales obrados a su favor por los señores generales jefes, señalando que en las reales actas de dicha corte existen 144 pesos y 4 reales por los nueve meses ocupando tal cargo, lo cual se señala como remedio de las necesidades de su familia.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1815.

El teniente coronel de milicias de Abancay, Mariano de Villafuerte, fue a pedir a Mariano Ugarte, alcalde dicho lugar certifique la petición de encarcelamiento de José Angulo, pero no contó con su presencia por lo que concurrió al capitán don Manuel Orihuela, a quien expuso tal situación de ser acusado bajo una sospecha en la que este apoya los actos revolucionarios.
Folios: 29.

Expediente 24. Años: 1815-1816.

Polonia García Pumacahua, mujer legítima de Fermín Quispe Ynga, pide ante la bondad de su señor ilustrísimo el retorno de su esposo a su hogar puesto que a este no lo ubica por ningún lugar de su jurisdicción, de esta manera la hija de Mateo Pumacahua, suplica por su regreso para que viviera con sus hijos y esposa.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1815.

El tribunal de la ciudad del Cusco se ve en la necesidad de nombrar un juez diputado de comercio del Cusco, tras haber relevado de este cargo a don Juan José Gastañaga, que era en primer lugar, y a don Manuel Naldo, en segundo lugar, dando a conocer a quienes ocuparan el cargo por orden del Real Tribunal del consulado del virreinato peruano a don Juan José de Olañeta y don Juan Pascual Vaca.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1815- 1816.

Pedro José de Leyva, al salir de su doctrina se encontró con rumores de que, en el pueblo de Sicuani, tenía en su poder, Bartolina Paiva, viuda de don Antonio Castro, 3 o 4 baúles que pertenecían a Mateo Pumacahua, los cuales habían sido conducidos al pueblo de Ayaviri y ocultado en el de Tinta durante los alborotos del partido.
Folios: 13.

Expediente 27. Años: 1815-1816.

Seguido por la madre Catalina del Corazón de Jesús del Monasterio de Santa Clara, por haber presenciado la formación de un lugar de comercio de bayeta ordinaria precedida por las dichas gateras, plebeyas que se ubican al pie de las gradas y la plazoleta de la iglesia de dicho monasterio, exponiendo que los individuos que componen con el comercio son la gente más rustica y soez.
Folios: 2.

Expediente 28. Años: 1816-181.
Seguido por doña Faustina Farfán de la Llave, quien había comprado una casa en el barrio del Huatanay, en cuya espalda cae la plaza de la Real Caja desde donde se ve un recodo el cual según el lindero recto pertenece a la susodicha, quien señala se encuentra un montón de tierra que se convirtió en un basural y fuente de ingreso de los ladrones.
Folios: 5.

Legajo 26

Expediente 1. Año: 1816.
Durante la ausencia del rey y la invasión napoleónica, el Primer Consejo de Regencia, ordenó a don Francisco Javier Benegas, virrey de Nueva España, eximir a los indios del tributo; se extendió a mulatos, negros y otros, tras su liberación, el rey de España junto al Consejo de Indias y con las Leyes, resuelven que los vasallos tienen la obligación de sostener las cargas del Estado.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1816.
Los vecinos de la parroquia de Nuestra Señora de Belén denuncian los abusos de don Juan Delgadillo, alcalde mayor, ante el juez Narciso López de Neyra, con el fin de que la justicia lo separe de su cargo. Frente a las acusaciones en su contra, don Juan presenta sumarios para esclarecer la iniquidad que se le atribuye en abuso de su cargo.
Folios: 11.

Expediente 3. Año: 1816.
Mariano Santos, cura de Abancay, sostiene que los indios del ayllu de Componer y Huancarpata sufren graves males como consecuencia del pago de tributos, ya que para dicho pago se ven obligados a emplearse por periodos muy largos abandonando sus pueblos y familias.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1816.
La orden superior del virrey manda se restituya en el cargo de médico del Hospital de Naturales al doctor Francisco Pacheco. Para ello, la hermandad que hace efecto de la orden hace saber a quienes corresponde; tomen la mayordomía o administración para el pago del sueldo de dicho médico.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1816.
Don Fermín de Urrutia, administrador del Hospital de Naturales del Cusco, demanda ante el oidor Francisco de Paula, a las Cajas Reales de Huamanga, por el incumplimiento del pago, de nueve semestres. El cual era pagado, entre los partidos de Andahuaylas y Parinacochas.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1816.
Don Domingo Yepes, abogado de la Real Audiencia del Cusco, hace gestión de la agenda fiscal, correspondiente a dichos empleos y solicita al fiscal interino, Pedro Miguel de Urbina, se sirva conceder su pedido, tras dos meses de la retención del expediente en el Ministerio Fiscal, considerado un acto gravoso a la vista de don Domingo Yepes.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1816.
Seguido por el escribano don Pedro Joaquín de Gamarra, quien corre con el libro del gremio de esa ciudad. Informa sobre las elecciones de los alcaldes y demás oficios del Gremio de Barberos y demás subalternos.
Folios: .4.

Expediente 8. Año: 1816.
Don Mariano Ricafort, presidente de la Real Audiencia, sostiene que la escasez de víveres, consecuencia de las malas cosechas ha generado que tanto vendedores como revendedores suban los precios de los productos, llegando a ganar hasta el triple de lo normal. Como medida para remediar los excesos, se dispuso a generar un tarifario de precios para los productos, el cual debía regir en la ciudad del Cusco hasta el fin de ese año.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1816-1817.
Don Juan Ángel Bujanda, después de haber sido nombrado intendente del ejército por Vicente Angulo, fue recompensado con la cantidad de dos mil pesos por la ayuda que brindó al insurgente guiando el ejército para la expedición a la ciudad de Arequipa; aquella acción fue vista y denunciada por su criado Mariano Lira, ante el general el jefe don Juan Ramírez.
Folios: 11.

Expediente 10. Años: 1816-1817.
El teniente coronel don Francisco Mendoza, canciller interino de la Real Audiencia del Cusco, señala que de acuerdo a la providencia expedida por el indicado tribunal ordenando se excuse la imposición del real sello en las reales presentaciones de doctrinas y otros beneficios en favor del vice patrón real.
Folios: 21.

Expediente 11. Años: 1816- 1817.
Don Martín Dolmos, tras la notificación de un expediente que le ordena purificar su conducta y suspender temporalmente su empleo. Solicita, con la citación correspondiente del fiscal, se le permita y reciba información de sus testigos como evidencia de su inocencia con respecto a la acusación por mala conducta y actuación de su persona a favor del insurgente José Angulo.
Folios: 8.

Expediente 12. Años: 1816-1817.
José Santos Velarde y Pedro Concha, vecinos de Chuquibamba y arraigados en la doctrina de Cacha, reciben notificaciones para presentarse ante José Menaut todos los días. Lejos de cumplir con lo requerido desaparecieron y según las informaciones del coronel don José Vásquez, ambos se dirigieron a Chuquibamba; ante su incumplimiento, José Santos Velarde sostuvo que no se presentó, más bien envió una carta con el cura de Pampamarca.
Folios: 2.

Expediente 13. Años: 1816-1818.
El tribunal del Protomedicato, con la autorización para visitar boticas y otras ramas pertenecientes a la facultad médica, denuncia ante el padre general que, gran parte de los remedios autorizados se venden de manera pública e indistintamente en varias tiendas de la ciudad del Cusco. Frente a esta calamidad el tribunal le remite un oficio y lo hace responsable para dar solución a estos males.
Folios: 3.

Expediente 14. Años: 1816-1818.
Don José Gregorio Duran, vecino de San Pedro de Cacha, alcalde mayor de los españoles y recaudador de los reales tributos del ayllu de Anansaya, pide la certificación y continuación en el cargo respectivo por haber mostrado buena conducta y fidelidad en el empleo, además, sostiene que tuvo participación en contra de la rebelión de Túpac Amaru, habiendo conducido al insurgente desde la apacheta de Langui hasta el Cusco.
Folios: 78.

Expediente 15. Año: 1817.
Pedro Antonio Cernadas, presidente de la Real Audiencia del Cusco. Debido a las noticias del Gobierno donde se acusa a Nicolasa Angulo, hermana de los insurgentes José, Vicente, y Mariano Angulo de tener en su poder varias barras de plata, 311 de oro sellado y otros bienes, ordena se le haga un registro.

Folios: 34.

Expediente 16. Año: 1817.

Don Manuel Alférez, indio noble de la parroquia de Belén denuncia que el alcalde de la parroquia de San Blas le entrego el nombramiento de cacique del Ayllu Cápac, para realizar el cobro de la contribución. Ante la imposición, don Manuel sostiene que, siendo él natural de la parroquia de Belén no podría desempeñar de la mejor manera el cargo de cacique.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1817.

Doña Juliana Orberes esposa de Manuel Piedra, demanda al indio noble José Tupayachi por la expropiación de sus tierras sin tomar en cuenta que estas hayan estado en posesión de sus padres durante 40 años y después de ellos, 5 topos de tierra en la quebrada de Urquillos, denominadas Urcuspamapa, a nombre de ella.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1817.

El capitán don Justo Pastor de Sotelo, denuncia que junto a su propiedad se halla un topo de tierras baldías denominadas vulgarmente Chacapamapa, ubicadas en el pueblo de Huayllabamba del partido de Urubamba. Como denunciante solicita se le de preferencia en la venta de dicho terreno y se le remita un informe por parte de la Real Hacienda ante el subdelegado del partido.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1817.

El sargento comandante del regimiento de Talavera, José Caveseta, tomó preso a las ocho y media de la noche, al desertor del ejército José Espinoza. A las cinco de la mañana prendieron a Marcelo Cegama y Mauricio Chacón por fugar de la cárcel, a Ignacio Atapauca por poseer una ganzúa, finalmente a otros tres individuos Matías Montesinos, Matías Céspedes y Dionisio Cuevas.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1817.

La parroquia de Santiago, frente al colapso de su puente hace solicitud de la refacción de acuerdo con las ordenanzas del virrey Toledo. Donde se ordena que en obras de este género se verán obligados a responder tres partes: la ciudad de sus rentas, los dueños de casa y los indios.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1817.

Don Pio Tristán, brigadier de los reales ejércitos, gobernador, intendente, comandante general de armas y presidente de la Real Audiencia del Cusco, en vista de la débil naturaleza del hombre y de los excesos en la venta de licores.
Folios: 2.

Expediente 22. Años: 1817-1818.

Don Gaspar Sánchez, de buen desempeño como maestro en la escuela de Quiquijana y Omacha, solicita se le admita en la vacante para la escuela del pueblo de Maras. Ante la petición, los ministros parroquiales de la Real Hacienda afirmaron que es evidente la falta de un maestro de primeras letras en el pueblo de Maras.
Folios: 5.

Expediente 23. Años: 1817-1818.

Don Pedro Pacheco Guarda, volante del Cusco, por motivos de retirarse de la ciudad y porque el sueldo no ha podido compensar su trabajo, renuncia de su cargo y propone como suplente a Marcelino Herrera. Ante la renuncia, Marcelino Herrera hace su presentación como apto para el cargo sustentando su buen desempeño en todas las goritas, como la de Angostura.
Folios: 23.

Expediente 24. Años: 1817-1818.

Don Bartolomé Gonzáles, alcalde de las haciendas de Chinchi y Maranura, doctrina de Santa Ana del partido de Urubamba, debido a la falta de un alcalde ordinario para la pronta y buena administración de la numerosa población y el tráfico del comercio, solicita ante el gobernador subdelegado de dicho partido se provea de uno.
Folios: 6.

Expediente 25. Años: 1817-1818.

Don Juan de Dios Pizarro y Beramendi, maestro de primeras letras del colegio San Francisco de Borja, nombrado por el rector don Felipe de Loayza en el año 1813, con el salario de doscientos pesos.
Folios: 10.

Expediente 26. Años: 1817-1821.

El capitán don Juan José Ampuero, frente a los ruegos del general en jefe Juan Ramírez, accedió a comprarle dos topos de tierras que este tenía en el pueblo de Huasao, partido de Quispicanchis. Hecha la compra, se disponía a tomar posesión de las tierras compradas, pero se le informó que en el partido de Quispicanchis no había tierras sobrantes.
Folios: 61.

Expediente 27. Año: 1818.

Don Juan José Ampuero, capitán de granaderos del partido de Paucartambo, solicita el cargo de administrador particular de rentas unidas de dicho partido, ya que el oficio de administrador se encuentra vacante por la imposibilidad en la que se encuentra don José de la Fuente debido a su avanzada edad y falta de vista.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1818.

Don Juan de Cossío, capitán del Regimiento de Infantería de Talavera y encargado de las dos compañías que se hallan de guarnición en dicho lugar, mediante un oficio, paso a tomar declaraciones y arrestar al soldado Francisco Serván, de la séptima compañía y al recluta Dionisio Cuevas.
Folios: 10.

Expediente 29. Año: 1818.

En vista de los documentos que presento el capitán don Bartolomé Alosilla, para eximirse del pago de los 1372 reales de vellón, puesta a su cargo por la Contaduría General de Indias durante su estadía en la península, sosteniendo que por ser las acusaciones en su contra de 1813 y el cargo de 1819, estas quedaban invalidadas.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1818.

Don Juan de Dios Tapia y Peralta, alcalde ordinario de Cotahuasi, ante el desorden, insultos y atropellos ocasionados por los pobladores como consecuencia de la distribución de aguas para el riego de sus sementeras, hace solicitud de un alcalde de aguas que se dedique específicamente a la distribución de agua. Además, sostiene que los vecinos del lugar se ven en graves problemas.
Folios: 4.

Expediente 31. Años: 1818-1820.

Los alcaldes ordinarios de primera y segunda de la ciudad del Cusco, ante los actos de extorción y de retraso en la administración de justicia por parte de los juzgados, solicitan ante el síndico procurador del Cusco, el nombramiento de alguaciles menores para cada juzgado.
Folios: 8.

Expediente 32. Años: 1818-1820.

Don Lorenzo Apo Quispe Amau, indio noble y cacique de los ayllus de Pumamarca y Ayarmaca reducidos en la parroquia de San Sebastián, señala ser propietario de cuatro topos de tierras denominados, Miscca Huara

en la Parroquia de San Sebastián, de los cuales, dos topos le fueron desmembrados por medio del subdelegado del cercado y adjudicados al soldado Luis Castillo.
Folios: 21.

Legajo 27

Expediente 1. Años: 1818.
El presidente sobre la celebración de junta extraordinaria en la ciudad del Cusco que se hizo con el fin de buscar arbitrios para aumentar doce mil pesos más al contingente mensual de veinte mil, que se remiten como apoyo al ejército.
Folios: 2.

Expediente 2. Años: 1818-1820.
El coronel Vicente Gonzáles y el señor fiscal, acompañado de un escribano y un traductor hacen las averiguaciones sobre la rebelión en el partido de Aymaraes y sobre el asesinato del subdelegado, don José de la Paliza y dos personas más. Con una lista se toma juramento y declaración de varios testimonios, siendo los reos Valentín Fanola y Gaspar Yaquillos culpables del robo y asesinato.
Folios: 296.

Expediente 3. Años: 1818-1823.
Los censatarios del partido de Andahuaylas solicitan que se les haga una rebaja del 5% al 3% del redito de los censos de manera permanente, ya que estos tenían dificultades para pagar estos réditos por la pérdida de las cosechas a causa de lluvias, plagas o porque los territorios no eran los adecuados para sembrar.
Folios: 59.

Expediente 4. Años: 1818-1819.
Relación de los créditos y débitos que hacen los individuos del piquete de Dragones Veteranos del Cusco, y relación de los desertores de la guarnición de la ciudad del Cusco, indicando su procedencia.
Folios: 9.

Expediente 5. Año: 1819.
Copia de la real orden de 11.10.1818 de don Fernando VII, a través del cual declara a la ciudad del Cusco acreedora a los beneficios del rey, y se le condecora como fidelísima ciudad por los servicios prestados a la corona desde su conquista.
Folios: 2.

Expediente 6. Años: 1819-1820.
Joaquín de Cuenca, administrador de rentas, solicita que se nombre comisionados para que procedan hacer el registro de las cuotas que deben pagar las tiendas de materia, cajones y una vez realizada dicha diligencia pase la administración a su cargo.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1819.
Iniciado por don Mariano Pinto y Ordoñez, arrendatario del puente de Apurímac, solicitando que se refaccione el puente que se encontraba en ruinas y que se había caído debido al aluvión ocurrido el día 17.03.1819. Además, pide se envíe peritos para que calculen el costo de la obra.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1819.
Oficio de Miguel de Espinosa, dirigido al muy ilustre señor presidente intendente don Pio de Tristán, sobre la importancia de un sueldo fijo para el oficio del sindicato personero, que al igual que el abogado jurista son importantes sus dictámenes en los asuntos judiciales.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1819.
El teniente coronel don Andrés Suarez Villamil, dueño de la hacienda de Lauramarca, pide que el pago de los tributos de los indios de la hacienda se debe pagar entre doña Gabriela Moscoso viuda del capitán don Juan Canaval y él, conforme al tiempo en que han ocupado el servicio de la gente.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1819.
El señor presidente gobernador intendente, Pio de Tristán, al subdelegado de Abancay, don Juan, para que le informe de inmediato sobre la ruina que padeció el puente de Apurímac por el aluvión del 17 de marzo, y así proceder con la reparación y habilitación de este.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1819.
Don Leandro Prada, capitán comandante y justiciero mayor del partido de Aymaraes, certifica que en la revisita practicada del regimiento de infantería de Abancay se presentaron ante él, todos los que constan en la lista, cada uno con su clase, y para que así conste, lo firmó juntamente con el teniente administrador de este partido don Marcos Riva.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1819.
Oficios enviados al presidente gobernador intendente, Pio de Tristán, por don José Melchor Camero, Lucas Romaní y Mariano Zúñiga y Villavicencio. Sobre que la represa del río Vilcabamba ocasionó el derrumbe de un cerro el 31.03.1819 en la noche, causando la muerte de muchas personas, quedando un total de 109 personas sepultadas.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1819.
José Alejo Santibáñez, solicita certificación sobre su buena conducta, ya que fue difamado por don Melchor Coronado, alcalde mayor, calificándolo como borracho, mentiroso, de conducta irregular y reprobable y otras cosas que denigran su conducta y proceder.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1819.
Don Cayetano Ocampo, informa al señor fiscal don Martín José Mujica que, en Curahuasi los habitantes de Antilla se habían retirado de sus hogares porque corrían riesgo por las fuertes lluvias y derrumbes. Pide que para no correr con la misma suerte que los indios de Vilcabamba, se mande una orden para que se trasladen.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1819.
Simón de la Bastida, informa al señor fiscal de justicia mayor don Leandro Fernando de Prada, sobre todo lo que ocasionó las fuertes lluvias. Solicitan que se tome las medidas necesarias para que los habitantes no corran riesgo alguno, trasladándolos a zonas seguras para su resguardo.
Folios: 11.

Expediente 16. Año: 1819.
Andrés Rendon, informa que hay problemas para cubrir los gastos de la refacción del puente de Cusibamba y el puente de Huacachaca, dañados por el desborde del rio Pilpinto. Propone que para la refacción de los puentes se acepte la oferta del cura de Colcha y se saque de las cajas de su sínodo 800 pesos, y que los indios de los pueblos de Huanuquite y Huancahuanca concurran a faenas.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1819.
El fiscal Mariano Arriaga, cumpliendo con la averiguación de los morosos, indica que cuando revisó los padrones se encontró con que los naturales no habían pagado servicio personal y tampoco el pago respectivo al semestre de San Juan de 1818.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1819.
Eusebio Medina, Apolinar Cunsamullo, Bonifacio Cunsamullo y Francisco Cunsamullo son acusados de cometer el crimen de deserción. Estas personas escaparon cuando eran conducidos desde Colquemarca provincia de Chumbivilcas hacia la ciudad del Cusco a cargo de Gabriel Acero y otros tres.
Folios: 12.

Expediente 19. Año: 1819.
El presidente del Cusco, Pio de Tristán, transcribe la carta que le envió el general José de la Serna. En dicha carta, muestra gratitud y anuncia su retiro del ejército del Alto Perú a la península por motivos de salud que no le permitían continuar al mando del ejército.
Folios: 1.

Expediente 20. Año: 1819.
Andrés Rendón, pide que no se le haga responsable de la recaudación de las contribuciones, ya que se presentó inconvenientes para recaudar íntegramente la contribución del semestre de San Juan, entre estos, está que la gente se encuentra dispersa a causa de la epidemia y por haber sido afectados por la supresión del río Pilpinto.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1819.
Don Antonio Ochoa, ante el señor gobernador subdelegado, informa que entregó a la Real Hacienda 1000 pesos en empréstito en el año 1816 ordenado por el señor presidente brigadier, don José María Ricafort. Por lo tanto, ahora pide que se le devuelva esa cantidad.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1819-1820.
Don Ángel Benito Arteta, a nombre de sus hermanos manda una solicitud para que don Gavino Ayanz, albacea de su tío, le entregue el legado dejado por su tío, que le había dejado la suma de cuatro mil pesos a su padre, y a él la misma cantidad.
Folios: 31.

Expediente 23. Años: 1819-1820.
El mayordomo don Juan de Dios Flores, en cumplimiento de lo mandado presenta y hace la entrega de la cuenta de fábrica de la catedral de Cusco del año 1806 a los diputados capitulares. Estos piden que se remueva de la economía al actual mayordomo Flores. Asimismo, piden que Flores entregue todas las cuentas que estaban a su cargo incluyendo las del año 1819.
Folios: 19.

Expediente 24. Años: 1819-1820.
Don Apolinar Cevallos dice que, necesitando la población de algunas diversiones en los días de fiesta y por no tener ningún entretenimiento público. Solicita que se le remate a su favor el coliseo de gallos por 30 pesos anuales, para que este producto sea también en beneficio del rey y las cajas reales de la Real Hacienda.
Folios: 7.

Expediente 25. Años: 1819-1820.
El capitán don Francisco Ochoa, síndico del colegio de San Buenaventura, demanda a don Casiano Zeballos por no pagar los réditos de la casa que compró en el barrio de San Agustín, en la ciudad del Cusco. Por ello

pide que antes de que se vaya de la ciudad hacia su hacienda de Maranura pague su deuda de 180 pesos, y que si no paga se procederá a embargar su casa.
Folios: 8.

Expediente 26. Años: 1819-1821.

Recaudadores y caciques del partido de Paruro hacen constar que no han podido recaudar los reales tributos de los indios, porque muchos de ellos murieron con la epidemia y otros están ausentes porque migraron a otros pueblos.
Folios: 59.

Expediente 27. Años: 1819-1821.

Apuntes sobre los autos delegados a don Antonio Leefdael, subdelegado y comandante militar del partido de Abancay. Por el ejemplo sobre el alojamiento que se le iba a dar al general del Alto Perú, José de la Serna, la construcción del puente de Apurímac, entre otros.
Folios: 52.

Legajo 28

Expediente 1. Años: 1819-1820.

El infrascripto escribano del rey da a conocer los actos criminales seguidos de oficio de la Real Hacienda contra Casimiro y Tomasa Fernández por el delito de cuatreros, como también se declara que Casimiro Fernández, es desertor del Ejército Real del Alto Perú. Los conductores que son Mariano Prado e Hilario León, entregarán a la señoría a los reos Casimiro y Tomasa, mencionando la clase de ladrones cuatreros que son ellos.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1820.

El superior general aprueba la sentencia contra el indio Pedro Ccapcha por el robo de una vaca, aprobándose en vista del señor fiscal, de crimen. Asimismo, se le dictamina a 6 meses de trabajo en el obraje de Pichuychuru por robar la vaca de Lorenzo Chávez, pero siendo encargada de ser vendida por Melchor Fernández y Pedro Pérez, por lo cual se le entregará a Pedro Ccapcha.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1820.

El capitán del infante don Carlos, se le manda a pagar por superior decreto, pero se notan dos cosas: en su memorial expone que fue prisionero en Salta y que no pudo fugar hasta a fines de marzo, llegando a Arequipa en junio, por lo tanto, solo era acreedor a media paga, segundo que él solo gozaba del sueldo de capitán de fusileros.
Folios: 1.

Expediente 4. Año: 1820.

El Consejo de Guerra aplica una sentencia a don Clemente y don Antonio Casanga, en la conmoción popular de Aymaraes que causa una discordia. Asimismo, se analiza u observa la conducta, para lo cual se consultará a los señores oidores de esta Real Audiencia. Por lo tanto, su oficio esta de manera arreglada al mérito actuado.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1820.

Don Fermín Urrutia, administrador del Hospital Real de Naturales, declara que don Mariano Pinto, licitador del arrendamiento del puente destruido de Apurímac, está debiendo muchos meses y hasta el momento no lo ha pagado. Se le remite mediante el partido de Curahuasi, para que sin contemplación le hagan pagar la cantidad de 600 pesos.
Folios: 11.

Expediente 6. Año: 1820.

Don Tadeo Joaquín de Garate, caballero de la orden de Isabel la católica y protector del gremio de minería de Puno, declara hacer saber al gobernador de la provincia del Cusco; el expediente para el cobro del descubierto en el ramo de tributos de don Cipriano, del tiempo que fue subdelegado del partido de Azángaro.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1820.

Don José Davalos, cacique recaudador de reales tributos del pueblo de Chuquinga, destaca que existe una baja ingente a consecuencia de la numeración de personas vagas acostumbrados a no parar sujetos a un cacique. Asimismo, estos sujetos han de fallar a la contribución y no tienen la manera de reponerlos, se suplica a don Manuel, don Ignacio, don Pablo y don Julián, que no se les de ninguna ayuda en el pueblo.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1820.

Don Juan de Dios, fabriquero y ecónomo de la Santa Iglesia catedral, presenta las cuentas de su cargo que son justificadas con 84 documentos que las legalizan en toda forma y se dirige a vuestra señoría para aprobarlas pidiendo el certificado para su resguardo. Las cuentas pertenecen al año de 1809 con aprobación de algunas partidas y reprobación de otras.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1820.

Doña Andrea de la Torre, viuda de don José Ardiles, como dueña y poseedora de los molinos de Pito, señala que doña Marcosa Ñancay es la arrendataria de los molinos de Pucyura. Menciona que la venta de dichos molinos, dado por don José Polo de Alarcón y como dueño de estos, pone condiciones para su beneficio.
Folios: 5.

Expediente 10. Años: 1820-1821.

La administración del papel sellado en los respectivos partidos es de consumo público. La real orden manifiesta si se podrá o no seguirse dando al público y a la hacienda nacional, como también si se deba abastecer a los tenientes de los partidos. El rey al tener conocimiento de esto dispone que la impresión del papel se haga de la misma manera, sin perjudicar a la hacienda pública.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1820.

Doña Catalina Zegarra, viuda del escribano de cámara don José Errazquin. Menciona que: el escribano substituto don Juan Clemente, le dijo en varias ocasiones no poder seguir con el cargo porque tiene que atender a otros despachos debido a la confusión de adeudamientos.
Folios: 26.

Expediente 12. Año: 1820.

Don Teodoro de Croix, capitán general de estos reinos de las provincias de Perú y Chile, dictamina contra las diligencias de heridos de agua a pedimento de don Nicolas Bedoya Mogrovejo, quien pide que se practique las órdenes prevenidas.
Folios: 25.

Expediente 13. Año: 1820.

Don Ramón Molina, vecino español del pueblo de Accha, refiere distintos hechos de maltrato e injurias reales a don Pedro, que es residente en el obraje de Sahua Sahua. Siendo don Juan Salas su entenado y agresor del mismo don Pedro, por diversos altercados entre ellos se produjo la muerte de don Pedro.
Folios: 12.

Expediente 14. Año: 1820.
El abogado defensor de menores de la provincia menciona que es público y notorio en esta ciudad el fallecimiento de don Domingo. Quedando sus considerados bienes y raíces que poseía a favor de sus hijos legítimos, que suplica proceder a la facción de sus respectivos inventarios.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1820.
Sobre la consideración de promover las próximas vacantes de las subdelegaciones de los partidos de Quispicanchis, Calca, Paruro y Chumbivilcas. En la cual designa su señoría para Quispicanchis al doctor don José Mariano, para Calca al doctor don Juan Corvacho y así sucesivamente para los demás partidos, teniendo su empleo sin prejuicios.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1820-1821.
Don Mariano Campero, menciona ante su señoría que doña Francisca fue disuelta del comercio ilícito que lo llevaba con su hermano político don José Mariano Ugarte. Declarando que su hermano se retire a otro lugar yendo a la hacienda de Pucuto, y doña Francisca se recoja a un monasterio donde se le acudirá 25 pesos mensuales.
Folios: 6.

Expediente 17. Años: 1820-1821.
Don Matías Castillo, dueño de puente de Copa, menciona que dicho puente quedo inhabilitado debido a que presenta daños causados por los 300 soldados a caballo que pasaron en fila, montados ocasionando que las mulas cargadas de bagajes se muevan a un lado ocasionando una rajadura debido al tremendo peso, quedando a punto de caerse.
Folios: 2.

Expediente 18. Años: 1820-1821.
Remate del medio diezmo de menudos de Majes que fueron frutos de 1816, a nombre de don Manuel García por una cantidad de 265 pesos que dejo de la residencia en esta ciudad, quedando insolutos faltando a los deberes de su honor u obligación que por las urgencias de tiempo establecidas son sagradas.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1820-1821.
El Doctor Marcos Palomino, vicario foráneo del partido de Chumbivilcas y cura de la doctrina de Livitaca, menciona mediante el consorcio de los caciques y ciudadanos acerca de los actos ocasionados por parte del alcalde don Antonio Arias, quien no cumplió con las ordenes infligiendo los artículos para su elección de alcalde en el año de 1821.
Folios: 30.

Expediente 20. Años: 1820-1821.
Don Fermín Zavaleta, perteneciente a la doctrina de Oropesa ante la presencia del señor don Diego Guerrero, el cual certifica y otorga su poder al procurador de la Real Audiencia del Cusco. Don Pedro, para que este lo represente mediante su persona y como también por medio de la fianza que hará de 2000 pesos, a favor de su majestad por el cargo del teniente coronel don José Mariano de Ugarte.
Folios: 13.

Expediente 21. Años: 1820-1821.
El señor juez de la caja de censos se declara contra las providencias dadas por los 2000 pesos adeudados por el municipio de estas ciudades de Puno y Cusco, así como para el arreglo de esta sala. El cabildo de Puno tiene una deuda pendiente de 1600 pesos, ocasionados por los ayuntamientos de esta ciudad y Puno, se le exige dar una respuesta correspondiente.
Folios: 14.

Expediente 22. Años: 1821-1828.

Don Esteban Peña, declara que el señor Brigadier don Antonio, manda al alcalde don Antonio Valencia recoger la carga de los fierros en el pueblo de Abancay, este servirá para las tropas del rey y otros puntos. Cumpliendo la orden recibe de don Pascual 37 arrobas, quien menciona ser el dueño, costando la cantidad de 464 pesos, pidiendo que se le page lo más pronto posible.
Folios: 11.

Expediente 23. Años: 1821-1822.

La caja de fondos de la Santa Vitoria y auxiliares presenta un inventario de la guarnición del capitán don José María López, desde julio a diciembre de 1822. El cajero con Rafael Gardia, presenta dichas cuentas que son depositadas en la caja del entrante con Mariano Portillo.
Folios: 50.

Expediente 24. Año: 1820.

El señor gobernador intendente con José Joaquín, es citado mediante el escribano José de Molina, donde se pide que sea regidor de cabildo de Potosí en la subdelegación de Chayanta, por la falta de vacantes donde tiene que firmar por la confianza que se le va a dar.
Folios: 28.

Expediente 25. Años: 1820-1824.

Don Tomasa Zúñiga, administrador general de rentas de la doctrina de Quiquijana en la hacienda de Acopata, se decide restaurar la iglesia que se encuentra en mal estado en donde arrienda una persona honrada por amor a su iglesia. Las oficinas de los chorrillos y de más instrumentos se encontraban deteriorado por la insurrección de Pumacahua, quien había ejecutado al arrendero anterior.
Folios: 5.

Expediente 26. Años: 1820-1826.

Sobre el reclamo del coronel Mariano Campero, sobre la peste que ha padecido el cañaveral del valle de Pachachaca, que se encuentra a su suerte y abandonado producto de la propia peste, puesto que sea producida una fuerte pérdida económica. El coronel declara sobre la cultivación de la caña de azúcar y muchas cultivaciones que fueron afectadas.
Folios: 30.

Expediente 27. Año: 1821.

Don Ignacio de Luna, ante la notoria pide a los señores de ministro reales de Hacienda Pública una certificación de que las cajas de la ciudad de la Paz, que tienen depositados 1776 pesos pertenecientes de los años 1814 y 1815 del partido de Quispicanchis, de los ministros de cajas reales nacionales juntamente con el tesorero y contador público certifican su pedimiento.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1821.

Vicente Berros Villareal, subdelegado de Tinta es notificado por tres causas del Tribunal Judicial, donde reclama de no faltarle en ningún momento respeto que se le seguían, de igual manera se señala que se expresa sus malestares en sus tres citados de su empleo judicial.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1821.

Doña Ana Isabel de la Cuba y Bejarano, es dueña de unas fanegas de tierra en Santo Tomasa en Chumbivilcas, heredera de su padre llamado Comorpaya y decide venderla a don Juan de Dios de la Cuba y Borda. Se presentaron en la ciudad del Cusco el vendedor, comprador y los testigos ante el gobernador subdelegado.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1822.
El capitán Don Fernando Espinosa natural de España, residente de Livitaca, partido de Chumbivilcas declara el motivo de su presencia en justicia ante el pedido de Andrés Villamil. Sin razón aparente, declara también que el juez es un incompetente ante su graduación militar.
Folios:26.

Expediente 31. Año: 1822.
Don Mariano Luna, abogado de la audiencia, hace saber al señor don francisco Sánchez gobernador subdelegado de Lampa sobre la causa de renuncia seguida contra el finado Gregorio Deza, sobre la ocultación de bayetones de caudales pertenecientes a los caudillos de la pasada insurrección de Mateo de Pumacahua y Vicente Angulo.
Folios: 11.

Expediente 32. Años: 1821-1822.
El teniente coronel graduado y sargento mayor Ángel Ros, en la ciudad del Cusco a fallecido en el hospital de Betlemitas. A consecuencia de eso el dicho teniente ha dejado algunos testamentos de sus bienes dentro de un inventario formal, se hallaron en dicho pabellón con sus respectivos testigos.
Folios: 12.

Expediente 33. Año: 1822.
Don Mariano Torres, declara que ha trabajado y ha servido los 9 años en temas de cirugía en el Hospital de Naturales, donde se ha dedicado curar a los enfermos que han llegado durante su servicio y es por ello solicita un título de licenciado de cirujano. Ante eso presenta todo los requisitos y sus testigos ante las autoridades.
Folios: 9.

Expediente 34. Años: 1822-1823.
El señor regidor don Manuel Orihuela, declara que en la ciudad del Cusco es depositario de los fondos públicos que ha recaudado sobre los recibos y cuentas. De igual manera se conocerán mediante los recibos sobre los gastos que ocurrirán durante su cargo por las obras que se van a realizar en Cusco, en donde se hicieron pagos hacia los albañiles y a los obreros.
Folios: 41.

Expediente 35. Años: 1822-1823.
Don José María López, con grado teniente de capitán de la Quinta Compañía de Regimiento de Infantería de Vitoria, declara que se le pide que sea subdelegado del partido de Parinacochas, a raíz de la renuncia de don Ignacio Luna.
Folios: 25.

Expediente 36 Años: 1822-1823.
Don José de Araníbar, rinde las cuentas al subdelegado de Abancay a don Antonio Leefdael, sobre los víveres y forrajes que entraron en su poder para el auxilio de tropas que se alojaron en el pueblo de Anta que va a nombre del gobierno. Los pueblos que apoyaron son Chinchay, Puquio y Pucyura.
Folios: 4.

Expediente 37. Años: 1822-1824.
En la parroquia de San Gabriel de Huanca del partido de Andahuaylas, el juez de letras decide entregar los libros a don José Palenzuelo, heredero según el testamento dejado por el señor Pedro José Necochea, cura de esta parroquia. Se prosigue a entregar 38 cajas de libros con sus respectivo observaciones.
Folios: 80.

Expediente 38. Año: 1823.
Don Clemente Zapata vecino de Pichihua, ayudante mayor del Regimiento de Dragones y director de la posta de correo de Laurayani. El cual ha sido afectado con un embargo de bienes por parte del subdelegado de

Amayani. Don Clemente ante esta injusticia se pronuncia mediante el motivo y responde que no había manifestado los documentos en donde se le había asignado.
Folios: 5.

Expediente 39. Año: 1823.

En favor de las catedrales del Perú, después del desaparecido Tribunal de Inquisición deben incorporarse a los fondos de la Hacienda Nacional, ya que la contaduría está siendo afectado y perdería su credibilidad. Es por ello, se decide remitir desde Lima, que se devuelva y se rinda cuentas de los diezmos recaudados en las haciendas.
Folios: 24.

Expediente 40. Año: 1823.

El procurador general declara que no se puede omitir que el convento de San Juan de Dios sea suprimido hoy por el hospital San Bartolomé, en donde se dotaron 16 camas a raíz de diezmos para las camas del hospital de enfermos españoles, en donde hay muchos pacientes y estos estaban en inventarios los bienes del convento.
Folios: 14.

Expediente 41. Año: 1823.

Mariano Villafuerte, solicita una rebaja de canon de la hacienda de Huancaro grande en el Cusco que había comprado, en donde se quedó verbalmente en solucionar el problema sin poderla reclamar, pero Villafuerte pide rebaja de tres mil pesos y así se certifique y que de una vez encuentre la solución con la verdad dando a conocer al administrador.
Folios: 8.

Expediente 42. Año: 1823.

Don Juan, Vicentina, Úrsula y Escolástica Sabala, exclaman justicia ante el expediente sobre la entrega de recibos de depositario de don Eugenio Núñez a quien suponen que les va a perjudicar en sus bienes y hacerse dueño de una de sus tierras, declaran que los inventarios que tiene Núñez es un simple papel que no tiene ni una firma de sus testigos.
Folios: 3.

Expediente 43. Año: 1823.

Don Eusebio Guardia, fue administrador de las rentas nacionales en el partido de Parinacochas, es detenido en la cárcel por el depósito de bienes del finado cura de Corculla, que se le había encargado en su poder. El declara que sufrió saqueo de las especies por parte de los insurgentes, ante esta problemática posee los recibos y documentos.
Folios: 4.

Expediente 44. Año: 1823.

El escribano del gobierno solicita que el cura de la doctrina de Asillo el doctor don Mariano Guevara, entregue los 300 pesos por deuda dispuesto por el excelentísimo señor virrey y que esta se haga entrega de 48 horas exactas, que fue dispuesto por el jefe político superior.
Folios: 4.

Expediente 45. Años: 1823-1824.

Don Manuel Ros subteniente del centro, es hijo de don Benito Ros, ya difunto, que era administrador de ventas, solicita y reclama sobre los bienes que tenía su padre que están en poder de Vicente y Francisco como depositarios, para que se rindan cuentas.
Folios: 50.

Expediente 46. Años: 1761-1821.
Doña Josefa de Loayza Toledo y Vera, hacendada en el pueblo de Huarocondo. Declara que, en el consorcio con los curacas, piden justicia a su corregidor sobre las extorsiones y privaciones de agua de riego del cultivo de las tierras y del arrendatario de la hacienda de Pitucalla.
Folios: 5.

Legajo 29

Expediente 1. Año: 1824.
Para empezar, se presenta los documentos que acreditan los estudios y méritos que realizaron los concursantes al puesto de la capellanía parroquial de Maranura, porque tiene varias vacantes y se le demuestra como ganador a don Romualdo Victoria, quien habría realizado estudios sobre Filosofía y Teología en el seminario.
Folios: 9.

Expediente 2. Año: 1824.
Don Nicolás Mosqueira, fue quien estaba a cargo de la doctrina de Pilpichaca. Quien emigra hacia otro país y deja vacante su plaza, para que se designe a don Luis Limaylla quien queda en primer lugar.
Folios: 1.

Expediente 3. Año: 1824.
Se nombra a don Mariano Modesto Asin, quien fue cura interino de Pantipata y vicerrector del colegio San Bernardo. Se presenta la certificación de los postulantes a las vacantes, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don José María Troconis y don Marcos de la Cueva.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1824.
Se nombra a don Mariano Terán, como párroco de la doctrina de Ccatcca en el partido de Paucartambo, por el fallecimiento del doctor don Tomasa Collado de igual manera. Se presenta la certificación de méritos de los postulantes, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Francisco Paula Zúñiga y don Bonifacio Deza.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1824.
Se nombra como párroco de la parroquia de San Cristóbal del Cusco, a don José Matías Eyzaguirre. Se presentan certificación de méritos de los postulantes al cargo, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Miguel Araníbar y el doctor don Juan Mata Chacón y Becerra.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1824.
Se nombra a don Mariano Arivilca, como cura de Pampamarca del partido de Aymaraes, que es sucesor de don Agustín Pio de Herencia, como también se presenta la certificación de méritos de los postulantes al cargo, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Pilares y don Manuel Arias Miranda.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1824.
Se nombra a don Alejo Solórzano, como cura de Mara de Cotabambas, que era el sucesor del fallecido don Juan García Asimismo,. Se presentan la certificación de méritos de los postulantes al cargo, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Alejo de la Torre y don José María Echenique.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1824.
Se nombra al maestro don Miguel Calderón, como párroco de la doctrina de Challabamba, partido de Paucartambo, como sucesor de don Antonio Cáceres. Se presentan certificación de méritos de los postulantes

al cargo, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don José María Troconis y don Francisco Bornaz.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1824.

Se nombra a don Vicente Bobadilla, como párroco de la doctrina de Huanipaca del partido de Abancay, como sucesor de don Manuel Calisto Gaciud, Se presentan certificación de méritos de los postulantes al cargo, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Adrián de la Vega y don Juan José Barrientos.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina y partido de Paucartambo, por fallecimiento del doctor don Antonio Bustamante, a don Francisco Javier Loayza. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Pablo Mogrovejo y don Mariano Terán.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina de Cotahuasi del partido de Chumbivilcas, como sucesor del Licenciado don Mariano Diez Canseco al doctor Don Ramón Loayza. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente Maestro: don José Díaz Pareja y maestro don Miguel Calderón.
Folios: 7.

Expediente 12. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina de Oropesa del partido de Quispicanchis, al doctor don Marcos Lezama sucesor del fallecido doctor don Juan José Palomino. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Marcos Palomino y don Gregorio Jara.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina de Tapayrihua del partido de Aymaraes, al maestro don José Patricio Bobadilla, que va a ser sucesor de don Alejo de la Torre. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Bartolomé Betanzos y don Mariano Puelles.
Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina de Vilcabamba en el partido de Urubamba a don Faustino Maldonado, sucesor de don Francisco Paula Zúñiga. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor Don Manuel Carazas y don Mariano Diez Feijoo.
Folios: 7.

Expediente 15. Año: 1824.

Se nombra como párroco de la doctrina de Antabamba, en el partido de Aymaraes al doctor don Juan Mendoza, como sucesor del bachiller don Agustín Holgado. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Pedro Mendoza y don Pedro Norberto Albares.
Folios: 7.

Expediente 16. Año. 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Mamara en el partido de Aymaraes a don Gaspar Mendoza, sucesor de don Mariano de la Peña. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don José Patricio Ortiz y don Juan Gualberto Torres.
Folios: 7.

Expediente 17. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Sicuani a don Pedro de Leyva natural de Arequipa, sucesor del fallecido doctor don Sebastián de la Paliza. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Andrés Bornaz y doctor don Pablo Mogrovejo.
Folios: 7.

Expediente 18. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Lamay en el partido de Calca a don Miguel Alzamora y Espino, sucesor del fallecido don Mariano Masías. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Manuel Calixto Gaciot y don Mariano Gallegos.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Yanaoca al doctor don Fermín Salas, sucesor del fallecido don Gregorio Condurpusa. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don José María Echenique y don Isidro Segovia.
Folios: 7.

Expediente 20. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Huaquirca en el partido de Aymaraes a don Santos Manuel León de los Barrios, sucesor de Mariano Quintanilla. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Adrián de la Vega y don Bernardo Calderón.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Pampacucho en el partido de Paruro a don Cipriano Noroña, sucesor del doctor don Vicente Villa García. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Puelles y don Fernando Díaz.
Folios: 7.

Expediente 22. Años: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Livitaca en el partido de Chumbivilcas a don José María Echenique, sucesor del doctor don Marcos Palomino. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Alejo Solorzano y don José Patricio Bobadilla.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Haquira en el partido de Cotabambas a don Gualberto Torres de la Cámara, sucesor del fallecido don Juan Antonio Palacios. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Fermín Ayerve y don Juan Bautista Bujanda.
Folios: 7.

Expediente 24. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Toro en el partido de Chumbivilcas a don Bartolomé Betanzos, sucesor de don Mariano Gallegos. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Pedro Mendoza y don Mariano Puelles.

Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Marcapata en el partido de Quispicanchis a don Pedro Flores, sucesor de don Mateo Herrera. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Miguel Calderón y don Francisco Bornas.
Folios: 7.

Expediente 26. Año: 1824.
Certificación de méritos de los postulantes a párroco de alguna doctrina. los postulantes son: don Lorenzo Noriega, don Manuel Calixto Gaciot y don José Barrientos. No se tiene el nombramiento de los participantes, aunque por el orden en que se encuentran los documentos, puede haber ganado: don Lorenzo Noriega para la doctrina desconocida.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Urubamba del partido mismo a nombre al doctor don Andrés Bornaz, sucesor del doctor don Tomasa Achutegui. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don pedro José de Leyva y don Francisco Javier Loayza.
Folios: 7.

Expediente 28. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Santo Tomasa en el partido de Chumbivilcas a don Justo Pastor del Pezo, sucesor del fallecido doctor don Manuel Boza. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano de la Peña, don Francisco Paula Zúñiga.
Folios: 7.

Expediente 29. Año: 1824.
Se nombra párroco de Santiago en el cercado de la ciudad del Cusco a don Marcos Farfán, sucesor de don Miguel Alzamora y Espino. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Buenaventura Boca Angelino y don Calixto Miranda.
Folios: 7.

Expediente 30. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Yucay en el partido de Urubamba al doctor don Antonio Córdova, sucesor del fallecido don Francisco Zumalave. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Miguel Zarate y don Miguel Araníbar.
Folios: 7.

Expediente 31. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Abancay en el partido del mismo nombre al maestro don José Diaz Pareja, sucesor del doctor Don Marcos Lezama. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Gregorio Jara y don José Gregorio Montesinos.
Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1824.
Don Pedro Ignacio Morales, abogado de la Real Audiencia y como secretario de la Diputación Provincial, hace petición del pago de su trabajo y el reintegro de algún dinero que dio en ayuda del oficial mayor. El monto que hace petición se le reintegre es 175 pesos a favor de las cajas de censos, el que se le debe pagar por medio del señor diputado ecónomo.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1824.
Se nombra párroco de la parroquia a Matriz de Españoles en el cercado de la ciudad del Cusco a don Pedro José Martínez, sucesor del doctor don Juan Becerra. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor Don Antonio Córdoba y don Mariano Modesto Asin.
Folios: 7.

Expediente 34. Año: 1824.
Se nombra párroco de Marangani a don Marcos de la Cueva, quien fuera ecónomo de la doctrina de Sangarará. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Justo Niño de Guzmán y don Juan José Cáceres.
Folios: 8.

Expediente 35. Año: 1824.
Se nombra párroco de la parroquia de Santa Ana en el cercado de esta ciudad del Cusco a don Buenaventura Bocangelino, sucesor del fallecido del doctor Don Pablo Lira. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Modesto Asin y don Marcos Farfán.
Folios: 7.

Expediente 36. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Tomepampa en el partido de Chumbivilcas a don Manuel Arias de Miranda, sucesor del fallecido don Clemente Martínez. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Juan Cazares y don Manuel Silvestre Flores.
Folios: 7.

Expediente 37. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Huanoquite en el partido de Paruro a don Francisco Pardo, sucesor del doctor don Miguel José de Oviedo. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: Manuel Arias Miranda y Matías Eyzaguirre.
Folios: 7.

Expediente 38. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Quiquijana en el partido de Quispicanchis a don Mariano Farfán de los Godos, sucesor del doctor don Antolín Concha. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Lorenzo Noriega y el doctor Don Blas Navarro.
Folios: 7.

Expediente 39. Año: 1824.
Se nombra párroco de la Doctrina de Pichigua a don Antonio Cazares, sucesor del fallecido don Gerónimo Pinto. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Farfán de los Godos y don Mariano Diez Canseco.
Folios: 7.

Expediente 40. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Paruro a fray Apolinar Guillen, sucesor del fallecido don Pedro Montesinos. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Julián Gonzáles y Rafael García.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Pachaconas en el partido de Aymaraes a don Manuel María Florido, como sucesor de don Alejo Solorzano. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Pedro Simeón Daza y don Manuel Silvestre Flores.
Folios: 7.

Expediente 42. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Chalhuanca el partido de Aymaraes a don Calixto Miranda, sucesor de Ramón de Loaysa. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Tello y don Francisco Bornaz.
Folios: 7.

Expediente 43. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Colcabamba en el partido de Aymaraes a don Gaspar Jara, sucesor de don Mateo Bobanco. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Rodríguez y don Pedro Flores.
Folios: 7.

Expediente 44. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Ollantaytambo en el partido de Urubamba a don Francisco Paula Zúñiga, sucesor del doctor don Eugenio Salas. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Pedro Flores y don Marcos Farfán.
Folios: 7.

Expediente 45. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Quiñota en el partido de Chumbivilcas a don Agustín Holgado, sucesor de don Mariano Farfán de los Godos. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Manuel Santos León de los Barrios y el maestro don Mariano Pilares.
Folios: 7.

Expediente 46. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Checca en el partido de Tinta a don José Benito Calderón, sucesor del fallecido don Lucas Bravo. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Gaspar Jara y don Gaspar Rosas.
Folios: 7.

Expediente 47. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Colquemarca en el partido de Chumbivilcas a don Miguel Zarate, sucesor de don Mariano Díaz Bobadilla. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Justo Pastor del Pezo y don Mateo Herrera.
Folios: 7.

Expediente 48. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Pantipata en el partido de Abancay al doctor don Manuel Carazas, sucesor del doctor don Manuel Mariano Álvarez. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Llerena y don Bartolomé Betanzos.
Folios: 7.

Expediente 49. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Pomacanchi en el partido de Quispicanchis al doctor don Marcos Palomino, sucesor del doctor don Vicente Claudio Aragón. Se presentan certificación de los postulantes a la

vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Marcos Lezama y el doctor don Bonifacio Deza.
Folios: 7.

Expediente 50. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Mollebamba en el partido de Aymaraes a don Mariano Tello, sucesor del fallecido don Teodoro Escalante. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor Don Juan Mendoza y don Calixto Miranda.
Folios: 7.

Expediente 51. Año: 1824.
Se nombra párroco de la capellanía de Chaco en los valles de Santa Ana a don José Gregorio Montesinos, sucesor del cura capellán maestro don Laurencio Ponce. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Faustino Maldonado y don Juan Anguiora.
Folios: 7.

Expediente 52. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Sirca en el partido de Aymaraes a don Gregorio Jara, sucesor del fallecido don Martín de la Vega. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Manuel Carazas y don Fermín Alagón.
Folios: 7.

Expediente 53. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Chinchero en el partido de Calca al maestro don Laurencio Ponce, sucesor del fallecido doctor don Manuel Minauro. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Fermín Ayerve y don Gaspar Rosas.
Folios: 7.

Expediente 54. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Pituhuanca en el partido de Cotabambas a don Fermín Ayerve, sucesor de don Mariano Zúñiga. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don José Patricio Ortiz y don Buenaventura Bocangelino.
Folios: 7.

Expediente 55. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Sarayca en el partido de Aymaraes a don Mariano Rodríguez, sucesor de don Isidro Segovia. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Adrián y don Fernando Diaz.
Folios: 6.

Expediente 56. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Colcha en el partido de Paruro a don Cristóbal Barrientos, sucesor de don Gregorio Miguel Zarate. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor Don Blas Navarro y don Juan Gualberto Torres de la Cámara.
Folios: 7.

Expediente 57. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Palcaro en el partido de Cotabambas a don Mariano Llerena, sucesor del fallecido doctor don Mariano Salas. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Arivilca y don Manuel Calixto Gaciot.
Folios: 7.

Expediente 58. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Tambobamba partido de Cotabambas a don Juan Bautista Bujanda, sucesor de don Luis Merino. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: el maestro don Patricio Bobadilla y don Francisco Pardo.
Folios: 7.

Expediente 59. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Langui en el partido de Tinta a don Justo Nino de Guzmán, sucesor del fallecido don Juan Evangelista Miranda. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Laurencio Ponce y don Francisco Pardo.
Folios: 7.

Expediente 60. Año: 1824.
Don Agustín Baca, contador interino de las Cajas Generales de esta capital, presenta boletas de pago de fianza por 2000 pesos por motivo de hipotecas de, Agustín de Rossell, Mariano Rodríguez, Miguel Castilla, Mariano de Pimentel y José Guevara.
Folios: 7.

Expediente 61. Año: 1824.
Don Vicente Berros Villarrica, quien desempeña el cargo de subdelegado del partido de Tinta hace petición para que don José Lazo, sea coaccionado a pagar. Ya que Lazo le habría pedido 15 días a don Vicente para que le pague el dicho dinero, pero no cumplió, motivo por el cual hace esta petición para que el cacique del pueblo de Layo, le haga pago de 109 pesos y 6 reales que le debe desde el año 1820.
Folios: 2.

Expediente 62. Año: 1824.
Consulta que se hace para ver si seguirá en lo sucesivo entregándoles los papeles del sello a los jefes y oficinas de la intendencia como se acostumbraba antes de entrado el sistema constitucional.
Folios: 7.

Expediente 63. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Yauri en el partido de Tinta al licenciado don Agustín Pio de Herencia como sucesor de don Pedro Leyva. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Alejo Solorzano y don Mariano Farfán de los Godos.
Folios: 7.

Expediente 64. Año: 1824.
El padre de don Cristóbal Barrientos, capitán don Pedro Barrientos, hace petición sobre el dinero correspondiente a su fallecido hijo don Cristóbal, quien era cura párroco de la doctrina de Collona en el partido de Paruro, en cantidad de 800 pesos por año desde 1820.
Folios: 2.

Expediente 65. Año: 1824.
Se nombra como párroco de la doctrina de Limatambo en el partido de Abancay a don Manuel Calixto Gaciot, sucesor de don Lorenzo Noriega. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Mariano Adrián de la Vega y don Juan José Barrientos.
Folios: 7.

Expediente 66. Año: 1824.
Se nombra capellán de la parroquia de Mesacancha en los Valles de Santa Ana a don Juan José Cáceres, sucesor del capellán don Fermín Alagón. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Bernardo Calderón y don Faustino Maldonado.
Folios: 7.

Expediente 67. Año: 1824.
Se presenta la cuenta jurada y documentada que hace don Luis de Araníbar como alcalde constitucional del pueblo de Anta al subdelegado del partido de Abancay, de los gastos que se hizo en víveres y forraje de las tropas en el año de 1822.
Folios: 13.

Expediente 68. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Alca en el partido de Chumbivilcas a don Mariano Gallegos, por ausencia de su párroco el doctor don Damaso José Rodríguez. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Felipe Torres y don Fermín Alagón.
Folios: 7.

Expediente 69. Año: 1824.
Se nombra párroco de la doctrina de Zurite en el partido de Abancay al doctor don Miguel de Araníbar, sucesor del doctor don José Adrián Castañeda. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: doctor don Ramón de Loayza y el doctor don Mariano de la Peña.
Folios: 7.

Expediente 70. Año: 1824.
El comerciante don Ramón Flores debe a las cajas de Comercio la cantidad de 800 pesos, motivo por el cuál don Juan Ángel Bujanda, peticiona se pague dicho monto para cancelar las cuentas de comercio.
Folios: 4.

Expediente 71. Año: 1824.
Don José Ballón, pide se le pague la cuenta de 152 pesos y 2 reales que tienen a su favor, la deuda debe ser pagada por el comandante don Juan Straus y el capitán don Nicasio Bozante. Dichos personajes se habrían acercado a la tienda de don Ballón, donde cobraron la libranza.
Folios: 3.

Expediente 72. Año: 1824.
Don Lucas Gutiérrez, presenta las cuentas del mes de marzo con los recibos correspondientes de las cuentas de distribución de luces a las tropas y guardias de la plaza del Ayuntamiento.
Folios: 8.

Expediente 73. Años: 1823-1824.
Doña María Fuentes, esposa legítima del comandante general don Manuel Mendieta, gestante pierde a su hija en condiciones de que el comisario don Rafael Guillen la conduce a la cárcel de la ciudad motivado por las riñas que tienen con su persona y su familia. Se presentan certificado de defunción del médico cirujano don Mariano Tadeo y del teniente de cura don Fernando Pimentel y Villalba.
Folios: 8.

Expediente 74. Año: 1824.
Se nombra párroco de la parroquia de San Blas al doctor don Juan de la Mata Chacón y Becerra, sucesor del fallecido maestro don Juan Núñez. Se presentan certificación de los postulantes a la vacante, quedando como segundo y tercer lugar respectivamente: don Miguel Alzamora y el doctor don Juan Mendoza.
Folios: 7.

Expediente 75. Año: 1824.
Presentación de certificados de pago de tres mesadas, a la Real Tesorería de los Curas y Presbíteros de la ciudad de La Paz: Fernando Olaguibel, cura de Carabuco; Francisco Gemio, cura de Guarqui; Manuel Cusicanqui, cura de Hayo Hayo; José Manuel Luna, cura de Yauri; José María Asin, cura de la matriz de La Paz. Dichos curas presbíteros y sacristanes, dan poder a don Juan Pascual Laza, vecino de la ciudad del Cusco.

Folios: 17.

Expediente 76. Año: 1824.

Se pide a don Mariano Gamboa, que entregue a la brevedad posible el expediente seguido contra don José de la Fuente, quien habría cobrado 700 pesos del insurgente del año 1814, José Angulo. En dicho expediente consta el pago de 580 pesos por José de la Fuente, por lo que se necesita este para cobrar el restante de la cuenta.
Folios: 1.

Expediente 77. Año: 1824.

Se pide a los jefes y subalternos de la Real Hacienda, que asistan a las oficinas de servicio de esta plaza 4 horas en la mañana y 3 horas en la tarde, completando las 7 horas exigidas por día. En caso los jefes y subalternos no asistieran a laborar se les pagará la mitad del sueldo previsto.
Folios: 1.

Expediente 78. Año: 1824.

Para asegurar el patio de la Casa del Cabildo, así como la capilla de Santa Bárbara, se manda contratar al mejor arquitecto de la ciudad para que cumpla con la medición y construcción de un muro que proteja estas edificaciones. Folios atrás, se muestra el costo en pesos de la construcción de la dicha pared.
Folios: 3.

Serie: Gobierno Virreinal

Legajo 1

Expediente 1. Años: 1822-1823.
El doctor don Mariano Joaquín de Espezua, abogado de la audiencia nacional de la Plata y presbítero domiciliado en el obispado de la Paz, querellando contra los escándalos generados por el presbítero Mendizábal en contra del ilustrísimo prelado, generando desaires e injurias públicos.
Folios: 120.

Expediente 2. Año: 1822.
El licenciado don Francisco Laredo y Flores, presbítero domiciliario del obispado de Cusco. Otorgó su testamento y última voluntad, nombrando su albacea en primer lugar al señor doctor don Manuel de la Sota, prebendado de esta Santa Iglesia Catedral como tenedor de bienes y en segundo lugar al doctor don Manuel Boza, quienes actuarán conforme a ley.
Folios: 45.

Expediente 3. Años: 1822-1823.
El mariscal de campo don Pio de Tristán, eleva a consideración de vuestra excelencia, una carta del subdelegado de Tinta don Vicente Berros, en la que hacía ver a vuestra excelencia la desverguenza y falsedad, atribuyendo actos impropios, tratando a Don Pio con insolencias. Por tanto, solicita el desagravio de ley.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1822-1823.
José Manuel Vargas, alcalde constitucional. El congreso con asistencia del cura párroco ante el fallecimiento de don Antonio Martín Valencia, nombraron por alcalde del Cusco a don Manuel Florido, para el año entrante de 1823 de conformidad al Art. 313 de la Constitución y con arreglo al Art. 314.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1822.
Por encargo de la Caja Militar del Ejército Nacional de Lima, se remiten sin falta alguna una razón del presupuesto mensual de los sueldos que tiene que pagar la caja militar de su cargo relacionado a haberes a los oficiales, empleados y tropa.
Folios: 2.

Expediente 6. Años: 1822-1824.
Don José Irigoyen y Centeno, parece y manifiesta a su señoría la cuenta documentada de la inversión que hizo con el dinero de única contribución cobrado por su gobierno de Lucanas. Donde la justificación de la señoría se sirva mandar que por cualquier escribano público y de Real Hacienda, saque un testimonio a la letra en manera que dé fe de la citada cuenta.
Folios: 196.

Expediente 7. Año: 1822.
Sobre el fallecimiento en la ciudad de la Plata del señor doctor don Juan José Ortiz de Rozas, dignidad chantre de esta metrópoli y comisario subdelegado de la santa cruzada. En segundo y tercero lugar, se da cuenta a vuestra excelencia para que, en uso de sus facultades, se sirva nombrar interinamente en el cargo del difunto en este Arzobispado de las Charcas.
Folios: 19.

Expediente 8. Años: 1822-1824.
Doña Catalina Gutiérrez de Cabiedes, condesa de Villaminaya menciona que, dio su casa para el alojamiento del cuartel del Escuadro de Dragones de Arequipa ya que le pidió el mariscal de campo Pio de Tristán y gustosamente la entrego de buena voluntad de servir a la nación.
Folios: 14.

Expediente 9. Año: 1822.
Doña Bartola Morales, viuda del finado don Manuel José de Reyes, solicita al juez que se le conceda montepío, por ser esposa del regente de la Audiencia Nacional don Manuel José de Reyes, solicitud que lo ampara en la documentación expedida por las autoridades religiosas y prueben el matrimonio celebrado entre la solicitante y el fallecido, así como también prueba con las partidas de nacimientos de sus hijos.
Folios: 27.

Expediente 10. Año: 1822.
Don Mariano Diez de Medina, ministro tesorero de Cochabamba. Solicita a vuestra señoría que debido a su edad sea cesado en sus funciones y a la vez, solicita se le conceda la jubilación conforme se establece las leyes de acuerdo con su cargo. Ante tal solicitud, la junta consultora de la Hacienda Pública concedió la jubilación que solicitó.
Folios: 15.

Expediente 11. Año: 1822.
El fiscal menor antiguo, visto el recurso que el subdelegado fon Vicente Berros Villarrica ha presentado, de no haber promovido en el Juzgado de Letras la competencia en el que se le mando escribir los documentos o dar razón. Por lo tanto, la resolución pendiente es de valor o nulidad de la sumaria criminal actuada contra Berros y demás.
Folios: 48.

Expediente 12. Años: 1822-1823.
El licenciado Eusebio Nieto, por tercera vez presenta su memorial a su excelencia para que se le indique de las calumnias que se le imputan por parte del deán D. Errazquin, al referir que es hijo de un indio y una esclava, a quienes se les dio la carta de libertad con el objeto de que entre ambos se ejecutara el matrimonio, evidenciándose tal calumnia por el deán.
Folios: 16.

Expediente 13. Año: 1822.
Don Francisco Javier Negrón, alcalde constitucional del pueblo de Huanipa. El pueblo y los vecinos principales están en desacuerdo con el nombramiento de don Mariano Alzamora en el cargo de alcalde, nombrado por el subdelegado juez de Letras, por tal hecho, se agolpó toda la población expresando en viva voz que no gustan ni quieren a tal alcalde, lo repudian y demuestra su incapacidad para gobernar.
Folios: 14.

Expediente 14. Año: 1822.
En cumplimiento a las disposiciones emanadas desde España en que el general de los santos lugares nombraba comisarios principales en las provincias de sus reinos, facultándoles para que en los diferentes partidos de cada provincia nombrasen subalternos con la finalidad de que recogieran y consolidaran las cantidades de dinero y limosnas que dieron los feligreses.
Folios: 13.

Legajo 2

Expediente 1. Año: 1823.
En cumplimiento de la orden del señor virrey con la fecha de 29 de abril, relativo al empréstito voluntario que deben hacer los comerciantes en la cantidad de 20 mil pesos, quienes se juntaron en la habitación del señor jefe, comandante general de brigada don Antonio María Alvares.
Folios: 27.

Expediente 2. Año: 1823.
Propuesta interna que hace el jefe político intendente y comandante militar de la provincia de La Paz, don Francisco Huarte Jauregui, al escribano del señor virrey del Perú para la subdelegación del partido de Omasuyos, Se seleccionaron 3 personas: el primero don Francisco Anglada, el segundo don José Joaquín de Aguirre y el tercero don Manuel Antonio Tardío.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1823.
El coronel graduado de milicias disciplinadas, don Manuel Caseras, retirado de su oficio menciona que ha servido al rey y a la nación cerca de 18 años, sin intermisión, con fidelidad que le han hecho acreedor a un ascenso desde la simple clase de soldado hasta la de coronel de milicias disciplinadas y lograr el retiro con el sueldo de capitán vivo y efectivo.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1823.
Don Manuel de Puch, albacea testamentario del finado teniente coronel don Juan Antonio de Anunsarri menciona que, por el año de 1816 vino a esta ciudad destinado al mando de las compañías de veteranos heridos del ejército, luego se trasladó a la villa de potosí.
Folios: 20.

Expediente 5. Año: 1823.
Don Tadeo Gonzáles, oficial de tesorería del Banco Nacional de rescates en la villa de Potosí, ante la justificación de su señoría menciona que, hallándose mal de salud, teniendo mal la vista y los vahídos de cabeza que le privan el ejercicio de pensar.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1823-1824.
El regente y oidores de su Real Audiencia del Cusco, en carta del 11 de junio de 1822 da cuenta de lo ocurrido con el presidente interino don Pio de Tristán, sobre si las reales presentaciones de curatos deben llevar el real sello, para que en adelante se tenga una regla fija.
Folios: 10.

Expediente 7. Años: 1823-1824.
En la provincia de La Paz don Feliciano del Corte y Herrero, ministro tesorero de las cajas principales de la ciudad de La Plata, con dos mil pesos de dotación anual, con 72 años, casado con doña Teresa Rodrigo y Espinoza, sus servicios y circunstancias que se expresan.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1823.
Don Antonio María Velarde, vecino de la ciudad de La Paz, natural de los reinos de España, mediante su persona de confianza menciona que desde que llegó a América ha arrastrado una desgraciada cadena de infortunio.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1823.
Lista de individuos de los pueblos de Pucyura, Huarocondo. Asimismo, se presenta a don Bernardino Fanola, alcalde constitucional del pueblo de Limatambo y don Pablo Infantas, comisionado para la ayuda del buen despacho de las tropas sofisticadas de los indios que registran en dicha relación.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1824.
Previene a su majestad que inmediatamente se proceda a refaccionar la suma que ha sufrido la casa del ayuntamiento y como le consta que, este no se halla en estado de verificación.
Folios: 4.

Expediente11. Año: 1824.
Méritos y servicios hechos a la nación por el señor don José Basurco, en la crecida donación de caballos, así como sirviendo con su persona de comisiones que se le emplea. Presentó adjunto documento que indica que acompañó al señor Canterac.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1824.
Don Francisco Malluguisa menciona que, hallándose entallado el arbitrio de pagar 4 reales por arroba de coca y otra cantidad por azúcar y algodones, con el fin de contribuir al sostén de las tropas y reconociendo que sería más ventajoso a la Real Hacienda percibirse la cantidad de ocho mil pesos por semestre.
Folios: 11.

Expediente 13. Año: 1824.
En consideración la retracción que tiene hecha don Juan Miguel de Ayarza de las expresiones mal sonantes contra sus jefes en recurso, presentado a ese gobierno y que cualquier falta de insubordinación que haya cometido con esa, pague por el arresto que ha sufrido.
Folios: 6.

Expediente 14 Año: 1824.
En sesión extraordinaria bajo la presidencia de vuestra señoría, se dio el nombramiento de los ecónomos del hospital y rentas del Almudena, don Antonio Rodríguez, quien estaba encargado del cobro anual de las cuentas y de la administración del hospital, paga los sueldos.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1824.
Contiene: Extensión del oficio de protector de Naturales (23-III-1823), La Serna se retira del mando del ejército del Alto Perú y reemplaza a Ramírez (28-IX-1819), y Bando del 9-VII-1823. Otras copias: Reglamentos dados por La Serna sobre comercio de mulas Cusco (16-III-1822).
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1824.
El capitán don Eusebio Valcárcel, vecino de la doctrina de Pirque menciona que tiene un terreno sobrante de la comunidad del pueblo de Sanca, para formar un molino y además producir tasación de terreno ya que se halla impedido el señor alcalde constitucional de dicha doctrina.
Folios:11.

Expediente 17. Año: 1824.
El licenciado don Eugenio Domingo de Yepes, protector de naturales y del intérprete Don Antonio Porroa y Sánchez, menciona que se juntaron todos los nobles, 24 electores. A efecto de nombrar alférez real que saque el estandarte real de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, en el día del apóstol Santiago y de los demás electores.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1824.
Don Pedro Arana, recaudador de reales tributos del pueblo de San Gerónimo, menciona que se le puso preso por un soldado del Batallón de Dragones en el cuartel de Piquete de Caballería, por orden de vuestra señoría de que salga en clase de arriero. No obstante, él se halla imposibilitado de un brazo desde que estuvo al servicio del rey y que por eso se dio el retiro.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1824.
Don Manuel Ros subteniente del batallón ligero del centro, menciona que se le ha comunicado una orden del señor comandante de esta provincia, por la que, a consecuencia de otra igual de vuestra excelencia, se le ordena que marche a reunirse con el cuerpo de su padre.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1823-1824.
Don Domingo Saravia, capitán de granaderos de milicias del regimiento de dicha villa, censatario del hato nombrado Yanaututo menciona que, transcurridos ya 4 años le traspasó el citado hato don Domingo Fagalde como apoderado de su mujer doña Josefa Alasta, bajo varias condiciones que constan por escritura, y la principal fue que había de reponer todo el ganado que faltaba.
Folios: 37.

Expediente 21. Año: 1824.
El oficio que presento el padre, prior de San Juan de Dios, manifestando su absoluta escasez y miseria de los religiosos que están a su cargo sin alimentos, sin encontrar otro arbitrio más apto para sus reclamos tan lastimeros, y que su majestad se sirva a mandar extinguir los ecónomos que cada uno de ellos lleva a 600 pesos.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1824.
Autos, pedimentos y certificaciones realizados por el escribano Mendizábal, en espacio de Puno y sus provincias con diferentes diligencias; Chucuito, Santa María, Huachacache, Calamarca, Sicanca y Larecaya.
Folios: 54.

Expediente 23. Año: 1824.
Don José Matías Eyzaguirre, párroco a cargo de una numerosa parroquia, la cual se encuentra despojada en violencia. De lo que más falta hace es el agua, buscó recuperarla por los medios amigables sin lograr ningún objetivo, debido a que los individuos que la componen son escasos de voces y de amparo, el agua es necesaria para el regadío de sus tierras.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1824.
Don Juan Evangelista de Irigoyen y Centeno, contador de Rentas Unidas de esa capital menciona que, no estando conforme el asesor don Dionicio Andazabal, con la justa responsabilidad a que lo sigan las ordenanzas del ramo en razón de efectos de su manejo como administrador al mismo tiempo que tesorero, según aparece de los adjuntos artículos 20 y 21.
Folios: 40.

Expediente 25. Año: 1824.
El presbítero don Ignacio Velarde, situado en la ciudad del Cusco y residente de la ciudad de Arequipa, menciona que se enteró de que su majestad ha ordenado que se reconozca al señor don Francisco Echague, por gobernador eclesiástico en la capital de Lima.
Folios: 8.

Expediente 26. Año: 1824.
Don Tomasa Aragón, laborando en la oficina de alcabalas, y don Manuel Escobar, laborando en las oficinas de tabacos con sueldo de 12 pesos mensuales, para que estos continúen en sus destinos y disfruten el sueldo por su buen desempeño en sus oficinas, porque con los dos oficiales segundo y tercero de dotación no es posible su buen servicio.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1824.
Don Luis Ramos Titu Atauchi, procurador general de naturales, a nombre de los 24 electores de indios nobles de las ocho parroquias. Menciona que en la ciudad del Cuzco es práctica mandar a guardar y cumplir por el tierno amor que se merecen de sus católicos hasta el del actual soberano rey don Fernando 7°, en el día del glorioso apóstol señor Santiago.
Folios: 9.

Expediente 28. Año: 1823-1824.
Por medio de un oficio el señor virrey, menciona desde su cuartel general en Arequipa que todos los empleados de todas las clases que se quedaron en esa ciudad cuando entraron los enemigos, quedan suspensos de sus empleos hasta que no justifiquen el motivo por no salir y la conducta que observaron durante la permanencia de los enemigos.
Folios: 52.

Expediente 29. Año: 1824.
Don Juan Miguel de Ayarza, teniente del resguardo y comandante interino de este mismo menciona que, el señor administrador de la Renta, por su propia persona lo condujo arrestado al cuartel del depósito y su señoría se dignó a dar orden verbal que estuviese en su casa hasta que hiciere saber el motivo y causas del arresto, pasadas las 24 horas que este sufre en dicha prisión.
Folios:47.

Expediente 30. Año: 1824.
La parroquia de Santa Barbara se halla vacante por promoción de su cura propio don Antonio Francesqui a la de Chuschi. Se pusieron edictos en cumplimiento de la suplementaria circular y en conformidad de lo que manda el Santo Concilio de Trento, hecho el examen en concurso, fueron los más a propósito de los aprobados don Agustín Suarez, hijo legítimo de 37 años.
Folios: 1.

Sección: Real Hacienda

Legajo 1

Expediente 1. Año: 1783.

Don José Sánchez, justifica su partida y para ello realiza un informe sobre las partes principales que debería tener presente el señor don Francisco Parrilla, administrador general de Rentas Reales Unidas del Cusco, su obispado. El presente informe que entrega don José Sánchez sobre los diferentes manejos administrativos, todo ello para facilitar el buen manejo de todos los asuntos.
Folios:14.

Expediente 2. Años: 1783-1792.

En los documentos que entrega don Juan de Azereto, oficial real que fue de las extintas Cajas de Caylloma al señor visitador general don José Antonio de Arreche, indica que se halla una carta a 27 folios del segundo cuaderno de autos. Acreditando, que se encuentra en poder del coronel don Lucas Garay, la cantidad de 6300 pesos, la cual debe ser recaudado.
Folios: 185.

Expediente 3. Año: 1784.

Informe de los ornamentos requisados al rebelde José Gabriel Túpac Amaru, por don José de Lagos correspondientes de una iglesia. Dichos ornamentos se encuentran depositados en la comisaria de guerra, pero el señor visitador general emite una carta donde ordena que se saquen en remate al público ya que muchos están expuestos a polillas.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1784-1785.

Don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte, teniente de capitán general corregidor, justicia mayor de la provincia de Cotabambas, certifica que el Dr. don Tomasa Manuel de Gorvenia y Larrea, cura de la doctrina de Turpay y Mamara, debe abonar por el sínodo que le corresponde, por los tres semestres que los interesados indican.
Folios: 6.

Expediente 5. Años: 1784-1785.

Don Nicolas Sánchez Sirgado, contador de la dirección general de alcabalas de lima, exige a don Gregorio José de la Quintana que fue administrador del mismo ramo en el año de 1780. Entregue la suma de 2361 pesos 6 y ½ reales, para que la Real Hacienda quede cubierta de este crédito.
Folios: 32.

Expediente 6. Años: 1784-1785.

Don Gabriel de Asiles recibe un oficio con el resultado final, luego del ajuste de cuentas del extinguido regimiento de caballería de Allende. Lo que se hallan fondos con la suma de 9094 pesos, que deben entregarse a las Arcas Reales a favor de su majestad.
Folios: 6.

Expediente 7. Años: 1784-1786.

Don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte, es el encargado de recaudar los tributos en el Partido de Cotabambas. Siendo el caso, levanta un oficio indicando que hay varios individuos tributarios de diferentes provincias que anteriormente se sublevaron, en ellas se encuentran indígenas sin pagar tributo y muchos de ellos no están dispuestos a volver a sus provincias natales.
Folios: 32.

Expediente 8. Años: 1784-1787.

El cabildo recibió un oficio de su señoría, junto con la copia de todos los artículos de la Real Ordenanza de Intendentes. Todo ello orientado al manejo del ramo de los propios y rentas de la ciudad. En esa copia se halla todo lo concerniente a la recaudación y manejo administrativo del Ramo de SISA.

Folios: 160.

Expediente 9. Años: 1784-1787.

Documento judicial que indica que don Tomasa Gamarra, que debe pagar por el oficio que se remató en la Real Hacienda, habiendo ofrecido a pagar junto con sus parientes, por malicia que obró por no pagar el remate. Se le notifica pagar en los siguientes 3 días la cantidad de 2166 pesos y 5 reales que debe de los plazos vencidos por el valor de dicho oficio.
Folios: 147.

Legajo 2

Expediente 1. Año: 1784.

Para efectos de mantener las mejores y legales recaudaciones de los tributos de productos expendidos como el tabaco, se manda a que en los caminos y entradas se registre el ingreso de este tabaco proveniente de La Paz, Apolobamba y Vilcabamba.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1784.

Don Félix Diez de Medina como subdelegado de la intendencia de la ciudad y provincia de La Paz, presenta ante los señores ministros de la Real Caja de Rentas del Cusco el expediente sobre que se remate el oficio público de escribano de la provincia de Lampa.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1784-1785.

Superior orden en la que el oidor don Benito de la Mata Linares, el administrador general de reales rentas don Francisco Parrilla y el contador de este, don Gaspar de Miranda. mandan rebajar el precio del quintal de azogue a sesenta pesos. Se pide que sea publicada en todas las plazas esta superior orden.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1784.

Por mandato verbal del doctor don Benito de la Mata Linares, se procede a realizar la verificación de los honores que se deben contemplar en la celebración del culto de las santas misas propiciadas y acostumbradas por las órdenes en sus respectivas iglesias.
Folios: 17.

Expediente 5. Año: 1784.

Don José del Barrio, inicia interrogatorio para probar la culpabilidad que don Mariano Maruri, que tenía sobre la siembra prohibida de tabaco en la hacienda de Santa Ana del valle de Quillabamba. Don José presenta el interrogatorio a fin de que se le satisfaga los perjuicios procesales y personales por el ilícito comercio del tabaco.
Folios: 12.

Expediente 6. Año: 1784.

Don Adrián Núñez Salguero, padre del doctor Don Juan Núñez Salguero, es el encargado de cobrar por concepto de ser otorgante del sínodo cantidad de pesos de la administración general de reales rentas, este debe cierta cantidad de pesos, por lo que se manda a cobrar solo la cantidad correcta y no el dinero que está demandando.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1785.

Doña Esperanza Tito inicia autos en contra de doña María Beramendi, para que esta última diga la verdad, sobre una cantidad de pesos que doña Esperanza le habría dado para la compra de una casa de propiedad de don Francisco Alosilla.

Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1784-1785.

Don José María Daza le confiere poder en cuanto a cualquier demanda, al mozo abogado don Juan Munive, quien a su vez le deja el cargo a Juan Gualberto de Cala, quien reclama a nombre de José María, el pago de pesos por tres o cuatro tercios de sus sínodos en la provincia del Toro, Chumbivilcas.
Folios: 9.

Expediente 9. Años: 1784-1787.

Se realiza la tasación de los medicamentos y muebles pertenecientes a Sebastián Unda, por encontrarse ausente de su tienda alrededor de dos años, motivo por el cual, el coronel don Miguel Valdez, peticiona se realice la tasación y remate de las especies encontradas en la botica de Unda.
Folios: 66.

Expediente 10. Año: 1784.

El doctor Don Pedro Núñez, abogado de las reales audiencias de este reino, como apoderado del doctor don Francisco Javier Delgado, peticiona se le pague la cantidad de pesos del sínodo correspondiente al semestre de San Juan, ya que este no es deudor de ninguna cantidad de pesos a la Real Hacienda.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1784 -1785.

Don Joaquín de Elorrieta administrador de correos de la ciudad, a nombre y en poder que le otorgó el doctor don Domingo de Alva, cura propio de la doctrina de Sangarará hace petición de la cantidad de pesos que se le debe a su parte por motivo cuatro semestres de sínodo.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1784.

El apoderado del doctor don Pedro Maldonado, don Sebastián Medina y Arenas, peticiona que se le paguen de los semestres correspondientes de San Juan a su parte. Los ministros de Real Hacienda verifican las deudas del dicho doctor don Pedro y dan cuenta de que este debe 341 pesos, cuatro reales por las bulas del bienio de los años 1783 y 1784.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1785.

Don Manuel Feliciano de Heredia, a nombre y poder otorgado por su parte el doctor don Mariano Fernández Bobadilla, pide se le cancele la cantidad de pesos por su sínodo del año 1784, este no se podía efectuar ya que el doctor no cuenta con la certificación de residencia como requisito.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1784.

Por motivo de la renuncia de don Francisco Javier Enebra, cura de la doctrina de Capi, provincia de Paruro. Se designa como cura interino de esta doctrina al licenciado don Juan de Miranda, quien pide se le haga pago del tiempo que sirvió como párroco de esta.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1784.

Don Pedro Agustín Cabrera y Yépez, otorga poder para demandas al vecino de la ciudad del Cusco, Buenaventura Bello Velasco, quien hace petición para que sea pagado su parte la cantidad de pesos del sínodo del tercio de San Juan del año 1785. Los ministros de Hacienda autorizan su pago.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1784.
Don Alejo Gamarra, a nombre y en poder otorgado por el cura propio de la doctrina de Huarocondo, doctor don Antonio de Silba, hace petición para que se le entreguen la cantidad de pesos del sínodo por el semestre de San Juan del presente año, que son 238 pesos, dos y cuartillos reales.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1784.
El licenciado don Pablo Luis de Cabrera y Yépez pide a la real hacienda el pago por sus servicios y gran cumplimiento como párroco de la doctrina de Ayrihuanca, provincia de Cotabambas. Los ministros de Real Hacienda autorizan su pago.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1784.
El cura propio de la parroquia de San Blas, doctor don Juan Duran de Rojas solicita le sean pagados cantidad de pesos por sus servicios como párroco de San Blas. Peticiona al alcalde ordinario de la ciudad del Cusco la certificación de su residencia y buen cumplimiento para que se haga efectivo el pago.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1785.
El teniente coronel don Martín Valer, a nombre y en poder otorgado por el doctor don Antonio López de Sosa, pide el pago del sínodo de Navidad y de San Juan del año de 1784 a su parte. Se le hace la satisfacción de los sínodos que demanda el doctor don Antonio habría sido remitido a España.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1784 -1785.
El licenciado don José Mariano del Rivero, cura propio de la doctrina de Lamay provincia de Calca, hace petición del pago de sus sínodos de cuatro meses. Los ministros de Real Hacienda certifican que dicho licenciado no es deudor a las reales cajas por motivo de bulas.
Folios:10.

Expediente 21. Año: 1784.
Don Francisco de Torres y Mato vecino de la ciudad del Cusco, bajo poder otorgado por el cura propio de la doctrina de Llusco y Quiñota, doctor don Juan de Dios Flores. Pide se le haga efectivo el pago de cantidad de pesos por sínodo a su parte.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1785.
El cura propio de la doctrina y partido de Abancay, doctor don Pedro Rodríguez Sabroso, otorga poder a don Martín Garmendia alcalde ordinario de segundo voto de la ciudad. Mismo que hace petición a la Real Hacienda para que efectuara el pago de su actividad sinodal dentro de esta doctrina a su parte.
Folios: 8.

Expediente 23. Año: 1784.
Se aprueba la contrata del asentista y conductor de tabacos a la administración del obispado, don Pedro Villafuerte, por orden a los subdelegados y otras personas en cada uno de sus viajes le den los auxilios necesarios en cuanto a alquileres y demás, esto para asegurar las encomiendas de tabaco.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1784.
Se detalla los inventarios de los papeles y protocolos del que fue oficio de don Miguel Acuña. Dados por Don Gaspar Miranda, contador de reales rentistas unidas de esta dicha ciudad.
Folios: 36.

Expediente 25. Año: 1784.

Detalla la entrega de un expediente relativo a los cobros de los deudores de don Pedro Leefdal y Melo, quienes deben hacerse cargo de esta demanda de cobro de pesos, deben ser los ministros de la Real Hacienda. Se precisa que los deudores son muchos y de distintas cantidades, por lo que los ministros deben encargarse del cobro.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1784.

Se niega el poder y se prohíbe a cualquiera de los ministros de la Real Hacienda, a dar guías y certificación de dinero, con el objeto de impedir los fraudes que se hacen con la extracción de los caudales con destino a España. Se presenta copia del oficio en el que se detalla, publicado en Lima, así como los bandos publicados.
Folios:13.

Expediente 27. Año: 1784.

Don Isidro Delzo, apoderado del doctor don José del Rio, cura propio de la doctrina de Pampacucho, partido de Paruro, a nombre y en poder otorgado por este mismo, pide se le efectúe el pago de cantidad de pesos que se le debe por el sínodo cumplido del año 1784.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1784.

Real ordenanza de intendencia, pertenecientes a los ramos de tabacos, naipes y papel sellado. Se detallan los artículos relativos a lo que deben practicar los administradores de esta caja.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1784.

El padre fray Bernardino Gamarra, a nombre y con poder otorgado, por el doctor don Salvador Tirado, pide se le cancele a su parte el sínodo correspondiente a los semestres de Navidad del año 1784 y San juan de 1783. Su labor como párroco es certificada por el corregidor don José Álvaro Cavero, como requisito para percibir dicho pago.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1784.

Don Pedro de Moscoso, vecino del pueblo de Quispicanchis, a nombre y en poder otorgado por el licenciado don José Melquiades Fernández de Córdova. Pide le sea cancelado a su parte el sínodo de Navidad del año 1783 y San Juan del año 1784 en la doctrina de Quiquijana, provincia de Quispicanchis.
Folios: 5.

Expediente 31. Año: 1784.

El fray Damián Cisneros, a nombre y en poder otorgado por el padre fray Alejo Blanco, pide se le sea cancelado a su parte la cantidad de pesos correspondiente al semestre del sínodo de San Juan del año de 1784 como párroco de la doctrina de Pachaconas en la provincia de Aymaraes. Los ministros de Real Hacienda autorizan el pago.
Folios: 3.

Expediente 32. Año: 1784.

Don Mariano de Acuña, a nombre y en poder otorgado por el doctor Don Antonio Santiago Farfán de los Godos, pide se le cancele a su parte la cantidad de pesos correspondiente a su sínodo del semestre de San juan del año de 1784 por actividades parroquiales en la doctrina de Anta, provincia de Abancay.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1784-1786.
Don Vicente Sánchez como administrador del obraje de Lucre, presenta cuentas y planes de su administración dentro de la cual incluye la lista de los indios, mestizos y españoles que reciben productos perecibles y de vestido para luego ser pagado con su trabajo en el mismo obraje, propiedad de doña Juana de Arriola y Arviza.
Folios: 19.

Expediente 34. Año: 1784.
Petición que hace el comisario subdelegado, notario y defensor de las santas cruzadas de esta ciudad, don Manuel de Mendieta, para que por medios de los ministros de la Real Hacienda y su superior orden se le sea cancelado y satisfecho la cantidad de pesos correspondiente, a sus actividades como subdelegado diocesano de cruzadas por un bienio.
Folios: 21.

Expediente 35. Año: 1784.
El doctor don Fernando Valverde Contreras y Ampuero, cura propio de la doctrina de Santiago de Ollantaytambo y comisario de la inquisición, presenta certificación del alcalde mayor del mismo partido don Matías Carvajal, como requisito para poder percibir la cantidad de pesos por el sínodo del tercio de San Juan del año 1784.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1784.
Don Alejo Gamarra, a nombre y en poder otorgado por el cura de la doctrina de Urubamba, doctor don Manuel de Gayoso y Guevara, pide se le cancele a su parte la cantidad de pesos correspondiente al sínodo del tercio de San Juan del año de 1784.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1784.
Don Martín Garmendia, juez diputado de comercio de la ciudad del Cusco, a nombre y en poder otorgado por el actual tesorero de la catedral de Málaga, doctor don Manuel Félix de Gorrichategui, pide se le cancele a su parte la cantidad de 600 pesos por año que se le debe hasta el año de 1784.
Folios: 8.

Expediente 38. Año: 1784.
El regidor don Felipe Moscoso de Lobatón debe quinientos pesos de arrendamientos de las tierras, casa y huertas ubicadas en Urquillos por el espacio de 3 años. En consecuencia, a esto, dicho regidor hace petición para que la cantidad de pesos que debe los pueda pagar hasta enero del próximo año 1785.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1784.
El cacique del ayllu de Sacllo en el pueblo de Calca, don Ambrosio Nina Morales, denuncia al ex corregidor de Calca don Pedro Centeno, por hacerle cobro indebido de tributos en años anteriores a 1784. Mientras este corregidor tenía amenazados a dicho cacique junto a don Matías y don Eusebio Morales, para que declaren en contra de la verdad.
Folios: 7.

Expediente 40. Año: 1784.
Toribio Ramírez Arellano, a nombre y en poder otorgado por don Mariano Maruri, hace petición para que a su parte no se le cobre las alcabalas de su hacienda nombrada Guadquiña. La razón por la que dicho Toribio solicita la nulidad del pago, por que responde a que dicha hacienda no ha podido ser productiva después de los cambios ocasionados por la rebelión de Tupac Amaro.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1784.
El oficial de la administración de Real Hacienda hace cargo de cantidad de pesos al finado caballero de la orden de Santiago y ex gobernador de la provincia de Vilcabamba, Don Mariano Maruri. Fallecido dicho exgobernador, los autos son remitidos a la viuda, doña Sabina Astocuri, quien pide que todos estos bienes sean rematados para poder cubrir la deuda.
Folios: 24.

Expediente 42. Años: 1784-1786.
Los diferentes subdelegados de los 12 partidos que comprenden el departamento de la Intendencia del Cusco, se sirven, para ostentar el cargo de subdelegado de los partidos, entregar fianza de cargo por cantidad de pesos, para lo que cada uno suscribe a sus fiadores en documento firmado.
Folios: 168.

Expediente 43. Año:1785.
Don Marcos Forton, hace devolución de un bando sobre prohibición de guías y certificaciones de dinero que emiten los ministros de Real Hacienda, bando que habría recibido por parte del subdelegado de Chumbivilcas, don Manuel Riveros y que posteriormente es peticionado por el mismo como último que se mandó a publicar.
Folios: 2.

Legajo 3

Expediente 1. Año: 1784.
En el decreto del antecedente dice que don Pedro Rodríguez Sabroso, cura propio de la doctrina de Abancay, no es deudor de cosa alguna al ramo bulas, porque separado de su beneficio a estado imposibilitado de correr con su distribución, según que tenemos entendido ha corrido con este manejo el ecónomo de doctrina.
Folios: 6.

Expediente 2. Año: 1784.
El contador de los tributos y la resolución de la junta superior de Real Hacienda acompañaba a las instancias, en el que se hizo el protector de una ciudad a favor de los indios de la doctrina de Vilcabamba.
Folios: 66.

Expediente 3. Año: 1784.
El doctor don Juan Buenaventura de Alcazaba, cura de la doctrina de Yanaca, señala que ha permanecido en el citado beneficio exactamente con el ministerio de su correspondencia para que así conste y de esta manera pueda recaudar sus sínodos correspondientes.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1784.
Sobre autos del remate vacante por la muerte de don Miguel Acuña, que benefició a don Carlos Rodríguez de Ledezma; quién dio la cantidad de 2000 pesos, el escribano otorgó el remate a Don Carlos.
Folios: 79.

Expediente 5. Año: 1784.
Sobre la cobranza de 108 pesos que debe don Francisco Parrilla, a la Contraloría de Alcabalas de Lima; la cual trata sobre la consulta del contador general de alcabalas, donde se remiten sus cuentas ordenadas con arreglo a lo mandado, por lo que se procedió a la formación de las dichas administraciones a costa de sus respectivos ministros.
Folios: 22.

Expediente 6. Año: 1784.
El doctor don Antolín Marín de Velazco, cura de la doctrina de Quaquirca, asistió al ministerio de su cargo cumpliendo exactamente lo mandado, por todo el tercio presente de San Juan de 1784 y para que de esta pueda recaudar el sínodo que su majestad lo tiene asignado como cura propio de la citada doctrina.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1784.
Los ministros de la Real Hacienda incumpliendo con lo mandado, en el decreto del 15 menciona que el doctor don Antonio Martínez, cura propio de la doctrina de Sicuani, no debe cosa alguna a la Real Hacienda ni al ramo de Bulas.
Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1784.
Promovido por el doctor don Máximo Carrasco, cura propio que fue de la doctrina de Mollebamba y de Antabamba, ambas de la provincia de Aymaraes, sobre la paga del sínodo del semestre de San Juan.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1784.
Doctor don José Sáenz de Antizabalaga, cura propio de la doctrina de San Pedro de Pisac, solicita de la mejor forma que haya lugar en derecho, que el obispo, le escribiese y les entregase las tres iglesias a los dos ayudantes.
Folios: 1.

Expediente 10. Año: 1784.
Para que el cura don Martín Arroyo y Esquivel, pague la cantidad de 2358 pesos y tres reales, por réditos que ha dejado de pagar la hacienda de Huquisita en el partido de Calca.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1784.
Relativo a don José de Castañeda, por la formación de las cuentas que no hubiese dado a sus expensas, y para que en adelante conozcan las cobranzas de inquilinos a cargo de la persona que eligiese el comisionado don Andrés García y Rosas, en lugar de esa junta municipal.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1784.
Sobre la paga del sínodo del cura de Marcapata del semestre de Navidad, ya que el 23 de mayo de 1785 se pagaron 176 pesos, 4 pesos al apoderado de cura de Marcapata por el sínodo del semestre de Navidad, como consta de la carta de pagos.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1784.
Sobre la paga del sínodo del cura de la doctrina de Colcha del semestre de San Juan del 1784, en el que se menciona que el 29 de enero de 1785 le pagaron 359 pesos, 4 pesos al cura de Colcha, por su sínodo de San Juan, y según la carta de pagos N°18 se le contaron 216 pesos y un cuarto de líquidos, por el ramo de Bulas de 1783, y 1784, según consta en la partida aforos.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1784.
Relativo a un informe pedido por la corte, en el que se hace mención que el señor visitador superintendente general, se sirva a incluir en el oficio N°11 relativo al informe pedido por su majestad sobre la conducta del señor don Ignacio de Castro, en la cual se puntualiza que don Ignacio conteste.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1784.
El doctor don Pedro Medina Arenas, cura propia de la doctrina de Challabamba, ejerció labor en su ministro parroquial con la debida obligación habiendo en su doctrina, por todo el semestre de San Juan, por lo que podrá satisfacer el sínodo que le corresponda.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1784.
Sobre el modo de pedir azogue de Huancavelica; esa es que la contaduría de azogue de Huancavelica hizo justificación de sus envíos a las casas que lo necesiten, y se procedió con el indispensable requisito de delegaciones por la representadora de los ministros de la Real Hacienda de cada intendencia.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1784.
Para que las Reales Arcas entreguen el administrador de tabacos 20000 pesos. Por tanto, existen en esas Reales Arcas 4000 pesos y para la paga de tropa se hizo gastos extraordinarios y se necesita 15 000 pesos para la dicha paga y gastos en el próximo mes.
Folios: 10.

Expediente 18. Año: 1784.
El escribano pase a las casas de la moneda del señor marqués de Rocafuerte y la gente de su casa expreso que se halló en sus haciendas para hacerle saber el auto que antecede.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1784.
Hecho sobre el sueldo que se van a gozar los ministros de Real Hacienda, siguiendo lo provenido en Real Hacienda Institución del Intendencia. Por tanto, en el artículo 24 de la Institución de Intendencia, se previene que los contadores y tesoreros de provincias solo disfrutan el sueldo de 2000 pesos anuales.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1784.
Promovido por el doctor don Pedro Rodríguez, cura de Lamay, sobre cobranzas de sus sínodos respectivos de navidad de 1783 y San Juan de 1784, por cuya razón que del cargo del don Pedro Rodríguez, 99 pesos como lo es de la Real Hacienda, contaría en pagarle por cada semestre 274 pesos.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1784.
Por cuanto proviniéndose en las reales ordenanzas e institución de intendente, que el día ultimo de cada año se proceda al conteo, tanteo de los caudales existentes en Reales Cajas con separación y clara distención de sus monedas preciosos, plata, y oro en pasta y orfebrería. Por lo que se procedió al inventariado de los utensilios y tanteos de todas las oficinas.
Folios: 18.

Expediente 22. Año: 1784.
El doctor don Nicolás Sánchez Sirgado, contador de la dirección general de alcabalas de Lima, pasó un pliego de reparos puesta en aquellas oficinas del Ramo de Alcabalas, respectivo al administrador Núñez.
Folios: 9.

Expediente 23. Año: 1784.
Sobre relativo a la conducta del Calca, don Pedro Centeno, en el cual se menciona que los ministros de la Real Hacienda de estas reales casas del Cusco, hicieron un informe en el que don Pedro dice que, con arreglo de su estado firmó la contaduría general de tributos.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1784.
Sobre la consulta de los ministros de Real Hacienda para las fianzas del súbdito, ya que se nombró subdelegados para las fianzas y que se dio unidades de acuerdo con el artículo 116 de la Real Ordenanza de Intendentes que se remitió.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1784.
Los ministros de Real Hacienda en cumplimiento del superior decreto del arreglo a los autos, informando sobre la solicitud introducida por José Gregorio Tinoco a nombre del doctor Julián Capetillo, a fin de que a este se le devuelvan 1000 pesos enteros en esta real caja. Ya que se remató la vara del alcalde provincial del cabildo de esta ciudad.
Folios: 78.

Expediente 26. Año: 1784.
Sobre autos seguidos por Gregorio Quiguarucha, cacique de cura contador Narciso de Reyna, oficial mayor del administrador en el cual el escribano menciona sobre haber buscado a don Gregorio en su casa, sin embargo, no lo encontró y le dijeron que se fue a Calca específicamente a Corca.
Folios: 18.

Expediente 27. Años: 1785-1786.
Se recibió cartas con números del 128 hasta el 559, y por tanto se da el aviso a la Superintendencia general de Lima para su inteligencia.
Folios: 54.

Expediente 28. Años:1783-1789.
Don Manuel Avellaneda, presentó por testigo a don Ignacio, pastor español de quien recibió juramentos e incluso lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz y conforme a derecho y su cargo prometió decir la verdad lo que fuere preguntado.
Folios: 210.

Legajo 4

Expediente 1. Años: 1784-1785.
Doña Tomaza Medina vecina de la ciudad del Cusco, viuda de don Fernando Valer, declara que por lo escasez de caudales con que se hallaba el real erario, en el año 1782 dio 100 pesos, 20 por donativo gracioso y los 80 suplidos por los gastos de la guerra contra los insurgentes los que fueron recibidos por la administración general de reales rentas.
Folios: 4.

Expediente 2. Años: 1783-1784.
Don José Gamarra, cura propio de la doctrina de Sabayno, otorga un poder a don Antonio Rojas, para que a su nombre solicite al intendente que mande un orden a los ministros de la Real Hacienda, para que le entreguen la cantidad que le corresponde por el sínodo de San Juan de 1874.
Folios: 7.

Expediente 3. Año: 1784.
Expediente sobre el alcalde mayor de minas, manda a que se haga la venta y remate de la estaca pertenecientes al rey de la mina nombrada Nuestra Señora del Rosario, en el cerro de San Cristóbal, en el pueblo de Curahuasi, mina descubierta por don Juan Antonio Palacios.
Folios: 18.

Expediente 4. Año: 1784.

En los correos de encomiendas llego una carta anónima. Esta carta es una denuncia contra don Ignacio Fernández de la Cebal, quien edificó un obraje nombrado Choquechaca sin licencia, por lo tanto, en la carta anónima se pide la demolición de esta fábrica. Ya que había una orden en la Real Cédula donde se prohíbe la construcción de fábricas sin permiso del supremo Consejo de Indias.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1784.

Razón que los ministros de Real Hacienda de Cusco, conforme al artículo 206, 207, 208 y 209 de la Real Ordenanza de intendentes dan cuenta del dinero, plata, oro y otros bienes que están en la Real Caja, así como la relación de deudas de los diversos ramos de la Real Hacienda al señor don Benito de la Mata linares.
Folios: 23.

Expediente 6. Año: 1784.

Sobre la realización de una carga de bulas por el señor intendente de Huamanga, por el correo de encomiendas que llego a esta ciudad el veinte de diciembre. El arriero José Badajos ha puesto en la administración de esta real aduana nueve cargas de fardos de bulas.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1784-1785.

Oficio mandado por los ministros de la Real Hacienda de cajas de la Plata-Potosí, al señor gobernador intendente del Cusco para que sirva providenciar que, don Juan Manuel Ibero hijo de don Nicolas de Ibero, pague los 28 pesos 4 reales que debe a la Real Hacienda.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1784.

Don Francisco Javier de Aldazabal, cura propio de la doctrina de Pique, Quispicanchis, otorga poder a Joaquín para que a su nombre pase por la real administración de rentas y cobre los tres semestres correspondientes a su sínodo, el de San Juan y Navidad de 1783 y San Juan de 1784, por cada uno la cantidad de 416 pesos y 5 ½ reales y Asimismo, para que liquide deudas pendientes.
Folios: 20.

Expediente 9. Año: 1784.

Siendo don Juan Carlos García, cura de Huillati provincia de Cotabambas, pide que se pague el tercio de sínodo del semestre de San Juan de 1784, para que otorgue poder a don Isidro Delzo, para que su nombre pueda proceder en este asunto. Los ministros de la Real Hacienda informan que el cura don Juan Carlos García, no debe nada a la Real Hacienda.
Folios: 3.

Expediente 10. Años: 1784-1785.

El teniente del ejército don Juan Gonzáles, es nombrado para que con una partida de cuatro soldados de Callao conduzcan gravemente a Lima un reo, lo que, por consecuente, agravió su viaje, por tal razón se pide que, se abone lo correspondiente a lo que necesita. Ha sido muy oportuna y justa la providencia para que los ministros de Real Hacienda entreguen 200 pesos al teniente de ejército.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1784.

El licenciado don Juan Thomas Pinelo, cura rector de la parroquia de Santa Ana de esta ciudad del Cusco, se manifiesta que habiendo acudido a los ministros de la Real Hacienda para que satisfagan el sínodo correspondiente al semestre de San Juan de este año de 1784, le dicen a Juan Tomasa, de no poder ejecutar sin que antes haya una orden del señor gobernador intendente.
Folios: 2.

Expediente 12. Años: 1784-1785.
El doctor don Mauricio de la Peña cura de la doctrina de Calca, otorgó poder a don Felipe Albares, ante el corregidor don Diego de Olano el 06 de abril del año 1780, para que a su nombre solicite el pago de los sínodos desde el semestre de San Juan de 1780, hasta el semestre de San Juan de 1784.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1784.
Ante la superintendencia general de Real Hacienda en Real Tribunal de Cuentas y Cortes Mensuales, manifiestan que se han remitido en cada carreo una relación jurada de deudas y cortes, donde señala la entrada, salida y existencia de todos los ramos de la Real Hacienda y de alcabala.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1784.
Por autos con fecha de 1784, se ha ordenado en este juzgado se libre de ejecución y embargo contra los sínodos que debe el doctor don Agustín José Gomes Carrillo como cura propio de la doctrina de Oropesa, provincia de Quispicanchi. Por 1425 pesos de que le es deudor al caballero don Raymundo Nicochea, corregidor de aquella provincia.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1784.
El licenciado don Antonio Anaya, nombrado cura interino de la parroquia de San Jerónimo de la ciudad del Cusco. Pide al intendente que mande una orden para que los administradores de las Rentas Reales le paguen su sínodo, por servir a la parroquia durante el lapso de tres meses y 14 días, desde el 17 de mayo hasta el 30 de agosto de 1784.
Folios: 5.

Expediente 16. Años: 1784-1787.
Documento de la relación jurada de deudas de don Miguel Torrejón, hacia su majestad, en la cantidad de 33 pesos y ½ real por la media anata del honor de la vara de alcalde de primer voto al que fue electo para este presente año 1784, cuando se le pide que paguen lo más pronto posible a la Real Tesorería.
Folios: 13.

Expediente 17. Año: 1784.
Los predecesores del rey establecieron el Monte Militar con el objetivo de aliviar la situación de las madres, viudas e hijos de los oficiales militares de todas las clases. Sin embargo, los reglamentos de Monte Militar eran factibles porque lo que se recauda no era suficiente para ayudar a las víctimas, por lo que el rey forma una junta de ministros para que mejoren los reglamentos establecidos por el Monte Militar.
Folios: 20.

Expediente 18. Año: 1784.
Don Manuel de Alzamora, cura propio de la doctrina de Yucay, concedió un poder a don Marcos de Arriaga para que a su nombre cobre y reciba sus sínodos. Juan Placido de Arteta corregidor de la provincia de Urubamba certifica que el cura ha cumplido con sus obligaciones.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1784.
Se exige a los ministros de la Real Hacienda que den razón sobre el ramo de tributos de las que no tienen conocimiento las reales cajas, las provincias de Paucartambo, Abancay, Cotabambas y Cusco aparecen aún como deudores de los tributos del semestre de San Juan de 1784.
Folios: 6.

Expediente 20. Años: 1784-1785.
El cabildo eclesiástico, como respuesta propone que la junta de diezmo sea celebrada en la notaría por ser un lugar cómodo, ya que el rey había prohibido que sea celebrada en la sala capitular de la catedral. Donde se llevaba a cabo está junta e incluso los jueces fueron llamados hasta dos veces por el intendente a su posada para celebrar dicho congreso.
Folios: 10.

Expediente 21. Año: 1784.
Los oficiales de las reales cajas del Cusco pagaran al Hospital de los Naturales la cantidad que se le debe a don Ignacio Fernández de la Cebal, como administrador de las rentas del Hospital de los Naturales. Se presentó ante las reales cajas para que se le pague.
Folios: 14.

Expediente 22. Año: 1784.
Doctor don Alejo García, cura de la doctrina de Omacha, otorga un poder a Damián Cisneros del convento de la Merced, para que a su nombre cobre el monto de 447 pesos, monto que le corresponde por el sínodo de San Juan de 1784. Los ministros de la Real Hacienda manifiestan que el cura es deudor de 184 pesos y 4 reales al ramo de bulas.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1784.
Don Juan Crisóstomo Álvarez, a nombre de don Juan Bautista de Baramendi, en virtud de su poder que en vida presentó en la cual, pide al intendente que de una orden para que los ministros de la Real Hacienda le paguen el sínodo que le corresponde por los cuatro meses que sirvió a la doctrina de Mara, por este trabajo le corresponden 263 pesos y 4 reales.
Folios: 6.

Expediente 24. Año: 1784.
Gregorio Aguilar vecino del partido de Paruro, teniendo conocimiento sobre el remate de vara del alguacil mayor del dicho partido de Paruro, dice que pretende arrendar dicho cargo por un periodo de 3 años, pagando la cantidad de 30 pesos anuales. Además, manifiesta que la provincia no da mucha utilidad.
Folios: 20.

Expediente 25. Año: 1784.
El escribano de los ministros de la Real Hacienda hizo la entrega de tres llaves de las Arcas que custodiaban 82 325 pesos, 5 reales existentes en la tesorería de su cargo, creyendo que según el artículo 37 de la Real Ordenanza de Intendentes debe tener una de ellas.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1784.
Don Felipe Álvarez, en virtud del poder del señor marqués de Montemira pide que el intendente disponga una orden a los ministros de la Real Hacienda, para que se le dé a don Felipe Álvarez, apoderado del señor Pedro José de Zarate y Naura Márquez de Montemira los 2750 pesos, quien es marido de la encomendera doña María del Carmen Manrique de Lara.
Folios: 14.

Expediente 27. Año: 1784.
Juan Placido informa al intendente gobernador don Benito de la Mata Linares sobre el número de comunidades que tiene el pueblo de Tambo, el número de topos, sus precios y quienes lo tienen en arrendamiento, que es sacado de cuaderno de cuentas que dejo el señor cura don Fernando Ampuero y Valverde a su cobrador.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1784.
Don Felipe Álvarez, exhibió ante el escribano un poder otorgado por don Mauricio de la Peña, cura de la doctrina de Calca, para que su nombre recibiera los sínodos que le corresponden por su trabajo. Don Pedro Centeno corregidor de la provincia de Calca y Lares, certifica que el cura don Mauricio de la Peña ha cumplido con su labor desde 1780 hasta 1784.
Folios: 4.

Expediente 29. Año: 1784.
Los mineros de la quebrada de Utupalla piden que Juan Francisco Rodríguez informe al intendente sobre que, en su jurisdicción, provincia de Aymaraes, hay una escasez de operarios mineros para que trabajen en la mina. Por lo que es un inconveniente para el traslado de estos operarios a la provincia de Abancay.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1784.
Toribio Ramírez de Arellanos, en nombre de don Mariano de Maruri, gobernador de la provincia de Vilcabamba, exige que se le den los documentos de las denuncias y que se indemnicen a don Mariano por a ver sido víctima de acusaciones en la Superintendencia General.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1784.
El escribano de la Real Hacienda teniendo conocimiento de todos los autos y expedientes hará un expediente sobre la cobranza y sobre los deudores de la Real Hacienda, para que posteriormente sean entregados al señor gobernador intendente. Los ministros de la Real Hacienda tendrán la obligación de administrar y recaudar las deudas.
Folios: 12.

Expediente 32. Año: 1784.
Copias certificadas que prueban que la provincia de Paruro concedió 18169 pesos a las cajas de la Real Hacienda, dicha cantidad fue utilizada por las tropas de la provincia de Paruro ante las revoluciones que habían surgido. Don Francisco Parrilla administrador general de las reales rentas, certifica que se pagaron al corregidor de Paruro.
Folios: 4.

Expediente 33. Años: 1784-1785.
Don José de Alvarado, ante el señor administrador señala que teniendo conocimiento de que se le ordena pagar a la real administración la cantidad de 12 500 pesos, ya que fue fiador del difunto don Nicolas de Saravia y Mollinedo asentista de la mina de Huancavelica. Los ministros de la Real Hacienda dicen que si no cumple con el pago sea arrestado.
Folios: 150.

Expediente 34. Años: 1784-1787.
Domingo Ares de Olivera, ante el administrador de rentas manifiesta que le ha llegado noticia sobre el remate de la vara de alguacil mayor de la provincia de Quispicanchis. Por lo tanto, solita que se le favorezca a don Domingo el remate de la vara, proponiendo pagar 45 pesos por el arrendamiento cada fin año.
Folios: 52.

Expediente 35. Año: 1784.
Solicitud de don Juan Placido de Arteta corregidor de Urubamba, para que le paguen 468 pesos 3 7/8 reales, cantidad que le corresponde por su trabajo como corregidor durante dos años. Los ministros de la Real Hacienda señalan que aún le faltan 68 días para culminar sus dos años. Don Placido asumió el cargo el 17 de julio de 1782, hasta el 31 de agosto de 1784.
Folios: 4.

Expediente 36. Año: 1785.
Tomasa de Sotomayor, tiene un poder otorgado por el bachiller don Tomasa de Otazo, cura de la doctrina de Accha Anansaya, para que proceda con el cobro de los sínodos del semestre de San Juan y Navidad del año 1784. Los ministros de la Real Hacienda sostienen que la parte del suplicante tiene una deuda de 205 pesos, por lo tanto, se descontara del sínodo que solicita.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1785.
Don Juan Duran de Rosas, cura de la parroquia de San Blas, ante el señor gobernador intendente pide que los ministros de la Real Hacienda le paguen los 306 pesos 5 reales correspondiente a su sínodo del semestre de Navidad de 1784. Los ministros manifiestan que el cura no es deudor en ninguna de las cajas de la Real Hacienda del ramo de bulas.
Folios: 1.

Expediente 38. Año: 1787
Don Fernando Márquez de la Plata, pide que se haga averiguaciones y se haga declarar a don Juan de los Ángeles comerciante y amigo de don Marroquín, para ver si tiene en su poder dinero o bienes que puedan pertenecer a los reos don Juan Francisco Marroquín y Don Vicente Goyenaga.
Folios: 2.

<u>Legajo 5</u>

Expediente 1. Año: 1784.
Relativo a la cuenta que tiene pendiente don Simón Valle perteneciente al partido de Quispicanchi, por la compra que hizo de estas temporalidades de la hacienda de Santa Margarita de Salloc, quien está debiendo la cantidad de 572 pesos 3 reales de los 8 años, se le pasará oficio para que el subdelegado notifique a don Simón para que pague la deuda.
Folios: 4.

Expediente 2. Año :1784.
Relativo sobre la cuenta que tiene pendiente don Marcos Fernández Cabeza de Baca, vecino del partido de Quispicanchis, como comprador de la hacienda de Huaraypata, está debiendo la cantidad de 12,600 pesos 4 reales más sus réditos de plazo vencido en 6 años, el sub delegado Pedro Chávez notificó a don Marcos, para que pague la deuda al referido don Andrés de Graz.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1784.
Expediente de don Gregorio Gabriel de Mijancas Medrano, como comisionado del doctor don Antonio Joaquín de Yepes y Valdeiglesias, calificador del Santo oficio de la Inquisición. Está pidiendo que se le devuelva la parte de capellanías de un censo de 5 mil pesos y que su solicitud se reduzca en transmutar este censo de la hacienda de Chiraura a la hacienda de Chinco.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1784.
Sobre la venta de mulas que hizo don Pedro de Elejalde, vecino de esta ciudad del Cusco, por encargo de don Sebastián José de Ocampo, declara la venta de 300 mulas desde la tablada de Canas y Canchis, las cuales fueron entregadas bajo el cumplimiento de este auto expedido por el señor tesorero de los ramos que, luego de tomar posesión recibió todas las órdenes.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1784.
Sobre la cuenta pendiente que se le debe a don Miguel Iturrizarra, como cura propio y vicario de la doctrina de Checacupe, está solicitando se le pague el monto del sínodo que gozó por el semestre de San Juan y parte de Navidad, la cantidad de 345 pesos y 4 reales dando poder a don Sebastián de la Paliza.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1784.
Referido a don Melchor Ayesta, notario público del juzgado eclesiástico de esa ciudad, en nombre de don Pedro Santiesteban, cura de Chuquibamba en la provincia de Cotabambas, solicita el pago de 568 pesos y 4 reales que tiene devengado por el sínodo de los tercios de Navidad y San Juan; Asimismo, se le está adicionando los 284 pesos y 2 reales a cada tercio.
Folios:7.

Expediente 7. Año: 1784.
Doctor don Nicolás Muñoz, cura propio de la doctrina de Antabamba provincia de Aymaraes y cura de Capi en Paruro, está pidiendo se le pague la cuenta pendiente del primer beneficio que se le debe de la Real Caja por el sínodo del semestre de San Juan de 1784.
Folios:12

Expediente 8. Año: 1784.
Sobre el cobro del sínodo del doctor don Marcelo Gutiérrez de la Riva, cura de la doctrina de Andahuaylillas, perteneciente al partido de Quispicanchis; se halla impedido de servir debido a su enfermedad además de tener una edad avanzada, por lo que pide se le pague la cantidad de 416 pesos y 6 reales por el tercio cumplido del semestre de San Juan, ya que don Marcelo no es deudor.
Folios:3.

Expediente 9. Año: 1784.
Relativo a la cancelación de las fianzas que le otorgo el teniente coronel don Isidro Gutiérrez de Otero, hermano difunto de don Simón Gutiérrez, a don Antonio Elespuru, del tiempo que fue corregidor de Paruro y a fin de asegurar los respectivos ramos de la Real Hacienda otorga la correspondiente escritura de fianzas en compañía de don Lucas Garay.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1784
Sobre la comisión que otorgó don Francisco Parrilla a varios receptores de las diferentes provincias para hacer nuevos encabezonamientos de los obrajes, haciendas y chorrillos; informando al señor subdelegado de visita Benito de la Mata de Linares, que los únicos informes que se recibieron fueron de los receptores de Paruro y Quispicanchi.
Folios: 27.

Expediente 11. Años: 1784-1785.
Relativo al testimonio de las fianzas otorgadas por el señor tesorero don Gaspar de Miranda, ministro de la Real Hacienda de estas cajas; sus fiadores propuestos fueron admitidos por el señor gobernador Benito de la Mata Linares, estos son: don Francisco Alvares, Cayetano Palomino, Mauricio de Claros, don Andrés Graz, don Josef Fernández Campino y don Miguel Mariano.
Folios: 27.

Expediente 12. Años: 1784-1785.
Relativo al arbitrio de remitir los títulos de los subdelegados de los partidos de su jurisdicción al uso correspondiente del papel del sello que, por defecto del sello primero, no se remitió a ninguna administración correspondiente.
Folios:7.

Expediente 13. Años: 1784-1785.
Relativo al subdelegado del partido de Tinta, don Francisco Laisequilla, quien halló aumento de tributos a su cargo en la cantidad de 174 pesos y cinco medios reales en su recaudación que tuvo en el último semestre vencido en San Juan de junio de 1784 en los ayllus Paya, Ansa y Senca pertenecientes a la doctrina de Sicuani.
Folios:11.

Expediente 14. Años: 1784-1785.
Tercer cuaderno sobre el cobro a don Ambrosio Zarate, en donde don Melchor de Gutiérrez demanda en contra de don Ambrosio Zarate por la cantidad de 535 pesos que quedaron de la deuda de dos mil pesos por la venta de la hacienda de Acomayo.
Folios:70.

Expediente 15. Año: 1784.
Acuña, que murió el 1 de julio de 1784, solicita que se haga evalúo del oficio de escribano que dejó, para que él pueda pagar y hacerse con el cargo.
Folios:121.

Expediente 16. Años: 1784-1786.
Sobre la deuda que dejó pendiente el finado don José Ramos de Bergara, cura de la doctrina de Tinta. La deuda es por el ramo de la santa limosna de bulas, siendo la cantidad de 1 106 pesos y 3 reales, que le fue entregado por el corregidor Antonio de Arriaga, las diligencias para pagar la deuda la siguen su albacea don Narciso López de Neyra.
Folios: 63.

Expediente 17. Años: 1784-1786.
Sobre la paga de sínodos de algunos curas de esta doctrina. En Cusco, 4 de septiembre de 1784, Benito de la Mata Linares pide informe a los ministros de la Real Hacienda, sobre si los curas: don Manuel del Castillo, cura de Maras; don Ignacio de Castro, cura de Checa, don Antonio Bustamante, cura de Tinta y don Juan Caviedes, cura de Palcaro, han recibido sus sínodos desde 1780.
Folios: 131.

Expediente 18. Año: 1785.
Relativo al cobro del sínodo del doctor don Mariano Fernández de Bobadilla, cura de la doctrina de Colquemarca del partido de Aymaraes; se le debe su parte del sínodo, que le corresponde al semestre de San Juan. El 16 de diciembre de 1785 se le pago 334 pesos 1 ¾ reales y el dinero fue entregado al apoderado del cura que es Manuel Feliciano de Heredia.
Folios: 3.

Legajo 6

Expediente 1. Año: 1785.
El señor Jorge Escobedo señala que ha recibido el 24 de febrero, el expediente que le habían remitido tratando sobre la recaudación de los 7 316,4 pesos con 5 reales y 9/2 granos que, debía a don Simón Gutiérrez Caviedes, corregidor que fue de Abancay. Él se encargará de avisar al señor gobernador de los resultados.
Folios: 70.

Expediente 2. Año: 1785.
Vista a la consulta de la junta superior de la Real Hacienda de esta capital por Jorge Escobedo sobre la admisión de las mejoras que realizó don Martín Joseph Alvares, sobre el remate de los arrendamientos del oficio de escribano público de la provincia de Quispicanchi.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1784-1785.
Vista esta consulta por los señores de la Junta Superior de la Real Hacienda, se declaró que siempre que se verifique el remate de arrendamiento de alguno de los oficios de escribanos en este virreinato, el licitador debe sacar y obtener el correspondiente título del superior gobierno.
Folios: 5.

Expediente 4. Años: 1784-1785.
La certificación realizada por don Francisco de Laisequilla, corregidor de la provincia de Canas, Canchis y Tinta, da a conocer la asistencia del doctor Alejandro de Cavero propio de la doctrina de Langui y Layo motivo por el cual, el señor administrativo de las Reales Rentas Unidas en el Cusco no lo pondrá en la paga del sínodo.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1785
Don Manuel Modesto Artieda subdelegado del partido de Moquegua, interpuso un recurso en esta Superintendencia General de la Real Hacienda sobre el abono del cuatro por ciento que recaudan en dicho distrito, apoyándose en el decreto del artículo 31, en el que indica que todos los subdelegados deben percibir el recaudo del cuatro por ciento.
Folios: 14.

Expediente 6. Año: 1785.
Domingo de Pagaza subdelegado de Abancay, da a conocer al gobernador e intendente del Cusco Don Benito de la Mata Linares, el reclamo de la injusticia de la tributación indígena de los naturales de la hacienda Cañaverales por lo que se busca empadronar a los forasteros para que tributen la tasa real sin abuso.
Folios: 29.

Expediente 7. Año: 1785.
El señor Nicolás Sánchez, señala en su expediente que el 9 de mayo había pedido al administrador de la aduana, que le dieran la razón de la recaudación de alcabala de la tarifa de los corregidores de Chilques, Márquez, Paucartambo, Calca y Abancay el 1 de junio.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1785.
Sobre la designación de administrador general por la Junta Principal de Temporalidades a José Sánchez; en cuyo cargo corre la cobranza de los intereses que pertenece a los expatriados en los pagos e informe de las incidencias de la negociación del mes de junio por Cristóbal Rodríguez.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1785.
Notificación que hace Gregorio de Artetas sobre la deuda pendiente de 650 pesos a las temporalidades, al señor Nicolás Macedo, actual propietario de la relación de las casas y tierras nombradas de Huascarai en el pueblo de Urubamba.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1785.
El Señor don Manuel Mendieta comisario de cruzada, ha cerciorado de que el señor visitador superintendente general de Real Hacienda, trató sobre la cobranza de los que deben los bienes del finado arcediano don Antonio Murga comisario que fue de este tribunal y el tesorero don Josef Sánchez de Alva.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1785.
El marqués de Lara menciona que, en febrero de este año ha recibido el oficio que le pasaron los ministros principales de estas cajas relativo a las diligencias que deben practicarse por aquellos para asegurar el justo

valor que tenga el oficio del escribano del partido de Andahuaylas, en la que se remató a Gregorio Antonio Pacheco.
Folios: 7.

Expediente 12. Año: 1785.
Alejo de Gamarra hace mención del cumplimiento del mandado del auto que, reconoce el importe del vino del que fue consumido por los religiosos conventuales en los santos sacrificios de la misa y del aceite de oliva para alumbrar el santísimo sacramento colocado en el convento de nuestro padre San Francisco de Urquillos.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1785.
Sobre los autos seguidos de investigación de la mina de azogue, dicha comisión está a cargo por el visitador y superintendente general de Real Hacienda. Declara que no es general ni privada y para esto pide el señor don Joseph Campino que, se sirva a mandar al subdelegado de Quispicanchis a que se le dé los auxilios correspondientes para que se pueda practicar las diligencias oportunas.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1785.
El señor don Rafael Velarde, minero y azoguero en la ribera de Condoroma, del partido de Canas y Canchis, señala que para el beneficio de porción de metales que tiene sacados a su costa de las minas de San Antonio de Padua y San José, pide que los ministros de la Real Hacienda se los franqueen sin obstáculo alguno.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1785.
Jorge Escobedo incluye 30 copias de la Real Hacienda para que se uniformice la tasa de los sumarios de bulas de este reino y la de México, previniendo a lo concerniente el cumplimiento y procedimiento de la observación en todas sus partes, dándole oportunamente noticia de su recibo para la respectiva constancia en este expediente del asunto.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1785.
Oficio dado por Gregorio José de la Quintana dirigido a Pedro Flores Cienfuegos a orden de vuestro señor que, ordena por oficio a que se pida al cura de Yanaoca, vicario foráneo del partido de Tinta, a que satisfaga los 309 pesos que debe al ramo de bulas del bienio de 1781 y 1782 y en caso de que no lo haga se le retendrá su sínodo devengado dando aviso.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1785.
El señor don Ignacio de Elola, oficial de segunda de la contaduría de la misma renta. Señala que hace 8 meses tiene el honor de servir a ese ramo con la conducta, aplicación y amor al real servicio constante y que el único objeto de su fatigo se reduce a mantenerse con honradez y acreditar promedio de este manejo.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1785.
El señor Jorge Escobedo dirige el formulario hecho en la Dirección de Tabacos para que, en vista de este documento se uniforme los estados que envían los administradores a dicha dirección, de este modo será más fácil para su majestad la práctica.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1785.
El señor José Lagos señala que hace mucho tiempo ha estado en servicio del rey en distintas comisiones sin que fuera desde aquella fecha hasta hoy precisado en ninguno de los altos tribunales para imponerle la fea nota de omiso.

Folios: 8.

Expediente 20. Año: 1785.
El doctor don Nicolás Muños, cura de la doctrina de Capi de la jurisdicción del partido de Chilques y Marqués, suplica a su majestad para que se le den la certificación de residencia en dicha doctrina para que con ella pueda percibir y cobrar el sínodo.
Folios: 9.

Expediente 21. Año: 1785.
Sobre la falta que hace en el Tribunal de Cuentas de Lima, los cuadrantes particulares y generales de la compartición de diezmos de este obispado y que no se han remitido desde el bienio de 1781 y 1782, por ello se pide que se prevenga con la posible brevedad que se pasen lo correspondiente a ese tiempo.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1785.
Los anteriores corregidores han traído ciertos problemas en cuanto a la aplicación de pena pecuniarias y multas de este ramo, por lo que se prohíbe sufragar la respetiva atención y entre otros ramos de la Real Hacienda.
Folios:15.

Expediente 23. Año: 1785.
El señor Jorge Escobedo señala que, mandó por real orden de 6 de junio de 1784 las fianzas que reciben las ventas y demás contratos de temporalidades en América; sean estas en satisfacción de los oficiales reales o ministros de la Real Hacienda en las capitales.
Folios:4.

Expediente 24. Año: 1785.
El señor teniente coronel don Martín de Concha señala que, en derecho de la labor y beneficio de metales de una mina de la provincia de Azángaro tiene la necesidad de azogues y habiendo tal metal en esta real administración, suplica a su majestad a que se sirva enviar 4 quintales a satisfacer su importe en el término de seis meses.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1785.
El 16 de noviembre de 1784 se escribió una carta de oficio dirigido a Don Francisco Parilla, Administrador General de Rentas de esta capital que, remitiese al dicho escribano de cámara de este tribunal los 140 pesos y 2 ½ reales siendo importado por tasación las dos cuentas, ya que era encargado de la administración de Huamanga que sirvió en los años de 1780 y 1781.
Folios: 8.

Expediente 26. Año: 1785.
Melchor Ayesta, notario público del juzgado nombrado por el doctor don Francisco Yabarrena, cura propio y vicario de la doctrina de Lambrama en el partido de Aymaraes; en virtud de su poder es sustituido por mí en la debida forma que presento siendo así que, es asignado a mi parte por su majestad la administración de sacramento.
Folios: 5.

Expediente 27. Año: 1785.
El señor don José de Picoaga, administrador del hospital de San Andrés que está bajo la administración de rentas de la Real Hacienda, señala que dicho hospital se hallaba en casi extrema necesidad para sostener la atención y curación de quienes acuden al hospital.
Folios: 20.

Expediente 28. Año: 1785.

Se remite a vuestro señor, el expediente con que cuenta el testimonio sobre la imposición de 10 000 pesos que dejó a beneficio del partido de Cotabambas, don Alejandro Bouco Varela quien fue corregidor; sea instruido en la piadosa fundación al que se le han aplicado.
Folios:12.

Expediente 29. Año: 1785.

Se hace el correspondiente aviso de la contaduría elaborado por los ministros de la Real Hacienda de esta ciudad, dirigido a los subdelegados de la intendencia de su distrito de los pliegos en la que deben recaudar cada uno en su partido por razón de los ramos de tributo, hospital y ejemplares del método de cobranza y minutas que se dieran a los ministros por los subdelegados.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1785.

La señora doña Juana Ugarte, legítima mujer del coronel de los reales ejércitos don Juan, señala que en el partido de la subdelegación de Quispicanchi y tierras pertenecientes al rey como son los pueblos de Acomayo y Quiquijana en los que se halla el campo nombrado Guatgua, son punas que sirven para mantener ganados.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1785.

Se hace la demostración de las deudas antiguas con distinción de ramos y tiempos; 17,884,2 pesos y 35 reales quedaron según la relación jurada de fin de mes de diciembre de 1784. Asimismo se da la relativa hasta el 31 de enero del presente año de 1785.
Folios: 123

Expediente 32. Año: 1785.

Relativo sobre remitir de la Intendencia del Cusco extractos y documentos correspondientes a las matrículas, revistas y tributos de los partidos del Cusco, conforme al capítulo tercero de la instrucción expedida por el señor virrey en primero de julio del año de 1784.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1785.

El señor Jorge Escobedo señala que, envía a las manos de su majestad 43 hojas útiles de los autos respectivos al remate del oficio de escribano público de naturales de esta ciudad celebrado el arrendamiento a favor de Andrés Zamora quien según acredita el decreto, se haya notificado de que debe cumplir en el superior gobierno por el correspondiente título.
Folios: 3.

Expediente 34. Años: 1785-1786.

El señor Gregorio José de la Quintana señala la exigencia realizada conforme a la orden con fecha de 5 del corriente mes N.º 113 de la cobranza de los 20 pesos que debe don Felipe Venero a la Real Hacienda de la puna nombrada la Fortaleza que, dicha deuda fue cumplida el primero de mayo de 1785.
Folios: 3.

Expediente 35. Años: 1785-1786.

El señor Lucas Garay tiene que pagar 985 pesos según el apartado 44 de la ordenanza, los mismos que percibió con título de salario don Lucas Garay.
Folios: 12.

Expediente 36. Año: 1785.

El señor José Flores fue cuerpo de la asamblea de esta capital, fue destinado al partido de Ica y cumplió con sus obligaciones de su cargo por orden del señor inspector general son José del Valle; pide que se reembolse

su itinerario ya que desde el momento en el que el señor general José del Valle le asignó en su cargo no se le dieron ningún monto por su trabajo.
Folios: 17.

Expediente 37. Años: 1785-1787.

El señor José Pérez hace una contestación a su señoría en donde incluye el número de los vicarios foráneos que se han proveído en todos los partidos que comprende el obispado y para que en su vista delibere a su majestad lo que fuere sobre los avisos respectivos al ramo de bulas.
Folios: 196.

Expediente 38. Años: 1787.

En Mollebamba hace presente José Calixto del Castro los oficios de materia de distribución de mulas y la relativa e instrucción del remate de diezmos para que el señor dé la real junta se sirva y pueda prestarle la atención, corrigiendo sus errores e indique lo que deba de hacer para que se esclarezca su rendimiento a sus órdenes.
Folios: 5

Legajo 7

Expediente 1. Años: 1784-1785.

Don Francisco Parrilla, administrador de rentas y don Gaspar de Miranda, contador, donde concurrió don Gregorio José de Quintana y mandó a recoger a su escribano la copia de la planificación de las casas para la verificación y obediencia, tomando posesión de dichas reales casas.
Folios: 32.

Expediente 2. Años: 1785.

Sobre la retención del cura de Sangarará por una deuda entre doña Francisca Ruelas de Esquivel contra el licenciado don Domingo Sánchez de Alba por lo que, se hará el decomiso de todos sus bienes que no eran suficientes para cubrir el pago del crédito otorgado por la dicha demandante, esto se realizó mediante el jurado eclesiástico.
Folios: 7.

Expediente 3. Año: 1785.

Sobre la contaduría de misas que se celebraban por diferentes familias; por algún pariente fallecido o algún día de fundación, también se menciona la cobranza de las cuotas para unos telares los cuales se hilaban y distribuían.
Folios: 33.

Expediente 4. Años: 1785.

Sobre don Melchor de Ayesta, notario público de la audiencia episcopal de esta ciudad a quien le dan un poder especial para cobrar a don Pedro Santiesteban, cura de la doctrina de Chuquitambo, puesto que ya había vencido su deuda del tercio de Navidad. Por ello está pronto a mandar una carta con el pago respectivo.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1785.

Sobre la certificación de don Pedro Santiesteban, cura propio de la doctrina de esta cruz de Chuquibamba y miembro de dicho partido quien dice haber cumplido con todas las actividades de San Juan; asimismo don Bernardo, comandante militar del partido de Cotabambas, jura por Dios y en señal de la cruz que el acusado cumplió con todo de lo que se le acusa.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1785.
Sobre el remate del oficio del escribano de la ciudad de Paruro que pertenece a don Pedro y Horacio de Figueroa en la cantidad de 600 pesos al contado.
Folios: 2.

Expediente 7. Años: 1785-1786.
Sobre las instrucciones e intendencias que las administraciones foráneas trasladan mensualmente a sus respectivas tesorerías; estos son productos de ramos que se administran y por ello se remitió con caudales por la superintendencia, quién lo resolvió es el general de las alcabalas don Nicolás Sánchez.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1785.
Sobre la entrega de la licencia al doctor don Pablo Ortiz de Avilés, cura de la doctrina de Alca del partido de Chumbivilcas para que, pueda bajar a la ciudad de Lima a medicinarse y reparar su salud lo cual se le concede su licencia que solicitó, por el tiempo que pidió y los motivos por su ausencia.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1785.
Señor doctor don Benito de la Mata Linares, comisionado del excelentísimo virrey de estos reinos, hace una petición para que, en las ordenanzas e instrucciones de intendentes, los últimos días de cada de cada año se proceda al corte y tanteo de los caudales existentes de las monedas plata y oro.
Folios: 17.

Expediente 10. Años: 1785.
Sobre la ordenanza del pago y la devolución de los reales que cobraron de más por la producción de algodón y que los pagos sean declarados a favor de Gabriel Guillermo, siendo esta la alcabala de 24 arrobas de algodón, lo cual se devolverá bajo testimonios y documentos del año que se hizo el pago.
Folios: 5.

Expediente 11. Años: 1785.
Sobre el remate de la vara del alguacil mayor de la provincia de Paucartambo, propiedad de don Jacinto Sarcete, el cual se dio en la cantidad de 1100 pesos.
Folios: 2.

Expediente 12. Años: 1785.
Sobre la recepción de la nómina de documentos que falta para la comprobación de la cuenta general de tabaco del año pasado, del antecesor a don José de Sagos, teniendo el libro matriz de data del tabaco contra Juan de Orellana y sobre las siembras de la dicha planta y también la falta de pago a don José Marí.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1785.
Sobre la ordenanza y revisitas de los partidos del virreinato para impedir los agravios y perjuicios que los ramos de tributos sufren en muchas partes; para su mejor servicio se hace al cumplimiento de esta disposición que conlleva a la suspensión de las revistas por interferir en el plan del gobierno al disponer el misticismo.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1785.
Sobre la queja de los indios de Tambobamba sobre la cobranza de los diezmos ya que éstos son cobrados por la fuerza, don Bernardo Fernández menciona que, si esto sigue así irán a las manos con los recaudadores de diezmo ya que éstos no consideran la condición en la que se encuentran los indios, por ello debe ser más indulgente que a las demás advertencias a don Benito de la Mata Linares.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1785.

Sobre el pago a don Miguel Béjar por Domingo, quien certificó la colación de sus servicios y beneficios el día 21 de agosto de 1784 desde su ingreso al partido de Abancay, así como su cumplimiento con todos los ministerios a su cargo por lo que se le considera acreedor al sínodo que le corresponde puesto que su certificado es cierta y verdadera, realizada en Limatambo.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1785.

Don Tomasa Casal que da a reconocer el cerro Allincapac donde se encontró varias vetas de plata en el distrito de la doctrina de Ocongate. Pide el registro para poder trabajar los metales de dicha beta y que nadie se entrometa en la extracción de los minerales, petición que hace al gobernador intendente de esta ciudad.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1785.

Copia de declaración de la Junta Superior de Lima hecho por don Martín José Álvarez de acuerdo con el remate del oficio del escribano de Quispicanchis rentado y verificado por Marco Chillitupa, asunto que posteriormente servirá como regla.
Folios: 2.

Expediente 18. Años: 1785.

Sobre la certificación del sínodo al cura de la ciudad de Santo Tomasa, don Manuel de Bosa, dando el beneficio del pasto espiritual a sus feligreses en el año de 1783 para que los ministros de la Real Hacienda entreguen el sínodo que su majestad tiene señalado en el pueblo de Velille.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1785-1786.

Don Gregorio José de Quintana, contador de la Intendencia del Cusco y Gaspar quién es el tesorero sustituto, quienes se hacen cargo de 17428 pesos 4/8 de reales, este dinero fue entregado por don Bernardo Fernández, subdelegado del partido de Cotabambas, habiendo así un aumento en pesos y reales mediante la nueva revisita.
Folios: 35.

Expediente 20. Años: 1785-1786.

Sobre la petición del oficio y una copia de informe al tribunal mayor de cuentas, por el contador don Miguel Salvi en la razón de ventas en reales pensiones, la relación jurada de las deudas de la real casa y formación del estado conforme a los artículos 207 y 208 donde debe incluirse todos los ramos de las Reales Haciendas; realizada por la Contaduría General de las Indias.
Folios: 88.

Expediente 21. Años: 1785-1786.

Don Sebastián Vicente de Unzueta, subdelegado del partido de Calca y Lares, quien realiza un informe de los aumentos de pesos y reales en la real casa por el tercio de Navidad, pasando a la comparación entre la producción al margen antiguo y lo que sé produjo en el nuevo año.
Folios: 95.

Expediente 22. Años: 1785-1787.

Sobre la defensa y resguardo de la ciudad por el cual, se hizo cortar madera para la construcción de cureñas para los cañones que fue mandado por el comandante de armas, don Gabriel de Avilés, para expedir que todo se ejecute con el debido conocimiento y arreglo para no ocasionar gastos a la Real Hacienda.
Folios: 133.

Expediente 23. Años: 1785-1790.

Sobre el capitán don José Agustín Chacón y Becerra, escribano de la Intendencia y Real Hacienda notario de la ciudad del Cusco, certifica y da fe a un testimonio en el juzgado de esa intendencia, basado en el primer

cuaderno de don José Fernando Baeza, cura castrense del Tercer Batallón de la Infantería de Lima, en el que se menciona.
Folios: 36.

Expediente 24. Años: 1785-1793.

Sobre cómo padecieron los curas de la rebelión de los indios después que estos mismos se retiraron de su parroquia de Chucuito, distrito de la ciudad del Cusco, quedando en poder de los rebeldes lo cual, se resolvió por la Superintendencia a pedido del obispo del Cusco y de ahí se integró por el virreinato de Buenos Aires y luego se pagó en pesos y reales a los curas de Chucuito.
Folios: 56.

Legajo 8

Expediente 1. Años: 1785 -1787.

Manuel de Fonnegra gobernador intendente de las armas del partido de Canas, Canchis y Tinta ordena que se proceda a una sumaria secreta y pesquisa contra Ignacio Castelo, cacique precario del ayllu de Senca, quien en los semestres anteriores cobró la recaudación del real tributo del mismo ayllu.
Folios:48.

Expediente 2. Año: 1785.

Don Juan de Dios Flores, cura propio de la doctrina de Llusco y Quiñota de la provincia de Chumbivilcas, otorga poder a don Francisco de Torres y Mato, vecino de la ciudad del Cusco, para que cobre y perciba lo que se le debe por el sínodo de navidad del año 1784.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1785 -1787.

El subdelegado de la doctrina de Aymaraes, don Antonio de Villalba, informa al gobernador intendente de la ciudad de Cusco y oidor de la Audiencia Real de Lima, sobre el pueblo de Chalhuanca provincia de los Aymaraes, en seis días del mes de marzo de 1728.
Folios: 13.

Expediente 4. Años: 1785- 1786.

José García y Diego Cusihuaman, caciques del Gremio de los Sastres presentan testigos para informar al gobernador intendente del Cusco que, para la recaudación de los reales tributos de Navidad del año pasado de 1785 se les entregó la matrícula firmada por el juez comisionado don Manuel de Fonnegra de noventa y tres indios originarios y treinta y siete forasteros.
Folios: 10.

Expediente 5. Año: 1785.

Antonio Villalba, subdelegado de Aymaraes, informa y/o consulta al gobernador intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares, sobre las minas que no se trabajaban por falta de azogue a lo que este le había respondido que en las cajas reales de la ciudad del Cusco había azogue para todo aquel que quisiera comprarlo.
Folios: 1.

Expediente 6. Año: 1785.

El capitán de Valdivia don José Campino de la provincia de Chumbivilcas informa al señor intendente gobernador del Cusco don Benito de la Mata Linares que, le conviene hacer constar las cantidades que ha recibido de cada uno de los caciques de dicho partido en relación con los reales tributos, para exonerarse de ciertas sospechas que deshonraban su honor.
Folios: 29.

Expediente 7. Años: 1785- 1789.

José Antonio Romero de la Justicia Mayor de Azángaro, procede a hacer cumplir el cobro a don Martín Romero Dávila y don Juan Ordóñez la suma de mil quinientos sesenta y siete pesos y tres cuartos reales de tributos del semestre de San Juan de 1746 hasta 1748.
Folios: 21.

Expediente 8. Años: 1785- 1789.

Don José Rezabal y Ugarte, administrador de las rentas del Cusco, informa al gobernador intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares, que adjunta auto de testimonio proveído, con reconocimiento de la última liquidación, hecha sobre lo adeudado por el Marqués de Vallehumbroso, por reales daños de lanzas y media anata hasta fin del año próximo de 1783.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1785.

El señor gobernador intendente de la ciudad del Cusco, don Benito de la Mata Linares, ordena a los ministros de la Real Hacienda mediante oficio que pidan al señor comisario de cruzadas que habilité el número de bulas que parezca necesario de las que existen en las reales cajas para el bienio de 1785 y 1786 de la ciudad del Cusco.
Folios: 29.

Expediente 10. Año: 1785.

Los ministros de la Real Hacienda consultan al gobernador e intendente don Benito de la Mata Linares, y este a su vez consulta mediante oficio a don Gregorio José de la Quintana, funcionario de la Real Contaduría del Cusco, sobre la cantidad que por razón de tributo y hospital entregó al subdelegado del partido de Calca.
Folios: 12.

Expediente 11. Año: 1785.

Los ministros de la Real Hacienda cumplieron con lo que se les mandó por el gobernador e intendente Don Benito de la Mata Linares para que se le forme el cargo al señor doctor don Carlos José Rodríguez de Ávila, cura de la doctrina de Yanaoca, racionero provisto de la Santa Iglesia de la Catedral del Cusco.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1785.

Don Manuel José García de San Roque residente en la ciudad del Cusco, en compañía de don Joseph Rufo Sandoval; trabajando en la mina de San Cristóbal de la provincia de Curahuasi, solicita que el azogue que se viene transportando de las minas de Huancavelica hacia Cusco, sean entregados a dicho don José Rufo en la cantidad de treinta quintales para el trabajo de dicha mina.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1785.

Los ministros de la Real Hacienda del Cusco informan al gobernador intendente, don Benito de la Mata Linares que, don Manuel de Mendieta comisario subdelegado de cruzada, ha expresado que ha cobrado la razón entablada por la cantidad de 175 pesos a Manuel de Abellaneda, depositario de las casas embargadas a Juan de Dios Quintanilla, notario mayor que fue de cruzada.
Folios: 2.

Expediente 14. Años: 1785- 1786.

Don Fernando de Olarte, subteniente de Dragones con confirmación, vecino y residente en el pueblo de Acomayo, partido de Quispicanchi, solicita al gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares, ser nombrado cacique de indios vagos y forasteros que se hallan fuera de matrícula de los pueblos altos: doctrina de Sangarará, Pomacanchi, Acomayo, Pirque y Rondocan.
Folios: 16.

Expediente 15. Año: 1786.

Copia certificada de la cuenta de tributos que hizo don Manuel de Fonnegra, subdelegado de los partidos de Canas y Tinta, por orden del señor intendente gobernador del Cusco. Desarrolla la cuenta de importe de tributos que satisfacen los individuos tributarios de los pueblos ayllus y parcialidades que comprenden los diecinueve repartimientos que componen dichos partidos.
Folios: 17.

Expediente 16. Años: 1785-1786.

Don Sebastián de Medina y Arenas, protector de los naturales a nombre de los indios falseros de la ciudad del Cusco, informa y consulta al señor gobernador intendente don Benito de la Mata Linares, sobre el pago de alcabalas que se les está cobrando a los indios falseros (revendedores de carne) en Cusco, 1785.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1785.

Don Gregorio José de la Quintana, ministro de la Real Hacienda informa al señor gobernador intendente de la ciudad del Cusco que don José de Lagos, comisario de guerra entregó a su sucesor don Francisco Parrilla, un esclavo negro llamado José Antonio del Campo que había sido secuestrado por los rebeldes y puesto en la cárcel en Cusco.
Folios: 10.

Expediente 18. Año: 1785.

Mediante oficio del 09 de noviembre de 1785 se ordena al subdelegado de la villa de Urubamba, se proceda a ejecutar la providencia que libre de prisión y embargo a don Agustín Núñez de la Torre, vecino del pueblo de Maras del partido de Urubamba por 781 pesos que debe a su majestad. Caso contrario se proceda contra su persona y bienes conforme a derecho se estipula.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1785.

Don José de Rezabal y Ugarte para formalizar con la legitimidad y la justificación que corresponde en los libros de contaduría del juzgado de media anata, informa al señor gobernador e intendente don Benito de la Mata Linares que, dé la partida de cargo de los 815 pesos 7 y medio reales que en carta del 20 de octubre de 1784 dejó el administrador y contador de esas rentas, don Miguel Navarro.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1785.

En el pueblo se Pituhuanca provincia de Cotabambas, el alcalde ordinario don Lucas Hurtado y testigos; el doctor don Manuel de Cabrera y Yépez, cura propio de dicha doctrina y el doctor don Pedro Núñez abogado de las Reales Audiencias de Charcas y Lima daban su poder cumplido.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1785.

Gregorio José de la Quintana y Pedro Flores, ministros de la Real Hacienda reciben por parte del Tribunal Mayor el oficio número 242 en el que se muestran las deudas relativos al mes de noviembre del año de 1784 remitidas por los ministros de Real Hacienda de ese entonces don Francisco Parrilla y don Gaspar de Miranda.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1785.

Bajo oficio, Benito de la Mata Linares, visitador y superintendente general de la Real Hacienda, advierte a los señores ministros de Real Hacienda que deben absolver al coronel Miguel Torrejón del cargo que le formaron de 33 pesos y medio real por la media anata de la vara de alcalde ordinario de la ciudad del Cusco, que obtuvo el año 1784.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1785.
El contador real montepío del Ministerio de Justicia y Real Hacienda hace consulta sobre don José Toledo y don Miguel Velasco, oficiales reales que fueron de las cajas del Cusco sobre deudas de 979 pesos de 489 pesos de a 4 reales cada uno y que debieron remitir a tesorería como adeudados por los ocho maravedíes sobre cada peso de 1080 que gozaron de salario entero como propietarios.
Folios: 8.

Expediente 24. Año: 1785.
En el pueblo de Huaro anexo de Urcos, provincia de Quispicanchis en diecisiete días del mes de agosto del año de 1785 don Andrés Tito, alcalde ordinario de dicho pueblo certifica que conoce a don Pedro de Santisteban Ruiz Cano, vicario y cura de dicha provincia y otorga que da su poder cumplido en derecho a don Mariano de Acuña, vecino de la ciudad del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1785.
El administrador de alcabalas del Cusco Alonso de Hondina, hace consulta al gobernador intendente don Benito de la Mata Linares sobre lo que ha encontrado por antiguo entable, no cobrarse el real derecho integrante en las ventas de bienes raíces que se hacen parte en plata de contado y parte a reconocer a censo sobre los mismos fundos.
Folios: 9.

Expediente 26. Año: 1785.
Don Domingo de Pagaza Ortundoa, teniente coronel de las milicias del Cusco, subdelegado del partido de Abancay ordena se saque a remate la estaca del cerro nombrado Airanca que pertenece a su majestad para que se empiecen a dar los pregones que corresponden, lo cual llevara a que se presenten postores de dicha estaca.
Folios: 11.

Expediente 27. Año: 1785.
El doctor don Rudecindo Tomasa de Vera, procurador de la Real Universidad y Colegio Seminario de San Antonio Abad a nombre del doctor Don José Pérez Armendáriz, canónico penitenciario de la Santa Iglesia Catedral, pide se le pagué a dicha institución el 3 por ciento de los sínodos de beneficios curados de dicha diócesis que están atesorados en su depósito correspondiente.
Folios: 7.

Expediente 28. Año: 1785.
Jorge de Escobedo recomienda al gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares sobre lo resuelto por su majestad al goce del aumento de sueldo que tengan los nuevos provistos o ascendidos a empleos de Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 29. Años: 1785 -1787.
Manuel de Mendieta con cargo de capellán y el marqués de Valleumbroso, contador mayor del tribunal de la Santa Cruzada remiten al gobernador intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares los cuadernos de los bienes del finado don Miguel Iturrizarra.
Folios: 25.

Expediente 30. Años: 1785 -1786.
Don Jorge Escobedo hace pedido al señor gobernador intendente de Huancavelica, cien quintales de azogue debido a que este metal ya no se encuentra en las Reales Cajas del Cusco, lo cual es perjudicial para los mineros, por ello suplican que se les remita con la brevedad posible, con la idea de que no decaiga por su falta el fomento de los minerales en la ciudad del Cusco.
Folios: 15.

Expediente 31. Años: 1785 -1786.

Don Fernando marqués de La Plata del consejo de su majestad, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Lima, intendente gobernador de la provincia de Huancavelica y director privativo de la Real Mina de Azogues con asistencia del ministro contador don Juan de Luque Mármol.
Folios: 24.

Expediente 32. Año: 1785.

Don Martín Mariano de Toledo, cura de la provincia de Abancay en el año de 1784, solicita se le pague del sínodo de Navidad de dicho año, al mismo tiempo en que el corregidor y justicia mayor de la provincia de Abancay, don Manuel Villalta, certifica al dicho cura de la doctrina de Chinchaipujio.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1785.

Don Andrés de Encalada, hacendado en la doctrina de San Guillermo de Qoyllurqui de la provincia de Cotabambas y padre de don Manuel de Encalada, acude a los ministros de Real Hacienda pidiendo repeler la determinación de su hijo de constituirse como fiador del subdelegado don Bernardo Fernández.
Folios: 2.

Expediente 34. Años: 1784-1785.

Don Antonio Martínez Paz, cura propio de la doctrina de Sicuani, solicita se le pagué por los sínodos de San Juan y Navidad del año 1784 al administrador de las Reales Rentas. Al mismo tiempo en que don Francisco de Laisequilla, corregidor de la provincia de Canas, Canchis y Tinta certifica lo mencionado por dicho cura de Sicuani.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1785.

Don Domingo de Pagaza Ortundoa recibe los autos pertenecientes a la ejecución de diligencias de la hacienda de Cotomarca, por parte del gobernador e intendente del Cusco el señor don Benito de la Mata Linares, puesto que dicha hacienda ha dejado de pagar 17 años por lo que se procede al embargo de esta.
Folios: 3.

Expediente 36. Año: 1785.

Don Juan Miguel Palomino, vecino y guarda del resguardo de tabacos y alcabalas de la ciudad del Cusco, presenta su denuncia ante el administrador de las Reales Rentas contra otro guarda que responde al nombre de don Francisco Armona, por haber este agredido a dicho denunciante.
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1785.

El doctor don Juan Buenaventura Aldazabal, cura de la doctrina de Chinchaipujio solicita de manera verbal sus pagos del sínodo de San Juan a don Domingo, subdelegado del partido de Abancay, quien certifica que lo expresado por el cura es de justicia y así lo firma en el pueblo de Pantipata en el año de 1785.
Folios: 4.

Expediente 38. Años: 1785 -1786.

Don Sebastián de Segurola, gobernador e intendente de La Paz, recibe notificación de don Benito de la Mata Linares, gobernador intendente del Cusco que, Mateo García y don Joseph Pinedo, oficiales reales que fueron de la tesorería de Carabaya del año de 1769 deben entregar 2302 pesos, 6 reales y 3 granos a las arcas, puesto que estás fueron el resultado de las cajas de Carabaya.
Folios: 10.

Expediente 39. Año: 1785.

Sebastián de Segurola, gobernador intendente de La Paz ordena a los ministros de Real Hacienda de la Tesorería de Carabaya cobren 1557 pesos y 4 reales correspondientes al ramo de bulas del bienio de 1779 y

1780 a don Miguel de Urbiola, corregidor que fue de dicha Provincia. Dicha cobranza se informa a don Benito de la Mata Linares, gobernador e intendente de la ciudad del Cusco, año 1785.
Folios: 12.

Expediente 40. Año: 1785.

Don Pedro de Santisteban y Cano, cura y vicario del pueblo de Urcos, partido de Quispicanchi otorga poder a don Gabriel Núñez, delante del coronel don Pedro de Echave, juez y subdelegado de Urcos, para que representando a su propia persona pueda y deba parecer en la ciudad del Cusco ante los señores oficiales y administradores de las Reales Rentas con el objetivo de percibir 84 pesos.
Folios: 5.

Expediente 41. Año: 1785.

En la ciudad del Cusco el escribano de cabildo le hizo saber a don Gregorio de Villasante, sobre un auto ejecutable librado por el señor alcalde de primer voto para que esté pagase la cantidad de dos mil pesos y sus réditos de nueve años y medio a pedimento del real prior de la orden de Predicadores que los demanda, por el que supone estar impuesto en parte en las casas de su morada de este.
Folios: 4.

Expediente 42. Año: 1785.

Don Benito de la Mata Linares, gobernador intendente del Cusco previene a Jorge de Escobedo que el fallecido don Joseph Toledo, oficial real de la ciudad del Cusco en el año de 1780 debe a la tesorería de la Real Aduana 110 pesos y 3 reales, el cual debe ser cobrado de sus fiadores o sus bienes que este haya tenido en vida y dejado como testamento.
Folios: 6.

Expediente 43. Año: 1785.

El doctor don Juan Durán de Rojas, cura rector de la parroquia de San Blas de la ciudad del Cusco, solicita a los ministros de la Real Hacienda se le pague 306 pesos y 5 cuartos reales correspondientes al tercio del sínodo de San Juan del año de 1784. Al cual los ministros de la Real Hacienda ordenan que el importe de las del Bienio de 1783 y 1784 sea satisfecha al cura don Juan Duran de Rojas.
Folios: 1.

Expediente 44. Año: 1785.

Don Gregorio José de la Quintana mediante un correo de abril dirigido a don Benito de la Mata Linares y los ministros de la Real Hacienda informa que, en la Real Administración de su cargo de capitán fueron satisfecho a los soldados del regimiento de la cuarta compañía.
Folios: 14.

Expediente 45. Años: 1785.

El doctor don Domingo Sánchez de Alva, cura y vicario de la doctrina de Sangarará del partido de Quispicanchi, solicita al gobernador intendente del Cusco y a los ministros de la Real Hacienda se le pague por el sínodo del semestre de San Juan correspondiente al año de 1784.
Folios: 4.

Expediente 46. Año: 1785.

El doctor don Antonio Santiago Farfán de los Godos, cura propio y vicario de la doctrina de Anta provincia de Abancay, otorga su poder a don Mariano Acuña, residente en la ciudad del Cusco para que en su nombre y representación perciba de los señores ministros de la Real Hacienda 420 pesos y nueve reales correspondientes al sínodo del tercio de navidad del año de 1784.
Folios: 3.

Expediente 47. Años: 1785.
El doctor don Isidro José Martínez de Oporto, cura propio y vicario de la doctrina de Cotahuasi, otorga poder a don Juan Pablo de la Cuba, para que esté recoja en su nombre y representación los sínodos de los dos semestres de San Juan y Navidad correspondientes al año de 1784.
Folios: 3.

Expediente 48. Año: 1785.
El gobernador intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares, oidor de la Real Hacienda de Lima ordena que, para proceder con la justificación debida en el pago de sínodos a los señores curas de las diferentes doctrinas, los subdelegados del partido de Cusco, deben dar certificaciones de residencia juradas de dichas doctrinas y curas, y en lo sucesivo deberán también remitir recibo.
Folios: 11.

Expediente 49. Año: 1785.
Don Benito de la Mata Linares, gobernador intendente de la ciudad del Cusco y oidor de la Real Hacienda de Lima, responde a la solicitud de la junta de almonedas sobre si los interesados en los remates que se hacen de oficios en arrendamiento podrían pasar a servirlos en virtud del auto de dicha junta y sin necesidad de otro título.
Folios: 3.

Expediente 50. Año: 1785.
El contador de Alcabalas don Alonso de Hondina, hace una consulta a don Jorge de Escobedo, visitador y superintendente general de la Real Hacienda, sobre el cobro de alcabalas que no se hace a las internaciones de libros para venta, que si bien es cierto se le hizo de su conocimiento a don Alonso de Hondina que si debe cobrarse, este tiene ciertas dudas con los expendedores de dichos libros.
Folios: 5.

Expediente 51. Año: 1785.
Don Francisco Parrilla, administrador de las Reales Rentas informa al gobernador intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares, que ha solicitado y buscado prolijamente en la oficina de Contaduría los autos de remates pertenecientes a novenas y vacantes para con el testimonio de ellos documente las partidas de cargo de los ramos en la cuenta del año de 1783.
Folios: 3.

Expediente 52. Años: 1785-1787.
Los señores jueces reales hacedores de la junta informan al gobernador intendente de la ciudad del Cusco don Benito de la Mata Linares, que don José Calderón, contador interino de la Mesa Capitular ha renunciado a su empleo y razón, por el cual se halla suspendida la distribución de los granos de la cosecha del año de 1784 en prejuicio del rey.
Folios: 56.

Expediente 53. Año: 1786.
El subdelegado de Chumbivilcas, don Francisco Nicolás de San Roque, consulta al gobernador intendente de la ciudad del Cusco, sobre los indios mitayos ancianos que no van a la mita de la mina de los ayllus de dicha doctrina, manifiesta que muchos indios ya son ancianos por lo que no es posible que ellos mismos sean parte de la mita.
Folios: 2.

<u>Legajo 9</u>

Expediente 1. Años: 1784-1785.
Siendo 23 de diciembre de 1784, el comisionado de temporalidades don Andrés Graz dice que, el apoderado del coronel don Gaspar Ugarte pide que, se le entregue la hacienda de Pachachaca para lo cual solicita al intendente que mande al subdelegado de la provincia de Abancay.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1785-1787.
Sobre la averiguación de la internación de mulas Tucumanas que, ingresaron al partido de Aymaraes sin pagar alcabala, siendo el vendedor don José Matías Torres en la tablada de Chuquibamba; vendió 20 mulas cada una a 14 pesos a varios vecinos, que quisieron comprarles a 18 pesos cada una.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1785.
Don José Peláez, cura propio de la doctrina Capacmarca pide que se le dé su parte que tiene vencido el sínodo de los dos semestres del año pasado. Asimismo, que los señores ministros de la Real Hacienda le satisfagan su importe pero que este se halla debiendo al ramo de bulas ciento trece pesos y seis reales que deberán descontársele del sínodo que solicita.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1785.
El juez subdelegado don Benito de la Mata Linares, gobernador intendente general de la provincia de Cusco manda que los subdelegados de los partidos de Urubamba, Chumbivilcas, Quispicanchi, Paucartambo, Calca, Abancay, Aymaraes, Paruro, Cotabambas y Tinta, remitan de cuando tomaron el cargo.
Folios: 14.

Expediente 5. Años: 1785 -1786.
Sobre la cobranza de don Manuel Mendieta Dean, Don Simón Jiménez de Villalba Arzediano y demás personas, quienes debían a la real y distinguida orden de Carlos III; lo cobrado por este ramo al año pasado importa, siendo desde luego conveniente y preciso la remisión a las cajas reales de esta capital de los 10744 pesos y dos reales.
Folios: 31.

Expediente 6. Año: 1785.
Don Fernando Pimentel, cura de la doctrina de Oropesa, al haber cumplido correctamente con la obligación de su ministerio como párroco y al no ser el cura deudor de la Real Hacienda al ramo de bulas, exige que se le pague el sínodo que tiene devengado, desde el día 20 de agosto de 1784 hasta 24 de junio de este año.
Folios: 16.

Expediente 7. Año: 1785.
Don Antolín Marín de Velasco, cura y vicario de la doctrina de Huaquirca, habiendo cumplido con sus obligaciones de su ministerio en dicha doctrina como Dios y el rey manda pide que se le pague el sínodo que está señalado por su majestad que le corresponde por el tercio pasado de San Juan, la cantidad de trecientos ocho pesos y un medio real.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1785.
Don Joaquín Pelayo en nombre de don Joaquín Ladrón de Guevara, cura y vicario de Huayllabamba, solicita que le paguen el tercio de San Juan al haber cumplido con sus obligaciones además que presenta la certificación del subdelegado de Urubamba, don Gregorio de Arteta en el que, indica que le corresponde un tercio de San Juan.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1785.
Don Antonio López de Sosa, cura propio de la doctrina de Pampamarca, le otorgó el poder al teniente coronel don Martín Valer, general para cobranzas de su sínodo que le deben, pide que los ministros de la Real Hacienda le entreguen la cantidad al haber cumplido este con las obligaciones de su ministerio y se hizo en efecto el pago de su sínodo el 26 de septiembre de 1785 de 390 pesos 4 reales.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1785-1786.
Sobre el título de conde de la provincia de Chanchavalle. Enterado el rey de las dificultades que ofrece el pago del que poseyó el título, por no aparecer poseedor alguno, mandó como encargados a Benito de la Mata Linares y don José Rezabal y Ugarte a buscar mediante una solicitud a algún pariente que quiera entrar en el título de conde de Chanchavalle conforme a la Real Cédula expedida.
Folios: 13.

Expediente 11. Año: 1785.
El licenciado don Juan Aguilar, cura y vicario de la doctrina de Vilcabamba, al no haber faltado con la obligación a su ministerio y que tiene devengado el sínodo de los cinco semestres de San Juan y Navidad del año pasado, solicita que los ministros de la Real Hacienda le satisfagan este sínodo, sin embargo, esta debiendo 150 pesos por bulas al bienio pasado.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1785.
Don Bernardo Fernández Palacios, capitán del Regimiento de Caballería de Milicias de Tarata, certifica que cumplió con la obligación de su ministerio; el cura don Luis Antonio Vicuña teniendo esta certificación adjunta y solicita se le pague el sínodo del semestre de San Juan de 1785. Asimismo, los ministros de la Real Hacienda manifiestan que tiene satisfecho el cargo de bulas del bienio pasado.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1785.
En el pueblo de Chalhuanca, Antonio Villalba, juez subdelegado del partido de Aymaraes, certifica que don Salvador Tirado, cura de Chuquinca de esta ciudad, dio su poder cumplido el cual por derecho se requiere. Marcos de Torres, solicita en nombre del cura que la Real Caja y los señores jueces oficiales reales le paguen el sínodo que su majestad le tiene asignado por el párroco.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1785.
El maestro fray Baltazar Paztilu, cura de la doctrina de Accos y Acomayo, al haber cumplido con su obligación de su ministerio y no haber tenido defecto alguno, solicitó se le pague el tercio de sínodo de San Juan cumplidos en el presente año de 1785 y al haber entregado el importe del ramo de bulas del bienio pasado se le pagó al cura la cantidad de 429 pesos.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1785.
Siendo 28 de junio de 1785, don Jorge Escobedo se dirige al señor gobernador intendente, don Benito de la Mata Linares, adjuntando copia de la Real Orden, en el que su majestad manda el cómo se ha de proceder en cuanto al arresto y separación del manejo de Real Hacienda a los encargados de su recaudación, verificando los casos sean justos o no.
Folios: 12.

Expediente 16. Años: 1785-1786.
Tras la muerte del marido de doña Paula Torrenteras y Tapiade, quien en vida era don Rafael Velarde Rexis. Expone adjuntando una certificación que le corresponde 393 pesos, el cual entregó su esposo a los reales almacenes de estas cajas el año de 1785 para que produjeran 5 quintales de azogue y los marcos de piña.

Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1785.
El ministro de la Real Hacienda en el último correo de encomiendas mandó la cantidad de veinte mil pesos que se deben entregar a los de la capital de Lima. Gregorio José de la Quintana en el Cusco el 18 de agosto de 1785 informa que han pagado cuatrocientos veinte pesos, al gobernador intendente Benito de la Mata Linares.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1785.
Don Diego José Diez, cura y vicario de la doctrina de Pantipata, al haber cumplido con su obligación del ministerio sin faltar, pide a la Real Caja que se le satisfaga los 4 semestres del sínodo vencidos del tercio de Navidad del año pasado de 1783 y el de Navidad de 1784, por lo cual se le pago la cantidad de 953 pesos.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1785.
El licenciado don José Agustín Gomes Carrillo, cura de la doctrina de Oropesa al hallarse enfermo en la ciudad del Cusco, pide se le dé su certificado mediante el cual pueda exigir al señor intendente, Benito Mata linares la recaudación del tercio de sínodo, la cantidad de 445 pesos 6 octavos reales, por el semestre de San Juan de 1785.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1785.
Don Adrián Núñez Salguedo, en nombre del licenciado don Juan Núñez Salguero, cura propio de la doctrina de Aquira, manifiesta que al estar vencido el semestre pasado de San Juan y al haber cumplido debidamente con las obligaciones de su cargo, se le debería entregar la asignación de seis meses corridos y al no ser deudor del ramo de bulas del bienio como lo dice la Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1785.
El doctor don Manuel Gayoso, cura propio y vicario de la doctrina de Urubamba dio su poder a don Alejo Gamarra para que solicite a los señores ministros de la Real Hacienda el sínodo que se tiene asignado al haber cumplido con las obligaciones de su ministerio el tercio de San Juan del presente año.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1785.
Don Marcos de Torres, en representación del cura de Pampamarca, don Tadeo Alfaro, solicita a la Real Caja de la ciudad, así como a los señores jueces oficiales, que habiendo cumplido con sus obligaciones ministeriales y satisfecho el pago de las bulas correspondientes al bienio pasado, se le otorgue el sínodo asignado por su majestad para el beneficio de párroco de Pampamarca del tercio de San Juan del año 1785.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1785.
Don Sebastián de Unzueta y Mendoza, gobernador y subdelegado del partido de Calca y Lares, certifica que el licenciado don José Mariano del Rivero, cura de la doctrina de Lamay, ha ejercido su ministerio parroquial desde enero de 1785 hasta el presente mes de junio del mismo año.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1785.
El reverendo padre maestro fray Baltazar Gastelu, cura de la doctrina de Acomayo, solicita el pago de los sínodos correspondientes al tercio de Navidad del año pasado de 1784, habiendo cumplido con las obligaciones de su ministerio según consta en la certificación proporcionada por el subdelegado don Pedro de Echave y Mollinedo.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1785.
Don Francisco Javier Delgado, cura de la doctrina de Yaurisque, ha conferido su poder a don Pedro Núñez, abogado de las Reales Audiencias, para que recaude las rentas y los sínodos correspondientes, al haber cumplido con las obligaciones de su ministerio, se le adeuda el sínodo correspondiente al tercio de Navidad del año pasado de 1784, y no es deudor del cargo de las bulas del bienio pasado.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1785.
Don José Sanz de Aris Sabalaga, cura de la doctrina de San Pedro de Pisac, habiendo cumplido con las obligaciones de su ministerio, solicita el pago correspondiente al tercio de Navidad del año 1784. A la fecha del 21 de abril de 1785, se le otorgó la cantidad de cuatrocientos cinco pesos y tres reales al cura de Pisac, según consta en la carta de pago.
Folios: 1.

Expediente 27. Año: 1785.
Certifica la remisión a Lima de treinta mil pesos, conforme al oficio número cincuenta y uno, fechado el quince de marzo. Este expediente está instruido para su envío a través del correo de encomiendas, con la finalidad de entregarlos a las Reales Cajas de Administración, Ignacio Fernández de la Cebal se encuentra a cargo de esta tarea y deberá dirigirse a Lima para continuar con las jurisdicciones relacionadas con las remisiones del sobrante.
Folios: 5.

Expediente 28. Años: 1785.
El licenciado don Manuel de la Sota, cura de la doctrina de Rondocan, ha otorgado su poder a don Francisco Javier de Aldazaval. Este último exige que, al haber cumplido con sus obligaciones ministeriales como párroco, se le pague al referido cura la cantidad de 1300 pesos correspondientes al período desde el semestre de Navidad de 1783 hasta San Juan de 1785, a los señores reales ministros de la caja.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1785.
Los capitanes de Valdivia, don José Fernando de Campina y don José Antonio Bernedo y Caller, solicitan la concesión de las minas ubicadas en los cerros de Piruani, Condeña, Apucuchu, Ananta y el trapiche de Sacar, argumentan que estas minas han estado desocupadas.
Folios: 9.

Expediente 30. Año: 1785.
Bernardo Castro, acompañado del teniente coronel don Martín Concha, en su calidad de representante de la Real Hacienda, exige que se continúen las diligencias para recuperar las vacas, toros, yeguas, burros y caballos pertenecientes a Juan de Dios Escobar. En el oficio se inicia la búsqueda del paradero del deudor, con el fin de que, en cumplimiento de su deber, se prosigan las diligencias.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1785.
El licenciado don Feliciano Paz y Pozo, cura de la doctrina de Colcha, ha conferido su poder a don Manuel Naldo para que este exija a los señores de las Reales Cajas de dicha ciudad el pago de la cantidad de 697 pesos con 3 reales, correspondientes a los sínodos de Navidad y San Juan de los años 1784 y 1785.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1785.
El doctor don Ignacio de Benavides, cura de la doctrina de Checa, ha otorgado su poder a don Miguel Cipriano de Orue de Tinta, para que en su nombre exija a los señores ministros administradores de la Real Hacienda del Cusco el reconocimiento de que ha cumplido exactamente con las obligaciones de su ministerio, además se destaca que no tiene deudas pendientes con el ramo de bulas ni con ningún otro aspecto de la Real Hacienda.

Folios: 15.

Expediente 33. Año: 1785.
Expediente relacionado con el arrendamiento de la casa del marqués de Buenavista por parte de don Santiago Allende, se le exige que pague sin demora los trescientos treinta pesos que adeuda a la Real Hacienda como arrendatario por el plazo que finalizó el 31 de marzo. Este pago solo se realizará al momento de desocupar la casa, ya que planea ausentarse de la ciudad.
Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1785.
Relativo a las diligencias llevadas a cabo en cumplimiento del mandato para la formación de los estados anuales de valores y gastos correspondientes a la administración de la Real Hacienda en la Intendencia del Cusco durante los años 1783 y 1784, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Real Ordenanza de los Intendentes.
Folios: 22.

Expediente 35. Año: 1785.
El licenciado don José Melchiades Fernández de Córdova, cura de la doctrina de Quiquijana, otorgó su poder a don José Salas para que, en su nombre, exija a los señores ministros de la Real Hacienda el pago del tercio de sínodo que tiene devengado. Dado que no adeuda ningún ramo y ha cumplido con sus obligaciones ministeriales, el pago se realizó el 13 de mayo de 1785.
Folios: 3.

Expediente 36. Año: 1785.
Sobre el cobro del alcance líquido resultante de las cuentas de las alcabalas de 1774 y 1776, a cargo de don José de Toledo y el tesorero don Mariano Maruri, quienes desempeñaban el cargo de oficiales reales de las cajas de esta ciudad. El alcance líquido asciende a 1099 pesos y 5 ½ reales. Benito de la Mata Linares certifica que se ha cobrado un total de 140 pesos y 6 reales.
Folios: 11.

Expediente 37. Año: 1785.
Don Andrés Gordillo informa que ha descubierto una veta de metales de plata virgen en el cerro denominado Piedra Lipios, ubicado en la doctrina de Mollepata, partido de Abancay, provincia de Cusco. Por lo tanto, solicita que se le otorgue licencia y se le adjudique dicha mina para que sea trabajada únicamente por él, en respuesta a su solicitud.
Folios: 9.

Expediente 38. Año: 1785.
Don Antonio de la Cámara y Escudero solicitó diez quintales de azogue para la labor de metales de la mina de Huacullani, ubicada en la doctrina de Lampa y perteneciente a don Manuel Herrera y Talavera, se comprometió a pagar el importe en un plazo de tres meses, debido a la escasez de azogue, se le entregaron cuatro quintales a don Marcos de la Cámara.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1785.
Don Eusebio de Verganza, en representación de don Buenaventura Pozo, azoguero del mineral de Condoroma en el partido de Tinta, solicita cincuenta quintales de azogue para el laboreo de sus minas, pide que se le entreguen en las cajas reales con la mayor brevedad posible, sin embargo, solo se le han entregado veinte quintales.
Folios: 2.

Expediente 40. Año: 1785.

Don Eugenio Hermosa, en representación del doctor don Máximo Carrasco, cura de la doctrina de Antabamba, solicita a los ministros de la Real Hacienda que le entreguen la porción de sínodo correspondiente al período del 20 de agosto al 3 de septiembre de 1784. Se señala que el suplicante ha cubierto el cargo de las bulas del bienio pasado.
Folios: 8.

Expediente 41. Año: 1785.

El doctor don Nicolás de Ore y Moscoso, cura de la doctrina de Soraya, habiendo cumplido con sus obligaciones ministeriales según consta en la certificación, solicita que se le entregue el sínodo correspondiente al 24 de junio de 1785. Al no tener deudas con la Real Hacienda, se espera recibir los cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis reales que le corresponden por el ramo de bulas.
Folios: 2.

Expediente 42. Años: 1785-1786.

Sobre la orden emitida por el virrey al contador de diezmos de este obispado, don José Joaquín de Pinedo, para que entregue el plan o certificación de los rendimientos en quinquenio de las tres provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya, así como el informe para resolver el expediente de la división de este obispado.
Folios: 15.

Expediente 43. Año: 1785.

El receptor del partido de Aymaraes, don Francisco Torres, se opone a la recaudación del real derecho de alcabalas y de un nuevo impuesto. Con esta idea, han intentado crear discordia entre el cura de Colcabamba y algunos españoles. En defensa de estos impuestos, se emitió de inmediato un bando público en todos los pueblos del partido de Aymaraes.
Folios: 3.

Expediente 44. Años: 1785-1786.

Promovido por don José Fernando Baeza, presbítero y capitán de los reales ejércitos, en el que solicita a la corte que se le reconozca el pago de 1500 pesos anuales. Esta cantidad le fue reconocida por don José del Valle como pensión anual sobre la renta episcopal de la mitra del Cusco, en reconocimiento a su servicio durante la rebelión de Buenos Aires.
Folios: 93.

Expediente 45. Año: 1785.

Los capitanes don José Fernández Campino y don José Antonio Bernedo y Caller se encuentran trabajando en la mina de la Concepción, ubicada en el partido de Quispicanchis, solicitan 30 quintales de azogue a los ministros de la Real Hacienda, con la condición de que se les conceda un plazo de 6 meses para pagar, esto se debe a que recientemente solo han llegado 60 quintales de azogue al mencionado partido.
Folios: 9.

Expediente 46. Año: 1785.

Don Antonio de Silva, cura de la doctrina de Huarocondo, solicita que se le satisfaga el tercio de sínodo correspondiente al semestre de San Juan. Esto se respalda en la certificación realizada por el subdelegado del partido de Abancay, don Domingo Pagazaortundoa, en la que se confirma que ha cumplido con sus obligaciones ministeriales y no tiene deudas pendientes por el cargo de bulas del bienio pasado de 1783 y 1784.
Folios: 2.

Expediente 47. Año: 1785.

El abogado de la Real Hacienda, designado para la recaudación del ramo de cruzada, menciona que don José Antonio Pinedo tiene en su posesión las estancias conocidas como Calacala y Pachale. Sin embargo, se señala

que él no es el legítimo propietario, ya que en realidad pertenecen a doña Francisca de Chávez, quien designó a don Antonio como encargado de estas.
Folios: 3.

Expediente 48. Año: 1785.

Relacionado con don José Berrueta, un minero antiguo que descubrió una mina en Vilcabamba. Por su inteligencia y conocimientos de minerales, sostiene que se trata de un hierro de excelente calidad. Este descubrimiento ha revelado la riqueza que encierra el mineral, que estuvo inactivo durante un siglo.
Folios: 4.

Expediente 49. Año: 1785.

El capitán don Juan José Velásquez de Covarrubias solicita que se admitan los documentos y pide que se ordene a los caciques del pueblo de Chuquibamba, Corpahuasi, Vilcabamba y otros de la provincia de Cotabambas que le proporcionen la ayuda necesaria con personas para el trabajo en su hacienda y mina.
Folios: 2.

Expediente 50. Año: 1785.

Don Sebastián de Medina y Arenas, en representación de don Pedro Medina y Arenas, cura de la doctrina de Challabamba, partido de Paucartambo ha cumplido con su ministerio en dicha doctrina. Por ello, solicita el sínodo que le ha sido asignado por Su Majestad, así como el correspondiente al tercio de San Juan y al tercio de Navidad del año pasado de 1784.
Folios: 5.

Expediente 51. Año: 1785.

Don José de Silva y Alarcón, vecino del pueblo de Curahuasi, comparece vuestra señoría para informar que ha descubierto una veta de metales de plata en el cerro llamado San Cristóbal, solicita que se le conceda la licencia y el registro necesario para trabajar de acuerdo con las reales ordenanzas, demás menciona que, debido a los ensayos continuos y los beneficios del metal extraído de la mencionada veta, necesita un quintal de azogue.
Folios: 3.

Expediente 52. Año: 1787.

El gobernador del Cusco, Benito de la Mata Linares, ordena que se le remita la suma total de los diezmos de los partidos de Lampa, Azángaro y Carabaya correspondiente al bienio, en respuesta, Juan de Palacios, el 12 de noviembre de 1787, adjunta un plan que muestra la suma total de los diezmos de las provincias mencionadas para el bienio en cuestión.
Folios: 3.

Legajo 10

Expediente 1. Año: 1785.

Remate del oficio del escribano público del partido de Abancay, que se verificó en la propiedad a Mariano Ojeda, a fin de que se sirva a usted aprobarlo, si lo hallase arreglado. Ante usted su atento servidor el doctor Jorge Escobedo.
Folio: 1.

Expediente 2. Año: 1785.

Dirigido al concesionado de temporalidades, que tiene un seguimiento contra las haciendas de Cacya, Quillabamba, Cartelero, Chumcarbamba, Riobamba y otros nombres. Para el arreglo al auto que verifique las diligencias, que en ella se ordenan.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1785.

Orden dirigida al comisario Guerra por el arreglo de la venta los bienes secuestrados al doctor don José Pedro Huamán Maruri, para que informe de los bienes expresados que haya existentes.
Folios: 13.

Expediente 4. Año: 1785.

Documento que proviene de don Pedro Félix de Cavaran con respecto a las cuentas del tipo que sirvió del comisario Guerra, en el segundo expediente que salió al socorro de la paz y pasificación de las provincias alteradas, pertenecientes al pueblo de Pucara, que posee el oficio oportuno a la persona que sirvió la Intendencia de Puno.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1785.

Expediente relativo sobre la escritura de fianza, que se hizo los infra escritos a favor de la renta de correos por don Joaquín de Elorrieta, hasta el tiempo que tenga a su cargo la administración en esta ciudad, que cuya obligación deberá entenderse en cantidad de 4 mil pesos con la circunstancia que cada uno de nosotros solo le fiamos en mil pesos.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1785.

Adjunto donde se auto impondrá a doña Susana Valdez, vecina de Urubamba, con la cantidad de unos mil cuatrocientos cincuenta pesos que está debiendo a estas temporalidades para que se le verifique y haga mandar al subdelegado de dicho partido y le haga saber la cuenta de la cobranza.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1785.

Copia donde se me incluye en el dicho oficio de la orden que he recibido del excelentísimo señor presidente como comisionado de temporalidades, donde se hace un supuesto necesario de mi intervención para enajenar las alhajas vendibles pertenecientes a su comisión porque así fuese me lo advertiría en derechura.
Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1785-1792.

Motivo por cuantos medios son imaginables al regidor don Pedro Astete a quien se le entrego los 200 pesos, que debía por el quinto plazo de las que se remoto en el pasado oficio original al que se le adjunto.
Folios: 12.

Expediente 9. Año: 1785.

Impuesto del decreto de la copia original, que es librado por el comisario de temporalidades para el requerimiento de los deudores de cañaverales de Auquibamba, los correspondientes de las diligencias sentados que a continuación habiéndose su recibo y ejecución.
Folios: 7.

Expediente 10. Años: 1785-1786.

El contador Don Gregorio Quintana sobre un despacho librado por la Dirección de Tabacos, por el alcance que debe y asciende a 3528 pesos durante el del tiempo que sirvió.
Folios: 20.

Expediente 11. Año: 1785.

Oficio que se dejó presente, relativo el recibo de las cuentas de don Andrés de Vilela, corregidor de Quispicanchi, con el propósito de ajustarse a lo resuelto en la junta superior de la Real Hacienda. Se solicita que se expidan las providencias correspondientes, para la recaudación de los alcances que se adeudan a su majestad.
Folios 2.

Expediente 12. Año: 1785.
Balance de las diecinueve cajas de acero pertenecientes al inventario de su majestad, cada una con un peso aproximado de siete quintales y medio. Estas son las mismas que existían dentro la corte, sobre las cuales se realizará un recuento próximo por el corregidor de esta ciudad, con el respecto de que no deberá venderse ninguna caja de dicho inventario.
Folios: 21.

Expediente 13. Año: 1785.
Instancia de esta corte de artillería, que provenga de nuestra señoría que hiciese descontar a don Antonio correa, teniente del mismo cuerpo de esta ciudad con dieseis pesos mensuales de su sueldo, para alimentos de su mujer en donde se le hará una reducción, de hoy en adelante con la suma de doce pesos a solicitud del mismo comandante quien lo ha advertido.
Folios: 18.

Expediente 14. Años: 1785-1794.
Adjunto del despacho que hará ver a nuestra señoría que se libra a José de Ojeda, para que igual se le encuentre a don Mateo García Baynos, para que le instruya y así sea devuelto, sobre las diligencias a la razón de su repartir, pero este suplicando a vuestra señoría, para que se le devuelva a manera de intercambio.
Folios: 129.

Expediente 15. Año: 1785.
Causa ejecutiva de la cantidad de pesos que se debe al doctor don Vicente Puente, cura de Orurillo, quien fue propio de la doctrina de la provincia de Coporaque, a quien se muestra contra sus bienes y sus rentas, en cuya causa que se van a presentar en un escrito, sus bienes y rentas.
Folios: 7.

Expediente 16. Años: 1785-1786.
Remate de la venta de autos que se dará del alcalde provincial, donde se le reconocerá en que punto debe por efecto sobre el remate de los autos de baja calidad. Por las consecuencias tendría puestos las ventas en las Reales Cajas, dentro de las cuales tengan un lugar donde se les dará las muestras de las defensas que tiene pendiente.
Folios: 81.

Expediente 17. Año: 1785.
Cumplimiento de la ordenanza en la que se advirtió al señor visitador superintendente general de la Real Hacienda de los empeños, cargos positivos de introducción y satisfacción tales como las otras causas, motivos, por el tribunal del ministro que hará de las pensiones compradas por el superintendente de las cuentas.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1785-1793.
Información acerca de los ministros de la Real Hacienda, que será expuesto por el señor fiscal quien cumplirá en informar a la junta de la Real Hacienda la venta del auto, el cual se entregara a don Ignacio Marian Maldonado como albacea de don Gregorio Mejanas Medrano, ya que él fue concedido por los interesados por el oficio del escribano a quien se le dio el partido de Abancay.
Folios: 37.

Expediente 19. Año: 1785.
Comisionado de temporalidades la cual estuvo a cargo de Don Andrés, a quien se le pasará el oficio con el testimonio de la provincia dada, por la junta de las temporalidades que junto a ello se le incluirá una copia, sobre la compra de cañaveral de Luchubamba, que por parte de ello pudo tener al contador de temporalidades, quien estuvo a cargo por Don José.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1785.
Informe que indica que no corresponde al ramo de bulos de la Real Hacienda, donde se le satisfará al apoderado cura de Chinchaipujio, por lo que a este se le dará las dos doctrinas en la que se detallara los correspondientes a los sínodos donde cada uno tendrá que ser detallado, lo que al ministro le correspondiera y a la Real Hacienda.
Folios: 12.

Expediente 21. Año: 1785.
Se otorgó el reconocimiento con la certificación a don Domingo como cura propio de la doctrina de Navidad del año pasado. El reconocimiento se realizó frente a Dios, cumpliendo algunas obligaciones, sin hacer ningún acudimiento en ello, a lo que le corresponderá durante los dichos 3 meses.
Folios: 11.

Expediente 22. Año: 1785.
Expediente relativo sobre don fray Alejo Fernández Blanco, cura de la doctrina de Pachucomas de la provincia de Aymaraes, quien otorga su poder para el padre fray Damián Cisneros, de los bienes asignados por el benéfico de lo expresado de la doctrina.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1785.
Expediente sobre lo correspondiente que se presentó en el documento la cual será necesario, para el otorgamiento del poder general que constará con la administración de su firmeza, el cual será firmado a su nombre ante el alcalde.
Folios: 4.

Expedientes 24. Año: 1785.
Testimonio de la junta de temporalidades de cima vuestra señoría me acompaña del año pasado y consiguiente a lo que vuestra señoría dispone.
Folio: 1.

<u>Legajo 11</u>

Expediente 1. Años: 1784-1785.
Deuda de don José Alvarado fiador de don Nicolas Sarabia, que debe la cantidad de 12,500 pesos, por lo tanto, deberá proceder a pagar, dadas las órdenes del ministerio fiscal. La Real Hacienda, como consecuencia de la orden dispuesta contra don José Alvarado para que este pueda satisfacer dicha deuda, procedió a su arrestado.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1785.
Información sobre el cura y rector de la parroquia de Santa Ana, el doctor don Juan Tomasa Pinedo, al que se le debe el sínodo correspondiente al semestre de Navidad del año pasado de setecientos ochenta y cuatro, no debiendo ningún ramo a su majestad. Los ministros de la Real Hacienda manifiestan que el suplicante no es deudor a esta y se acepta el pago.
Folio: 01

Expediente 3. Año: 1785.
Deuda de don Eusebio Balsa como vendedor de las mulas al coronel don Manuel Villata, los 7 mil y más pesos pertenecientes a las referidas testamentarias de don Antonio Arriaga, corregidor de Tinta. Asimismo, debe como corregidor de Abancay siendo la cantidad de 482 pesos y 3 reales. Por lo cual deberá cancelar la deuda o se embargarán sus bienes.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1785.
Orden dada a don Lucas Garay, subdelegado de Paucartambo, para que cobre a Pedro Manuel Trecierra los 67 pesos 3 ½ reales que debe por la vara de alguacil mayor, por lo que se le avisa al subdelegado que verifique dicha deuda, de caso no hacerlo, se le descontara el 1% de su sueldo, como también se le descontara del premio que le corresponde.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1785.
Solicitud del coronel don Miguel Torrejon y Velasco, regidor del cabildo de Paucartambo manifiesta que se ha descubierto una beta de metales de plata por personas de su confianza, al pie del cerro San Cristóbal en la rivera del rio de Apurímac. Don Miguel Torrejon pide que se le adjudique con el privilegio de descubridor. Asimismo, que se le conceda la licencia de explotación de dicha mina.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1785.
La Contaduría General de Tributos deberá cobrar al señor marques de Rocafuerte y su difunto padre, el señor marqués, por el tiempo que sirvieron al corregimiento de la provincia de Urubamba. Dicha deuda es la cantidad de 206 pesos y un gramo, pertenecientes al ramo de tributos como se expresa en el auto. Se ordena a los ministros de la Real Hacienda de esta caja que procedan al cobro de dicha cantidad.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1785.
Decreto promulgado en Lima el 6 de abril de 1785, sobre el duplicado de las ordenaciones de cuentas presentadas en el Real Tribunal, a cargo de las oficinas y que deberán ser dirigidas a la máxima autoridad, para que así se entiendan las jurisdicciones, de esa forma, evitar dudas en la redacción gubernamental de las ordenaciones duplicadas y que no se deben admitir con retrasos.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1785.
Solicitud a don José Ignacio Campino por el cobro de tributos y manifiesta, que a don Nicolas de Mogrovejo, en el tiempo que fue corregidor, realizó la recaudación de ramos reales, por el cual se le cobrara las partidas de los ramos de tributos, entregándole los 200 pesos al cacique Antonio Mendoza perdiendo los 168 pesos que se restó.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1785.
Informe del receptor de alcabalas don Jacinto Domínguez, del partido de Chumbivilcas, sobre la deuda del subdelegado don Manuel de Rivero que debe a la real renta de alcabalas 117 pesos y tres reales por 81 quintales y media de aguardiente, que repartió en la provincia a 7 pesos y en otras a 6 pesos, cuyo importe asciende a 1,959 pesos.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1785.
Copia certificada sobre la Contaduría General de Tributos a cerca de la revisita y repartición de tierras en esta intendencia, se observó que hay discordias y desacuerdos, producidos por los indios y hacendados, debido a que se encontró que se apoderaron de muchas tierras pertenecientes al rey y a otras personas, por lo que se dio una amplitud de perdida.
Folios: 14.

Expediente 11. Año: 1785.
El oficio del 16 de abril, la cual consta de los receptores y administradores de alcabalas y tabacos, que deberán remitir mensualmente a la tesorería los caudales que produjeron los ramos, debido a los inconvenientes que

se daban al no ser remetidos por los partidos de las provincias, por lo que pide, se le pase la orden a don Alonso de Hordina como administrador de tabacos.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1785.
El Real Tribunal de Cuentas de los extintos oficiales reales, don José Toledo y don José Hordia acerca del cobro de la cantidad 8,542 pesos y 6 ¼ reales por tributos que deben a las cajas de Chucuito, a don Cipriano Oblitas, corregidor que fue de Paucarcolla.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1785.
El señor coronel del ejército don Matías Baulen, corregidor debe 616 pesos y 3 ½ reales, 6 gramos de tributos de su cargo que corresponde al semestre de San Juan del año 1784 por lo que se le debe cobrar sin ninguna excusa y se deberá verificar el dicho pago. Por lo que la contaduría general manifiesta, que aún se halla pendiente la deuda, por ello, no recibirá el recibo de pago.
Folios: 25.

Expediente 14. Año: 1785.
Don Benito de la Mata Linares, pide a los intendentes de la Real Ordenanza a que manden a abonar 600 pesos anuales, para gastos de secretaria, para lo cual pide a los ministros de la Real Hacienda deberán tramitar dicha orden para que se le entregue los 600 pesos. Don Jorge Escobedo y el señor intendente don Benito de la Mata Linares piden, que se les pase la orden correspondiente.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1785.
Expediente promovido por el escribano real y público don José Palacios, encargado de la real renta del tabaco y de juzgado de diezmos, por el cual se le acusa de deslealtad a su majestad.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1785.
Expediente sobre las elecciones para alcaldes y otros oficios en los que se cita a todos los recaudadores y receptores de los reales tributos y a todos los indios de Calca para el año de 1786, para lo cual el subdelegado manifiesta, que los alcaldes mayores de los distritos de Lares, Coya, Pisac, San Salvador, Tarai, deberán convocar a todos los indios y encargados de justicia para contabilizar los votos.
Folios: 9.

Expediente 17. Año: 1785.
Cobro de deuda al señor don Manuel Castilla que debe la cantidad de 3,920 pesos y 6 ½ reales por el ramo de tarifas como corregidor que fue de Paruro por lo cual deberá de satisfacer dicha cantidad. Sus apoderados se harán cargo de dicha deuda, debido a que don Manuel Castilla se encuentra ausente de la ciudad.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1785.
Jorge Escobedo, gobernador intendente de Lima, envió el bando el 6 de mayo de 1785, sobre la introducción de negros en los puertos habilitados de este reino al señor intendente Benito de la Mata Linares para su publicación, por lo que se publicó en la ciudad del Cusco, el bando impreso con un piquete del regimiento de Soria.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1785.
Real Ordenanza de Intendentes y sus artículos respecto al ramo de diezmos, su manejo, distribución, elección y jurisdicción de los señores jueces, las obligaciones del contador y demás subalternos, para que así la junta de diezmos sepa quiénes son los nombrados.

Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1785.

Doña Andrea Chirinos, mujer de Juan Bustamante Carlos Inga y recogida en el Monasterio de Nazarenas pide, que los ministros de la Real Hacienda le paguen 137 pesos y 2 reales correspondientes a los 6 meses, porque no se le dio 6 reales destinados para sus alimentos asignados por su majestad. Los ministros de la Real Hacienda manifiestan, que sí se le pagó a doña Andrea.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1785.

Expediente que acredita haberse pasado a los ministros de Real Hacienda, sobre la Real Cédula del 15 de octubre de 1754, mediante el artículo 78 de la Real Ordenanza de Intendentes. Que consta sobre el modo en el que se deben hacerse las ventas de tierras realengas y como se debe promover las que se encuentran en oficinas.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1785.

El comisario de guerra, don José de Lagos, se refiere en su carta por el cual solicitaba el aumento de gastos para que se le abone su salario de los amanuenses, con el motivo de la formación de sus cuentas como comisario de guerra y dicha solicitud no fue resuelta por la intendencia, estos argumentaron que el comisario de guerra no puso providencia formal.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1785.

Al coronel del ejército, don Pedro Flores, se le decomisaron nueve barajas durante la ejecución de sus bienes por parte de don Andrés. Este último las solicitó, pero don Pedro se negó a entregarlas, argumentando que eran para su entretenimiento. El señor don Andrés manifestó que las barajas estaban prohibidas y pidió que las exhibiera, alegando que la mitad de las barajas pertenecían al rey.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1785.

Don Manuel Castillo, cura de la doctrina de Maras, posee unos molinos de Tullumayo en la villa de Urubamba, cuya renta a dejado de pagar más de veinte años. Se procederá con toda severidad legal a la recaudación de estas deudas, y se le entregará este documento al defensor de temporalidades, quien solicita el embargo de la finca.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1785.

Expediente relativo al embargo contra las haciendas de Pacormapata, Cusiguaro, Huascarai, y otros, ubicados en la doctrina de Urubamba. Se solicita al subdelegado de la provincia de Urubamba la ejecución de los autos para que practique las diligencias de embargo correspondientes, por el comisionado de temporalidades.
Folios: 2.

Expediente 26. Años: 1785-1786.

Expediente relativo contra don Manuel de Ribero, subdelegado del partido Chumbivilcas. Según las diligencias realizadas por el administrador de alcabalas, don Juan Antonio Azcona y Escajadillo, se ha comprobado el repartimiento de 81 quintales aguardiente y 140 mulas, hechas por don Manuel sin satisfacer la alcabala. Se procederá embargar a las personas que no pagaron.
Folios: 132.

Expediente 27. Años: 1785-1786.

Expediente relativo al decreto del 6 de mayo de 1785, emitido por el virrey sobre el modo y método de guardado, justificación y claridad que deben tener los aportes de cartas de oficinas, que paga la Real Hacienda

en el ramo de penas de cámara, donde los tribunales y oficinas deberán pagar partes de su correspondencia de oficio a la real renta de correos.
Folios: 80.

Expediente 28. Años: 1785-1786.
Deuda de don José Fernández Campino, corregidor que fue del partido de Chumbivilcas, por la cantidad 76 pesos y 6 cuartillos reales, cantidad que recaudó por aumento en el ramo de tributos y hospital de dicho partido durante los 9 semestres de su cargo, cobrando más de lo debido en su provincia. Dichas cantidades deberá entregarlas en las Cajas Reales.
Folios: 10.

Expediente 29. Años: 1785-1786.
José Esteban, del partido de Quispicanchi, ha residido en varias provincias desempeñándose como gobernador. Ha notado que los expedientes de autos se entregan a los actores debido a la falta de un procurador de causas en las provincias, lo que ocasiona un gran desorden entre los litigantes. Don José Esteban solicita a los ministros de la Real Hacienda que se cree ese oficio que no ha existido en el partido.
Folios: 5.

Expediente 30. Años: 1785-1786.
Don Francisco Parrilla, administrador de Reales Rentas Unidas del Obispado de Huamanga, entregó la liquidación a su sucesor, don Miguel José Díaz, la cantidad de 198 pesos y seis reales a favor del ramo de bulas de la Santa Cruzada. Sin embargo, se corroboró que esta deuda no fue entregada por dicho sucesor. Por lo tanto, don Francisco Parrilla debe el ramo de cruzadas.
Folios: 9.

Expediente 31. Años: 1785-1787.
Don Bartolomé Picardo, residente del pueblo de Curahuasi y minero de la mina Nuestra Señora del Rosario de San Cristóbal, solicita permiso para laborar dicha mina, para lo cual necesita seis quintales de azogue. Pide a los ministros de la Real Hacienda que le permitan pagar en 4 meses. Sin embargo, los ministros de la Real Hacienda manifiestan que a don Bartolomé Picardo se le remató la estaca de mina.
Folios: 16.

Expediente 32. Años: 1785-1787.
La Junta Municipal resolvió mediante la Real Junta Providencial de Temporalidades en un expediente sobre el obraje de Pichichuro y otras haciendas que dejó doña Juana de Oquendo a beneficio del Colegio de Jesuitas. Por ello, se hizo diligencias y se encontraron ventas que realizó, a consecuencia del auto de esta Real Junta para que don Sebastián de Ocampo, asegure las hipotecas.
Folios: 38.

Expediente 33. Años: 1785-1787.
Don Melchor Reyes, depositario de sus bienes que se remataron en el tribunal, por el notario público del Tribunal de la Santa Cruzada, manda que se exhiba la cantidad del remate y se registre en las Reales Arcas. Dichos bienes pertenecían a don Antonio Murga, quien guardó la cantidad de 798 pesos y ½ reales en las Reales Arcas, según consta en su notario mayor en la Real Tesorería.
Folios: 18.

Expediente 34. Años: 1785-1787.
Expediente sobre el partido de Aymaraes, representado por el subdelegado don Antonio Villalba, debe la mita minera, siendo la cantidad de 4,403 pesos y 2 reales. También debe contribuir con indios para que laboren en la mina de los pueblos de Oropesa, Totora y Antabamba del pueblo de Huancavelica, representado por el gobernador, señor don Fernando Márquez de la Plata.
Folios: 25.

Expediente 35. Años: 1785-1788.
Don José Maran, fue corregidor de la provincia de Lampa, menciona que, de la deuda de los bienes y fiadores en la cantidad de 21,626 pesos y 6 reales, a consecuencia de los oficiales reales que cobraron la dicha cantidad de corregidor y los ministros reales no establecieron en los libros administrativos, sino sólo en sus cuadernos.
Folios: 74.

Expediente 36. Años: 1785-1789.
Don José Eduardo Pimentel debe, respecto al remate que hizo por la vara de regidor del cabildo. Él ha justificado que fue por un donativo por el rey, destinado a subvenir los gastos de la guerra con Gran Bretaña, debido a la ruina de su posesión por parte del insurgente José Gabriel Túpac Amaru. Por lo tanto, declararon no haber lugar a la solicitud de don José.
Folios: 39.

Expediente 37. Años: 1785-1792.
Don Francisco Guamantilla Chuqui Sallca, cacique de Checacupe y Pitumarca, del partido de Tinta, por el cobro de la cantidad de 80 pesos anuales realizados a don Francisco Orihuela, por el importe de rentas de su hacienda de las tierras de Urpiguata. Estas tierras pertenecían a los indios de Checacupe y Pitumarca, por lo que se pide unirlos a los de tributos de Checacupe.
Folios: 37.

Legajo 12

Expediente 1. Año: 1785
Alonso de Hondina, administrador de alcabalas refiere que está establecido que un dependiente de su resguardo permanezca en las tabladas de Coporaque a tomar razón de las internaciones de mulas para prevenir los fraudes que podrían inferir en la renta. En ese entender, el teniente don Juan Miguel Palomino fue destinado para realizar el resguardo en los años 1780, 1783 y 1784.
Folios: 23.

Expediente 2. Año: 1785.
El subdelegado Manuel de Rivero refiere que el cura de Toro, don José María Dasa, se apropió del tercio de tributo del semestre de Navidad. Él puso de su dinero los doscientos doce pesos que dicho cura tomó. Por lo tanto, pide que se ordene a los señores ministros de Real Hacienda rebajar la referida cantidad de los sínodos del mencionado cura para que el subdelegado sea pagado.
Folios: 7.

Expediente 3. Año: 1785.
Mención del arreglo del expendio del papel sellado en el año 1780. Este fue puesto a cargo de las administraciones de la renta de tabaco por disposición del señor juez. El administrador de ese obispado, don José Lagos, fue asignado para el bienio de 1780 y 1781. En tal sentido, no ha presentado dicho administrador la cuenta expresada del expendio de papel sellado.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1785.
Don Miguel Valdés y Peralta debe la cantidad de mil cien pesos por dos años de arrendamiento de la hacienda de Huaran. Habiendo ya pagado quinientos cincuenta pesos, se solicita que pague lo restante de la deuda en la brevedad posible.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1785.
Las encomiendas fueron por disposición de su majestad, y que el Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial goza de ellas, aplicadas en el repartimiento del partido de Aymaraes. El producto estuvo careciendo al referido

monasterio por una equivocación. En tal sentido, el reverendo padre administrador de las rentas del monasterio, fray Diego Cisneros, reclamó el enunciado producto.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1785.

El doctor don Marcos de Tapia, cura rector de las parroquias de Nuestra Señora de Belén y Santiago, refiere que se le debe un tercio del sínodo ya cumplido del año pasado de 1784. No debiendo al ramo de bulas, pide que se le pague el tercio cumplido.
Folio: 1.

Expediente 7. Año: 1785.

Señor duque de Medina de Rioseco y la parte del apoderado del excelentísimo conde de Aguilar, como heredero de dicha casa, por otra parte, los herederos de los Loayzas, solicitan que se mande reintegrar los autos. Los interesados piden que no se atiendan uno por uno.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1785.

Luis de Oros debe cuatrocientos cincuenta pesos a estas temporalidades. A pesar de haberle dado tres meses para hacer el pago, no ha cumplido. Ya habiendo pasado cinco meses, se pide que el subdelegado del partido de Pomacanchi realice las diligencias para el embargo de sus bienes y remisión de su persona a la Real Cárcel.
Folio: 1.

Expediente 9. Año: 1785.

Don Hermenegildo de la Vega, colegial del Real y Seminario de San Antonio Abad a nombre del licenciado don Antolín Marín, cura propio de la doctrina de Huaquirca en la provincia de Aymaraes, refiere que vuestra señoría mande satisfacer trescientos ocho pesos y reales que tiene devengados. Estos pertenecen al tercio de sínodo de Navidad del año 1784.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1785.

Referencia a que don Francisco Parrilla en las arcas de la ciudad se le exhiba la cantidad de doscientos ochenta y dos pesos, cinco reales y medio. Esta cantidad resulta del alcance contra él mismo en la revisión y juzgamiento de la cuenta que fue de su último cargo en la extinta administración de Reales Rentas Unidas de la cuidad de Huamanga.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1785.

Juan Manuel Campero, con motivo de informar al rey sobre la situación, el estado y las particularidades de cada provincia siendo gobernador de Quispicanchi. En el expediente, remite al virrey, donde menciona la fama pública y tradición de hallarse en la laguna del pueblo de Urcos, donde es posible que se encuentre la famosa cadena de oro que mando hacer Huayna Cápac.
Folios: 12.

Expediente 12. Año: 1785.

Don Joaquín de Elorrieta, administrador de la renta de correos, refiere que en el cerro llamado Condorai, ubicado en la doctrina de Colquemarca bajo la jurisdicción del partido de Chumbivilcas, se encuentra un mineral. Sin embargo, este lugar está despoblado y abandonado, y carece de oro y plata. Debido a esta situación, solicita que se declare como desamparado y se le adjudique, con el fin de poder limpiarlo y continuar con los trabajos.
Folios: 2.

Expedientes 13. Año: 1785.

Don Felipe Álvarez, en representación de don Mariano Fernández de Bobadilla, cura de la doctrina de Colquemarca, refiere que se está debiendo a dicho don Mariano el sínodo del semestre de Navidad del año de 1784. Esta deuda se justifica con la certificación emitida por el corregidor que fue del partido. En este sentido, se pide que los señores ministros de Real Hacienda le satisfagan su importe.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1785.

El señor visitador y superintendente general de Real Hacienda refieren sobre el artículo 104 de la Real Ordenanza de Intendentes con respecto al libro de la razón general de Real Hacienda. Mencionan que no se puede formalizar de la manera que su majestad ordena. Dicho señor visitador desea que se concluya, remitiendo lo correspondiente a las diligencias pertinentes.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1785.

El expediente refiere que, para cumplir con lo que manda el rey en relación con la Ordenanza de Intendentes sobre la buena administración de los propios, arbitrios y bienes de comunidad, de las ciudades, villas y partidos de cada provincia, don Lorenzo Lechuga menciona que se realizó un arreglo al artículo 25. Este arreglo se refiere a que, sobre los propios, se hará cuenta y razón.
Folio: 1.

Expediente 16. Años: 1785-1786.

El señor marqués de San Felipe, real contador mayor del Tribunal de Cuentas, indica que don Francisco Parrilla debe presentar la cuenta al tribunal lo más pronto posible. Don Francisco fue administrador de las rentas unidas en la ciudad durante los años 1783 y 1784, y ambas cuentas deben presentarse con su respectiva ordenanza y documentación justificada. Esto es necesario para poder informar a vuestra señoría y al Real Tribunal de las Resueltas.
Folios: 31.

Expediente 17. Años: 1785-1787.

Don Jorge Escobedo refiere que, de acuerdo con el oficio del mes de julio, quedo advertido de que, en cumplimiento de los nuevos encargos del rey sobre el fomento de minerales, vuestra señoría organizó una expedición conformada por don José Coquet, don Santiago Urquizu y otros subalternos, con el fin de reconocer metales y poner en práctica la fundición de este modo darle utilidad.
Folios: 172.

Expediente 18. Años: 1785-1787.

Don Manuel de Fonneyra, subdelegado y comandante de las armas de este partido de Canas, Canchis, y Tinta, informa que los ministros de Real Hacienda de las cajas del Cusco le han indicado que proceda con la venta y remate de las tierras ubicadas en la doctrina de Tinta, las cuales pertenecen a los rebeldes. Por ello, pide mandar al teniente alguacil de dicha doctrina entregue 30 pregones.
Folios: 14.

Expediente 19. Años: 1785-1787.

Don Bartolomé Campos informa que es dueño de la hacienda llamada Colpani, la cual esta contigua a unas tierras denominadas Tocoguailla. Estas tierras pertenecen al común de indios del repartimiento de Colquipata y ayllu Calla. Dichas tierras son sobrantes y no necesarias para los mencionados indios. Se arrendó por muchos años y el ultimo arrendatario es don Nicolás Pinares.
Folios: 48.

Expediente 20. Años: 1785-1787.

Don Gaspar de Miranda, tesorero ministro principal de la Real Hacienda de las Reales Cajas, refiere que, de acuerdo con la certificación jurada de su médico, se encuentra gravemente enfermo y sin esperanza de

recuperación, por tal motivo, desea trasladarse a otro lugar para cuidar de su salud. Al no poder ejercer su oficio eficazmente, se siente inútil. Por ello deja la tesorería a don Pedro Flores Cienfuegos.
Folios: 25.

Expediente 21. Año: 1785.

Don Narciso López de Neyra, oficial mayor de esta Real Caja, refiere que después de 14 años de servicio en el Ministerio de la Pluma en la Oficina de Alcabalas, no puede continuar con el mismo empeño en su oficio debido a su deteriorada salud. Por ello, solicita un periodo de 3 meses para recuperarse y una licencia para su tratamiento y curación. Asimismo, propone que se designe a otra persona para ocupar su lugar durante su ausencia.
Folios: 21.

Expediente 22. Años: 1785-1789.

Don José de Lujan y Espejo, hijo legítimo de don Lucas de Lujan y doña Tomasaa Martínez de Espejo, refiere que en la querella contra don Julio Mattey, administrador de la mina de don Pedro María Caracholi y de don Juan José Talavera, se introdujo silenciosamente en la casa y bienes de su finado padre y se hizo dueño absoluto de su herencia como son los cocales y minas.
Folios: 156.

Expediente 23. Años: 1785-1794.

Don Miguel de Urviola, fue corregidor de la provincia de Carabaya y arrendatario de la mina lavadero de oro llamada Pablo Coya y Santa María en el asiento de Aporoma, refiere que el difunto don Lucas Lujan mediante su albacea don Bernardo Lujan y su hermano don Fernando Lujan, con mala fe, fraude y engaño, afirman ser los dueños de dicha mina.
Folios: 164.

Expediente 24. Años: 1785-1806.

Don Pablo Astete es deudor de la cantidad de doscientos pesos a la Real Hacienda debido al remate que obtuvo del oficio de regidor. Desde que tomó posesión de su vara, no ha pagado la mencionada cantidad. Por lo tanto, se solicita que se le notifique y se le inste a pagar la cantidad adeudada por su vara y título de regidor.
Folios: 32.

Legajo 13

Expediente 1. Años: 1727-1791.

Arrendamiento o remate del oficio de escribano público del Juzgado de los Naturales. Sucedió que el escribano público, don Pedro de Mosquera, falleció, dejando el oficio disponible. Se estableció un arrendamiento a 40 pesos en cada año por el lapso de 3 años. Hubo candidatos para el puesto, siendo don Mateo de Ochoa quien se convirtió en escribano, en 1727.
Folios: 118.

Expediente 2. Años: 1782-1785.

Paga que se le dio a don Nicolás Ore y Moscoso, quien es cura de la doctrina de Chalhuanca. En 1782 el general José Albaro Cabero siendo corregidor certificó el trabajo del padre en su respectivo ministerio. En 1785, los ministros de la Real Hacienda aprueban el pago del cura don Nicolas Ore y Moscoso, por el tiempo que sirvió a la doctrina de Chalhuanca.
Folios: 2.

Expediente 3. Años: 1783-1785.

Paga realizada a don Nicolas Ore, siendo el cura de la doctrina de Soria. Se certificó que fue cura de esa jurisdicción en los años 1783 y 1784, estos firmados por don José Albaro Cavero, quien es corregidor y justicia mayor de la provincia de los Aymaraes. En 1785, quien certifica es don Antonio Villalba, quien es juez subdelegado de la provincia de Aymaraes.

Folios: 14.

Expediente 4. Años: 1784-1785.

Paga de sínodo para el cura doctor don Pedro Agustín de Cabera, quien es cura propio de la doctrina de Catca en el partido de Paucartambo, siendo los sínodos de San Juan y Navidad del año de 1784. Se presenta certificación firmado en el año de 1784 por don Pedro Flores, y en 1785 certifica el coronel don Lucas Garay, quien es juez subdelegado del partido de Paucartambo.
Folios: 6.

Expediente 5. Años: 1784-1785.

Paga de sínodo a don Martín Mariano Toledo, quien es cura de San Francisco de esta ciudad. En 1784 se presenta el testimonio de la respectiva institución eclesiástica a favor del cura Martín Mariano Toledo. En 1785, se resuelve que los ministros de la Real Hacienda otorgan a favor del cura de San Cristóbal el monto de 170 pesos y 73 cuartillos reales por los sínodos.
Folios: 7.

Expediente 6. Años: 1784-1785.

Satisfacción del devengando hacia el cura licenciado don Juan de Dios Niño de Guzmán, quien es cura propio de la doctrina de Yanaca en la provincia de Aymaraes, se da testimonio de lo dicho teniendo como declarantes a don Felipe Alvares, don Juan Ochoa y Francisco Villar siendo presentados en 1784.
Folios: 12.

Expediente 7. Años: 1784-1785.

Sínodo del cura de la doctrina de Mollebamba, en la provincia de Aymaraes, se pide que recaude y cobre judicial o extrajudicialmente la cantidad de pesos y otros que se les correspondiere en 1784. Se presenta certificaciones donde corroboran el trabajo del cura en dicha jurisdicción y esta es firmada por don Antonio Villalba.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1784-1785.

Pago de sínodo del cura don Pedro Fernández Maldonado y Peralta, quien fue cura de Coporaque, da poder al doctor don Enrrique Pacheco, para que este pueda cobrar las cartas de pago, esto siendo expuesto en 1784. En 1785, se hace certificaciones de don Manuel de Fonnegra, siendo subdelegado y comandante de las armas del partido de Canas.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1784-1785.

Pagos del sínodo de fray Joaquín Otazu, quien fue religioso mercenario que falleció, siendo su predecesor el padre fray Vicente Presbítero, en el año de 1784. En 1785, da una certificación don Antonio Villalba, juez subdelegado da poder al padre fray Damián Cisneros, para que sea el encargado de cobrar los sínodos del padre fray Vicente Pérez.
Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1784-1785.

Pago de sínodo a don Ignacio Santisteban, siendo cura propio y vicario de la doctrina de Chamaca en la provincia de Chumbivilcas, le da poder a don Manuel Feliciano Heredia para que pueda representarlo, ante la Real Caja que se encuentra en el Cusco.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1785-1786.

Aumento de tributos, para lo cual requiere nuevos empadronamientos debido a la necesidad de constatar la veracidad de la información proporcionada por el anterior subdelegado, don Juan Francisco Rodríguez y

Ugarte, ya que el nuevo subdelegado del pueblo de Tambobamba, don Bernardo Fernández Palacios, lleva poco tiempo en el cargo.
Folios: 310.

Expediente 12. Año: 1785.

El expediente concierne a la matrícula o revisión de esta ciudad y sus parroquias, en relación con el nombramiento del juez comisionado revisitado y aquellos que se han declarado libres. Se ha considerado realizar una matrícula formal comenzando por los caciques, dado que en varias ocasiones don Miguel Peralta ha abordado el tema formalizando un oficio a los ministros de la Real Hacienda.
Folio: 1.

Expediente 13. Año: 1785.

Cateo de los cerros que se encuentran en la jurisdicción de Chilques, Marques y específicamente en la doctrina de Guanoquite, así como en sus anexos de Coror, Guanca Guanca y Corca,Donde se ha identificado la presencia de plata, oro, cobre y otros metales. Esta solicitud ha sido realizada por don Tomasa de Escobar en nombre del capitán de ejército don Antonio Equiluz de Pardo de Figueroa.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1785.

Sínodo vencido a favor del cura de la doctrina de Ayriguanaca, don Pablo Luis de Cabrera Yepes, quien otorga poder a su hermano Faustino Cabrera para que pueda recibir los 284 pesos que le corresponden como cura, siendo este sínodo de la Navidad de 1784. Se adjuntan certificaciones, las cuales están firmadas por Juan Francisco Rodríguez y Ugarte.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1785.

Pablo Bruni, Eusebio Pimentel y Mariano Jauregui, expone que han recibido noticias de que los cerros llamado Picchu, Mayo Orcco, ubicados en el distrito de San Sebastián y así como otro cerro ubicado en Sencca, donde se hallan entierros en las que se encuentran diferentes alhajas siendo de oro. Por lo cual, es necesario proceder con el examen de estos hallazgos, se requiere la venia y licencia correspondiente para llevar a cabo dicha operación.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1785.

Expediente concerniente de sínodos del cura doctor don Pedro Agustín Cornejo y Vásquez, propio de la doctrina de Llajua. En representación de su persona, don José Orihuela, teniente coronel del regimiento de caballería, ha sido designado para que pueda recaudar en las cajas reales y que tenga devengados. Se adjuntan certificaciones firmadas por don Bernardo Fernández Palacios.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1785.

Sínodos a favor del cura don Carlos José Rodríguez de Ávila, quien es el vicario juez eclesiástico de la doctrina de Santiago de Yanaoca, habiendo estos devengados del semestre de San Juan de 1785. Los ministros de la Real Hacienda piden el cumplimento bajo resolución del honorario de los sínodos, siendo estos pagos efectuados el 26 de septiembre de 1785.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1785.

Pedido comenzado por don Pedro de Aguirre, quien es gobernador interino de las fronteras de Huamanga. Dado que él se ha accidentado y no puede cumplir sus funciones, solicita establecer márgenes al rio llamado Marañón, donde se encuentra un lavadero de oro siendo esto para beneficio de este. Asimismo, solicita la presencia de un sacerdote para instruir en fe a los pobladores.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1785.
Pagos de sínodos a favor del padre Felipe Velarde, quien es el padre de la visitación de Santa Isabel de Perú, y cura propio de la doctrina de Paruro. Él otorga poder a don Antonio Gallegos, para que pueda representarlo ante los señores ministros de la Real Hacienda, a fin que se puedan pagar los sínodos correspondientes al semestre de San Juan de 1785.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1785.
Expediente concerniente a los pagos de sínodos al cura doctor don Pedro Agustín Cornejo, cura propio de la doctrina de Lladhua. Se otorgo poder a don Francisco Torres para que pueda representarlo ante los ministros de la Real Hacienda. Se adjuntan certificaciones firmadas por don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte, quien es teniente capitán general corregidor de Cotabambas.
Folios: 4.

Expediente 21. Años: 1785-1787.
Listas pertenecientes a las entradas y salidas de caudales de la Real Hacienda de Alcabalas, teniendo en cuenta el inventario que consta de 3 años (1785,1786 y 1787). En el año de 1785 se registra desde enero hasta diciembre del mencionado año. En 1786 se reconoce desde enero hasta diciembre del correspondiente año mencionado.
Folios: 68.

Expediente 22. Año: 1785.
Pagos de sínodos a don Justo Martínez, cura propio de la doctrina de Yauri del partido de Tinta. Él otorga poder a don José Joaquín de Ainedo para que lo represente ante los ministros de la Real Hacienda para el cobro de sus sínodos vencidos. Se encuentra certificaciones firmadas por don Manuel de Fonnegra.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1785.
Pago de sínodos del padre Fray Alexo Fernández Blanco, cura propio de la doctrina de Pachaconas de la provincia de Aimaraes. Él otorga poder a fray Damián Cisneros para representarlo ante la Real Caja y efectuar el pago correspondiente de los sínodos vencidos del semestre de Navidad de 1784.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1785.
Pago de sínodos del cura doctor don Faustino Rivero, quien es el rector de la parroquia de San Sebastián. Solicita el pago correspondiente a los semestres de San Juan y Navidad del año 1784. Para llevar a cabo este procedimiento, se pide la presentación del cura, la cual es encargada por la institución eclesiástica correspondiente.
Folios: 10.

Expediente 25. Año: 1785.
Pago de sínodos para don Domingo Casimero Maeda, cura propio y vicario de la doctrina de Sabaino, quien le otorga poder a don Marcos Torres, para representar a su persona ante la Real Caja, que está ubicado en la ciudad del Cusco. Habiendo certificaciones firmado por don Antonio Villalba.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1785.
Pago de sínodo del doctor don Manuel de Cabrera y Yepes, quien es el cura de la doctrina de Pituguanca, del partido de Cotabambas. El sínodo vencido corresponde al semestre de San Juan. Se presentan certificaciones que alegan su permanencia en dicha jurisdicción, las cuales están firmadas por el alcalde ordinario del pueblo don Fabian Guarerma.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1785.

Pago de sínodo del padre don Francisco Ivarrera, quien es cura propio de la doctrina de Lambrama, quien otorgo poder al señor Domingo Pagasa, quien es subdelegado del partido de Abancay, para que pueda representar ante la Real Hacienda en Cusco con el fin de efectuar el cobro.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1785.

Remisión de documentos correspondientes a la entrada y salida de caudales, en el tiempo del tesorero don José de Toledo y contador don José de Andia, para que pudieran rendir cuenta sobre los gastos de guerra que se dio en los 2 últimos meses del año 1780 y de los 6 meses primeros del año 1781.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1785.

Sínodo vencido a favor del doctor don Alejo García, quien es cura propio de la doctrina de Omacha. Él otorga poder a don Antonio Gallegos, vecino de la ciudad del Cusco, para que le represente y pueda percibir, cobrar el sínodo de Navidad de 1784. Se da certificación de haber servido a la doctrina en el semestre de Navidad de 1784.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1785.

Paga de sínodo al doctor don Máximo Carrasco, cura propio y vicario de la doctrina de Antabamba, de la provincia de Aymaraes. Él otorga poder al doctor don Eugenio Hermosa, quien es cura rector de españoles de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, para que pueda cobrar la cantidad de pesos, oro, plata, etc.
Folios: 4.

Expediente 31. Año: 1785.

Pago de sínodo del doctor don Pedro José Bravo, cura propio y vicario de la doctrina de Zurite. Él otorgo poder a don Juan Manuel Bravo, quien es su hermano, para que le pueda representar ante el señor intendente gobernador y ministros de la Real Hacienda, pueda cobrar el monto que se le debe.
Folios: 3.

Expediente 32. Año: 1785.

Pago de sínodo del semestre de San Juan al doctor don Jorge José de Ubide, quien es el cura propio de la doctrina de Ancobamba del partido de Aymaraes. Da poder primero al doctor don Marcos Tapia, en segundo al doctor don Enrique Pacheco y tercero a don Manuel Zezenarro, para que le puedan representar en el cobro de sínodo.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1785.

Pago de sínodo a don Francisco Montejo, cura propio de la doctrina de San Guillermo de Cuillurqui, provincia de Cotabambas, quien presenta un listado de preguntas a los caciques principales del pueblo, donde se presentan tres testigos: don Manuel Encalada, don Juan José Jiménes y don Ambrosio Ferro.
Folios: 6.

Expediente 34. Años: 1785-1786.

Contrata de azogues con la Cámara Imperial de Minas de Alemania para atender la falta de Huancavelica. El precio de la contrata es de 53 pesos por quintal puesto en Cádiz, dado el aumento del monto. Asimismo, se constata el deplorable estado en los que se encuentran los trabajadores de dicha mina.
Folios: 24.

Legajo 14

Expediente 1. Años: 1783-1785.
Contaduría General, que le manda a proceder la liquidación de cargo contra don Mariano Maruri, gobernador de Vilcabamba, por haber repartido varios efectos y especies sin pagar la correspondiente alcabala y por fraude, a lo que se procede según lo solicitado por el fiscal, en caso de que don Mariano no cumpla con las diligencias.
Folios: 23.

Expediente 2. Años: 1784-1786.
Autos originales seguidos sobre el remate de la casa que le pertenece al reo de estado Miguel Meza del pueblo de Marangani, del partido de Tinta, dicha se pasa al Real Fisco para que resuelva dicho remate, ya que esta casa estaba tasada en 400 pesos, pero en el remate no paso la postura de 100 pesos y por esta razón se vio por conveniente suspender el remate.
Folios: 43.

Expediente 3. Años: 1784-1785.
Don José Fernández de Campino y Eraso, capitán de Infantería de la tropa arreglada de Valdivia, corregidor y justicia mayor por su majestad de las provincias de Chumbivilcas y Condesuyos del Cusco, el cual certifica al señor gobernador intendente que don Pablo Ortiz de Avilés, cura propio y vicario de la doctrina de Alca en esta jurisdicción.
Folios: 4.

Expediente 4. Años: 1784-1785.
Don Jacinto Monge, clérigo presbítero, a quien se le puso a cargo de la doctrina de San Pablo de Cacha, ya que se halló vacante por la muerte del licenciado don Francisco Alcoba, quien fue cura de la doctrina de Cacha en la provincia de Tinta y fue necesario poner en ella un sacerdote que sirva y predique el santo evangelio.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1785.
Estado general de valores de todos los ramos de Real Hacienda, respectivo a las cajas del año 1784, reflejando sus datas y la liquidación de caudales del fin de diciembre. El cual fue imposible de formalizar porque algunas administraciones encontraron dificultades para rendir las cuentas de sus productos a principios de año y por sus cortos alcances necesitan más tiempo.
Folios: 9.

Expediente 6. Años: 1785-1786.
Informe presentado por el subdelegado de Paucartambo, don Lucas Garay, sobre la elaboración de padroncillos de tributos de la jurisdicción de Paucartambo y perteneciente al pueblo de Taray, partido de Calca. En dicho informe se advierte que no se deben cargar a los indios cantidades por presunción de fraude, ni que se les asignen arbitrariamente las tasas.
Folios: 47.

Expediente 7. Años: 1785-1786.
Señor subdelegado don Marcos Forton del pueblo de Paruro, quien ha formado el registro de tributos del partido que está a cargo. Ha notado un asunto en el tercio de San Juan, donde los caciques han reportado la entrega de 40,256 reales por un ramo que ellos consideran de especies, sin embargo, el subdelegado ignora dicho asunto.
Folios: 19.

Expediente 8. Año: 1785.

Perjuicios ocasionados a la Real Hacienda, debido al consumo del tabaco de ambas Américas y por la cantidad de tabaco que llevan los pasajeros en guías sueltas. Ante esta situación, el señor visitador superintendente general José de Gálvez, ha decretado sobre la cantidad de tabaco que debe permitirse a los pasajeros, quienes no deben embarcar más de dos libras.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1785.

Informe del común de los indios y españoles del pueblo de Marangani, en el cual señala que durante el tiempo que el señor cura don Antonio Martínez, quien se encontraba en la ciudad del Cusco porque lo llamó don Juan Manuel Moscoso, en ese lapso de tiempo se incendió la iglesia de este pueblo en la víspera de la octava de la señora del Rosario, patrona de este pueblo.
Folios: 20.

Expediente 10. Año: 1785.

Inventario de papel sellado, barajas, tabacos y cajones que se hallaron existentes en los almacenes de esta administración general de dicha renta. Este reconocimiento se llevó a cabo con asistencia del señor gobernador intendente de este obispado del Cusco.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1785.

Expediente relativo con el número de reales rentas unidas y estanco de tabacos, seguidos por causa criminal contra don Gregorio de Zúñiga, por haberse opuesto a las actuaciones de don Antonio Bermúdez, visitador de tabacos, y concluyó con una sentencia favorable a este último.
Folios: 17.

Expediente 12. Año: 1785.

Aprobación del nombramiento de segundo amanuense interino de esta administración de tabacos y alcabalas a don Pedro José de Oviedo. Debido a que el propietario don Ramón Sugasti, se halla impedido de hacerlo, porque no se presentó durante más de dos meses, alegando estar enfermo. Por ello, se dispone que don Pedro José de Oviedo siga en el cargo.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1785.

Separación de las provincias de La Paz en los partidos de Chucuito, Puno, Lampa, Carabaya y Azángaro, exigiendo en ellos nuevos gobernadores intendentes y se le confirió el empleo al teniente asesor de la Intendencia de Puno a don José Joaquín de Contreras, por ausencia de su gobernador intendente quien fue el coronel don José de Resequin.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1785.

Don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte, teniente de capitán general, corregidor y justicia mayor de la provincia de Cotabambas, certifica que el doctor don Francisco Montejo y Aliaga, cura de la doctrina de Qoyllurqui, ha desempeñado bien sus obligaciones en su ministerio parroquial.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1785.

Diligencia presentada al subdelegado de la provincia de Urubamba, por parte del padre Guardián de la Santa Recolección de dicha provincia. El padre pide reconocer si los religiosos de la lista presentada son los mismos que existen en dicho convento, también solicita que le asignen la limosna habitual destinada a la Iglesia y el suministro de vino para las misas.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1785.

Expediente promovido por Mariano Gorostisaga en representación de don Mateo García de Viana, interponiendo una apelación de una sentencia de trance y remate dictada por el señor intendente gobernador de la ciudad del Lima. Esta sentencia condena al referido don Mateo, en la exhibición de cuatrocientos ochenta pesos.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1785-1786.

Relación de expedientes contenidas de diversos años en los que se desarrolla el mismo tema: expediente que contiene el ajustamiento de la contaduría principal de la Real Hacienda de la ciudad del Cusco, al Piquete de Infantería Real de Lima, destacado por haber vencido y se pide se les de sueldo a cada uno lo que le corresponde de los meses de setiembre, octubre y noviembre.
Folios: 22.

Expediente 18. Año: 1785.

Pedido de José Agustín Chacón y Becerra, sota sindico de la Santa Recolección de San Antonio de Padua orden del padre San Francisco de la ciudad del Cusco, sobre la paga del aceite que se gasta en la lámpara del Santísimo Sacramento. Solicita que los ministros de la Real Hacienda para que lo verifiquen y hagan el debido pago.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1785.

Pedimento del doctor don Jorge José de Ubide, cura propio y vicario de la doctrina de Ancobamba, quien ha servido a su ministerio en dicha doctrina como Dios y el rey manda, para que dicho cura pueda cobrar el sínodo que le corresponde por tercio de Navidad del año de 1784. En la fecha 26 de abril de 1785 se pagó al cura de Ancobamba.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1785.

La entrega de mando por parte de don José de Acuña, corregidor absuelto de la provincia de Cotabambas y su jurisdicción, que le fue concedida a don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte, para relevarle de este cargo. Asimismo, contiene la paga a don Juan Francisco Rodríguez y Ugarte del saldó de 1405 pesos y 3 7/8 reales que le corresponde como corregidor interino.
Folios: 5.

Expediente 21. Años: 1785-1788.

Cuenta general que don Narciso López de Neyra, depositario de los caudales de la Caja General de Censos y juez interino de ella por comisión del señor gobernador intendente doctor don Benito de la Mata Linares, del consejo de su majestad y oidor de la Real Audiencia de Lima.
Folios: 47.

Expediente 22. Año: 1785.

Solicitud de don Bernardo José de Gamarra, escribano público de cabildo y rentas, hacia los señores ministros de Real Hacienda, solicitando permiso para la excavación de una huaca, ya que tiene indicios que se encuentra un tesoro ubicado en una casa antes de llegar al puente de Santiago.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1785.

Deuda en la ciudad del Cusco de cuatrocientos dos pesos, seis reales por la internación de trigos que se practicó en ella y se debió haber cobrado con anticipación por el administrador general, don Lucas Garay, que no indica que se hizo constancia de la recaudación de este crédito, por lo cual se consideró vigente.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1785.
Recojo de la moneda macuquina y la del nuevo cuño, para que pueda sustituirse para el giro del comercio interior de las provincias de esta Intendencia. Se hace un cálculo de un millón y medio de pesos, y se determina que para compensar su falta en el recojo será necesario otro igual número designado en moneda del nuevo cuño.
Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1785.
Expediente concerniente a que se le pueda entregar los bienes embargados al escribano José Palacios, donde falla a favor del escribano. Asimismo, la devolución de su oficio de escribano. Don José Palacios da poder a don Sebastián Patelo, quien es oficial en regimiento de caballería, para que lo represente en la entrega de lo embargado.
Folios: 16.

Expediente 26. Año: 1785.
Pedido de Fernando Arriaga, Fermín Arriaga y Raphael Gallegos, vecinos de esta ciudad del Cusco, al señor gobernador intendente para la excavación de una senda en el lugar nombrado Coripata, Parroquia de Nuestra Señora de Belén, ya que tienen noticia de que en ese lugar existe un tesoro enterrado por los gentiles y piden licencia para dicha excavación.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1785.
Oficio de administrador de correos, ya que don Ignacio Lazabul se encontraba gravemente enfermo hasta que no pudo resistir más y murió. El 27 de junio se escribe el oficio, el cual indica que se mantengan en depósito los bienes secuestrados del ya fallecido administrador don Ignacio Fernández de la Cebal.
Folios: 8.

Expediente 28. Año: 1785.
Correo del azogue, que se halla existente en las Cajas Reales y que se han vendido desde principio de este año, con expresión de los compradores y minerales a quien ha sido destinado, si ha sido al contado o con plazo y fecha de cada partida.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1785.
Bordado de dos escudos de armas reales para las salas de la Real Audiencia, los cuales fueron bordados en la ciudad de Buenos Aires. Para lo cual, llamaron al mejor bordador de esta ciudad para encargarle la delicada construcción de estos dos escudos, el cual tendría un precio de 200 pesos por ambos escudos, con la condición de que los entregue para el mes de octubre.
Folios: 6.

Expediente 30. Año: 1785.
Pedimento de don Alejo García, cura propio de la doctrina de Omacha, provincia de Paruro, al juez subdelegado del partido del Paruro, Marcos Fortón, sobre darle certificación de haber cumplido con el ministerio de cura en todo el semestre, con el de que con ella acuda a la Real Caja por el tercio de sínodo que le concierne del año de San Juan.
Folio: 1.

Expediente 31. Años: 1785-1786.
Otorgamiento de poder de don Sebastián Martínez, residente en esta gran ciudad del Cusco y vecino del pueblo de Santa Rosa provincia de Lampa, al capitán don Juan Antonio de Prado y Céspedes, para que en su lugar y nombre pueda comprar las tierras de Lurucachi que están en el pueblo de Marangani anexo de la doctrina de Sicuani, provincia de Canas y Canchis.
Folios: 54.

Expediente 32. Año: 1785.
Tierras situadas en el pueblo de Yucay, del partido de Urubamba, pertenecientes al pueblo de Lares de este partido y que el señor dean, de esa ciudad debe pagar el arrendamiento vencido de este año, por 6 topos, que de dichas tierras posee contiguas a su hacienda, pues él no ha pagado desde hace tiempo.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1785.
Autos e informe que se hace con el señor intendente de Huancavelica, porque los indios que comercian en esta villa y la ciudad de Huamanga abusan de los privilegios que el rey les ha concedido sobre la satisfacción del derecho de alcabala, los cuales han intentado defraudar sobre la paga de su propia industria y labranza.
Folios: 9.

Expediente 34. Año: 1785.
Real Orden relativa a cobro de la media anata y su inteligencia en los ascensos de empleos de mayor dotación, los cuales se observan y se harán cumplir puntualmente en los casos que ocurran en esta Intendencia del Cusco.
Folios: 4.

Expediente 35. Año: 1785.
Real Provisión del Tribunal de Cuentas de Lima, del señor intendente del obispado de Cusco, que procedió contra los herederos y fiadores de don José de Toledo, tesorero oficial, para que paguen los 137 pesos que deben por la falta de mil bulas de difuntos de a dos reales y doce lacticinios, y que si no pagaren se procedería ejecutivamente contra sus personas y bienes.
Folios: 50.

Expediente 36. Año: 1785.
Escribano, señor virrey, que le confirió al licenciado don José Pinedo una capellanía de 2 mil pesos de principales impuestos en la hacienda de Payacana, partido de Paucartambo, de la que debe 1600 pesos de réditos vencidos, por lo que se manda al subdelegado del dicho partido de Paucartambo para que le notifique al poseedor de la finca para pagar los 1600 pesos.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1785.
Don Toribio del Arregui Guarda del camino de Puquín, contra fray Joaquín Guzmán, por lo sucedido en la noche de un sábado, en la que pasaban unas cargas conducidas por un cholo y otras gentes, y por detrás de ellos el religioso de la orden de Santo Domingo fray Joaquín Guzmán, el cual no quiso que el guarda registrara sus cargas y se puso insolente contra él.
Folios: 6.

Expediente 38. Años: 1785-1787.
Inventario de caudales, utensilios y muebles de la Administración General de Alcabala de la ciudad del Cusco, así como el producto del nuevo impuesto y lo recaudado por deudas anteriores del mes de diciembre de 1785.
Folios: 7.

Expediente 39. Año: 1785.
Lista de los sacerdotes religiosos que existieron en el convento máximo de San Francisco de la ciudad del Cusco, desde el día 31/12/1783 hasta el 31/12/1784, que fue hecha por el padre fray Antonio Matías Dávila, lector y guardián de este convento, cuyo listado va presentar al señor Benito de la Mata Linares oidor, de la Real Audiencia de Lima.
Folios: 5.

Expediente 40. Año: 1785.
Don Martín Garmendia, en nombre de don Manuel Feliz Gorrochategui, tesorero de la Santa Iglesia Catedral de Málaga, como su apoderado, a quien le pagan 600 pesos de pensión anual sobre las rentas de este obispado y se le satisficieron 1800 pesos por lo devengado en 3 años hasta el fin del mes de enero del 82.
Folio: 1.

Expediente 41. Año: 1785.
Recojo de los diezmos de legumbres y coca del partido de Ollantaytambo, para que el comisionado a don Juan Mollinedo, los pueda recoger a su respectivo tiempo, para su posterior venta y remate de estas legumbres y coca.
Folios: 4.

Expediente 42. Año: 1785.
Pedimento de registro y licencia hecho por el doctor don José Frisancho a los ministros de Real Hacienda, para una excavación. Esta solicitud se basa en la noticia recibida de que en el barrio de Choquechaca existe un entierro de un tesoro de oro y plata que hicieron los gentiles y, posteriormente, los españoles después de la conquista en la parroquia de San Cristóbal. Se le concede la licencia solicitada.
Folios: 2.

Expediente 43. Años: 1785-1787.
Expediente relativo a los señores don Gregorio José de la Quintana, contador ministro principal y al sargento mayor don Gaspar Gonzáles de Rozas, ministro principal tesorero interino de las cajas del Cusco.
Folios: 13.

Expediente 44. Años: 1785-1786.
Donativos de 4 millones y medio de ducados de plata, sobre las rentas de todo el estado eclesiástico de América, que dieron los sumos pontífices Clemente XI y Clemente XII en los años de 1721 y 1740 para el pago y recolección de sus importes. Dicho subsidio no fue suficiente ni fácil de conseguir para facilitar el pago de la gracia pontificia.
Folios: 28.

Legajo 15

Expediente 1. Años: 1704-1786.
Don Marcos Quispe Tupa, declara a nombre de los indios del repartimiento de Omacha, Vilquequille y Antapalpa, declara que en la caja de censos de la ciudad pertenecen a dicho repartimiento, un total de 294 pesos, 6 tomines y un grano de renta en cada año por 5896 pesos. Solicitándose cobrar las rentas.
Folios: 13.

Expediente 2. Años: 1752-1787.
Don Luis Chalco, que es un cacique principal del pueblo de Chonta, pertenece al partido de Abancay, demanda por falta de pago por el arrendamiento de tierras en Capa y Suaranca, en nombre de su comunidad de indios a José de la Baca, debiendo un total de 205 pesos y 5 reales y medio a favor del pueblo.
Folios: 27.

Expediente 3. Años: 1783-1786
Se le demanda la deuda a don Juan de Asereto, por las cajas de Caylloma. En una de su representación de don Juan de Asereto, dio a conocer que el cuaderno 2° de los autos de su causa está en poder de don Lucas Garay, y un documento en poder de don Francisco, dichas partidas ascendiendo a 50 mil pesos.
Folios: 7.

Expediente 4. Años:1785-1786.

Se solicita, la elaboración de unos padroncillos provisionales en favor de la provincia de Aymaraes, y sus partidos por los notorios agravios que sufren en los tributos. Solicitándose que dichos padroncillos se harán justificadamente enteros a cada partido. Se realizan dichos padroncillos.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1786-1787.

Se le adjunta la Real Cédula de la Contaduría General de Indias, para la distribución de comisos de tierra, mar y mixtos que se harán en las Indias. Los comisos son en 7 clases: 1° de tierra de géneros, 2° de oro o plata, 3° de tierra de géneros y coas prohibidas al comercio, 4° comisos de mar, 5°comisos mixtos, 6° comisos de materias de oro y plata y 7° comisos de aprehensiones por justicias ordinarias.
Folios: 26.

Expediente 6. Años: 1786-1787.

Se remite al señor intendente del Cusco, el acuerdo tenido del consejo de los 4 adjuntos reales y despachos, seguidamente tenemos el 1° referido a la observación de remates, y diezmos, el 2° sobre la falta de residencia de curas, el 3° sobre el cobro de alcabalas y el 4° sobre tratamiento que deben escribirse las correspondencias a oficio.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1786

Se da la relación de nota y lista de los alcaldes electos por las principales villas y pueblos del partido de Urubamba, que comprenden: Urubamba, Yucay, Maras, Guayllabamba, Ollantaytambo, Vilcabamba y Pucyura. Estas elecciones hechas fueron conforme al artículo 10 de las instrucciones que se pasaron.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1786.

Según la Real Ordenanza de la Intendencia del Cusco, a pesar del cobro de créditos fiscales se les hace saber a los ministros, que se apersonen a la intendencia con pedimentos formales acompañando las diligencias practicadas para que se pueda dar con providencia de justicia.
Folios: 1.

Expediente 9. Año: 1786.

Melchor Cuba y Muñoz, de oficio zapatero solicita, una demanda dirigida al señor gobernador intendente del Cusco, diciendo que él ha pagado a las reales arcas por tres veces, el monto de 55 pesos en calidad de cacique del ayllu Hatun Inqacuna reducido en la parroquia de San Blas.
Folios: 5

Expediente 10. Año: 1786.

Tomasa Rojas, que es hijo español de José Rojas y de Petrona Cárdenas, ambos españoles, solicita y pretende ser eximido de la paga de los reales tributos alegando que es español y mostrando ser hijo de los ya mencionados y presentando un documento de partida de bautizo de él. Se le reconoce como español y es borrado del libro de matrículas, aceptándose sus pretensiones.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1786.

Don Simón Zevallos, que es cacique y recaudador de impuestos del Gremio de Plateros, da lista de los matriculados que faltan para la recaudación y cobranza de los barrios tributarios, y de los cuales se encontró a 3 no matriculados, sumándose un total de 39 pesos que se han de pagar.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1786.

El real decano del tribunal mayor de cuentas, marqués de San Felipe solícita que, don Antonio Villalba liquide y presente a las reales cajas de Huamanga, las nominadas cuentas de los respectivos semestres de cuando fue corregidor de Andahuaylas, que para la fecha aún no ha presentado.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1786.

Se contesta al oficio, que el único oficio enajenado de esta ciudad del Cusco perteneciente a Don Mateo de Vianas a cargo de la Tesorería de Bulas, para incorporarse a la Real Hacienda. Para el debido cumplimiento de se procede a la incorporación a la corona de los oficios de cruzada enajenados.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1786.

Los curas rectores de la Santa Iglesia de la Catedral observan las necesidades de ministro que tiene la Iglesia Nuestra Señora de las Angustias. En vista de ello, solicitan la asignación de 8 indios para asistir y servir en dicha Iglesia, desempeñando labores como el toque de campana, tareas de limpieza, entre otras.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1786.

Los mineros de Curahuasi solicitan al señor gobernador intendente del Cusco que se cumplan las reales ordenanzas y disposiciones de los privilegios otorgados a los mineros, ya que estos aún no se han ejecutado. Principalmente, solicitan el derecho de pontazgo en el río Apurímac en Curahuasi.
Folios: 1.

Expediente 16. Año: 1786.

Habiendo experimentado las boletas de granos, que son pertenecientes a su majestad por sus novenos reales, se dice que dichos granos son corruptibles y que por ende para traerlos a la ciudad del Cusco, causaría cobros excesivos. Para evitar dichos perjuicios se ordena, que dichos novenos reales se vendan en 5 y 6 seis reales.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1786.

Se remite y manifiesta una orden impresa por la Administración General de Correos de la capital de Buenos Aires, que ofrecen rentar, satisfacer y sanear los caudales para en esta intendencia tenga la debida constancia. Se remite la constancia de la orden y del aviso al público, incluyéndose el ejemplar relativo al saneamiento de estos caudales, cuyas órdenes deben ser cumplidas.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1786.

Doña Juana Arriola, que es viuda y albacea del finado don José Picoaga, solicita, que se le devuelva 600 pesos que presto a su marido en 1781 mediante la Real Caja del Cusco, durante las urgencias por la rebelión. Se acepta la solicitud y se pide que se devuelva los 600 pesos según el oficio n°429 por orden de la de la superintendencia general se satisfaga la devolución.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1786.

El capellán Gregorio Eguíluz, demanda contra el padre Pedro Sota, por haber padecido de prisión de dos años por defender sus constituciones y siendo declarado excomulgado por aspirar a una santa reforma, acusando al padre Pedro Sota, de ser el principal responsable de tales perjuicios contra su persona, mencionando haber sufrido violentas privaciones de parte de Pedro Sota.
Folios: 1.

Expediente 20. Años: 1786-1787.

Don José Vicente de Hermosilla, quien es diezmero de Cavana, y don Diego Guerreros, que es diezmero de Orurillo, tienen una deuda conjunta de 38 pesos y 5 reales. Se realizarán diligencias para proceder con el respectivo cobro de esta deuda. Es importante destacar que este crédito adeudado no solo es hacia la Real Hacienda, sino que también proviene de la compartición de diezmos pertenecientes a Cavana y Orurillo.
Folios: 36.

Expediente 21. Años: 1786-1787.

Se ordena que los administradores de alcabalas del distrito de su mando, formen una razón de las receptorías de su departamento mencionando los lugares de su general residencia. Se dan las razones receptorías de alcabalas para una correspondencia de administración de acabalas conviene que haya puntual razón de sus respectivos alcabalatorios.
Folios:15.

Expediente 22. Año: 1786.

Doña Francisca Suctiguaman solicitó el goce correspondiente por razón de montepío, presentando los documentos respectivos y que previenen al formulario para gozar de 188 pesos anuales por viudez del finado coronel.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1786.

Para cobrar eficazmente los 50 pesos que adeuda a don Juan de Dios Mejía, por el arrendamiento de la vara de alguacil del partido de Tinta, se pide pasar inmediatamente el oficio correspondiente al subdelegado para el cobro de los 50 pesos y del cual avisaran los resultados obtenidos en dicho cobro.
Folios: 1.

Expediente 24. Año 1786.

En consecuencia, a las ordenes anteriores del señor virrey, se dispuso que se reemplace el número de los soldados del Regimiento de Infantería de Soria, que ya habiendo cumplido su estancia regresarán a España y sus vacantes serán ocupadas por milicianos de los regimientos de esta ciudad del Cusco.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1786.

Don Vicente Ferro, que es vecino de la ciudad del Cusco, solicita que se le declare español y así esté libre del tributo de contribución de tasa, demostrando tener título de alférez de la cuarta compañía de españoles, dicho título entregado por el caballero de la orden de Santiago del consejo de su majestad, teniente general de sus reales ejércitos, virrey Agustín de Jáuregui el 30 de octubre de 1783.
Folios: 18.

Expediente 26. Año: 1786.

Don Lucas Garay, cumpliendo lo mandado por lo señores del Real Tribunal de Cuentas por el decreto de 13 de Julio de 1786 para que se satisfaga a los cargos de juzgamiento de alcabalas de Arequipa de 1778. Le resultan a don Juan Yepes receptor de Andahuaylas, se le ordena a pagar los reparos, según el expediente los reparos resultaron contra don Juan Yepes.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1786.

Don Calixto Gonzáles de Quiroz y Avellanada, solicita que se declare español para no ser indio, para ser excluido de este gremio y así estar libre de tributo, declarando ser hijo de españoles y ser subteniente de la Cuarta Compañía del Regimiento Fijo de Infantería. Asimismo, solicita el mismo pedido para su hijo Tomasa Gonzáles de Quiroz y Flores.
Folios: 17

Expediente 28. Años: 1786-1792.
En oficio del 15 del corriente n°322, no se ha justificado la excepción del pago de 750 pesos, que adeuda don José Oblitas por el resto de la vara que remato y debe proceder la cobranza. Don José Oblitas, notifica estar libre del pago de los 750 pesos.
Folios: 173.

Expediente 29. Año: 1786.
En oficio del 13 del corriente n° 272, se incluye la certificación de don Mateo Oricain, que no presento la confirmación de haber expirado hace 6 años la vara de regidor de la cual fue poseedor. Visto esos expedientes se mandan 30 pregones para el remate de la vara de regidor, que perteneció a Mateo Oricain.
Folios: 31.

Expediente 30. Año: 1786.
Bernardo José de Gamarra, tiene una deuda de 2000 pesos por razón de su oficio, de los cuales 1000 pesos que se cumplieron en marzo, cuya satisfacción se haya reconvenidos otros 1000 pesos que se cumplirán en 1787 y por último unos 1000 pesos adicionales más, sumando un total de 3000 pesos. Se procede con todo rigor contra Bernardo por la deuda del 2do plazo de su oficio (1000 pesos) para que se haga efectivo su cobro.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1786.
Don Antonio Leefdal, tiene una deuda de 1340 pesos, de la cual debe de reintegrar a la Real Hacienda sin ninguna demora o contratiempo. Se le avisa que venga a recibir los documentos respectivos para que pueda afianzar la deuda a la real caja. Se hace saber que don Antonio Leefdal no se apersono a recibir dichos documentos respectivos.
Folios: 2.

Expediente 32. Año: 1786.
La cuenta jurada realizada por don Juan Antonio de Ascona, que esta comisionada contratada por don Alonso de Hondina, que es administrador general y por don Cristóbal Mesía, que es contador de las rentas de tabaco. Se le dan las respectivas cuentas a sus mercedes de los gastos realizados por los albañiles y peones que trabajaron en la construcción del almacén de pólvora.
Folios: 8.

Expediente 33. Año: 1786.
Remate de la vara de alguacil mayor del partido de Urubamba, se han realizado las diligencias convenientes para el remate se le solicita el recibo por la superintendencia del expediente de remate y su aprobación en 1200 pesos y un arrendamiento por Alejo Lizarazu, se ordena y manda a sacar dicho título.
Folios: 1.

Expediente 34. Año: 1786.
Lucas Castro vecino de la ciudad del Cusco solicita que se le declare libre de toda contribución de tributos por descender de españoles, demostrando ser mestizo y en especial por ser manco del brazo izquierdo, lo cual dice que certifica el protomédico. Se presenta el certificado del protomédico y el certificado de su bautismo.
Folios: 5.

Expediente 35. Año: 1786
Antonio García, oficial, bordador y vecino de esta ciudad del Cusco, solicita que se le declare español para estar libre de tasa de tributos. Avalando su solicitud por ser hijo de padres españoles (don Ventura García de Cáceres y Rosa Ybarra). Presentando documentos que avalan lo dicho y certificados del cura de su bautismo.
Folios: 7.

Expediente 36. Año: 1786.
Antonio García, que es vecino de esta ciudad del Cusco, solicitó que se le declare como español por ser hijo de españoles; ha presentado su certificado de bautismo y otros documentos para avalar su solicitud en la que busca estar libre de contribución de tasa y así también no sufrir extorsión de parte del cacique de la parroquia de Santa Ana. Presenta testigos.
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1786.
Vicente Figueroa, que es nativo del pueblo de Curahuasi del partido de Abancay, ha solicitado que se le declare como español porque es hijo de españoles, ha presentado el certificado de su nacimiento y bautismo, como también otros documentos, esto en busca de estar libre de tasa de tributos. Asimismo, presenta testigos. Se le declare como español y se le manda a borrar del libro de matrícula de naturales.
Folios: 6.

Expediente 38. Año: 1786.
Mariano Camino, de oficio barbero solicita que se le declare como español por ser hijo de españoles, presentando su partida de bautismo y otros documentos que avalan su solicitud, en busca de estar libre de tributos y así no sea inquietado por los caciques presenta testigos, el apoderado fiscal dice que califica en ser español y se le declara español.
Folios: 5.

Legajo 16

Expediente 1. Año: 1786.
Don Luis Francisco Borja Quispe, inga indio noble y principal de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén y sargento mayor agregado de los Indios Nobles de las 8 parroquias de esta ciudad, pide ser declarado libre de servicio personal, para ello presentará una gran cantidad de pruebas. Don Luis Francisco Borja es descendiente de lado paterno de Huayna Cápac y de lado materno de Sinchi Roca.
Folios: 55.

Expediente 2. Año: 1786.
Don Antonio Vicos, cacique principal y gobernador de la parroquia de San Sebastián, debido a la reforma de revisita de los indios de las ocho parroquias, informa a los incas de cada uno de los ayllus sobre su ascendencia y descendencia, remontándose hasta el Inca Toccay Cápac Intimaya Sinche Chiguaquas, quien tuvo relación con esas tierras.
Folios: 56.

Expediente 3. Año: 1786.
Gregorio José de la Quintana, junto a Pedro Flores Cienfuegos y Gaspar de Miranda solicitan que don Ramón Moscoso, vecino y regidor de la ciudad del Cusco, pague la deuda de trecientos pesos del arrendamiento de las tierras de la hacienda Quispihuanca en Urubamba, siendo dicha deuda ya duplicada debido a que estuvo ausente y no hizo efectivo su deuda.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1786.
Don José de Alvarado, en conjunto con otros accionistas, presentan las condiciones en que han de excavar la huaca Cebolla-huaico que anteriormente don Diego Ruiz, había excavado dentro de dichas condiciones, se trata acerca del destinatario de los tesoros encontrados los cuales han de estar regidos al real interés para que no padezca de fraude y sean depositados en la Real Caja.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1786.
Su majestad pide que se le informe acerca del descubrimiento de la ciudad de la Plata, siendo uno de ellos Jorge Gallegos, quien da su testimonio acerca de dicha mina, donde menciona que el camino es peligroso. Por otro lado, Juan Antonio Palacio con la ayuda del subdelegado de Curahuasi, hace llegar un mapa donde se encontraba dicha mina.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1786.
El alcalde mayor de Catca, don Agustín Villavicencio solicita que el doctor don Pedro Agustín de Cabrera y Yépez, cura propio de la doctrina de Catca del partido de Paucartambo, pague lo recaudado en el sínodo de Natividad, alegando dicho cura que cumplió con sus respectivas obligaciones, es por ello que debe de pagársele su respectivo sínodo.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1786.
El capitán don Marcos de Torres, vecino de la doctrina de Soraya, del partido de Aymaraes, solicita que se le dé la licencia correspondiente para construir un molino en el lugar de Mollecocha y Condebamba, el cual pueda satisfacer a los vecinos ya que los otros molinos de la zona les hacen padecer demora. Asimismo, dicho molino que se ha de construir no perjudicará a terceros.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1786.
El capitán don Miguel de Silva, vecino del pueblo de Mara, del partido de Cotabambas, pide que se le dé la licencia de construir un molino de trigo en sus propias tierras los cuales están situadas en una puna que solo produce papas. Para dicha solicitud presenta el testimonio de cinco españoles y seis indios, donde demuestra que sufren para sus moliendas y no hay quien les abastezca.
Folios; 12.

Expediente 9. Año: 1786.
Se solicita que don Bartolomé Picardo pague sus deudas del ramo de azogue que ya cumplido el plazo de pago no lo hizo, es por ello que Gregorio José de la Quintana y Gaspar de Miranda, da a conocer que dicho don Bartolomé disolverá sus deudas mediante unas pinas de plata, que está en su poder gracias al mineral de Curahuasi.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1786.
Don Pablo y Don Francisco Ochoa, hijos legítimos de don Felipe Ochoa y de doña María Loayza, alegan que en la última revisita de los naturales tributarios fueron matriculados como indios, es por ello que solicitan que por el linaje que ellos tuvieron sean matriculados como españoles y sean exonerados de pagar tributo alguno, para ello presento pruebas y testimonios que certifican su ascendencia.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1786.
Se solicita que don Manuel Antonio Espejo, quien sirvió en el corregimiento que después fuere partido de Azángaro, pague la cantidad de seiscientos y dos pesos y un real y medio, los cuales deben de ser pagados por su testamentaria, a cargo de sus herederos a don José de Toledo y don Mariano Maruri.
Folios: 9.

Expediente 12. Año 1786.
Don Antonio Lefdal y Uriarte, teniente del Batallón Real de Lima, como apoderado y representante de don Pedro Lefdal y Melo, quien fuere su padre, solicita que los ministros principales de la Real Caja le entregaren

todos los documentos pertenecientes a su padre acerca de los deudos y créditos que dejó pendiente mientras sirvió fielmente en el corregimiento de la provincia de Urubamba para así poder hacer efectivo dicha cobranza.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1786.
Nicolas Torres Oficial platero, vecino de la ciudad del Cusco, después de que a su hijo Esteban Torres y Bergara fuese alistado en el número de tributarios por haber tenido su test de piel de color trigueño, solicita que dicho Nicolas y su hijo sean reconocidos como españoles y Asimismo, estén libres del pago de tributos, presenta tres testigos que certifican su ascendencia.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1786.
Lucas Vega, del comercio de la ciudad del Cusco, presentando su constancia de nacimiento representando su fe del bautismo. Asimismo, demostró que sus padres no pudieron ser indígenas, solicita que por ser huérfano sea reconocido como español y Asimismo, reciba los privilegios que ellos tienen.
Folios: 3

Expediente 15. Año: 1786.
Don Joaquín Caseres Oficial Tucuyero, declara que el día que se hizo matricula fue inscrito como indio y se le puso en el número de los tributarios, es por dicha razón que para demostrar lo contrario presenta testigos para demostrar y certificar que don Joaquín es hijo de españoles teniendo como padre a Gerónimo Caseres y de madre a Francisca Suma Lezama.
Folios: 7.

Expediente 16. Año: 1786.
Lorenzo Cortes, natural de la ciudad de Arequipa, solicita que sus cuatro hijos Manuel, Vicente, José Fernando y Tadeo Cortes, sean borrados de la lista de indios tributarios y sean reconocidos como españoles ya que en la última revisita fueron inscritos como indios, solo por tener el color de piel trigueño, por ello presentan sus actas de bautismo y testigos que certifican su ascendencia.
Folios: 11.

Expediente 17. Año: 1786.
Don Ignacio Benavides, cura de Checa, siendo representado por su apoderado Don José de Sala, quien había entregado el sínodo correspondiente a las Cajas Reales, solicita que se le entregue el sínodo vencido a su apoderado, para así poder viajar a la ciudad de Arequipa. Asimismo, pide que se le aclarezca no ser deudor de ningún ramo.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1786.
Don Hilario Benavides, vecino de la ciudad del Cusco y hacendado en el partido de Paruro, quien había tomado el cargo de la cobranza de los rezagos y dependencias de don Miguel Gómez, vecino del pueblo de Accha, solicita que no se le exhorte la cantidad de 80 pesos lo cuales supuestamente habían sido cobrados y recaudados.
Folios: 9.

Expediente 19. Año: 1786.
Se solicita que don José Campiro pague la deuda de trescientos sesenta pesos por el importe de azogues.
Folios: 1.

Expediente 20. Año: 1786.
Jorge Escobedo, señor superintendente general de Real Hacienda, solicita que se le dé razón de las propinas, sueldos y gratificaciones que se reparten a diferentes personas en los obispados en cada bienio. Asimismo, los

que se publican en las Bulas de Santa Cruzada, lo cual dicho documento sirva al gobierno para el arreglo del ramo de cruzada.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1786.

Don Felipe Herrera, maestro de postas en el pueblo de Zurite, partido de Abancay, donde se despoja de su ayllu que se le asigno para pastar caballos, a fin de que no se demore el despacho de correos. El cacique de dicho pueblo don Ysidro Atauchi y el alcalde mayor don Tomasa Valenzuela, los cuales no fueron intervenidos por el subdelegado del partido de Abancay.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1786.

El coronel de ejército don Pedro Flores Cienfuegos, quien fue gobernador de la provincia de Paucartambo, solicita que se le absuelva la deuda que los españoles, mestizos y hacendados tienen con él mientras fue gobernador de dicha provincia, siendo aceptada dicha solicitud por la Junta Superior de la Real Hacienda.
Folios: 19.

Expediente 23. Año: 1786.

Según el arreglo a Ordenanza y Reales Ordenes, se solicita que se haga cumplimiento del decreto que manda que se efectúe el descuento de inválidos y montepío a los señores intendentes, empleos militares, empleos mixtos como corregimientos, donde se exceptuará a los que sirven de comisión y con sueldos.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1786.

Expediente seguido, por el protector de naturales a favor de don Martín Valer, da a conocer una lista de indios donde se encuentran, la familia Tecse. Asimismo, a Ramón Suta Chima y Matías Yanquimaita, que son pertenecientes al ayllu Chima, reducido a la parroquia de San Sebastián, lo cual se solicita que estos sean inscritos como indios nobles ya que dieron prueba de su nobleza.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1786.

Mediante el oficio del escribano de Paucartambo, se solicita que Carlos Zamalloa pague la cantidad de doscientos doce pesos por el tercer plomo de su oficio, lo cual se pasó por las oportunas diligencias y Asimismo, se haga efectivo su cobro.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1786.

Don Antonio Fernández y Rodríguez hijo legítimo de Gabriel Fernández y de Francisca Rodríguez, teniente de la Compañía de Regimiento de Caballería solicita, que sea considerado como español y Asimismo, sea borrado de la matrícula en la que estaba inscrita, para ello presenta su acta de bautismoDonde muestra su ascendencia, lo cual está certificado por el cura rector de españoles de la Santa Iglesia Catedral.
Folios: 21.

Expediente 27. Año: 1786.

Se solicita al subdelegado de Tinta que realice el cobro de 831 pesos y dos reales correspondientes al ramo de bulas del bienio del año 1784. El deudor es don Francisco Alcova, quien en vida fue cura del partido de Tinta. Por tanto, esta deuda pasa a los señores curas del partido de Tinta, quienes son don Pedro García Cerrillo, entre otros.
Folios: 10.

Expediente 28. Año: 1786.

Solicitud promovida por don Fernando Olarte y don Luis Farfán, quienes expresan la dificultad de cobrar tasas a los indígenas, así como las disputas existentes entre los caciques encargados de recaudar dichas tasas

y los indígenas del partido. Esto ha llevado a que cada vez se recaude una cantidad menor de tasas. Por lo tanto, solicitan la creación de nuevos empleos, como los caciques de indios forasteros, para abordar esta problemática.
Folios: 4.

Expediente 29. Año: 1786.

Mariano Centeno y Dueñas, vecino de la ciudad del Cusco, hijo legítimo de don Andrés Centeno y de doña Antonia Dueñas, solicita que sea declarado como español y persona libre de tributos para que así sea entendido en las listas y padrones respectivos, debido a que en la última numeración general fuese calificado como tributario a pesar de haber presentado su partida de bautismo.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1786.

Don Clemente Vera, alférez del Regimiento de Caballería Fija de la ciudad del Cusco, hijo legítimo de don Bernardo de Vera y de doña Tomasaa Sánchez españoles nacidos en dicha ciudad, solicita que sea considerado como español, para lo cual presenta su certificado de bautismo.
Folios: 12.

Expediente 31. Año: 1786.

Don Juan Marmanillo, teniente de la Real Compañía del Regimiento de Infantería de Naturales de la ciudad del Cusco, hijo natural de don Gregorio Marmanillo y de doña Teresa Pérez y Guzmán, menciona que, debido a la nueva numeración de indios legítimos tributarios, donde dicho don Juan ha sido anotado en la lista, es por ello que solicita que esclarezca su descendencia.
Folios: 10.

Expediente 32. Año: 1786.

Don Mateo Grajeda, hijo legítimo de don Pedro Grajeda y de doña Pascuala Rosa, quienes fueron dueños y proveedores de las cajas al ser considerados como indios tributarios junto con su mujer Dionisia Jara, solicita que dicho Mateo, su esposa y su hija al tener como descendencia a españoles vecinos de la ciudad del Cusco, sean considerados como españoles.
Folios: 9.

Expediente 33. Año: 1786.

El señor gobernador intendente don Benito de la Mata Linares manda copias de la Real Orden que fueron expedidos en San Idelfonso tales como: el Libro Mayor de la Real Caja o Tesorería, Libro Manual de la Real Caja, Libro de Caja, Nuevo Método de Cuenta y Razón para la Real Hacienda en las Indias.
Folios: 141.

Expediente 34. Año: 1786.

Doña Gregoria Toledo, mujer legítima de don Felipe Moscoso, solicita que se le devuelva 500 pesos, los cuales son el valor de sus alhajas que su marido utilizó para hacer oblación por el remate de la vara de alcalde que posteriormente dicha vara fue oblada en 6 mil pesos, los cuales fueron dados por don Antonio Paredes, es por ello que se le ha de devolver presentando su respectivo recibo.
Folios: 2.

Expediente 35. Años: 1786-1787.

Cuaderno para que se lleve las cuentas para la construcción del nuevo almacén de pólvora, donde se encuentra los donativos realizados para dicha caja. Asimismo, de los recibos correspondientes para la construcción del almacén de pólvora dándose razón a su alteza sobre la liquidación mandada por decreto supremo, haciéndolo don José de la Quintana y don Gaspar de Miranda.
Folios: 25.

Expediente 36. Año: 1786.
Don Andrés Graz solicita, que se le entregasen los documentos y testimonios que existan en el archivo del difunto escribano Miguel de Acuña, siendo aceptada su solicitud en la Real Junta de Temporalidades, se manda que dicho don Andrés, pase a recoger los documentos que sean necesarios para el resguardo de la formalidad de dicha comisión, siendo encontrados seis testimonios.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1786.
Don Sebastián de Paliza Álvarez, testamentario y acreedor de los bienes del finado don Miguel de Iturrizarra, que debido a los autos proveídos a su persona nombra tasadores para los bienes embargados a Martín de Bustamante para la hacienda de Churupucquio, dicha hacienda fue rematada a don Juan de Palacio por la cantidad de 500 pesos contados y 3677 pesos y 3 reales sean pagados.
Folios: 40.

Legajo 17

Expediente 1. Años: 1785-1786.
Distribución de las rentas y frutos de los curatos y doctrinas, proponiendo que estas no ingresen a las cajas reales, sino que sean destinadas a los sujetos que sirvan temporalmente en estos ministerios. Además, se sugiere que los diezmos percibidos por las sacristías mayores sean dirigidos a las cajas reales.
Folios: 9.

Expediente 2. Año: 1786.
Relación de minutas y ventas que va dirigida a los señores ministros de la Real Hacienda, sobre el pago de algunos tributos y certificación de ocupación de cargos, promovidas por los escribanos Gaspar Miranda, Gregorio José de Quintana Faustino Riveros, Miguel Cisneros José Miguel de Mendoza y Matías Peralta.
Folios: 29.

Expediente 3. Año: 1786.
Don Jorge Escobedo y Alarcón caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, fue mandado a comunicar a los puertos sobre que a ningún pasajero se le pudiese embarcar más de dos libras de tabaco para su uso en la navegación.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1786.
Deuda de 441 pesos y 4 ¾ reales que deben los bienes de don Miguel de Ovalle, como fiador de don Juan Baptista Láuregui.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1786.
Doña Manuela Villanueva, minera de las minas de San Onofre y San Lorenzo de Condoroma, tras la certificación que presentó del subdelegado del partido de Tinta por la escasez del azogue, se hallaban sus labores paralizadas, por lo que pide al rey mande se le otorgue quince quintales de dicho azogue con un plazo de cuatro meses.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1786.
Orden emitida al Real Tribunal de Cuentas, a fin de que se remitan al Supremo Consejo de Indias las cuentas pendientes de alcabalas y de más reales cuentas y fiscos particulares, también se pide que las que corresponden a las oficinas de la Real Hacienda sean remitidas a esta.
Folios: 45.

Expediente 7. Año: 1786.
Alfonso de Hordina, tras haber sido acreedor del cargo de la administración de alcabalas notó que don Vicente del Ferro internaba en la ciudad del Cusco toda la ropa que beneficiara a su Chorrillo que tiene en el partido de Quispicanchis sin pagar la respectiva alcabala.
Folios: 10.

Expediente 8. Año: 1786.
Se hace de conocimiento que los 927 pesos y ½ reales correspondientes al ramo de vacantes dados por deudas en las cuentas de la extinta administración de rentas unidas, deben ser abonadas a la pensión de Carlos III teniendo de 17880 hasta 1784 para remitir todo el caudal.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1786.
Don Domingo Luis Astete y Torres pide que se le dé un quintal de los metales que se fuesen a hallar tras la supervisión de dicha mina recién descubierta, ya que esta se ubica encima de la estación de Gua lo que complica el trabajo.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1786.
Aviso de la deuda por los dos bienios de 1767 y 1768, 1773 y 1774 con la cantidad de 397pesos y 1 ¾ reales recayentes sobre los herederos y fiadores de don Mariano Maruri y don José de Toledo, inquiriendo los bienes que dejó el primero en poder del cura de Vilcabamba a efecto de cubrir tal deuda por el ramo de bulas.
Folios: 5.

Expediente 11. Años: 1786-1787.
Deuda de 215 pesos los que se pasan a cobrar al doctor, don Manuel Cabiedes, que debe por las bulas de 1783 y 1784, dicha deuda se mantiene en un oficio en el cual se le obliga a pagar tal monto o caso contrario se pasaría al embargo de sus bienes que se encuentran en su cuarto.
Folios: 13.

Expediente 12. Año: 1786.
Don Antonio Achotegui, es señalado como deudor de las bulas del bienio de 1781 y 1782 en la cuenta del tesorero general de bulas, con 417 pesos y 4 reales, los cuales fueron cancelados posteriormente por el tiempo que sirvió como cura coadjutor en la doctrina de Yauyos 127 pesos y 4 reales, debiendo aun 296 pesos líquidos los cuales, si no son pagados, se le retendrá el sínodo.
Folios: 15.

Expediente 13. Año: 1786.
Novedades introducidas en algunas administraciones de otros obispos en cuanto a la renta de tabacos, así se muestra la variación de empleados, sus sueldos y destinos como también el manejo de las rentas entorno a lo directivo y gobernativo.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1786.
Expediente relativo a los primeros aprehendidos al conductor de correos de Lima, don Miguel Torres, por las encomiendas sin certificaciones, datando primero 24 paquetes con 239 piezas de cintas de medio listón y 29 libras, también 3 encomiendas rotuladas una a don Matías Martínez, una a la mujer de Claros y otra a doña María Gutiérrez.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1786.
Decreto promovido por el rey donde se observa la prohibición de los tejidos de algodón o fabricados con mezclas de el en los reinos extranjeros, por lo que a consecuencia de ello se decomisen y aprehenda los que se encuentran de esta clase en América.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1786.
Don Juan Yepes, receptor de alcabala de Andahuaylas, mantiene una deuda de 216 pesos comprendida por los oficiales reales de Huancavelica desde 1777, y por no efectuar dicho monto se le procede ejecutivamente, a causa de ello realiza tal pago el cual pasa a la Real Caja.
Folios: 13.

Expediente 17. Año: 1786.
El señor cura don Vicente Jaras, Vicario de Chumbivilcas, es acreedor de una deuda de 268 pesos correspondiente al bienio de 1783-1784, como se especifica en el oficio número 15.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1786.
Pago por el derecho de alcabala al señor dean de la Santa Iglesia, Manuel de Mendieta, por el trueque de las tierras ubicadas en la parte central de la hacienda de Huqui, que está a disposición de don Marcos de Arriaga quien es el apoderado de don Manuel de Alzamora con sus tierras y sus casas.
Folios: 16.

Expediente 19. Años: 1786-1787.
Remitir los extractos de revistas a la intendencia de ejercito bajo una real ordenanza. Jorge Escobedo es quien solicita tales extractos de revistas pasadas para que pudiese cumplir lo que le corresponde como intendente general del Ejército.
Folios: 91.

Expediente 20. Años: 1786-1787.
Envío de cuarenta mil pesos al capital, solicitado por el rey, para atender las urgencias que presenta dicha ciudad, pidiendo también que fuesen enviados por el correo de encomiendas y que además de los cuarenta mil pesos señalados se envíe también veinte mil pesos adicionales.
Folios: 42

Expediente 21. Años: 1786-1787.
Expediente contra don Manuel Parada, corregidor del partido de Lampa, por el pago de 6663 pesos y 4 reales que, tras haber sido puestas en las cajas reales de Chucuito, sean consideradas como canceladas y enviadas posteriormente al Cusco.
Folios:13.

Expediente 22. Años: 1786-1787.
Deuda que mantenía el finado, don Juan Gonzáles, de 932 pesos y 6 reales correspondientes al ramo de bulas de bienio de 1783 – 1784. Dicha deuda comprendía dos partes: una de 807 pesos y 6 reales que era legitima de dicho finado y otra de 125 pesos que corresponden al señor cura de Caycay, don Bartolomé de Estrada.
Folios: 8.

Expediente 23. Años: 1786-1787.
Expediente relativo a la deuda de 2654 pesos y 4 reales correspondiente a las bulas del bienio de 1779 y 1780, que estaban siendo adeudados por el difunto don Manuel García Tagle y su sucesor, el corregidor don Lorenzo Sata. Se menciona que se presentan y quedan como evidencia los testimonios relacionados con este asunto.
Folios: 14.

Expediente 24. Años: 1786-1787.
Relación de extractos de revista del piquete de caballería redactados por don Gregorio José de la Quintana, contador ministro principal de la Real Hacienda, con intervención del señor, don Matías Baules, coronel de los reales ejércitos, Raymundo Necochea y José Eduardo Pimentel, tenientes coroneles de los reales ejércitos.
Folios: 42.

Expediente 25. Años: 1786-1789.
Pago de las ropas de tierra y el cabezón de tiendas que don Vicente Ferro poseía en la ciudad del Cusco. Se destaca que dicho pago se realizó sin oposición ni reclamo por parte de ninguna de las partes involucradas.
Folios: 9.

Expediente 26. Años: 1786-1800.
Remate de la dirección y coliseo de gallos por no ser accedida a la solicitud de una licencia de funcionamiento para el juego público de pelea de gallos, este remate consta de 50 pesos a favor de Lorenzo Oros.
Folios: 122.

Legajo 18

Expediente 1. Años: 1786-1787.
Real Cédula dada en San Ildefonso el 13 de septiembre de 1787, para prevenir sobre el problema de la falta de residencia de los curas, división de curatos y exceso de aranceles eclesiásticos.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1786.
Pedimento de Manuel Ortiz, en nombre de don Pablo Luis de Cabrera y Yepes, cura de la doctrina de Ayriguanca, para que los ministros de la Real Hacienda le entreguen cantidad de pesos que se le debe por el tercio de navidad de 1785.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1786.
Los once tejos de oro pertenecientes a don Miguel Urbiola, corregidor de la provincia de Carabaya. Estos tejos serán decomisados por el intendente del Cusco, don Benito de la Mata Linares, y posteriormente se mandará desde la ciudad de Lima para que los tejos sean devueltos a Urbiola.
Folios: 63.

Expediente 4. Años: 1786-1787.
Bienes de la comunidad según el artículo 38, donde menciona que los bienes de las comunidades deben estar asegurados, pero en los partidos de Cotabambas y en sus pueblos vecinos no hay ningunos bienes de comunidad ni tierras sobrantes de los indios que se puedan arrendar a los españoles.
Folios; 35.

Expediente 5. Año: 1786.
Expediente promovido por el protector de naturales, Sebastián de Medina a nombre de Lorenzo Tacuri Quispe, pide que le reciban la información ya hecha y que además se tome declaración de los testigos con la sumaria de preguntas que presenta sobre su descendencia.
Folios: 19.

Expediente 6. Año: 1786.
Don Faustino Orcoguaranca y don Ventura Inga Orcoguaranca, caciques y recaudadoras de tributos reales del ayllu Hatun Ingacuna, reducido a la parroquia de San Blas, solicitan que se borren 16 sujetos de la matrícula porque no se sabe nada de ellos ni su ubicación.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1786.
Publicación del bando que trata de la libertad de comercio, en donde los indios puedan y deben abastecerse y que se comercie libremente mulas y demás efectos en el virreinato, que son muy necesarios para los indios.
Folios: 11.

Expediente 8. Años: 1786-1787.
Bando del estanco de la pólvora y su providencia, donde se dispone la prohibición de compra y de realizarlos ellos mismos en las diferentes comunidades de territorio del virreinato y por ello también la prohibición a las personas de cualquier clase.
Folios: 79.

Expediente 9. Año: 1786.
Solicitud de don Hermenegildo Mariño, subteniente del Regimiento de Infantería de Milicias de Cusco, para que su persona se exenta de la paga de real tributo.
Folios: 14

Expediente 10. Año: 1786.
Inversión de 250 pesos en el año de 1783 por parte de don José Calderón que guarda almacenes, que en la comisaria se le entregaron para la compra de 12 quintales de sebo destinado al alumbrado del cuartel en la pasada rebelión, por lo que se pide que este exhiba las cuentas.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1786.
Declaratoria de que todo coronel del ejército o graduado que estando comisionado en América obtuviese el sueldo de su grado que debía gozar el de 200 pesos mensuales.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1786.
Don José Pinedo, oficial mayor en la administración de alcabalas de la ciudad del Cusco, con el despacho diario de los interesados o justamente con los guías, ha dado tanto que sentir a la población, pero la mayor parte a los pobres, con el mal trato que les daba.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1786.
Caducidad del oficio de regidor de don Ramón Moscoso, sin embargo, no se encuentra escritura sobre el oficio que adquirió en los libros de 1779, por tanto, se manda que dicho Moscoso presente la real confirmación de su oficio.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1786.
Reparos formados a la cuenta de alcabalas de aquella ciudad del año 1780, en que estuvo su administración a cargo de los extintos oficiales reales, don José Toledo y don José Andia, además de los documentos que se solicitan para la conclusión de la glosa y fenecimiento de dicha cuenta.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1786.
Solicitud de Francisco Parrilla para que se le entregue el sueldo abonado y restante del tiempo que había ejercido en la administración de renta de Huamanga, pide que le paguen cuatro mil pesos, pero no exige que se le dé todo en un solo pago, sino que se le adelante la mitad de su pedido, que con ello él se consuela.
Folios: 2.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
Cobro de la deuda de don Fermín Castelo que asciende a 263 pesos, tres y medio reales, que son el importe de la deuda a la alcabala por 10417 y media varas de ropa que internó a Cochabamba el 22 de marzo de 1784.
Folios: 10.

Expediente 17. Año: 1786.
Expediente promovido por el cura don Antonio Valdés, propio de la doctrina de Tinta, ya que, en el año de 1783, los ministros de la Real Hacienda le dirigieron las bulas correspondientes a la provincia de Carabaya, para como vicario los repartiese en su distrito, pide que se le paguen las bulas y los sínodos que realizó.
Folios: 100

Expediente 18. Año: 1786.
Artículo 53 de la nueva instrucción de revisitas o matriculas, en el que está prevenido el auxilio a los comisionados por medio de las respectivas fianzas.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1786.
Pago de alcabalas del sector del chorrillo de Cunqamarca, del pueblo de San Jerónimo, que es propio de don Alejo Vera y del sector Mutcapucyu. Los que tienen tiendas de ropas en San Jerónimo y San Sebastián deben de pagar alcabalas por el hecho de que las ropas sean beneficiadas en sus aguas.
Folios: 7.

Expediente 20. Año: 1786.
Deuda de don José Toledo y su tesorero José Andia, de 59 pesos 6 reales, sobre el duplicado de la cuenta del ramo de guerra comprendida desde 1° de enero hasta fin de junio de 1781. Se ordena se cobre la deuda con los bienes que tiene el difunto Toledo, pero no hallándose bienes, se pasen a cobrar a los fiadores de éste.
Folios: 8.

Expediente 21. Año: 1786.
Deuda de don Francisco Parrilla y don Gaspar Miranda, que se les encontraron en sus cuentas por el ramo de vacantes, siendo la cantidad 59 pesos 2 6/8 reales pertenecientes a la administración de reales rentas del año 1783.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1786-1792.
Expediente promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, sobre los mil pesos que debía la hacienda de Pincos, propia de la señora marquesa de Villa Hermosa de las lanzas de su título.
Folios: 27.

Expediente 23. Años: 1786.
Don Pedro Flores Cienfuegos, gobernador de Paucartambo, sobre la usurpación de alcabala de los efectos que vendió, y en los libros de ventas o repartimientos asegura que la alcabala de los efectos de exceso se halla pagada en cabeza de su cajero don Antonio Días de Soria.
Folios: 8.

Expediente 24. Años: 1786.
Petición de don Clemente Igusicha Garcés Chillitupa Inga, principal de la ciudad del Cusco, descendiente legítimo de don Pedro Garcés Chillitupa, que fue descendiente del gran Inga Roca y de doña Tomasaa Garces Chillitupa, para que se declaren por noble a él y a su hijo don Francisco.
Folios. 28.

Expediente 25. Año: 1786.
Repartición de listas de tributarios a los subdelegados con las armas reales porque de muchos de los indios no se sabe su paradero, y aparecen en otros partidos, para ello se pide que se formen para cada partido un número de billetes impresos y que estos sean estampados con un escudo de las reales armas y en su otra cara del billete se ponga el partido al que pertenecen.
Folios: 1.

Expedientes: 26. Año: 1786.
Solicitud de don Feliciano de Paz y Pozo, cura propio de la doctrina de Colcha en el partido de Paruro, para que se le reconozca y pague el sínodo realizado en navidad en el año 1785, pero los ministros de la Real Hacienda y contaduría de diezmos no proceden el pedido de sínodo que realizó.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1786.
Reintegración de 732 pesos 6/8 reales al señor licitador, don Alejo Gamarra, de los granos del partido de Ollantaytambo, por parte de la Real Hacienda, por el hecho de que el señor estaba elegido por los jueces de las rentas decimales.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1786.
Don José Conatupa Uscapaucar, cacique de la parroquia del Hospital Aylloguamachuco y actual alférez en la compañía de los indios nobles, y su hijo, Clemente Canatupa Uscapaucar, solicitan que se les declaren nobles y libres de contribución de sus tasas de tributos, por ser descendientes de Guaina Cápac y Manco Cápac quienes eran de la primera nobleza.
Folios: 35.

Expedientes: 29; Años 1786.
Solicitud del capitán Feliciano Paz, cura de Colcha, para que se le relaje su captura y se otorgue plazo para el cumplimiento de sus obligaciones como párroco y de las enredadas cuentas que tiene en su jurisdicción.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1786.
Conformación de los cuadrantes decimales de las provincias para facilitar los recaudos y su cobro a los deudores a las rentas decimales de este obispado, porque desde 1781 hasta ahora no se saben si todos los productos están cobrados o siguen en deudas.
Folios: 16.

Expediente 31. Año: 1786.
Mariano Roca Yupanqui y su hermana María Nieves Yupanqui, sobre libramiento de los servicios y de pagos de tributos, porque ellos son hijos legítimos de don Andrés Roca Yupanqui y de doña Tomasaa Cuchuro, no tributaban ni pagaban servicios, por ende, piden que también sea merecedores de ello.
Folios: 62.

Expediente 32. Año: 1787.
Cantidades que se han satisfecho en la mesada eclesiástica y su 18 % con arreglo a los artículos 188 y 190 de la real instrucción de intendencia por los diferentes curas en sus respectivas doctrinas como: Curahuasi, Pisac, Checacupe, Pirque y otros.
Folios: 2.

Legajo 19

Expediente 1. Año: 1786.
Matrículas hechas en el año 1786 en la ciudad del Cusco, sus parroquias y gremios, con el fin de recaudar los tributos de todos los contribuyentes.
Folios: 122.

Expediente 2. Año: 1786.
El licenciado, don Matías de Espinola, ecónomo de las rentas de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad del Cusco, presentando un testimonio de unas provisiones librados por el señor virrey don Francisco de Toledo en el año 1572 pide que se le conceda los 20 indios yanaconas que son sacristanes y campaneros para el servicio de la Iglesia.
Folios: 15.

Expediente 3. Año: 1786.
Copia de la real orden del 16 de noviembre de 1785, en el que se refiere a los repartimientos que goza el monasterio de San Lorenzo del Escorial en el partido de Azángaro.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1786.
Publicación de una real orden del 18 de octubre de 1785, relativo a la extensión y declaración del artículo 36 del reglamento de libre comercio de indias, donde se concede a los navieros para que puedan dar a flete al buque sobrante para otros puertos de la península de España.
Folios: 14.

Expediente 5. Año: 1786.
Don Simón Tisoc y don Lorenzo Rocca, caciques de los ayllus Sucso y Auccailli del pueblo de Caira, reducidos en la parroquia de San Jerónimo, piden que los indios de estos dos ayllus no sean obligados a pagar los tributos y dar servicios personales.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1786.
Martín de la Barrera, teniente de infantería de la octava compañía de la ciudad del Cusco pide que sea exonerado del pago de tributos por ser descendiente de españoles. Como prueba de esto presenta el testamento de su padre.
Folios: 13

Expediente 7. Año: 1786.
Blas Malpartida, primer sargento de la cuarta compañía del regimiento fijo de la ciudad del Cusco, pide que él y sus hermanos menores Julián y Calixto sean borrados de la matrícula para eximirse del pago de tributos.
Folios: 16.

Expediente 8. Año: 1786.
Los indios de los ayllus de Ccalla y Tocra del repartimiento de Colquepata solicitan que se repartan las tierras de Ituni y Tocoguailla, tierras que se encuentran arrendadas a don Juan Lesama y a don Nicolas Pinares.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1786.
Se ha publicado en esta ciudad y de mi orden un mando en que se inserta la real orden del 26 de noviembre del año pasado de que esta demanda aquel y en que este señor mío se ha de servido a declarar los dos meses de diciembre y enero de cada año pasado para que ellos precisamente verifiquen su salida.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1786.
Oficio del tribunal de cuentas por que en estas cajas siga la práctica del ramo titulado de sierra con sus libros separado.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1786.
Real orden del 28 de setiembre de 1785 para alertar sobre la introducción de varios efectos de seda, algodón, té y canela a estos reinos. Efectos que se han conducido en catorce navíos desde India Oriental a Lisboa y que pertenecen a los ingleses.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1786.
Real orden del 26 de setiembre de 1785, donde se manda a reducir al 3% del 5% el derecho de almojarifazgo en beneficio de los vasallos que se dedican al comercio interior del mar del sur.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1786.
Orden del real tribunal de cuentas donde pide que los ministros de la Real Hacienda hagan el cobro de 28 459 pesos 7 reales y que sean remitidos a las cajas, cantidad que quedó debiendo don Miguel Iturrizarra a las cajas de la Real Hacienda.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1786.
Cobro de 120 pesos y 4 ½ reales por media anata al marqués Rocafuerte y a su hijo, don Nicolas de Lobatón, por el tiempo en que sirvieron al corregimiento de Urubamba en el empleo de justicia.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1786.
Cobro de la deuda de 12 743 pesos 7 4/5 reales que quedó debiendo el marqués de Negreiros por el servicio de lanzas de su título hasta el fin de diciembre del año de 1786.
Folios: 11.

Expediente 16: Año:1786.
Reales Cédulas donde se establece instrucciones para la publicación de la Santa Bula en los reinos del Perú, publicación que se hace el 21 de diciembre de 1786.
Folios; 15

Expediente 17. Año: 1786.
Don Francisco Parrilla abone 440 pesos al Real Tribunal de Cuentas, costo por el trabajo de ordenación y duplicado de cuentas correspondiente al año 1783, además de 9 pesos y 2 reales para que este sea remitido a Lima en el primer correo de encomiendas.
Folios: 8.

Expediente 18. Año: 1786.
Deuda que tienen los empleados que sirvieron como Administrador General de Rentas Unidas en la ciudad del Cusco, dichos empleados deben 5431 pesos 2 ½ reales, cantidad correspondiente al ramo de media anata, por lo que se manda cobrar dicho importe solo hasta el año correspondiente de 1784.
Folios; 11

Expediente 19. Año: 1786.
Expediente relativo sobre que los ministros de la Real Hacienda hacen el cobro de 488 pesos por los Novenos Real, rematados el 13 de julio de 1784 y 290 pesos 5 ½ reales por la misma causa, a don Miguel Torrejón,

quien a su regreso de Curahuasi se ofreció a pagar toda la cantidad con el producto de unas pinas de plata sacadas de sus minas.
Folios: 2

Expediente 20. Año: 1786.
Expediente relativo a que los ministros de la Real Hacienda notifican que el escribano Bernardo Gamarra, quien se obligó a pagar una deuda, ha sido reconvenido varias veces para que satisfaga a las reales cajas los 250 pesos del primer plazo cumplido de los 500 pesos que quedó debiendo Tomasa Gamarra.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1786.
Deuda de 12 pesos que debe don Pedro Barrientos a las reales cajas por ser arrendatario de una de las casas secuestradas a don Francisco Jara, fiador de don Miguel de Iturrizarra, correspondiente al plazo cumplido el 2 de julio de 178.
Folios: 03.

Expediente 22. Año: 1786.
Decreto del 30 de enero de 1786 donde se refiere si debe subsistir o revocarse el decreto proveído el 14 de noviembre de 1778 por don José Antonio Areche acerca de los procedimientos y los lugares en los que se deben verificar la exacción del derecho de alcabalas.
Folios: 6.

Expediente 23. Año: 1786.
Copia de una real orden del 19 de agosto del año de 1785 donde se manda a finalizar los descuentos que se hacen en las cajas a los dependientes o empleados de la Real Hacienda que tienen hecho asignaciones a sus familias en España.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1786.
Subdelegado de Abancay, Domingo Pagaza, manifiesta que los dueños de las minas de Curahuasi han solicitado ante él ser exonerados de la paga del puentasgo de Apurímac.
Folios: 1.

Expediente 25. Año: 1786.
El protector de los naturales, don Sebastián Medina y Arenas, a nombre de Blas Pumahuallpa Garces Chillitupa, sus sobrinos don Juan y don Anselmo, y su primo hermano don Melchor Pumahuallpa pide que estos sean declarados como nobles y libres de la contribución de tributos.
Folios: 10.

Expediente 26. Año: 1786.
Expediente sobre que los ministros de la Real Hacienda envíen al tribunal de cuentas los documentos y libros correspondientes a la cuenta de alcabalas desde el primero de enero hasta fin del mes de junio del año 1781, que estaban a cargo de los oficiales don José Toledo y don José Andia.
Folios: 6.

Expediente 27. Años: 1786-1787.
Testigos quienes dijeron que los señores oficiales reales de esta real casa renovasen las fianzas que fueron al tiempo de ingreso de los oficios.
Folios: 30.

Expediente 28. Años: 1786-1787.
Testigos denuncian que los señores oficiales reales de esta real casa, al tiempo de ingreso de los oficios, cuiden de colocar fiadores ausentes o fallidos y los reemplacen por otros de todo abono devolviéndose las diligencias.

Folios: 50.

Expediente 29. Años: 1786-1790.

Recibo de doscientos noventa y dos bulas de listas de don Juan Mollinedo cura coadjutor de la doctrina de Oropesa para repartir a los operarios del obraje y haciendas cuyo importe hacienden setenta y tres pesos.
Folios: 8.

Expediente 30. Años: 1786-1790.

Información producida por Manuel y Pasqual Grijota Navidos en Urubamba y trasladados a esta ciudad, solicitando se les declare españoles y libres de contribución de tributos.
Folios: 6.

Expediente 31. Años: 1786-17901.

Caducidad y el nuevo remate de la vara de regidor del Ilustre Cabildo de la ciudad del Cusco que obtuvo don Felipe Venero y Moscoso en la cantidad de 1100 pesos. Don Vicente Ladrón de Guevara solicita ejercer el empleo de regidor por la cantidad de 1000 pesos, cuando la junta de almonedas le dio el valor de 1500.
Folios: 27.

Expediente 32. Años: 1786-1804.

Caducidad y nuevo remate del oficio de regidor del Cusco que obtuvo don José Eduardo Pimentel, quien no presentó la real confirmación de su título y habiéndose cumplido los seis años desde que se libró dicho título se dio por vacado por lo que el cabildo en junta de almonedas deberá proceder con las diligencias de pregones y el avalúo.
Folios: 39.

Expediente 33. Años: 1786-1790.

Expediente promovido por don Nicolas de Ramo de Tito y consanguíneo en que solicitan se les releve de la contribución de tributos.
Folios: 41.

Expediente 34. Años: 1786-1791

Pedimiento de los caciques don Simón Tisoc y don lorenzo Roca para que se le declaren nobles y libres de tasa de los indios comunes.
Folios: 74.

<u>Legajo 20</u>

Expediente 1. Años: 1785-1788.

El señor gobernador intendente don Benito de la Mata Linares manda un expediente relativo a don Gregorio Quintana, contador de las Cajas Reales, por morosidad en su ministerio al no cobrar las deudas que se le debe a dicha institución, y se hace una lista de todas las deudas que don Gregorio no cobró, como: al marqués de Valleumbroso y al corregidor Cipriano Oblitas.
Folios: 17.

Expediente 2. Año: 1786.

Doña María Pérez de Tudela, viuda de los mineros don Andrés Graz, don Diego Guerrero, don Joaquín de Elorrieta y don Pablo Santiesteban señala que, la piña de plata de cuarenta marcos traída por don Andrés de San Roque, con guía de Curahuasi, sea valorada en tributo para no perjudicar al rey; Asimismo, pide que accedan a reestablecer la callana de fundición de la Real Caja.
Folios: 46.

Expediente 3. Años: 1786-1787.
La Real Hacienda pide al vice patronato el pago de las mesadas eclesiásticas que falta por pagar y también pide al subdelegado de la cruzada que intervenga en dicho cobro, a la que el vice patronato responde y señala que ellos no constan de deuda alguna y presenta como prueba de ello el libro de mesadas eclesiásticas a los curas del Obispado del Cusco.
Folios: 15.

Expediente 4. Año: 1786.
Estado general que demuestra el número de contribuyentes que contienen los padroncillos, hechos por Don Anselmo de la Fuente, subdelegado de este partido de Paucartambo, sobre el importe de sus tributos anuales y lo correspondiente al tomín del hospital.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1786.
Se le concede la licencia que pidió Juan De Dios Ochoa para que pueda declarar frente a las reales justicias eclesiásticas, donde los licenciados don Francisco Flores y don Pascual puedan declarar bajo juramento acerca de su nacimiento y que demuestren que fue un error haberlo puesto en la revista de gremios en una categoría que paga tributos y señala que es hijo de dos españoles.
Folios: 21.

Expediente 6. Año: 1786.
Carta de oficio dirigida a la Superintendencia General para hacer la exacción de alcabala en las aduanas y alcabalatorias, con el fin de unir el interés del erario y el del comerciante, y pide que en el beneficio del comercio se haga lo mismo que el virreinato de Buenos Aires, la cual consiste en reducir los precios de los productos que están caros por la economía de guerra.
Folios: 22.

Expediente 7. Año: 1786.
Contribuciones para la construcción de un almacén de mil arrobas de pólvora, y que este algo distante de la ciudad y del vecindario a pedido de los vecinos y de los contribuyentes. Dicha pólvora que llega a la ciudad del Cusco es necesaria para el mando de la tropa y para la cual muchas instituciones donan, cada una dando motivos para justificar la suma que da en donativo.
Folios: 113.

Expediente 8. Años: 1786-1787.
Donativos para la construcción de un almacén de pólvora fuera de la ciudad del Cusco, con el objetivo de libertar a los templos, vecinos y edificios de su peligro y evitara sucesos trágicos y se menciona la donación de los españoles nobles del Cusco y por relación de procedencia a españoles nobles de otros pueblos.
Folios: 85.

Expediente 9. Año: 1796.
Peticiones para el cobro de ciento cincuenta y un pesos con cuatro reales y cuatro gramos de los bienes del difunto tesorero del oficial real don José Toledo, quien fuera tesorero del ramo de guerra perteneciente a la Real Caja del Cusco, dicho cobro se realizó a los responsables, albaceas, herederos y deudores de los bienes del oficial real don José Toledo.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1786.
Diligencias por el cobro de cien pesos, y se pasó un oficio al subdelegado don Domingo Pagazaortundra, el cual no ha contestado, pero al hallarse este en la ciudad del Cusco dicho subdelegado agitaran para realizar dicho cobro.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1786.

Se embargó dos partidas de don Pedro Centeno estas retenidas en Arequipa, una con 1115 pesos y la otra con 811 pesos por la deuda que este tiene de 250 mil pesos, el cual puede ser un error de pluma ya que, las diligencias no lo encuentran y advierte que el copiador enmiende su error si fuere así, y pide que liberen dicha cantidad para que esta siga a Lima.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1786.

Petición realizara por Carlos Ortiz de Palomino, quien da fe que su bautismo fue en la ciudad de Cusco y que se encuentra registrado en los libros de españoles bautizados y también el cura de la catedral del Cusco da fe de ello y también pide que se le quite su nombre de la parroquia de naturales y presenta como testigos al doctor don Benito De La Mata Linares, y otros.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1786.

Los ministros de hacienda Gregorio José de la Quintana y Gaspar de Miranda, siguen el proceso por deuda de 800 pesos a don Alejo Gamarra, por la venta de novenos reales en 2500 pesos, el cual ha sido pagado en varias cuotas y queda como deudor de 200 pesos; por consiguiente, entregó 16 pesos y la última cuota que pago fue de 600 pesos, el cual fue cedido a José de Picoaga.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1786.

Diligencia seguida por los ministros de hacienda Gregorio José de la Quintana y Gaspar de Miranda contra don Martín Concha, por orden de cobro de 240 pesos, respecto la deuda y plazo cumplido al ramo de azogues, y por la diligencia practicada se supo que la muerte de su suegro don Marcos de la Cámara y por enfermedad de su esposa no pudo pagar la deuda.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1786.

El señor escribano Alonso de Hondina, pide exacción de alcabala por un cómputo fijo, para la cual se pide, un estado claro y exacto de los frutos y efectos de consumo que satisfacen al real derecho, y para que este se gradué prudencialmente al consumo en efectos y avalúos se realizó una vista y en ella se ha tomado los precios más altos presentados en los avalúos.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1786.

Publicación promovida por el virrey y realizada por el señor don Jorge Escobedo, sobre la descripción de los métodos que se ha de observar con las guías de oro y plata que transita por el reino, orden que se debe publicar en cada distrito de mando y que se tome en razón en la oficina para que la orden no se pierda; Asimismo, se remitió diez ejemplares para su distribución.
Folios: 1.

Expediente 17. Año: 1786.

Entrega por parte de don Marcos Antonio de la Cámara, de una deuda de 245 pesos del ramo de Azogues, por caer enfermo y fallecer dicho don Marcos Antonio de la Cámara. Su yerno, don Martín Concha se comprometió en satisfacer la deuda de su suegro, y ruega que se le dé un plazo de tiempo hasta que pase la enfermedad de su esposa, para realizar el pago.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1786.

Aviso de los ministros de hacienda Gregorio José de la Quintana y Gaspar de Miranda para que no se entorpezca el cumplimiento de la real orden para establecer el Real Tribunal de Minería, y se establezca el

cobro de un real en marco de plata por cada piña según el justo peso que tenga después de ser quemada, y es por ello que, se hallan sin fundir los metales en la Real Caja.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1786.

Mandato sobre los pagos a los mariscales en las Indias, que deben ser de 500 pesos mensuales y 250 en cuartel, y estos al no estar conformes piden que, se guarde consecuencia con España, donde solo ganan medio sueldo los señores mariscales cuando no están en campaña o servicio de plazas, el expediente contiene copias certificadas como comprobantes.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1786.

Pedimento de don José de Alvarado, al señor gobernador, para realizar excavaciones en los distritos de la ciudad y en sus parroquias; asimismo, designando al convento de Santo Domingo como sitio de excavación, y pide que, se dé una orden para que los caciques le den indios para dicha labor, y los ministros de la Real Hacienda den consentimientos para realizar la excavación.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1786.

El Consejo de Indias junto con don Jorge Escobedo Alarcón, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, mandan a publicar una real orden que es recibido y publicado en Lima, sobre la libertad de derechos de entrada a los trigos y harinas, esto en virtud a la real orden de su majestad, el cual libera de derechos de extracción e internación y libre comercio para los productos.
Folios: 5.

Expediente 22. Años: 1786.

Don Pedro Fernández, residente en esta ciudad informa que, en la casa de don Alejo José de Pineda, ubicada en frente del noviciado de la compañía de Santo Domingo o puerta falsa de Santa Catalina, y que está arrendando don Juan Antonio de Azcona; se encuentra una huaca por lo que pide licencia para trabajarla y la Real Hacienda concede la licencia.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1786.

Los ministros de la Real Hacienda mencionan que, según la orden de la superintendencia general está prohibido hacer ensayos de plata por toque y sonido. Jorge Escobedo denuncia que, se seguía practicando ese tipo de ensayo, que los perjuicios de esas acciones son para la Real Hacienda y el público, y se pide que se cumpla los términos de la resolución.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1786.

Receptor del partido de Urubamba, expone que se necesita en el puente de aquella villa de Urubamba un estanquillero en la calle principal del puente, el cual debería cobrar el 10% por la venta de tabaco y ocho reales por la alcabala, al cual la Real Hacienda, responde señalando que no acepta la venta del tabaco y que, con respecto de los 8 pesos, se ha de cobrar por semana.
Folios: 3.

Expediente 25. Años: 1786.

El fiscal en virtud de las cuentas ajustadas en las justicias mayores de Urubamba, pide un informe y en conformidad a dicha orden se llamó y notifico a don Francisco de Laisequilla, don Bartolomé de Figueroa y don Manuel Rodríguez, para que en el término de la ordenanza presenten la justificación de no haber hecho reparto durante su servicio, bajo pena de multa de 50 pesos.
Folios: 13.

Expediente 26. Años: 1786-1787.
Gastos y pagos, por jornales de indios albañiles y materiales para la construcción que pide, el arquitecto José Palomino, para el almacén de pólvora que viene de la ciudad de Lima y que tendrá como almacén provisional la sacristía de la Iglesia, que se ha de construir en la sacristía grande de la iglesia, que fue de los padres expatriados de la compañía de Jesús.
Folios: 61.

Expediente 27. Años: 1787-1788.
Juan José Jiménez, minero con mina y hacienda propia en el partido de Abancay, señala que en el cerro Yuringa, hay una mina con beta de plata que descubrió y sacó don Juan Cruz de Ostua, a la cual bautizó como "San Juan", y al morir este en la rebelión de Túpac Amaru sus bienes fueron embargados por el corregidor del partido don José Acuña y que desde allí estuvo abandonada.
Folios: 20.

Expediente 28. Año: 1789.
Para evitar el costo de la devolución de las bulas sobrantes, el comisario subdelegado de la cruzada José Portilla y Gálvez, sugiere que se use para el expendio en la próxima publicación del bienio de 1789 y 1790, a la cual la Real Hacienda responde pidiendo que el 16 de noviembre se presente la cuenta de las bulas de 1787 y 1788, pero las bulas sobrantes pueden cubrir al presente bienio.
Folios: 7.

Legajo 21

Expediente 1. Año: 1786.
El barbero Toribio Olivera en la ciudad del Cusco el 6 de febrero de 1786 pide al señor intendente que se le reconozca como español, ya que él aparece como indio y está inscrito en la matrícula de tributos y por lo cual está obligado a tributar, en su defensa presenta la declaración de bautizo, realizado el 27 de abril de 1757 en Sangarará.
Folios: 8.

Expediente 2. Años: 1786-1787.
Expediente seguido por la vecina del pueblo Sicuani partido de Tinta, Blas Aro, quien está casada con José Quispe, del partido de Urubamba, el cual, por no pertenecer a la ciudad del Cusco, fue inscrito en el gremio de Tucuyeros, como si fuera originario y estaría obligado a tributar, hizo contar ser foráneo y del mismo modo su mujer, para así contribuir con 20 reales, por ser pobre.
Folios: 16.

Expediente 3. Año: 1786.
Auto seguido contra el licitador Ildefonso Bobadilla promovido por el remate hecho por el escribano público del partido de Quispicanchis por haber perjudicado los intereses de la Real Hacienda al tener una deuda de 500 pesos de los cuales solo entrego 250, comprometiéndose a pagar en un plazo de 6 días el restante, y al no realizar dicho pago.
Folios: 18.

Expediente 4. Año: 1786.
Expediente iniciado tras la muerte del doctor Pablo Ortiz de Avilés, cura y licenciado de la doctrina de San Pedro de Alca, quien debía a la Real Hacienda 450 pesos de las bulas equivalente a dos años, por esta razón los hermanos quienes son los herederos de sus propiedades, piden que se devuelva el redito entregado a los indios de esta doctrina y el monto de 2000 pesos.
Folios: 62.

Expediente 5. Año: 1786.

Expediente seguido por la junta superior contra los subdelegados de los partidos de las respectivas intendencias, por asuntos contenciosos, para determinas las causas en primera instancia tendrán que acudir a la Real Audiencia por medio de apelaciones para no tener ninguna alteración de las providencias por sus respectivos gobernadores Intendentes.
Folios: 11.

Expediente 6. Año: 1786.

Pedimiento de Alonso de Ordina para que Julián Escalante declare nuevamente, ya que en su primera declaración fue muy simple e infundada, para poder librarse del cargo que se le imputaba en la declaración presentada por Juan Gutiérrez, donde se le hacía cargo por la entrega de algunas prendas de vestir departe de bienes del difundo don Diego del Castillo.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1786.

Expediente en contra el receptor y administrador de Reales Alcabalas de la ciudad del Cusco doctor Lucas Garay, por la ordenanza de la cuenta en alcance líquido de las cuentas de alcabala, en los años 1777 y 1778, pidiendo que se entregue las reales cantidades a las Reales Casas, contiene los impuestos por los dos pliegos de cargo liquido contra dicho Lucas Garay.
Folios: 6.

Expediente 8. Años: 1786-1787.

Relación de la razón jurada de deudas del año 1786 con base en meses. Agosto: desde el 1° hasta el 31, las deudas hacienden 174 176 pesos uno y medio octavos reales. "Razón jurada de deudas del mes de septiembre formada por la Contaduría de las Reales Cajas de la Intendencia y Gobierno del Cusco"
Folios: 42.

Expediente 9. Año: 1786.

Don Gregorio José de la Quintana, contador ministro principal de la Real Hacienda, quien presenta documentos que pertenecen a la revisita donde se muestra los abonos realizados por el cuerpo de caballería auxiliar, pertenecientes al mes de junio y Julio de 1786.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1786.

Expediente en contra de don Agustín Lira, por la deuda de 154 pesos que adeuda a la Real Hacienda, se solicita que don Agustín realice el pago de su deuda al cacique de Anta, don Nicolas de Rozas, por tener su hacienda en esta localidad, se le da un plazo para el cumplimiento de esta petición, si este no llegara a cumplir esto, se le llegara a embargar sus bienes.
Folios: 2.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Informe de la mina situado en Vilcabamba, donde se atrasó el ramo. Asimismo, se da el informe sobre el posible descubrimiento de reales de minas en la doctrina de Curahuasi, partido de Abancay, por este motivo se ofreció el trabajo entre los pobladores de esta zona, razón por la cual se pide que los mineros gocen de todos los privilegios que se acordó.
Folios: 155.

Expediente 12. Año: 1786.

Expediente formado por el cacique de los ayllus de Pumamarca y Ayanmarca don Rafael Amau, quien solicita que todos los indios de estos ayllus, sean amparados y se les suprima los tributos, para lo cual presento documentos originales, donde el excelentísimo señor virrey conde de Santiesteban junto a la sentencia realizada por el corregidor Lizardo Polo el 23 de enero de 1559.
Folios: 25

Expediente 13. Año: 1786.
Expediente promovido por los ministros de la Real Hacienda en contra del alguacil mayor de Paucartambo Jacinto Zarate, por la deuda de 180 pesos, que se procedió a realizar el pago tal y como se acordó.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1786.
Copia certificada sobre el recurso interpuesto por el Real Tribunal de Cuentas, donde se pide que no se les exija a los comerciantes que realizan la venta de sus productos, ni en los pueblos ni en puertos, la alcabala al momento que estos se internen para realizar sus ventas se les dio el plazo de 4 a 6 meses en 1782, para el pago de estos, que se rige según el reglamento del comercio libre.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1786.
Don Hilario Yáñez, cacique gobernador del pueblo y ayllu de Cusipata, quien pide a su real majestad se le dé 3 solares que se encuentran en la jurisdicción de Cusipata, para poder habitar en ellos, donde pretende construir viviendas, y para esto ofrece la cantidad 25 pesos, para que se le brinde un documento que sea como el título de esta su propiedad.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1786-1787.
Manuel Vargas, natural del pueblo de Chuquibamba, quien pide que se le quite de la lista que se hace de los indios tributarios, por ser el español e hijo de españoles don Esteban Vargas y doña Catalina Ferrer. Asimismo, su bautismo acredita su filiación, por lo cual exige se mande citación de los señores ministros de la Real Hacienda y el apoderado fiscal.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1786.
Bajonero del coro de la Santa Iglesia Catedral del Cusco, Vicente Pedro Choqque, quien asistió alrededor de 15 años diariamente a esta iglesia, al realizarse una nueva revisita de indios, pide por ser causa justa y antecediendo a lo dispuesto por real ordenanza ser quitado del cargo que posee, para de este modo no pague tributo alguno.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1786.
Tomasa Demetrio de Soto, apoderado de don Felipe Ochoa, debido a que este se encontraba en Lima, quien al enterarse que en la actual revisita de naturales fueron incluidos como tributarios, tanto su padre como sus hijos, don Pablo y Francisco, quienes son españoles y así consta los certificados presentados por el notario mayor de la curia eclesiástica.
Folios: 17.

Expediente 19. Año: 1786.
Información dada por don Diego Espinosa de los Monteros, quien fue enumerado como indio tributario, por el señor gobernador Espinosa expreso su descontento en el acto aduciendo ser español y no natural, pero sin oír más, el gobernador lo inscribió en dicha lista, por este motivo presenta los certificados suficientes, y es hijo legítimo de españoles.
Folios: 12.

Expediente 20; Años: 1786.
El comerciante del recinto de infantería de milicias, don Eusebio Flores, el cual es hijo legítimo de don Pedro Flores y de doña Martina Cespedes y Salazar, quien, durante la nueva numeración y revisita de indios, las tropas de su guarnición fueron convocadas para sacar a los indios que verdaderamente deban de tributar.
Folios: 14,

Expediente 21; Años: 1786.

Benito Triviño, vecino de la parroquia de Nuestra Señora de Santa Ana de la ciudad del Cusco, fue enlistado en el padrón tributario durante una visita realizada en la parroquia. Esto ocurrió porque el alcalde ordinario de Olla lo vio entre indios y españoles, a pesar de ser hijo legítimo de don Miguel Triviño y doña Tomasaa Espinosa.
Folios: 5.

Expediente 22; Años: 1786.

Don Ambrosio Águila, vecino del partido de Paruro, se encontraba en el partido de Paucartambo cuando se realizó la numeración de tributarios. Durante este proceso, fue incluido creyendo que era indio, pero al ser hijo legítimo de don Francisco Águila y doña Petrona Villegas, está exento de contribuir al tributo.
Folios: 9.

Expediente 23. Año: 1786.

Don Cayetano Rivas, vecino de la ciudad del Cusco, quien fue enlistado como tributario de la nueva revisita que se realizó, por esta razón solicita al señor gobernador se le quite de dicha lista y pueda ser libre de pagar tributo alguno por ser español e hijo de los españoles, don Francisco Rivas e Isabel Betancur, para demostrar este hecho presenta testigos.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1786.

El indio noble Diego Cusiguaman, perteneciente a la parroquia de San Sebastián y natural del ayllu de Aucaylla, es hijo de nobles indios, don Miguel Cusiguaman y doña Tomasaa Minga. Debido a esta condición, estaban exentos de pagar tributo y no estaban obligados a participar en ninguna mita para mantener los mismos privilegios como descendientes de ellos.
Folios: 76.

Expediente 25. Año: 1786.

El protector de naturales, a nombre de los indios nobles de la parroquia de San Sebastián, don Gabriel Suta y consanguíneos, quienes por tener esta condición están exceptos a contribuir con la taza y tributos ni prestar ningún servicio, para lo cual presentaron documentos y testigos bajo juramento, donde se confirma ser descendiente del inca Huiracocha.
Folios: 29.

Expediente 26. Años: 1786.

Extracto de la relación jurada de deudas del año 1786 con base en meses. Enero: 1ro hasta el 31, la deuda es de 43 mil con 4 pesos, un medio octavo. "Relación jurada de deudas del mes de febrero formada por la Contaduría de las Reales Cajas de la Intendencia y Gobierno del Cusco".
Folios: 72.

Legajo 22

Expediente 1. Año: 1785

Los pedimentos realizados por Don Jorge Quevedo, en calidad de representante de los indios perjudicados, respecto a los abusos cometidos en las haciendas de azúcar y las chacras, informan que los trabajadores indígenas no reciben compensación por los días perdidos en trasladarse desde sus hogares hasta sus lugares de trabajo. Además, señalan que se les obliga a trabajar en días festivos, lo cual no debería ser así. Por estas razones, los indígenas solicitan que se les remunere adecuadamente en dinero."
Folios: 4.

Expediente 2. Años: 1785-1787.

Pedimentos por Manuel de Rivero, sobre las dudas que genero los padrones para la contribución de los hombres a la mina de Huancavelica, tales como la edad de ingreso, a quienes se pondrá de recaudadores. El

expediente presenta un modelo de padrón hecho por don Francisco López, sobre los contribuyentes de los diferentes repartimientos.
Folios: 53.

Expediente 3. Año: 1787.

Pedimentos de Anselmo de la Fuente, sobre las tazmías que impuso el cura capellán de los Andes, sobre las cosechas de coca de la mita pasada y que se pueda poner jueces de la junta de diezmos del partido de Paucartambo.
Folios: 1.

Expediente 4. Año: 1787.

Don José Castañeda, que estaba a cargo de la administración en el obraje de Huancaro, que era de don Andrés Grau, el cual le ordenó hacer una lista de las personas que trabajan en el obraje y le entregara al comisionado de visita, quien después matriculó a todos para pagar impuesto. Don José pide que se le tenga fuera de la responsabilidad de este caso.
Folios: 8.

Expediente 5. Años: 1787-1788.

Don Benito de la Mata entregó al abogado de la audiencia, don Ignacio Delgado, lo siguiente: 2 tomos de la correspondencia oficial de la intendencia, un oficio relacionado con la oficina de alcabalas, otro con el tribunal de cuentas de sima, 11 legajos con expedientes de la Real Hacienda, 4 legajos con expedientes de gobierno y una cajuela con hojas que contienen copias de los reglamentos.
Folios: 18.

Expediente 6. Año: 1787.

Pedimento del administrador José del Barrio, quien pide el nombramiento de un guarda asalariado, para que esté a cargo de las internaciones de alcabalas y al cuidado de que se eviten las siembras de tabaco, ya que siendo muy grande ese partido no se abastecen en su totalidad, dicho pedimento es negado, ya que no hay suficientes asignados para el resguardo de esa administración.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1787.

Se procede al conteo y balance de los caudales existentes en las reales arcas, siguiendo las ordenanzas e instrucciones de los intendentes, que establecen cada último día de cada año se realice el tanteo de las riquezas y se haga el inventario de los objetos de las oficinas. Se notifica a los señores don Gregorio José de la Quintana y don Gaspar de Miranda sobre esta actividad.
Folios: 22.

Expediente 8. Año: 1787.

Cuenta de importes de tributos que tienen que pagar los indios de los pueblos y ayllus del partido de Chilques, Marqués y Paruro de la Intendencia del Cusco, según los padrones que realizó el subdelegado don Marcos Forton, para que rijan la cobranza de los siguientes: el repartimiento de Paruro, Yurisque, Huanoquite, Ingacona, Accha Anansaya, y otros.
Folios: 22.

Expediente 9. Año: 1787.

Cuenta del importe de tributos, que deben pagar los tributarios de los pueblos, que comprende los 16 repartimientos del partido de Abancay, según los padrones provinciales que hizo el subdelegado don Domingo Pagaza Ortundoa.
Folios: 24.

Expediente 10. Año: 1787.

Expediente relativo a los pedimentos del capitán don Juan José Velásquez Covarrubias, don José Antonio Bermedo y Caller, don José Gómez y don José Merlo como administrador de don Bernardino Martínez Otero, mineros y azogueros, solicitan que el rescate de las piñas, se haga con el dinero de la Real Rama de Tributos de los indios, dado que ellos no generan ingresos.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1787.

Peticiones del protector de naturales del pueblo de Vilcabamba solicita que, el señor hacendado del cañaveral de Santa Ana, don Manuel Rolando, presente sus títulos y se haga un límite entre sus propiedades y las tierras que se han sido trabajados por los naturales durante mucho tiempo, cuando estas tierras todavía eran montes sin ningún tipo de dueño.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1787.

Pedimentos de don Manuel José de Reyes sobre la falta de herramientas para las armas y otras necesidades del maestro armero Andrés López, para que éste pueda continuar con el trabajo encargado y no sea abandonado por falta de presupuesto. En el expediente se presenta la lista de los instrumentos faltantes posteriormente del costo que tuvieron.
Folios: 8.

Expediente 13; Año: 1787.

Multa que se le aplicó a don Francisco Cisneros, apoderado fiscal en la matricula del pueblo de Sicuani, por la malversación que se comprueba con el papel de reserva, que entregó a don José Ortega, que se matriculó en el Gremio de Sastres en calidad de tributario a la real reserva.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1787.

Don Andrés Encalada, hace una solicitud sobre la medición de sus terrenos, los cuales cuenta con adjudicaciones y títulos, pero no se han medido por diversos inconvenientes, como la falta de peritos inteligentes. Argumenta que hay personas que descubrieron tierras despobladas y empiezan a poblar. Don Andrés solicita la medición de sus haciendas.
Folios: 7.

Expediente 15; Años: 1787.

Don Andrés Gordillo, minero y azoguero en los cerros y minas de la Santísima Trinidad de Condoray y la consolación de Pallacota sobre su pedimento de que se le entregue dos arrobas de azogue, para la extracción de oro en dichas minas; los ministros responden diciendo que don Andrés tiene que presentar documentos que acrediten verdaderamente si él es minero de esas minas.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1787.

Relación de indios nobles exentos a la contribución de su tasa de las parroquias de San Sebastián y San Gerónimo. En San Sebastián; Aucalle, Pomamarca, Sahuaraura, Chima, Sañoc, Sucso; en San Gerónimo es Sucsa.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1787.

Normas y reglamentos sobre la incorporación de los oficios de fundidores y ensayadores que se han estado aplicando desde el año pasado en Pasco y Trujillo. La Junta Suprema de la Real Hacienda aprobó el reglamento con el decreto del 22 de noviembre de 1786. Jorge Escobedo manda testimonio del reglamento al intendente del Cusco para su cumplimiento.
Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1787.

Documentación de las listas de deudores y deudas correspondientes a los seis meses de enero hasta junio. En el mes de enero se presenta la lista de los deudores tributarios: Andrés José Villena, Domingo de la Torre, Francisco Echave y Villela, Miguel Iturrizarra, Simón Gutiérrez, Martín Romero y Juan Ordoñez, Antonio Zabala y José Pro. Además, se incluyen las listas mensuales de oficio, entre otros varios.
Folios: 50.

Expediente 19. Año: 1787.

Oficio mandado al señor intendente de Cochabamba, para que se cobre la deuda a don Fermín Castelo la cantidad de 273 pesos y 3 y ½ reales, que debe por alcabalas de la casa de Cochabamba por la internación de la ropa de la tierra. Fermín Castelo niega tal partida de cargo, ya que él nunca ha estado en esa ciudad y pide que, pronto se aclare ese malentendido.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1787.

Pedimento para que se regulen los salarios que deben tener los capitanes, subalternos y veteranos del real cuerpo de Artillería. También se presentan cartas de miembros del cuerpo de artillería, justificando su pedido sobre la regulación de su sueldo.
Folios: 11.

Expediente 21. Año: 1787.

Se hace entrega del archivo y oficio de escribano a don Carlos Rodríguez debido a la vacancia por la muerte del anterior escribano, Miguel de Acuña. Se le entregan los protocolos de escrituras públicas desde 1560 hasta 1784, los legajos de autos criminales desde 1760 hasta 1780, los autos ejecutivos desde 1763 hasta 1781, y los autos ordinarios desde 1763 hasta 1773.
Folios: 39.

Expediente 22 Año: 1787.

Solicitud de Antonio Villalba, subdelegado del partido de Aymaraes, para la construcción de un puente más seguro utilizando cal y piedra. Villalba explica que durante los periodos de lluvia se construye un puente improvisado con ramas y palos, lo cual no es seguro y ocasiona pérdidas. Por lo tanto, se solicita autorización para comprar 2 mil mulas y venderlas a 25 pesos cada mula en un plazo de 3 años, con el fin de construir el puente con cal y piedra.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1787.

Queja presentada por don José Joaquín Payba, teniente principal de alcabalas de Tinta, quien señala que algunos residentes del área se niegan a pagar las reales alcabalas. Estos individuos argumentan que normalmente no han pagado impuestos y que solo Payba ha intentado cobrarlos. Por lo tanto, solicita que, si existe algún error en las alcabalas de ese pueblo, se le exima de responsabilidad y no se le culpe a él.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1786-1787.

Cuenta del importe de tributos que deben pagar los tributarios de los pueblos, ayllus, estancias y haciendas pertenecientes al partido de Paucartambo, bajo la supervisión del subdelegado don Anselmo de la Fuente. Este se encarga de la cobranza de los siguientes repartimientos: Paucartambo, Colquepata, Guasac, Caicai, Catca, Challabamba o Accha y Amparaes.
Folios: 17.

Expediente 25. Años: 1788-1789.

Documentación de las causas y razones que se han presentado en la Intendencia del Cusco, enumerándolas hasta la razón 1053, en respuesta a una solicitud de la Junta Superior. Predominan las causas relacionadas con

la acreditación de razones, los pedimentos realizados por los subdelegados de diversos repartimientos, las deudas, el cumplimiento de ordenanzas tributarias y otros asuntos afines.
Folios: 63.

Expediente 26. Años: 1787-1788.

El expediente relativo a los abonos de la casa Claveria durante el periodo de 1787 a 1788 detalla los montos abonados y las fechas en las que se efectúan los pagos, así como los objetos presentados y otros bienes. Estos abonos suelen destinarse a los salarios de los administradores y empleados que trabajan en la casa Clavería, así como a donaciones para la Iglesia.
Folios: 3.

Legajo 23

Expediente 1 Año: 1787.

Eximición del pago del derecho de alcabala en los puertos habilitados a todos los efectos de Europa consignados a los lugares interiores de esta provincia, permitiendo únicamente el cobro del almojarifazgo. Sin embargo, deberán pagar el derecho de alcabala si corresponde.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1787.

Juan José Zesenarro, vecino del pueblo de Tungasuca, solicita que se le abonen 236 pesos que su padre, don Ramón Zesenarro, entregó a don Gregorio José de la Quintana y a don Gaspar de Miranda, ministros que estaban a cargo de la Real Hacienda. Esto corresponde al importe de un molino y tierras en el partido de Tinta-Tungasuca que le fueron entregados en remate por 500 pesos, ya que se le había cobrado nuevamente.
Folios: 11

Expediente 3. Año: 1787.

Se presenta un listado de diversos artículos y objetos de entrada para el consumo de la Real Hacienda, que incluye la entrada de plata sellada, hierro, acero, ropa de tierra, cobre, plomo, granos, chuño, cecina, carne, rieles y espumas. Además, se detallan los pagos realizados a los arrieros conductores de azúcar y el pago del derecho de portazgo al administrador don Paulino Pérez Hidalgo.
Folios: 14

Expediente 4. Año: 1787.

Expediente sobre Antonio Barzena, teniente de la Segunda Compañía de Infantería del partido de Paruro, quien adeuda 272 pesos y 7 ½ reales. Esta cantidad resultó de un saldo líquido tras el examen y reconocimiento de las cuentas relacionadas con los gastos de guerra que rendió el comisario don Félix Claverán durante la pasada rebelión de los indios.
Folios: 8.

Expediente 5. Año: 1787.

Cobro a don Mateo Oricain, quien adeuda doscientos pesos por la compra de una de las varas del regidor perpetuo que se remató en la ciudad del Cusco. Se ha tomado conocimiento de que actualmente está sirviendo en la subdelegación del partido de Caylloma, en Arequipa. Por lo tanto, se solicita al intendente de Arequipa, el doctor don Antonio Álvarez Jiménez, que lo inste a pagar sus deudas.
Folio: 1.

Expediente 6. Año: 1787.

Hallazgo de 19 cajas de acero ordinario en la Real Hacienda con un peso bruto de treinta y dos quintales y quince libras, pertenecientes a su Majestad; las cuales se encuentran muy deterioradas. Se hace la consulta sobre el destino de estas cajas.
Folios: 2.

Expediente 7. Años: 1787-1788.
Andrés Arias, vecino de la ciudad del Cusco, en nombre del capellán propietario del Regimiento Real de Lima, José Fernando Baeza, solicita la pensión de mil quinientos pesos que le fueron otorgados a su parte sobre la renta de la mitra episcopal de dicha ciudad.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1787.
Gaspar de Miranda, tesorero jubilado la Real Caja, y Gregorio José de la Quintana, ministro de la Real Hacienda, se ven envueltos en una situación donde Gaspar es acusado de haber recibido una cantidad de pesos durante su mandato y al jubilarse los entregó a don Gregorio. Los encargados de entregar esos pesos exigen un desembolso por parte de la caja, pero ambos responden que no están obligados a hacerlo.
Folios: 9.

Expediente 9. Año: 1787.
Doña Rosa Palomino, vecina de Cusco, en nombre de su hijo Luis Salas, dueño de una tienda de mercancías con un encabezonamiento anual de 15 pesos, ubicada inicialmente en la calle de las Mantas y posteriormente en una de las tiendas del Portal de la Moneda para negociar un arrendamiento, pide que el depositario de la tienda, don Rafael de Urbina, pague el encabezonamiento atrasado y cualquier deuda pendiente de su hijo.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1787.
Cuentas del importe de tributos que deben satisfacer los individuos tributarios de los pueblos, ayllus y parcialidades que comprenden las 13 doctrinas del partido de Cotabambas de la Intendencia del Cusco, actuado por su subdelegado don Bernardo Fernández. Se menciona que los caciques de ese partido habían solicitado una rebaja en los tributos sin éxito.
Folios: 15.

Expediente 11. Años: 1787-1790.
Pablo Astete, regidor del Cabildo del Cusco, deudor a la Real Hacienda por el último plazo de su oficio cumplido el 22 de diciembre de 1784. La deuda asciende a la cantidad de 200 pesos, la cual se le exige pagar. Posteriormente, solo pagó 170 pesos, quedando pendientes los 30 pesos restantes, los cuales aún estaban pendientes para el año 1790.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1787.
Julián Pacheco y José Cortazan, vecinos de la villa de Maras del partido de Urubamba, quienes están presos en la Real Cárcel por contrabando de pólvora. A José Cortazan se le acusó de vender más de 3 libras de salitre para la fabricación de pólvora, mientras que a Julián Pacheco se le acusó de ser cómplice. Se descubre que el salitre sería utilizado en la fiesta del pueblo y se confirma que eran 16 libras en total.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1787.
José Ortega, vecino de Cusco, quien solicita no pagar tributos mediante un documento de reserva proporcionado por Francisco Cisneros, su apoderado fiscal en la matrícula de tributarios. También presenta un certificado del médico don Juan de Dios Navedas y Vilar, además de mencionar que sus padres son españoles (Rafael Ortega y Juana Arau). Sin embargo, dicho fiscal lo condena a pagar 25 pesos.
Folios: 4.

Expediente 14. Años: 1787-1790.
Orden contra el cura vicario don Martín Zugasti y Foronda del partido de Lampa y su apoderado, el conde de Vallehermoso, para el cobro de la deuda al ramo de bulas de los años 1785 y 1786, así como la rendición de cuentas y la devolución de las bulas sobrantes. Se incluye el cobro de la deuda de 125 pesos por el ramo de bulas a don Andrés.

Folios: 33.

Expediente 15. Año: 1787.

La Real Orden en la que se estableció que los oficiales de la Real Hacienda deben solicitar licencia y cobrar la mitad de su sueldo. Además, aquellos que tengan prórroga no recibirán sueldo bajo ninguna circunstancia.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1787-1789.

Cobro de 210 pesos correspondientes a la vara de alguacil mayor de la provincia de Quispicanchi a don Domingo Arias de Olivera, capitán de caballería fija del Cusco y cacique. Este renunció a dicho cargo poco después de haberlo obtenido. Dado que siempre está pidiendo licencias para poder pagar; se ordena iniciar un proceso contra los fiadores de este.
Folios: 45.

Expediente 17. Años: 1787.

El subdelegado del partido de Abancay, quien llevó a cabo el repartimiento de mulas en su distrito. Ante esto, el 6 de noviembre de 1787, Jorge Escobedo pide al intendente del Cusco que se investigue este hecho con toda escrupulosidad, informando a su superioridad sobre los resultados de dicha averiguación.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1787

El administrador de alcabalas de esta ciudad, Alonso de Hondina, consulta al intendente del Cusco, Benito de la Mata Linares, sobre la necesidad de llevar un libro en el cual se asiente todo lo que se apruebe, aprecie y evalúen, con el fin de que mediante este método el comercio pueda disfrutar de sus beneficios con las facturas y no perjudicar las rentas.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1787.

Don Antonio Guamantica y Gálvez, cacique del ayllu Chocco y recaudador de tributos del gremio de plateros y otros, como don Toribio Olivera, cacique del ayllu de Collana, y don Ventura Tapia, segundo recaudador de tributos del gremio de plateros. Todos ellos enlistados en la artillería de milicias, solicitan que el comandante de artillería no los persiga.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1787.

Cobro de la deuda de cuarenta pesos a Antolín Valdez por el arrendamiento del oficio de alguacil mayor del partido de Cotabambas. Al haber cumplido con su tiempo se da por vacante dicho cargo, llamándose 11 pregones por el pregonero Pablo Vergara, para hallar un postor, pero sin resultado alguno.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1787.

Los ministros de la Real Hacienda, Manuel Espinavete López y don Manuel José de Reyes, informan al intendente del Cusco, Benito de la Mata Linares, sobre la deuda de don Domingo Ares por el arrendamiento de dos años hasta mayo de 1787 del cargo de alguacil mayor del partido de Quispicanchi, ascendiendo a un monto de 210 pesos. Solicitan que se tomen las medidas correspondientes frente a la falta de pago.
Folios: 2.

Expediente 22. Años: 1787-1789.

Alonso de Hondina, administrador de alcabalas, sobre el descuento de 972 pesos que se debía hacer de la tercera parte del sueldo del ministro contador don Gregorio José de la Quintana. El sueldo de don Gregorio es de 277 pesos y 6 reales por el tiempo que sirvió como administrador en la provincia de Piura y el puerto de Payta, donde se le realizó un cargo descubierto.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1787.

Deudas de todos los ramos de la Real Hacienda, realizado por el ministro de la Real Hacienda, Manuel de Espinavete López. Esto incluye el Ramo de Tributos, el Ramo de Oficios, el Ramo de Lanzas, la Media Anata, el Ramo de Cruzada, la Real Orden de Carlos III, la Contribución de Orden de su majestad, los Alcances de Cuentas, los Novenos Reales, las Vacantes de Prebendas y otros.
Folios: 8.

Expediente 24. Año: 1787.

Razón jurada de deudas de todos los ramos de la Real Hacienda, realizado por los ministros principales Manuel Espinavete López y Manuel José de Reyes. Esto incluye el Ramo de Tributos, el Ramo de Oficios, el Ramo de Lanzas, la Media Anata, el Ramo de Cruzada, la Real Orden de Carlos III, la Contribución de Orden de su majestad, los Alcances de Cuentas, los Novenos Reales y otros.
Folios: 7.

Expediente 25. Año: 1787.

Deudas de todos los ramos de la Real Hacienda, elaborado por los ministros principales don Manuel Espinavete López y don Manuel José de Reyes. Esto incluye el Ramo de Tributos, el Ramo de Oficios, el Ramo de Lanzas, la Media Anata, el Ramo de Cruzada, la Real Orden de Carlos III, la Contribución de Orden de su majestad, los Alcances de Cuentas y otros.
Folios: 7.

Expediente 26. Años: 1787-1789.

Expediente seguido contra Buenaventura Morales, subteniente del regimiento de Abancay y arrestado en el Real Cuartel, debido a una deuda de 150 pesos correspondiente al importe de la plaza de alguacil mayor del partido de Aymaraes por 3 años consecutivos. Morales manifiesta que la vara de alguacil sea rematada y que él pagará con la venta de una casa que heredó de su padre.
Folios: 12.

Expediente 27. Año: 1787.

El capitán don Ignacio Chamorro, cacique de la doctrina de Chamaca, sobre el legado dejado por Ignacio Santiesteban, difunto cura de la misma doctrina, quien en su testamento dejó la cantidad de 2000 pesos a favor de sus indios para que se repartiera. Por esta razón, el cacique, en nombre del pueblo, solicita que Pedro Santiesteban muestre la cláusula del testamento.
Folios: 16.

Expediente 28. Años: 1787-1789.

Averiguación de los bienes sustraídos de don Gaspar de Miranda, tesorero jubilado de esta Real Caja. Siendo don Cayetano Palomino fiador de dicho tesorero, solicita que se mande comparecer a don Luis Pro del comercio para que se tome su declaración sobre el secuestro de los bienes, y a Feliciano Heredia ante el escribano Agustín Chacón y Becerra.
Folios: 17.

Expediente 29. Año: 1787.

Juan de Dios Bezerra, soldado miliciano del destacamento de artillería de esta ciudad, quien se encuentra preso en la Real Cárcel de Zurite por el delito de haber robado una corona de plata. Dicho preso fue conducido desde Zurite y se abonaron tres pesos y medio real a la Real Hacienda por los gastos de su transporte que incluyeron bagajes para los dos soldados y un sargento.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1787.

Se registra un cargo de 272 pesos y 7 reales en las cuentas de gastos de guerra de la Segunda Compañía de Milicias de la Infantería de Paruro, realizado por el comisario Félix Claverán contra Don Aniceto Barzena,

teniente de la segunda compañía. Ante esta situación, Don Barzena solicita que se cobren los 75 pesos que le debe Don Blas Lazo y los 380 que le debe a Doña Sebastiana Puelles.
Folios: 10.

Expediente 31. Año: 1787.
Cobro de una deuda al ramo de alcabalas de 50 pesos por parte de Buenaventura Fierro, que provienen de los frutos de varias doctrinas de Cotabambas que le fueron rematadas en 1781. La deuda líquida resultante es de 833 pesos, que incluyen todas las especies. Dado que este individuo se encuentra en Arequipa, se solicita al intendente de Arequipa que le exija el pago de su deuda.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1787.
Oficios y ordenanzas relacionados con la solicitud del administrador de correos, don Joaquín de Elorrieta, sobre la necesidad de dos guardias en la Real Renta de Correos para resguardar los caudales reales. A pesar de la opinión del comandante general, don Gabriel de Avilés, quien no considera necesarios dos guardias, la insistencia de Elorrieta logra que finalmente se envíe un solo guardia.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1787.
En el remate de la vara del alguacil mayor de Cotabambas, don Antolín Valdés Orcoguaranca obtuvo la vara y debe 40 pesos. Al no querer continuar con el arrendamiento, solicita que sea rematada. El remate se lleva a cabo y Matías Carbajal, alférez del regimiento de infantería española, adquiere la vara por 100 pesos anuales, con don Juan Bautista Aranzábal como fiador por 3 años.
Folios: 11.

Expediente 34. Año: 1787.
Deuda de don Buenaventura Fierro, de 50 pesos al ramo de alcabalas de esta ciudad, por el remate de los frutos de varias doctrinas del partido de Cotabambas en el año de 1781, notificándosele que pagase dicha cantidad a las Reales Cajas.
Folios: 8.

Expediente 35. Año: 1787.
Deuda del doctor don Felipe de Loayza de 50 pesos que le resultaron en la rendición de cuentas de los caudales manejados durante la rebelión pasada, realizada por el coronel don Francisco de Laisequilla. Se solicita al subdelegado de Quispicanchis que realice las diligencias necesarias para el cobro.
Folios: 1.

Expediente 36. Año: 1787.
Pedido que realiza el comandante general Manuel de Castilla al gobernador intendente don Benito de la Mata Linares, para que el guarda almacenes entregue al subteniente don Ángel Hermoso veintiséis sables completos, dos palas y tres picos para el regimiento de Lima.
Folio: 1.

Expediente 37. Año: 1787.
Oficio remitido por don Jorge Escobedo al intendente de Cusco, adjuntando una copia certificada de la Real Ordenanza del 24 de mayo de 1787. Esta ordenanza establece que a todos los oficiales se les limite a seis meses de licencia, debido a que se descubrió que estaban utilizando licencias indeterminadas.
Folios: 3.

Expediente 38. Año: 1787.
Solicitud de don Gaspar Gonzáles de Rosas, administrador del Hospital Real del Espíritu Santo de Naturales del Cusco, sobre que se le pague el importe de los tomines de los indios del partido de Andahuaylas y Parinacochas.

Folio: 1.

Expediente 39. Año: 1787.
Oficios dirigidos al intendente del Cusco, Benito de la Mata Linares, sobre la realización de paños de damasco carmesí de seda para los asientos del cabildo, bienes de comunidad de ese partido, la construcción de la casa capitular y una cárcel en el pueblo de Velille, la refacción de la pared de la casa del cabildo y la reparación de la cañería de las pilas de la plaza de Regocijo.
Folios: 25.

Expediente 40. Año: 1787.
Manuel Espinavete López, pide al señor gobernador intendente de la Real Hacienda Benito de la Mata Linares, que pongan un resguardo de cuatro soldados y un cabo dentro de las Reales Cajas para que de noche no dejen entrar a ninguna persona ni gente sospechosa, más solo debe entrar el guardián del real tesoro.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1787.
Lista de los individuos que obtuvieron remate o renuncias a los títulos de oficio renunciables expedido por el gobierno de Lima desde 1777 a efecto de que exhiban los recibos, cartas o documentos que tengan de los señores fiscales ante los ministros de la Real Hacienda.
Folios: 11.

Expediente 42. Año: 1787.
Denuncia de doña Antonina Flores contra don Gregorio José de la Quintana, contador ministro principal de la Real Hacienda, por supuesto descubrimiento de un cargo líquido en las Reales Cajas. En respuesta, don Quintana solicita que los ministros don Gaspar de Miranda, tesorero jubilado, y don Alejo Gamarra expongan cómo obtuvieron sus bienes y caudales.
Folios: 50.

Expediente 43. Año: 1787.
Jorge Escobedo envía una copia certificada al gobernador intendente del Cusco solicitando que se envíen a la ciudad de Lima los 308 pesos con 2 ½ reales, libres de todo flete. Esta cantidad corresponde a la habilitación del viaje otorgada a Manuel Espinavete, tesorero, y a don Santiago Jordán, guarda almacenes de la ciudad del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 44. Año: 1787.
Benito de la Mata Linares informa a don Jorge Escobedo sobre la petición de Juan Antonio Escajadillo para que se le abonen 18 pesos con 2 ½ reales, por los gastos incurridos en la conducción de cuentas y diversas razones que expresa para la cancelación de cuentas de alcabala.
Folio: 1.

Expediente 45. Año: 1787.
Oficio remitido por Jorge Escobedo, dirigido al intendente del Cusco, informando sobre la Real Orden del 25 de mayo, donde se menciona que todas las cantidades de dinero provenientes de los productos de la renta de tabacos y naipes enviados a España deben ser registradas en los buques que los transportarán. Se advierte que, si no se cuidan adecuadamente, todos serán responsables.
Folios: 2.

Expediente 46. Año: 1787.
Malversación de Gregorio José de la Quintana, ministro contador de la Real Hacienda, seguido por doña Antonina López y Flores, esposa del tesorero jubilado don Gaspar de Miranda. Solicita que se haga comparecer al coronel don Pedro Flores Cienfuegos y al sargento don Gaspar de Rozas, para que declaren que su esposo entregó todo antes de irse.

Folios: 6.

Expediente 47. Año: 1787.

Benito de la Mata Linares, al señor Jorge Escobedo, informando que los subdelegados están solicitando que los caciques sean exentos de pagar las segundas de sus ayllus. Se manifiesta que la petición es justa, ya que existían muchos abusos en dicho ramo que no recibieron respuesta.
Folios: 4.

Expediente 48. Años: 1787-1791.

Información sobre el deber de rendir cuentas de las bulas correspondientes al bienio de 1785 y 1786. En este contexto, don Gregorio José de la Quintana da a conocer estas cuentas a don Tomasa Soto y Gregorio Tinoco. Estos últimos afirman que el cuaderno respectivo se perdió, por lo que se llevaron a cabo las diligencias correspondientes para descubrir el inventario de las bulas.
Folios: 80.

Expediente 49. Año: 1787.

Consulta realizada por el intendente del Cusco a don Jorge Escobedo, señor intendente general de la Real Hacienda, con el fin de nombrar un secretario y un amanuense con sueldos de 600 pesos y 400 pesos respectivamente, para la adecuada organización del archivo ubicado en la secretaría. Además, se informa sobre los gastos y compras necesarios para su funcionamiento.
Folios: 2.

Expediente 50. Año: 1787.

Deudas de todos los ramos de la Real Hacienda, realizado por Manuel Espinavete López. Se incluyen el Ramo de Tributos, el Ramo de Oficios, el Ramo de Tanzas, la Media Anata, el Ramo de Cruzada, la Real Orden de Carlos Tercero, entre otros. Según el sumario, todas las deudas ascienden a 162,218 pesos y 4 reales.
Folios: 7.

Legajo 24

Expediente 1. Años: 1786-1787.

En Cusco, durante los años 1786-1787. Don Cayetano Palomino, solicita ser declarado español y libre de tributar. Para respaldar su solicitud, presente un sumario de preguntas destinadas a interrogar a los testigos que él presenta. Después de interrogar a los testigos, se le ordena a Palomino que presente su partida de bautismo. Sin embargo, no logra hacerlo debido a que se encuentra fuera de la parroquia de San Blas, donde fue bautizado en el año 1744.
Folios: 17.

Expediente 2. Años: 1786-1797.

Cobro de 3 832 pesos 7 ½ reales a don Andrés Gráz, quien en calidad de depósito entregó en las cajas del Cusco. Sin embargo, al verificar el descubierto de los ministros depuestos don Gaspar Miranda y don Gregorio de la Quintana, no se encontró la cantidad mencionada. Posteriormente, don Gráz falleció y su esposa, Magdalena Pérez de Tudela, se encargó de las diligencias desde 1793.
Folios: 103.

Expediente 3. Año: 1787.

El día 26 de enero de 1787 la Real Contaduría del Cusco emitió una lista de los señores curas que se han presentado a las doctrinas vacantes de este obispado, junto con las cantidades que han satisfecho por la mesada eclesiástica y el 18% de acuerdo a lo establecido en los artículos 188 y 190 de la Real Ordenanza.
Folios: 1.

Expediente 4. Año: 1787.
El marqués de San Felipe el Real, desde Lima manda al intendente del Cusco, el pliego de alcance liquido de 24 pesos contra don Francisco Parilla y don Gaspar Miranda en la cuenta del ramo y Comisaria de Guerra de 1784. Además, se informa que los 20 pesos de los excesos que fueron satisfechos a los interesados el 30 de junio se aumentaron en 4 pesos al maestro sastre José Mariño, para que proceda a cobrar a los deudores
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1787.
En la ciudad de Cusco, en el año 1787, se encontraron presentes don Benito de la Mata Linares, el escribano y los ministros de la Real Hacienda; don Manuel Espinavete y don Manuel Reyes. Realizaron un recuento del dinero existente en las Reales Arcas, determinando un total de 12,790 pesos. En cuanto a las alhajas, se entregaron con inventario a Manuel Espinavete, a excepción de los bienes de José Maruri.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1787.
En el año 1787, en Cusco, se llevó a cabo un expediente relacionado con el cobro del alcance liquido de 4 pesos 4 reales y 9 granos, contra don Francisco Laisequilla. Estos fondos correspondían al semestre de Navidad de 1784, período en el cual él ejerció como subdelegado de Tinta. Tras el fallecimiento de Francisco, don Pedro Nolasco realizó un pago de 4 pesos y 5 reales en nombre de doña Inés de Aramburo, quien actuaba como albacea de los bienes del coronel don Francisco.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1787.
Devolución de la tesorería de Chucuito a Cusco de la suma de 5,776 pesos y un real en dinero, junto con 175 pesos en bulas sobrantes. Estos fondos corresponden al bienio de 1775 y 1778 y provienen del finado corregidor del partido de Azángaro, don Juan de Luque Moreno. Se informa que dicho dinero y las bulas estaban en las cajas de Carabaya, y debido a la extinción de esta, fueron transferidos a la tesorería de Chucuito.
Folios: 3.

Expediente 08; Años: 1787.
En Lima, el día 15 de marzo de 1787, Diego de la Vega, certifica con copia original de documento que se encuentra en la contaduría de su cargo, sobre sobre el monto que don Manuel Espinavete, tesorero de las Reales Cajas del Cusco, debe satisfacer a las mismas. El total asciende a 205 pesos y 4 reales de media anata. Esta cantidad será descontada de su sueldo, el cual anteriormente era de 2,500 pesos y ahora será de 1,250 pesos.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1787-1798.
Arrendamiento de la hacienda llamada Antalloco grande y chico y de 400 cabezas de ovejas madres, dicha estancia contaba con el capital de 900 ovejas madres y 100 carneros padres, a favor de los indios de Maranganí para la contribución de las bulas de Santa Cruzada, dejado por don Matteo Cuello; sin embargo, la rebelión pasada disipó las ovejas.
Folios: 130-

Expediente 10. Año: 1787.
Nicolás de Rosas contra el juez de naturales, don Mauricio Viana, por haber maltratado a su año, el capitán don Ramón Riquelme, cuando este fue a cobrarle los tributos. A raíz de este incidente, Nicolás solicitó al señor subdelegado de Abancay, Domingo de Pagaza Ortandua, que le exima de la comisión que le había dado para cobrar el tercio pasado de Navidad de 1786.
Folios: 7.

Expediente 11; Años: 1787-1788.

Solicitud para que los depositarios del oficio de José de Palacios, escribano, rindan cuenta de los documentos. En este contexto, el escribano Villagarcía notificó al escribano don José Agustín Chacón y Becerra. Sin embargo, este último declaró que él no es depositario del oficio de don José Palacios, sino más bien del escribano don Miguel de Acuña.
Folios: 37.

Expediente 12. Año: 1787.

Acción legal contra don Gregorio José de la Quintana, contador y ministro principal de la Real Hacienda. Se le exige que firme unos ajustamientos correspondientes a las seis compañías de Soria, pertenecientes a los meses de mayo y junio, que totalizan la cantidad de 3.794 pesos, 7 reales y 23 maravedíes. Sin embargo, don Gregorio José argumenta que la responsabilidad de firmar no recae únicamente en él, sino que también corresponde a don Gaspar de Miranda.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1787.

Duda planteada por los ministros de la Real Hacienda de Arequipa y Huamanga con respecto a la interpretación del artículo 72 de la Real Orden de Intendentes. La duda se centra en si las causas contra los deudores a la Real Hacienda deben seguirse ante los subdelegados o el intendente. En respuesta a esta consulta, don Jorge Escobedo, con fecha 18 de septiembre de 1787 en Lima, envía una comunicación al intendente del Cusco para aclarar este asunto.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1787.

Solicitud presentada por el escribano de este cabildo, don Bernardo José de Gamarra, para que se le cancele la escritura de fianza que mantenía a favor de la Real Hacienda. Esta fianza fue otorgada en relación con el valor del oficio que ejerce, y fue concedida de manera conjunta con los caballeros donde de Valle-Hermoso y don Gabriel de Ugarte. La solicitud se fundamenta en que don Bernardo ha cumplido íntegramente con sus obligaciones financieras ante las Reales Cajas.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1787.

El expediente, iniciado el 2 de marzo de 1787 y concluido el 7 de junio de 1787, fue promovido por don Santiago de Noboa, habilitado del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, estacionado en esta ciudad de Cusco. El propósito del expediente es solicitar que en los ajustes realizados por la contaduría no se efectúen descuentos por invalidez a los soldados que dejan de serlo durante el transcurso de un mes, ya sea por fallecimiento o deserción.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1787.

Deuda de 5,043 pesos y 4 reales que el doctor Don José Gallegos, cura de Asillo, tiene por concepto de bulas correspondientes a los bienios de 1783, 1784, 1785 y 1786. El doctor don Enrique Pacheco, quien actúa como apoderado del cura, declara que el pago debe realizarse en la intendencia de Puno, específicamente en las cajas de Putina, donde se efectúan los pagos de los sínodos de los curas de Azángaro.
Folios: 3.

Expediente 17. Años: 1787-1788.

Cobro de una deuda al ramo de bulas correspondiente a los bienios de 1785, 1786, y los del próximo bienio de 1787 y 1788. El monto adeudado es de 2,070 pesos por los primeros dos bienios y 3,487 pesos y 4 reales por los siguientes, haciendo un total de 5,557 pesos y 4 reales. Esta deuda corresponde al difunto don Sebastián de la Concha, quien fue cura de la doctrina de Ayapata. Dado que el cura ha fallecido, se ordena que sus herederos sean responsables de pagar la deuda pendiente.
Folios: 13.

Expediente 18. Año: 1787.

Conducción de Juan de Dios de Escobar hacia la ciudad del Cusco, debido a una causa que le imputan los ministros de la Real Hacienda. Se menciona la posesión de una cantidad específica de ganado: 17 vacas, 9 crías, 1 toro de 3 años y otros animales. En Oropesa, el subdelegado de Quispicanchi, Lorenzo Pérez Lechuga, emite una orden al alcalde de Urcos, don Anselmo Vargas, para que se encargue de conducir a Juan de Dios hacia Cusco.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1787-1791.

El corte, conducción y demás aspectos relacionados con la obtención de madera para la construcción de cureñas. En 1787, el subdelegado de Paucartambo, don Anselmo de la Fuente, presenta la cuenta de los pagos realizados al cabo de artillería don Francisco Guerrero y a un soldado, quienes fueron comisionados para el corte de la madera. Dos años más tarde, en 1789, don Anselmo solicita el pago de 167 pesos por la última conducción realizada.
Folios: 65.

Expediente 20. Año: 1787.

El expediente número 47 trata sobre el alcance líquido de 202 pesos y 6 ¼ reales, determinado durante la revisión de la cuenta de la Real Hacienda correspondiente al año 1785. Este alcance es imputado a los ministros principales, don Gregorio de la Quintana y al tesorero don Gaspar de Miranda. Como medida para cubrir este alcance, se ha ordenado el embargo de los bienes de estos individuos, los cuales están siendo rematados con el fin de saldar la deuda del alcance líquido. El expediente incluye el pliego donde se detalla el alcance líquido determinado durante la revisión de la cuenta.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1787.

Cobro del alcance líquido contra don Francisco Parrilla y don Gaspar de Miranda durante su gestión como jefes de la extinta administración de Reales Rentas Unidas. Esta deuda corresponde al saldo pendiente de la última cuenta de su cargo del año 1784, la cual asciende a 24 pesos y ½ real. En Cusco, el 30 de junio de 1787, Gregorio José de la Quintana certifica que se ha completado el cobro de los 24 pesos y ½ real, saldando así la deuda pendiente.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1787.

Nombramiento de un nuevo guarda almacenes para esta ciudad, tras el fallecimiento del anterior titular, don José Toledo. Sin embargo, el sucesor designado, don Eusebio Balza, ha acumulado numerosas ausencias en su desempeño. En consecuencia, el señor superintendente general de la Real Hacienda, don Jorge Escobedo, informa que Balza no está disponible para asumir el cargo debido a que está luchando contra un grave accidente que pone en peligro su vida.
Folios: 10.

Expediente 23. Año: 1787.

Cobro de una deuda de 3,175 pesos y 2 reales correspondiente al Ramo de Cruzada, por las bulas del bienio de 1785 y 1786. Esta deuda es adeudada por el doctor don Martín Sugasti, quien ejerce como vicario de Lampa.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1787.

Queja presentada por el cura de Sicuani, don Antonio Martínez, y su ayudante, el cura don Bernardo de la Puente. Ellos denuncian que el subdelegado de Tinta, don Manuel de Fonnegra, está tratando de impedir la distribución de las bulas a los indios a través de los caciques, lo que afecta el cobro de estas. En respuesta a estas acusaciones, el subdelegado niega los hechos, calificándolos de mentira.
Folios: 11.

Expediente 25; Años: 1787.
Solicitud presentada por el cacique gobernador y alcalde mayor de españoles del pueblo de San Agustín de Pomacanchi, perteneciente al partido de Quispicanchis, don Roque Luna. En su solicitud, don Roque Luna pide que se le otorgue licencia para construir una casa en un solar ubicado en la esquina de la plaza del ayllu Pomacanchi. Además, ofrece su disposición para servir a su majestad.
Folios: 4.

Legajo 25

Expediente 1. Año: 1787.
Don Ignacio Delgado, abogado de las Reales Audiencias de Lima y Charcas, teniente del Cusco, el 29 de diciembre de 1787, previniendo las reales ordenanzas e instrucciones de intendentes que versa y dice que el último día de cada año debe procederse al corte y tanteo de los caudales existentes en las reales arcas, manda al escribano José Agustín Chacón y Becerra.
Folios: 14.

Expediente 2. Año: 1788.
La Contaduría de las Reales Cajas del Cusco, realiza un informe de los deudores por la cantidad que deben estos, y además explica las razones por las que deben a las Reales Cajas del Cusco a la fecha de 30 de junio de 1788. Dichas deudas son sobre; los Reales Tributos, Oficios, Lanzas, Medias anatas seculares, Cruzada, Real Orden de Carlos Tercero, etc.
Folios: 12.

Expediente 3. Año: 1788.
Don Juan José de Leuro contador de la Contaduría General de Tributos de Lima, hace constar e informa mediante cuenta del importe de tributos que deben satisfacer los individuos tributarios, al gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares.
Folios: 26.

Expediente 4. Años: 1788-1789.
Los ministros de la Real Hacienda don Pablo Portura y Landázuri y don Juan Francisco Ustariz, informan al gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares sobre el cobro de 202 pesos y 6 reales que se debe hacer a don Gregorio de la Quintana y don Gaspar de Miranda, ministros reales que fueron en el ayuntamiento de la cuenta de Real Hacienda del año de 1785.
Folios: 8.

Expediente 5. Años: 1788-1791.
El fiscal de su majestad descubre que don José Toledo y el difunto don Mariano Maruri, que fueron oficiales reales de las cajas del Cusco desde el 12 de noviembre de 1780 hasta el 31 de noviembre de ese año, deben 151 pesos 4 reales y 10 granos, por lo que exige, que estás sean pagadas. De esta manera se procede al embargo de los bienes del difunto don Mariano Maruri. Folios: 7.

Expediente 6. Años: 1788-1789.
Don Pablo Portura y Landázuri y Diego Guerrero, ministros de la Real Hacienda del Cusco informan al gobernador intendente del Cusco don Benito de la Mata Linares, que el 03 de enero de 1787 se vendieron a don Sebastián Martínez, minero de Combapata, cinco quintales de azogue con un plazo de seis meses bajo la finanza de don Francisco Rocel, el cual no se ha cancelado.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1788.
Don Juan José de Leuro, contador general de la Contaduría General de Tributos de Lima realiza la cuenta de tributos que deben satisfacer los tributarios de los trece repartimientos (Capacmarca, Mapai, Chamaca,

Livitaca, Santo Tomasa, Ancoyocondes, Colquemarca, Velille, Llusco y Quiñota, Cotahuasi, Toro, Tomepampa y Achambi y Alca) del partido de Chumbivilcas.
Folios: 19.

Expediente 8. Años: 1788-1796.
El coronel don Sebastián de Ocampo, envía los efectos de Castilla (fierros de platina, errajes, entre otros) a los arrieros (Fernando Uscamayta, que deben José Castro y Melchor Mercado) que deben ser entregados en diferentes jurisdicciones de Oruro y Chucuito. Asimismo, los residuos de los mismos deben entregarse a don Juan Bautista de Aranzábal en la ciudad del Cusco.
Folios: 72.

Expediente 9. Años: 1788-1792.
El acreedor de la hacienda de San Ildefonso de Paucartambo comunica al señor fiscal de su majestad don Manuel José de Reyes para que esté mediante consulta y orden del señor gobernador intendente del Cusco, pueda mandar a remate dicha hacienda, ya que este inmueble se encuentra en total abandono desde la dimisión o renuncia del anterior depositario.
Folios: 27.

Expediente 10. Años: 1788-1789.
Los ministros de Real Hacienda don Pablo Portura y Landázuri y Diego Guerrero, informan al señor gobernador intendente del Cusco que el capitán de Milicias don Lucas Cobos, debe a las reales cajas dieciocho pesos seis reales, valor de un quintal y cincuenta libras de bizcocho, el cual se le ha exigido en anteriores ocasiones, sin embargo, el mencionado don Lucas no pagó.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1788.
El señor conde de Floridablanca informa al señor Antonio Porlier y este a su vez al ministro de Real Hacienda José Portilla sobre noticias que han recibido de que podría existir un tesoro del último emperador del Perú enterrado en la ciudad del Cusco, exactamente en el lugar de la casa colegio, que fue de los regulares jesuitas expatriados.
Folios: 32.

Expediente 12. Año: 1788.
Los ministros de la Real Hacienda don Manuel Espinoza de López y don Pablo Portura y Landázuri, informan al señor gobernador intendente del Cusco que el subdelegado del partido de Paucartambo don Anselmo de la Fuente hasta el momento no ha pagado los 1 693 pesos 5 y medio reales a las Reales Cajas del Cusco que está debiendo por los ramos de tributos y hospital de 1787.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1788.
Don Ignacio Delgado abogado de las Reales Audiencias de Lima, el 4 de abril de 1788, en Cusco comunica al escribano de la Real Hacienda don Agustín Chacón y Becerra, que este ha recibido noticias de que don Esteban de Alzamora, vecino de Cusco ha excavado sin licencia un cuarto por abajo de su casa, exactamente en la puerta falsa del convento del Patrón de San Juan de Dios.
Folios: 14.

Expediente 14. Año: 1788.
El 14 de abril de 1788 el señor don José Portilla y Gálvez regente intendente gobernador del Cusco, procede a nombrar a don Manuel José de Reyes como subdelegado del partido de Paucartambo, puesto que dicho cargo ha quedado vacío y además dicho gobernador cree que don Manuel José de Reyes es el más idóneo para el mencionado cargo.
Folios: 10.

Expediente 15. Años: 1788-1789.
Don Matías Antonio Martínez, capitán de caballería de los reales ejércitos se presenta bajo documento ante el señor gobernador del Cusco, manifestando que las minas de Vilcabamba del cerro de Guaynaguarco, se le adjudique a su persona, puesto que tales minas han dejado de ser trabajados por el difunto don Mariano Maruri a quien se le había adjudicado anteriormente.
Folios: 29.

Expediente 16. Año: 1788.
El marqués de Salinas escribe la provisión real dirigida al teniente asesor de la Intendencia del Cusco, para que este remita testimonio de los autos de la materia con precedente citación de las partes sobre el descubierto en que se hallan los ministros de la Real Hacienda.
Folios: 20.

Expediente 17. Años: 1788-1797.
Los ministros de la Real Hacienda don Pablo Portura y Diego Guerrero Landázuri hacen constar al gobernador del Cusco que don Juan Bautista de Aranzábal, encargado del marquesado de Valleumbroso debe a las Reales Cajas un monto de 424 pesos seis y medio reales de los años de 1786 y 1787. Asimismo, se indica que se proceda a realizar las diligencias y los cobros respectivos.
Folios: 78.

Expediente 18. Años: 1788-1789.
El ministro de Real Hacienda don Pablo Portura y Landázuri informan al señor gobernador que, reconocidos los libros de cuentas pertenecientes a los años de 1785, 1786 y 1787, no se ha hallado en ellos partida del 198 pesos y 6 reales que expresa el recibo que supuestamente había pagado don Francisco Parrilla del ramo de Bulas del tiempo que fue administrador en Huamanga.
Folios: 13.

Expediente 19. Años: 1788-1791.
Los ministros de la Real Hacienda don Pablo Portura y Landázuri y don Manuel Espinavete López, informan al gobernador del Cusco que estando don Juan Bernardino Toledo en Cusco, guarda mayor de alcabalas del Cusco, que fue en el año de 1786 y 1787, este está debiendo 183 pesos y medio real correspondientes a la media anata de los años citados, el cual deben ser pagados.
Folios: 9.

Expediente 20. Años: 1788-1792.
Don Antonio Tomás de Mendoza del pueblo de Quiquijana, se presenta ante el gobernador intendente del Cusco, mediante documento indicando que en el ayllu de Sachac de la doctrina de Quiquijana, del partido de Quispicanchi, hay un terreno ubicado a la orilla del río de medio topo de tierras, el cual desea comprarlos por un monto de doce pesos, para luego construir allí un molino, porque son tierras inservibles para la agricultura.
Folios: 12.

Expediente 21. Año: 1788.
Don Francisco Javier Gil solicita licencia al intendente del Cusco para excavar en la parroquia del Hospital de Naturales, parroquia de Santiago, parroquia de San Cristóbal, la hacienda de Puquín, y otras casas. Por otro lado, los ministros de Real Hacienda, advirtiendo que si se comete algún daño a las construcciones Don Francisco Javier Gil será el único responsable.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1788.
En la ciudad del Cusco el dos de julio de 1788, en cumplimiento del auto de obediencia que prestó don José de la Portilla gobernador por su majestad, asistido por el escribano Agustín Chacón y Becerra, pasa a realizar inventario de las Reales Cajas de la Real Hacienda con presencia de los ministros don Manuel Espinavete López y don Manuel Reyes, registrando 19400 pesos y 3 reales.

Folios: 16.

Expediente 23. Años: 1788-1790.

El marqués de Lara informa al señor gobernador intendente del Cusco, que se debe realizar cobro de don José de Toledo y don José de Andía un monto total de 166 pesos 3 granos resuelto del alcance líquido a favor de la Real Hacienda que es de la cuenta de alcabalas del año de 1781.
Folios: 11.

Expediente 24. Años: 1788-1792.

Los ministros de Real Hacienda informan al teniente asesor del Cusco que don Pedro Ignacio de Figueroa, escribano público de Paruro, está debiendo 200 pesos por los plazos cumplidos en septiembre de 1788, por el cual indican que se debe hacer el cobro respectivo. Sin embargo, don Pedro Ignacio, solicita una libranza al teniente asesor y sale libre de dicha deuda por un año más.
Folios: 38.

Expediente 25. Año: 1788.

El doctor don Manuel Cabiedes, cura de la doctrina de Cacha, provincia de Tinta, vicerrector del Real Colegio Seminario de San Antonio Abad, otorga poder al doctor don Antonio Bustamante, cura de la doctrina de Paucartambo, para que en su lugar y nombre proceda a cobrar de los sínodos que se le debe al mismo, ya que este se encuentra en mal estado de salud.
Folios: 33.

Expediente 26. Año: 1788

Don Melchor Gómez de Bustamante, mediante documento se presenta e informa al señor asesor intendente que se les está debiendo 24 panes por motivo de diezmos de los ramos de 1787 y 1788. Respondiendo a esta demanda los ministros de Real Hacienda le informan a don Melchor Gómez de Bustamante para que el pago sea realizado.
Folios: 9.

Expediente 27. Año: 1788.

Don Antonio Lusa en nombre de don Juan José Zecenarro se presenta ante el gobernador intendente del Cusco mediante documento indicando que este compró de la Real Hacienda un molino y 4 topos de tierras con un rancho en el pueblo de Tungasuca que pertenecían antes a José Gabriel Tupac Amaru, este menciona que estas tierras las compró en 492 pesos en dos años.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1788.

Don José Portilla, gobernador intendente informa que se le haga saber a don Antonio Villalva, que este está debiendo 432 pesos correspondientes de la media anata de los dos últimos años y trescientos doce días encima que fue corregidor, desde 1777 hasta 1784, de esta manera don Antonio Villalva, responde al gobernador intendente mencionando que ha pagado dichas deudas.
Folios: 4.

Expediente 29. Años: 1788-1789.

El contador general de la Segunda Contaduría de Lima Juan José de Leuro informa a los ministros de Real Hacienda que los subdelegados don Joaquín Aranzábal del partido de Aymaraes, los alcaldes ordinarios del Cusco, don Domingo Pagazaortundoa del partido de Cotabambas y don Manuel Villalta del partido de Tinta están debiendo los pagos de tributos.
Folios: 5.

Legajo 26

Expediente 1. Años: 1788-1791.
Expediente promovido por don Gregorio Polo, por la fianza de las cajas reales a Isidro Pilcotupa y sus hijos; Bas, Isidro y Diego Melchora por los tercios de 85 pesos, y a cambio de la fianza firman una escritura pública para que conste y sirva de respaldo. Asimismo, don Matías Ramos da una carta de fianza a don Juan Pablo Ccorimanya, donde obliga a los indios nobles a apagar tributos.
Folios: 50.

Expediente 2. Año: 1788.
Don José Salas, en nombre de don Eugenio Sinamyuca sobre el pago de su sueldo vencido por parte de los ministros. Por tal motivo Eugenio pide que se le pague su sueldo de 80 pesos en 6 mesadas por sus servicios al soberano en el que se le realizó el ultimo pago por parte los ministros de la Real Hacienda y además demanda que se le pague en la brevedad.
Folios: 15.

Expediente 3. Años: 1788-1789.
Don José Fravi y Faso, cura presbítero de la doctrina de Horurillo, por la deuda de 385 pesos 4 reales, que recibió del vicario de Lampa para su distribución en la doctrina de Murillo. Asimismo, José es acusado de recibir las cobranzas de la cantidad de pesos, ante el hecho se manda a los ministros a realizar las diligencias para el cobro de la deuda.
Folios: 17.

Expediente 4. Año: 1788.
Copia certificada: Expediente promovido por don Idelfonso Vicente de Mendieta, para la cancelación de fianzas en el cual pide se proceda al cobro de la fianza y se resuelva, según decreto y pase al tribunal provisto en los autos de los herederos de don Antonio de Arriaga, consiguiente a lo que allí informo el Tribunal del Crédito.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1788.
Don Blas Martín de Velasco declara la consignación de su fábrica de pólvora fina para los almacenes de su majestad por el señor don Benito de la Mata Linares, intendente de la capital. Esta acción resulta del estanco de pólvora que se estableció y suspendió en la mencionada fábrica, por disposición de don Benito, dejando una deuda de 63 pesos y 4 reales.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1788.
Reconocimiento del almacén de pólvora, donde se declara que por medio de las diligencias practicadas se debe separar la comisaria de guerra y entregar el almacén de la pólvora a don Santiago Jordán. Además, el comandante de artillería declara 65 barriles que fueron depositados en la Bara de Ochoa. Dicha pólvora corre el riesgo de corroerse por la humedad.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1788.
Los escribanos y procuradores de la ciudad, los cuales declaran que la ciudad desde su fundación, se hallaba determinada las propiedades y rentas donde además se contribuirían con 50 pesos en dinero y velas de castillas para realizar el culto de su amo que realizan en el pretil de cabildo de la ciudad. Pero el año anterior se abolió esta dádiva
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1788.
Reparos que resultan en la cuenta de alcabalas presentada por don Francisco Parrilla y don José Palomino respectiva a la administración de Huamanga de los periodos de 1 enero hasta el 21 de agosto de 1788. En el libro de alcabalas de Castilla, declaran que llevaron dichos ministros en el citado tipo y se debió cobrar 3212 pesos 4 ¼ reales.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1788.
Las parroquias de la ciudad que están debiendo a los ramos del tributo y hospitales respectivos al semestre de Navidad de 1787, donde desde hace mucho se debe 3053 pesos 2 reales 3 gramos, y ya pasando mucho tiempo para su integro pago, por ello se presenta un documento, para expedir las provincias que juzguen oportunas.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1788.
Se informa sobre las dependencias causadas por el caballero don Bernardo Fernández, subdelegado del partido de Cotabambas, debido al repartimiento realizado en el pueblo de Mara y la orden de recaudarlas con un interés del premio habitual del 8% por ciento, según se pagaran 1310 pesos y 1 real por los corregidores sus antecesores.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1788.
Expediente promovido por los señores que componen la real junta unida de diezmos los cuales declaran que a falta de un contador de monedad en el tribunal que reciba y entregue el dinero en el área de clavería y no hay quien realice las amonestaciones de los deudores de la mesa y realizar actuaciones de justicia. El tribunal crea una plaza de contador de monedas.
Folios: 1.

Expediente 12. Año: 1788.
Don Lorenzo Polo Lechuga, subdelegado del partido de Quispicanchi, el cual declara que manda a los subdelegados de la intendencia a responder las fianzas que tenían a cuenta de sus empleos, por ello exhibe las boletas adjuntas, para que el escribano de la Real Hacienda pase a extender las escrituras, para que los fundadores pasen a firmar.
Folios: 8.

Expediente 13. Años: 1788-1792.
Expediente promovido por don Felipe Ochoa, sobre el traslado del almacén de pólvora. Don Felipe solicita que, se le exonere la pensión del almacén de pólvora, que provisoriamente se situó en su casa de la hacienda Liquipaccha. Además, pide salir de la hacienda por el gravamen ya que no hay quien quiera el almacén, en el expediente se aprueba que el almacén se traslade a otro sitio.
Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1788.
Don Asencio Oblitas, don Francisco Días y don Bartolomé Arias, cacique de la doctrina de Livitaca y en representación de los indios de su jurisdicción. Declaran que su ultimo corregidor don José Campino, dejó 2500 ovejas para el culto de la madre santa de los Remedios, costear las misas y contratar un sacerdote.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1788-1789.
Expediente sobre la vacancia del empleo de subdelegado del partido de Cotabambas. Por real ordenanza del intendente se nombra para el empleo de subteniente de Cotabambas a don Domingo Pagaza Urtadua y que fue subdelegado del partido de Abancay. Asimismo, don Domingo se encuentra dispuesto a recibir el título.
Folios: 32.

Expediente 16. Año: 1788.

Sentencia que da el subdelegado del partido de Chiques y Marqués, por medio de una real ordenanza de intendentes, se nombra para subdelegado de Paruro a don Manuel Fonnegra, él antes de ejercer dicho empleo, da fianza conforme a derecho y sentencia de don Manuel Melchor, quien expide boletas y además Fonnegra da libertad al intendente de Paruro.
Folios: 17.

Expediente 17. Año: 1788.

Expediente promovido por don Benito de la Mata Linares, donde pide que se ejecuten las ordenes de las parroquias de la capital y que la contaduría proceda con las recaudaciones de tributos en cada anexo y dar con ello una tasa de muestra por parte del monto del tributo que deben mostrar el total de recaudaciones en cada año.
Folios: 1.

Expediente 18. Año: 1788.

Expediente promovido por los ministros de la Real Hacienda, el contador don Pablo Portura Landazuri y don Diego, tesorero, sobre los abonos a la cuenta de diversos deudores que resultan un total de 12 005 pesos, cobrados de don Domingo Pagaza Ortundia, subdelegado del partido de Abancay, a cuenta del adeudo de tributos del semestre de San Juan. Y otras deudas más.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1788.

Don Santiago de Noboa, teniente del regimiento de Soria, por la solicitud de préstamo que tiene vencido. Donde don Santiago envía un oficio al comandante de la intendencia para informar que un oficial y un sodado se encuentran enfermos en el regimiento y por ello son evacuados a la guarnición y dio un aviso para que abonen esas 2 plazas.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1788-1789.

Don Alejo José de Pineda contra el licenciado don José Gabriel Palomino, por la deuda de 521 pesos 4 reales a las cajas reales de cuando era cura de la doctrina de Soraya. El citado Palomino pidió prestado a cuenta de que le descontaran de su salario. Después de su muerte dejó una disposición para que su sobrino don José Mavila, termine de pagar la deuda.
Folios: 18.

Expediente 21. Años: 1788-1789.

Ignacio Delgado, abogado de las reales audiencias en contra de Gregorio Guido, que representa a don Francisco de la Serna, regidor perpetuo de Cusco, por el remate del oficio del escribano de cámara de la Real audiencia. Donde Don Gregorio muestra el oficio de campo, pero sin comprobar que las cuentas fueron desviaciones obradas.
Folios: 86.

Expediente 22. Años: 1788-1789.

Don Pedro Dionisio Gálvez sobre la cuenta del importe de tributos que deben realizar los indios tributarios, que corresponden las 9 parroquias de Cusco. De acuerdo a la nueva matricula practicada por el subteniente don Manuel Fonnegra y el comisionado don Francisco Cisneros, se procede a una diligencia en poder del auto en 1787.
Folios: 15.

Expediente 23. Año: 1788.

Arrendamiento de la vara del alguacil mayor del partido de Quispicanchi, Domingo Ares de Olivera, después de la culminación de arrendamiento de la vara del alguacil Domingo Ares, se hace las diligencias para celebrar

un nuevo remate. Después de un proceso remate Domingo Ares recibe la orden de enviarse la vara a la primera junta.
Folios: 6.

Expediente 24. Años: 1788-1789.

Aprobación de las matrículas obligatorias de los subdelegados de finanzas por los ramos de tributos del hospital que administran. El contador general de tributos impone las fianzas que se deben otorgar a los subdelegados de la intendencia.
Folios: 17.

Expediente 25. Años: 1787-1789.

Don Mateo de Oricain, por el cobro de la vara del regidor, los ministros principales de la Real Hacienda alegan que el 1 de agosto de 1787 hicieron presente al alcalde gobernador intendente don Mateo, que es el subdelegado del partido de Caylloma, que estaba debiendo a la Real Hacienda 200 pesos por el cumplimiento de su oficio.
Folios: 16.

Expediente 26. Años: 1788-1789.

Don José María Berseta por el cobro de azogues, don José María minero en el cerro de Yuringa partido de Cotabambas, donde se realizó 30 azogues para el lavado de su mina con la condición de terminar en 3 meses bajo la fianza de don Martín Concha. Los impuestos de la deuda quedan bajo el decreto de los regentes, José María declara que debe 199 pesos.
Folios: 53.

Expediente 27. Años: 1788-1789.

Ayuda a los curas Puente y Sosa Bejarano de los reinos de España, y de la doctrina de Pampamarca y Orurillo. El 28 de mayo se declara remitir a la tesorería de España y reintegrar a los presbíteros don Antonio López de Sosa, don Vicente de la Puente, y sujetos detenidos en Madrid, por el cual 2 curas declaran que las reales cajas cumplieron con el pago.
Folios: 17.

Expediente 28. Años: 1788-1790.

Expediente promovido por don Lino Sáenz en los autos ejecutados, sobre el concurso de acreedores conformado por la hacienda de don Ildefonso. El menciano Ildefonso estando imposibilitado de sus facultades de depositario, busca que la hacienda no se deteriore y pierda en grave perjuicio de los interesados en la ella, por el cual realiza escritos para evitar el perjuicio.
Folios: 16.

Expediente 29. Años: 1788-1791.

Expediente promovido sobre Juan José de Larrea, sobre la amenaza al almacén de pólvora que está a espaldas del monasterio. El monasterio cooperó con las cantidades de 300 pesos, por lo que pide que la pólvora se deposite en otro lugar para evitar accidentes. Asimismo, Juan José de Larrea y Narciso Mendoza, manifiestan el costo total que ha tenido el tabladillo de madera.
Folios: 7.

Expediente 30. Años: 1788-1804.

Expediente promovido por el señor conde de Vallehermoso, por la deuda a la Real Hacienda y ramo de alcabalas por el encabezamiento de obrajes de Faray y Pomacanchi, la suma total es de 3365 pesos y 4 reales. Además, que don Alonso de Hondina, administrador fiscal, declara a las autoridades para que se haga diligencias practicadas por el mismo para el cobro de la deuda.
Folios: 87.

Expediente 31. Año: 1808

Expediente promovido por el teniente de la comisión gubernativa, el cual declara que, la parroquia de San Cristóbal, se encuentra en arrendamiento a Isidora Acuña, por el cual pide información a la junta que preside el cura párroco de San Cristóbal y se proceda a la aprobación del remate por el señor magistral doctor Benito Concha de la Huerta, dicha parroquia es rematada 85 pesos.
Folios: 9.

Legajo 27

Expediente 1. Año: 1788.

La casa de Real Hacienda, hace cobro de la cantidad de 1084 pesos un real al subdelegado de Paucartambo, por concepto de una deuda que este tendría del resto de ramo de tributos del semestre de San Juan del año 1787. Dicho monto habría quedado en su poder del ramo de tributos para la construcción de cureñas.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1788.

La junta superior de Real Hacienda celebra la declaración como ciudadano español a don Francisco Farfán y Peralta, quien por este motivo será eximido de pagar cantidad de pesos de los tributos. Se adjunta la copia de dicho oficio en el que se le libera de la obligación de pagar los tributos.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1788.

Autos en el que se pide que los bandos para la celebración de la santa bula del bienio de 1789 y 1790 sea publicada en toda la ciudad el día 21 de diciembre, en el que también figuran otras disposiciones para dicha celebración.
Folios: 12.

Expediente 4. Año: 1788.

Por orden de vuestra majestad y con decreto superior se nombra al tesorero de Real Hacienda de las Cajas, don Manuel Espinavete López, como subdelegado del partido de Abancay. Consiguiente a esto se sirve dicho don Manuel Espinavete, nombrar a don Diego Guerrero para desempeñarse como tesorero interino en estas cajas de la Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1788-1791.

Don Diego Olmos y Melchor Olmos, soldados de la compañía de granaderos del regimiento de infantería, hermanos e hijos legítimos de don Andrés Olmos y Andrea (Angela) Costilla, piden ser declarados libres del pago de tributos a los que habrían sido obligados a pagar por Francisco Marquina y Feliciano Salas del Gremio de Carpinteros.
Folios: 24.

Expediente 6. Años: 1788-1789.

Se realiza el remate del oficio de segundo receptor de la Real Audiencia del Cusco, para lo que se presentan varios postores. Don Juan de Dios Zamalloa ganó dicho remate aduciendo que pagaría por el cargo 700 pesos, 100 de estos al contado y 600 en 5 plazos.
Folios: 58.

Expediente 7. Año: 1789.

El oficial mayor de las cajas reales, don Alexo Gamarra, inicia autos en contra de don Gregorio de la Quintana por este haber injuriado en contra del primero, aduciendo malos manejos y crímenes efectuados en contra de las cajas reales.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1789.
El indio tributario, Juan Quispe, inicia autos petitorios para que se le exima del pago de tributos por su avanzada edad y por encontrarse quebrado. Dicho Juan Quispe habría estado pagando los tributos convenientes hasta que el cobrador de estos, don Martín Paravecino, lo mandó a apresar.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1789.
Se peticiona a don Mateo García Viana la entrega del entero de los tributos que tiene en su poder del cobro de estos mismos del semestre pasado del tercio de Navidad del año de 1788. Para efectos de esclarecer dicho cobro de tributos se precisa del testimonio de los tributantes, los mismos que deben apersonarse.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1789.
Lorenzo Bocangelino inicia autos convenientes para ser reconocido como español y por ende estar libre del pago de tributos, dicho Lorenzo aduce ser español e hijo legítimo de sus padres, los españoles Sebastián Bocagelino y María Medina, el demandante además alega haber pagado ya 4 años de tributos desde que se le matriculó como indio tributario por revisita general.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1789.
El finado corregidor que fue de la provincia de Cotabambas, don Alejandro Bousa Varela, dejó en su testamento, para que en obra pía se entreguen 10 mil pesos, los que debieran ser repartidos a los indios de las doctrinas de Yanahuara y Cotaneras para el pago tributario de bulas en los bienios subsecuentes.
Folios: 11.

Expediente 12. Año: 1789.
Remate del oficio de escribano de Cámara de la real audiencia del Cusco, que tuvo como ganador al regidor perpetuo del cabildo del Cusco, don Francisco de la Serna y Larrauri por trece mil pesos, quien presenta todas sus fianzas de ley e importa como primer pago quinientos pesos al contado.
Folios: 54

Expediente 13. Año: 1789.
Don José de Oblitas, quien le hace cargo de una deuda de 200 pesos a don Fernando Gómez de Loayza, por concepto del arrendamiento de la hacienda de Pinagua en el pueblo de Oropesa.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1789.
Se ordena al guarda almacenes que no se consuma ninguna especie de municiones y demás, almacenados en estos reales almacenes del ejército. Únicamente se podrán utilizar estas especies por orden de la real intendencia, la que deberá ser informada por los ministros de esta, quienes son los únicos que pueden disponer abonos, anotaciones y demás que les competen.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1789.
Don Vicente Ildefonso de Mendieta, a nombre y con poder otorgado por don Manuel Fonnegra, pide que se le absuelvan del ramo de tributos a su parte y que con testimonio presentado se cancelen las escrituras de fianza de los tributos, así como del tomín de hospital.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1789.
Se presentan las cuentas de internaciones de especies o efectos de Castilla por los señores don Felipe y don Antonio de Ochoa. Dichas cuentas de deuda están ordenadas por guías y fecha de emisión.
Folios: 1.

Expediente 17. Año: 1789.
Solicitud promovida por don Juan José Velásquez Covarrubias, minero y azoguero en la ribera de Utupalla, partido de Cotabambas y doctrina de Chuquibamba, para que se mande a los subdelegados de ese partido y a los cobradores de los pueblos inmediatos a ese.
Folios: 1.

Expediente 18. Año: 1789.
Los ministros de Real Hacienda promueven el expediente en contra del doctor don Manuel Caviedes, para que este satisfaga cantidad de pesos por concepto de bulas de los años 1785 y 1786. La cantidad de pesos que debe, son quinientos seis pesos un real.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1789.
Los ministros principales de Real Hacienda promueven expediente en contra de don Juan Antonio Palacios, vicario del partido de Abancay, para que este cancele deuda de cantidad de pesos por concepto de bulas de los años 1785 y 1786.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1789.
Expediente promovido en primera instancia por don Pablo Saavedra, quien posteriormente da su poder y derecho para seguir sus causas a don Ildefonso Vicente de Ugarte, quien pide por su parte ser separado del cargo que se le confiere como cacique del Gremio de Zapateros de la ciudad del Cusco por Mateo García Viana alcalde de primer voto.
Folios: 9.

Expediente 21. Año: 1789.
Composición y obra desde sus cimientos de la iglesia de Maranganí, ya que Ésta por varios años habría sufrido bastantes inclemencias del tiempo como las lluvias, así como un incendio años antes a la rebelión de Túpac Amaru, por lo que se encuentra en mal estado.
Folios: 43.

Expediente 22. Año: 1789.
Instrucción en la que figura el nombramiento de un juez capaz para ver el caso del supuesto robo de mulas por supuestas falsas acusaciones que habrían interpuesto don Paulino Molina y Marcos Soto. Dichos personajes acusan a don José Ballibian y don Juan de Dios Villamor de sustraer ciertas mulas que luego fueron repartidas en común con el subdelegado Rogers.
Folios: 4.

Expediente 23. Años: 1789-1790.
Los ministros de Real Hacienda siguen los autos en contra de don Cipriano de Oblitas, corregidor que fue de la provincia (hoy partido) de Paucarcolla por denuda de cantidad de pesos. Se le embargan los bienes por este motivo.
Folios: 16.

Expediente 24. Años: 1789-1790.
Esteban Cespedes, oficial platero de la ciudad del Cusco, para que este se libere del pago de tributos impuestos a razón de 4 pesos por tercio, por el cacique de dicho gremio Gregorio Infantas, el mismo que por injusta razón lo mandó a prisión.
Folios: 5.

Expediente 25. Años: 1788-1790.
Cuentas de las refacciones que se efectuaron al calabozo del cuartel de infantería de la plaza por parte de don José Palomino.

Folios: 14.

Expediente 26. Años: 1788-1790.

Se presenta la razón de las cantidades que deben a los ramos de tributos del tercio de San Juan y Navidad, así como el tomín del hospital por parte de los subdelegados de los partidos de Abancay, Chumbivilcas, Chilquez y Marquez, Quispicanchi y Paucartambo, de los años 1787 y 1788. Asimismo, del año 1786.
Folios: 22.

Expediente 27. Años: 1789-1791.

Concurso de acreedores para que estos tengan los derechos y título de las estancias de Calacala y Pachaje en el asiento de Aporoma, y la mina y lavadero de oro nombrado Pablocoya en el partido de Azángaro.
Folios: 59.

Expediente 28. Años: 1789-1791.

El capitán de la real sala de armas de la ciudad, don Santiago Jordán, para que se le asigne el aumento de sueldo, así como tener la facultad de nombrar un ayudante para su cargo. Dicho capitán pide el aumento de 100 pesos más a los 700 pesos que percibía por año.
Folios: 8.

Expediente 29. Años: 1789-1791.

Recibos y cuenta de los pagamentos y demás gastos que se ocasionó para la realización del funeral de la señora doña Teresa Rivera y Lope en la Iglesia de San Francisco.
Folios: 28.

Expediente 30. Años: 1789-1792.

Autos promovidos por doña Francisca Olivera para que se le satisfagan los cultivos, semillas y demás de su hacienda nombrada Motoque, la misma que fue embargada por los ministros de Real Hacienda a razón de deudas del finado don Antonio de Tapia, mismo que habría arrendado a doña Francisca Olivera dicha hacienda.
Folios: 62.

Expediente 31. Años: 1789-1793.

Expediente seguido por los ministros de Real Hacienda para que se haga la cancelación de deudas del arrendamiento de las tiendas del noviciado de jesuitas a orillas del río Huatanay a cargo del maestro herrero Ventura Tapia.
Folios: 28.

Legajo 28

Expediente 1. Año: 1789.

Don Tomasa Casal, alcalde mayor del pueblo de Ocongate, pone en conocimiento sobre el hallazgo de la cantidad de 116 pesos de reales en la hacienda de Lauramarca. Según Tomasa Casal el hallazgo se había dado en un entierro por varias personas entre ellas la hermana Lucia Esquivel y la india Juliana Airapuma, para ello recurre para que designe su destino del dicho hallazgo.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1789.

Don José Portilla Gálvez, gobernador intendente de la provincia de Cusco, se presenta ante la corte para poner en su conocimiento sobre la realización del inventario, mencionando que el último día de cada año se proceda al corte y tanteo de los caudales existentes en la casa de la Real Hacienda, con separación y distinción de las monedas alhajas y oro, y utensilios de las oficinas.
Folios: 24.

Expediente 3. Año: 1789.
Don Bartolomé Estrada, cura de la doctrina de Caycay y vicario del partido de Paucartambo, había verificado la doctrina de Paucartambo en los bienios de 85, 86, 87 y 88 sobre los recibos que acreditaban y este a la vez había peticionado a Real Hacienda para que pueda descontar la deuda de don Juan Varamendi, cura ecónomo del pueblo de Paucartambo.
Folios: 12.

Expediente 4. Año: 1789.
Don Andrés Navarro, teniente de caballería de los ejércitos y comandante del piquete de la guarnición de esta ciudad, se presenta ante la Real Hacienda para peticionar algunas necesidades del cuartel general. Para ello indica que necesita cuatro reales grandes y una chica para poder hacer el respectivo arreglo de luces en el cuartel general, entre otros.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1789.
Don Antonio Gallegos solicita el pago de una deuda al capitán de infantería de fusileros de Parinacochas, don Juan Manuel Pacheco, minero y azoguero de la rivera de Ariso y Pallancata.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1789.
En representación de los ministros, don José Palomino, maestro alarife de la Real Hacienda, indican mediante un decreto para reparar las casas embargadas del finado, don Gaspar de Miranda. Según los ministros la deuda de don Gaspar de Miranda se había originado por el descubierto durante su servicio de ministro tesorero, de esta forma sobre los bienes de don Gaspar de Miranda había tomado la posición total la Real Hacienda.
Folios: 18.

Expediente 7. Año: 1789.
Expediente relativo a la junta de almonedas de Real Hacienda, en vista de, don Ignacio Delgado, abogado de las Reales Audiencias de Lima y Charcas, teniente asesor ordinario auditor de guerra, don Manuel Espinavete López contador ministro principal y otros.
Folios: 50.

Expediente 8. Año: 1789.
Deuda del difunto, don Sebastián Concha, cura de la doctrina de Ayapata del partido de Caravaya, a la Tesorería Real. Para la cual los ministros de la Real Hacienda presentan un informe sobre la cantidad de la deuda, según este informe don Sebastián debe 4837 pesos 6 reales líquidos y el resto del importe que se le había entregado para su expendido.
Folios: 12.

Expediente 9. Año: 1789.
Don José de la portilla y Gálvez, de consejo de la Real Audiencia, presenta el informe sobre inventario que se había realizado como de costumbre a fines del año de 1788 y según las ordenanzas en el artículo 209 y 129 de la instrucción, se había procedido con el reconocimiento de dinero alhajas, efectos y muebles.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1789.
Imputación de parte de don Gregorio José de la Quintana Menéndez Valdés, contador ministro de las Reales Cajas del Cusco, contra don Alejo Gamarra. Esta imputación se habría dado sobre la retención maliciosa, criminal y punible de la carta de pago de 1562 pesos otorgada para el coronel don Miguel de Torrejón, quien encontró dentro de un libro.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1789.

Según el informe de los ministros de la Real Hacienda, don Francisco Parrilla administrador que había sido de rentas unidas, tendría una deuda de un total de media anata de 2391 pesos, 7 reales y que supuestamente no sea conseguido su cancelación de dicha deuda hasta la fecha, por lo se peticiona librar las providencias que tuviese por convenientes a que se verifique.
Folios: 1.

Expediente 12. Año: 1789.

Expediente relativo al vacante en el empleo de sub delegado de los partidos de Urubamba y Vilcabamba, ante este vacante se hace presente el capitán, don Sebastián Unzueta y Mendoza, quien fue sub delegado de los partidos de Calca y Lares, desde luego por presentar todas las facultades y siendo una persona con capacidades, sería la persona indicada a ocupar ese cargo.
Folios: 16.

Expediente 13. Año: 1789.

Resumen de las cantidades de las deudas de ramos de tributos del año de 1788, donde los ministros de la Real Hacienda presentan un informe para que los encargados de cobrar en ese año remitan los certificados correspondientes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1789.

Tanteo y corte de las arcas de la Real Caja, para ello la Real Hacienda pide la asistencia de los ministros principales y los administradores, contadores y tesoreros particulares, y la asistencia del fiscal para que de esa forma se puedan ver cualquier defecto en el tanteo general mensual de la Real Caja según el artículo 206.
Folios: 13.

Expediente 15. Año: 1789.

Don Antonio Bermúdez, guarda de alcabalas en el partido de Aymaraes y Abancay, ha mencionado que las diligencias sobre la rebaja de los interesados en las haciendas y la conducción de los caudales que deben a la renta, así como también sobre la ejecución de las diligencias de judiciales contra el mencionado administrador don Antonio Bermúdez.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1789.

Deuda de don Ramón Moscoso, regidor de esta ciudad a las Cajas Reales. Esta deuda sería sobre el arrendamiento de una hacienda en el valle de Urubamba. Don Ramón Moscoso presentó ante la Real Hacienda su renuncia de ésta, por motivos de que no le convine por el excesivo canon.
Folios: 56.

Expediente 17. Año: 1789.

Nombramiento de defensor del Juzgado de los Difuntos de parte del Regio Tribunal al doctor, Don Juan Munive y Mozo, abogado de la Real Audiencia. Mediante el fallo del tribunal se hizo nombrar a don Juan Munive y Mozo para que pudiera juramentar y asumir el cargo de defensor del Juzgado Mayor de bienes de los difuntos de esta ciudad.
Folios: 5.

Expediente 18. Años: 1789-1790.

Don Gregorio Arteta, subdelegado del partido de Calca, recogedor de los tributos, una vez retirado de su cargo se presenta ante la corte manifestando que quiere esclarecer si ha habido cualesquiera inconveniencias durante su cargo, antes que sea sentenciado por el Juzgado, para lo cual presenta sus boletas para que no haya una supuesta culpabilidad de cualquier índole.
Folios: 23.

Expediente 19. Años: 1789-1790.
Después de la muerte de don Pedro de Azevedo, el administrador de la Real Hacienda, don José Agustín Bezerra, embargó un espacio corto dentro de la parroquia de San Blas. Este embargo se había dado ya que el dicho difunto tenía una deuda con la Real Hacienda, pero este espacio ya había sido comprado por Don Diego Acebedo.
Folios: 22.

Expediente 20. Años: 1789-1790.
Los ministros principales de la Real Hacienda se hacen presente ante la corte con la razón de media anata eclesiástica. De acuerdo al informe presentado por los ministros de la Real Hacienda, la media anata del pasado 14.02.1788 le pertenecía a don José Domingo de Frías, por lo que tendría aun una deuda de 1127 pesos un real.
Folios: 12.

Expediente 21. Años: 1789-1791.
Demanda del contador, don Pablo Portura, de la caja real contra los ministros principales de Real Hacienda, don Manuel Espinavete Lopes, y don Manuel José de Reyes.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1789-1792.
El escribano de la Real Hacienda presenta una demanda contra los ministros principales, don Gregorio Quintana y don Gaspar de Miranda. Según la demanda, los ministros principales de la Real Hacienda, don Gregorio Quintana y don Gaspar Miranda, que habían sido descubiertos de los productos que habían sacado y de los bienes embargados.
Folios: 20.

Expediente 23. Años: 1789-1792.
Expediente relativo a la conformación de comisiones para cobrar las deudas de bulas en los partidos de Lampa, Azángaro y Carabaya. La Real Hacienda, viendo que se estaba demorando con los pagos de la deuda de las bulas, había conformado una comisión para poder cobrar dichas deudas, entre ellos estaban: don José Escobedo, Antonio Riquelme y don Juan José Palomino.
Folios: 4.

Expediente 24. Años: 1789-1794.
Remates, tasaciones y embargos sobre los bienes de don Cipriano Oblitas, deudor de una cantidad de pesos a las reales cajas, para ello el escribano público le hizo saber y nombrar a don Narciso Mendoza, maestro carpintero, como tasador de los bienes de muebles del finado don Cipriano de Oblitas.
Folios: 20.

Expediente 25. Años: 1789-1795.
Embargo de la casa de don Hermenegildo Gamboa, procurador de causas. Según el informe de los ministros, don Hermenegildo Gamboa estuvo debiendo a la Real Hacienda 520 pesos por cuyo crédito se había embargado dicha casa ubicada en la parroquia de San Blas.
Folios: 170.

Expediente 26. Años: 1789-1803.
Don Juan Gaspar Mogrovejo, capitán del Regimiento Dragones del pueblo de Cotahuasi, partido de Chumbivilcas, menciona que da por arrendamiento su título del aguacil mayor, por dos años, y por cada año cumplido a sesenta pesos las cuales irían a las cajas reales.
Folios: 131.

Legajo 29

Expediente 1. Años: 1785-1792.
Los ministros principales de la Real Hacienda, refieren que el licenciado don Gaspar de Torres, cura propio de la doctrina de Pusi, en el partido de Azángaro del distrito de las Cajas de Carabaya, realizó un cobro indebido de 745 pesos, 5 y 3 cuartillas reales a cuenta de sus sínodos en Lima, por lo que piden a dicho deudor realice con diligencia el pago de la cantidad mencionada.
Folios: 27.

Expediente 2. Años: 1787-1790.
El doctor don Marcos de Tapia, cura rector de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, contra el licenciado don Martín Cabrera, deudor de 35 pesos y un real del cargo que se hacen por las bulas. Asimismo señala que debe 17 pesos, seis y medio reales por el remate que hizo de los diezmos de la doctrina de Tayo, puesto que no podía hacer dicho remate.
Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1789-1790.
Los ministros principales de la Real Hacienda refieren que en 1787 durante el mes de julio y de diciembre. asumieron el cargo de ministros de la Real Caja del Cusco, don Manuel Espinavete López y el doctor don Manuel José de Reyes y Borda, quiénes dieron 138 pesos 4 reales, teniendo consideración al trabajo, solicitan que una vez notificados paguen 226 pesos y 4 reales que deben.
Folios: 16.

Expediente 4. Año: 1790.
Los ministros principales de la Real Hacienda, contra los subdelegados de los partidos de Cotabambas, Paruro, Tinta y Paucartambo, puesto que, habiéndose cumplido el plazo de pago de las cuotas de tributos y tomín de hospital solicitan a la corte se haga un seguimiento para el pago de los 17.678 pesos 62 reales.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1790.
Los ministros de la Real Hacienda, contra don Juan José de Ledo Domínguez, vecino de esta ciudad, en la que, solicitan cancele la deuda de 160 pesos, por el arrendamiento de la vara de aguacil, que solicitó don Joaquín Nevado alguacil mayor del partido de Canas y Canchis alias Tinta.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1790.
Doña Paula Torrenteras y Tapia, minera, azoguera, dueña del trapiche de Soroca y la mina Guadalupe, solicita a los ministros de la Real Hacienda, le permitan sacar 15 quintales de azogues de los almacenes de las reales cajas de la capital del Cusco para beneficiar la proporción de metales de ley que extrajo del asiento de San Lorenzo, en el partido Tinta.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1790.
El doctor don Manuel del Castillo y Meza, cura de la doctrina de San Francisco de Maras, refiere que al haber cumplido sus deberes de su ministerio y de más actos parroquiales sin gastar en lo más leve el sínodo, cuya cantidad es la de 225 pesos 4 reales, por lo que don Juan García de Lovera, en nombre del cura, solicita que le satisfagan el sínodo.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1790.
Expediente promovido, por los ministros principales de la Real Hacienda, contra don José del Rio, cura de la doctrina de Pampacucho del partido de Paruro, por haber usurpado 140 pesos pertenecientes al real ramo de tributos del semestre de San Juan.

Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1790.

Don Isidro Delso a nombre de don Pablo Santisteban, minero y azoguero, dirigido a los ministros de la Real Hacienda, solicitando que se le entreguen dos quintales de azogues para el laboreo de la mina ubicada en el trapiche de San Pedro de Utupalla de San Francisco de Paula en el cerro de Turinga.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1790.

El doctor don Manuel de Ocampo, cura de la doctrina de Huanoquite y vicario foráneo de Paruro, quién hizo la remisión de bulas en los bienios de 87, 88, 89 y 90 por lo que refiere que el licenciado don Feliciano Paz, cura de Colcha, no pagó 240 pesos y reales del bienio del 87 y 88, y 225 pesos del 89 y 90 por no asegurar el sínodo del ramo de bulas.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1790.

Don Ramón Javier de Troconiz, ministro intendente, coronel del regimiento de Abancay y recaudador de los tributos del pueblo nuevo Mosocllacta, refiere que el cacique extinto don Mariano Riquelme es deudor de 78 cabezas de ovejas y 33 pesos por el arrendamiento.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1790.

El gobernador general don Domingo Casimiro Maeda y Mena, presbítero de la doctrina de Alca, refiriendo que el bachiller don Sebastián de Meneses, quién fue su predecesor de dicha doctrina mandó en su testamento que cierta porción de sus bienes estaría en beneficio de aquella iglesia que están en el depositario de la Real Caja que rige Don Cristóbal.
Folios: 22.

Expediente 13. Año: 1790.

Expediente promovido por los ministros principales de la Real Hacienda contra doña Manuela Villanueva, minera y azoguera del asiento de Condoroma, refieren que se presentó ante la intendencia pidiendo se le mandaré entregar 12 quintales de azogue de las reales cajas de esta ciudad al fiado, siendo tal petición aceptada, solicitan que pague con prontitud los 185 pesos.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1790.

El sargento mayor don Martín de Aranda, vecino de esta villa de Urubamba y cacique del pueblo de Guayllabamba refiere que hubo un deslinde a pedido del señor don Miguel de Peralta, comprensivo a ser mayorazgo por lites con el capitán don José Rossel y de ello resultó que se quitaron seis topos de tierras, llamadas Urcospampa, al común de sus indios.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1790.

El señor don José Portilla y Gálvez, regente de esta Real Audiencia y gobernador, dice que según conformidad de los artículos 209 y 129 de la instrucción formada para la cuenta y razón del tanteo, inventario que se hace cada año en las tesorerías de la Real Hacienda, conforme a ello, procedió a realizar tal correspondencia junto con el escribano don José Agustín Chacón y Becerra.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1790.

Los señores ministros principales de la Real Hacienda en vista del informe presentado por el contador general de tributos acerca del incumplimiento de pagos, por los referidos ramos del semestre de San Juan de 1790 por

algunos subdelegados de los partidos de Calca, Urubamba, Abancay, Aymaraes, piden al señor gobernador intendente expedir las más serias medidas.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1790.

Don Juan Manuel Bravo, subdelegado de esta ciudad del Cusco y sus parroquias, refiere que ya habiendo adjuntado los 11 recibos de los sujetos abonados, las cuales ascienden a 17 mil pesos, siendo el entero que debe pagar al año 16.708 pesos 5 reales, por lo que pide a la corte que mande al escribano de la Real Hacienda extienda con arreglo a las referidas boletas.
Folios: 13.

Expediente 18. Año: 1790.

Don Francisco la Serna y Larrausi, regidor del Cabildo del Cusco y escribano de Cámara de la Real Audiencia del Cusco, solicita se le rebaje el monto de 13000 pesos con los que ha obtenido el último cargo siendo tal petición rechazada puesto que una vez revisado los documentos y arancel que ha recibido del extinto juzgado de media anata, no se encontró ejemplar que favorezca la petición.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1790.

Don José Portilla y Gálvez del Consejo de su majestad, regente de esta Real Audiencia, solicita que se le realice una inspección, para verificar si el daño que tienen los azogues es desde su origen o comprenden porción de algún ingrediente con plomo y otro ingrediente que se halla en los reales almacenes para de tal forma tomar las providencias que sean necesarias.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1790-1791.

Don Teodoro de Croixo, basándose en el artículo 30 del reglamento del 31 de octubre de 1787 peticionó a los ministros de la Real Hacienda qué refaccionen los servicios del cuartel de caballería, de la tropa que guarnece esa ciudad, para lo cual la tasación realizada asciende a 4500 pesos que serán aptos para los reparos.
Folios: 37.

Expediente 21. Años: 1790-1791.

Expediente promovido por los caciques del Gremio de los Tucuyeros y recaudadores de tributos don Pedro Seberiche, y don Vicente Guamán, contra Marcelo Paredes Alarcón, soldado fijo en el real cuartel, refieren que dicho soldado contribuía 4 pesos de tributo según consta en la matrícula de cargo y hoy se excusa hacerlo por pertenecer a las milicias.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1790.

Expediente promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, contra don Felipe Venero, en la que solicitan que satisfaga y ponga en reales arcas dentro del segundo día los 410 pesos que debe a la Real Hacienda, por los arrendamientos de la casa de don Pablo, ubicado en las haciendas de Urquillos y Punas de la fortaleza.
Folios: 1.

Expediente 23. Años: 1790-1791.

Expediente promovido por los ministros reales de la Real Hacienda, contra los subalternos de la Real Hacienda por los oficios que se remataron y que hasta el mes de enero de 1789 no se han presentado en la contaduría superior para la aprobación de alguno de los remates de oficios, por lo que piden a la corte se sirva prevenirles exigirles a los rematantes los pagos correspondientes.
Folios: 14.

Expediente 24. Años: 1790-1892.
Don Juan Bautista Aranzábal, vecino de Cusco y alcalde ordinario, refiere qué en 1787 se remató en arrendamiento por el tiempo de tres años la vara de alguacil mayor de Cotabambas de este obispado a don Mathías Carbajal, en la cantidad de 100 pesos anuales y ya habiendo cumplido el plazo de arrendamiento, solicita a la corte que proceda cancelar el arrendamiento.
Folios: 25.

Expediente 25. Años: 1790-1792.
Expediente sobre plata de socorros que está remitiendo don Nicolás Pimentel, a la hacienda Cañaveral de Patibamba, cuya administración se realizada desde 1 de abril de 1790, se tiene registro de dinero, ropa, fierro, acero, cobre, estaño, mulas qué se le iba remitiendo ha dicho administrador para el consumo de dicha hacienda.
Folios: 24.

Expediente 26. Años: 1790-1892.
Los ministros de la Real Hacienda, refieren que don Manuel José Reyes, teniente asesor y don Manuel Espinavete López, ministros que fueron de la Real Hacienda en estas cajas exhiben en ellas 869 pesos que el tribunal mayor de cuentas les ha resultado y sacado de alcance relativo al año 1787.
Folios: 31.

Expediente 27. Años: 1790-1793.
Expediente promovido, por doña Joséa de Loaiza, mujer legítima de don Mariano Centeno quien solicita se le devuelva las piezas de plata labrada qué depósito en tesorería de la Real Hacienda, para seguridad del pago de 2000 pesos de la fianza que otorgó su esposo por don Gaspar Miranda.
Folios: 5.

Expediente 28. Años: 1790-1793
Don Juan José de Larrea Villavicencio, caballero profesor de la distinguida real orden de Carlos tercero y ministro principal contador de Real Hacienda de estas cajas, solicita que se le apruebe el real título de contador, que el señor virrey de este reino le otorgó, por lo cual solicita se sirva recibirlo y posesionarlo en el empleo que se le fue conferido.
Folios: 20.

Expediente 29. Años: 1790-1793.
Los ministros principales de la Real Hacienda refieren que dos subdelegados de la Contaduría General de Tributos deben cuentas a la Contaduría General y tomín del hospital de los partidos de Paucartambo y Paruro, en ese sentido dice que el deudor don Marcos Fortón, mientras que don Ancelmo de la Fuente fue subdelegado de Paucartambo, a quién se le acusa de deber de 427 pesos 1 real.
Folios: 24.

Expediente 30. Años: 1790-179.
Don Alejo Lizarazo, alguacil mayor en el partido de Urubamba, dio poder a don Alejo Huamán, oficial mayor de la Real Caja de la ciudad del Cusco, para que representando a su persona solicite la rebaja del arrendamiento de la vara de alguacil mayor que ejerce en la cantidad de 80 peso por año.
Folios: 32.

Expediente 31. Años: 1790-1793.
Los ministros principales de la Real Hacienda refieren que don Lino Sáenz, teniente de milicias y vecino del asiento de Paucartambo, debe 890 pesos 3 reales a la tesorería del ramo de guerra, ya que él no dio el debido descargo de los pesos que entraron en su poder. Piden sea arrestado bajo cárcel pública y que sus bienes sean confiscados, ya que él no hace caso.
Folios: 55.

Expediente 32. Años: 1790-1792.
Don Mariano Ignacio de Tejada, capitán de infantería de Cusco, solicita se le satisfaga los 462 pesos y 3 reales resultantes de las planillas y recibos por el trabajo de las refacciones que hizo a la casa del difunto tesorero de la Real Hacienda, don Gaspar de Miranda y no se le satisfizo por falta de fondos de los bienes del difunto, pero ahora que ya se vendió, pide se le complete el pago.
Folios: 32.

Expediente 33. Años: 1790-1800.
Expediente promovido, por el coronel don Manuel Villalta, subdelegado del partido de Tinta y los caciques del pueblo de la doctrina de Sicuani, contra don Joaquín Nevado, en la que señalan muchas quejas del oficio de alguacil mayor, por lo que piden no se permita continuar más a Joaquín Nevado en el cargo de alguacil mayor.
Folios: 64.

Legajo 30

Expediente 1. Años:1787- 1790.
Don Juan Francisco de Ustariz, tesorero ministro de la Real Hacienda, y doña María Tomasaa Bosquete usando el testimonio que se les ha brindado de la real orden en que su majestad se digne a concederles licencia para contraer matrimonio, con un memorial, informe y diligencias practicadas por don Juan Francisco.
Folios: 17.

Expediente 2. Años:1788- 1790.
Don Bartolomé Jiménez, vecino del pueblo de Challhuanca, menciona que tiene que dar finanzas en las reales cajas de la villa de Huancavelica para la satisfacción y entero de la mitad del tiempo de su oficio; siendo consciente de su derecho y de lo que en este caso le conviene, de su libre voluntad.
Folios: 17.

Expediente 3. **Años: 1788-1790.**
Doña Juana Ugarte, mujer legítima del coronel don Juan Manuel Campero, mediante su ausencia al reino menciona que sus haciendas nombradas nuestra Señora del Rosario de Pucuto, partido de Quispicanchi, existen unos 4 topos y medio de tierras de sembrar maíz llamadas Yuncayoc.
Folios: 52.

Expediente 4. **Años: 1788-1792.**
Don Mateo Acuña, vecino de esta ciudad del Cusco, en los autos que tiene sobre el remate del oficio de escribano público de Reales Cajas. Menciona que el año de 1788, se remató en rentas en la cantidad de 1150 pesos, los 500 que ofreció de contado y los 650 restantes a plazos, y habiendo verificado la entrega de los ofrecidos.
Folios: 36.

Expediente 5. **Años: 1789-1791.**
Don Pablo Portura y Landazuri, ministro principal contador de estas Reales Cajas, menciona que los arrendamientos de las casas en que se hallan situadas las Reales Cajas, no son responsables ni deben ser comprendidos en cubrir la cantidad mandada a entregar a la parte de Petronila Bravo.
Folios: 9.

Expediente 6. **Años: 1789-1793.**
Don Alejo Gamarra, como mejor forma de derecho menciona que, conviene a su derecho que los señores ministros de Real Hacienda certifiquen con reconocimiento de los libros reales, si por aquel ministerio consta que se haya satisfecho las dos terceras partes del valor del oficio de escribano público que obtuvo su padre don Domingo de Gamarra.
Folios: 58.

Expediente 7. Años: 1790-1793.
Juan Agustín de León, artífice de fundir cobres, menciona la noticia que ha llegado haber dispuesto por el excelentísimo señor virrey, que los cañones inútiles que hay en la ciudad sean reducidos a balas, y necesitándose para esto un perito que ejecute la operación al comandante de artillería y a otros oficiales militares que acrediten su práctica en materia de fundición.
Folios: 108.

Expediente 8. Año: 1790.
La revisita de la doctrina de Maras usando de las máximas precauciones que se requieren por puntualizar el real servicio en virtud de la comulgación, por superior decreto se sirvió conferirle el excelentísimo señor virrey del Perú y, por consiguiente, por autorización del excelentísimo señor presidente y gobernador intendente de la ciudad del Cusco realizarse la revisita.
Folios: 48.

Expediente 9. Año: 1790.
Martín de Bustamante, vecino y arquitecto de la ciudad de Cusco, menciona que se halla con una instrucción sobre la excavación o descubrimiento de los tapados de la gentilidad en el distrito de las ocho parroquias de esta dicha ciudad, para los territorios de toda la quebrada de Urubamba.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1790-1791.
Don Fernando Pimentel, cura propio de la doctrina de Sandia y vicario foráneo del partido de Carabaya, menciona en su cargo la recaudación de las bulas repartidas en dicho partido, siendo tiempo de proceder al cobro.
Folios: 2.

Expediente 11. Años: 1790-1791.
Don Cayetano Palomino, como alcalde mayor de los doce gremios del Cusco, que el entero de este tercio de San Juan se realiza sin falta por el mes venidero de agosto, por lo que su recaudación necesita una continua contracción y existencia en la ciudad. Don Clemente Aragón cacique de los gremios de Plateros, Franjeros, Batiojas y Alfareros.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1790.
Don Santiago del Jordán, capitán de la Real Sala de Armas y guardalmacenes de esta ciudad, suplica a su majestad mandase al subteniente del Real Cuerpo de Artillería, don Tomasa Roca y Manuel Piedra, que declarasen si el título librado a Andrés López, de maestro armero por la junta de guerra.
Folios: 4.

Legajo 31

Expediente 1. Año: 1790.
Gregorio José Tinoco, procurador de causas y apoderado general del doctor don Fernando Pimentel, suplica a su majestad le admita este inter constituyente porque se halla en tanta distancia. Menciona que según acredita el adjunto pedimento que su parte remitió para que se presentase al señor deán de esta santa iglesia, comisario de causas.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1790.
Don Pedro Cabrera, minero y azoguero, matriculado en la rivera de Alca Vitoria, términos de la diputación del Cusco. Menciona que hallándose sus minas con sobresalientes metales y no pudiendo darles todo el curso a fin de que rindan abundantes, sirva concederle 54 quintales de azogue.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1790-1796.

Mediante el oficio realizado por el guarda almacenes don Santiago Jordán, donde expresa que, existen a su cargo noventa y siete juegos de herrajes caballares y seiscientos treinta y dos clavos de ellos, cuyos herrajes no son útiles para el servicio de su majestad.
Folios: 14.

Expediente 4. Año: 1790.

Don Manuel de Mendieta comparece a su majestad por la adjunta cuenta, donde ha gastado 32 pesos 4 reales en el blanqueo y aliño de la casa del marqués. Por esta razón pide a su majestad que se sirva mandar a los ministros de Real Hacienda, para que estos puedan abonarle por cuenta del arrendamiento, como es justo pues, mediante la orden de su majestad corrió con los gastos.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1790.

El fiscal de su majestad afirma que se agregaron a este expediente, sobre si las fianzas dadas por el subdelegado de Aymaraes en seguridad de las mitas de azogues de su cargo, deben ser a satisfacción de los ministros de Real Hacienda de esta provincia de Huamanga. Menciona que, no habiendo determinado, sean a satisfacción de estos ministros en la orden de 26 de setiembre de 1788.
Folios: 2.

Expediente 6. Años: 1790-1791.

Don Isidro Lagunas vecino de esta ciudad, a nombre de don José Campino residente en la ciudad de Lima, en virtud de su poder mencionar que su parte al tiempo de retirarse del corregimiento de Chumbivilcas, perteneciente a esta intendencia, determinó fundar en obsequio y culto una imagen que se venera en el santuario de Nuestra Señora de Guampoguampo.
Folios: 2.

Expediente 7. Años: 1790-1791.

Por medio de la junta provincial de la Real Hacienda, por los señores del margen, mandaron se devuelva el expediente de los señores ministros de la Real Hacienda para su satisfacción. Hagan reconocer el estado de las piezas que sirven de armería, el cual certifica los reparos que necesitan, expresando si son y no de urgente necesidad y si admite alguna dilatación su corporación.
Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1790-1791.

Don Fernando Moscoso Venero y Castilla, marqués de Buenavista, hijo legítimo, albacea y coheredero de don Fernando Moscoso y Venero marqués, menciona que su dicho padre fue mayordomo y administrador de este Hospital de San Andrés y de sus rentas. Al tiempo que consta de la cuenta que en debida forma presentó instruida para con su cargo.
Folios: 60.

Expediente 9. Años: 1790-1792.

Don Gregorio José de la Quintana Menéndez Valdez, contador ministro principal de Real Hacienda de estas reales cajas del Cusco responde sobre denuncia que le siguieron por atribuirle tener descubiertas dichas cajas.
Folios: 106.

Expediente 10. Años: 1790-1792.

Don Agustín Chacón y Becerra menciona respecto del nuevo año en que transcurre, se requiere para el despacho de los negocios de oficio el papel sellado del año corriente.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1790-1794.
Los ministros de Real Hacienda, mencionan que el 27 de abril del Año de 1786 se remató por la junta de almonedas a don Antonio Paredes, la vara del alcalde provincial de esta ciudad, en cantidad de 6000 pesos bajo la fianza de don Miguel Mendoza y don Miguel Cisneros, con la calidad de dar de contado 2500 pesos que verificó don Francisco Javier de Olleta.
Folios: 200.

Expediente 12. Años: 1790-1794
Don Francisco Diez de Medina, vecino de esta ciudad del Cusco, menciona que por el año de 1786 se le adjudicó en arrendamiento por subasta pública las pampas que denominan del Marquesado de Buena vista, situadas en la parroquia de San Blas de esta ciudad, en la cantidad de 205 pesos pagados anualmente por tiempo y espacio.
Folios: 20.

Legajo 32

Expediente 1. Años: 1789-1791.
Don José María Berrueta debe 297 ½ reales por cuatro quintales, se le obliga que pueda solventar dicha deuda en un plazo respectivo, como también, se hace una solicitud para que pueda pagar mediante el beneficio de sus metales de la mina. Se realizó cobro dispuesto porque tales pesos de azogue pertenecen a la caja de la Real Hacienda.
Folios: 17.

Expediente 2. Año: 1790.
El señor juez don Juan Francisco García, administrador de la Real Audiencia responde que sobre los censos provincianos que estén a favor de los indios comuneros porque debían 200 pesos sobre la paga del salario al cobrador de la caja de censos.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1790.
Domingo Casimiro Maeda tenía una cuenta pendiente a la Real Caja, pero se negó a devolver la deuda que debía, los cuatro quintales diez y ocho libras de azogue. De esta manera se da a conocer a los poderíos de la justicia y suministros de la Real Audiencia, para que tengan conocimiento de la no devolución de la deuda.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1790.
Don Mariano Riquelme presentaba deudas particulares, y de las cuales tenía una cuenta pendiente de su antecesor que debía al entero de tributos. Por ello, el subdelegado fiscal don Antonio el Alemán, hace la demanda respectiva, con una solicitud, pidiendo una justificación del motivo por el que no ha devuelve el dinero que obtuvo.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1790
Don José Miguel Mendoza demanda a don Juan Miguel de Mendoza, por el motivo que debe a la Real Caja los 292 pesos tres enteros por el valor de cuatro quintales y ocho onzas de azogue. Los ministros de la Real Caja se pronunciaron contra él, porque su deuda era muy rezagada y se le hacen distintas reconvenciones para que pague la cuenta pendiente, pero no se realizó dicha paga.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1790-1791.
Don Hilario Pérez sigue autos en contra de don Pedro Sahuaraura, por 270 pesos que le debe de escritura, pidiendo justicia para que este pueda subsanar dicha deuda. Don Pedro, tomó el empréstito bajo la fianza de

sus bienes permanentes que se encuentra en Ocongate; don Hilario manifiesta que, es un indio noble de la parroquia de Santiago.
Folios: 18.

Expediente 7. Años: 1790-1791.

Don Andrés Graiz debe a la Real Caja los 3192 pesos, seis enteros por cuarenta y tres quintales y 90 libras de azogue, se hizo un préstamo con razón para el beneficio de sus metales y se plantea una condición para devolverlo en un plazo de 5 meses, bajo la fianza de don Manuel Ubaldo. Por el incumplimiento de su paga, se le demanda por no devolver en el tiempo predispuesto.
Folios: 6.

Expediente 8. Años: 1790-1791.

Don José Portilla y Gálvez declara que, el último día del año se procederá al corte y tanteo de los caudales existentes en reales arcas, con la distinción de sus monedas, alhajas, plata, oro en pasta y obras; también el inventario de los utensilios, trastes de todas las oficinas y los recibos de estas cajas serán anotadas. Todo ello se dará a conocer al nuevo ministro don Juan José Larrea.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1791.

Don Agustín Fino Condemayta y familias, pertenecientes a la clase media, deben de la paga de tributos; por lo tanto, piden un plazo determinado a la Real Cédula para poder pagar dicha cuenta pendiente. Don Francisco pide una declaración para la paga de tributos, y se ejecute la obligación de dar los recibos bajo la forma de esta cobranza.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1791.

Don Francisco Chillitupa declara que, es hijo legítimo de don Clemente Chillitupa y Bernarda Paucar quienes son indios nobles de la parroquia de San Sebastián, su abuelo don Lorenzo Garcés Chillitupa fue unos de los 24 electores y trae la descendencia de Viracocha, quien a todo esto menciona su nobleza.
Folios: 21.

Expediente 11. Año: 1791.

Don Manuel Espinavete López, tesorero de la Real Caja y sub delegado del partido de Abancay declara que, se debe por media anata a la Real Hacienda de las cajas del Cusco, siendo demandados por los señoríos pertenecientes a la real hacienda. Según el expediente se realiza la respectiva cobranza y la Real Caja pide cumplir con la deuda dando un plazo acordado.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1791.

Del almacén real, se vendieron los fierros para que estos no se deterioren, ya que estos son usados para la construcción de cañones en la ciudad. Se pide una rebaja al almacén real que estaba a cargo de don Juan de Dios Cornejo. Según el expediente, el ofreció incluso venderlo al señor Buenaventura Tapia.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1791.

En la ciudad del Cusco el gobernador don Carlos De Corral, manda mediante un dictamen del real acuerdo a don José Agustín Chacón y Becerra quien menciona, ser el primer escribano y por ello se le entreguen todo los expedientes o autos, las cuales pertenecen a estas dichas tres escribanas, para establecerlas con el orden adecuado, don Mariano de Arechaga.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1791.
Feliz Cusi Huamán hace mención que, don Antolín Cusi Huamán pide una solicitud para la devolución de la información por parte de su padre don Matías Cusi Huamán. Don Pedro Jerónimo Manrique da a conocer el origen y las decadencias de los antepasados que mantienen una deuda de tributos y servicios personales por las prensas del privilegio de la nobleza.
Folios: 37.

Expediente 15. Año: 1791.
El agente fiscal de la revisita de tributo del partido de Urubamba, don Juan Manuel Vega, recibió un comunicado por parte del escribano don Agustín Berrera, en la cual mediante un superior decreto da a conocer que se den las pertenencias a la doctrina de Urubamba, Huayllabamba, para el arreglo en la Real Hacienda y Huayllabamba.
Folios: 7.

Expediente 16. Año: 1791.
Don Martín Mariano de Toledo, cura y rector de la parroquia de San Pedro bautizó a un religioso de la orden de los predicadores con el nombre de Casimiro, siendo hijo legítimo don Clemente Zalazar y de doña María Anaya, este hecho se encuentra en el libro de don Martín. Don Manuel Casimiro Zalazar declara que, se encuentra bajo suposición falsa.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1791.
Don Juan Carlos García y don Juan Palacios, tomaron en fianza 12 quíntales de azogue para su trabajo en las minas de Sanquini. Don Juan Cárdenas hace un mandato de una solicitud por los ministros principales, debido a que los 12 quintales de azogue pertenecen a la Real Hacienda. Según el expediente se les exige y da plazo de 6 meses para devolver dicho préstamo.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1791.
Don Gregorio de Uscamayta, indio noble perteneciente a la parroquia de Nuestra Señora de Belén hace sus declaraciones respectivas para la paga de tributos. Los abuelos, padres e hijos no tuvieron el cumplimiento de pagar tal como se menciona en el expediente, por tener una cuenta pendiente de la paga de tributos, debido a ello son demandados por la ley y los generales.
Folios: 24.

Expediente 19. Año: 1791.
Don Mauricio Claros mantiene una deuda pendiente por rematar el precio de la coca, esta pertenecía a la Real Hacienda donde se produjo una falta de ausencia de sus negocios. Don Mauricio, lo vendió por intereses personales, debido a este acto se le da plazo de 2 meses para devolver la deuda. Según el expediente, don Mauricio Claros no paga la cuenta y se fugó.
Folios: 12.

Expediente 20. Año: 1791.
Francisco Roldan Deza solicita un certificado sobre el bautismo de su propia doctrina, ya que este, se había perdido en una rebelión, y opta por pedir al partido de Tinta. Él, sin obtener ninguna respuesta, investiga en el pueblo donde se había perdido dicho certificado, por la necesidad de obtenerlo o saber quién tenía dichos documentos.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1791.
Don Bartolomé Oviedo pide una licencia para realizar una excavación formal, por el interés de un tesoro oculto, el cual se encuentra en una huaca. Asimismo, menciona que fueron los indios quienes escondieron el

tesoro en lugar mencionado, por ese motivo se pide una licencia para poder ejecutar la excavación en ese lugar, todo lo perteneciente corresponde al partido de Chumbivilcas.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1791.
Los ministros principales de Real Hacienda piden a los subdelegados, por la deuda de los tributos, manifestando devolver o reponer lo que se habían prestado. Debido a que el préstamo ya tenía mucho tiempo transcurrido, es por eso que se había llegado a un acuerdo determinando que no podían apropiarse de la deuda. Se observó que sí se devolvió la paga a la tesorería.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1791.
Don Faustino Tupa Orcoguaranca Pachacútec quien declara, ser hijo legítimo de don Tomasa Tupa Orcoguaranca Pachacútec, quien es uno de los 24 electores y noveno monarca en estos reinos pertenecientes a la parroquia de San Blas. Asimismo, su descendencia constatada con documentos manda a prevalecer que pertenecen a la línea del gran Tupac Orcoguaranca.
Folios: 25.

Expediente 24. Años: 1791-1792.
Las plazas de varas en el ilustre Cabildo del Cusco, se encontraron disponibles debido a los mencionados: don Felipe Moscoso y Lobatón, don Mateo Francisco de Oricain, don Pablo Astete, don José Pimentel y don José Oblitas. Caducaron sus plazas por defecto de confirmación y aun no se remataron por no haber licitadores algunos.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1791-1792.
La producción de la buena coca y el remate que se produjo en la puerta de una oficina público, citándose en la calle y plaza de Paucartambo. Don Ambrosio Araníbar entregó 14 reales que consta de cada cesto con cargo de pagar los pezones de alcabala, y don Dovet Villasante ofrece dar 14 reales y ¼ por cada cesto de pagar.
Folios: 8.

Expediente 26. Años: 1791-1792.
Los ministros principales de la Real Hacienda dan a conocer sobre los señores curas de los partidos, para cobrar sus sínodos que conferían sus poderes y por el papel blanco que se tenía. Se hace ese documento por testigos y no por un escribano, se presenta excusas que a falta de un escribano se realice con un testigo en virtud de ese oficio.
Folios: 14.

Expediente 27. Años: 1791-1792.
Plan que manifiesta la separación de maderas hechas en los reales almacenes para la construcción de cureñas.
Folios: 29.

Expediente 28. Años: 1791-1793.
Los ministros principales de la Real Hacienda mencionan que, los señores del real Dean y cabildo protestan a su señoría las rentas, por la satisfacción de 2000 pesos que deben a la pensión del orden de Carlos III. Extrayendo la cantidad referida para que quede cubierto la Real Hacienda y la Real Caja, debiéndose al señor obispo y a los señores canónigos la cantidad de 12590 pesos.
Folios: 13.

Expediente 29. Años: 1791-1793.
Don Juan Palacios pide que, se paguen los sínodos que deben a la real administración por el año y cinco meses que sirvió a la doctrina de Curahuasi y hace el cobro respectivo no solo por cuatro meses que prevenía la ley

del propietario, sino también por algunos salarios que recibieron los diezmos. Se mandó a ejecutar este oficio para que haya igualdad de los curas propietarios.
Folios: 20.

Expediente 30. Años: 1791-1793.

El alcalde don Sebastián Vicente Unzueta, fue sometido a juicio por el motivo de cometer una diligencia contra Manuel Pereira, que conformaba parte de la hacienda Huadquiña. Siendo sometido a las órdenes de don José Felipe de Sevilla, quien era el subdelegado del partido de Urubamba; quien alude que se hicieron varias preguntas al alcalde don Vicente Unzueta.
Folios: 36.

Expediente 31. Año: 1792.

El obraje de Pichuichuro presenta el plan de gastos de la cosecha realizada por parte de los caciques, como también, se manda a hacer una cobranza respectiva de los gastos de tributos que pertenecen a los indios. Según el expediente, se alega la cobranza respectiva por parte del administrador José de Puértolas, debido a que se tenía que devolver a la Real Hacienda.
Folios: 16.

Expediente 32. Años: 1791-1800.

Consta de certificaciones, arrendamientos, inventarios y diligencias referentes al partido de Tinta: Como el arrendamiento de orden del muy ilustre señor presidente gobernador de la provincia del Cusco, diligencias practicadas para el remitente del oficio del escribano y arrendamiento de la plaza por el escribano público de Tinta.
Folios: 149.

Expediente 33. Años: 1791-1794.

Los ministros principales de la Real Hacienda declaran que, don Francisco Bueno debe por los plazos cumplidos la suma de 366 pesos del oficio que remató, pero no se verifica la paga mandando a su señoría dar las medidas para su cobro. Sin embargo, don Francisco Bueno debe a la Real Hacienda y se le pide que pague este crédito.
Folios: 84.

Legajo 33

Expediente 1. Año: 1791

Cobranzas de los señores ministros principales de la Real Hacienda, Juan José de Larrea y Juan Francisco de Uztanis hacia los deudores de cada partido. Los cuales deben diferentes sumas de dinero a la Real Caja del Cusco, en donde precisan el cobro de las siguientes deudas de tributos: azogue, oficios, arrendamientos, media anata, seculares, novenos reales, etc.
Folios: 42.

Expediente 2. Año: 1791.

Cobranza de los señores ministros principales de Real Hacienda, Juan Francisco Uztanis y Juan José de Larrea hacia el doctor don Antonio Bustamante, quien fue cura de la doctrina de Paucartambo, exigiéndole que saldase por completo la deuda que mantiene con la Real Caja por el ramo de bulas. De su cargo ejercido, aún mantenía una duda pendiente con la Real Hacienda.
Folios: 14.

Expediente 3. Año: 1791.

Aprobación y cancelación de cuentas de don Manuel de Mollinedo, corregidor del partido de Quispicanchis; aprobada por los ministros principales de la Real Hacienda, hecho y supervisado por don José Antonio Gimeno y Amarita, escribano de Cámara del Tribunal y Audiencia Real de Cuentas.
Folios: 8.

Expediente 4. Año: 1791.
Menciona que los ministros principales de Real Hacienda, piden el pronto entero de real tributo del tercio de San Juan al subdelegado del partido de Cotabambas, protestando el total entero de los tributos de cargo de aquel por lo tocante al vencido tercio de San Juan de este año.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1791.
Recaudación de los ramos de tributos y hospitales respecto al semestre de San Juan de ese año, en donde se llama a los agentes fiscales para que apresuren su trabajo, ya que solo se recaudaron los tributos de 4 pueblos como lo son Urubamba, Yucay, Huayllabamba y Maras, a manos de la justicia mayor del partido de Urubamba.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1791.
Expediente sobre el remate de los distintos bienes de don Joseph Acuña, hecho por los ministros principales de la Real Hacienda, en donde aparece don Gregorio José de la Quintana y don Gaspar de Miranda, como compradores mayoritarios; aparece también como adquisidor del remate al pregonero Lorenzo Quispe.
Folios: 8.

Expediente 7. **Año: 1791.**
Petición e hipoteca de don Andrés Graz, diputado del Real Cuerpo de Minería, minero y azoguero, hacia los ministros principales. En donde solicita que se le den 30 quintales de azogue bajo una hipoteca de sus valles cocales, estancias y ganados, los cuales están repartidos en las tierras de Antibamba, Ancobamba y Garrapata.
Folios: 5.

Expediente 8. **Año: 1791.**
Petición de Rosa Salas, para que se le otorgue la guía para el partido de Abancay dirigida hacia el administrador de Reales Alcabalas. Pedido expreso de don Lucas Cobos, capitán por su majestad del Regimiento de Caballería de las Milicias Urbanas de esta intendencia, para que se revise su caso y castigo impuesto por el auditor de guerra.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1791.
Cobranza hecha por los ministros principales de Real Hacienda, Juan José Clemente de Larrea y Juan Francisco de Ustariz hacia don Francisco Angulo, depositario de bienes del difunto don Gaspar de Miranda, quien fue tesorero de la Real Hacienda. El dicho don Francisco Angulo tiene una deuda que se remonta desde los ministros anteriores.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1791-1792.
Solicitud hecha por los ministros principales, Juan José de Larrea y Juan Francisco de Ustariz, en donde se cita a los vecinos más ilustres de cada partido para que desempeñen como escribanos en sus respectivos domicilios, con el objetivo de cubrir las plazas vacías que hay para con los escribanos.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1791.
Petición hecha por don Antonio el alemán hacia los ministros principales, reclamando la cancelación de las finanzas hechas por su persona en el tiempo en que sirvió como subdelegado de Quispicanchis, para poder así salir sin ninguna deuda que se le pague o inconveniente.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1791.

Los ministros principales, piden e informan que don Francisco de la Vega Obregón cuenta con una deuda ya pasada, por la cual, exigen la cancelación completa. solicitan así saber el paradero exacto de este mismo, sabiendo de forma general que se halla en el partido de Parinacochas, sin tener conocimiento de esta exigencia.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1791.

Petición de los ministros principales de Real Hacienda, hacia los subdelegados de los diferentes partidos de esta intendencia, para que hagan un llamado hacia los diferentes ciudadanos que quieran ejercer en su propiedad o arrendamiento, exhortando a no solo hacer un buen trabajo si no que desarrollen también una lealtad fiel al Rey.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1791.

Petición de pago hecha por Blas Marín de Velasco y don Marcos de Rivera, porteros de la Real Audiencia, hacia la misma. Con el propósito de hacer efectivo el pago que se les está debiendo hace cuatro meses, en donde exponen que no se les paga por falta de fondos y diferentes problemas económicos que afectan a la Real Audiencia.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1791.

Los ministros principales de Real Hacienda, Juan Francisco de Uztanis y Juan José de Larrea, exigen el pago de la deuda de don Cayetano Palomino que debe un total de 59 pesos, cinco y medios reales por el remate de cestos de coca, deuda que aún mantiene y se le pide que se cancele en su totalidad.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1791.

Certificación para la sesión de poder otorgado por don Sebastián Martínez minero y azoguero, el cual dio poder general a don Mariano Chávez, para poder hacer efectiva sus dichas cuentas, cobranzas, deudas, pedimentos, pleitos y todas las diferentes diligencias que se le presenten.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1791.

Consulta que se realiza por el fiscal, que hace una revisita al partido de Paruro. El cual pregunta que, si puede empadronar y matricular en el pueblo de Corcca a diferentes indios, indios que pertenecen a la doctrina de Huanoquite, llevando este proceso con la finalidad de librarse de los impuestos.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1791.

Copia certificada sobre el decreto mandado por el rey, en donde comunica que ofrece indulto general para el delito de contrabando. Este perdón está dirigido para cualquier persona que incurra en esta práctica, siempre y cuando no haya sido personas culpables de homicidio premeditado.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1791.

Los ministros principales de Real Hacienda, exigen e informan que don Francisco de la Serna regidor de esta ciudad y escribano de cámara de esta Real Audiencia, tiene una deuda de unos mil pesos, deuda que excedió el plazo dado. Don Francisco de la Serna no muestra interés alguno en cancelar la deuda.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1791.

Pascual Turpo, cacique que fue del ayllu Lauramarca, y Buenaventura Condori, cacique pasado del ayllu Pinchimuro, pertenecientes al pueblo de Ocongate del partido de Quispicanchis. Informan que presentaron y

entregaron los reales tributos pertenecientes a cada tercio en que fueron caciques, cantidad que fue entregada a don Antonio el Alemán, subdelegado.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1791.
Entrega de fondos de la Real Hacienda al maestro alarife, para que se haga efectiva la reparación de la casa que fue embargada por motivos de deuda que mantiene con la Real Hacienda el difunto don Gaspar de Miranda. Deuda que se le atribuye al tiempo en que sirvió a la tesorería de la Real Caja, que asciende a 75 pesos.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1791-1792.
El comisario de guerra y ministro principal contador de la Real Hacienda, informa que las maderas existentes en los almacenes del partido de Paucartambo, se tomaron y mandaron a cortar para su dicha construcción de cureñas, los cuales irán a parar de apoyo a los cañones, ya que dichos cañones servirán para la defensa y resguardo de la cuidad.
Folios: 42.

Expediente 23. Año: 1791.
Gabriel Valenzuela, español y carpintero, expresa e informa que los caciques pertenecientes a su gremio, le hacen tributar como si fuese un indio tributario. También dice que en la última revisita no se le puso o catalogó como indio tributario, sino que el dicho Gabriel Valenzuela demostró ser español mediante su tío el alférez de milicias.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1791.
Don Juan de Dios Pacheco, natural de la doctrina de Azángaro, hijo de don Diego Pacheco y de doña Magdalena Fernández, ambos difuntos. Informa que, habiendo sido sus padres reconocidos y respetados, no fue suficiente para que se le reconozca como español libre de pagar tributos, al contrario, se le clasificó como indio tributario.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1791-1792.
Informe detallado de las diferentes cuentas, presentado por el señor administrador del Hospital Real de Naturales, don Juan Bautista de Aranzábal hacia los comisionados que hicieron la revisión de las cuentas y partidas de gasto general. En dicho libro se explica que va desde el año 1791 hasta el siguiente año 1792, resaltando los comisionados.
Folios: 54.

Expediente 26. Años: 1791-1792.
Tomasa Guanca, indio segundo del ayllu de Andamayo del pueblo de Ocongate, partido de Quispicanchi, Informa que entregó a Hilario Yáñez, justicia mayor del dicho partido de Quispicanchi, la cantidad de 36 pesos pertenecientes al tiempo de navidad, por lo cual, se le entregó un recibo que acredita que se recibió de forma correcta.
Folios:19.

Expediente 27. Años: 1791-1792.
El señor fiscal, registra y expone las listas de indios transeúntes que se hallaron en la matrícula de las haciendas de los valles de las provincias de Urubamba, Abancay, Cusco, Quispicanchi, Calca, entre otros. Y los que no se encuentran en esta lista es porque ya fueron registrados en sus lugares originarios.
Folios: 89.

Expediente 28. Años: 1791-1792.
Los ministros principales de Real Hacienda, informan que don Diego Guerrero, vecino del partido de Lampa debe a la tesorería de las reales cajas 17 pesos y 6 ½ reales, cantidad proveniente de los diezmos que el dicho don Diego Guerrero remató en la doctrina de Collana y Cabanilla al canónigo don José Moran.
Folios: 10.

Expediente 29. Años: 1791-1792.
Los ministros principales exponen que don Domingo Frías cuenta con una deuda que asciende a la cantidad de 1088 pesos cinco reales. Deuda que se le atribuye a sus personas por la media nata que se le hizo por el empleo que ejerció como canónigo. El susodicho lleva tres meses muerto y no pudiendo cancelar dicha deuda se llegó al acuerdo.
Folios: 10.

Expediente 30. Años: 1791-1793.
El señor regente de la Real Audiencia de Charcas, comunica que se lleve a cabo las diligencias y se exija el pago de la multa que haciende a 500 pesos, impuesta por el consejo al oidor de la Real Audiencia de Charcas don Pedro Cernadas.
Folios: 16.

Expediente 31. Años: 1791-1794.
Petición de los ministros principales de Real Hacienda, hecha hacia el sub colector de media natas eclesiásticas, para que haga el cumplimiento de pago de estas mismas a los deudores. Chantre don Juan del Castillo y racionero don Rafael Gordillo, principales deudores. Este último pasó a otro mundo sin resolver ni pagar.
Folios: 45.

Expediente 32. Años: 1791-1797.
Don Lorenzo Gutiérrez notifica a los ministros principales sobre la hacienda Motoque, que se encuentra en la provincia de Abancay, y sobre su anterior depositario, que fue don Casimiro Araníbar. Por abandono de este, pasó a manos del dicho don Lorenzo, quién informó que encontró en malas condiciones la hacienda, exponiendo que faltan especies.
Folios: 48.

Legajo 34

Expediente 1. Año: 1791.
Certificación que antecede a los ministros principales de Real Hacienda. Los ministros principales exigieron a los subdelegados de los diferentes partidos a pagar, es el caso de don Antonio el Alemán, por el empleo que ocupó en el partido de Quispicanchi, que le estaban cobrando 23 pesos, 5 reales.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1791.
Inventario de los papeles de estas reales cajas del Cusco, inventario que se le debe entregar al nuevo ministro contador de la hacienda, don Juan José Larrea, por el anterior ministro de las cajas, don Pablo Portura, cuando tomó el cargo el nuevo ministro contador de la hacienda y comisario de guerra.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1791.
Solicitud de don Antonio Lepdal y Melo, para que se le devuelvan unos instrumentos los señores ministros de Real Hacienda correspondientes a su padre, don Pedro Lefdal y Melo, fue residente de la ciudad de Lima, siguió los autos que relacionan a la Real Hacienda, por el monto de 1300 a más pesos.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1791.
Trata de los tributos del semestre, del señor don San Juan, que no han entregado algunos subdelegados ministros principales de la Real Hacienda. Decretaron el 19 de septiembre del año 1791 a los subdelegados de los partidos de esta Intendencia del Cusco, para que realicen la entrega de los tributos que han recogido.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1791.
Los ministros principales de Real Hacienda han deducido un cuaderno de autos que se formó para la construcción del almacén de pólvora extramuros en esta ciudad. Informa sobre quienes donaron, quienes deben y quién recibe estas cantidades de los que aportaron.
Folios: 16.

Expediente 6. Año: 1791.
Recaudos de los tributos de los pueblos de Guayllabamba, Yucay y Urubamba. Dichos pueblos no cumplieron con la recaudación sobre los restos de la nueva matrícula, pese a que las cantidades eran muy pocas.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1791.
Autos y deudas de la Real Hacienda que concierne a las ex autoridades, el total de la deuda fue 125264 reales y 4½ pesos, por los cargos importantes que ocuparon en relación con el ramo de oficios, lanzas de títulos, arrendamientos, deudas y liquidadas. Se comprometieron a solucionar: Juan Francisco de Ustariz y Juan José Clemente de Larrea.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1791.
Santos López, vecino del partido de Caylloma e hijo legítimo de José López y Bernarda Roray, ambos españoles. Hace mención que, hace 6 años lleva matriculado de tributario con la tasa anual de 8 pesos, que el contribuyó según consta por los recibos de pago de su cacique, pero esta vez no tiene para la manutención de su familia, tampoco para girar.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1791.
Ambrosio Álvarez, español natural del pueblo de Acomayo del partido de Quispicanchis, por haber servido al monarca católico, como soldado en contra de la rebelión de Tupac Amaru, su capitán Ignacio Tejada, podrá certificar su legalidad.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1791.
Ambrosio, joven español y vecino feligrés nativo del pueblo de Urcos de la provincia de Quispicanchi, quien participó en contra de la rebelión de Túpac Amaru. Él y su padre se encaminaron a la expedición, pero fue sometido a cautiverio por los rebeldes durante tres meses, después fue liberado, pero volvió a servir en varias campañas al monarca.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1791.
Los ministros principales de Real Hacienda, hicieron saber que don Manuel Fonnegra, juez subdelegado del partido de Paruro, recogió el total de tributos por lo respectivo de Navidad del año 1790, la cantidad de 3 915 pesos, 6 reales, única que debía. Pero le impidieron responder y reintegrar los tributos y donativos que pusieron los naturales.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1791.

Los ministros principales de Real Hacienda hicieron saber que, el subdelegado del partido de Chumbivilcas que había entregado a las cajas reales una cantidad de pesos, la que le corresponde por tributos del tercio del Señor Juan, por lo que ya se supo la cantidad a lo que ascendió el total entero que debió verificar el juez.
Folios: 1.

Expediente 13. Año: 1791.

Los ministros principales de Real Hacienda hacen saber que, el subdelegado del partido de Quispicanchi ha entregado una cantidad de pesos de lo que le corresponde por tributos del San Juan de este año. Sin embargo, ya va pasando tiempo de plazo de Navidad para que se pueda saber el monto al que asciende el total entero que debe verificar aquel juez.
Folios: 1.

Expediente 14. Año: 1791.

Los ministros principales de Real Hacienda hacen saber que, el subdelegado del partido de Tinta ha entregado una cantidad de pesos de la que le corresponde por tributos del tercio del San Juan de este año, cuando aún va terminando el cumplimiento del plazo de Navidad. Por ello que el fiscal de la nueva revisita que actuó en el partido de Tinta.
Folios: 1.

Expediente 15. Años: 1791-1792.

Sobre los autos que se siguen contra don Agustín Núñez de la Torre, sobre malversación en el empleo de cacique del pueblo de Maras, por ello le llegó una orden de embargo de sus especias de maíz, trigo y papa. Para que se vendan en público, la papa a cuatro reales la carga.
Folios: 12.

Expediente 16. Años: 1791-1792.

Expediente promovido por el escribano Agustín Chacón y Becerra, quien indica sobre el dinero que procedió de diligencias para la construcción del almacén de pólvora, en el terreno de Guamantiana, en la llanura de la parroquia de San Sebastián, en la ciudad del Cusco, los ministros de Real Hacienda con el comandante occidental de artillería, reconocieron el sitio donde se debe construir tal obra.
Folios: 18.

Expediente 17. Años: 1791-1792.

Aprobación de los gastos para la reparación del cuartel de caballería, por hallarse en riesgo de ruina. El señor Manuel José de Reyes, teniente asesor, dio a conocer las ruinas del cuartel en el año de 1791, se realizó peritos que informan la presencia de un caño reventado, una viga principal que sostiene el techo.
Folios: 24.

Expediente 18. Años: 1791-1792.

Menciona la contribución de los vecinos del Cusco para la construcción del almacén de pólvora, se nombró a los que aportaron con cuotas y dinero sobrante, que había sido propuesta por el señor intendente del obispado don Benito Mata Linares, la obra se iba a construir en la llanura de la pampa de San Sebastián.
Folios: 44.

Expediente 19. Años: 1791-1792.

Gastos de la refracción, mejoras y composiciones de la casa del cabildo, para la llegada del señor presidente de la Real Audiencia don Carlos del Corral. Quien se copará en la ejecución de la obra, se puso a cargo y disposición de don Juan Bautista Aranzábal, quien sacó cuentas de los materiales.
Folios: 20.

Expediente 20. Años: 1791-1792.
Inventario de todos los papeles del archivo que se acumuló en tiempo de Marco Torres, ya difunto, escribano del partido de Aymaraes. Don Marcos de Torres vecino del partido de Aymaraes, hijo legítimo del capitán don Benito de Torres y de doña Lucía López, difunto esposo de doña Nicolasa de Molina.
Folios: 114.

Expediente 21. Años: 1791-1792.
Los señores: don Ignacio Delgado, abogado, y don Manuel Espinavete López, contador ministro principal, y Manuel José de Reyes, ministro principal de la Real Hacienda. Ellos se encontraban en la sala del tribunal en el cual se lleva a cabo las juntas de almunedas de Real Hacienda, firmaron la venta y remate de los oficios.
Folios: 63.

Expediente 22. Años: 1791-1794.
Contribución de donativos por los vecinos de los partidos para la construcción de un almacén de pólvora en la llanura de San Sebastián. Para la construcción del almacén se habían recaudado un monto puesto por las comunidades, que resultaron ser insuficientes, por ello se recurrió a los donativos.
Folios: 29.

Expediente 23. Años: 1791-1794.
Los ministros principales de la Real Hacienda de esta caja dieron a conocer que, el procurador de la Real Audiencia Manuel Sánchez de Isla, debe pagar por el cargo de procurador de la Real Audiencia que ocupó en el ministerio y del auto ejecutivo. El 13 de marzo del año 1793.
Folios: 91.

Expediente 24. Años: 1791-1795.
Remate del oficio de tasador general de cartas y repartidor de pleitos, oficio que se le habían dado en venta al abogado de las Reales Audiencias, don Melchor Gómez de Bustamante, en la cantidad de 2000 pesos el primer oficio y el segundo en 700 pesos, todo ascienda a 2700 pesos. Pero Melchor Gómez no pagó el monto total.
Folios: 99.

Expediente 25. Años: 1791-1796.
Don Gaspar Cachaguallpa, cacique del ayllu Componi Urinsaya, perteneciente a la parroquia de la señora Santa Ana del Cusco, informó cuando había realizado el pago del tributo del partido de Componi, que fueron observados en las revistas por la numeración de campesinos, también señaló y observó al partido de Abancay.
Folios: 5.

Expediente 26. Años: 1791-1805.
Contiene información de Matías y Blas Gutiérrez, que se nombran españoles, por lo que piden ser libres de pagar tributos ante juez subdelegado don Juan Manuel Bravo y apoderado fiscal doctor don Manuel Ventura Soriano.
Folios: 18.

Expediente 27. Años: 1791-1809.
Propuesta de fundar un presidio promovido por el señor don Carlos de Corral y Aguirre, brigadier de los reales ejércitos, presidente de la Real Audiencia, gobernador intendente, comandante general de las armas, que considera necesario tal obra. El cinco de septiembre del año 1791 se empezó a ejecutar la obra.
Folios: 51.

Legajo 35

Expediente 1. Año: 1792.
Cuenta del importe de tributos, los cuales tienen que satisfacer los individuos tributarios de todas las clases numeradas en los trece repartimientos que pertenecen al partido de Chumbivilcas, de la Intendencia de Cusco, de acuerdo con la última matricula realizada por el actual subdelegado, don Marcos Forton y el comisionado don Miguel de Guerra.
Folios: 22.

Expediente 2. Años: 1792-1794.
Don Marcos Forton, subdelegado del partido de Paruro, otorga su poder a don Tomasa de Escobar y Echave, vecino de esta ciudad, para que en su nombre lo represente cumpliendo acciones y derechos y se encargue de recibir y cobrar de manera judicial o extrajudicial a todas las personas y sus bienes, casas reales y comunidades, quienes deban cantidades de pesos de oro, plata, reales.
Folios: 10.

Expediente 3. Año: 1792.
El señor don Carlos María de Corral y Aguirre, brigadier de los reales ejércitos, que, habiendo pasado por las reales cajas de esta ciudad para hacer el conteo y tanteo mensual, halló que en las reales arcas faltaban 981 pesos y se considera que esta falta provendría quizás de alguna equivocación o confusión.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1792.
El señor Carlos de Corral y Aguirre, brigadier de los reales ejércitos, presidente de esta provincia, en las reales comarcas e instituciones de intendentes que el último día de cada año se procesa al conteo y tanteo de los causales existentes en las reales arcas, con separación y clara distinción de sus monedas, alhajas preciosas, plata y oro en pasta, para lo cual se debe realizar un inventario.
Folios: 8.

Expediente 5. Años: 1792-1793.
Oficio realizado el 23 de marzo por don Carlos de Corral, dirigido a los ministros principales de Real Hacienda, en el cual se reconoce el entero de tributos por el tercio de Navidad, el cual debió haber ser realizado en el mes de febrero. Hubo un abuso al realizarse tarde y consta lo difícil que es el cobro de este ramo por los repetidos recursos.
Folios: 27.

Expediente 6. Año: 1792.
La junta superior de Real Hacienda, en auto el 12 de septiembre aprobó la matricula del partido de Aymaraes y en virtud del mismo auto, ha producido la contaduría en tributos de su cargo para formar la cuenta del número fijo de contribuyentes de cada cabecera y pueblos anexos, se manda a formar una cuenta de la siguiente manera.
Folios: 20.

Expediente 7. Año: 1792.
Expediente sobre los bienes y rentas embargadas a don Juan Manuel Moscoso, para que se le satisfagan con preferencia la cantidad que tiene demandada don Francisco Suárez Valdés, y se encuentra secuestrada la pensión que este soberano goza anualmente que son 16000 pesos, los cuales no fueron satisfechos, por lo cual se le tiene que entregar la parte de don José de Gallegos.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1792.
Cuenta del importe de tributos que tienen que satisfacer los tributarios, enumerados en las 13 doctrinas que comprenden el partido de Cotabambas, de la Intendencia de Cusco. Según la matrícula actuada por el

subdelegado Domingo y el apoderado fiscal Don Lorenzo Valencia, aprobada por la junta superior de Real Hacienda en un auto del presente año.
Folios: 9.

Expediente 9. Año: 1792.
Importe de tributos que deben satisfacer los individuos numerados en los 16 repartimientos del partido de Abancay, de acuerdo con la matrícula actuada en el orden del superior gobierno por su actual subdelegado, don Manuel y comisionados en clase de apoderado fiscal, don Alonzo Miguel, que aprobó la Junta Superior de Real Hacienda en auto del 31 de octubre.
Folios: 11.

Expediente 10. Años: 1792-1793.
El proceso en la que esta pronunciada la sentencia contra los ministros separados, don Gaspar de Miranda y don Gregorio José de la Quintana, continuando con el real rescrito y la liquidación dirigida como un encargo especial en la segunda graduación de los partidos descubiertos, y no alcanzando los bienes de los expresados ministros y los de su correspondencia.
Folios: 9.

Expediente 11. Año: 1792.
Los ministros principales de la Real hacienda de estas cajas, en cumplimiento de la superior orden, realizaron un informe del ramo de media anata y junto al fiscal han formado la razón exacta que la acompañan, para que puntualmente se exija a los jueces subdelegados que han sido y son en los partidos de esta intendencia desde el establecimiento de estas en el virreinato.
Folios: 16.

Expediente 12. Año: 1792.
En la rivera de Orcopampa del partido de Condesuyos, el 24 de diciembre de 1791, el capitán comandante don Jorge Anselmo de la Rocha, alcalde ordinario; se le hizo presente al capitán don Francisco Javier, minero y azoguero, matriculado en esta rivera. Se le dio todo poder para que en su nombre y representando verifique en la Real Caja todas las cuentas.
Folios: 10.

Expediente 13. Año: 1792-1793.
Don Juan Antonio Garay, en nombre del coronel don Lucas Garay, en virtud de su poder que es presentado debidamente indica que, en la ciudad del Cusco se han seguido autos contra el coronel por cantidad de pesos pertenecientes a don Juan Asereto, oficial real de las cajas de Caylloma. Principalmente piden el esclarecimiento de la cantidad.
Folios: 32.

Expediente 14. Año: 1792.
Don Pablo Santiesteban, minero y azoguero de la provincia de Cotabambas, para seguir con su labor en la mina de San Francisco de Paula en el cerro de Yuringa, solicita que se le den cuatro quintales de azogue con el plazo correspondiente bajo la seguridad y fianza que ofrece con la persona de don Vicente Zavala, quien estaría pronto a otorgar la correspondiente escritura.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1792-1799.
En el prorrateo de primera instancia han tocado a don José Campino, como a favor del ministro tesorero que fue de estas cajas, don Gaspar de Miranda, en cierta ocasión se comisionó al caballero subdelegado del partido de Tinta, antecesor del presidente, para que recaude de Sebastián Martínez, una cantidad de pesos debida a esta tesorería.
Folios: 160.

Expediente 16. **Año: 1792.**
Don Anselmo Martínez Alfares, en una de sus viajes al valle de Majes, este dirigiéndose desde la ciudad de Arequipa a la capital del Cusco por algunos efectos de Castilla, tierra y entre ellos un quintal y medio de acero para darles el correspondiente expendio. Ignacio Segura, quien en una ocasión dirigió las cargas de don Anselmo, le entregó la guía.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1792.
Don Manuel Fonnegra, subdelegado del partido de Paruro, sin atender a la equidad con la cual procedió este ministerio judicialmente sobre el pago de 454 pesos, se reclama el tributo de su cargo correspondientes al pasado tercio del San Juan, esperando el cumplimiento de las protestas anteriores.
Folios: 2.

Expediente 18. Años: 1792-1800.
Juan Justiniani y Montoya, vecino del partido de Aymaraes; indica que le llegó una noticia sobre el pregón y remate para su almoneda el oficio del escribano público del partido de Aymaraes, hallándose apto e idóneo para servir. Dicho oficio hace postura a él con la cantidad de 910 pesos, 200 al contado y 710 pagados en 5 años.
Folios: 30.

Expediente 19. **Años: 1792-1810.**
En la hacienda de Cala Cala, jurisdicción del partido de Chupa, el subdelegado de este partido de Azángaro pasó en compañía de don Pedro Félix Claveran, al cual se le tiene nombrado por depositario del embargo que se mandó a hacer por la superioridad del señor gobernador intendente.
Folios: 153.

Expediente 20. Años: 1792-1793.
Lista de los indios originarios y forasteros de los ayllus de Uramarpa y Anacmarpa de Acomayo, de acuerdo con la lista en los ayllus de Hamacmarpa y Uramarpa, 245 indios con tasa entera de 4 pesos un real por tercio y 20, un forastero con la contribución de 3 pesos por tercio, cuyo total de tributo es 991 pesos, un real, y entregándose el anterior cacique 606 pesos.
Folios: 28.

Expediente 21. Año: 1792.
Don Ventura Cáceres, en consorcio del apoderado fiscal para formar una nueva matrícula de los indios transeúntes del valle de Tono. La gente de esta comarca no tiene en ella raíz vecindario ni habitación permanente y es solo una mezcla de indios de diferentes retiradas, parcialidades que trabajan en provincias y después de uno.
Folios: 43.

Expediente 22. **Año: 1792.**
Don Miguel de Guerra y Manso, apoderado fiscal, una vez concluida la comisión la cual fue forzosa gestar más tiempo para verificar con el acierto que necesitaba y se hizo demostrable la superior aprobación de los ministros principales de las reales cajas y estando expedito para regresar a Lima y así no pudiendo verificar debido a la falta de dinero debido.
Folios: 3.

Expediente 23. **Años: 1792-1793.**
Doña María Magdalena Pérez de Tudela, viuda de don Andrés, indica que para continuar con el beneficio de sus minerales de Amparaes y Curahuasi, se requiere 24 quintales de azogue, para lo cual presenta dos boletas de fianza con el propósito que sirvan como justificación, los ministros principales de Real Hacienda mencionan que hallándose la suplicante con un cargo de 3832.
Folios: 8.

Expediente 24. Años: 1792-1793.
Don José Gallegos le certifica y entrega un poder cumplido del reclamo en derecho a don Mariano Acuña, para que éste en su lugar, nombre y represente su propia acción, derecho, demande, reciba y cobre de los señores ministros la pensión de 1000 pesos anuales.
Folios: 9.

Expediente 25. Año: 1792.
Don José Rossel y Valdez, a nombre de 7 personas, tiene la noticia que, en la casa de don Pablo, de la calle Triunfo en dos o más sitios de ella, hay tesoros subterráneos, por lo cual han determinado excavar en los otros dos lugares sin perjuicio y como esta operación puede ser ilícita sin la expresa licencia del gobierno, por lo cual se recurre oportunamente.
Folios: 7.

Expediente 26. Año: 1792.
Bernabé Malmanya, natural de la estancia de Matinga, partido de Calca, pagando los tributos al cacique del pueblo de Taray y en la última revisita de estas 8 parroquias se le matriculó al cargo de cacique del ayllu Ccapac, de la parroquia de San Blas a la cual paga 2 pesos y 4 reales por tercio, esto sin que el cacique de Taray se haya comparecido.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1792.
Don Joaquín Elorrieta, albacea del finado doctor Don Antonio Martínez, cura de la doctrina de Sicuani, se le hizo saber mediante un decreto que tiene que satisfacer 200 pesos que debía a don José Campino y no alcanzaron los bienes de mi constituyente, ni para costear su funeral y entierro, por lo cual se pide solicite bienes del citado Martínez.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1798.
A Don Antonio de Valdés, en reales cajas se le quiere obligar a entregar el donativo que ofreció para la construcción del almacén de pólvora, indicó que se le descuenten de su sínodo los doscientos pesos. En el concurso se pasó la lista de todos los curas que no habían cumplido con su oferta, estando incluido ahí no fue comprendido.
Folios: 2.

Legajo 36

Expediente 1. Año: 1972.
Expediente sobre la aprobación de la matrícula de tributarios por parte de la Junta Superior de la Real Hacienda, realizado por el subdelegado don Juan Bravo y el comisionado don Manuel Soriano, en la parroquia de esa capital. En el que se reduce el cargo de los ramos de tributos y hospital a 12.828 pesos siete y medios reales.
Folios: 17.

Expediente 2. Años: 1792-1794.
Auto seguido por Vicente Zaa, natural de esta ciudad, hacendado de Coca en el Valle de Meza Cancha del partido de Urubamba, con 30 años de edad y casado con doña Ignacia Enríquez. Él está preso y no tiene conocimiento del motivo de su prisión, como lo confesó ante el escribano mayor de gobierno.
Folios: 32.

Expediente 3. Año: 1792.
Pedimento de don José Joaquín de Pinedo y Ugarte, apoderado de don Tadeo Gonzáles, albacea testamentario de don Justo Pastor Martínez, cura de la doctrina de Yauri del partido de Tinta, instituido en el poder que otorgó para testar ante el subdelegado don Manuel de Villalta y Concha, coronel de los reales ejércitos.

Folios: 9.

Expediente 4. Año: 1792.
Expediente sobre la multa aplicada en forma ordinaria al escribano de cabildo don Bernardo José de Gamarra, por sus actuaciones en el expediente y por decreto del señor presidente gobernador intendente del citado día por 25 pesos, por don José Agustín Chacón y Becerra, escribano mayor del Gobierno de Intendencia.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1792-1793.
Los ministros principales de la real hacienda de estas cajas dicen que, satisfechos ya los reales novenos por lo respectivo al tercio de señor Juan de 1791, han quedado sin cubrir las vacantes menores del tercio, estos continúan pendientes juntamente con los novenos correspondientes al tercio de Navidad de dicho año, contando 3 meses del presente.
Folios: 12.

Expediente 6. Años: 1792-1797.
El señor diputado don Luis Calderón, procurador general de los señores hacendados de coca del valle de Tomo y Toayma del Cusco, a la Real Hacienda y administración general de alcabalas de esta provincia, debe 3.479 pesos. Se pide mandar liberar la orden al subdelegado de aquel partido para que la dé a don Luis.
Folios: 74.

Expediente 7. Años: 1792-1801.
Los ministros de la Real Hacienda y el Real Tribunal de Cuentas, no tienen conocimiento sobre una solicitud interpuesta por el guarda almacenes del Cusco, don Santiago Jordán, por 2 mil pesos y ponerse al corriente con 609 fusiles, más la limpieza de otro ciento. Una copia sobre el desarreglo de los almacenes y la armería se enviará a los ministros.
Folios: 68.

Expediente 8. Años: 1792-1803.
Los ministros principales de Real Hacienda de estas cajas mencionan que, conforme con el prorrateo de primera instancia quedaron como deudores: don José Campino y Eraso, quien debe 641 pesos real y medio, y don Cayetano Palomino debe 341 pesos real y medio.
Folios: 207.

Expediente 9. Año: 1792.
Autos presentados por don Juan José de Remolina contra don Joaquín Vera, apoderado de don Juan Miguel de Marticorena, sobre el ajuste y liquidación de una cuenta la que se halla presentada en el Real Tribunal del Consulado.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1792.
Don Andrés Gras, minero y azoguero de los minerales de Curahuasi y Amparaes de la intendencia, al tener pagadas todas las partidas de azogue que ha sacado de las reales cajas, pide 30 quintales bajo las formalidades de estilo, porque necesita continuar con sus labores. Ante ello, los ministros principales mencionan que no existe impedimento.
Folios: 2.

Expediente 11. Años: 1792-1793.
Don Gregorio José de la Quintana, contador ministro principal de esta real caja certifica que en los libros de esta contaduría se hallan 18 partidas por el valor del oficio del escribano que obtuvo Tomasa Gamarra. Los fiadores de don Tomasa de Gamarra y su viuda doña Marcosa Paravecino, mencionan el oficio que obtuvo el citado difunto.
Folios: 49.

Expediente 12. Año: 1792.

Los ministros principales de la Real Hacienda de estas cajas mencionan que, don Sebastián Martínez, intitulado minero en uno de los partidos de Tinta, debe la cantidad de 364 pesos 5 reales bajo la fianza del teniente coronel de ejército don Martín de la Concha y pasa oficio de requerimiento al principal deudor.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1792-1793.

Los ministros principales de la Real Hacienda mencionan que Carlos Rodríguez de Ledezma no cumplió con el plazo dado para el pago de mil pesos que debe a esta tesorería, se le dio más tiempo, pero no lo ha verificado, motivo por el cual suplican librar las providencias ejecutivas que corresponden.
Folios: 16.

Expediente 14. Año: 1792.

Según el oficio presentado juntamente con una copia por el señor presidente intendente sobre un pedido de reconsideración a la contribución por la real y distinguida orden de Carlos 3º, aunque no se tiene conocimiento del porque en el año de 1790, no se dio cuenta de los 2/3 vencidos el 1º de junio, motivo por el que la deuda se amplía a 1 año y medio.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1792.

La superior orden y copia testimoniada y dirigida por el excelentísimo señor virrey de estos reinos en el correo ordinario del presente mes. Dicen que sería mejor nuestro esmero en la recaudación proveída. Cuanto don José Campino, es deudor a la tesorería 641 pesos 1½ real, como fiador del ministro separado don Gaspar de Miranda.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1792.

La Real Armería, necesita 3 docenas de limas surtidas para el trabajo de ella, ya que se encuentran inservibles, estas fueron traídas de la ciudad de Lima. Para lo cual, don Santiago Jordán, sugiere la compra de dichas limas surtidas o caso contrario se traigan de la capital por la necesidad que hay del mueble que expresa el guarda almacenes.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1792.

Los ministros principales de Real Hacienda mencionan que el folio 85 del proceso en que esta pronunciada la sentencia contra los ministros separados, don Gaspar de Miranda y don Gregorio José de la Quintana, continúa con el real rescripto y liquidación dirigida a vuestra merced por encargo del Real Tribunal de Cuentas de este reino.
Folios: 35.

Expediente 18. Año: 1792

Don Diego Sánchez de Illescas, va donde el excelentísimo señor virrey para quejarse contra la conducta de don Andrés Gras, quien le previno informar sobre los acontecimientos y se envió el expediente para su resolución, en consecuencia, por oficio del 12 de junio se informó que el resultado de esta es la falsificación de la denuncia.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1792.

Causa seguida en el juzgado por don Juan Munise, como albacea de doña Tésera de Rivera y Jara contra don Justo Martínez, cura difunto de la doctrina de Yauri. En la que se manda retener los sínodos a dicho cura y que se deban en reales cajas para el pago del cargo que le resulta.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1792.

Don Marcelino Santos, minero en el pueblo de Limatambo, partido de Abancay, según la correcta presentación de la certificación, menciona que para poder extraer la plata que tienen los metales, necesita 2 quintales de azogue. Y se pide que los señores de la real hacienda le hagan entrega de dichos quintales, dado la correspondiente fianza.
Folios: 2.

Expediente 21. Años: 1792-1793.

Los ministros principales de Real Hacienda mencionan que don Nicolás Laisequilla, residente en el partido de Aymaraes, debió introducir en estas cajas 320 pesos un real, por plazo cumplido el 9 de enero de ese año, 4 quintales, y 28 y media libras de azogue que le dieron al finado.
Folios: 9.

Expediente 22. Año: 1792.

Don Juan de Palacios, contador de la Real Junta de Diezmos y Cuadrantes del Obispado del Cusco, certifica que en la distribución formada a los 285 cestos 6 libras de coca, fue producto libre de diezmo del valle y asiento real de Paucartambo, en la mita de san Juan. Estos pertenecen a la fábrica de la Santa Iglesia del valle, 23 cestos, 1 libra y 3 onzas.
Folios: 16.

Expediente 23. Año: 1792.

Don Juan de Palacios, contador de la Real Junta de Diezmos y Cuadrantes del obispado de Cusco, certifica que de acuerdo a la distribución formada 681 cestas 4 libras 8 onzas de coca producidas libre de diezmo del valle y asiento real de Paucartambo, en la mita de San Juan del 1791, que pertenece a la fábrica de la Santa Iglesia del valle.
Folios: 10.

Expediente 24. Año: 1792.

Auto de la Junta Superior de Real Hacienda sobre la aprobación de la matrícula de indios tributarios del partido de Paucartambo, desde el semestre de San Juan de 1791. El subdelegado debe aclarar a la clase a que corresponden y cuyo efecto se librará la orden oportuna sobre el arrendamiento y reparación de las tierras de Huacanca.
Folios: 2.

Expediente 25. Años: 1792-1797.

Presenta las cuentas por parte de los administradores de Patibamba, en que se detalla el inventario de objetos a su cargo. Se tiene por primer administrador de esta hacienda a don Nicolás de Pimentel, presentando el inventario y algunas mejoras a su patrón don Juan Bautista Aranzábal, por el periodo de 2 años.
Folios: 104.

Expediente 26. Año: 1792.

Cuenta de importe de tributos para satisfacer a los individuos tributarios de los pueblos ayllus y haciendas de los 19 repartimientos del partido de Canas, Tinta y Canchis de la Intendencia del Cusco, según la matricula del subdelegado don Manuel Villalta y el comisionado en clase apoderado fiscal don Francisco Valdivieso.
Folios: 20.

Expediente 27. Año: 1792.

Por orden del señor virrey en su oficio de 12 de setiembre y lo expuesto por el señor fiscal, se procederá a la revisita de pueblos, practicada por el subdelegado don Sebastián de Unzueta y el apoderado fiscal don Manuel Marieluz y los que trataron de enmendar los yerros que se pudieron cometer y se puedan reparar.
Folios: 7.

Legajo 37

Expediente 1. Años: 1788-1795.
Seguido por los ministros principales de Real Hacienda contra don Francisco Bruno Valverde, por el remate de la plaza de receptor ordinario de la Real Audiencia, por la cantidad de 725 pesos, y solo dio la cantidad de 125 pesos, y 600 que ofreció pagar en cinco plazos, el cual se aprobó el remate por la Junta Superior de Real Hacienda.
Folios: 89.

Expediente 2. Años: 1791-1792.
Iniciado por los ministros de Real Hacienda, sobre la observación de la formación del libro de cuentas del real subsidio por la cantidad de 18707 pesos cinco y medios reales del año pasado, por tanto, el subcolector del real subsidio, asegura tener la cantidad de 3916 pesos siete y medio reales en las reales cajas de Chucuito.
Folios: 6.

Expediente 3. Años: 1791-1792.
Visita por el señor don Joaquín Cuenca, contador de cuentas del real tribunal y nombrado como visitador y juez calculador de las reales cajas por el gobierno superior, pide a los ministros principales se exhiban las llaves de la tesorería, contaduría y almacenes para que se proceda al tanteo, corte, balance e inventario.
Folios: 23.

Expediente 4. Año: 1792.
Cuenta del importe de tributos, que deben satisfacer los indios tributarios que comprenden los nueve repartimientos, Calca, Lamay, Coya, Pisac, San Salvador, Taray, Chincheros, Umasbamba, Lares; repartimientos que compone a Calca y Lares del distrito de la Intendencia del Cusco.
Folios: 10.

Expediente 5. Años: 1792-1793.
Cuenta del importe de tributos, que deben satisfacer los indios tributarios por las 9 parroquias de la ciudad del Cusco, parroquia de Belén, Santiago, San Cristóbal, San Blas, San Sebastián, San Jerónimo, Santa Iglesia Catedral y hospital de Santa Ana. Esta nueva matrícula actual es practicada por el subdelegado Don Juan Bravo.
Folios: 11.

Expediente 6. Años: 1792-1793.
Se muestra la presentación de varias solicitudes, por indios que depositaron en las reales arcas pertenecientes a Combapata y Tinta, solicitan sacar de las reales arcas la cantidad de pesos que depositaron. Por tanto, don Pedro Villafuerte, vecino de la ciudad de Tinta, suplica que se le entregue la cantidad depositada perteneciente a la iglesia.
Folios: 32.

Expediente 7. Años: 1792-1793.
Inventario de cuentas de entrada y salida de los distintos productos como azúcar, ropa, fierro, acero, cobre, estaño, cera, cebo, mulas, bueyes y miel, que son productos para los socorros de la hacienda, cuya cuenta da a principios del año 1792 y a fines del año 1793. Las cuentas fueron entregadas a don Bruno Franco Celizes y a don José Castillo.
Folios: 29.

Expediente 8. Años: 1792-1795.
Sobre don Juan Antonio Collazos, depositario de la hacienda de Mallma sobre las fanegas de maíz, trigo y papas. Por tanto, se recibió por mano del alcalde mayor don José Vegas, la cantidad de 200 pesos a cuenta de los réditos de la capellanía del depositario don Juan Collazos, por los años cumplidos de 1792 -1793.
Folios: 14.

Expediente 9. Años: 1792-1794.
Los señores de la junta provincial de Real Hacienda, mandan a que pregonen el remate de los cestos de coca y no teniendo resultado el remate se cerró con el referido don Juan Agustín de Vera, el cual se le concedió los tres meses de termino para el importe de dichos cestos, con la calidad de pagar el real derecho de alcabalas.
Folios: 25.

Expediente 10. Años: 1792-1793.
Sobre los bienes del difunto don Manuel de Mendieta Dean, comisario subdelegado de cruzada del obispado, que debe la cantidad por el real derecho de media anata o debiendo el importe del arrendamiento de la casa en la que habitaba.
Folios: 10.

Expediente 11. Años: 1792-1796.
El señor virrey del distrito, hace la colocación y designio de que se quede en las oficinas reales a don Diego Cusi Huamán, indio noble y capitán de milicias de los naturales de esta ciudad y comisario de ellos.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1793.
Los ministros generales de Real Hacienda de las reales cajas, solicitan el cobro al doctor don Martín Foronda y Zugasti, vicario foráneo del partido de lampa, la cantidad de 3985 pesos correspondiente a la cruzada, por el bienio de 1791 y 1792 que debe por los plazos cumplidos, cuya solicitud se remite a tesorería general.
Folios: 5.

Expediente 13. Años: 1793-1796.
Los ministros de Real Hacienda y el fiscal notifican a don Eugenio Mendive, administrador de rentas unidas, para que pague la cantidad de 737 pesos y uno y medio real que está debiendo a la Real Hacienda y ramos de alcabala por tabacos, papel y sellado, según consta la adjunta planilla de la real contaduría.
Folios: 72.

Expediente 14. **Año: 1793.**
Iniciado por don José Antonio Santoyo, cacique recaudador de tributos del pueblo de Coror de la doctrina de Huanoquite y partido de Paruro, se encarga como recaudador de tributos que le infiere el subdelegado don Manuel Fonnegra, para las respectivas tasas que deben pagar en cada año, por los ramos de tributos y hospital.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1793.
Seguido por don Ignacio Antonio Samanez, sargento mayor de dragones milicias del partido de Lucanas y apoderado del licenciado don Manuel Lauregui, cura interino de la doctrina de Andahuaylas del partido de la provincia de Huamanga, pide al suplicante que el expresado José Landa entregue la cantidad de 450 pesos.
Folios: 4.

Expediente 16. **Año: 1793.**
Sobre la solicitud de la continuación del sueldo de capitán que hizo el señor mayor son Santiago Noboa, capitán de los reales ejércitos y nombrado como empleado de la subdelegación de rentas de Aymaraes, pide que se continúe su haber de capitán en esta tesorería, pero ya no mensualmente sino por tercios.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1793.
Sobre el doctor son Manuel José de Reyes, abogado de las reales audiencias y canciller interino y teniente asesor intendente de la Real Hacienda de esta ciudad, que por muerte del señor son Carlos de Corral, presidente que fue de esta real audiencia, suplica a los señores ministros de la Real Hacienda se proceda al corte.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1793.
Expediente relativo a los ministros principales de Real Hacienda de estas cajas, piden y ejecutan al subdelegado de los partidos de esta intendencia, por los enteros de las cantidades de tributos correspondiente a este nuevo comisionado para la recaudación de los tributos del semestre de San Juan.
Folios: 4.

Expediente 19. **Año: 1793.**
Iniciado por el fiscal Suarez, contra el escribano don Bernardo José de Gamarra y el administrador de rentas don Alonso Ondina, que han atribuido la inacción del expediente seguido, sobre la abolición de los 90 pesos adeudados por el finado don Luis Farfán.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1793-1794.
Agustín Núñez de la Torre, cacique y alcalde mayor de la villa de Maras, del partido de Urubamba, está preso en esta ciudad, con su mujer y familia, por el espacio de 2 años y 8 meses. En la causa criminal denuncia a Manuel del Castillo, cura de la expresada villa, contra don Sebastián Vicente de Unzueta, don Manuel Marieluz y don Manuel Acuña.
Folios: 159.

Expediente 21. **Años: 1793-1794.**
Relativo a la denuncia hecha por el indio Agustín Guanto, natural tributario del pueblo de Sangarará del partido de Quispicanchis, por medio del señor fiscal denuncia por usurpación a don Pedro Villavicencio, cacique de Sangagará, y por la ocultación de 56 indios tributarios suscritos en la referida memoria.
Folios: 39.

Expediente 22. **Años: 1793-1794.**
Adjunto que se remite al señor subdelegado del partido de Chumbivilcas, para que comunique y haga saber al doctor don Manuel Boza, cura de la doctrina de Santo Tomasa del partido de Chumbivilcas, que entregue y ponga en las reales cajas la cantidad de 2072 pesos que resulta haber quedado.
Folios: 10.

Expediente 23. Años: 1793-1794.
Sobre el Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos de esta Real Audiencia, de temporalidades de la ciudad del Cusco y de la Real Hacienda, firma las cláusulas necesarias para su perpetua estabilidad a fin de que el señor don Diego Guerrero pueda administrar y manejar sin excepción todos los bienes.
Folios: 10.

Expediente 24. Años: 1793-1795.
El capitán don Felipe Moscoso y Lobatón hizo el remate de la vara de regidor del cabildo del Cusco al coronel don Mateo Santiago de Urda, por la cantidad de mil pesos. Por tanto, se tiene en consideración la venta de otras varas de esta misma clase.
Folios: 25.

Expediente 25. Años: 1793-1796.
Sobre la pretensa de don Felipe Álvarez de la Serna, empleado en la administración general de rentas unidas de amanuense, existiendo las antiguas cajas reales con el sueldo de 300 pesos, ascendiendo a cien pesos más hasta el año 84, luego pasó a la administración de tabacos de esta ciudad.
Folios: 7.

Expediente 26. Años: 1793-1798.
Don Isidro Delzo, vecino de esta ciudad, debe la cantidad de 120 pesos por la alcabala del remate de diezmos de los pueblos de Limatambo y Mollepata del partido de Abancay, que sacó del bienio de 1789 y 90 con la fianza del licenciado don Tomasa Montalvo, residente del pueblo de Limatambo a la Real Hacienda.

Folios: 39.

Legajo 38

Expediente 1. Año: 1793.
Se solicita que los empleados del Ministerio de la Real Hacienda, vistan un uniforme para su diario oficio de color azul, bajo votación. Sin embargo, los ministros de dicha hacienda habiendo accedido a la nueva indumentaria, envían un documento donde se quejan de que se les está cobrando 60 pesos de su corto sueldo.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1793.
Los ministros principales de la Real Hacienda, solicitan a los jueces subdelegados completen la cantidad de tributos con respecto al tercio de Navidad del año pasado, después que dichos subdelegados respondieran a este llamado, los ministros de la Real Hacienda hacen un conteo de quienes respondieron.
Folios: 25.

Expediente 3. Año: 1793.
Don Vicente Ladrón de Guevara, designado por la Real Hacienda, es quien debe cobrar a don Andrés Lira la cantidad de 385 pesos que debe a esta organización. Al no ser pagados, don Vicente embarga 300 cabezas de ganado. En cambio, don Andrés Lira se resiste al embargo y es conducido a la cárcel mientras el embargo procede.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1793.
Expediente sobre la multa de cincuenta pesos impuesta a don Carlos Cruz, certificó que a continuación de una real provisión que se libró a pedimento de doña Anselma de la Peña, viuda de Don Sebastián Gómez.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1793.
Don José Simón de Quintanilla, presbítero y residente de la mina de Vilcabamba dice que, habiendo ido el visitador a Cerro Grande, donde está su mina, el visitador causó un accidente donde se perdió la plata extraída, rompiendo bancos que servían para la extracción.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1793.
Don Fernando y don Tadeo Cruzalegui, padre e hijo respectivamente, indican que al ser deudores de créditos y no tener con que pagar por la avanzada edad del padre, trabajarán en la mina nombrada Rosario en Vilcabamba. También, bajo ordenamiento superior deben ceder todos sus bienes para la mina.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1793.
Don José Agustín Chacón y Becerra, quien es escribano mayor de Gobierno, Intendencia y Real Hacienda, da veracidad al testimonio que don Pedro Antonio Cernadas se sacó del Archivo de la Sala del Real Acuerdo un libro de cédulas y reales órdenes para verificar una real orden que fecha 1768, con respecto al arreglo de la caja general de censos de indios.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1793.
A Don Fernando y Tadeo Cruzalegui le salió un juicio, donde don Francisco de Alegría acusa a don Pedro Masías por mala versación, conducta y dolo en la mina del Rosario. Para evitar mayores perjuicios a la Real Hacienda, ambas partes litigaron amistosamente.
Folios: 11.

Expediente 9. Año: 1793.
Doña María Pérez de Tudela, viuda y heredera de don Andrés Graz, indica que don Antonio Suarez Rodríguez, quien es fiscal de la Real Audiencia, tenía un juicio de causa criminal con su difunto esposo, por injurias.
Folios: 52.

Expediente 10. Año: 1793.
Doña María Magdalena Pérez de Tudela, viuda del difunto don Andrés Graz, reconoce una deuda de 2000 pesos que su difunto marido debía a la Real Caja por azogues para su mineral. La viuda es consciente de que el plazo de dicha deuda venció; sin embargo, pide un plazo de cuatro meses para cancelar dicha deuda.
Folios: 8.

Expediente 11. Año: 1793.
Don Francisco de La Serna y Larrauri, regidor perpetuo y escribano de cámara certifica que, en la causa criminal en contra de José MalDonado, Matías Soria, Pedro Quispe y Asencia Arana, por el robo a don Gregorio Villasante y doña Licia González, se condena a Leandro del Castillo, quién fue fiador de 25 pesos de Asencia Arana.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1793.
Los ministros principales de la Real Hacienda indican que, el subdelegado del partido de Chumbivilcas, don Marcos Forton pague la totalidad del dinero a la tesorería de dicha organización en razón de las matrículas, las cuales son sustentadas en documentos. El primer documento aprueba la matrícula en el partido de Chumbivilcas.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1793.
Copia certificada de la cuenta de tributos y hospital del partido de Quispicanchis, con una nota adjuntada al final. Se realizó esta copia en razón de haberse aprobado por la junta superior de la Real Hacienda la última matrícula de dicho partido hecha por don Mariano Vidal. Mientras que una copia se la queda dicho Mariano Vidal.
Folios: 15.

Expediente 14. Año: 1793.
Se le alcanza un documento a don Alonso Ondina de parte de don Diego de La Vega, para que sustente la existencia de sus fiadores. Con las especificaciones que se presenta en el documento, don Alonso entrega el documento a don Diego de La Vega. Este último responde de manera positiva a sus correcciones.
Folios: 7.

Expediente 15. Año: 1793.
Don Juan Bautista de Aranzábal, administrador del Hospital de Naturales, otorga poder a don Manuel Sánchez de Isla, para que siga la diligencia a cerca de una solicitud hecha para los señores regidores que deben realizar un informe acerca de la situación actual de dicho su cabildo para el proceder de un expediente.
Folios: 21.

Expediente 16. Año: 1793.
Se realiza una Real Cédula el 14 de febrero de 1792, en relación de la recolección de limosna para la cera, aceite y vino para los conventos. Dicha Real Cédula es comunicada mediante la Real Hacienda al convento de San Francisco, para que continúen con la recolección de dicha limosna para los ya mencionados materiales de la iglesia.
Folios: 30.

Expediente 17. Año: 1793.
Los ministros principales de Real Hacienda indican que, la carta adjuntada es la contestación de don Marcelino Santos, hacendado del pueblo de Limatambo, sobre la deuda de dos quintales de azogue que se le vendieron. Y se indica que el pago para dicha deuda se cumplió en junio de 1793.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1793.
Don Tadeo Andrade indica que, en el barrio de Choquechaca existen dos tesoros de la época pre colonial, en un solar de siembra de maíz y en un cuarto del mismo lugar. Y pide, se le autoricen para excavar dichos lugares en busca de los tesoros, y que cualquier hallazgo lo notificará.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1793.
Se cobran tributos a algunos indios del pueblo de Maras, en razón de la visita de hecha por don Bernabé de Villavicencio y don Juan Munive y Mozo. En este expediente se adjunta la boleta y testimonio de dichos cobros realizados para ser verificados y revisados por un fiscal de Real Hacienda.
Folios: 39.

Expediente 20. Año: 1793.
El padre Felipe Velarde quedó debiendo a la Real Hacienda, la cantidad de 68 pesos por razón del real subsidio. Esta deuda queda sin pagarse aun después de la muerte de dicho párroco, por esta razón, genera que los ministros principales de la Real Hacienda hagan un expediente refiriendo esta dificultad y delegando al subdelegado de dicho partido.
Folios: 2.

Expediente 21. Años: 1793-1794.
Don Diego Guerrero indica que, a través de los ministros de Real Hacienda se le encargó la deuda de 65 indios. Por esta razón, don Diego pide se le indemnice dicha deuda. El actual subdelegado del partido de Paucartambo indica que, dicha deuda debe recaer en don Diego.
Folios: 20.

Expediente 22. Años: 1793-1794.
El subdelegado comisario de cruzada, don José Pérez, adjunta el documento donde se le otorga dicho cargo y a su vez reclama la paga de su salario. Al ser respondido por los señores ministros principales de la Real Hacienda de forma negativa, don José Pérez, exige se le dé una copia de la última cédula en razón de la cantidad de sueldo.
Folios: 10.

Expediente 23. Años: 1793-1794.
El administrador de alcabalas del partido de Cotabambas, don Manuel de Ochoa, indica que don Lucas Torres siempre viene a comerciar a sus tierras, pero nunca paga la alcabala, además, amenaza a dicho administrador. Don Manuel de Ochoa procede a decomisar cinco piezas con seiscientas varas de ropa, por haber sido encontradas sin guía.
Folios: 197.

Expediente 24. Años: 1793-1795.
Don Diego Guerrero muestra que don Juan Bernardino Toledo, le debe cierta cantidad en razón del cargo de la subdelegación de Paucartambo, que ambos ostentaron en el pasado. Por tal razón, se hizo un inventario de la cantidad que se debe, es así que, la deuda de don Diego Guerrero asciende a 7540 pesos.
Folios: 35.

Expediente 25. Años: 1793-1794.
Los ministros principales de Real Hacienda dicen que, en razón del pago de crédito de ramo de cruzada de los vicarios eclesiásticos, se apersonó don José Gallegos, ex vicario del partido de Azángaro, para que pague su deuda. Don José Gallegos menciona que los mismos ministros indicaron que también debe cancelar las bulas restantes.
Folios: 17.

Expediente 26. Años: 1793-1797.
Don Vicente Zabala debe a la Administración de Alcabalas la cantidad de 342 pesos por el remate de diezmos de Yaurisque y Huanoquite en el partido de Paruro, dicho don Vicente va pagando la deuda paulatinamente hasta que esta se reduce a 36 pesos. Después de habérsele notificado varias veces se procede a lo que la justicia resuelva.
Folios: 10.

Expediente 27. **Años: 1793-1801.**
Don José Portilla y Gálvez, regente de esta Real Audiencia, presidente gobernador intendente menciona que, por la apertura de este Superior Tribunal, también se abrió el puesto de receptor de penas de cámara. Sin embargo, dicho oficio no se encuentra mencionado en la cédula de la creación de dicho tribunal.
Folios: 38.

Expediente 28. **Años: 1793-1803.**
Doña Josefa Patrón, vecina del pueblo de Putina, desea se le agregue como postora para el remate de la estancia de Pachaje. Seguidamente, aparece don Felipe Vega ofreciendo la cantidad de tres mil pesos, quinientos al contado, y dos mil quinientos a censo redimible. Del mismo modo don Ambrosio de Araníbar a nombre de don José Castañeda ofrece 4000 pesos.
Folios: 76.

Legajo 39

Expediente 1. Año: 1793.
José Sahuaraura compra un efecto de Castilla a Francisco Torres Mato, para poder vestir a sus sobrinos, Pedro José y Justo, por obligación. Es por ello que los implicados en dicha compra firmarán un documento para la conformidad de ambos, posteriormente dicho Francisco emitirá una demanda contra José Sahuaraura.
Folios: 2.

Expediente 2. **Año: 1793.**
En la villa de San Francisco de Maras, el minero Francisco del Castillo, vecino de la ciudad del Cusco, necesitaba la cantidad de 5 quintales de azogue para el laboreo de sus minas, pidiendo a los ministros de la Real Hacienda de estas cajas, que se le franqueen dicha cantidad de azogues que pedía.
Folios: 3.

Expediente 3. **Año: 1793.**
La junta de almonedas compensa a los herederos y fiadores de Tomasa Gamarra, las 2/3 partes del valor del oficio que ejerció aquel y se remató a Manuel de Villa García, bajo las fianzas correspondientes. Bernardo José de Gamarra, uno de los fiadores.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1793.
Mariano Hernández, maestro armero del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería del Real Lima menciona que, el contador comisario de guerra y el comandante del Real Cuerpo de Artillería, le entregaron una porción de fierros para que trabaje el herraje completo de una cureña para cañón, debido a ello le persuaden para comprar un ayunque de 90 pesos, que no necesitaba para su oficio.
Folios: 5.

Expediente 5. **Año: 1793.**
Los ministros principales de Real Hacienda de estas cajas, quieren revocar del cargo al tesorero Juan Francisco Ustariz y al contador Juan José Clemente Larrea, por la malversación en su ministerio pasando así a las Reales Cajas y su verificación del conteo general de los caudales de azogue, bulas, y demás especies de la Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1793.
Juan José Clemente de Larrea Villavicencio y Alejo Gamarra certifican que, Marcos Forton, subdelegado del partido de Chumbivilcas, debe 11845 pesos y 4 reales por una cantidad de tributos, teniendo este ministerio de la Real Hacienda el recurso conveniente para la recaudación; después de un tiempo se le ha de comunicar a dicho subdelegado.
Folios: 2.

Expediente 7. **Año: 1793.**
En el pueblo de Sicuani, Juan Bautista Altoaguirre, subdelegado político, y de los testigos transcriptos para Joaquín de Elorrieta, vecino del Cusco, residente del pueblo a quien conozco por minero azoguero en el cerro de Ananta, jurisdicción de Quispicanchis, otorga su poder al coronel Francisco de Tejada, para que este proceda judicial y extrajudicialmente.
Folios: 4.

Expediente 8. **Año: 1793.**
El capitán Juan José Velásquez Covarrubias, minero y azoguero del partido de Cotabambas y mineral de Uringa, doctrina de Huallati, pide a los señores ministros de la Hacienda, 10 quintales de azogue que necesita para la obtención de los metales. Recalcando a los ministros no deber ni un centavo y se le entregue dicha cantidad de azogues.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1793-1794.
Los ministros principales de Real Hacienda de estas cajas acusan a Pascual Gonzáles, minero en Condoroma del partido de Tinta, por la deuda de 1119 pesos y un real, por la cantidad de azogues que dicho Pascual sacó fiado de los almacenes. A razón de que el interesado no se hizo cargo de dicha deuda, el pueblo de Sicuani pide que se proceda contra este deudor dando parte.
Folios: 17.

Expediente 10. Año: 1793.
Gregorio Quehuarucha, cacique y recaudador de tributos del pueblo de Ccorca, doctrina de Huanoquite, menciona que su subdelegado Manuel Fonnegra, con pretexto remitido por la contaduría de tributos de Lima, le cobró los 37 pesos y 4 reales de más, por dos indios a razón de 7 pesos y 4 reales. El daño resultó en contra el chorrillo de Sahua Sahua por 14 indios.
Folios: 2.

Expediente 11. Años: 1793-1794.
Los ministros principales de la Real Hacienda acusan a Francisco del Castillo, vecino el pueblo de Maras, por una deuda de 369 pesos y 6 reales, por la cantidad de azogues que como a minero de este distrito se le vendió. Procediendo así contra su persona y sus bienes, y solo pagó 302 pesos y 5 ½ reales, de tal manera que aún debe 67 pesos ½ reales.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1793-1794.
En el pueblo de Lampa, don Francisco Nicolás García de San Roque, gobernador y subdelegado del partido de Tinta. Don Francisco Mariano Giménez, minero y azoguero inscrito en el mineral y hacienda de

Condoroma del partido de Tinta, otorga su poder a Juan Manuel de Ibero, para que a nombre del dicho Francisco pueda proceder ante los diputados de minería y cajas reales.
Folios: 3.

Expediente 13. Años: 1793-17945.

Cuaderno sobre la administración de los documentos donde se encuentran las entradas y salidas de los insumos, materiales mineros, ropa de la tierra, cera, animales, pago a los molineros, intercambios y gastos extraordinarios que se dieron en la hacienda de don Manuel Aragues.
Folios: 46.

Expediente 14. Años: 1793-1795.

José Antonio de la Cueva, oficial segundo de estas Reales Cajas, es consultado para la plaza de escribiente de la dirección general, por el señor regente gobernador Gregorio José de la Quintana, en el cual ejerce el cargo por más de 9 años, con un salario de 1500 pesos. Posteriormente Antonio renuncia a su oficio por la dolencia de pecho.
Folios: 50.

Expediente 15. Años: 1793-1796.

La Real Contaduría de Alcabalas del Cusco, solicitan el paradero de Juan José del Rivero, quien tiene fincas en la calle Hospital de los Naturales y la otra en Mantas, ya que este es deudor de dos bienios del Ramo de Alcabala, que recibió bajo la fianza del licenciado José Arias, quien fuere cura de la doctrina de Oropesa, por la cantidad de 57 pesos.
Folios: 5.

Expediente 16. Años: 1793-1799.

Don Alonzo de Ondina a nombre del finado don Mariano Salazar que murió el año pasado y que encabezaba un chorrillo en el barrio de Hospital de los Naturales, al padre fray Ramón Salazar, quien se estaba haciendo cargo de años anteriores pagando la suma de 8 pesos por cada uno, posteriormente dejo de pagar y se halla debiendo de tres años cumplidos.
Folios: 2.

Expediente 17. Años: 1794-1801.

José del Mar, vecino del pueblo de Paruro, recaudador de tributos de la parcialidad de Ingacona, se queja por haber sido despojado de su cargo de cacique por Joaquín Pardo Justicia. Dicho Joaquín menciona que José hace malversación de su empleo cobrando tributos a varios indios que no fueron registrados en el padroncillo, y no pagaban tributos.
Folios: 43.

Expediente 18. Año: 1794.

Los caciques de la doctrina de Accha del partido de Paruro, fueron notificados por el alcalde mayor, el cual piden plazo hasta fines del mes de marzo. Justificándose que los indios solo se dedican a la cosecha y tampoco hay haciendas para ponerlos a trabajar, los caciques se ven en la necesidad de buscar la mayor parte del dinero y los indios paguen la menor parte.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1794.

Las fianzas otorgadas por los ministros principales de las cajas y administradores de reales rentas, remita testimonio de las que dieron al ingreso de sus empleos a Juan Clemente Larrea y Villavicencio, ministro principal, Alonso de Ondina, administrador de alcabalas, para que tomándose razón a el respectivo libro se pueda acceder a la fianza.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1794.

Los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas mencionan que, los subdelegados de los partidos de Urubamba, Paucartambo, Cotabambas y Tinta pertenecientes a esta intendencia, excedieron la cantidad de días por la deuda de tributos del semestre de Navidad del año 1793, el primer partido debe 1568 pesos y 2 reales, el segundo 2784 pesos.
Folios: 20.

Expediente 21. Año: 1794.

En la ciudad de nuestra señora de Asunción del Cusco, Joaquín Rodríguez menciona que, habiéndole declarado por caduca la vara de regidor de este cabildo que obtuvo el capitán Felipe Moscoso y Venero, se remató al capitán Ignacio Puerta, todo al contado la cantidad de 80 pesos.

Expediente 22. Año: 1794.

Extracto del cargo de los tributos y la contribución al hospital, que deben de satisfacer los individuos tributarios de los 9 repartimientos que otorga el partido de Chilques y Marqués de la Intendencia del Cusco. Según la matrícula que acuerda por su subdelegado Manuel Fonnegra en consorcio del apoderado fiscal Bernardo Ramos, para que rija en la cobranza.
Folios: 8.

Expediente 23. Año: 1794.

Expediente seguido en esa administración general sobre la separación del tabaco en rama, polvo y labrado, hecho por la orden de la superioridad y resultando estas materias enteramente podridas, de la última de 168 mazos de Moyobamba, 343 pesos y 7 ½ reales de cigarros puros mestizos, 4 pesos y 4 reales de cigarros de papel y 29 libras y 14 onzas de tabaco en polvo.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1794.

El comandante de artillería, don Manuel Nuño y Cueto pide a los señores ministros principales de la Real Hacienda de estas Cajas, el requerimiento de una mesa y dos bancos. Por el motivo que los muebles que poseían eran para el servicio de los soldados de la tropa que tenía a su mando. Finalmente, se accedió a dicho pedimento por parte del comandante.
Folios: 2.

Expediente 25. Años: 1794-1804.

Cristóbal Monteagudo menciona que, la vara del alguacil mayor del partido de Abancay, se halla vacada por lo que se da en arrendamiento por cantidad de 45 pesos anuales por el tiempo de 3 años bajo las fianzas que protesta y dan a satisfacción a los señores ministros de la Real Hacienda, y según estos, dicho Cristóbal Monteagudo debe 45 pesos por el tercer plazo.
Folios: 58.

Expediente 26. Años: 1794-1803.

Don José Campino solicita comprar tierras en la doctrina de Livitaca, partido de Chumbivilcas, para situar en ellas 2500 ovejas para el beneficio del Santuario de Nuestra Señora de Guampo. El fiscal menciona que, el terreno próximo a ser vendido sea medido, deslindado y tasado por peritos, y Asimismo, comprobarse que dicho terreno tenga o no un poseedor.
Folios: 38.

Expediente 27. Año: 1794.

Los ministros principales de la Real Hacienda de estas cajas mencionan que, la casa nombrada de don Pablo, ubicada en la esquina de la calle del Triunfo, está embargada como perteneciente al marquesado de Buenavista, por la recaudación del real derecho de lanzas que debe dicho título, por lo que se halla sin arrendamiento y en remate.
Folios: 10.

Expediente 28. Años: 1794-1799.
Lucas Torres, residente de esta ciudad denuncia a Manuel Ochoa, teniente que fue del resguardo de Reales Rentas, perteneciente al partido de Cotabambas por haberle calumniado, suponiéndole fraude por 5 piezas de bayetones en el pueblo de Maras. Dicho Lucas pide la condena por la malicia que cometió contra su persona y que le causó daños procesales.
Folios: 61.

Expediente 29. **Años: 1794-1795.**
El fiscal de su majestad, para exponer y pedir lo que conceptúe conforme a soberanas resoluciones en mayor aumento y beneficio del real erario, y el ilustre cabildo con arreglo a los documentos existentes en su archivo con testimonio de su escribano Bernardo José Gamarra, informa las provisiones reales que se le hubiesen pasado para el establecimiento de pulperías.
Folios: 29.

Expediente 30. Años: 1794-1795.
Denuncia hecha por don Marcelino Santos sobre los tributarios que se remitió al subdelegado de Abancay, menciona que en tiempos pasados remitió un oficio a este superior gobierno donde se encontró una lista de aumento de tributos, que se descubrió en las haciendas Chaquil y Pampaguailla, respecto a ello no se hizo ningún cargo de aumento.
Folios: 41.

Expediente 31. Años: 1794-1795.
Francisco de Mesa Ponte y Castilla, coronel del gobierno intendente de la provincia de Puno. Hace saber al conde Ruiz de Castilla, presidente y gobernador de la ciudad del Cusco, que sigue en pie el oficio para recaudar la cantidad de 35200 pesos que extrajeron de Reales Arcas, los ministros fallidos de la tesorería de Carabaya para compra de mulas.
Folios: 9.

Expediente 32. **Año: 1794.**
El doctor don Ambrosio Díaz, racionero provisto de esta Santa Iglesia Catedral menciona que, en atención a lo prevenido en la real presentación de la ración librada a su favor, a efecto de que su persona pueda tomar la posesión de dicha prebenda y mandar se le admita el ordenamiento que esté pronto a ser otorgada con el fiador que tiene propuesto.
Folios: 2.

Expediente 33. Años: 1794-1796.
Don José Portilla Gálvez, gobernador intendente declara que, por cuenta en las reales ordenanzas e instrucciones del intendente, el día de cada año se proceda al corte y tanteo de los caudales existentes en Reales Arcas. Para proceder la operación mandó para que notifique a los señores de la Real Hacienda, los cuales procedieron los señores.
Folios: 5.

Expediente 34. Años: 1794-1798.
Cuenta de cargo y data que doy yo el señor don Manuel de Boza, cura y vicario de esta doctrina de Santo Tomasa. El señor Don Bartolomé de las Heras dignísimo obispo del Cusco.
Folios: 13.

Expediente 35. **Años: 1794-1804.**
José Oblitas menciona que hace 6 años que caducó su oficio de regidor de ese cabildo por defecto de real confirmación, se corrieron algunas diligencias en fuerza de haber satisfecho. Dicho José promovió este expediente pidiendo pertenecerle las 2/3 partes de su valor se saque a público remate, en cuya consecuencia avaluada.
Folios: 67.

Legajo 40

Expediente 1. Años: 1793-1794.
Relativo a Don Manuel Marieluz, en los autos que siguen don Agustín, don Vicente Unzueta y don Manuel Acuña, sobre mala versación en la revisita actuada en el partido de Urubamba, donde se pide tres certificaciones sin omitir cosa alguna de los curas y ayudantes de las doctrinas de Urubamba, Maras y Huayllabamba.
Folios: 91.

Expediente 2. Años: 1793-1795.
Relativo a una tesorería en la que se condena a: don José de Toledo, don José Calderón y don Domingo Arango y Valer, por la cantidad de 159 pesos y 6 reales, cuyas cuentas no han tenido su debido cumplimiento por la ausencia de la ciudad, dentro del cual se reconoce que recibieron 153 pesos y 2 reales de la testamentaria de don José Calderón.
Folios: 18.

Expediente 3. Años: 1793-1799.
Relativo a don Juan José de Herrera y Talavera, sargento del partido de Carabaya, quien pide fianza a favor de ello sobre la cantidad de 2000 pesos por el real tributo del partido de Paruro, cuyo subdelegado es don Juan de Soto, quien otorga la expresada fianza y siendo necesario firmarla por estar ausente de la ciudad.
Folios: 14.

Expediente 4. Año: 1794.
Contiene sobre un almacén de pólvora, que presenta varias goteras y amenazas de caerse la pared principal; en la que se pide una orden que tenga por oportuna a su reparo de esta, dentro del cual resalta el capitán don Santiago, guarda almacenes; quien hace un conteo sobre el costo del reparo llegando así a la suma de 24 pesos.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1794.
Promovido por los ministros de la Real Hacienda, contra don José de Sersundi, sobre la fianza de 2000 pesos a 20 individuos para el seguro de tributos y hospital. Dentro del cual se da las correspondientes fianzas de 16 boletas subscritas por los sujetos de mayor abono del partido de Cotabambas, la cuales son vagas e indeterminadas según la Real Hacienda.
Folios: 59.

Expediente 6. Año: 1794.
Promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, contra Manuel Pallares, sobre la deuda y cobro de 60 pesos, donde le piden que escribiese el título que tenga del superior gobierno de alguacil y satisfacción de la cantidad que resulta deber a la Real Hacienda, la cual no presentó por el remate de la propiedad que se activó de dicho oficio.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1794.
Relativo a los ministros de la Real Hacienda, contra don Juan Murga, sobre una deuda faltante de una cantidad de 2152 pesos y cuatro reales, el cual debió satisfacer a fines del año pasado de 1793, bajo la fianza del coronel don Felipe Duran, vecino del pueblo de Paruro, y las hipotecas que están en la respectiva escritura.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1794.
Relativo a don Marcos Miranda, contra don Francisco Vivar; sobre la cuenta de la administración de efectos y cobranzas que corrieren a su cargo, centrándose en la paga de salarios y alimentos con más 60 pesos demandados por don Marcos Miranda, cuyo deudor es don Indalecio Gonzáles de Socava, reconociendo que Francisco de Vivar las ha pagado.

Folios: 13.

Expediente 9. Año: 1794.
Relativo a los ministros de la Real Hacienda, contra don Antonio Ferreira, quien pagó a su majestad 687 pesos, quedando como deudor de 363 pesos, la cual debió de satisfacer a fines del año pasado de 1973, bajo la fianza del licenciado don Gregorio Valencia, y la hipoteca de la casa en que la escritura se refiera.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1794.
Relativo a los ministros principales de la Real Hacienda, contra don Juan Hernández, quien pagó a su majestad 925 pesos, quedando deudor de 650 pesos, el cual debió de satisfacer a fines del año pasado de 1793, bajo la fianza de su fiadora doña Bernardina Calderón. La que conllevó a que se notifique al puntual cumplimiento de la provincia.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1794-1795.
Expediente relativo a los ministros principales de la Real Hacienda, contra don Pablo Santisteban, minero en el partido de Cotabambas, sobre una deuda de 450 pesos y siete y medio reales por seis quintales, siete libras y doce onzas de Azogue que recibió al fiado, bajo la seguridad y fianza de Vicente Zabala, donde se exige el pago.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1794.
Relativo a los ministros principales de la Real Hacienda, contra doña María Magdalena Pérez, sobre una deuda de 1750 pesos, uno y medio reales por azogues que se le vendieron al fiado, donde se exige el pago de la cantidad expresada, caso contrario, se librará al mandamiento de ejecución y embargo de sus bienes.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1794.
Relativo al subdelegado del partido de Paucartambo, don Mariano Gonzáles, quien tiene atrasado el cobro de la Real Hacienda que corren a su cuidado, donde se pide que se le facilite auxilios de su arbitrio y facultades de su majestad, debido a que, por falta de dichos términos no ha podido recaudar las cantidades que se están debiendo a los indicados ramos.
Folio: 1.

Expediente 14. Año: 1794.
Relativo a don Martín Concha y Jara, teniente coronel de los reales ejércitos, donde pide para el beneficio de los metales que está sacando de su mina de la Raya, un préstamo de 6 quintales de azogue a los ministros de estas casas, con el plazo que proviene del soberano, presentando la boleta adjunta de fianza.
Folio: 1.

Expediente 15. Año: 1794.
Relativo a don Juan Angulo, contra don Joaquín Elorrieta, administrador de cargos, por cantidad de 200 pesos demandada por don Francisco Angulo, que ocultó con fraude y mala versación, remitido por don Luis Mejía de la Riva de Oruro a su hijo don José de Angulo, lo que conlleva que sino pagase la cantidad de pesos, se recurra a la ejecución y embargo de sus bienes.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1794.
Promovido por don Manuel Naldo, teniente del cuerpo de artillería y del comercio, sobre el cobro de cantidad de pesos que deben a dicho teniente los individuos que constan en la lista presentada en el documento, precedentes de varios suplementos que por don Manuel Naldo han sido hechos sobre sus respectivas prendas, las cuales se mantienen en su poder.

Folios: 14.

Expediente 17. Años: 1794 – 1795.

Expediente relativo a los ministros principales de la Real Hacienda, contra don Manuel Lobatón, residente en el pueblo de Limatambo del partido de Abancay, sobre una deuda que debe en la cantidad de 2300 pesos por novenos ramos, con fianza de doña Manuela Lobatón de Guevara, la cual no ha sido pagada de forma completa.
Folios: 29.

Expediente 18. Años: 1794 -1795.

Relativo a los ministros principales de la Real Hacienda, contra don Mariano Valer, fiador de don Agustín de Baca de Castro, sobre una deuda que debe de 175 pesos, lo que conlleva enormes perjuicios a la Real Hacienda, ya que el crédito demandado se debió pagar desde agosto de 1794, por lo que manda a efectuar el embargo de los bienes del deudor.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1794 -1795

Promovido por don Pedro Gonzáles de la doctrina de San Martín de Cotahuasi, sobre unas tierras que están contiguas a la hacienda de Cancha, de doña Patricia Esquivel, dichas tierras son consideradas sin dueño. Lo que se pasa este escrito al cacique don José de Vera Portocarrero y a su comunidad de indios para que respondan sobre la asignación de estas tierras.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1794 – 1795.

Promovido por don Jacinto Caraza, presbítero catedrático de lengua quechua, sobre la asignación de renta anual de 214 pesos y 4 reales a los catedráticos de la lengua de este obispado, dentro del cual resalta el secretario don Agustín Chacón, quien tiene que dar un testimonio en forma de fianza que dio sobre la media anata real.
Folios: 2.

Expediente 21. Años: 1794 – 1796.

Relativo al cobro de 747 pesos 7 reales; importe de 10 quintales, 24 libras y 8 onzas de azogue, extraído de reales almacenes con título de venta por don Juan Bautista Sotomayor, arrendatario del mineral de Amparaes bajo la fianza de don Mateo Viana, donde se exige el pago de la cantidad demandada al fiador, conllevando que, sino pagase se procederá ejecución.
Folios: 12.

Expediente 22. Años: 1794 – 1796.

Relativo a la subastación de remate de los diezmos de ganados mayores y menores de granos y legumbres de los vecinos y moradores de doctrinas de esta intendencia, para que en su derecho puedan comparecer a hacer libre postura a cualquiera doctrina, legalizando sus respectivas fianzas a favor de esta mesa capitular de la ciudad de Cusco.
Folios: 6.

Expediente 23. Años: 1794 – 1797.

Promovido por don Gregorio Aguilar, sobre el arrendamiento de la vara de alguacil mayor del partido de Chilques y Masqués, Paruro; para el remate en propiedad por la cuota de 50 pesos anuales, lo que conlleva a que los ministros de la Real Hacienda difieran la solicitud presentada por su ausencia, cuando se le mando comparecer para el respectivo remate.
Folios: 30.

Expediente 24. Años: 1794 -1798.
Promovido por don Francisco Xavier de Boza, sobre el pedimento al Virrey acerca de la otorgación de mita de indios de las quebradas o doctrinas de Alca y Cotahuasi, para fomentar el trabajo o laboreo de las minas de la hacienda de Orcopampa, correspondiente al partido de Chumbivilcas, reconociendo que dicha mina se halla en decadencia por falta de operarios.
Folios: 119.

Legajo 41

Expediente 1. Año: 1795.
Don Miguel Canabal, minero de la mina de Ananta en la jurisdicción de Marcapata, pide que los ministros reales le den fiado 30 quintales de azogue que se encuentran en el almacén, para ello indica que pagará el importe en un plazo establecido e hipotecará sus bienes.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1795.
Manuel de Gorvenia, minero y azoguero pide al intendente que libre una orden para que los ministros de la Real Hacienda le franqueen 10 quintales de azogue que necesita para explotar las vetas de plata, que fueron extraídos de la mina en la que se encuentra laboreando en la doctrina de San Juan de Totora, en el partido de Cotabambas.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1795.
Relativo a una copia de una real orden del 7 de octubre de 1794, donde se señala que nadie adquiera más de un sueldo, aunque tenga diversos empleos y al descuento del 4 por ciento a los sueldos que excedan los 600 pesos, decreto que ha de empezar el día primero de marzo.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1795.
Seguido por los ministros principales de la Real Hacienda para que don Gregorio Arteta, subdelegado que fue del partido de Calca, satisfaga a las reales cajas los 170 pesos que faltan del total de tributos del semestre de Navidad de 1794.
Folios: 10

Expediente 5. Año: 1795.
Don Bernardo José Gamarra, escribano del ilustre cabildo de la ciudad del Cusco, solicita que los albaceas y herederos del escribano real Andrés de Zamora, le entreguen todos los documentos, escrituras y autos que siguió el difunto escribano durante su cargo.
Folios: 10.

Expediente 6. Año: 1795.
Don Martín de Concha y Jara, teniente coronel de los reales ejércitos y diputado territorial del real cuerpo de minería, pide que los ministros de la Real Hacienda le franqueen 8 quintales de azogue bajo fianza, para que pueda efectuar el fin que se propuso en el laboreo de la mina que se encuentra trabajando en el cerro llamado Santa Juana.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1795.
Los ministros principales de Real Hacienda señalan que los subdelegados de Paucartambo, Abancay, Calca, no han pagado los tributos del semestre de Navidad de 1794 a la real tesorería y por lo cual no puede tolerarse más retardo.
Folio: 1.

Expediente 8. Año: 1795.
La madre Águeda Zamora Abadesa, administradora de sus propios y rentas del monasterio de Santa Clara, indica que recibió un oficio del real tribunal de minería, en donde se le comunica que acuda junto a su apoderado a las reales cajas de Cusco.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1795.
Sobre la deuda de 54 pesos y 1 real que tiene el capitán don Lucas Cobos con el ramo de alcabalas, a razón de fianzas. Teniendo en cuenta que don Lucas Cobos posee un chorrillo que se encuentra embargado y está próximo su remate.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1795.
Los ministros principales de la Real Hacienda piden que don Manuel Pallares, alguacil mayor del partido de Calca, pague la cantidad de 60 pesos por obtener el empleo de alguacil, cumpliéndose el plazo el 15 de enero de 1795.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1795.
Sobre el corte, tanteo e inventario de las cajas del Cusco. Don Manuel Ruiz de Castilla, brigadier de los reales ejércitos manda notificar a los ministros principales de la Real Hacienda para que presenten un inventario de todas las piezas que se hallen.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1795.
Relativo a un informe de 41 capítulos hecho por José Fuentes Gonzáles y Bustillos, juez general y privativo de la caja de censos de indios y bienes de las comunidades de su provincia, donde informa el estado en el que se encuentra las cajas de censos de la ciudad del Cusco.
Folios: 9.

Expediente 13. Años: 1795-1796.
Relativo a un informe del juez general de la caja de censos don José Fuentes Gonzáles y Bustillos, relativo a las cuentas existentes entre el colegio de San Borja de la ciudad del Cusco y la caja de censos.
Folios: 9.

Expediente 14. Años: 1795-1796.
Promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, para que don Pedro Tejeira licitador de los diezmos del partido de Colcha en Paruro, pague a las reales cajas 149 pesos y 4 ½ reales.
Folios: 15.

Expediente 15. Años: 1795-1796.
Promovido por los ministros de la Real Hacienda, para que Matías Medina satisfaga 100 pesos a las reales cajas, cantidad que fueron librados por el monasterio de Santa Teresa, en el año de 1786, y que satisfacía en las reales cajas como donativo que ofreció la madre priora de Santa Teresa, para la fábrica del almacén de pólvora, proyectado en las llanuras de la parroquia de San Sebastián.
Folios: 12.

Expediente 16. Años: 1795-1796.
Relativo a un oficio donde el virrey resuelve que a don Joaquín Argaiz, se le destituya del cargo de oficial segundo de la real caja y que se le coloque en la primera plaza de guarda simple.
Folios: 10.

Expediente 17. Años: 1795-1796.
Promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, para que don Miguel Canabal pague 2234 pesos 7 reales, deuda a razón de 30 quintales 71 ½ libras de azogue que recibió al fiado de los reales almacenes.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1795-1796.
Doña Agustina Toledo, viuda de don José de Valdeiglesias, señala que su tienda de azucarería contribuía anualmente 8 pesos al ramo de cabezón, cantidad que podía pagarlos por ser una mediana industria, pero desde el fallecimiento de su marido la tienda decayó y se redujo a una pulpería.
Folios: 7.

Expediente 19. Años: 1795-1797.
El administrador interino de rentas unidas de la ciudad del Cusco, pide que don Ambrosio Vargas presente los libros de administración de su cocal en Yanatile, de los años 1793 y 1794, donde conste el comercio interior de efectos para que según lo producido se deduzca la cantidad que debe pagar al ramo cabezón.
Folios: 88.

Expediente 20. Años: 1795-1797.
Seguido por don Gregorio Arteta, contra don Ambrosio Vargas, cacique de los pueblos de Lamay y Lares, por los 176 pesos 4 reales que entero de menos del total de tributos de su cargo en Calca y Lares del semestre de Navidad de 1794.
Folios: 9.

Expediente 21. **Años: 1795-1797.**
Sobre el remate de la vara de regidor del cabildo de la ciudad del Cusco, los ministros principales de la Real Hacienda piden que, por fallecimiento del doctor don Francisco Javier de Olleta se proceda a declarar caduco la vara de regidor y que se hagan las diligencias correspondientes como el evalúo y remate.
Folios: 28.

Expediente 22. Años: 1795-1799.
Promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, para que don Francisco de la Serna pague 3000 pesos al erario a razón de su empleo como escribano de cámara, oficio que se le remató en 13 mil pesos, por lo que los ministros exigen que se proceda al embargo de sus bienes y a la destitución de su cargo.
Folios: 98.

Expediente 23. **Años: 1795-1800.**
Los ministros principales de la Real Hacienda piden que el intendente expida las ordenes necesarias para que don Francisco Mendoza, quien fue licitador de los diezmos de Aymaraes, por el bienio de 1791 y 1792, y sus fiadores doña Úrsula Jara Villavicencio, el capitán Santiago Noboa y don Juan Arce, satisfagan la deuda de 1283.
Folios: 8.

Expediente 24. Años: 1795-1803.
Sobre la multa impuesta a tres sujetos, 4 pesos a cada uno, por el alcalde mayor, por la inobediencia de no haber concurrido a la fábrica del puente de Challa del pueblo de Livitaca, habiéndoles notificado.
Folios: 57.

Expediente 25. Años: 1795-1803
Expediente relativo al remate para el arrendamiento de las haciendas de Motoque, Pacca y Uzno, ubicadas en el territorio de Anta. Estas haciendas embargadas por la Real Hacienda fueron rematadas a don Martín Chávez, por el tiempo de 3 años a 300 pesos anualmente.
Folios: 111.

Expediente 26. Años: 1795-1810.
Autos seguidos contra don Juan Bautista de Aranzábal, a quien se le remitió una providencia para que pueda satisfacer su deuda de 4680 pesos y 2 ½ reales en el plazo de 3 días, por haber sido fiador del fallecido administrador de correos don Joaquín de Elorrieta.
Folios: 13.

Expediente 27. Años: 1795-1801.
Seguido contra don Alejo Salazar, don Manuel Encalada y don Francisco Orihuela, fiadores del fallecido don Francisco de la Serna, quien fue secretario de cámara de la Real Audiencia. El teniente alguacil procederá al embargo de los bienes de dichos fiadores por la cantidad total de 789 pesos.
Folios: 25.

Expediente 28. Años: 1816-1817.
Don Rafael de Mendizábal, arrendatario de la hacienda de Motoque, situado en la doctrina de Anta en el partido de Abancay, indica que se le solicitó 50 pesos en calidad de empréstito forzoso para contribuir a los gastos de las tropas del ejército del Perú.
Folios: 5.

Legajo 42

Expediente 1. Año: 1795.
Seguido por el escribano mayor de Gobierno Intendencia y Real Hacienda, pide se le remueva el oficio público de escribano que obtuvo de Ambrosio Arias de Lira, debido a que tiene muchos negocios de la Real Hacienda y no tiene tiempo para verificar los documentos del finado Ambrosio.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1795.
Seguido por los ministros principales de la Real Hacienda, para cobrar por el cargo de Alguacil mayor de Urubamba a Alejo de Lizarazo, la cantidad de 50 pesos que debe, y por la vergüenza pide que el juez territorial notifique al mencionado Alejo.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1795.
Don Anselmo de la Fuente pide la certificación por el tiempo que brindó servicio como subdelegado del partido de Paucartambo, debido que seguía un juicio con los ministros principales por la deuda de 167 pesos que fueron resueltos.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1795.
Expediente que contiene un pedido a los subdelegados de las intendencias de Chumbivilcas, Cotabambas, Calca, Paucartambo, Urubamba y Cusco, para que rindan cuentas de los tributos y hospitales a su cargo.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1795.
Contiene un oficio pidiendo testimonios de las fianzas de los subdelegados de los partidos de la ciudad, por lo que los subdelegados de Tinta, Aymaraes, Calca y parroquias de la ciudad, le dicen al escribano de gobierno que proveerán todo lo que necesite.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1795.
Libro de cuentas del administrador don Manuel Aragues, del año 1795 de la hacienda en Urubamba, en donde anota los gastos extraordinarios, la salida y entrada de materiales como arena y cobre.
Folios: 35.

Expediente 7. Año: 1795.
Se cobra al cura don Fernando José de Silba, el donativo de 25 pesos para la construcción del almacén de pólvora en San Sebastián.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1795.
Seguido por Andrés López de Zúñiga pidiendo se le pague 12 pesos y 6 reales, por sus servicios prestados en el reconocimiento de la real sala de armas de su majestad, por haber trabajado durante siete días y tres medios días. El pago diario era de12 reales.
Folios:3.

Expediente 9. Año: 1795.
Sobre los testimonios necesarios de la matrícula de la doctrina de Yanaoca, por don Juan de la Torre, autoridad de Yanaoca, quién presentó listas de los indios para la recaudación de tributos, los cuales debieron ser presentados por el subdelegado de Tinta.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1795.
Sobre la falta de plata piña enviados a Lima, y ahí después de la revisión del ensayador mayor don José Rodríguez de Carazas, dice que faltan en peso 470 y un marco y tres cuartas onzas de plata piña que fueron enviadas de la minera de don Francisco Zegarra, por su esposa doña Antonia Bernales y don Pedro Bernales.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1795.
Contra don Juan Francisco Regiz de Velarde, administrador del partido de Aymaraes, por la cantidad de 934 pesos por los ramos estancados. Al encontrarse prófugo, no se le puede cobrar, por lo que se pide se le embargue una finca en el partido de Cotabambas.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1795.
Cobranza de los impuestos al partido de Tinta, por 8497 pesos del semestre de navidad del año 1794. Pero el subdelegado don Juan Bautista Aguirre, pide se aplace el tiempo para poder hacer efectivo el pago, debido a que los indios no pueden pagar sus impuestos por la destrucción de los cultivos por la helada.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1795.
Cobro de los ministros principales don Juan José Clemente y Alejo de Gamarra de la Real Hacienda a la Arca Clavería del Cusco, por la cantidad 3019 pesos, cinco y medio reales, por el real derecho de vacantes de los semestres de San Juan y vacantes menores en el entero de Navidad.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1795.
Oferta de compra de cal, por don Patricio José Warnes, para la construcción del almacén de pólvora en Huamantiana. Se ofrece ocho reales por cuatro arrobas de cal, y si se entregara esta cal en el lugar de la construcción, este aumentaría el precio más dos reales debido al traslado.
Folios: 26.

Expediente 15. Año: 1795.
Deuda que tiene don Francisco de Argaiz de 1722 pesos y seis reales, los que adeudaba a la media anata antes de ser ministro principal de Real Hacienda y una vez ingresado al cargo en 1790, se le empezó a reducir la deuda a través del descuento de sus sueldos.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1795.
Contiene las fianzas del teniente coronel de las milicias de Domingo Pagaza ortundoa. Las cuales presenta para poder ejercer el cargo de subdelegado del partido de Paucartambo, nombrado por el excelentísimo virrey.
Folios:15.

Expediente 17. Año: 1795.
Contiene las fianzas de don Buenaventura Ladrón de Guevara, regidor perpetuo, que pide se revisen sus fianzas para poder ejercer el cargo de subdelegado en la ciudad del Cusco, por lo que el escribano mayor de su gobierno y real hacienda revisa los nombres de los fiadores.
Folios:11.

Expediente 18. Año: 1795.
Contiene las fianzas dadas por el subdelegado del partido de Calca, don Ramón Froconis, por las fianzas dadas a don Juan Albares y otros, por 2000 pesos. Debido a que la Real Hacienda pide las boletas al subdelegado y que se haga responsable de hacer firmar a los fiadores.
Folios:17.

Expediente 19. Años: 1795-1796.
Cobro al subdelegado del partido de Chumbivilcas, don Bruno de la Barra, de 100 pesos por aun mantener en litigio a doña Juana Suarez y doña Rosa Ayala, sobre las tierras de chamaca en dicho partido.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1795-1796.
Cobro de cuatrocientos siete pesos seis y medio reales, al alcalde mayor de españoles del valle de Santa Ana, don José del Barrio, por la administración de las ventas de los ramos de bulas, por el fallecimiento del vicario doctor don Fernando Valverde.
Folios:11.

Expediente 21. Años: 1795-1796.
Sobre el remate en arrendamiento del oficio de escribano público que obtuvo el finado don Ambrosio Arias de Lira, quien falleció, y don Juan Bautista de Senegoya, arrenda el cargo por la cantidad de cien pesos anuales.
Folios:18.

Expediente 22. Años: 1795-1796.
Autos seguidos por don Isidro Tito Hatauchi, hacendado de Surte en Abancay, contra don Miguel Canabal arrendatario de la hacienda de Ichubamba, por la cantidad de cincuenta y seis pesos dos reales, por los tributos de quince indios trabajadores, ovejeros, yeguarios y pastores.
Folios:11.

Expediente 23. Años: 1795-1796.
Cobro por la recaudación en los libros reales del cabildo de Cusco de los años 1792, 1793 y 1794. Los cuales se le cobran a don José Francisco Mozo, por ser el encargado de dichas cobranzas, pero su albacea menciona que falleció, por lo tanto, solo se le puede cobrar a don Francisco de Castillo.
Folios:26.

Expediente 24. Años: 1795-1796.
Aprobación de las cuentas finales de don Marcos Forton, que fue subdelegado del partido de Chumbivilcas, por lo que don Ignacio Alcázar le pide a don Juan José de Seuro, contador mayor del Real Tribunal de Cuentas, se le apruebe debido a que revisando las cuentas están conformes y en regla.
Folios: 2.

Expediente 25. Años: 1795-1796.
Remates para la provisión de yeso para el almacén de pólvora en la llanura de San Sebastián, a lo que don Francisco de Sierra y Larrainza apoderado del capitán don Domingo Santaya, se ofrece a proveer toda la cantidad de yeso necesarios por el precio de cuatro reales por cuatro arrobas.
Folios: 5.

Expediente 26. Años: 1795-1796.
Autos contra el subdelegado del partido de Tinta, don Juan Bautista Altolaguirre, por la cantidad de cinco mil setecientos pesos por los tributos en el semestre de San Juan del año 1795, que se redujeron a cuatro mil cincuenta y seis pesos uno y medio reales.
Folios: 30.

Expediente 27. Años: 1795-1796.
Sobre el cobro de los donativos para la construcción del real almacén de pólvora en la llanura de San Sebastián, por lo que se presenta un listado de personas que se comprometieron a dar donativos por cantidades diferentes de pesos.
Folios: 52.

Expediente 28. Años: 1795-1797.
Sobre el cobro de ciento seis pesos, seis y medio reales al presbítero don Martín Cabrera por los ministros principales de la Real Hacienda, don Juan José Clemente de Larrea y Alejo de Gamarra. Por lo que el mencionado don Martín dice que pagará en cuanto termine su trabajo de quaresmero en Sicuani.
Folios: 6.

Expediente 29. Años: 1795-1797.
Los ministros principales de la Real Hacienda, don Juan José Clemente Larrea y don Alejo de Gamarra piden al juez de la ciudad del Cusco, que se le cobre al licitador de diezmos del partido de Chumbivilcas, don Santiago Zúñiga, por la cantidad de 918 pesos 2 reales. Y si no paga en el acto, se le embarguen los bienes y el de sus fiadores.
Folios: 7.

Expediente 30. Años: 1795-1797.
Los ministros principales de la Real Hacienda, don Juan José Clemente de Larrea y don Alejo de Gamarra piden que se le cobre al alcalde provincial del partido de Lampa, don Antonio Paredes, la cantidad de 901 pesos 2 reales que debe a la Real Hacienda y ramo de alcabala.
Folios:20.

Expediente 31. Años: 1795-1799.
Cobro a don Nicolás Mogrovejo por su obraje en Cusibamba, desde el año 1791, por lo que la Administración General de Rentas Unidas pide que presente los libros administrativos para poder hacerle el cobro.
Folios:39.

Expediente 32. Años: 1795-1800.
Autos, por el indio Buenaventura Aymituma, contra don Francisco Martínez, cacique del partido de Tinta, por la usurpación de tributos por cobrar a indios que no están registrados de los poblados de Quehuar y Cancahua, por lo que don Francisco Martínez dice que son acusaciones falsas.
Folios: 89.

Expediente 33. Años: 1795-1801.
Sobre el cobro del ramo de bulas a los vicarios eclesiásticos de la Intendencia de Puno, de los partidos de Lampa: doctor don Martín Zugasti Carabaya, doctor don Fernando Pimentel y Azángaro, doctor don José Escobedo, por la cantidad de 8825 pesos medio real.
Folios:123.

Expediente 34. Años: 1795-1802.
Autos seguidos por los ministros principales de la Real Hacienda, don Juan José Clemente Larrea y don Alejo de Gamarra, por el cobro de150 pesos contra el cacique Blas Pilcotupa, por la falta de 500 bulas entregadas al cura de Azángaro, doctor don José de Escobedo, valorizadas a dos reales cada uno y 25 de a peso.
Folios:34.

Expediente 35. Años: 1795-1805.
Sobre el pedimento de don Pedro Pastor, receptor de alcabalas del pueblo de Oropesa, para poder comprar tres solares a lado de la plaza de Oropesa, indicando que no son posesión de nadie y que se le dé una rebaja para poder comprarlos.
Folios: 28.

Expediente 36. Años: 1795-1809.
Sobre el cobro de tres mil pesos a: don Miguel Torrejón, don Martín de Concha, don Miguel Valdés y Peralta, don José Alvarado, don Mariano Ignacio Tejeda y don Ambrosio Araníbar, por fianzas que firmaron a favor de don Joaquín Elorrieta.
Folios:10.

Legajo 43

Expediente 1. Año: 1792.
Promovido por el visitador de las Cajas Reales de Caylloma, contra don Francisco Cisneros, visitador que fue de las cajas extintas de Caylloma. a, quien se le ha notificado que exhiba la cantidad de 43 pesos y 4 ½ reales que sería el cargo de la real caja perteneciente al ramo del papel sellado, en caso contrario, se le embargue los bienes.
Folios: 6.

Expediente 2. Año: 1796.
Seguido por doña María Nieves Puma Inga, viuda de don Santos Suta Yupangui, inca noble de la parroquia de San Sebastián del ayllu Sucso, Collana y Pacha; quienes bajo matrimonio tuvieron dos hijos menores, Matías y Mariano Suta Yupangui.
Folios:17.

Expediente 3. Año: 1796.
Seguido contra Tadeo Bravo, cura del Obispado de Santa Rosa, quien ofreció voluntariamente un donativo anual de 300 pesos para la guerra contra Francia; quedando como deudor de 427 pesos y 3 reales que corresponde a un año y 155 días.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1796.
Seguido contra don Mateo Núñez, del comercio de esta ciudad, por razón producida por la contaduría del ramo de alcabalas, debe 766 pesos y 6 ½ reales por internaciones en su consignación bajo la plantilla.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1796.
Llevado a cabo en la fidelísima provincia de la Señora de la Asunción. Don Manuel Ruiz de Castilla, subrigadier de los reales ejercicios y presidente de la Real Audiencia, por la Real Ordenanza e instrucción de Intendencia procede al corte y tanteo de las caudales existentes en las Reales Arcas.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1796.
Certificación seguida por el contador don Juan José Clemente de Larrea Villavicencio, caballero profesor de la real orden española de Carlos Tercero y el tesorero interino don Alejo Gamarra, del método y formulaciones llevan cuenta y razón de las entradas y salidas de las caudales de la Real Hacienda.
Folio: 1.

Expediente 7. Año: 1796.
Certificación del nuevo inventario del archivo del oficio público en presencia del señor contador principal de cajas, encontrados conforme una alacena, libros y legajos de autos reconocidos correspondientes al ramo de caja de censos, sin hallarse registro y protocolo alguno de escrituras otorgadas a favor de censos.
Folio: 1.

Expediente 8. Año: 1796.
Seguido a favor de don Manuel Piedra, para que se le abonen el importe de 4 pesos y 4 reales que dio del aceite y carbón que brindo a la fragua del rey y en beneficio del real servicio, y por la Real Hacienda se le suministre una piara de carbón y una de aceite para la composición y habilitación de los fusiles del nuevo armamento.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1796.
Certificación llevada a cabo por el Superior Tribunal de la Audiencia, el señor oidor decano don Pedro Antonio de Cernada y Bernades, por mandato del ministro principal, en la que constan que los libros reales de la Real Hacienda de su administración de los caudales de la caja de censos de indios fueron colocados en la pieza del tesorero, entregando las dichas tres llaves.
Folio: 1.

Expediente 10. Año: 1796.
Seguido contra don Anizeto Sánchez de la Cruz, quien debe al ramo de alcabalas 127 pesos y 6 ½ reales del resto de una cantidad que dejo de alhajas mancomunada; quien haber excedido el plazo de pago y con especulaciones de dejar la ciudad.
Folios: 1.

Expediente 11. Año: 1796.
Seguido por el ayudante mayor de milicias del partido de Chumbivilcas, don Juan Facundo de la Cuba, vecino del pueblo de Santo Tomasa, contra don Juan de Dios Carrasco, cacique del pueblo de Colquemarca; quien exentó a los hermanos de su mujer como a su hijo de los reales tributos, siendo ellos descendientes de don Mateo Yugra y Petrona Sisa, indios tributarios y originarios del ayllu Anasaya.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1796.
Seguido por la denuncia contra los indios Felipe Quispe Pachari y sus hijos, por el robo de la plata labrada y otros en la pasada rebelión sentenciada por el subdelegada del partido de Azángaro; quienes quedaron sometidos en la pena y multa de 500 pesos y dadas las diligencias se ordenó la división en dos partes iguales.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1796.
Promovido a favor de don Alonso de Ondina, administrador jubilado de las reales rentas de Cusco, para que se le satisfaga mil y doscientos pesos anuales, por asignación mandadas por las Casas Matrices y la Tesorería de la Renta de Tabacos.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1796.
Expediente seguido para ordenar al administrador de las Rentas Unidas, sobre que se haga circular a sus subalternos de jurisdicción como a guardas para que tengan cuidado con fraude contra la renta; Asimismo, formen o hagan denuncias contra quienes conduzcan cartas fuera de la valija, sin sello o licencia, haciendo una vigilancia.
Folios: 2.

Expediente 15. **Año: 1796.**
Contiene la anotación brindada del fiscal, sobre 467 pesos que resultaron del alcance líquido en la cuenta de alcabalas en el año de 1794, restando solo 235 pesos.
Folios: 1.

Expediente 16. Año: 1796.
Relativo del administrador del partido de Calca, contra Luis Pinto, por atropellamiento que le propicio cuando cumplía su obligación al asistir ante la casa de Sondor. Donde el susodicho vendía cigarros labrados de dudosa procedencia, para lo cual, manifiesta haberlo obtenido de la compra de la Tercera Principal del Cusco.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1796.
Seguido por el administrador de la Real Renta de Correos, don Francisco de Rebollar, que bajo su poder y en efecto pendientes, entregar carta de pago al administrador don Cristóbal Mejía de Reales Rentas, unidad quedó bajo la cantidad de 12 pesos y 4 reales corrientes de a ocho contenidas en las nuevas plantillas.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1796.
Seguido por el capitán propuesto don Carlos de la Cruz, vecino de la provincia de Chumbivilcas, por su honra y buena conducta, pide que se provea certificación como español para alcanzar los efectos que puede convenir de no tributar por ser español de nacimiento.
Folios: 44.

Expediente 19. **Año: 1796.**
Seguido por don José Alvarado contra Manuel Recharte, capitán de milicias del departamento de Tinta, Canas y Canchis, que por motivo de ocupar cargo de cacique en los ayllus de Inga Hanansaya, Inga Urinsaya y Sonqo y alcalde de españoles en los pueblos de San Pedro y San Pablo de Cacha, por haber correspondido a sus obligaciones.
Folios: 7.

Expediente 20. **Años: 1796-1797.**
Seguido por Carlos Ventura, indio tributario del pueblo de Chuquinga, quien en consideración de derecho y de haber contribuido con todo y sin falta a los reales tributos, la mita y hallándose con 50 años y estar enfermo.
Folios: 10.

Expediente 21. Años: 1796-1797.
Seguido por el cargo de remate de la vara del regidor del Cusco, vacante tras la muerte de don Francisco de la Serna en la que respecta las diligencias de su almoneda, para dar los mismos pregones a la tasación conforme las leyes y artículo 145 de la Real Ordenanza.
Folios: 83.

Expediente 22. Años: 1796-1797.
Seguido por Isabel Quispe, viuda de Ambrosio Vitorio, quien es heredera y titular de las tierras del ayllu de Queros del partido de Paucartambo, quien, contando con documentos y títulos de las compras legales de las tierras.
Folios: 22.

Expediente 23. Años: 1796-1797.
Seguido por la administración de rentas en cumplimiento de las diligencias que expuso la comisión de parte de don Julián Delgadillo, uno de los fiadores en el crédito de la hacienda de Santa Ana, en su propia expedición.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1796-1797.
Seguido por los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas, contra el licenciado don Pedro Zerrillo, cura interino de la provincia de Yauri, quien debe la cantidad de 209 pesos y 2 ½ reales del censo de las haciendas de Talle y Checacuri correspondiente a 1795; pasado los 4 meses y medio aún no entrega dicho monto.
Folios: 3.

Expediente 25. Años: 1796-1797.
Seguido por el capitán don Lucas Cobos, don Eugenio Ferreira y don Juan; se han servido nombrar de administrador a don Juan Francisco Rejis de Velarde, para el manejo de renta y abono de resueltas en la cantidad de dos mil pesos, en virtud de los respectivos otorgantes brindaron boletas de fianza.
Folios: 22.

Expediente 26. Años: 1796-1797.
Seguido por don Manuel Lobos vecino del pueblo de Quiquijana, quien pone en conocimiento un sitio pequeño despoblado llamado Saracato, para que él pueda acceder o construir una habitación.
Folios: 14.

Expediente 27. Años: 1796-1797.
Seguido contra Alejo Lizarazo, alguacil mayor del partido de Urubamba, quien debe a su majestad 50 pesos por el arrendamiento de vara. Se pide mandar que el comandante y junta mayor del partido le notifique para que haga pago de la cancelación, caso contrario se procesa ejecutivamente contra su persona, bienes y fiadores.
Folios: 4.

Expediente 28. Años: 1796-1797.
Seguido por don José Gallegos, cura propio de la doctrina de San Jerónimo, de asilo en el partido de Azángaro, contra los indios de esta doctrina que deben al real erario por el ramo de bulas en tres publicaciones.
Folios: 8.

Expediente 29. Años: 1796-1797.
Contiene el descubierto de deuda de fiador de don Juan Francisco Regis, administrador, quedando en descubierto la deuda de 743 pesos y 5 ½ reales la cantidad que no fue hecha satisfecha. Siendo expuesto el proceder contra la persona y bienes de dicho fiador, siendo el remate del molino de Paracay, unido y remitido a la tesorería de la administración la cantidad de 500 pesos.
Folios: 15.

Expediente 30. Años: 1796-1797.
Iniciado por el padre fray Isio José de los Dolores, prefecto del convento de Hospital Betlemítico, quien, por su necesidad de 100 mulas para el funcionamiento de sus propias haciendas, despachó a dos religiosos para la compra de dichas mulas en la tablada de Coporaque, pasando la Real Administración de Alcabalas, bajo la intervención de don Manuel Ortiz.
Folios: 25.

Expediente 31. Años: 1796-1797.
Iniciado por el procurador Gregorio Guido en nombre de don Sebastián de Medina y Arenas, protector general de naturales, quien siguió autos. Hacen la Super Intendencia General, sobre dichos indios principales para que

se les ampare en la posesión de nobleza, como para que se les dé excepción de no tributar y se les saque de la lista de matrículas.
Folios: 8.

Expediente 32. Años: 1796-1797.

Seguido por don Miguel José de Salazar del partido de Tinta, quien manifiesta que para seguir en la labor de la mina y trapiche de San Ildefonso de Sutanta, necesita 8 quintales de azogue pagaderos en el término de hipoteca de 6 meses que le son pertinentes con derechos de propiedad con los tributos de Trapiche, exhibiendo un valor de 2200 pesos.
Folios: 4.

Expediente 33. Años: 1796-1798.

Contiene el remate de la vara del alguacil mayor del partido de Paruro, pues no habiendo un alguacil quien administre y de fianzas necesarias, se presenta don Gregorio de Aguilar, vecino del pueblo de Paruro, para el arredramiento de este cargo bajo 50 pesos anuales indicando a los señores ministros de Real Hacienda y señor fiscal, hagan los pregones correspondientes.
Folios: 29.

Expediente 34. Años: 1796-1801.

Promovido por don Felipe Quispe del ayllu Chaupisuyo, contra Manuel Corismanya, quien cobraba los reales tributos fuera de las matrículas. Pues, bajo la esquela del cacique Ramón Riquelme se omiten a indios ocultando los tributos e incluso prohibiéndoles de las tierras.
Folios: 93.

Expediente 35. Años: 1796-1802.

Sobre la aprobación de la renuncia de Lucas Manuel de Villa García, del título de escribano, quien ha presentado al presidente de la Real Hacienda, aprobada con los oficiales de las cajas y bajo la idoneidad del predicho don Anselmo, para el uso y ejercicio de este oficio, sobre el legítimo valor y comprando el remate público Almudena de la Escribanía Publica bajo la cantidad de 7000 pesos.
Folios: 35.

Expediente 36. Años: 1796-1802.

Contiene la declaración del oficio de escribano público de Quispicanchis, el cual no fue ocupado por Ildefonso Vicente Bobadilla, y se procede así a su nuevo remate. Siendo Manuel Gutiérrez, sargento primero de la Quinta Compañía de Tercer Batallón, para postura con la cantidad de 500 pesos, 100 al contado y el resto a 5 plazos.
Folios: 29.

Expediente 37. Años: 1796-1803.

Contiene el remate del oficio de la escribanía del Juzgado de la Real Audiencia, haciendo los pregones y tasaciones correspondientes. Siendo oficialmente su remate público del oficio, presentando a don Francisco Paula de Tejada. El oficial mayor de la escribanía de la Cámara de la Real Hacienda se opone.
Folios: 84.

Expediente 38. Años: 1796-1824.

Contiene el remate al mejor postor del oficio rentable y vendibles del defensor mayor del Juzgado de Bienes de Difuntos, haciendo los pregones y diligencias correspondientes. Quedando con la Junta de Almudena el valor oficial de 800 pesos, quedando en esta virtud se proceda a su remate conforme a las ordenanzas.
Folios: 25.

Legajo 44

Expediente 1. Años: 1784-1796.
Seguido por don Pedro Nolasco Aroni, quien es hijo legítimo de don Diego Aroni y Petrona Aiquipa Arcos. Pidiendo la exoneración de tributos, ya que, el afirma ser descendiente de un indio noble, para esto presenta pruebas sobre el nombramiento o título de cacique del pueblo de Soraya.
Folios: 48

Expediente 2. Año: 1786.
Concerniente a la consulta hecha por el señor intendente de Huamanga con el motivo del recurso de licenciado don Gregorio de Acosta Chantre, interino de la nombrada iglesia, sobre el pago de la asignación que tiene por derecho. Donde se presenta la copia de la lista fiscal relativa, siendo está firmado por don Jorge Escobedo.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1791-1796.
Seguido por don Tomasa de Escobar, siendo el vecino de esta ciudad quien a nombre del cura de Pomacanchi, don Tomasa Achutegui y en virtud del poder que tiene, expone que se le debía a don Francisco Torres Matos el monto de 60 pesos, quien se da orden a don Mariano Canabal para que le pudiere pagar.
Folios: 3.

Expediente 4. Años: 1794-1797.
Seguido por don Sebastián José de Ocampo, menciona que él, teniendo a cargo el obraje de Pichuichuro desde el año de 1777, mantenía en el pie de 48 a 50 telares hasta el año de 1786, donde se ausenta por un tiempo dejando a cargo a su yerno don Juna Bautista Aranzábal.
Folios: 31.

Expediente 5. Años: 1795-1796.
Seguido por don Alonso de Ondina, quien es administrador jubilado de Reales Rentas Unidas de Intendencia, expone que, hallándose él enfermo en 1793, solicitó licencia.
Folios: 43.

Expediente 6. Años: 1796-1797.
Iniciado por Antonio José de Sersundi, quien es representante de los indios de la hacienda Cutucay, exponiendo que han estado padeciendo y pagando los reales tributos sin tener el beneficio de tierras del común ni para sembrar o solar.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1796-1804.
Seguido por don Vicente, vecino de esta ciudad, expone que posee la hacienda de Huadquiña, en la cual tienen informes sobre el deterioro de dicha hacienda, por causa de eso, a través de un escrito pide la rebaja del encabezonamiento por motivo que ha decaído la hacienda y tiene un nuevo plan.
Folios: 41.

Expediente 8. Año: 1796.
Concerniente al escrito que se les hizo a los señores ministros de la Real Hacienda y al señor presidente gobernador de la provincia, para que puedan dar diligencia a la acusación contra don Felipe Fernández, quien es visitador de los diezmos de la doctrina de Pisac.
Folios: 41.

Expediente 9. Año: 1796.
Concerniente a la matrícula dada por el señor conde Ruiz de Castilla, teniendo también la asistencia de don Antonio Suarez y de don Buenaventura Ladrón de Guevara, se hace la inscripción de los diferentes ayllus teniendo lista de los ayllus inscritos.

Folios: 9.

Expediente 10. Año: 1796

Concerniente a la matrícula de la parroquia de San Blas, en el cual se inscriben diferentes ayllus, en el cual presentan un listado sobre las personas originarias y foráneas. Las matrículas corresponden al ayllu Collana siendo su cobrador don Laureano Vera.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1796.

Concerniente a la entrega de 3 choclos de oro que se encontró en una olla quebrada antigua, y que estos objetos fueron entregados al cacique don Juan Álvarez, según testimonio de un indio a Andrés Gallegos, que luego negó la entrega de dichos objetos mencionados.
Folios: 25.

Expediente 12. Año: 1796.

Documento concerniente a la matrícula de la parroquia del Hospital de los Naturales. Los ayllus que se presentan en la matricula son el ayllu Collana, siendo su cobrador don Pedro Palqui; ayllu Tupa Yupanqui, su cobrador don Rafael Sarmiento; ayllu Cabeza, su cobrador don Blas Pilcotopa de Glas; ayllu de Huamachuco, su cobrador don Juan Paban y el ayllu Quispiguaman su cobrador Vicente Aragón.
Folios: 17.

Expediente 13. Año: 1796.

Documento a la matrícula de Santa Ana, siendo inscritos diferentes ayllus: ayllu Chachapoyas y Yanaconas, siendo su cobrador don Isidro Bustinza; ayllu 50 Ugosicha siendo su cobrador Ambrosio Quispe; ayllu Chinchaysuyo, su cobrador don José Obando Ramos Tito; ayllu Chasqui, su cobrador Isidro Ninancuro; ayllu Campos Urinsaya, su cobrador don Gaspar Cachaguallpa; y ayllu Callas Quispehuara, su cobrador don Felipe Quispetupa.
Folios: 12.

Expediente 14. Año: 1796.

Concerniente a la revisión de la administración que corresponde al año de 1794, donde se adjunta una copia que data los sueldos de tiempo inmemorial, se hace guardas de las tenencias que designa la planilla y no será admisible en la cuenta del año 1795, sin que no hubiera la aprobación.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1796.

Seguido por Francisco López Argaiz, expone que los hechos fueron de la siguiente manera: siendo las horas de la madrugada un caminante quien tenía una maleta, en ese momento don Joaquín preguntó de dónde venía, el sujeto simplemente no contestó, ante la insistencia el individúo sacó una pistola, amenazándole que le dispararía.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1796.

Concerniente a don Pedro José Caller, quien es vecino de esta ciudad, como apoderado general del señor coronel de ejército don Juan Antonio Figueroa, expone que necesita el cargo que se le hacía por el ramo de encabezamiento, ya que para el mismo cargo se le embargan y remataran varias piezas de ropa.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1796.

Documento concerniente a la matrícula de indios de la parroquia de San Sebastián, donde se presenta un listado de personas que son originarios y foráneos.
Folios: 16.

Expediente 18. Año: 1796.
Concerniente a la matrícula de la parroquia de San Cristóbal, donde se presenta un listado de personas originarias y foráneas. Los ayllus anotados son: ayllu Collana, siendo su cobrador don Eusebio Lloclla; ayllu Suma, su cobrador Pedro Inca Paucar; y ayllu Amanccosco, su cobrador Francisco Félix.
Folios: 9.

Expediente 19. Año: 1796.
Concerniente a la matrícula de la ciudad y los gremios. Fueron inscritos los siguientes: Ayllu Yanaconas, siendo su cobrador don Matías Cuciguallpa.
Folios: 27.

Expediente 20. Año: 1796.
Auto promovido por la Real Hacienda, contra don Alonzo Ondina, don Cristóbal Mejía y don José Joaquín de Pinedo. Quedan embargados sus bienes, albaceas y herederos hasta que se entreguen los 467 pesos y 1 real declarados contra ellos, se les remite para que cumplan el auto, teniendo la decisión de los alcances a favor.
Folios: 12.

Expediente 21. Año: 1796.
Concerniente al pedido de doña Manuela Justa de la Cámara y Mollinedo, mujer legítima de don Vicente Isidoro de Villavicencio y Guerrero, para que no se retenga parte del sueldo a favor de don Vicente Villavicencio.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1796-1800.
Concerniente al informe exhibido por la contaduría de diezmos, donde concluye que don Antonio Paredes debe 8647 pesos y 4 reales, habiendo admitido una parte pagada por don Joaquín de Elorrieta. En 174 fue presentado los documentos que exhibe el cargo líquido formado por esta contaduría de diezmos.
Folios: 10.

Expediente 23. Años: 1796-1805.
Concerniente al remate de la vara de alguacil mayor, se presenta expediente sobre los pregones de la vara de aguacil datada del año de 1796, siendo convocado por el fallecimiento de don Manuel Pallarez, siendo su sucesor don Juan Sueldo, toma en arrendamiento en la cantidad de 29 pesos anuales.
Folios: 44.

Expediente 24. Año: 1796.
Concerniente a la petición del señor fiscal observando algunos puntos sobre el mejor arreglo, administración y mando de la Real Hacienda. El 24 de febrero de 1796, menciona que no se encuentra ninguna Real Cedula, ni ordenes superior que traten del asunto. Se presenta un listado sobre los expedientes sobre remate de oficio.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1796-1799.
Concerniente al remate del oficio del escribano público, ya que la anterior persona que tenía el cargo fue José Antonio de la Cueva, el cual murió.
Folios: 33.

Expediente 26. Años: 1796-1798.
Concerniente al descubrimiento de cierta porción de dinero, plata labrada y oro del rebelde Balderrama, que antes de morir declaró que tenía estos objetos.
Folios: 84.

Expediente 27. Años: 1796-1798.
Concerniente a remisión de documentos: la primera es concerniente a la confirmación de título de escribano público del partido de Abancay, que es dado dicho cargo a don Mariano de Ojeda y Venero. El segundo documento es relativo de la Notaría de las Indias.
Folios: 9.

Expediente 28. Año: 1796.
Concerniente a 20 indios tributarios que solo les faltan un año para los cincuenta, siendo esto observar en la revisita del pueblo de Anta y Pucyura, siendo esta situación consultada al cura párroco de la doctrina de Anta y su anexo Pucyura.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1796.
Seguido a los indios que se hallan en la hacienda de don Felipe Venero, haciéndose saber que dichos indios no se hallan para pagar el respectivo tributo, por Don Manuel Vejar, alcalde mayor de la ciudad y de la parroquia de San Cristóbal.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1796-1797.
Seguido por don José Borda para la comprobación de ser español, presentando documentos como la partida de bautizo, donde denota que sus padres han sido legítimos españoles. Asimismo, el capitán don José Guillen también trajo testigos.
Folios: 19.

Expediente 31. Años: 1796-1797.
Concerniente a los tributos no pagados y hospital del semestre de Navidad de 1795, los subdelegados del partido de Paucartambo, Abancay, Quispicanchis, Paruro, Chumvibilcas, Calca, Urubamba y Tinta agregan certificaciones, testimonio del escrito, pidiéndose que cumplan el pago.
Folios: 22.

Expediente 32. Año: 1796.
Concerniente sobre el cobro y cantidad, donde presenta una copia de certificado que acredita las diligencias a efecto del cobro de 1793 pesos, que queda debiendo don Mariano Gonzáles Cabezas, quien se fugó a la capital de Lima, y quien fue subdelegado del partido de Paucartambo, su deuda es a la Real Hacienda y ramo de alcabala por los encabezonamientos,
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1796.
Seguido por el indio Isidro Guijano, quien es vecino y residente del pueblo de Abancay, expone que se le dé razón ya que se le ha hecho tributario. No obstante, sirvió a nuestro soberano monarca en la rebelión de soldados, pide se le de establecer su chacra, y sabiendo que es forastero.
Folios: 3.

Expediente 34. Años: 1796-1797.
Seguido por Francisco Bruno de Valverde y don Matías de la Vega, oficio mediante la Real Caja exponen y piden el nombramiento de amanuenses para la matrícula de los tributarios de esta ciudad, de su gremios y parroquias para que se le asigne salario diario y para esto se debe convocar a todos los caciques cobrados con el empadronamiento.
Folios: 5.

Expediente 35. Año: 1796.
Concerniente a la paga de salario asignado a don Narciso López de Neira, por el tiempo que sirvió como juez interino de la Caja de Censos en la ciudad del Cusco, lo que le correspondería el monto de 566 pesos y 1 ½ reales, habiendo estado en el puesto en los años 1783 hasta 1785.
Folios: 2.

Legajo 45

Expediente 1. Año: 1791.
Atinente al capitán don Sebastián Vicente de Unzueta y Mendoza, se encontró detenido durante 30 días en la ciudad del Cusco, por tal motivo, no puede cobrar los reales tributos imposibilitándole entregar en Arcas Reales.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1797.
Concerniente al cura vicario de la doctrina de Sicuani, don Gregorio Mariano Sánchez, quien otorgó poder cumplido y especial al capitán don José Salas, vecino de la ciudad del Cusco, para que en su nombre otorgue escritura de obligación a favor del real erario en las Reales Arcas, en la ciudad del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1797.
Atinente a don Joaquín de Cuenca, administrador de las Reales Rentas del Cusco, quien manifiesta que, desde que ocupó su actual cargo, no recibió la relación jurada de deudas por parte de don Ignacio de Elola y don Juan Felipe Gamarra, quienes ocupaban la administración y contaduría.
Folios: 1.

Expediente 4. Año: 1797.
Referido a don Eugenio Costilla, vecino de la ciudad del Cusco y residente en el partido de Lamay, partido de Calca, expresa que, en la quebrada de Hualla, de la doctrina de Lares, se hallan tierras baldías nombradas como: San Juan de Guilloc, Yaracuno, Quellomayo, Ucucancha, Chumpimayo, Huaynapata y Santa Rosa.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1797.
Relativo a don Mariano Isidro Cordero Barreda, vecino y residente en el pueblo de Surimana del partido de Tinta, quien expresa que en dicho pueblo se hallan tierras sobrantes, nombradas como Chorrillopata, Usno, Huancani y otros.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1797.
Concerniente a don Juan Alberto de Rosas, vecino de la doctrina de Huayanay, en el partido de Urubamba, quien manifiesta haber encontrado tierras colindantes a los montes, y que lindan con las tierras donde él vive.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1797.
Concerniente a los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas de la provincia del Cusco, quienes manifiestan que los subdelegados de la intendencia del Cusco deben al ramo de tributos, referido al semestre de la Navidad del año pasado.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1797.
Los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas de la provincia del Cusco manifiestan que no se informó sobre todos los tributos pertenecientes al semestre de San Juan, por parte de los subdelegados, y que

la Real Hacienda se halla descubierta por el anticipo que realizó del tomín de hospital y que deben rendir cuentas ante el Real Tribunal Mayor de Cuentas.
Folios: .4

Expediente 9. Año: 1797.
Concerniente al subdelegado gobernador del partido de Tinta, don Juan Bautista Altolaguirre quien, tras haber contestado el oficio expedido por los ministros de la Real Hacienda, en donde le hacen cargo para colocar en las Reales Arcas la cantidad de 291 pesos y 7 1/2 reales por los tributos del semestre de Navidad, vuelve a expresar la razón individual del porqué colocó una cantidad distinta a la expresada.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1797.
Atinente a los ministros principales de la Real Hacienda, de las cajas de la provincia del Cusco, quienes expresan que el juez subdelegado de Paucartambo, don Domingo de Pagaza Ortundoa y el juez subdelegado de Urubamba, don José Francisco de Moya, aún deben por restos del semestre de Navidad del año pasado.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1797.
Copia certificada que contiene el oficio expedido por parte del subdelegado del partido de Chumbivilcas, don Bruno de la Barra, quien manifiesta que el director de fundiciones, don Domingo Saravia, fue el encargado de recaudar los tributos de cien indios mitayos en las minas de Huancavelica y que este no entregó los enteros correspondientes a la Real Caja.
Folios: 7.

Expediente 12. Año: 1797.
Atinente a don Buenaventura de la Roca y Pruna, juez territorial, quien manifiesta que se asentó en dicho pueblo con el objeto de la recaudación de tributos, así como para la refacción de caminos y puentes, los cuales se vieron afectados por las lluvias y el desborde de los ríos.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1797.
Concerniente al guarda, don Justo Miranda, quien es comisionado en la administración del partido de Paruro, quien manifiesta que en dicho pueblo existe desorden en asuntos de alcabala, y que los pobladores que labran frazadas, Bayetones y Bayeta.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1797.
Concerniente al administrador general de Rentas Unidas, Joaquín de Cuenca, quien fue citado por el escribano de la Real Hacienda, para brindar información sobre los fraudes que con frecuencia se cometían por los administradores de la Renta de Correos, en especial por los de encomienda.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1797.
Concerniente a los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas de la provincia del Cusco, don Francisco de Ustariz y don Juan José Clemente de la Real, quienes manifiestan que don Felipe Fernández, el cual fue licitador de los diezmos de Pisac, en el bienio de 1795 y 1796, debe a su majestad el monto de 25 pesos.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1797.
Concerniente al administrador principal de Reales Rentas del Cusco, Joaquín de la Cuenca, expresa que, a dicha administración se dio abasto de papel sellado para el bienio próximo; sin embargo, el valor de los papeles de gramaje 1°, 2° y 3° presentan un valor duplicado, siendo solo el de 4° de valor original.

Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1797.
Referente a los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas del Cusco, don Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra, quienes ponen en manifiesto que, debido a las lluvias se vio afectada la pared que divide las Reales Cajas y el corral de la casa de la viuda del escribano Villavicencio.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1797.
Concerniente a los ministros principales de Real Hacienda de las cajas de la provincia del Cusco, Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra, quienes ponen en conocimiento que los subdelegados de los partidos de la intendencia del Cusco no hicieron entrega a la Real Tesorería.
Folio: 1.

Expediente 19. Año: 1797.
Atinente a don Manuel Ruiz de Castilla Urries, pone en manifiesto que, por Real Ordenanza e instrucción de intendentes, el último día de cada año se debe realizar el corte y tanteo de los caudales existentes en Reales Arcas, así como el inventario de utensilios y traste de las oficinas.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1797.
Suscitado por el oficial segundo de la Real Renta de Correos de la ciudad del Cusco, don Buenaventura Bernal, quien responde sobre la licencia de 4 meses pedida por don Juan José Jiménez, oficial mayor interventor de la Administración de correos.
Folios: 12.

Expediente 21. Año: 1797.
El presbítero licenciado, don Juan Bautista de Bernamendi, recibió un oficio expedido por los ministros de la Real Hacienda, Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra, en donde le expresan que, debe hacer entrega de 365 pesos a las Reales Arcas, por ser parte de su deuda con referencia a los diezmos del pueblo de Capacmarca.
Folios: 22.

Expediente 22. Años: 1797-1798.
Contiene el informe suscitado por el ministro principal de la Real hacienda, Juan José Clemente de Larrea, sobre el remate y venta de oficios en distintas defensorías, por disposición del excelentísimo señor virrey.
Folios: 28.

Expediente 23. Años: 1797-1798.
Concerniente a don Mariano Arriaga, contador de moneda de las Reales Cajas, quien manifiesta que el oficial segundo de las Reales Cajas, don Alejo Gamarra, aumentó tierra a los atados de azogues refaccionados con badanas nuevas, manipulando así el peso para poder venderlos.
Folios: 22.

Expediente 24. Años: 1797-1798.
Atinente al oficial de segunda, de la Real Caja del Cusco, don Alejo Gamarra, quien expresa que el tesorero de Real Hacienda, don Juan Francisco de Ustariz, de forma arbitraria separó de su sueldo correspondiente la cantidad de 32 pesos y 3 reales, aduciendo que la retención de esta cantidad es porque le corresponde 2% del depósito de 3238 pesos y 2 reales.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1797-1798.
Concerniente a los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas del Cusco, Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra, ponen en manifiesto que, don Isidro Delzo debe 210 pesos y un real, por el ramo de vacantes como licitador de diezmos que fue en el partido de Abancay, en el bienio de 1791 y 1792.
Folios: 12.

Expediente 26. Años: 1797-1798.
Los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas de la provincia del Cusco, Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra, expresan que, el cura ex curador de la doctrina de Pantipata, partido de Abancay, don Pablo Lira, debe al erario la cantidad de 17 pesos y 5 1/2 reales, por ser resto de 267 pesos Y 7 reales de los diezmos de dicha doctrina.
Folios: 4.

Expediente 27. Años: 1797-1798.
Concerniente a los decretos expedidos por el excelentísimo señor virrey, en donde se pone en manifiesto que, don Luis Ocampo debe la cantidad de 635 pesos, en razón de que según don Buenaventura Calderón, esa cantidad era proveniente de la coca que pagaron los hacendados del partido de Paucartambo.
Folios: 22.

Expediente 28. Años: 1797-1798.
Atinente a los ministros principales de Real Hacienda de las Cajas de la provincia del Cusco, Juan José Clemente de Larrea y don Alejo de Gamarra, quienes manifiestan que, don Vicente Zavala, ex licitador de los diezmos en las doctrinas de Yaurisque y Huanuquite en el bienio de 1789 y 1790, debe la cantidad de 600 pesos, en consecuencia.
Folios: 15.

Expediente 29. Años: 1797-1798.
Los ministros de Real Hacienda de las Cajas del Cusco, Juan Francisco de Ustariz y don Juan José Clemente de Larrea, expresan haber recibido un oficio por parte del contador general de tributos de las ocho parroquias de la ciudad del Cusco, siendo el juez subdelegado don Buenaventura Ladrón de Guevara, quien realizó el conteo, la cantidad supuesta era de 5014 pesos y 4 reales.
Folios: 6.

Expediente 30. Años: 1797-1799.
Sobre la instrucción para la creación de oficios de anotadores de hipotecas de los reinos del Cusco, elaborado por el ministro principal de la real hacienda, Juan José Clemente de Larrea, y el oidor fiscal.
Folios: 31.

Expediente 31. Años: 1797-1799.
Concerniente a los principales ministros de la Real Hacienda del Cusco, don Juan Francisco Ustariz y don Juan José Clemente de Larrea, ponen en manifiesto el remate de la escribanía del partido de Paucartambo.
Folios: 50.

Expediente 32. Años: 1797-1800.
Atinente a los ministros principales de la Real Hacienda del Cusco, don Juan Francisco de Ustariz y don Juan José Clemente de Larrea, expresan que estando en la cárcel, don Juan de Dios Zamalloa, por mantener una deuda de 150 pesos correspondientes al arrendamiento del coliseo de Gallos, se le haga cargo también de 38 pesos y 1/2 real.
Folios: 12.

Expediente 33. Años: 1797-1800.
Atinente a Eusebio Alanoca, Matías Titto y Pablo Titto, indios tributarios del ayllu de Quiquijana, contra su cacique don Miguel Zúñiga, aduciendo que este comete tropelías con los indios naturales, y por la ocultación de siete indios tributarios en la última revisita.
Folios: 66.

Expediente 34. Años: 1797-1800.
Atinente al doctor don Melchor Gómez de Bustamante, a quien los jueces hacedores de diezmos le imputan una deuda de 8030 pesos, aduciendo que 7330 pesos es por el remate de los diezmos de la doctrina de Oropeza y Caicai, y 700 pesos de una deuda que heredó de su finado padre. Además, adquirió por remate una vara de regidor del Cusco.
Folios: 38.

Expediente 35. Años: 1797-1800.
Concerniente a los ministros principales de Real Hacienda de las Cajas del Cusco, don Juan José Clemente de Larrea y don Juan Francisco de Ustariz, manifiestan que, el alguacil mayor del partido de Tinta, don Celedonio Aparicio, debe 100 pesos por el año cumplido de su arredramiento de la vara de alguacil correspondiente a 1797.
Folios: 29.

Expediente 36. Años: 1797-1801.
Atinente a don Antonio de Zubiaga, contador interino de la Administración General de las Rentas Unidas, manifestando que, al haber asumido dicha plaza por decreto del excelentísimo señor virrey y para posicionarse en dicho cargo, hace un pedimento para que se pueda exhibir la fianza de 4000 pesos.
Folios: 16.

Expediente 37. Años: 1797-1801.
Concerniente al padre fray Ignacio Vargas, cura doctrinero del pueblo de Capachica del obispado de La Paz e intendencia de la provincia de Puno, a quien se le imputa una deuda de 1030 pesos como deuda a su antecesor, el finado don Joaquín de Elorrieta, procedente de la renta de correos.
Folios:143.

Expediente 38. Años: 1797-1802.
Contiene las cuentas de los costos que se formaron por la composición de las armas de los reales almacenes y sala de custodia, iniciado en 1797 hasta fines de agosto de 1800, las cantidades sacadas de las reales cajas son justificadas con los debidos documentos en que fueron distribuidas, esto formado por don Santiago Jordán, capitán guarda almacenes.
Folios: 9.

Expediente 39. Años: 1797-1806.
Contiene el testimonio de don Pascual de León, capitán del Regimiento de Caballería de Dragones y vecino de la ciudad de Córdova, quien dio su poder cumplido a don Domingo Luis de Astete, abogado de las reales audiencias de Lima y Charcas, vecino y alcalde ordinario de la ciudad del Cusco, y a don José Gregorio Tinoco, procurador de causas, para que estos puedan representarlo ante cualquier pleito.
Folios: 52.

Legajo 46

Expediente 1. Año: 1798.
Promovido por don Francisco de Rebollar, contra el subdelegado del partido de Abancay, interpuesta por doña María Almanza maestra de postas del tambo del pueblo, procede en derecho a hacer responsables a los indios mitayos nombrados: Marcos Molle Huamán, Lucas Tacuri y José Serrano.
Folios: 18.

Expediente 2. Año: 1798.
Iniciado por don Bartolomé Chimincilla, tributario originario del ayllu Urin, y Alejo Suta, residente de la estancia de Chucusi, anexo del pueblo de Anta, aseguran voluntariamente estar agregados en el ayllu de Ayamarca del pueblo de Pucyura.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1798-1799.
Relativo contra don Felipe Acosta, cobrador de reales tributos del pueblo de Mollepata, partido de Abancay, se presenta ante el fiscal por haber realizado la última revisión y numeración de indios, dentro de esta lista se ha demostrado el aumento de 13 indios forasteros, entre muertos y ausentes.
Folios: 13.

Expediente 4. Año: 1798.
El administrador general de reales rentas unidas, por hallarse enfermo y auto medicarse, comisiona a los alcaldes de los pueblos de todo el partido de Quispicanchis, al respectivo cobro de los deudores por encabezonamientos de unos chorrillos, a fin de que la recaudación de las sumas que se deben no sufra las dilaciones.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1798-1799.
Seguido por la Administración General de Rentas Unidas, notifica a don José Lobón, vecino del pueblo de Quiquijana y partido de Quispicanchis, por una deuda de 96 pesos por cobro del cabezón de un tinaco. Por lo expuesto, la administración general de rentas pondrá a determinar la absolución del cargo a doña María Yáñez, viuda del mencionado don José Lobón.
Folios: 15.

Expediente 6. Años: 1798-1799.
Promovido por don Santiago Cárdenas, administrador general de rentas unidas, notifica al doctor don Gregorio Yépez, la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos por el encabezonamiento del chorrillo de hincos por catorce años corridos, del año 82 hasta la fecha.
Folios: 16.

Expediente 7. Años: 1798.
Don Jacinto Roque de Luna demanda a la Real Renta de Correos de la villa de Cochabamba, la cantidad de dos mil a dos mil doscientos cincuenta pesos, importe de ambos libramientos. El conductor de correo de encomiendas perdió una carga de plata.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1798-1800.
Promovido por el administrador general que remite al comisionado del Cusco, para las diligencias efectivas de cobranza al sargento mayor don Francisco Loayza, por la cantidad de 408 pesos reales por los bienes de las minas que vendieron sus herederos.
Folios: 27.

Expediente 9. Año: 1798.
Promovido por el maestro don Alejo García, cura de la doctrina de Pisac y vicario foráneo del partido de Calca, pide al cura finado el doctor don José mariano del ribero, el pago por las bulas que fueron repartidas a los feligreses de cada doctrina.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1798.
El administrador general de rentas unidas, manda al expresado contador interventor don Antonio de Zubiaga, sobre la remisión de las cuentas generales al real tribunal, por las cantidades cobradas por la exacción y

seguridad del derecho de alcabalas, al tipo de la internación y extracción de las tropas de mulas chucaras en la tablada de Coporaque.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1799-1800.
Relativo a los ministros generales de real hacienda, recaudan un donativo que ofrecieron a sus fieles vasallos. Sin embargo, don José Miguel de Mendoza, ofreció donar veinte y cinco pesos para la construcción del almacén de pólvora que concluyó en dicha ciudad.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1798.
Iniciado por los señores oficiales reales que demandan a don Juan de la Torre, minero de Chimboya, por la cantidad de setecientos treinta y cuatro pesos uno y medio reales, por no haber aparecido por mucho tiempo desde que se cumplió el plazo, inmediatamente hacen saber al fiador don Manuel Nareso.
Folios: 2.

Expediente 13. Años: 1797-1798.
Iniciado por el administrador general de rentas unidas, don Joaquín Cuenca, que demanda a don Francisco Lechuga, guardia de la administración general de rentas unidas, por la firma que se halla puesta en el memorial.
Folios: 2.

Expediente 14. Años: 1798-1799.
Relativo al administrador general de rentas unidas de esta ciudad, cobra a la hacienda cañaveral de Huadquiña del monasterio de Santa Clara, que se halla debiendo a la administración la cantidad de un mil y cincuenta pesos.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1798.
Promovido por los ministros generales de Real Hacienda que cobran a don Lucas Torres, alguacil mayor del partido de Cotabambas, la cantidad de sesenta y dos pesos, tres reales y medio, que debe a su majestad por el arrendamiento de la vara por nueve meses y veinte días.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1798.
Relativo por el director general que demanda al finado don Cristóbal Mesía, por la cantidad de sesenta y dos pesos y tres reales, diez granos y treinta y uno, y medio centavos, por el fenecimiento de la cuenta de tabacos. Por tanto, el administrador de Lima, procede a solicitar los bienes y el cobro del deudor a favor de los albaceas y herederos del finado.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1798.
Seguido por el administrador de Reales Rentas Unidas contra don Mariano León, estanquillero del pueblo de Ccapacmarca, partido de Chumbivilcas, sobre los excesos en mayor y menor precio por la venta de tabacos y cigarros al libre comercio.
Folios: 26.

Expediente 18. Año: 1798.
Promovido por don Francisco Rebollar, administrador general de la Real Renta de Correos. Procede ante el cura, don Fran Ignacio Vargas, de la doctrina de Capachica, obispado de La Paz, la cantidad de unos mil treinta pesos de que es deudor a los bienes del finado, don Joaquín de Elorrieta.
Folios: 7.

Expediente 19. Años: 1798-1799.
Iniciado por don Juan Evangelista Rozas, vecino de esta ciudad, hace la entrega de tres mil pesos por la deuda de los diezmos de las doctrinas de Urcos y Andahuaylillas, correspondiente al semestre y tercio de Navidad del presente año.
Folios: 9.

Expediente 20. Año: 1798.
Iniciado por don Juan Francisco Ustariz, ministro tesorero de las reales cajas contra don Alejo Gamarra, a consecuencia de la denuncia hecha por don Mariano Arriaga, contador de monedas de la real contaduría, por malos manejos y la falta de dinero de la canastilla del rey de las cajas provisionales.
Folios: 6.

Expediente 21. Años: 1798-1799.
Iniciado por don Hilario Olarte, vecino del pueblo de Acomayo, hijo de don Fernando Olarte, quien cancela la cantidad de dos mil pesos que se debía pagar por cuatro semestres, por los remates de los diezmos de la doctrina de Sangarará.
Folios: 20.

Expediente 22. Año: 1798.
Promovido por el actual administrador sub general de la Real Renta de Correos, procede contra don Juan Antonio de Arce, vecino del pueblo de Sicuani, actual residente y preso de esta real cárcel, por ser deudor a la Real Renta de Correos por la cantidad de treinta y nueve pesos dos y medio reales.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1798-1799.
Sobre los ministros de Real Hacienda que proceden la retención del sínodo al cura de la doctrina de Antabamba, don José Travitazu, por la cantidad de setecientos y cuatro pesos y un real, por el tiempo que fue comisionado de diezmos en la doctrina de Orurillo y por la existencia de borregos del año de 1784.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1786-1820.
Seguido por la comisión de temporalidades, quien hace el cobro a don María Luisa Galdo, vecina de las albaceas, por la cantidad de mil setecientos tres pesos y cuatro reales, que debe a la Real Comisión de Temporalidades.
Folios: 119.

Expediente 25. Año: 1797.
Promovido por la contaduría de la Real Hacienda contra don Marcos Fernández Cabeza de Baca. Denuncia por el cabezón de un chorrillo de Huaraypata, situado en el pueblo de Quiquijana, partido de Quispicanchis.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1796-1797.
Iniciado por el sub general y ministros de la Real Hacienda, expone el reintegro de sesenta y dos pesos uno y medio real, que faltaban para el entero de reales tributos del tercio de San Juan, del año noventa y siete del real erario, sin embargo, el fiscal aplica la inusitada cantidad de tributos del semestre al que corresponde.
Folios: 5.

Expediente 27. Años: 1797-1800.
Don Patricio José Warnes, solicita que se le conceda licencia general, para excavar, descubrir las huacas y tesoros subterráneos pertenecientes a la época después de la conquista, hasta los últimos tiempos de los españoles y se encuentran escondidos en la provincia de Urubamba, Calca, Quispicanchis, Paruro.
Folios: 16.

Expediente 28. Año: 1798.
Iniciado por el ministro de Real Hacienda de Cajas Reales, procede contra don Juan Manuel Figueroa, por la cantidad de dos mil ciento treinta y dos pesos, tres y medio reales. Sin embargo, don Juan Manuel Figueroa, sorprendió al referido oficial mayor el supuesto recado del ministro contador.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1797.
Sobre don Buenaventura Calderón, que se haya debiendo a las reales arcas la cantidad de seiscientos treinta y cinco pesos, en tanto se procedió al remate de las mulas embargadas, al no tener efecto se envió a mandar a los pregones correspondientes para que procedan al remate de las mulas, para dar cuenta al administrador de Reales Rentas Unidas.
Folios: 4.

Expediente 30. **Año: 1797.**
Sobre Don Lorenzo Oros, hace el descubrimiento de la nueva mina efectuado en el pueblo de Lares, solicita ponerlo en disposición el nuevo mineral, porque pudieron extraer diez y seis quintales de metal de toda la broza, el beneficio se hizo moliendo a mano por falta de los utensilios.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1797.
Iniciado por el señor don Juan Francisco Ustariz, que procede contra José Pas, por las firmas fraudulentas que se hizo en los libros de las cajas reales por la extracción de la cantidad de treinta pesos, por tanto, la real hacienda de las cajas reales suplica que se le devuelva la cantidad de pesos que fueron extraídos.
Folios: 5.

Expediente 32. Año: 1797.
El escribano mayor del gobierno general de la Real Hacienda, solicita a la administración de reales rentas unidas que le suministren cuatro libros para los asientos de los recibos de los señores ministros de Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 33. **Años: 1797-1798.**
Relativo por el comisionado don Francisco Camero en contra del subdelegado del partido de Quispicanchis, don Álvaro Flores, por los extravíos de los reales tributos pertenecientes a San Juan. Por tanto, la Real Hacienda evita que se le agrave su enfermedad y pida que se le suspenda las diligencias de recaudar los reales tributos.
Folios: 10.

Expediente 34. Año: 1797.
Relativo al abogado defensor de temporalidades y el señor fiscal, que ponen en mayor seguridad la custodia y el depósito de las alhajas propias de la Iglesia de la Trasfiguración, que serán trasladadas a la administración general de la ciudad.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1797.
Agitado por don Juan Bautista de Altolaguirre, actual subdelegado del partido de Tinta, sobre los doscientos marcos de plata perteneciente a don Antonio Malnerchitseh, alias el Alemán, que fueron retenidos por los señores oficiales en calidad de depósito, entra en custodia por don Tadeo Gonzáles.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1797.
Promovido por el doctor don Matías de Izunra, cura rector de esta ciudad de la parroquia de San Sebastián, solicita a la contaduría general de tributos que se descuenten a los caciques, alcaldes y saquen la gruesa de indios originarios de cada repartimiento, suplica seis individuos.
Folios: 2.

Expediente 37. Año: 1797.
Don Agustín Ampuero y Zegarra, abogado agente fiscal de la Real Audiencia de esta ciudad, suplica a las reales cajas de correos la cantidad de doscientos pesos, con la calidad que su pago se vaya descontando la tercera parte de su sueldo, ya que necesita pagar de su habitación que reside en la casa del señor don Antonio Suarez.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1797.
Sobre los ingredientes de azogue de Huancavelica, fueron de mala calidad y llegaron a los reales almacenes en deplorable estado, derramándose en el suelo. Por tanto, el ministro general de Real Hacienda no pudo reparar la pérdida del azogue, con mil pesos, por lo que los arrieros.
Folios: 5.

Expediente 39. Año: 1797.
Iniciado por don Pablo Coya y Santa María, contra don Mariano Solórzano, por el remate del mineral que vendió en cantidad de mil setenta y cinco pesos, por lo que la real alcabala hace el cobro de quinientos setenta y cinco pesos, por los seis meses del remate del mineral.
Folios: 8.

Expediente 40. Año: 1797.
Sobre don Juan Cobos, a nombre del teniente don Lorenzo de Oros, minero y azoguero del asiento de Lares, del partido de Calca, pide la certificación de la mina de San Antonio, del cerro que está a nombre del sacramento de alias Vilcabamba.
Folios: 11.

Expediente 41. Año: 1797.
Sobre los ministros generales de Real Hacienda contra el escribano del partido de Tinta, don Joaquín Hurtado de Mendoza, por el cobro de recaudación de cien pesos anuales al subdelegado, don Juan Bautista Altolaguirre, por el segundo plazo de su arrendamiento de bienes.
Folios: 20.

Expediente 42. Año: 1797.
Seguido por don Miguel Vertiz Tristán, administrador de rentas unidas del partido de Paruro, contra don Nicolás Mogrovejo, por la deuda de varias ventas y remates verificados a la real hacienda, en efecto, pasa a su apoderado don Nicolás Loayza.
Folios: 4.

Expediente 43. Año: 1797.
Sobre el contador general de tributos contra don José Francisco Camero, por el afiance de cuarenta mil seiscientos ochenta y un peso, por el ramo de tributos anuales y semestrales que corresponden a dicha contaduría general de dicho partido, aprobada por los señores ministros generales de Real Hacienda
Folios: 4.

Legajo 47

Expediente 1. Años: 1791-1805.
Los ministros principales de Real Hacienda mencionan que, habiéndose hecho el cotejo con la lista remitida por el superior gobierno incluida en el oficio que antecedente y actuado por el comisionado teniente coronel, don Martín Concha, resultan contra la testamentaria del recaudador de tributos del pueblo de Acomayo, don Luis Farfán.
Folios:99.

Expediente 2. Años: 1797-1802.
Relación de planillas que muestran lo que se ha pagado de jornales a los indios trabajadores en cada semana y otros gastos que se han realizado en esta, para la composición de la Real Sala de Armas. Asimismo, se verifica recepciones de comisarios de guerra y capitanes de la real sala de armas.
Folios: 332.

Expediente 3. Año: 1798.
Don Vicente Benedicto Ferro, alférez de caballería de milicias menciona que, siendo poseedor de la hacienda de Chorrillo, partido de Quispicanchi, por habérsela vendido al teniente coronel, don Mateo de Francisco de Oricain, regidor perpetuo de este ilustre cabildo en la cantidad de 26300 pesos que reconoció a favor de varios censos.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1798.
Don Francisco de Moya, gobernador subdelegado del partido de Urubamba, estando presentes la señora marquesa de Casajara, quien dio su poder especial a don José García, administrador de la renta de correos de la ciudad de Huamanga, para que representando su propia persona reciba.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1798.
Don Francisco Javier Sierra, contra don Domingo Eguia, receptor de alcabalas del pueblo de Chuquibamba, omitiendo el cargo que obtenía como persona que estaba sujeta a su jurisdicción, comisionado para recibir la información a don Pedro José Bravo, con prevención de que si ella resulta sea comprobado.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1798.
Don Francisco Javier de Argais, vista de la administración de rentas, menciona que hallándose gravemente accidentado de la salud se ve precisado a variar de temperamento para reestablecerse con los auxilios que exige su actual situación, a cuyo efecto, teniendo en consideración la real orden del 10.02.1796 de licencias temporales en que su majestad.
Folios: 9.

Expediente 7. Año: 1798.
Relación de los tributarios de los pueblos de Tambobamba, Palcaro, Pitic, Mara, Llachaua, Mamara, Airihuanca, Chuquibamba, Pituhuanca, Huaillate, Cuillurqui, San Juan y Haquira.
Folios: 17.

Expediente 8. Año: 1798.
Don Miguel Canaval menciona que, siendo minero con un trabajo fuerte en el partido de Lampa, y no haber en las reales cajas de Chucuito azogue alguno para el auxilio de dos minas que laborea nombradas Pomasi y Pajatia, siendo constante que por este efecto cesaron el trabajo perjudicándose el real erario y el Estado.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1798-1799.
Don Ramón Ayerbe, residente en el partido de Lampa y arrendatario de la estancia del tipo propia de la iglesia de Orurillo, es deudor de esta mesa capitular de la cantidad de 5685 pesos Y 3 ½ reales, resto del valor de los diezmos del partido de Azángaro que se le remataron en el bienio pasado de 1789 y 1790.
Folios: 8.

Expediente 10. Años: 1798-1799.
Don Antonio el alemán menciona que, a consecuencia de la solicitud del padre cura de Sicuani, don Gregorio Mariano Sánchez, sobre los arrendamientos del ganado menor lanar que tiene el teniente de milicias, don Bernardo Paiba, afectó al pago de las bulas de la comunidad de indios del pueblo de Marangani.
Folios: 58.

Expediente 11. Años: 1798-1800.
El Licenciado don Pedro Solís, clérigo presbítero domiciliario de su obispado, por parte de don Manuel Solís, su hermano, huérfano como su legítimo tutor y curador con la legítima justificación de vuestra señoría.
Folios: 53.

Legajo 48

Expediente 1. Años: 1786-1787.
Solicitud de los subdelegados de los partidos, al señor doctor don Benito de la Mata Linares, intendente de la ciudad de Cusco, para que se internen mulas a los partidos para el trabajo de los vecinos, esto por la necesidad que tenía cada partido.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1796.
Aprobación de la matrícula hecha en el partido de Chumbivilcas, por el subdelegado don Bruno de la Barra y el fiscal, don Francisco Fernández de Valdivieso y Urquiza, en específico se aprobó los capítulos 46 y 47 de las instrucciones de matrículas realizadas por este partido.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1798.
Don Manuel Ruiz Urries de Castilla, conde Ruiz de Castilla, brigadier de los reales ejercicios, comandante general de las armas de esta plaza, gobernador, intendente, presidente de la Real Audiencia. Menciona que el último día de cada año se realiza el corte y tanteo de los caudales existentes en reales arcas.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1798.
Seguido por Nicolás Cutipa, del partido de Paucartambo, contra el cacique don Mariano Buenaventura Caller, por la usurpación de los tributos. Asimismo, pide justicia por las agresiones contra los naturales y contra él.
Folios: 29.

Expediente 5. Año: 1798.
Renuncia del doctor don Alejandro Cavero de la Vicaria, del partido de Tinta, desde Yauri, este hecho fue admitido. Y desde la fecha tomó el cargo como vicario de todo el partido de Tinta el doctor, don José María Loayza, cura de la doctrina de Checacupe, sin ser nombrado formalmente y renuncia el 17 de enero de 1798.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1798.
Promovido por el señor José Fuentes y Bustillo, oidor fiscal de esta Real Audiencia, solicitando que le pasen los expedientes relativos del remate de la escribanía de cámara, defensoría de menores y de bienes de los difuntos y demás oficios vendibles, renunciables y vacantes. La solicitud fue aceptada.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1798.

Seguido por don Miguel José de Salazar, minero, azoguero y dueño de la hacienda mineral de Sutunta. Menciona que le dieron 15 quintales de azogues de la real caja por la fianza y seguridades, y ahora solicita otros quince para el referido mineral y bajo los mismas fianzas y seguridades.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1798.

Informe del descubrimiento de minas y la mita de Potosí: el primero descubierto por el cura de Pomacancha, doctor, don Gregorio Yepes. Y el segundo por el teniente licenciado, don San Laureano Delgado, se solicita un informe sobre las vetas de oro y plata.
Folios: 27.

Expediente 9. Año: 1798.

Relativo a la subordinación y ausencia en la oficina por parte de don Felipe Álvares, quien no pidió licencia para su ausencia a su jefe de la oficina acreditada, quien se encontraba fuera de la ciudad paseando en el consorcio de Alejo Gamarra.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1798.

Cobranza por el tesorero de la Real Hacienda, don Juan Francisco Bustamante, conjuntamente con el contador que son los ministros principales de la Real Hacienda, piden que don Antonio el alemán, subdelegado de Tinta, entregue la cantidad de 2.511 pesos y 5 reales que debe de los restos de tributos.
Folios: 1.

Expediente 11. Año: 1798.

Sobre el cobro al difunto, doctor don Melchor Sanz, cura de la doctrina de Circa, que debe del ramo de bulas de este presente bienio. Por otra parte, los ministros principales de las reales haciendas solicitan que retengan los sínodos del mencionado cura en las reales arcas, para cubrir el ramo de bulas.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1798.

Solicitud del administrador principal de correos, don Francisco Rebollar, sobre que se le entregue 2.200 pesos de la pensión que goza el señor doctor, don Félix Manuel Gorrichategui, deán y canónigo de la santa iglesia de Sevilla, en el ministerio y mitra episcopal.
Folios: 9.

Expediente 13. Años: 1798-1799.

Cobro de cantidad de 1225 pesos a don José Álvaro Cavero, corregidor que fue del partido de Aymaraes, y ahora subdelegado de Lambayeque, sobre las alcabalas del cabezón que debe la hacienda del Cañaveral de Casinchigua del partido de Aymaraes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1798.

Cobro a los subdelegados de Abancay, don Buenaventura de la Roca y Pruna que debe 6.250 pesos; de Urubamba, don José Francisco Moya que debe 5.220 pesos; y del cercado de esta ciudad del Cusco, don Buenaventura Ladrón de Guevara, por la cantidad general de tributos 150 pesos.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1798.

Promovido por don Francisco Ochoa, licitador de las novenas reales del asiento de Paucartambo, solicitando que el receptor de coca de los valles de Paucartambo, el coronel don Francisco Solorio, entregue los 192 cestos de coca de buena calidad.
Folios: 2.

Expediente 16. Años: 1795-1798.
Auto seguido por don José de Ardiles, hacendado, contra Casimiro Araníbar, por 6200 pesos. Quien menciona que es el dueño legítimo de dicha cantidad impuestos en la hacienda Chimpahuaylla, de la doctrina de Anta.
Folios:114.

Expediente 17. Años: 1797-1799.
Recomposición y renovación del colegio de los expatriados jesuitas de la compañía que está destinada para el cuartel de la guarnición, donde se hallan los dos campos de milicias, para ello se nombra arquitecto a don Martín de Bustamante.
Folios: 27.

Expediente 18. Años: 1798-1799.
El administrador principal de reales aduanas, don Joaquín de Cuenca, menciona que don Tomasa de Figueroa debe 192 pesos de la administración de su cargo de los años 1782-1798, según consta en la relación jurada de deudas y solicita que se pague los 178 pesos por el encabezamiento del chorrillo del partido de Quispicanchis.
Folios: 15.

Expediente 19. Años: 1798-1799.
Cobro de 50 pesos y 7 reales que debe doña Margarita Arestegui por el cabezón de su chorrillo a su cargo, nombrada Santa Rosa de Unca en el partido de Quispicanchi, esto según consta en la relación jurídica de deudas.
Folios: 9.

Expediente 20. Años: 1798-1799.
Seguido por doña Marcosa Sánchez, viuda del indio noble, don Fernando Pumayalli, solicita que por medio de la autoridad judicial se verifique el testamento de su difunto marido, aparte si la casa que le dejó está a su favor o no.
Folios: 8.

Expediente 21. Años: 1798-1799.
Promovido por los ministros de la Real Hacienda, mencionando que en el arca Claveria Material se encuentra cierta cantidad de pesos el cual pertenece a este ministerio, por tanto, solicitan que los señores jueces hacedores de diezmo, entreguen inmediatamente este dinero y que se haga el depósito en las reales cajas.
Folios: 10.

Expediente 22. Años: 1798-1799.
Iniciado por don Juan de Dios Camborda, marido de doña Encarnación de la Serna, hija legítima y heredera de don Francisco de la Serna, escribano de cámara de la Real Audiencia y regidor perpetuo del cabildo y ayuntamiento de esta ciudad.
Folios: 4.

Expediente 23. Años: 1798-1800.
Sobre las exacciones de derechos elaboradas en la Real Cédula el 9 de setiembre de 1796, según este, se deben hacer en las contadurías de ejército.
Folios: 11.

Expediente 24. Años: 1798-1802.
Don José Agustín Chacón y Becerra, escribano mayor de la gobernación intendencia y Real Hacienda, expone sobre los remates de los oficios y de las varas de alcalde provincial, alcalde mayor y alférez real, mencionando la diferencia del valor que se mostraba en el pasado a diferencia del valor del presente.
Folios: 12

Expediente 25. Años: 1798-1802.
Cobro de 4000 pesos a don Marcos Forton, administrador legítimo de los bienes de su esposa, doña Margarita de Arechaga, por el señor presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Cusco por el derecho de alcabala de las capellanías que se encuentran en su casa.
Folios: 16.

Expediente 26. Años: 1708-1802.
Sobre la administración general del establecimiento y métodos, por dos motivos: El primero, por el nuevo método que se ha adoptado para la recaudación de las alcabalas de las internaciones de mulas a la tablada de Coporaque, y segundo, por las investigaciones de las considerables bajas experimentadas en esta recaudación desde 1793 al 1797.
Folios: 51.

Expediente 27. Años: 1798-1813.
El padre fray Martín Sotomayor, prior y administrador de las propias y rentas del hospital de San Bartolomé, orden e instituto de nuestro padre San Juan de Dios, a la solicitud de los señores ministros oficiales reales se sigue la procedencia ejecutiva contra la casa del difunto doctor don José Arias, donde se encuentra el hospital.
Folios: 49.

Expediente 28. Año: 1799.
Don Matías Castillo recaudador de reales tributos del pueblo de Pibil, menciona que encontró una broca de mina en los cerros de Choqqueguitar y Ccollqquehorccona, trabajada antes con el nombre de Nuestra Señora la Purísima Concepción en las doctrinas ya mencionadas, los cuales ya fueron trabajadas.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1799.
Seguido por don Sebastián Guaygua, indio originario del pueblo de Licchibilca, contra el doctor, don Juan Carlos García de Ávila, cura propio de la doctrina de Huaillati y vicario foráneo en Cotabamba, por el cobro de tributos indebidos y por derechos cobrados indebidamente.
Folios: 5.

Expediente 30. Año: 1799.
Los ministros principales de Real Hacienda, Juan Francisco de Ustariz, mencionan que don José Francisco Moya debe 1490 pesos y 5 ½ reales, por el resto de los tributos del semestre de San Juan del año 1798 de los tributos, del hospital y de las tierras.
Folios: 5.

Expediente 31. Año: 1799.
Cuentas de cargo o de asignación desde 1792 hasta 1798, del doctor don José Fernández de Córdova, cura propio y vicario de esta doctrina de la villa de San Pedro de Quiquijana, por orden de la Real Cédula, conforme a las leyes y órdenes del artículo tres.
Folios: 8.

Expediente 32. Año: 1799.
Solicitud de los ministros principales de la Real Hacienda, Juan Francisco de Ustariz, para que se les entregue los testimonios de los remates de la escribanía pública y los expedientes, para dar cuenta con ellos a la superioridad del reino de los asuntos.
Folios:3.

Expediente 33. Año: 1799.
El doctor Juan de Dios Pereyra de Castro, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, menciona que se encuentra deudor don Juan, al Rey sobre el importe de la media anata respectiva de la dignidad de tesorero de esta Santa Iglesia Catedral y del producto de la renta.

Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1799.

El licenciado don Tomasa de Collado, cura propio y vicario de la doctrina de Chamaca, solicita la reposición de su sínodo, los cuales fue entregado al escribano Agustín de Bezerra, por los ministros principales de Real Hacienda, sin que don Tomasa haya presentado la certificación de su residencia, como es de costumbre.
Folios:6.

Expediente 35. Año: 1799.

Doctor don Domingo Vargas de Velasco, cura de la doctrina de Vilille, recibió momentáneamente la doctrina de Yaurisque en el partido de Paruro, de donde salió deudor al ramo de cruzada por las bulas correspondientes al actual bienio de 1798 y 1799, la cantidad de 260 pesos.
Folios:1.

Expediente 36. Año: 1799.

Don Antolín Castro pide que don Martín Arroyo, regidor de depósito general que fue de este ilustre cabildo, presente las correspondientes fianzas para el uso y ejercicio de su empleo, pero se menciona que don Martín murió sin haber verificado la seguridad, por tal razón, se encuentra bacante la vara adjunta de depositario general de esta ciudad.
Folios:2.

Expediente 37. Año: 1799.

Relativo al informe de Miguel de Otermin, hacia don Joaquín de Cuenca, sobre el desagrado con que los consumidores reciben el tabaco de Bracamoro, que es de la tercera clase de tabaco, también mencionan que su consumo sería difícil, porque los consumidores solo quieren de la primera clase.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1799.

Don Felipe Álvarez de la Serna, oficial segundo de la renta de tabaco en la Administración General de Rentas Unidas de esta ciudad, solicita que se le asigne en cualquier grado en la plaza que se halla bacante del teniente del resguardo, esto por el fallecimiento de don Cristóbal Romero.
Folios: 3.

Expediente 39. Año: 1799.

Don Matías de la Vega y Valverde, solicita que se le otorgue fianzas a nombre del alcalde mayor de españoles y teniendo como testigos a: don Pedro de Concha, don Martín de Concha, don Bruno Barra coronel de milicias, don Mariano Campero, teniente coronel del ejército y otros residentes en el pueblo de Guaroc, doctrina de Urcos.
Folios:5.

Expediente 40. Año: 1799.

Los ministros principales de la Real Hacienda, Juan Francisco de Ustariz y Juan José de Larrea, dicen que desde la apertura de tribunal de la Real Audiencia se remitieron providencias por el señor intendente de esta provincia, para la contribución del papel sellado y blancas.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1799.

El doctor don Matías Alday, cura provisto de la doctrina de Azángaro, menciona que para poder proceder a tomar colación y posesión debe pagar o asegurar la mesada que le corresponde, para ello, solicita que se le designe su cuota y admitirle la fianza que ofrece conjunta con don Joaquín Rodríguez Echea.
Folios: 1.

Expediente 42. Año: 1799-1800.
El virrey se ha dignado conceder a doña Gabriela, la pensión que le corresponde en el Monte Pio Militar, como viuda del teniente coronel, don José Pérez que falleció el 3 de octubre de 1791, agregado al regimiento de infantas de Soria.
Folios: 2.

Expediente 43. Año: 1799-1800.
Relativo al cobro de 24 pesos y 2 reales a los doctores, don Ignacio Delgado y don Pedro Núñez del honorifíco, y a esto se incluye las conducciones sobre todo a esta capital y de España, porque solo pagaron por el derecho de media anata por los oficios de defensor de la caja de censos y protector de naturales partidarios.
Folios: 2.

Expediente 44. Años: 1799-1800.
Doña María del Carmen Miranda, junto a sus tres hermanas e hijas legítimas del tesorero de Reales Cajas de Cusco, solicitan que se les compense el Monte Pio en la ciudad del Cusco. La solicitud fue aceptada, por tanto, se manda que se les pague de acuerdo con la solicitud por las tesorerías más cercanas a su residencia.
Folios: 8.

Expediente 45. Años: 1799-1801.
El secretario de Real Cámara, don José Antonio Gimeno y Amarita, solicita que el señor presidente de la ciudad del Cusco proceda contra los ministros principales de las cajas; don Juan Francisco de Ustariz, don Juan José Clemente de Larrea y don Alejo Gamarra y detengan sus bienes y grados hasta que entreguen la cantidad de 4,140 pesos.
Folios:11.

Expediente 46. Años: 1799-1802.
Los ministros principales de la Real Hacienda mencionan que, don Feliciano Paz y Pozo, vicario del partido de Paruro, debe 2.626 pesos 4 ½ reales por bulas de cruzada e indulto de los años 1795, 1796 y 1797.
Folios: 24.

Expediente 47. Años: 1799-1802.
La madre Josefa Yabarrena, albacea y administradora de las propiedades y rentas de este monasterio de Santa Clara, menciona que en la hacienda de Saylla se encontraban los bienes del difunto, don Gregorio Villasante, de los cuales 3.120 pesos pertenecían al monasterio.
Folios: 15.

Expediente 48. Años: 1799-1805.
Don Ambrosio de Araníbar Cano, a nombre de don José Castañeda, cura de la doctrina de Champimas, en los autos de concurso concluidos contra las estancias de Calacala y Pachage, solicita la reforma de la tasación de costas que promovimos los acreedores.
Folios:97.

Expediente 49. Años: 1799-1806.
Sobre avalúo del precio de vara, el capitán don Cristóbal Monteagudo, último arrendatario de la vara del alguacil mayor del partido de Abancay, a 45 pesos por tres años. Ya cumplido su tiempo de arrendamiento, hace admisión y suelta la vara con la respectiva cancelación de la escritura.
Folios: 20.

Legajo 49

Expediente 1. Años: 1796-1802

Seguido por el administrador de las Reales Rentas Unidas por Joaquín de Cuenca, contra Justo Miranda, por una mala administración que tuvo en el cargo de cabo segundo. Miranda solicita que se esclarezca los malos entendidos ya que le quitaron su trabajo, viéndose perjudicado económicamente.
Folios: 103.

Expediente 02. Años: 1798-1799.

Seguido a doña María Lucía Galdo, sobre el cobro de ciento cincuenta y cinco pesos que debe por el ramo de temporalidades del colegio del Cusco. El comisionado de temporalidades, cumpliendo con el superior decreto, menciona que no ha satisfecho hasta ahora a este ramo la dicha cantidad.
Folios:4.

Expediente 03. Años: 1798-1799.

Sobre el cobro del título de marquesado de Buenavista a Don Felipe Venero y Lobatón, por las cantidades de pesos que debe al real derecho de ramas atrasadas. Los ministros de la Real Hacienda mencionan que, Venero debía doscientos pesos, llegando a pagar a las reales cajas cien pesos.
Folios: 7.

Expediente 04. Años: 1798-1799.

Seguido por don Antonio Alemán, subdelegado de Sicuani, en representación de don Tadeo González. don Andrés Mejía y Bernardo Payva, los cuales mencionan haber dado dinero en fianza al administrador de las reales rentas unidas, don Joaquín de Cuenca, por el concepto de ramo de tabaco.
Folios:13.

Expediente 05. Años: 1798-1799.

Seguido por don José de Álvarez, recaudador de tributos del ayllu de Moina, quien encontró en el repartimiento a cuatro indios tributarios matriculados libres de tributos.
Folios: 5.

Expediente 06. Año: 1799.

Sobre el inventario de las alhajas de la iglesia de Chamaca, partido de Chumbivilcas, presentado por el ecónomo don Thomas de Collado, se menciona una lista de las diferentes alhajas que presenta la iglesia ante el escribano don Nicolas Campeno.
Folios: 7.

Expediente 07. Año: 1799.

Sobre la recepción y fianzas dadas al capitán don Pedro Morales, subdelegado provisto para el partido de Aymaraes por los reales tributos y mitas de Huancavelica. Los documentos presentados por Morales fueron reconocidos, deduciendo que los dieciocho fiadores fueron abonados de dos mil pesos cada uno.
Folios: 8.

Expediente 08. Año: 1799.

Sobre los chorrilleros del partido de Quispicanchis, que deben pagar el derecho de alcabala de las primeras ventas de los efectos de su chorrillo fuera del comercio interior. Se hace un llamado a entender a todos los chorrilleros que deben contribuir al derecho de alcabala de sus primeras ventas en sus chorrillos.
Folios: 5

Expediente 09. Año: 1799.

Solicitud realizada por don Miguel Jhosep de Salazar, azoguero y minero de Condoroma, a los ministros de la Real Hacienda, para el préstamo de quince quintales de azogue a fin de optimizar el trabajo en dicha mina.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1799.
Denuncia que realizó don Pedro de la Mosta, sobre un solar ubicado en la jurisdicción de Cotahuasi del partido de Chumbivilcas. Se menciona que los padres del suplicante le otorgaron la propiedad por medio de herencia y que una parte de los edificios construidos están dentro de las tierras de la comunidad, generándose desacuerdos.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1799.
Sobre el traspaso de fianza de juzgado, sentenciado y recepción al marqués de Santa Lucia de Cochan, por el subdelegado de Cotabambas, quien menciona que se presentó por pedido del gobierno nombrado por juez superior, por lo cual se hallan tomadas todas las razones e igualmente el otorgante de las fianzas.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1799.
Sobre el pedido que realiza don Miguel Jhosep de Salazar, azoguero y minero de Condoroma, del partido de Tinta, a los ministros de la Real Hacienda que se le presten veinticinco quintales de azogue, quien se prestó anteriormente quince quintales de azogue por seis meses y cancelando su deuda en el plazo cumplido.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1799.
Sobre la venta de un pedazo de tierra en Socta Cucho, ubicado cerca de la parroquia de San Blas, solicitado por Cristóbal Chirinos, sargento primero. Menciona que en dicho lugar se encuentra su casa de residencia, siendo un lugar peligroso.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1799.
Sobre el pedido del subdelegado de Tinta, don Antonio el Alemán, solicita los testimonios que fueron suscitado por los ministros de la Real Hacienda en contra de los diferentes subdelegados que no pagaron sus tributos, no solo en el tercio próximo pasado de San Juan del corriente año, sino de Navidad del año pasado.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1799.
Promovido por el administrador de rentas unidas sobre el conductor de las carreteras don José Asque, que se hallaba vendiendo varios correos en esta ciudad de Lima, sin que hubiese presentado algún documento que acredite la necesidad de pago de real derecho de alcabala.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1799.
Suscitado por los ministros de la Real Hacienda sobre el cobro al coronel don Miguel Paldin y Peralta, minero de Chimboya, que debe de largo plazo cumplido, en mes de noviembre del año pasado 1064 pesos y 5/2 reales que debe por azogue que se prestó de los reales almacenes.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1799.
Donativo que realizó don Francisco Cazorla, abogado de la Real Audiencia, por auxilio de la presente guerra contra la nación británica. Menciona que se halla en escasez económica por el cual se ofreció en dar donativo los trates de su escritorio, que son cuatro repisas doradas.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1799.
Promovido por el ministerio de la Real Hacienda contra el cura de Quiquijana, el doctor don José Fernández de Córdova, para pagar los doscientos pesos por el donativo hecho por la abonanza de Santa Clara, el cual debía al monasterio por la casa que ocupaba en la plaza mayor de la ciudad.

Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1799.
Expediente seguido por los ministros de la Real Hacienda, sobre el cobro de mil cincuenta y nueve pesos con seis reales que debe don Fernando Piérola por los diezmos del partido de Urubamba, el cual no llegó a entregar.
Folios:2.

Expediente 20. Año: 1799.
Realizado a virtud de la Real Cédula el 16 de junio del año presente, para que el doctor don Juan Munive y Mozo, provisor y vicario general del obispado de Ccapi y San Jerónimo, que se sirve cobrándole mesadas de los dos curatos mencionados.
Folios: 15.

Expediente 21. Año: 1799.
Sobre los ciento veinte pesos que debe don Francisco Bruno Valverde, receptor ordinario de la Real Audiencia, siendo el plazo vencido el 5 de julio de 1798, y negándose a responder las notificaciones. Se solicita que se expidan las providencias a fin que se verifique esta cobranza.
Folios:4.

Expediente 22. Año: 1799.
Sobre el cobro de 776 pesos con 6 reales al doctor don Juan José Palomino, cura de Oropesa, de las bulas que repartió en la doctrina de Coaza durante su cargo de cura. Menciona que Palomino no quiso enterar a las reales cajas, incumpliendo las notificaciones.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1799.
Expresa que los escribanos públicos, no ministren testimonios sobre los títulos librados. El escribano mayor don Josef Agustín Chacón y Becerra, primer general intendente de la Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1799.
Presentado por don Fernando de Silva, cura propio de Maras, solicitando que se venda un pedazo de tierras contiguas a su cañaveral de Ibinbamba, perteneciente a los indios del pueblo de Ibin del partido de Abancay.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1799.
Expediente sobre el cobro de 221 pesos a don José Sevilla por azogue, los ministros generales de la Real hacienda mencionan que Sevilla, minero en el partido de Chumbivilcas, debe por plazo cumplido el 29 de setiembre de 1798 que sacó de los reales almacenes, ignorando las notificaciones que se le mandaron por el ministerio.
Folios: 1.

Expediente 26. Año: 1799.
Sobre la averiguación de los tres mil pesos dejados por el finado cura y doctor don Francisco Rivero, a los indios de la parroquia de San Sebastián por la paga de sus tributos. Se manda el oficio pidiendo que se averigüe si los indios han gozado del dicho alivio.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1799.
Sobre la dación de fianzas por los ministros generales de la Real Hacienda, para el seguro del ramo de tributos y demás ramos que estén a cargo de don José Francisco de Moya, como subdelegado provisto del partido de Tinta.

Folios:15.

Expediente 28. Año: 1799.

Seguido por don Luis Pro contra el subdelegado provisto del partido de Quispicanchi, Juan de la Torre Cosio, para realizar la rendición de cuentas de los tributos que recibió de los indios correspondientes a doscientos pesos y que no ha satisfecho.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1799.

Seguido por los ministros principales de la real hacienda contra los subdelegados de Abancay, Urubamba y Paucartambo, para cancelar sus deudas por el año de tributos del semestre de Navidad de 1798, con el plazo de ocho días.
Folios: 7.

Expediente 30. Año: 1799.

Seguido por Andrés Navarro, encargado del comando del cuartel de dragones, quien menciona que existen dos arcos de cantería desplomados. Por tanto, solicita que se disponga la reparación de dichas estructuras.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1799

Expediente seguido por don Buenaventura de la Roca y Pruna, gobernador, subdelegado político y militar del pueblo de Curahuasi del partido de Abancay, quien solicita al cura de la misma doctrina, don Juan Buenaventura Aldazaval, un inventario de las cuentas de los fabriqueros, mayordomos de todas las rentas y haberes de las iglesias.
Folios: 19.

Expediente 32. Año: 1799.

Felipe Sánchez de la Ibarra, minero del pueblo de San Pedro de Andahuaylillas del partido de Quispicanchi, solicita que se le otorgue por medio de fianza doce quintales de azogue, por estar necesitado y sin trabajo.
Folios: 8.

Expediente 33. Año: 1799.

Manuel Ruiz de Castilla, presidente de la Real Audiencia de Cusco, expresa que el último día de cada año se procede al corte, tanteo, notación e inventario de todas las oficinas.
Folios: 4.

Expediente 34. Años: 1799-1800.

Juan Justiniani Mendini y Montoya, vecino del partido de Aymaraes, solicita el título de escribano público. El cual le fue otorgado por medio de remate a novecientos pesos, por ser un oficio de menor cuantía y entregando doscientos pesos de adelanto.
Folios: 5.

Expediente 35. Año: 1799.

Seguido por los ministros de Real Hacienda que solicitan al subdelegado del partido de Chumbivilcas, don Bruno Ibarra, para proceder ejecutivamente contra don Pedro Escobar, alguacil mayor, por la deuda de cuarenta pesos que tiene con reales cajas desde el 21 de octubre de 1798.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1799

Los ministros de Real Hacienda solicitan la cancelación de la deuda del finado don Melchor Sanz, cura propio de la doctrina de Sinca del partido de Aymaraes, quien falleció dejando una deuda de cien pesos que correspondían a un donativo para la fábrica de un almacén de pólvora.
Folios: 3.

Expediente 37. Años: 1799-1800.
Promovido por don Miguel de Almanza, capitán comandante de la vitalicia del partido de Aymaraes, contra don Antonio Bermúdez, visitador de reales rentas en la administración de Cusco, sobre la compra de una mula de don Miguel Huaycho.
Folios: 36.

Expediente 38. Años: 1799-1800.
Seguido contra las haciendas de Motoque, Punas de Paca y Usno, y las cantidades de dinero que se dieron al presbítero don Antonio de Ayerbe como uno de los acreedores.
Folios: 15.

Expediente 39. Años: 1799-1800.
Promovido por los ministros generales de Real Hacienda sobre el cobro de cantidad de mil setecientos cincuenta pesos a don Bernardo Porras, de los diezmos de la doctrina de Anta y Zurite, lo cual no fue respondido.
Folios: 2.

Expediente 40. Años: 1799-1800.
Seguido por Jacinto Villalba, vecino del pueblo de Lares en el partido de Calca, quien solicita que se le admita la compra de unas tierras baldías que ha descubierto y que están contiguas a los chunchos.
Folios: 38.

Expediente 41. Años: 1799-1801.
Iniciado por el señor don Joaquín de Cuencas, administrador de rentas unidas del rey, contra el cabo segundo don Justo Pastor de Miranda, comisionado de Abancay, sobre la comisión de la plata de recaudaciones del pueblo de Limatambo.
Folios: 40.

Expediente 42. Años: 1799-1801.
Sobre la cantidad de pesos que debe don Gregorio Aguilar, alguacil mayor de Paruro, seguido por los ministros de la Real Hacienda, quienes mencionan que Aguilar debe ciento treinta y dos pesos por el primer plazo a raíz del préstamo que se realizó para ser alguacil mayor de su localidad.
Folios: 41.

Expediente 43. Años: 1799-1802.
Los ministros principales de Real Hacienda se expresan acerca de la deuda de setecientos cuarenta pesos y siete reales de don Francisco Alvares, procedente de la compra de azogue de los reales almacenes el 12 de abril de 1798, cumpliéndose el plazo de seis meses en que dicha deuda debía ser cancelada.
Folios: 26.

Expediente 44. Años: 1799-1802.
Sobre el cobro de cantidad de pesos que deben los curas de la intendencia de Puno. Los ministros de la Real Hacienda mencionan que, por donativo, se ofrecieron dar para la ayuda de la guerra contra Gran Bretaña.
Folios: 7.

Expediente 45. Años: 1799-1803.
Sobre la multa de rentas de los impuestos de la hacienda de Saylla, en la jurisdicción de Oropesa del partido de Quispicanchis, por su comprador don Gregorio Salas, anteriormente propiedad de don Gregorio Villasante.
Folios: 10.

Expediente 46. Años: 1799-1803.
El fiscal Gonzáles del Rio solicita que don Sebastián Antonio Gonzáles, mayordomo de la ciudad de Cusco, realice una nueva rendición de cuentas, ya que la rendición hecha el 1 de febrero de 1799 tuvo observaciones por los tributos de mojonazgo.
Folios: 123.

Expediente 47. Años: 1799-1807.
Justo de Santa María, depositario de los bienes del finado doctor don Joaquín de Esquilas, cura de Santiago de Pupula, partido de Azángaro, expresa que el cura fue deudor de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cuatro reales al ramo de temporalidades.
Folios: 22.

Legajo 50

Expediente 1. Año: 1793.
Don Francisco Antonio Alegría, minero en el cerro de Vilcabamba, en la doctrina de Urubamba, contrato a Sebastián Vera, Damián Sarmiento y Pedro Masías, quienes abrieron el tajo nombrado el Rosario, donde se encontraron metales ricos, pero no lo comunicaron, con el fin de aprovecharse de los minerales.
Folios: 15.

Expediente 2. Años: 1800-1807.
Doña Rosa de Torres y Alegría, viuda de don Domingo de Astete, hace dos denuncias. La primera, por las tierras llamadas Guallar, ubicados en el partido de Oropesa, la segunda la hace a la hacienda Chiñicara la grande que pertenece al rey, para que don José Badillo, encargado de la obra de abrir un callejón en medio de sus haciendas.
Folios: 154.

Expediente 3. Años: 1800-1813.
Don José Gregorio de Tinoco y Loaysa, procurador, del número de la corte a nombre del capitán don Gregorio Salas, quien compra la hacienda de Pisquicocha, en el pueblo de Velille del señor Juan Lorenzo Mogrovejo, por la cantidad de 4000 pesos.
Folios: 15.

Expediente 4. Años: 1799-1800.
Promovido por el presidente de Real Audiencia de Cusco y ministros principales de la Real Hacienda, por el oficio emitido del señor Merced, a deudores del ramo de reales, vacantes en los diezmos que remataron en el bienio de los años de 1797 y 1798.
Folios: 25.

Expediente 5. Años: 1799-1800.
Petición que realiza don Ciprián Gómez, maestro de primeras letras en la escuela de Colquemarca, pide se le pague la cantidad de 60 pesos de su salario de un año y se le dé el título en papel del sello tercero, don Mariano Fernández de Bobadilla, cura y vicario de esta doctrina de Colquemarca, el coronel don Bruno de la Barra, gobernador subdelegado, certifican que el maestro don Ciprián Gómez es el único maestro que enseña en la doctrina.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1800.
Oficio emitido, por don Franco de Rebollar, administrador de la Real Renta de Correos al señor marqués, para ver el cumplimiento de las dudas de los ministros y otros empleados, así poder cobrar a los deudores conforme a arancel, por las disputas reales y ordenanzas en los administradores de Buenos Aires, Tucuman, Potosi y Lima.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1800.

Se aprueba la petición de fianza a don Miguel José de Salazar, minero en el asiento de Condoroma, en el partido de Tinta en virtud de otorgar la escritura mancomunaría, con las cláusulas correspondientes en la villa de Huayllar, partido de Urubamba. el alcalde mayor de españoles don José Ordeniz, certifica y brinda su poder a don Miguel Gonzáles.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1800.

Promovido, por Beatriz Ramos Delgado, viuda de Juan de Loayza, vecina de la Vila de Calca, contra don Domingo Foncueva y Velarde, clérigo de menores ordenes, habitante en Calca, para que le pague el arriendo de las tierras viñales nombradas Apillau Chiquito.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1800.

Promovido, por don José Agustín Chacón y Bezerra, escribano mayor del gobierno y Real Hacienda del Cusco, solicita la asignación de libros, papel sellado y una resma de papel blanco para los oficios y otros asuntos a la junta superior de la Real Hacienda.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1800.

Investigación de lo recaudado el año pasado de los diezmos, que cobro el contador don Juan José de Larrea, tras su muerte el ministro tesorero don Juan Franco, se encarga y dice que faltan 23 pesos. Con la ayuda del señor don Martín de Roble, cura capitán de los Andes de Paucartambo.
Folios: 16.

Expediente 11. Año: 1800.

Don Marcos Fortón, para ostentar el cargo de subdelegado del partido de Urubamba, presenta cuentas y lista de fiadores a su favor en las personas de Antonio de Pilares, en nombre y poder otorgado por don Mateo de Olave Soto, don Felipe Alzamora, don Justo Pastor-Sotelo, don Manuel Alcon y Concha firman.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1800.

Petición que realizan, don Pedro de Sahuauraura, a los ministros principales de la Real Hacienda, para que cada mes se le pague su sueldo y no cada 4 meses, como se venía efectuando, por contar con una familia muy grande.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1800.

Don Gabriel Riveros, dueño de los quintales de azogue procedió con él envió de los 120 quintales, conducido por el arriero Miguel Cárdenas, desde la villa de Huancavelica, donde sucedió un problema, ya que varios indios se encontraban trabajando, uno de los indios cometió una falla, no pesó ni contó el quintal que cargo.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1800.

Don Evaristo Delgado, vecino de Papres en la doctrina del partido de Quispicanchis, encontró un pedazo de terreno en el pueblo de Corma, del ayllu de Urinsaya donde no existían molinos, solicita, al superior gobierno subdelegado de Quispicanchis, se le conceda la licencia.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1800.

Promovido, por el administrador de la Reales Rentas de Correos, don Francisco de Rebollas, para que, a los indios cañaris de la ruta de Arequipa, se encuentran trabajando en las tierras de Santa Ana, se les restituyan tierras comprendidas en el partido de Urubamba.

Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1800.
Los ministros de Real Hacienda piden a los deudores un donativo, para la guerra contra la nación británica y para el cuerpo de milicias de caballería de la ciudad, como parte de sus pagos.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1800.
Solicitud, de don Juan Manuel de Echave, que, tras su nombramiento de apoderado fiscal de la provincia del partido de Paucartambo, pide a los ministros de Real Hacienda que se le adelante 400 pesos, bajo fianza a cuenta de las dietas en la revisita, los ministros no tienen ningún problema de hacerle la entrega de los 400 pesos.
Folios: 5.

Expediente 18. Años: 1800-1801.
La administración de la renta real procede, al cobro de los 94 pesos y 4 reales que deben, don José Ignacio de Elola y de Juan Felipe Gamarra, que fueron administradores y contador de la real aduana, durante los años de 1797.
Folios: 8.

Expediente 19. Años: 1800-1801.
Los ministros principales de la Real Hacienda manifiestan que el coronel, don Lucas Garay ofreció 25 pesos, para la construcción de almacenes de pólvora, que se culminado con éxito, donde varios indios participaron en su construcción y que se le deben pagar a todos por derecho.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1800-1802.
Cobro, que realizan los ministros principales de la Real Hacienda al regidor de intendencias, don Eduardo Pimentel, por haberse comprometido a donar la cantidad de 2000 pesos, que ofreció en el acto de remate de la vara, esta deuda, no fue pagada durante 4 años, no cumplió con el respeto donativo y fue colocado posteriormente subdelegado del partido de Cajamarca, Intendencia de Trujillo.
Folios: 4.

Expediente 21. Años: 1800-1802.
El capitán don Manuel de Zamalloa, vecino del asiento de Paucartambo, pide al subdelegado del partido del mismo nombre, que aclare que no debe ningún tributo de las parcialidades y ayllus de Amparaes Chimo, que cumplió con excelencia todas las funciones de su cargo y entrego 864 pesos.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1800-1802.
Autos seguidos, por don José Escobedo, cura de la doctrina de Azángaro, Vicario quien falleció y deja como su albacea heredero a don Marino Escobedo, vecino del pueblo de Azángaro, quien iniciara un juicio contra los curas, el doctor don José Gallegos, el bachiller Don Francisco y Javier Silva, por su hermano político, por los censos de bulas de la hacienda de Yahuasi.
Folios: 22.

Expediente 23. Años: 1800-1803.
El administrador general de reales, don Joaquín de Cuenca, informa tras la mala administración de tabacos, se le suspende a don Pedro Villafuerte, del cargo de asentista conductor de tabacos, naipes, papel sellado y pólvora ya que se quedó debiendo varios pesos a la real hacienda, tras haber hecho la contrata, con el don Francisco de la Peña.
Folios: 28.

Expediente 24. Años: 1800-1804.
Referido al remate de varias varas del cargo de regidor de cabildo y ayuntamiento de la ciudad de Cusco, que en vida fue, el doctor don Gregorio Morales de Castilla, la Real Hacienda pone en remate las varas de regidor a cargo de los principales ministros.
Folios: 27.

Expediente 25. Años: 1800-1810.
Don Manuel Ruiz de Castilla, brigadier de los reales ejércitos, capitán general gobernador intendente de la provincia de Cusco, presidente de la Real Audiencia, tras la petición del señor Merced a través de una Real Cédula emitida el 7 de febrero de 1899.
Folios: 38.

Expediente 26 Año: 1801.
Solicitud realizada por el doctor don Nicolas de Ore y Moscoso, cura de la doctrina y vicario de la villa de Zamora San Pedro de Calca, al señor merced, que se le envíen 6 indios, para el servicio de la iglesia de dicha doctrina, ya que ha estado careciendo del servicio de sacristanes y denuncia al subdelegado, don Ramón Amau, a sus caciques.
Folios: 30.

Expediente 27. Año: 1801.
Los señores ministros de Lima, comunican que las bulas de años anteriores 1802 y 1803, que eran muchas, habilitadas por el subdelegado apostólico de cruzada el señor doctor don José Pérez Armendáriz, para su venta en el bienio que se aproxima en la ciudad del Cusco.
Folios: 5

Expediente 28. Año: 1802.
El señor presidente, Conde Ruiz de Castilla, le pide al excelentísimo señor, para que le escriba a virrey solicitando que se le aumente la cantidad de azogue ya que los últimos meses le enviaron 5 quintales de azogue, que estaban llegando a Huancavelica, pero no le alcanzaban y carecían de estos ingredientes por mucho tiempo.
Folios: 1.

Expediente 29. Año: 1802.
La Contaduría General de Tributos declara a través del señor fiscal, que el señor don Martín Flores, está libre de la contribución de tributos, con respecto a la calificación que tiene producida sobre su naturaleza, por lo que se le enviara la certificación con su respectiva copia al señor presidente de la Real Audiencia del Cusco.
Folios: 3.

<u>Legajo 51</u>

Expediente 1. Año: 1800.
Sobre la certificación relativa a la internación que hizo el tropero, don Manuel Ortiz de Villate, en la tablada de Coporaque más de 2400 mulas, que había sacado de Salta, fueron vendidas en ese distrito 824 mulas. que el receptor de alcabalas don Gregorio Esteves, cobrando el real derecho de su cargo dio la certificación de pago, con la cual se canceló la cuenta.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1800.
Sobre la disposición que se hace, para que los españoles o mestizos que comprasen de los indios sus productos para revenderlos paguen el real derecho de alcabala como es justo. Es el caso que ocurrió con doña Manuela del Rio, quien se había negado a dar la alcabala respectiva, y sedujo a algunos indios para que cooperen a la oposición del pago.
Folios: 22.

Expediente 3. Año: 1800.
Sobre la donación que dio el pueblo al subdelegado de Aymaraes, don Pedro Morales, menciona que cuando este se encontraba enfermo. Por tal los ministros principales de la Real Hacienda, tuvieron la consideración de hacerle responsable del pago de 369 pesos con 6 reales que debía del donativo para la guerra, pero en un tiempo determinado y así cumplir con su obligación.
Folios: 1.

Expediente 4. Año: 1800.
Sobre la documentación que mandaron los ministros principales de la real hacienda, mediante el juez del dicho partido, para que don Felipe Sanches de la Barra, residente en el partido de Chumbivilcas, pague la deuda de los azogues que había sacado al fiado de los reales almacenes en una cantidad de 12 quintales y 6 libras, en un plazo de 6 meses con un importe de 880 pesos y 5 ½ reales.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1800.
Sobre el documento que se hizo saber en la ciudad del Cusco a los ministros de la Real Hacienda, como Juan Francisco Ustariz, Agustín Baca, ferretero y contador interino, de que don José Canaval, debe de plazo cumplido 1875 pesos, con 1 real por los azogues que saco de los reales almacenes, también se le dio a conocer a don José, cuando se encontraba enfermo.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1800.
Expediente, sobre la solicitud realizada por don Mariano Zevallos, vecino del pueblo de Zurite, para que pueda seguir continuando con el trabajo de los telares, que tenía para la manutención y subsistencia de su familia, condicionando que pagaría los derechos de alcabala, si no sería por encabezonamiento. Por ello don mariano, para asegurar su trabajo pidió se le conceda la licencia.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1800.
Sobre un informe en la cual se menciona que el cura de Sicuani don Gregorio Mariano Sánchez, recibiría las bulas correspondientes de los pueblos bajos ya que este era considerado, como el vicario de los pueblos bajos, por ende, se había decidido entregarle la mitad de las bulas, para que pueda repartirlos en los doctrineros de su vicariato.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1800.
Sobre el oficio que el administrador de la Real Renta de Correos, don Francisco Rebollar, presento contra el maestro de postas don Juan Miranda, del pueblo de Oropesa por haber demorado al conductor de Potosí, don Basilio Pareja durante 4 horas, sin haberle habilitado las caballerías ni las guías ya que se encontraba en sus borracheras, apartándose de sus funciones.
Folios: 11.

Expediente 9. Año: 1800.
Sobre la remisión que realizó don Clemente José de la Vega, a las reales cajas por el monto de 30.000 pesos a cuenta de don Antonio el alemán, que fue subdelegado de Tinta, de esta forma, los 26.523 pesos con 7 reales fueron a cuenta del tercio del tributo de Navidad, los 30.476 pesos con 1 real, fueron del donativo que habían dado los pueblos de Tinta, Coporaque y otros.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1800.
Sobre el oficio realizado, por el señor intendente de Potosí don Francisco de Paula Sanz, donde se dieron a conocer las suficientes razones y fundamentos, para solicitar urgentemente que se paguen las deudas de los

azogues. Para brindar el bienestar, tranquilidad de los pobladores y mineros, entregándose la cantidad de 350 quintales de azogue al apoderado.
Folios: 13.

Expediente 11. Año: 1800.

Seguido por don Pablo Santiesteban azoguero, para que se le otorgue bajo una escritura de fianza la cantidad de seis quintales de azogue. Por la cual la escritura de fianza fue aprobada por la Real Contaduría del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1800.

Sobre la orden mandada para que los señores intendentes de las diferentes provincias nombren sus respectivos revisitadores de indios tributarios, como los principales responsables de su entidad, para que así, con ellos se pudieran cumplir y realizarse un mejor servicio en las próximas revisitas, que se pudieron realizar en cada uno de los partidos de esa intendencia.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1800.

Sobre la solicitud que se manda para que los señores ministros oficiales de las cajas pasen una razón individual de la cantidad de producción que habían realizado las bulas del indulto cuadragesimal, al señor comisario subdelegado apostólico de cruzada, desde su publicación hasta el bienio de 1789 y 1799.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1800.

En cuanto al documento dado por el subdelegado de Urubamba don Francisco de Moya por la cantidad de 325 pesos del cobro de tributos en el semestre de San Juan, en 1796 la junta superior de la Real Hacienda envió un documento donde se declara que el dicho subdelegado don Francisco, es libre del cargo de 325 pesos, por razón de la nueva matricula, que se rigió desde 1796.
Folios: 1.

Expediente 15. Año: 1800.

Documento presentado por los ministros principales de la Real Hacienda, mencionado sobre un pleito promovido por el convento de Santo Domingo, hacia el señor Mariano Ojeda y Venero, por la sustracción de algunos bienes que pertenecían a los expolios del padre Francisco Hermenegildo Camargo. Por tal motivo, al dicho convento, se le multo 500 pesos, por acuerdo de ambas partes.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1800.

En respuesta al documento, sobre el cobro de los 286 pesos y 4 reales por los gastos realizados en la construcción del almacén de pólvora, que se había hecho con el difunto comisario Juan José Clemente de Larrea, en la llanura de San Sebastián, el director don Atanasio Sotelo, respondió que el dicho don Juan José, había pasado todos los gastos ocasionados en dicha fabrica.
Folios: 1.

Expediente 17. Año: 1800.

En respuesta a la voluntad y postura dada, por don Juan Mariscal, sobre la falta de un escribano en la provincia de Chumbivilcas y que se practiquen todas las diligencias dispuestas por derecho, los ministros principales dijeron que la primordial diligencia que regirá a los demás requisitos, por derecho para el remate del oficio de escribano, sería la realización de un inventario.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1800.

Sobre el nombramiento de don Marcelino Pinto y Rodríguez, mediante una juramentación, como relator interino de la Real Audiencia, a razón de que se encontraba vacante el puesto de relator por la muerte de don

Gregorio Morales. Asimismo, don Marcelino ya encontrándose a cargo también solicito, la asignación de su sueldo correspondiente de 500 pesos.
Folios: 8.

Expediente 19. Año: 1800.

Sobre la demanda que realizo la administración de Reales Rentas Unidas, contra don José Vicente de la Llosa, por haber rematado los diezmos en la hacienda de San Lorenzo de Cutuctay y en la concepción de Huarocontoy, bajo la fianza de don Lorenzo García, por la calidad de satisfacer el real derecho de alcabala de 2700 pesos, en que se había verificado el remate.
Folios: 9.

Expediente 20. Año: 1800.

Bartolomé Béjar y Francisco Velasco conductores de azogues de la villa de Huancavelica, se manifestaron justificando, sobre su mal manejo de los azogues, mencionando que sufrió atrasos y perjuicios a causa de que los ministros, se habían hecho cargo del azogue en caldo líquido, sin comprender que, los conductores solo entregaban los quintales recibidos de los azogues.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1800.

Informe, sobre los expuesto por la Contaduría General de Tributos, sobre el número de tierras que se habían arrendado en el partido de Calca, específicamente en la doctrina de Coya, por lo cual este asunto fue resuelto al mismo tiempo en un auto u oficio por la junta superior.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1800.

Sobre una orden enviada por el virrey, que en las casas reales expendedoras de azogues, a partir del 1° de enero de 1800, se diera en venta del ingrediente a los mineros de oro y plata a 85 pesos el quintal, ya que sin esta orden anteriormente se les daba a 73 pesos el quintal y que desde el 1° de enero de 1801 se les vendiera a noventa pesos el quintal de azogue.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1800.

Sobre la ordenanza o mandato por el señor Manuel Conde Ruiz de Castilla, brigadier de los reales escritores, capitán general gobernador intendente y presidente de la real audiencia, para que se proceda el correspondiente conteo, tanteo e inventario de todos los caudales o bienes existentes en las reales arcas ya que, en la Real Ordenanza o Instrucción de Intendentes, se manda hacer este proceso el día ultimo de cada año.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1800.

Se informó por parte de los señores ministros principales, que cuando el juez don Francisco de Moya, tomo posesión y mando del partido de Tinta, no estaba obligado a rendir cuentas sobre los tributos y del donativo que se había dado en el periodo del alemán don Antonio, ya que este al terminar su cargo no había dado a conocer los tributos cobrados.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1800.

Don Mariano Pio, precisa que el partido de Cotabambas se encuentra sin alguien que se desempeñe dentro de la escribanía pública, por lo que pide se remate el puesto, que los señores ministros dan a conocer que la principal diligencia que regirá a los demás requisitos para la elección del nuevo escribano será quien mejor haya hecho la documentación de los papeles.
Folios: 19.

Expediente 26. Año: 1800.
Don Juan Domingo de Gastañaga solicita que sea exonerado del pago o la contribución que realizaba por el cabezón de su hacienda cañaveral, denominada como Pachachaca, a la administración de rentas, por tales vistas este asunto la administración mando al resguardo de don Toribio Arregui, para hacer el proceso respectivo de solucionar a ese asunto.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1800.
Se mandó a realizar un inventario de todos los caudales que estaban en las reales cajas, por el motivo de que había fallecido, el ministro contador don Juan José Clemente de Larrea, para que todos los documentos y bienes que estaban en su poder pasen a estar a cargo de don Agustín Baca Castro, para que este se haga cargo y cuide de los dichos documentos.
Folios: 6.

Expediente 28. Año: 1800.
Los señores ministros de la Real Hacienda dieron a conocer que el subdelegado del partido del Cercado Buenaventura Guevara, no había entregado cosa alguna sobre el donativo que los indios de su cargo habían realizado, por tal motivo los ministros solicitaron que, se tome una decisión sobre este caso para que así se recaude todo el donativo que se debía.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1800.
Sobre el cobro y recaudación que se hizo de una cantidad de pesos a los subdelegados de los siguientes partidos: Paruro, el doctor Soto, Tinta a don Antonio el alemán de Quispicanchis, al de cercado don Buenaventura Guevara, por el donativo que habían hecho los pobladores de los dichos partidos para auxiliar las urgencias del Estado en la guerra.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1800.
Los señores ministros dieron a conocer que, los subdelegados de los partidos siguientes: el cercado don Buenaventura Guevara, de Cotabambas, Tinta, Paucartambo, Urubamba y Calca, cada uno de ellos deben una cierta cantidad de pesos por los tributos y demás ramos que estaban a su cargo en el semestre de Navidad y San Juan del año 1799 y 1800.
Folios: 5.

Expediente 31. Año: 1800.
Sobre el testimonio del documento original, que había sido enviado el cinco de abril de mil ochocientos a la escribanía publica, sobre los vestuarios que se habían realizado, para los soldados que estaban acuartelados, siendo así como testigos don Tomasa Corones, don Francisco Sastra y don Juan Chacón de Suna.
Folios: 24.

Expediente 32. Año: 1800.
Los señores ministros de la Real Hacienda dieron a conocer, sobre una deuda de 580 pesos que debía el teniente don José Basabilbaso, por el arrendamiento de su vara, a quien por autoridad propia le había dado el contador de las casas reales don Juan José de Correa, la cantidad de 596 pesos que saco de la casa de depósitos durante la ausencia del ministro tesorero.
Folios: 04.

Expediente 33. Años: 1800-1801
Informe sobre el testamento, que había dejado don Martín de Arana, del partido de Urubamba, acerca de una deuda de 800 pesos que debía a razón del ramo de diezmos, por tal motivo los señores ministros principales de la Real Hacienda consideraron necesario que se mande un documento al subdelegado, para que pudiera recaudar y cobrar la deuda debida a los herederos.

Folios: 9.

Expediente 34. Año: 1800.
El presbítero don José Basavilvano hace referencia sobre una deuda de 250 pesos que se le debe por parte de don Toribio Abarca, a quien le había dado dicha cantidad en donativo para el subsidio de guerra contra la nación británica, y en respuesta a esto, el citado don Toribio dio a conocer que se encontraba en una situación desfavorable por lo que no podía pagarlo.
Folios: 4.

Expediente 35. Años: 1800-1801.
Seguido por los señores ministros, don Juan José de Larrea, el cual hace de conocimiento sobre la deuda que tenía que pagar el presbítero, don Pedro Zerrillo, quien era poseedor de las haciendas de Talle y Checacurqui y molinos de Combapata, debiendo este a la tesorería 209 pesos 2 ½ reales desde el fin de diciembre del año 1799, por ello se le fue cobrado.
Folios: 3.

Expediente 36. Años: 1800-1802.
Sobre el cobro de 80 pesos que se había realizado, por parte de los ministros principales de la Real Hacienda, el primero es don Juan José de Larrea y don Marcos Forton, al hacendado don Francisco Orihuela, residente en el Valle de Orquillos, quien había arrendado algunas de sus tierras, por lo cual tenía la obligación de pagar 80 pesos, a los señores ministros.
Folios: 3.

Expediente 37. Años: 1800-1802.
Seguido por el capitán don Alejandro Morveli, para que se le declare como dueño legítimo de la mina de oro, ubicado en el cerro de Choquetaparco de la doctrina de Vilcabamba, por razones de que se había hecho el desapropio, de todo lo temporal por parte de don José Almoroz, con quien antes habían trabajado y descubierto el mineral de oro en ese lugar.
Folios: 7.

Expediente 38. Años: 1800-1802.
Seguido por los ministros principales de la Real Hacienda, don Juan Francisco de Ustariz y don Agustín Baca, sobre el cobro de 196 pesos, que se le realizó a don Juan Barrigón, por poner en arriendo las fincas embargadas a don Nicolas de Rosas, sin hacerle saber a los ministros principales de la Real Hacienda, sobre la dicha cobranza.
Folios: 14.

Expediente 39. Años: 1800-1803.
Sobre la cobranza realizada de la deuda de 1200 pesos que debía el comisario de los indios nobles don Diego Cusihuaman, por los donativos que habían dado los pobladores de los distritos de San Jerónimo y San Sebastián, para el apoyo de la guerra contra la nación británica ya que ese comisario solo había remitido 597 pesos y faltaban aun los 603 pesos de lo que recaudo
Folios: 12.

Expediente 40. Años: 1800-1803.
Sobre la postura hecha del subdelegado del partido de Paruro, don José Rivas, alcalde mayor del pueblo de Colcha, para que se realicen las debidas diligencias en los distritos de Chilques y Masques, para el remate del nuevo oficiado de la escribanía, que se encontraba vacante por el fallecimiento de don Pedro Ignacio de Figueroa.
Folios: 37.

Expediente 41. Años: 1800-1804.
Sobre el reenvió de la solicitud que se había realizado por parte de los señores ministros principales de la Real Hacienda Juan Francisco de Ustariz y Agustín Baca, para que se diera la orden al subdelegado del partido de Paruro, para que este pudiese cobrar la cantidad de 396 pesos, a los fiadores de don Gregorio Aguilar, quien era alguacil mayor.
Folios: 53.

Expediente 42. Años: 1800-1804.
En respuesta a la orden, enviada por la Administración de Rentas Unidas del Cusco al capitán don Atanasio Sotelo, para la construcción de las garitas que se debe hacer en las principales calles de la ciudad, para precaver los fraudes que iba sufriendo la Real Hacienda, este menciona que, vista la propuesta de los costos formados, por los alarifes, no es posible calcular el costo.
Folios: 117.

Expediente 43. Años: 1800-1805.
Seguido, el sargento mayor de milicias don Fermín de Piérola, el cual refiere que el difunto capitán don Miguel Urbiola, le debía 400 pesos, que le había dado prestándose de don Simón Zevallos y don José Clemente Quiñones, por tal motivo, como reembolso de esta deuda tuvo la necesidad de pedirle a doña Estefanía Barrionuevo, que era viuda del mencionado Urbiola.
Folios: 27.

Expediente 44. Años: 1816-1824.
Expediente, sobre los autos criminales, seguidos por el capitán don Justo Pastor Sotelo, contra don Manuel Garrido Alcón y Concha, por haber intentado quitarle la vida con veneno en un pocillo de chocolate en la casa de doña María Laguardo, a donde había ido a realizar el remate de los diezmos, con las intenciones de quedarse con todos los bienes de Sotelo.
Folios: 55.

Legajo 52

Expediente 1. Año: 1801.
Don José Vicente Salazar, quien arrendó las tierras llamadas Miraflores en la ribera del rio Saphy, tierras consideradas de condición mostrenca y correspondientes al rey. Solicita realizar una denuncia de estas tierras a la intendencia para tener posesión sobre ellas. En la diligencia de ley aparecen la parte demandante de esas tierras en la persona de Francisca Quispetupa.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1801.
El administrador general de rentas Unidas, sobre el cobro a don Agustín Lira, por las rentas del cobro de diezmos en los pueblos Pantipata y Chinchaypujio, que no llegó a declarar en los años de 1789 y 1790 para lo que se realizaron distintas diligencias sin ningún efecto. A su muerte, son su viuda e hijos los que se hacen cargo de la deuda de su padre.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1801.
Remate de encomienda de vara. El primer postor don Eusebio Paredes, fue llamado a reemplazar al anterior a don José Basabilbaso, por lo que solita que se reconozca en acto formal su nombramiento que a esa fecha sólo es verbal, para lo cual entrega por la encomienda de la vara anual, 200 pesos dirigidos a las arcas de la Real Hacienda.
Folios: 47.

Expediente 4. Año: 1801.
Cobro de deuda, por parte de don Nicolas de Mogrovejo, a don Justo Miranda, a quien le presto 264 pesos y 2 reales, comprometiéndose este último a pagar cada mes de su sueldo como cabo y por mano del cajero pagador de esta administración don José de Oviedo. Pero el cabo don Justo llegó a pagar sólo la mitad por lo que se le sigue este expediente para cobrar.
Folios: 12.

Expediente 5. Año: 1801.
Promovido por el fiscal, don Juan Francisco Reyes, solicitando a los coroneles y comandantes de Regimiento de Milicias un recuento de los indios tributarios que están alistado en sus filas. La respuesta viene dada por los sargentos de distintos regimientos que en sus compañías no existen indios tributarios de Casta Tributaria, constan y firman: Los sargentos.
Folios: 14.

Expediente 6. Año: 1801.
Seguimiento a los ministros principales de hacienda Domingo de Pagasa Ortundoa, subdelegado de Paucartambo, por los tributos que debe del semestre de navidad de 1800, monto que asciende a 1205 pesos y 2 reales. El nuevo subdelegado Domingo de Rozas, pide que los documentos de requerimiento sean enviados a Abancay, donde se trasladó Domingo Pagasa.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1801.
Los azogueros de Potosí solicitan que se les auxilie con azogue, por lo que se remite un oficio al presidente de la Real Intendencia, y al conde Ruiz de Castilla, para proveer desde el Cusco con el elemento vital para la extracción del metal preciado, la plata. Por lo que realiza un censo de la cantidad de azogue, que arrojo los montos de 44 quintales y 52 libras.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1801.
Seguimiento a don José Angulo, como fiador del regidor del cabildo don Melchor Gómez, que falleció sin dejar bienes para satisfacer la deuda de 300 pesos por el remate del oficio de regidor. La orden del presidente de la intendencia, el conde Ruiz de Castilla, es que los ministros de hacienda cobren bajo apercibimiento, la deuda al fiador.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1801.
Don Juan José de Vargas, abogado de la Real Audiencia de Charcas, don Salvador Fullon, don Pedro de Arrieta y don José Antonio Esteves, azogueros y diputados del Gremio Potosí, conceden poder al capitán don Ignacio de Sapeyra y a don Francisco Estévez, para que en nombre del gremio puedan percibir el azogue que solicitaron como auxilio. La cantidad es 423 quintales y 15 libras.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1801.
Don José de la Barra, teniente de resguardo de las rentas. Quien enfermó de una "rigidez de nervios" solicita licencia por 2 meses lejos de la ciudad del Cusco, por causas de su dolencia, el cual es certificado por el señor Martín Sotomayor profesor en medicina. La solicitud aceptada, pero con la condición de recorte de la mitad de su sueldo durante los meses de su recuperación.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1801.
Entrega de Joaquín de la Cuenca, sobre las cuentas del ramo de mojonazgo, de la ciudad del Cusco que para el año de 1800 produjo la cantidad de 4,755 pesos y cinco reales que, sumados a los 539 pesos y un medio

real, hacen un total de 5294 pesos y seis y medio reales. Datos que se entregan a disposición de intendente de la Real hacienda.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1801.
Los ministros principales de la Real Hacienda manifiestan que don Buenaventura Tapia, debe por el arrendamiento de unas de unas tiendas del antiguo noviciado de los jesuitas, 98 pesos. Buenaventura Tapia ha sido varias veces reconvenido, por lo cual es obligado a pagar bajo apercibimiento y orden de embargo de sus bienes.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1801.
Don Agustín Baca, contador interino de la Real Hacienda, informa, que para asegurar el manejo de los caudales que se tienen resguardados en ella presenta 4 boletas de fianza adjuntas al documento, que corresponden al monto de 12,000 pesos. Cartas fianzas firmadas por, José de Alvarado, Mariano Campero, Facundo, Josef de Salas, Manuel Naldo, Bruno Barra, cada uno por 2000 pesos.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1801.
En la villa de Zamora de San Pedro de Calca, los señores don Andrés Rendon, subteniente gobernador, donde Miguel del Fierro, fiscal comisionado por el virrey, para la actual matrícula, visita y realiza la enumeración de indios de Calca, advirtieron que en los anteriores actuados faltaban los hijos de Francisco Quispe y Juana Guamán, indios originarios del ayllu Sullic.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1801.
El administrador de Rentas Unidas, solicita al Gremio de Cocaleros del valle de Paucartambo, la deuda de 2873 pesos por el encabezonamiento de sus respectivas haciendas, para lo cual solicita que se nombre un cobrador oficial para acelerar el cobro, responsabilidad que recae el administrador de la doctrina de Paucartambo, José la Fuente quién cobraría una dieta de 2 pesos diarios.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1801.
Se sigue para nombrar un fiscal apoderado y que pueda cumplir con los cobros de tributos del periodo de San Juan del año de 1801. Nombramiento que recae en don Manuel Vargas y Ponce, que se encarga de los cobros cerca del último tercio de Navidad, pidiendo dispensa y tiempo para arreglar las cuentas y concluir su actuación de recaudo para la Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1801
Sigue para el decomiso de resmas de papel "hamburgués", por parte de Joaquín de Cuenca responsable de Real Aduana. A pesar de ser declarado las resmas en la Aduana es retenido por no ser de producción "nacional" y no tener los permisos para su expendio. El total de las resmas decomisadas son de 185. En el expediente se aclara que el papel es de fabricación inglés.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1801.
Sigue don Pablo de la Mar, que solicita se le incluya en el Remate del Oficio de Procurador primero de la ciudad del Cusco, el cual es tasado en 2500 pesos anuales, para lo cual se otorgan cartas fianzas el señor don Alejandro y Martín Velarde, don Mariano Guevara, Juan Estaban de Ynofuentes. Se adjunta una copia del bando con los requerimientos.
Folios: 29.

Expediente 19. Año: 1801.

Sigue para el arrendamiento de las casas del que fue el noviciado de los padres jesuitas. Para lo cual primeramente se tasan en 132 pesos anuales, para el año de 1801. Don Buenaventura Bernal, es uno de los postores, así como el anterior arrendatario Buenaventura Tapia, que solicita que se le vuelva arrendar, ya que cuenta con los fondos suficientes.
Folios: 19.

Expediente 20. Año: 1801.

Don María Simón de Orteaga, apoderado Fiscal para la actuación de la matrícula de indios tributarios del partido de Quispicanchis. Por guardar silencio sobre las tierras sobrantes, especialmente en el pueblo de Oropesa, denuncia hecha por don Francisco Vargas, al cual acusa de ocultar información de las tierras para luego beneficiarse él.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1801.

Seguimiento para mantener los gastos de vino y aceite por parte de la Real Hacienda, hacia los padres franciscanos de la ciudad del Cusco, que además de su convento mantienen el colegio de San Buenaventura. Para lo cual se manda realizar un informe de estado del convento, así como referencias de cédulas. Se adjunta una nómina de los religiosos.
Folios: 11.

Expediente 22. Año: 1801.

Seguimiento por el robo de unas mulas, en el pueblo de Paruro, de propiedad de Melchor Farfán. Mulas que llevaban las iniciales del dueño. Fueron ubicadas en el pueblo de San Jerónimo en poder de Francisco Serrano al cual califican de ladrón cuatrero y que es puesto en la cárcel hasta aclarar de donde consiguió las mulas halladas en su poder.
Folios: 6.

Expediente 23. Años: 1801.

Los señores Sebastián López, Miguel Carraza, José Lorenzo, Buenaventura Loaiza, José Canaval, Domingo Luis Astete, y otras 6 personas se constituyen fiadores del señor don Andrés Rendon, para el cargo de subdelegado, provisto del partido de Calca, por 2000 pesos corrientes de a 8 reales para el seguro de los reales tributos y tomín de hospital, durante su gobierno.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1801.

Los señores Jacinto Aroque de Luna, Mariano Carrasco y Miguel Carrasco y Gallegos, Josef Obando, Isidro Bustinza, se constituyen como fiadores del señor don José Miguel Mendoza, para la Subdelegaría del Cercado y ramo de tributo que conlleva su cargo por el monto de 2000 pesos cada uno.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1801.

Seguimiento a don Felipe Ruiz Pancorbo, por parte de don Gregorio Roldan Deza, recaudador de tributos de Ayaviri, al que se le acusa de decomisar ilegalmente a 3 indios, 45 bayetas blancas y tres ponchos valorados en 12 pesos y 5 reales, mercancías que estaban llevando a la ciudad del Cusco. El decomiso fue bajo el pretexto de cobro de la alcabala.
Folios: 15.

Expediente 26. Año: 1801.

Se justifica la exoneración de pagos tributos al indio Carlos León, por servir en la iglesia de Yucay y por las fatigas en su salud. Se adjunta un documento de testimonio del cacique de Casimiro, cano de la parroquia de San Blas, declarando la condición del indio Carlos León, así como el recibo donde los caciques recaudadores dejan libre al indio de los cobros.

Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1801.

El fiscal de Numeración de Indios consulta a los ministros de la Real Hacienda, sobre si podrían admitir a una exoneración de tributos a aquellos indios a los que les falta entre dos o tres años para cumplir los 50 años, dada su condición de salud y edad les resulta perjuicioso cumplir. Petición que es aceptada por no ser tampoco perjuicioso para el erario.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1801.

Doña Tomasaa Valdés y Castillo, solicita que se exhiba la resolución de la nulidad, sobre la memoria de testamento que se otorgó a su tía doña Francisca del Castillo, por parte de los notarios don Francisco de Orihuela, resolución que se dio en la Real Audiencia de Lima, para que no siga insistiendo Antonio, un familiar suyo quien puso una apelación.
Folios: 1.

Expediente 29. Año: 1801-1803.

Seguimiento a don Benito de la Mata Linares, regente de la Real Audiencia de Buenos Aires, por no cumplir su donativo de 200 pesos, para la construcción del almacén de pólvora a extramuros de la ciudad en la parroquia de San Sebastián, el cual fue tazado en 2744 pesos. De la misma manera existen órdenes de cobro a las personas que no cumplieron con dar sus donativos.
Folios: 13.

Expediente 30. Años: 1801-1806.

Petición de don Felipe Cusilloclla Pachacuti, inca principal de la parroquia de San Blas, heredero legítimo de don Gerónimo Cusilloclla y doña Paula Ynquillay Ñusta, a la vez nieto de don Diego Cusilloclla, descendientes del Inca Pachacuti y de Mayta Cápac, incas y señores naturales de este reino. Que lo eximan de la tributación por ser noble.
Folios: 50.

Expediente 31. Años: 1801-1802.

Solicitud por parte de la Administración Subgeneral de la renta de correo, para aumentar el número de indios cañaris, para el servicio de los correos de su majestad, grupo que se movilizan a pie desde la ciudad de Arequipa a Cusco. Al día de la petición solo son cuatro los encargados de esta tarea, José Lara, Pedro Huanca, Mariano Uscamayta, Alejo Chuquihuanca.
Folios: 31.

Expediente 32. Año: 1801.

Julián Bustamante, indio tributario del pueblo de Pomacanchi, denuncia primeramente que a causa de la golpiza propiciada por don Juan Estaban Inofuentes, cacique de Pomacanchi, se halla muy mal en el Hospital de Naturales y denuncia a Juan Inofuentes de no declarar toda la renta tributaria, por lo cual se envía en una diligencia fiscal.
Folios: 9.

Expediente 33. Años: 1801-1804.

Don Simón Quintanilla, cura de Pucyura, denuncia a los alféreces reales, Manuel Corimanya, Manuel Corimanya y Blas Uscaymanata, caciques recaudadores de tributos de los ayllus Chaupisuyo y Collana, por ocultamiento de indios tributarios, tráfico de aguardiente, abuso de los pongos y mitmaes a su cargo.
Folios: 64.

Expediente 34. Año: 1801

Don Ciprián Lizarazo, solicita ser considerado en el remate de la vara de alguacil mayor del pueblo de Urubamba, el cual esta arrendado en 30 pesos anuales. Don Manuel Vargas, Josef Portilla, Marcelo Porton,

Antonio de Pilares, Pedro de Vargas, también solicitan se les incluyan como postores por lo cual también adjuntan cartas de fianzas.
Folios: 17.

Expediente 35. Año: 1801.

Narciso Rioja, finado, por el cobro de 3416 pesos y 5 ½ reales, cantidad cobrado en la fiesta de San Juan. El marqués de Cochan era responsable de este cobro, pero menciona que por ese tiempo estuvo de viaje y que dejó la tarea a un hombre Narciso, que por testimonio de los pobladores él cobró los montos, pero después de su muerte no se sabe del dinero.
Folios: 10.

Expediente: 36. Año: 1801.

Don Isidro Delso, solicita el empleo de tasador de costas de la Real hacienda, para lo que propone como su fiador a don Pedro Centeno, que se compromete a la cantidad del remate de la plaza, monto que asciende a 200 pesos anuales, para lo cual solicita, que se le devuelva la hacienda embargada Sanco, llamada "Huerto" de la doctrina de Anta. Las solicitudes son aceptadas.
Folios: 19.

Legajo 53

Expediente 1. Año: 1801.

Gregorio Pomaguallpa Quehuarucha, cacique del pueblo de Corca, anexo de la doctrina de Guanoquite, partido de Chiques y Marques. Para probar el cumplimiento de sus obligaciones y hechos notorios, pidió la certificación de su lealtad al rey, presentando a los testigos: Manuel de Castilla, Antonio Pardo de Figueroa, quienes dieron veracidad de su buen desempeño.
Folios: 41.

Expediente: 2. Año: 1801.

Los ministros de la Real Hacienda denuncian la deuda de 510 pesos, que mantienen don Pablo Santisteban, por el azogue que retiro como préstamo de los reales almacenes. Al encontrarse el denunciado fuera de la ciudad no puede pagar, los ministros pasaron la deuda a su fiador, Julián Carrasco Palomino. Ante la denuncia, don Julián declaro que el dinero fue destinado por Pablo Santisteban.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1801.

El capitán Domingo Rosas de las Infantas, provisto como subdelegado del partido de Paucartambo por el delegado del virrey, Manuel de Arredondo, presentó las boletas del ramo de reales tributos, tomin de hospital y sentencias para que el Gobierno y la Real Hacienda le den la certificación correspondiente para prestar el juramento de estilo por el cargo en el que se encuentra.
Folios: 3.

Expediente 4. Años: 1801.

Los ministros de la Real Hacienda, ante los créditos que le hizo la mesa capitular de diezmos a Ignacio Cavañas, piden a su fiador, Sebastián de Unzueta, satisfaga el pago de la deuda de 165 pesos 7 ½ reales ante las Reales Cajas. En vista de la ausencia de Unzueta en la ciudad por hallarse en Taray, los ministros solicitan al subdelegado obligue a Unzueta realizar el pago de la deuda.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1801.

El fray Pedro de la Sota, perteneciente a la real y militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes, ex provincial en la visitación de Santa Isabel, informa que, tras el fallecimiento del clérigo Francisco Salas y Valdez, este lo dispuso como albacea y tenedor de sus bienes, informa en su testamento que, le dio la orden de fundar una capellanía en una casa de su propiedad.

Folios: 6.

Expediente 6. Años: 1801.
Los ministros de la Real Hacienda informan que, el fallecido Alejo Lizarazo, arrendatario de la vara de alguacil mayor del partido de Urubamba, dejo una deuda de 42 pesos 21 reales por el arrendamiento de dicho cargo que es pagado ante la Real Hacienda, frente a la deuda, dicha institución ordeno al subdelegado, proceda a realizar el embargo y remate de los bienes.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1801.
El apoderado del ilustre Gremio de Azogueros de la Villa de Potosí, en vista de la ruina en la que se encontraba, recibió 180 quintales de azogue a nombre de Francisco Antonio Estévez, esto según el informe de la Real Tesorería de Chucuito. Tras ese préstamo, el gremio, solicitó al intendente Ruiz de Castilla, ordenar que se les permita pasar a las minas 420 quintales de azogue.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1801.
Don José Gaspar Álvarez, frente a la muerte del procurador interino de Aymaraes, Manuel Sánchez Isla y en vista de su desempeño en la oficialía segunda de la secretaria de cámara por más de dos años, solicita al tribunal superior de la Real Audiencia del Cusco, lo nombre en el cargo de procurador sustituto, mientras se hagan los preparativos correspondientes para el remate.
Folios: 5

Expediente 9. Año: 1801.
El capitán don José de Alvarado, se encontraba realizando la excavación de una huaca en la propiedad de Nicolas Mogrovejo, una casa que poseen los señores del coro por capellanía en el barrio de San Agustín. cuando pasó el ministro interino de la Real Hacienda con el fin de hacer cumplir la orden. Ante ello, don José realizó la entrega del oro y la plata que encontró.
Folios: 10.

Expediente 10. Año: 1801.
Don Joaquín Cuenca, administrador de las Reales Cajas del Cusco, denuncia las deudas que mantiene el alcalde provincial Antonio Paredes, una deuda total de 591 pesos. El administrador de las Reales Cajas, solicito al intendente Ruiz de Castilla, remita un documento donde se prohíba a Paredes la voz activa que le corresponde en dicho evento.
Folios: 1.

Expediente 11. Año: 1801.
Don Francisco Barrionuevo, vecino de Azángaro, presenta denuncia ante José Santa Cruz y Villavicencio, subdelegado del partido de Azángaro a Nicolas Montesinos por la deuda de 18 700 pesos. Según informa Barrionuevo, realizó la venta de las minas Chimboya y de Santa Barbara, pertenecientes a Miguel de Urbina a Montesinos por 20 625 pesos, los cuales no le fueron pagados
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1801.
Pablo del Mar, licitador al cargo de procurador del partido de Aymaraes, solicita a los ministros que exijan el pago de los 25 pesos de mejora, que realizo Feliciano Villavicencio, en su postura para el cargo de procurador. Tras la denuncia los ministros verificaron que, Pablo del Mar ofreció 20 000 pesos, mientras que Feliciano ofreció 20 000 más 25 pesos. El cargo se remató a dicho Pablo.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1801

El apoderado fiscal de Quispicanchi, José María Simón de Ortega, en vista de no hallar la formación de expedientes por la ocultación de indios tributarios y usurpación de tierras sobrantes, solicita a los ministros de la Real Hacienda se sirvan formar y nombrar nuevamente revisitadores para la verificación de cada partido, ya que los que se enviaron no se presentaron informes.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1801.

Diego Cusiguaman, comisionado de los indios principales de las ocho parroquias del Cusco, informo que en el año 1786 el procurador Gregorio Guido a nombre del protector general de naturales Sebastián de Medina y Arenas, siguió un auto ante la Superintendencia General, con la finalidad de que los indios principales se amparen de su procedencia noble para quedar exentos del pago de tributo y trabajos personales.
Folios: 7.

Expediente 15. Año: 1801.

Francisco Barrionuevo, señala que tras haberse nombrado un fiscal para la nueva matricula varios contribuyentes del partido de Abancay, han tomado efugio para no contribuir en el regimiento de dicho partido, tratándose de un fraude, por ello pide que se mande al comandante de las compañías para que reconozca a las personas de clase tributaria para que aporten en sus respectivos padrones
Folios: 15.

Expediente 16. Años: 1801-1802.

Don Gregorio Mariano Sanches, cura de la doctrina de Sicuani informa que, por ser vicario del partido de Tinta, se encuentra a su cargo la repartición de bulas y el de responder por su respectivo importe. De acuerdo a ello, en el pueblo de Marangani, el pago de las bulas se satisface del arrendamiento de las ovejas de los indios, que él no tenía conocimiento de ello.
Folios: 14.

Expediente 17. Años: 1801-1802.

Santusa Vergara, junto a su esposo Matías Santa Cruz, reclaman un solar, ubicado en una esquina de la plaza del pueblo de Paruro, como suyos, esto frente a la posibilidad de ser despojados de la casa que tienen allí. Ante este reclamo, el alcalde ordinario de Paruro, Marcos Fortoni, informa que dicho solar no le pertenece a Santusa Vergara, sino que era de repartición de los caciques.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1801-1804.

Doña María Sánchez, reclusa en el monasterio de Santa Catalina de Sena, por los intolerables maltratos de su marido Pedro Carbajal, como consecuencia de seguirle un auto a su hermana Andrea Carbajal denuncia que dicha Andrea, le tiene una deuda de 200 pesos, que ella puso en su poder y pide se le satisfaga dicha deuda. Andrea responde que su hermano le dio el dinero
Folios: 97.

Expediente 19. Años: 1801-1810.

Don Manuel Ruiz de Castilla, conde Ruiz de Castilla, brigadier, presidente de la Real Audiencia del Cusco, en vista de las infracciones cometidas por los intendentes, ordena que cada fin de año se proceda a inventariar los caudales existentes en las Reales Arcas, para dar cumplimiento a esta orden, manda que se notifique a los ministros que den informe a las Cajas Reales.
Folios: 49.

Expediente 20. Años: 1801-1810.

Don Nicolas Mollinedo, vecino del pueblo de Mollepata, sigue una causa por especial comisión de la Real Audiencia en el juzgado de dicho partido, por la cantidad de pesos que le debe el testamentario del finado don

Miguel Cisneros. Asimismo, denuncia que don Felipe Acosta, recaudador que, como cacique de Mollepata, comete muchos atropellos en contra de los indios.
Folios: 206.

Legajo 54

Expediente 1. Años: 1800-1802.
Cuentas que realizó el mayordomo y administrador de los caudales de propios y rentas don Luis Salas y Valdés, desde los años de 1789 a 1800. Asimismo, contiene algunos recibos que certifican la cantidad de dinero que dio a Pedro Marque, sacristán de la capilla de Santa Barbara. a don Mariano Marín y don Juan Gonzáles Porteros, entro otros.
Folios: 42.

Expediente 2. Año: 1801.
Solicitud de don Lucas Torres, quien pide que se le rebaje una casa que compro en el remate de arrendamientos de las casas del noviciado, lugar donde vivían los expatriados jesuitas. Dichas casas fueron compradas por 315 pesos anuales, y entregadas por el escribano de la Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 3. Años: 1801-1808.
Solicitud del Real Tribunal, donde pide que se restablezca una callana de fundición en las Cajas Reales del Cusco, también contiene las razones por las que debería restablecerse dicha fundición, y señala que será útil para el rey, a los mineros y para el pueblo.
Folios: 64.

Expediente 4. Año: 1802.
Lista de los indios matriculados en el chorrillo de Muyuguire en el pueblo de Paruro, dicha lista lo presenta, don Joaquín Pardo, quien pide que dichos indios sean restituidos a sus ayllus de los que fueron sacados en la última revisita, del mismo modo solicita que se forme el cargo de sus tributos a los respectivos recaudadores.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1802.
Documento que presenta el encargado del obispado, siguiendo la Real Ordenanza de Intendentes, dicho documento certifica la entrega del duplicado de cuadrantes y cuentas de diezmos, pertenecientes al bienio de los años de 1799 y 1800.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1802.
Solicitud que realizan los ministros principales de la Real Hacienda para la cobranza de dinero, los ministros señalan que doña Margarita Jara, don Francisco Paula Tejada, doña María Cuba, entre otros, se comprometieron donar una cantidad de dinero para la última guerra con la nación británica.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1802.
Informe del contador general del ramo de mojonazgo, donde señala que el señor presidente de la Real Audiencia solicita que se presenten las cuentas del ramo de mojonazgo y propios de los años de 1999, 1800 y 1801, entonces los mayordomos encargados presentan dichos documentos, el primero es de don Sebastián Gonzáles, que corresponde a 1999.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1802.
Demanda hecha por los ministros principales de la Real Hacienda, en contra del subdelegado del Cercado de Cusco, don José Miguel de Mendoza, en dicho documento señalan que el demandado debe la cantidad de 2673 pesos y 3 ½ reales de los tributos y hospital correspondientes al semestre de Navidad del año de 1801.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1802.
Testimonio de los autos y decretos de la Junta Superior de la Real Hacienda, donde ordena al Real Tribunal de Cuentas, se les afiance anualmente la cantidad de 25 pesos al notario y comisarios de cruzada de los obispos sufragantes y que a los oficiales reales se les abone el 4%, que les corresponde por el ramo de la bula de indulto cuadragesimal.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1802.
Peticiones de los fiadores de los pueblos de Curahuasi, Mollepata, Villa de Abancay, Anta y Zurite, deben estar representados por los alcaldes de cada pueblo y por el procurador de causas de los naturales don Pablo Mar, para que pueda realizar las diligencias correspondientes como la petición al escribano de Gobierno y Real Audiencia
Folios: 9.

Expediente 11. Año: 1802.
Petición del capitán del Regimiento de Infantería Real de Lima y comandante de las Compañías de Milicias Acuarteladas, don Atanasio Sotelo, quien señala que la Contaduría Principal de la Real Hacienda, realizó un descuento de 2 maravedíes por peso, sin embargo, no se sabe la causa exacta por la que realizaron dicho descuento.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1802
Denuncia hecha por el guarda don Felipe Villafuerte contra el fray José Banda, que es de la orden de San Agustín, debido a que este último había cometido injurias y atropellamientos contra don Felipe y que había realizado el cobro de la alcabala a deuda por el arroz que es para el convento.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1802.
Denuncia secreta que se le comunico al administrador de rentas don Joaquín de Cuenta, acerca de una cesión por don Antolín Castro a favor del prebendado don Francisco Carrascón, dicha cesión fue de una acción muerta que tenía en la casa rematada de don Agustín Lamilla, y que como gratificación también le dio una cantidad de 100 pesos.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1802.
Cobro de dinero por parte de los ministros principales de la Real Hacienda don Juan Francisco de Ustariz y don Agustino Baca, contra don Juan Corbacho, quien es abogado de la Real Audiencia y que se comprometió donar una cantidad de dinero para la guerra contra la nación británica, pero que, de dicha donación, todavía debe 12 pesos.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1802
Solicitud que presenta el guarda volante de la Real Administración de Rentas Unidas, don Miguel José Torreblanca, con el fin de pedir una licencia por dos meses, pero con su respectivo sueldo, debido a que este se encuentra muy mal de salud, por ende, señala que por su deteriorada salud no puede realizar su trabajo de forma eficiente, y muestra su certificado médico.
Folios: 7.

Expediente 16. Año: 1802.
Copia del oficio dirigido al tribunal mayor y a la audiencia real de cuentas, donde se discute la suspensión del sueldo de 250 pesos que se le da al escribano de gobierno don Agustín Chacón y Bezerra, del mismo modo, los ministros principales de la real hacienda demandan al escribano una cantidad de pesos que debe pagar.
Folios: 16.

Expediente 17. Año: 1802.
Solicitud de devolución de documentos, don Basilio Alvarado, quien es minero y azoguero en el asiento de Vilcabamba, señala que hizo postura a una de las varas de regidor con los debidos documentos y que, por ciertas circunstancias, indica que es indispensable el recojo de los documentos que se encuentran archivados en la Sala Capital del Ayuntamiento.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1802.
Certificado médico, donde señala que el señor teniente coronel del Ejército y vista de la Real Administración de Rentas Unidas, don Ramón Troconis se encuentra mal de salud debido al clima y a su temperamento, por ello pide que se le dé una licencia temporal hasta que su salud mejore.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1802.
Demanda de doña Ana Delgado, mujer legítima de don Gerónimo Farfán, que va en contra de don Fernando Olarte, sobre la cantidad de 30 pesos que le debe a su marido, por otro lado, don Fernando pide que la otra parte pague la liquidación de los 207 pesos 2 reales que le deben.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1802.
Solicitud al subdelegado del partido de Quispicanchis, por parte de los indios José Castro y Fernando Orcón, quienes son originarios del pueblo de Acos, los indios señalan que estaban trabajando en la hacienda de Asencio Olivares en el cultivo de coca y algodón, y que el dueño de esta no quería que renuncien, don Juan pide que los considere en la lista de tributarios de Acos.
Folios: 7.

Expediente 21. Años: 1802-1803.
Solicitud del comandante de las Compañías de Milicias Acuarteladas a la Real Hacienda, pide que se confeccione vestuario para las tropas de las milicias que se hallan acuarteladas y que el que se les dio ya está en mal estado, por otro lado, señala que en Lima no hay trajes, pero sí en Potosí, pero están muy costosos.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1802-1803.
Solicitud de detención de un chorrillo por doña Sebastiana Diez de Medina, viuda del capitán don Luis Farfán, señala que es dueña del chorrillo de Huitipa, en Acomayo y que siempre paga los derechos de encabezonamiento, sin embargo, ya no quiere seguir trabajando en ese chorrillo, por ello es que pide el cese en los libros de Rentas Unidas para que no tenga problemas.
Folios: 14.

Expediente 23. Años: 1802-1803.
Remate del oficio de procurador de causas, debido a la muerte de Hermenegildo Gamboa, procurador de causas, los ministros principales, don Juan Francisco de Ustariz y don Agustino Baca, señalan y piden que se proceda a practicar diligencias de remate y subastación a beneficio de la Real Contaduría.
Folios: 25.

Expediente 24. Años: 1802-1805.
Contiene la Real Cédula que informa el reglamento formado para la exacción y cobranza de la contribución sobre legados y herencias en sucesiones transversales. También contiene la orden de los ministros principales de la Real Hacienda: don Juan Francisco de Ustariz y don Agustino Baca, quienes piden que los escribanos públicos cumplan con la Real Cédula.
Folios: 42.

Expediente 25. Años: 1802-1808.
Don Miguel de Zúñiga, vecino de Sicuani del partido de Tinta señala que el cacique del pueblo de Phalla, Simón Callo, ha usurpado 40000 pesos de sobrantes de tributos, y que su hijo Francisco Callo, cacique del ayllu Anza, también está usurpando, por lo que pide que en la siguiente revisita se tenga en cuenta tal denuncia.
Folios: 89.

Expediente 26. Años: 1802-1820.
Autos contra la testamentaria de la hacienda y obraje de Lucre a cargo de don Jacinto Roque de Luna, para el pago de una cantidad de pesos a sus acreedores. Para ello don Melchor Figueroa, depositario de la hacienda, ha presentado la cuenta en los acreedores, entre ellos están el teniente don Francisco de Picoaga con 4882 pesos 1 real, del mismo modo a su hijo
Folios: 34.

Expediente 27. Año: 1803.
Petición del doctor don Francisco Javier Aldazabal, que es tesorero de esta Santa Iglesia, que se le ordena al notario mayor del tribunal para que le entregue la escritura de una fianza que se ofreció dar. Y por ultima dicha petición es concedida y se le obliga al notario mayor del tribunal que entregue dicha escritura.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1803
Petición presentada por el señor doctor don José Narciso Dongo, racionero de la Santa iglesia Catedral. En dicha petición se pide que se le entregue la escritura de fianza de la cantidad de 715 pesos, siete y medio reales, sin embargo, se le extiende dicha petición.
Folios: 2.

Expediente 29. Años: 1803-1807
Los ministros principales de la Real Hacienda, piden que se le cobre al subdelegado del Cercado don José Miguel Mendoza, la cantidad 3067 pesos7 ½ reales que corresponden al semestre de Navidad y al de San Juan del año de 1802. En el caso de que el subdelegado no pague, se pide que se le suspenda de su cargo o, sino que se les cobre a sus fiadores dicha cantidad de pesos.
Folios: 47.

Legajo 55

Expediente 1. Año: 1803.
Petición sobre la necesidad de dos receptores en el partido de Paucartambo, por propuesta del teniente administrador del partido de Paucartambo, el administrador general de rentas don Joaquín de Cuenca, había presentado la solicitud ante la Real Hacienda.
Folios: 7.

Expediente 2. Año: 1803.
La Real Cédula presentado por la Real Hacienda ante la Real Audiencia a favor del ministro contador de las reales cajas del Cusco don Francisco Basadre Mitro, regulador de ramo de media anata. Mediante esta Real Cédula se le hace saber a don Francisco Basadre, para que presente la fianza de todo abono de 12 000 pesos mediante el juramento acostumbrado.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1803

Cusco, 12 de septiembre de 1803. Según el testamento del finado los instrumentos se iban a entregar a señor doctor don Sebastián de la Paliza, a quien supuestamente le sedería su dominio y acción en pago de su deuda y si sobrase alguno excedente este pasaría a invertirse. Por otro lado, por derecho de albacea seria reconocido licenciado don Manuel Galeano.
Folios: 1

Expediente 4. Año: 1803.

Petición del indio Pedro Layme, originario del ayllu Colcca del pueblo de Ocongate del partido de Quispicanchis, sobre el cacique de Ocongate, don Evaristo Galarreta, le devuelva 56 pesos y 4 reales le ha cobrado indebidamente por tributo, ya que Pedro Layme, está reservado de la paga de tributo por su vejez e indigencia.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1803.

Doña María del Carmen de Ocampo, viuda de don Juan de Aranzábal, indica que el cañaveral de Patibamba de Abancay, había sido de su padre don Sebastián de Ocampo, había satisfecho con la alcabala de ocho mil quinientos pesos, asegurando que el monasterio de Santa Catalina, era responsable de pagar alcabala por ser el vendedor y ser censo consignativo.
Folios: 51.

Expediente 6. Año: 1803.

Informe de los ministros principales de la Real Hacienda, indicando que el doctor don Narciso Dongo, prebendado de la Santa Iglesia, debe por la media anata eclesiástica 431 pesos 4 reales, y que no había cumplido hasta la fecha, solicitan que mande al contador real de diezmo para que presente la boleta de la asignación que le corresponde a dicho señor.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1803.

Solicitud presentada por don Juan Manuel Olivera y Chacón, vecino del pueblo de Atollepata del partido de Abancay, ante la Real Hacienda, sobre que se le declare libre de la fianza de quinientos pesos que otorgo a favor de don Juan, para el cargo de administrador de rentas del partido de Abancay, hace 4 años, porque él solo otorgo la fianza para 6 meses.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1803.

Urubamba, 18 de octubre de 1803. Don Fermín Piérola, que había sido nombrado comandante de las fronteras de los infieles y reducción de Cochabambilla, presenta un informe solicitando poder poner los límites así para lo espiritual como para temporal en los terrenos de dicha Cochabambilla, que estaría situada entre la hacienda de don Martín Huerta y con el rio Alcuzama.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1803.

Doña Gertrudis Jara, viuda del teniente coronel don Santiago Noboa, quien solicita ante los ministros principales de la Real Hacienda, cobrar la pensión de su difunto esposo que había servido en el montepío militar.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1803.

Don José de la Barra, teniente del resguardo de las Rentas Unidas de esta provincia, solicita licencia de por un mes para que pueda tomar temperamento en el valle de Santa Ana y de esta manera restablecer su salud, ya que con la salud quebrantada no ejerce su cargo con diligencia. El 2 de abril de 1803, es concedida la licencia para 3 meses.

Folios: 1.

Expediente 11. Año: 1803

Denuncia del procurador de causas del número don Pablo del Mar, en nombre de Manuel Calvo, vecino del pueblo de Curahuasi, sobre tierras baldías en dicho pueblo y que están siendo usurpadas y no se sabe si son del rey o del común de los indios mencionando a don Pablo del Rio. de estas tierras Manuel Calvo menciona que está en posesión de 2 sin título.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1803

Los ministros principales de Real Hacienda de las cajas presentan un informe en cumplimiento de su ministerio indicando que los unos mil pesos que grava el señor canónigo don Feliciano Paz y Pozo y los cientos de don Manuel Félix de Gorrochategui, han recaído por reales disposiciones del fiscal don Francisco de Caseres Lazo de la Vega, y a don Ramón de San Martín.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1803

Cusco, 19 de febrero de 1803. Certificado médico hecho por José Habedas, profesor de cirugía latina aprobado por el Real Protomedicato del Reino, sobre que don Justo Miranda cabo del resguardo de Rentas Unidas, padece de una enfermedad en los pulmones que sería a causa de su trabajo con pluma y que viene lastimándole hasta el momento.
Folios: 1.

Expediente 14. Año: 1803.

Oficio remitido por Juan de la Torre al presidente de la Real Audiencia, en respuesta al oficio del 25 de noviembre de 1802 en el que se le había dado orden de realizar las visitas respectivas a los obrajes y chorrillos de su delegación, aceptando tal orden pide que se le reconozcan los gastos que pueda generar en su trayecto a dichos obrajes.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1803.

Los ministros principales de la Real Hacienda solicitan el testamento del finado doctor don Gregorio Mariano Sánchez, cura de la doctrina del pueblo de Sicuani. estos estarían necesitando para disponer un tanteo y deducir los correspondiente reales ramos del testamento del finado, para ello solicitan al subdelegado de Tinta que remita el testamento.
Folios: 36.

Expediente 16. Año: 1803.

Nombramiento de contador de rentas unidas del Cusco en don Juan Manuel de Ybero, porque don Antonio Zubiaga, contador de rentas quien había solicitado una licencia para viajar a España. Mediante un decreto los ministros principales de la Real Hacienda asignan el empleo a don Juan Manuel de Íbero, como el nuevo contador de rentas con la mitad del sueldo.
Folios: 21.

Expediente 17. Año: 1803.

Real Contaduría del Cusco, 20 de enero de 1803. Oficio de los ministros principales de la Real Hacienda al intendente del Cusco, indicando que en 12 de diciembre de 1800 don Marcos Forton, subdelegado del partido de Urubamba, se había ofrecido poner en las Reales Cajas el donativo de la contribución del pueblo de Yucay y de las haciendas del valle de Santa Ana.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1803.
Petición de licencia de salud por el guarda del resguardo de la administración general de rentas del Cusco, don Pablo Palma de Esquivel, quien había presentado la certificación del profesor de medicina para solicitar la licencia por tres o cuatro meses de descanso para su curación, de acuerdo con el certificado medicó.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1803.
Los ministros principales de Real Hacienda presentan un informe mencionando que don Vicente Toledo, debe sobre los diezmos de Azángaro, del bienio de 1801 y 1802, la notificación se había hecho llegar al dicho deudor de 474 pesos, siete y medio reales de plazo cumplido, ante esta notificación no habría ninguna noticia del deudor don Vicente, además estaría como desaparecido.
Folios: 24.

Expediente 20. Año: 1803.
Los ministros de la Real Hacienda ordenan al capitán don Felipe Moscoso y Venero, para que mande a empedrar el zaguán de la casa en que estarían las reales cajas. Pero don Felipe Moscoso, menciona que los ministros deberían de realizar antes un costeo sobre ese empedrado y refacción, ya que la cuenta del arrendamiento no cubriría todo el gasto.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1803.
Informe presentado por el administrador de Rentas Unidas, Joaquín de Cuenca, de 4279 pesos de mojonazgo. Según el informe que da el administrador de rentas, el ramo de mojonazgo seria administrada en las Reales Rentas Unidas por resolución del superintendente general de la Real Hacienda.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1803.
Catalina Rodríguez, viuda de Andrés Peláez, maestro de postas, presenta un recurso ante la corte indicando que sus hijas se habían presentado, preguntando si tenían alguna carta para ellas. Ellas esperaban el resultado de sus instancias, pero el conductor no se los dijo, en dicha carta estaría el nombramiento de uno de sus hijos para seguir con el cargo de su padre.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1803.
Don Evaristo Valenzuela, soldado de la Primera Compañía del Regimiento de Caballería, presenta un recurso para que se le absuelva del real tributo en el ayllu de Collana, de la parroquia de San Blas. Para ello don Evaristo había presentado un certificado de la partida de nacimiento donde indica que él es un español, que no estaría dentro de los contribuyentes del real tributo.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1803.
La Real Hacienda informan que el indio Diego Mescco, no estaría pagando el real tributo en el ayllu de Collana en Yucay, dirección de donde estaría viviendo. Pero el indio Diego, indica que anteriormente estaba tributando en el ayllu de Poroy y que hace 13 años se había cambiado al ayllu de Collana en Yucay, por lo que solicita que le matriculen en dicho ayllu.
Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1803.
Resolución tomada en la denuncia hecha por el indio Narciso Santo Mamani, contra don Melchor Osorio. Según la denuncia el cobrador de tributo estaría implicado en la usurpación de los reales tributos en el pueblo de Marangani.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1803.

Denuncia de los indios Fernando Guarcaya y Rumualdo Layme, contra don Evaristo Galarreta, por ocultación de tributos en el pueblo de Ocongate. Ante esta denuncia don Evaristo, menciona que dicha denuncia habría sido por odio en perjuicio y agravio a su persona, por lo que solicita que se tome más serias providencias contra estos indios.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1803.

José Ignacio de Elola, oficial mayor de Real Rentas, solicita el pago por el tiempo que asegura haber servido como sustituto del contador don Antonio de Zubiaga. Mediante una licencia obtenida don Antonio de Zubiaga, para motivos de viaje hacia España había dejado su puesto a don José Ignacio de Elola, quien solicita el pago por ese tiempo de servicio.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1803.

Don Ignacio Paredes amo de recua y vecino de la ciudad de Arequipa, indica que había recibido de don Juan de los Santos y Rubio del comercio de la villa de Potosí, diez y seis barricas y tres clavazones de diferentes menas y clases pertenecientes al señor don Gavino Ayanz y Aroza, quince pesos por cada carga que ascendería a 142 y medio pesos.
Folios: 7.

Expediente 29. Año: 1803.

Aprobación del señor fiscal de la Real Audiencia juntamente con los ministros principales de la Real Hacienda, sobre el remate de la vara de regidor alférez real del cabildo de Cusco, a favor del coronel del ejército, don Mariano Campero, por la cantidad de dos mil quinientos veinticinco pesos, a fin de que sirva al gobierno.

Expediente 30. Año: 1803.

Cusco, 28 de enero de 1803. El administrador de Rentas, Joaquín de Cuenca, hace consulta si puede llamar indistintamente a cualquier escribano de esta ciudad para las diligencias que se producen en su oficina, ya que hace poco acudió a varios escribanos en la ciudad de Cusco y ninguno lo ayudo.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1803.

Oficio del administrador de rentas contra doña María Lucia Galdos, por 111 pesos 7 reales, por real derecho de alcabala procedentes de los efectos internados con la guía de Lima. Doña María Galdos, habría sido la madre y albacea del difunto don José Lorenzo de Romolina. En la demanda se especifica que será bajo pena de apercibimiento.
Folios: 2.

Expediente 32. Año: 1803.

Los ministros principales de real hacienda solicitan la remisión del testamento del finado coronel don Anselmo de la Fuente, al subdelegado del pueblo de Paucartambo, para verificar los bienes dejados y deducir la correspondencia de ella. Ante esta solicitud el subdelegado de Paucartambo, Domingo de Rozas, responde que el albacea habría procedido al inventario.
Folios: 7.

Expediente 33. Años: 1803-1804.

El contador general de tributo, Juan Joseph de Leuro, peticiona que el señor marqués de Santa Lucia, subdelegado de Cotabambas, debe reponer un nuevo fiador que asegure la cantidad de dos mil pesos en lugar del difunto don José Robledo a satisfacción de los ministros principales de la Real Hacienda.
Folios: 6.

Expediente 34. Años: 1803-1804.
El administrador de rentas unidas demanda por una deuda a don Jacinto Roque Luna dueño del obraje de Lucre del partido de Quispicanchis. Dicha deuda habría sido a razón de ramo de encabezonamiento por una cantidad de ciento dos pesos siete y medio reales que constaba de sus arbitrios y diligencias extrajudiciales de la cuales habría logrado obtener el cobro de mayor parte.
Folios: 18.

Expediente: 35. Años: 1803-1804.
Demanda de los administradores principales de Reales Rentas contra don Juan Manuel de Figueroa del partido de Paruro, por la alcabala de varios efectos, debiendo satisfacer la cantidad de trescientos veinte cinco pesos y siete reales y de no hacerlo se arreste a su persona en el cuartel y se embargue sus bienes en dicha cantidad.
Folios: 19.

Expediente 36. Años: 1803-1804.
El administrador general de la Real Renta de tabaco y sus agregadas anuncia que se debe sacar un nuevo pregón y subasta pública sobre el remate del asiento conducción de especies estancadas de las cajas y dirección de Lima, ya que don Eusebio Ramírez, estaría dejando la contrata celebrada.
Folios: 10.

Expediente 37. Años: 1803-1804.
De la parroquia del hospital don Pascual Gonzáles, alcalde ordinario de primer voto y de segundo Julián Quispe Gamarra y demás principales naturales, mencionan que se habían presentado ante la casa del visitador de administraciones y guarda mayor de rentas unidas don Toribio de Arregui español, para nombrarlo mayordomo de la imagen de la Candelaria y prioste, pero este se negó.
Folios: 5.

Expediente 38. Años: 1803-1804.
Los ministros principales de Real Hacienda de las cajas informan que el doctor don Francisco Xavier de Aldazabal, debe satisfacer por razón de media anata de 242 días que había servido las dignidades de tesorero y maestre escuela de la Santa Iglesia, antes de ser chantre de la iglesia, que serían 471 pesos, que deben pagar de acuerdo del artículo 105 de las reales ordenanzas.
Folios: 10.

Expediente 39. Años: 1803-1805.
Denuncia hecha contra Buenaventura Alejos, oriundo del pueblo de Colquemarca y recaudador de reales tributos en las parcialidades de Collana Totorani, Chancaray y Paicama, por haber defraudado en el cobro de reales tributos de varios indios y que cobraba de más. En su defensa don Buenaventura, manifiesta que ha sido apresado por el subdelegado de Chumbivilcas.
Folios: 51.

Expediente 40. Años: 1802-1805.
Los ministros de la Real Hacienda informan que Justo Mariano de Loayza, debe por los 3 años del remate y arrendamiento de la escribanía del partido de Tinta, la cantidad de 140 pesos por el segundo y tercer año de su remate, cumplido el 3 de febrero. Los informes de los ministros indican que sean practicado en varias oportunidades las diligencias en virtud de las órdenes.
Folios: 6.

Expediente 41. Años: 1803-1805.
En vista de la muerte de don Francisco Bruno Valverde, los ministros principales informan mediante un oficio sobre el vacante del receptor ordinario de la Real audiencia, para su nuevo remate a la tasación o avaluó de este empleo, verificándose en la cantidad de 500 pesos. Ante este anuncio, don Nicolas de Cárdenas, ofrece 450 pesos.

Folios: 20.

Expediente 42. Años: 1802-1805.

Los ministros principales de la Real Hacienda mencionan que don Josef Domingo de Errazquin, escribano de la Real Audiencia, está debiendo de plazos cumplidos de remate de su oficio, 4 396 pesos 7 reales, por las reconvenciones extrajudiciales que se le ha hecho no han sido suficientes, por lo que se pide mayores providencias hasta obtener la solución.
Folios: 2.

Expediente 43. Años: 1803-1805.

Venta de fusiles. De acuerdo a la acontecido en Pucyura de la provincia de Abancay, el cacique y alcalde de dicho pueblo habría comentado que el alcabalero de Collana, quería comprar un fusil con nombre de escopeta en la tienda de don Luis Ocampo, este hecho habría sido informado por don Gregorio Quintana a la Reales Rentas Unidas.
Folios: 19.

Expediente 44. Años: 1803-1805.

Los ministros principales de Real Hacienda informan sobre el cobro de la deuda de don José Antonio Cueva, por el remate de diezmos en el partido de Tinta y doctrina de Yaurisque y Huanuquite, 2 910 pesos en el bienio pasado de 1801 y 1802. Por su parte don José de la Cueva, solicita moratoria de 3 meses para satisfacer dicha cantidad, y que le dejen salir de la ciudad.
Folios: 35.

Expediente 45. Años: 1803-1804.

Solicitud del procurador de causas, Pablo del Mar y Tapia, en nombre del coronel de milicias de Abancay, don Gaspar Ugarte Urtaran de Gallegos, residente en España, sobre la devolución de las dos tercias partes del valor de la vara de regidor alférez del real cabildo que le remataron, ya que dicho remate caducado por no presentar el título.
Folios: 38.

Expediente 46. Años: 1803-1805.

El señor virrey marqués de Avilés, quien mediante un oficio (Lima, 23 de agosto de 1803) hace saber a todos los recaudadores y administradores de reales contribuciones para que puedan solicitar a todos los comerciantes, y otras personas pudientes para que de manera voluntaria anticipen sus caudales al soberano, también indica que el pago podría ser en plata y azogue.
Folios: 43.

Expediente 47. Años: 1803-1806.

Oficio del virrey del reino para que remitan las cuentas de los años de 1799, 1800 y 1802 dadas respectivamente por don Sebastián Gonzáles, don Luis Salas y don Juan Francisco Reyes, mayordomos de los propios, verificando el motivo porque no se ha dado cumplimiento a lo que en cada auto de cuentas se tiene mandado en los dichos años.
Folios: 5.

Expediente 48. Años: 1803-1806.

Informe de los ministros de la Real Hacienda sobre el cobro de réditos por el principal de mil pesos que descansan en la hacienda Ninabamba de don Pedro Concha. Según este informe existe varias diligencias que han notificado para hacerle saber sobre el pago de los réditos a don Pedro Concha, para que satisfaga en termino de seis días la cantidad que se debe a la obra de cautivos.
Folios: 13.

Expediente 49. Años: 1803-1806.
Don Pedro Escobar, vecino del pueblo del partido de Chumbivilcas, informa que la vara del alguacil mayor del dicho partido se halla vacante, para ello solicita se haga el pregón respectivo, haciendo postura a ella en la cantidad de veinte y cinco pesos anual bajo los seguros y fianzas de abono que proteste.
Folios: 4.

Expediente 50. Años: 1803-1809.
Don Mauricio Mendoza, vecino de Santo Tomasa, ha descubierto que el recaudador de reales tributos de las parcialidades de Urinsaya don Gerónimo de la Peña, estaría usurpando a la Real Hacienda una considerable cantidad provenida de la ocultación de más de cien indios, todos contribuyentes de tasa y que con conocida malicia no los había presentado al tiempo de la matrícula.
Folios: 75.

Expediente 51. Años: 1803-1809
Inventario de los expedientes del año de 1803 hasta el año de 1809, contiene sobre la relación de los remates de escribanías, varas de regidor, y otros por parte de Real Hacienda por los ramos así también contiene sobre el ramo de guerra, sobre denuncias, composición y venta de tierras, denuncias de ocultación de indios tributarios y usurpación de tierras por los subdelegados de los partidos
Folios: 15.

<u>Legajo 56</u>

Expediente 1. Año: 1804.
Oficio por caso de muerte de don Francisco Chillitupa, que se hizo un pago de 160 pesos correspondientes a la fianza. Por lo tanto, a petición de los ministros principales de la Real Hacienda de Huamanga, se pide que se recoja los bienes que quedaron de su muerte. Asimismo, se menciona que el cura don Eduardo de la Piedra, se ocupó del entierro del fenecido y pide que se le retribuya los gastos que realizó.
Folios: 15.

Expediente 2. Años: 1804-1806.
Solicitud presentada por Manuel Corimanya, pide la certificación de la sentencia en el cual sale absuelto de los delitos que se le imputan, ya que, pese a la resolución favorable, nunca se ejecutó las acciones y da petición que se resguarde su buena fama y ser reinsertado en su antiguo empleo.
Folios: 26.

Expediente 3. Año: 1804.
Oficio que interviene a Vicente Guambo, mientras el transportaba cargas de la ciudad de Huamanga rumbo a la ciudad del Cusco, en dichas cargas se encontró dos faldellines usados con fajas hechas con material de oro y plata que fueron enviados por don Bartolomé Picando a don Manuel Muñoz y menciona que, don Manuel Muñoz, pagará lo correspondiente a la renta por la guía en la ciudad del Cusco.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1804.
Oficio que menciona, la cantidad total de la renta obtenida el año 1803, respecto a la producción de aguardientes y vinos. hace mención que obtuvo un total de 7,382 pesos y 1 y ½ de reales. Para lo cual, adjunta el libro y todos los documentos que avala lo referido.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1804.
Informe referido al remate de la vara del cabildo del Cusco, para lo cual se presenta Juan Canaval, quien ofrece 1000 pesos para dicho fin y, por otro lado, Mateo Oricain ofrece 1100 pesos. En este sentido, es don Mateo Oricain quien gana la subasta y obtiene la vara del referido cabildo, sin embargo, se refiere que no se obtuvo la real confirmación, por lo cual, se pide una nueva subasta.

Folios: 27.

Expediente 6. Año: 1804.

Solicitud de renuncia a la vara de regidor de la ciudad del Cusco, es presentado por don Agustín Rosel, en representación de su padre finado, José Rosel Valdez. igualmente, se ordena realizar una subasta para ocupar el cargo de regidor del cabildo de la ciudad del Cusco.
Folios: 16.

Expediente 7. Años: 1804-1807.

Solicitud dirigida por los indios de Andahuaylillas, pide que se mande la fabricación de una cañería desde la toma de agua hasta la pila que se encuentra situada en la plaza del referido pueblo, dicha solicitud es mandada por el abogado de la hacienda de los ayllus de Yaguasi y Sicsincalla.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1804.

Don Ramón Froconis, que es teniente coronel del ejército menciona, que, su cargo de administrador de rentas, se trasladó a la ciudad del Cusco. En este sentido, señala que debido a que su salud, solicita su retiro temporal del cargo en cuestión y que se le posicione en el cargo, provisionalmente, a don Mariano Lechuga.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1804.

Solicitud de don Miguel Chirinos, deán de la Santa Iglesia Catedral, responde el oficio que le envió don Juan Palacio, que es un contador de diezmos de la Santa Iglesia Catedral, en el cual menciona el total de pesos que debe pagar como parte de su obligación. Sin embargo, Miguel Chirinos exige que se declare a la persona a la cual deberá pagar lo correspondiente a los diezmos.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1804.

Informe que procede a la unidad administrativa emitida por Narciso Claros, suplica a las guías de rentas para el ejercicio de su empleo. Siendo así que recibió todas las guías, incluidas, las guías de don Manuel Muñoz. La administración de rentas pide que se procese a don Narciso por el delito de defraudador a fin de que devuelva las referidas guías.
Folios: 34.

Expediente 11. Año: 1804.

Informe realizado por el teniente del partido de Quispicanchi, donde señala que en la ruta de Yananpampa y Sangarará, se encontró que el cura de Lampa transportaba lana de oveja en un total de 1200 arrobas, sin las guías correspondientes, hacia el obraje de Pichuychuro. En este sentido, pide que se aclare si dicha carga cumplió o no con las rentas.
Folios: 12.

Expediente 12. Año: 1804.

Informe realizado por el guarda mayor de rentas en el cual refiere, que don Felipe Ruiz de Pancorbo, no quiso entregar el librete de alcabalas de la portada del Arco de Socorro propinándole insultos. El administrador general de rentas de la ciudad del Cusco ordena separar de su cargo al referido (Pancorbo) y nombrar a Don Miguel Castilla como su reemplazo.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1804.

Informe realizado por don Pedro Pastor, que denuncia que el referido don Rafael Virto, exponía en su tienda del Portal de Carrizos, azufre. Por lo cual, procedió a decomisar dicho insumo. La administración general de rentas pide que se sancione judicialmente a don Rafael Virto.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1804.
Orden realizada por los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas de la provincia de Cusco, donde refieren que Juan Justiniani, ex escribano público del partido de Aymaraes, debe 142 pesos a la Real Hacienda. esto, con la finalidad que se disponga las acciones necesarias para que dicho ex escribano cumpla con la deuda que mantiene a la fecha.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1804.
Solicitud presentada por Ramón de San Martín, dirigida a los ministros de la Real Hacienda, con referencia a media anata que exige como pensión. los ministros de la Real Hacienda hacen la consulta a don José Antonio Caballero, sobre la legalidad de la petición y la cantidad exacta que se deberá abonar al solicitante. De esta manera, se confirma y se señala, como pensión del solicitante, la cantidad de 1600 pesos.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1804.
Solicitud realizada por don Manuel Piedra y Diego Menaya, piden la autorización y licencia de los ministros de la Real Hacienda, para este poder excavar en una propiedad con la finalidad de encontrar un supuesto tesoro, además los ministros señalan su conformidad con la petición, precisando que de encontrarse dicho tesoro corresponderá parte del beneficio a la Real Hacienda.
Folios: 7.

Expediente 17. Año: 1804.
Autos del proceso judicial seguido por el procurador Pablo del Mar y Tapia, en nombre de doña Ignacia Alarcón, esta última siendo albacea del finado doctor don Juan Pereyra, contra los ministros de la Real Hacienda, con referencia a la devolución de la testamentaria del referido finado en la cantidad de 809 pesos que, dichos ministros, tomaron indebidamente de las arcas reales.
Folios: 33.

Expediente 18. Año: 1804.
Copia del informe, sobre el auto expedido por la Junta Superior de la Real Hacienda, en el que se resuelve ordenar que, desde el primero de enero de 1804, se expenda los azogues al precio de 73 pesos por quintal. En este sentido, se informa que anterior a la orden del referido auto judicial, se vendió, al contado, algunos quintales de azogue al precio anterior.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1804.
Informe referido a la carta circular que se envió a los curas de Chumbivilcas, con referencia a la entrega que debían hacer de los sumarios de la santa bula de la cruzada, con la finalidad de, repartir a sus feligreses de los ayllus de su jurisdicción. En este sentido, se precisa que los curas de Quiñota, Santo Tomasa, Colquemarca y Chamaca cumplieron con dicha orden.
Folios: 7.

Expediente 20. Años: 1804-1807.
Autos de averiguación hechas por el administrador de las Reales Rentas Unidas de la ciudad del Cusco, investiga a don Joaquín Cuenca, si encontró (dos petacas de zurrón) que trajo el correo de valija de Lima hacia Cusco. A si mismo se pide que don Narciso Claros, encargado de la recepción de correos, testifique, si encontró encomiendas fuera de lugar.
Folios: 50.

Expediente 21. Año: 1804.
Solicitud realizada por el coronel don Pablo Astete, donde informa que obtuvo la vara de regidor, señala que dejó desatendida su vara y pide se le reincorpore a su empleo ya que, actualmente, se están rematando varas

y hay vacantes para dicho empleo. En este sentido los regidores del cabildo, refieren que dicho remate debe darse de forma legal y sin dar preferencia a uno o a otro.
Folios: 25.

Expediente 22. Años: 1804-1805.
Solicitud realizada por el administrador del hospital de naturales de la ciudad del Cusco, don Manuel Naldo, solicita que se implemente sus instalaciones que están en pésimas condiciones, por lo cual, solicita una refacción y compostura total y, de no ser posible en su totalidad, que por los menos sea consideradas las partes que se consignan la más vulnerables.
Folios: 11.

Expediente 23. Años: 1804-1806.
El capitán don Andrés Navarro, protesta que se ejecute la reparación y refaccionamiento del cuartel a su cargo. Ya que, por el incendió que aconteció en sus instalaciones, se destrozaron todos los techos. Se precisa que, principalmente, hay una biga rota que debe ser refaccionada a fin de evitar el colapso del techo. Finalmente, se precisa el dicho monto de 350 pesos.
Folios: 13.

Expediente 24. Año: 1804.
El doctor don José Fernando Baeza Dignidad, ex tesorero de la Santa Iglesia Catedral, denuncia la extracción de 2200 pesos del arca, a cargo del susodicho. En este marco don José Fernando Baeza, reclama que dicho monto fue extraído ilegalmente de su posesión, y que fue responsabilizado por ello y el fiscal, solicita que dicho caudal sea depositado en las Cajas Reales.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1804-1807.
Auto referido a la petición de José Gonzáles Prada, hace mención sobre el cumplimiento de la deuda que mantiene el alcalde provincial, don Antonio Paredes, que ascienden al monto de 600 pesos. monto que debe a la tesorería de Cajas de Oruro, don Antonio Juárez Rivera. En este aspecto que no se proceda, se embargara todos sus bienes de don Antonio Paredes.
Folios: 32.

Expediente 26. Años: 1804-1812.
Autos ejecutivos en torno a los bienes del finado, doctor don Felipe Antonio Tapia, realizado por la Real Hacienda dichos bienes son la finca de Pacca, Motoque y Usno. Igualmente, el capitán don Ramón Ayerde, solicita que, al no haber ningún reclamo sobre la ilicitud del concurso, se sirva a confirmar la sentencia y darle efecto de cosa juzgada.
Folios: 72.

Expediente 27. Año: 1804.
Petición hecha por don José Gonzáles y Bustillo, oidor de la Real Audiencia en el cual solicita, a los ministros principales de la Real hacienda, razón del caudal efectivo que tenía dicha casa desde 1795 a 1796. Por otra parte, los ministros de la Real Hacienda cumplen con disponer lo solicitado.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1804.
Promovido por los ministros principales de la Real Hacienda, referido al decreto que ordena a doña María Martina Abendaño y Flores, viuda del finado, de don Buenaventura Ladrón de Guevara, que en vida fue subdelegado del cercado de esta ciudad, luego doña María pide que la deuda que dejó su esposo de 111 pesos, sobrepasa el monto que dejó como bienes e inclusive sus dotes.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1804.
Petición que hace don Antonio de Zubiaga, respecto a don José Domingo de Errazquin, que presente los documentos que acreditan la deuda que mantiene el teniente coronel, don Mariano Peralta, hacia don Sebastián de Arrieta, ex subdelegado del partido de Laricaja que evidencia que es deudor.
Folios: 17.

Expediente 30. Año: 1804.
Solicitud dirigida a los ministros de la Real Hacienda, hace petición de otorgar escritura de fianza a favor de la Real Hacienda por 2000 pesos, como lo hizo don Juan Gastañaga, a don Manuel Antonio Gómez, subdelegado de Chumbivilcas. De esta forma, se concluye autorizar la fianza precisando redactar una nueva escritura de fianza.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1804.
El administrador de Aduanas, don Joaquín de Cuenca, menciona las fallas que están teniendo los empleados a su cargo, además don Ramón de Froconez y Muñoz, tiene fallas en el ejercicio de su función, sin embargo, este menciona que las fallas le anteceden al ejercicio de sus funciones.
Folios: 5.

Expediente 32. Año: 1804.
Informe realizado por los ministros principales de la Real Hacienda de la Cajas de la ciudad del Cusco, en el que precisan que el alcalde provincial de Atascasa don Antonio Paredes, es deudor de 680 pesos, por haber fiado 8 quintales de azogue. Además, se menciona que el plazo que se le otorgó para cumplir con la deuda ya venció, pero, sin embargo, el referido don Antonio, no cumple con extinguir su deuda.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1804.
Testimonio de los autos realizados por la Junta Superior de Rentas de la Real Hacienda en los que se dispuso los alcances resultados contra los finados marqueses de Rocafuerte de derechos de lamas y medias anatas. Esto, con referencia a los pagos que se deberán hacer a don Manuel Jimenes por el tiempo que fue corregidor de la provincia de Urubamba.
Folios: 2.

Expediente 34. Año: 1804.
Autos, promovidos por el visitador general de la Real Hacienda de la Paz, en que expone contra Miguel de Proleón, corregidor de Pacajes, se le embargó un porcentaje de cobre y que dicho producto se evidenció que el finado, don Martín Tadeo de Arroyo, obtuvo dichos minerales en un remate de diez pesos el quintal.
Folios: 38.

Legajo 57

Expediente 1. Años: 1804-1805.
Deuda de Feliciano Paz y Pozo, canónigo mercedario, quien debe la suma de 615 pesos en calidad de media anata, por haber recibido sus respectivas prebendas durante 4 años. Por tanto, se le exige que, salde la deuda indicada y se apersona a la caja a firmar las partidas del cargo. Al no haber cumplido, los ministros exigen que se libren las providencias.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1805.
Domingo Antonio de Lainfiesta, expresa las dificultades que se han presentado durante el recojo de la plata labrada y las alhajas ubicadas en el molino de Tiqui. Al superarse dichos obstáculos, Lainfiesta indica que, inició el expediente adjuntando la copia certificada y el extracto de las alhajas y las piezas de plata. Por ello, Lainfiesta pide que dichos objetos sean devueltas.

Folios: 11.

Expediente 3. Año: 1805.
Deuda de 422 pesos de Diego Cusihuaman, cacique recaudador de la parroquia de San Jerónimo, que corresponden a los semestres de navidad de 1804 y San Juan de 1805. Al hallarse preso y no habiendo entregado el pago de su deuda, se procedió al embargo de bienes. Por lo tanto, pide que de esos bienes sean rematados en una almoneda pública.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1805.
José Martín de Zarasola, hace el pedimento al administrador de la real renta de tabacos y agregados, José de la Fuente, que se le expida la certificación de 105 mulas chúcaras, que envió en los meses previos al partido de Carabaya encargando a Pedro Loayza hacia los pueblos de Macusani y Ayapata, donde hizo el pago de derecho de alcabala.
Folios: 76.

Expediente 5. Años: 1805.
Juan de Villafuerte, recaudador de tributos de Acomayo, realiza el pedimento de adquirir unos topos de tierra ubicados a la orilla del rio, que tiene condición pedregosa y considerada como baldío. Villafuerte indica que su pedimento no contraería perjuicios a su comunidad, realizando el pago de contado que se indique con la tasación.
Folios: 21.

Expediente 6. Año: 1805.
Pedimento hecho por Melchor Morveli, vecino del pueblo de Acomayo y recaudador de tributos de Santa Lucia, quien se expresa sobre la existencia de unas tierras para sembrar trigo, denominadas Huasachincha, Accotipo y Yaravilla, que se hayan en un lugar dificultoso para trabajar. Morveli indica que, invirtió dinero y trabajo.
Folios: 13.

Expediente 7. Años: 1805-1806.
Manuel Antonio de Gómez, gobernador del partido de Chumbivilcas, indica que, después del censo en las fincas de Cotahuasi, se ha estimado el deceso de 6 indígenas a causa de la epidemia. Asimismo, se expresa la imposición del censo. Dado que fue el recaudador Juan Bustamante, el responsable de tal acto, el gobernador pidió que, se le embarguen todos sus bienes.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1805.
Disposición de los ministros de Real Hacienda del Cusco para que, según el artículo n° 1, del reglamento de 1796, las personas que ingresan al real servicio, se les descuente una mesada de su salario. Bajo este efecto recaen los oficiales de las 2 compañías, así como el guardalmacén Cayetano Echegaray. Por tanto, se pide que se verifiquen el monto y fechas de pago.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1805.
Los ministros principales de Real Hacienda de Cusco expresan que, los subdelegados de Cotabambas, Chumbivilcas, Tinta, Urubamba y Cercado, tienen una deuda total de 19585 pesos y 6 reales procedentes del ramo de tributos durante el tercio de Navidad y no realizaron sus pagos correspondientes, por ello pide expedir los oficios.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1805.
Manuel Tamayo, vecino de la ciudad del Cusco y administrador de la hacienda de Sullupuquio, expresa que, en los alrededores de la hacienda, propiedad del padre Francisco Mariano Branes y ubicada en el ayllu de Yanama, existen varios cerros con múltiples sepulcros en donde hay tesoros escondidos, por lo cual Tamayo, pide registrarlos mediante ordenanza.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1805.
Juan José de Olañeta, teniente de la Tercera Compañía del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Abancay, expresa que una persona, cuyo nombre prefirió omitir, ha realizado una oblación dirigida a los indígenas de la doctrina de Velille, siendo este el pago de un tercio de sus tributos y cuya suma total fue 1650 pesos y tres reales.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1805.
Pedro e Ildefonso Delgado, quienes se expresan sobre el descubrimiento de una mina de oro, ubicada en el cerro Miscapata en colaboración con Francisco Churata. A continuación, sacaron el registro otorgado por el alcalde de Ocongate, Miguel Evaristo Galarreta, quien se hizo pasar por diputado, por ello los demandantes piden se les restituya la mina.
Folios: 16.

Expediente 13. Años: 1805.
El capitán Miguel Carazas, expresa que sus encargados han saldado son 352 pesos con 6 reales y medio, según acreditan las respectivas tornaguías. Dicho pago provenía de los efectos de Castilla, que el demandante había trasladado de Lima. Por ello, pide se le rebaje la suma indicada anteriormente, que había sido atribuida a su cargo por la administración.
Folios: 11.

Expediente 14. Años: 1805.
Caso de Fermín Piérola, quien es deudor a las cajas de Real Hacienda, por la suma de 200 pesos y cuyo primer plazo estaba indicada para el 7 de abril del año de 1805. Se expresa que la deuda proviene de una vara de regidor del cabildo, que el demandado había obtenido por subasta. El ministerio afirma que, hasta el momento no se ha saldado la deuda.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1805.
Pedimento de Damaso Pérez, quien expresa su interés de asumir la adjudicación de la vara de alguacil mayor del partido de Quispicanchi, ofreciendo dar en calidad de arrendamiento 30 pesos anuales. Pérez pide para que se le notifique, si el sargento Domingo Balderrama, ofrece una cantidad mayor. Dicho Domingo ofreció 50 pesos por el oficio.
Folios: 7.

Expediente 16. Años: 1805.
Caso de Miguel Carazas, quien expresa que fue acreedor del mineral de Chimboya por remate, ofreciendo la suma de 8 050 pesos, pagando al contado el monto de 800 pesos y lo que falta en 4 plazos anuales. Habiendo encontrado a 8 fiadores confiables en Cusco, procedió a entregar la boleta al doctor José María Loayza. Don Miguel pide que se entregue las escrituras.
Folios: 16.

Expediente 17. Año: 1805.
El administrador de Reales Rentas Unidas, Joaquín de Cuenca expresa que, Valeriano Flores, dependiente de la renta de correos, es deudor de 74 pesos con 7 reales y medio a raíz de la alcabala que trasladó a Potosí. A

pesar de las notificaciones, no pago solo presento una carta alegando que Nicolás Bufanda, quien debe hacer el pago, restando 13 pesos.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1805.
Testimonio por parte de Pascual Antonio Monzón del auto de la Junta Superior de Real Hacienda del 29 de mayo, donde se aborda la renuncia del escribano público del partido de Abancay, Mariano de Ojeda entregando el cargo a Tomasa Cartagena, y donde se pide al presidente del Cusco, para que se cumpla su demanda.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1805.
Puesta en remate de las casas, que pertenecieron al noviciado de los jesuitas expatriados en don Lucas de Torres, en el cual los ministros principales de Real Hacienda disponen que, se realicen las diligencias de su remate a cargo del escribano mayor de gobierno. Se agrega que las viviendas y otros fueron entregados con asistencia de Baltasar Villalonga.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1805.
El administrador general de la real renta expresa que, ante la muerte de Felipe de Villafuerte, asentista de la conducción de tabacos de los almacenes de Lima a Cusco, se dispone que dicho asiento se ponga en subasta. el finado Villafuerte pedía por carga 27 pesos. Por tanto, es correspondiente que se expidan la fecha para el remate.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1805.
Manuel de Narezo, perteneciente al comercio del Cusco, expresa que el administrador de la Real Aduana, le formó el cargo del 4 %, por una partida de negros bozales que trajo de Buenos Aires para su venta. El demandante alega que, la cantidad justa del cargo debe ser del 2%, ya que ese es el monto que se exige en todas las administraciones.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1805.
Isidro Pérez, vecino del Cusco y dueño del cocal llamado Guacayoc del valle de Santa Ana, expresa la distancia que existe entre su residencia y la locación del administrador de alcabalas y tabacos, Gregorio Rodríguez, y la escasez de tal producto en la zona indicada. Por tanto, pide que se le abastezca de tabaco y cigarrillos por el importe de 200 pesos anuales o más.
Folios: 1.

Expediente 23. Año: 1805.
Juan Josef de Gartañaga, Manuel de Narezo y Gregorio Ponce, expresan a los ministros de Real Hacienda, que hacen la entrega de escritura de obligación en cantidad de pesos por don Cayetano de Echegaray, capitán de la sala de armas y guardalmacenes del Cusco. Gartañaga y Narezo con la suma de mil pesos cada uno y Gregorio Ponce con dos mil pesos.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1805.
Bernardo Gutiérrez, clérigo y catedrático de filosofía del seminario de San Antonio Abad, expresa que se descubrió un tesoro cercano a la laguna de Quescay y a los pueblos de Colquepata, partido de Paucartambo. El suplicante pide que, se le expida la licencia necesaria para la investigación y excavación de dicho tesoro y se designe a un veedor que supervise.
Folios: 12.

Expediente 25. Años: 1805.
El administrador de rentas unidas, Joaquín de Cuenca, expresa que Marcos Martínez introdujo a la ciudad del Cusco, varios efectos traídos de Europa, por lo cual contrajo la deuda a favor de la real hacienda de 617 pesos y 7 reales. A pesar de que Martínez expresó que, sería Juan Antonio Larrauri quien saldaría la deuda, pero no cumplió con el pago.
Folios: 8.

Expediente 26. Años: 1805.
Los ministros de Real Hacienda de las cajas de Puno, Francisco Basadre y Agustín Baca, exponen que se les acusa de recibir 180 quintales de azogue, que fueron pagados con el dinero de cajas al gremio de azogueros de la villa de Potosí. El importe proveniente de la carga fue 502 pesos. El gremio de azogueros pidió que, sea el que salde 502 pesos.
Folios: 1.

Expediente 27. Año: 1805.
El administrador de rentas unidas, Joaquín de Cuenca, expresa que José Valentín Orihuela ha internado con la Guía de la Real Aduana de Arequipa, una serie de efectos mencionados en la copia adjunta al expediente, a los cuales se les permitió salir bajo fianza verbal de José Zegarra. Ante las múltiples reconvenciones no pago.
Folios: 6.

Expediente 28. Año: 1805.
Tomasa Sotomayor no ha sacado el título ni llevado a cabo las diligencias necesarias para obtener el oficio, que se le fue rematado el 26 de enero de 1789. Dado que el oficio de segundo receptor ordinario de la Real Audiencia ha caducado, se procedió a expedir el pregón y remate en periodo de 30 días. Por ello, se pidió de que se estime el valor del oficio.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1805.
Cayetano de Echegaray, guardalmacenes de artillería de la plaza del Cusco, expresa la escasez de tablados, para camas que por orden del capitán general conde Ruiz de Castilla, se le había encomendado entregar al comandante Atanacio Sotelo. Por tanto, suplica al capitán Ruiz de Castilla que haga el pedimento a los ministros principales de Real Hacienda que le provean 200 tablas, o se le remita la orden para poderlas acopiar.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1805.
José Antonio de la Cueva, expresa que había obtenido por remate los diezmos del partido de Tinta, por la cantidad de 3800 pesos para el bienio de 1803 y 1804. A causa de ello, efectuó el pago con la hipoteca de una hacienda y una casa, estimada en más de seis mil pesos. Por tanto, Antonio pide que se le anule la providencia por considerarla injusta.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1805.
Certificación por parte de don José de la Fuente, administrador de la renta de tabacos y sus agregados y teniente de Paucartambo, de que los hacendados cocaleros y comerciantes de la mita efectuaron la venta del producto del mes de marzo a 2 pesos con 2 reales. La certificación es hecha por Domingo de Rozas, adjuntando el cuaderno de tazmía de la mita de 1805.
Folios: 15.

Expediente 32. Años: 1805-1806.
Mariano Arias de Lira, ayudante de la plaza del Cusco y en su calidad de albacea y heredero de su finado padre Ambrocio Arias de Lira, expresa que el oficio de escribano público de su progenitor fue otorgado a

través de remate a Pedro Joaquín de Gamarra por 2002 pesos. Por ello, Arias de Lira pide que expidan la providencias para que se le otorgue el monto.
Folios: 25.

Expediente 33. Años: 1805-1806.

Fermín Morales, expresa que, en el mes de agosto de 1805, descubrió una veta de plata en el cerro Puncupuncu, punas de la hacienda de Huarán, respaldado por el registro original otorgado por el diputado de minería Ramón Troconiz, dicho Morales menciona que, el doctor don Francisco Xavier de Hermosilla, se apropió de la veta concurriendo a explotarlo.
Folios: 5.

Expediente 34. Años: 1805-1806.

El administrador de rentas unidas, Joaquín de Cuenca, expresa que, ante la deuda de los hacendados del valle de Paucartambo, por la suma de 2575 pesos con dos reales y medio a causa de encabezonamiento, y de Pablo Pimentel con el monto de 150 pesos de alcabala de la venta del cocal de Santa Cruz. Pide que se libre la orden para que el subdelegado cumpla su deber.
Folios: 49.

Expediente 35. Años: 1805-1807.

Manuel Valencia, protector de naturales, y a nombre de Mariano Cano, indígena tributario del ayllu de Tinta, expresa que su defendido denuncia a Andrés Chuquitapa, recaudador de tributos de ese ayllu, por haber ocultado a 36 indígenas durante la revisita previa, alegando que varios de ellos habían fallecido. Por tanto, se pide que se esclarezca el caso.
Folios: 30.

Expediente 36. Años: 1805-1807.

Los ministros principales de Real Hacienda, Francisco Basadre y Agustín Baca, expresan que el cura de Accha Urinsaya, doctor don José Travi y Taso, falleció dejando pendiente una deuda total de 591 pesos y 7 1/2 reales. Por tanto, los ministros piden que, Vicente Ladrón de Guevara, albacea del finado Travi, entregue lo que falta de 341 pesos con 2 reales a los ramos.
Folios: 43.

Expediente 37. Años: 1805-1808.

Domingo Antonio de Lainfiesta, expresa las dificultades que se presentaron ante el recojo de la plata labrada y alhajas de los expatriados jesuitas, procedentes de la hacienda de Vicho y pertenecientes a la finada Sebastiana Tapia. Lainfiesta pide que, se decrete que las alhajas y piezas sean devueltas y sometidas a tasación.
Folios: 14.

Expediente 38. Años: 1805-1808.

Domingo Antonio de Lainfiesta, informa sobre las dificultades ocurridas durante el recojo de la plata labrada y alhajas procedentes de la hacienda de Aguacollay. Al ser superados dichos contratiempos, Lainfiesta procedió con la elaboración del expediente. Por tanto, Lainfiesta pide que, se proceda a la devolución de las alhajas y puestas a tasación.
Folios: 9.

Expediente 39. Años: 1805-1808.

Los ministros de hacienda de la ciudad del Cusco, Francisco Basadre y Agustín Baca, piden que Francisco de Paula Tejada, haga el pago de su deuda saldada en 85 pesos a raíz del oficio de escribano de provincia, que se le ha entregado por remate. Al no pagar su deuda se procedió con el embargo de sus bienes. Más adelante la deuda subió a 170 pesos.
Folios: 12.

Expediente 40. Años: 1805-1810.
Vicente Ladrón de Guevara, capitán y regidor de cabildo, expresa que se pone a disposición de los ministros de Real Hacienda la suma de 300 y más pesos adeudados por el fallecido José Travi y Taso. Ladrón de Guevara, siendo el albacea por el finado Travi, expone que se halla elaborando los inventarios. Ante el caso, el exponente pide que se expida el decreto.
Folios: 20.

Expediente 41. Años: 1805-1810.
Pedro Núñez Gayoso, procurador de causas del colegio de San Antonio Abad, expresa, ante el caso del pago de la alcabala de tres mil pesos que fueron doblados en la cursa eclesiástica de una capellanía, dicho pago más otro de mil pesos, se impuso en la hacienda de Auzaray, que está bajo propiedad de Ignacia Salas, se pide de que no se haga el cobro de ese impuesto.
Folios: 76.

Legajo 58

Expediente 1. Año: 1806.
Fernando Cano, sargento 1° del piquete de dragones, solicita al excelentísimo virrey y a los ministros de la Real Hacienda, la suma de 90 pesos, por haber cumplido en el ejercito 25 años de servicio que datan desde 1779 hasta 1803 y para hacerse valido lo solicitado el fiscal general le pide que demuestre los oficios que acrediten su cumplimiento.
Folios: 4.

Expediente 2. Años: 1805-1807.
Don Pedro Núñez de Gayoso a nombre y poder otorgado por la condesa viuda de Vallehermoso para solicitar el cobro de 320 pesos que tiene con los indios que trabajaron en su obraje de Taray, ella justifica el no pagar la dicha deuda porque según afirma este obraje se paralizó dos años gracias a las deudas que había adquirido don Francisco Bruno López.
Folios: 30.

Expediente 3. Año: 1806.
El coronel Idelfonso Josef Santos el cual solicita al subdelegado fiscal del partido de Quispicanchi para que los 144 soldados de su régimen no paguen tributos de alcabala al rey por los siguientes 20 años y que de este modo tampoco sean matriculados en los próximos padrones de renta de tributos, también se manifiesta que los soldados han sufrido racismo.
Folios: 11.

Expediente 4. Año: 1806.
Don Buenaventura Bernal, inventor propietario de la Real Renta de Correos, solicita al señor intendente general y señores directores generales de la Real Renta de Condorama, que los 12 correos que circulan en la ciudad sean reducidos para que no generen impuestos en el traslado de estos ya que el tramo de Cusco, Arequipa, Huánuco y Lima son muy pesados.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1806.
El administrador de las Reales Rentas Unidas don Joaquín de Cuenca contra don Ambrosio Garitano por el pago de alcabalas de productos posiblemente extranjeros los cuales son gasas, cotonales y terciopelos, por tanto, se procede al decomiso de dichos productos hasta que don Juan José de Gastaña y don Juan de Olañeta comprueben su procedencia.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1806.-
El doctor don Mariano de Valencia, protector partidario de naturales a favor de los indios Tomasa Fernando Plenes, Sebastián Chavín, Juan Fuyo, los cuales acusan al recaudador de tributos don Feliciano Álvarez por matricularlos en la nueva ficha de rentas del pueblo de Zurite, por ello solicitan que se les matricule en la ficha de rentas de nuestra señora de San Blas.
Folios: 10.

Expediente 7. Año: 1806.
Pedro Lazo residente en el pueblo de Colcha, solicita al alcalde Juan Lorenzo permiso para excavar en el cerro Imanco, partido de Paruro, un tapado que ha encontrado con objetos en oro y plata, para verificar que esto sea cierto pone de testigo a su mujer doña Toribia Serrano, a su hijo y al cura, don Pedro Farfán, que participaron de esa excavación.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1806.
Don Juan Garcéz contra don José de Moya por una deuda de 980 pesos que sacó de la Contaduría General de Tributos y como no hizo la cancelación de dicha deuda, tres días después se le manda a embargar sus bienes. Es así que don José le entrega a don Matías Chaves como apoderado de Juan Garcés la suma de 980 pesos, por la deuda que se tenía.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1806.
Los ministros principales de la Real Hacienda de las Cajas ponen en conocimiento que los siguientes subdelegados deben: Los subdelegados del cercado de Chumbivilcas deben 3380, Tinta debe 3540, Paucartambo debe 6200 y Cotabambas tienen deuda de 1800 pesos. A pesar de las notificaciones esos subdelegados no pagan, por ello se le embargara sus bienes.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1806.
Advertencia de don José Mariano Luna ante un supuesto fraude en contra de las Reales Cajas, por el pago de 36 pesos de alcabalas de la venta de 14 topos de tierra efectuado por don Juan Mariano Ojeda y doña Sebastiana Diez a don Felipe Santiago Vargas. Dichas tierras serían utilizadas para sembrar maíz, cometiéndose un posible fraude al adquirir ese terreno.
Folios: 67.

Expediente 11. Año: 1806.
Domingo Arzubialde por lo que, la Contaduría General de Azogues le pide la satisfacción de la deuda de 6605 pesos y 3 reales por las rentas anuales recaudadas con sus debidos intereses de las contribuciones de las mitas del partido de Aymaraes, la Contaduría General solicita a Domingo que cancele la deuda poniendo como testigos a los ministros.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1806.
Pago de fianzas de diferentes personajes para que puedan postular a cargos políticos y se les dé el presupuesto de dieta correspondiente a las dos tercias partes, que son entregados por los ministros de la Real Hacienda, por ejemplo: 2230 pesos a José Alvarado y como fiador a José Moya, 1000 pesos a don Mariano Anecheaga.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1806.
Expediente seguido por los ministros generales de rentas por el cobro de una deuda por el ramo de tributo debido a que se cumplió un año de la recaudación, contra don Pedro Morales, subdelegado del partido de Aymaraes de la mita de Huancavelica, por el monto de 6341 pesos y 3 reales, es así que el dicho Pedro Morales hace la cancelación de la deuda.

Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1806.
Se otorga a don Mariano Lechuga subdelegado provisto para el partido de Paruro, para que se haga cargo de cobrar los tributos. Asimismo, pueda administrar los bienes de la comunidad y por último pueda administrar el libro de penas de cámara durante el tiempo que ocupe ese cargo con las formalidades y requisitos correspondientes.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1806.
Los indios del pueblo de Colquepata, solicitan que don Vicente Gonzáles siga siendo el recaudador de tributos por que según ellos comentan, dichos personajes trataron bien a los campesinos, ya que el subdelegado actual, don Mario Calderón lo saco del cargo porque don Vicente no presento los papeles que comprueben haber cancelado 84 pesos.
Folios: 10.

Expediente 16. Año: 1806.
Los señores ministros de la Real Hacienda para designar el cargo de subdelegado del partido de Cotabambas a don Pedro Rodríguez para que pueda administrar los ramos de tributos y tomín de hospital durante todo el tiempo que sirva en dicha subdelegación, y que tiene que responder por todo lo que se encuentre bajo su cargo.
Folios: 7.

Expediente 17. Año: 1806.
Don Pedro Sánchez de Toro vecino del pueblo de Putina, el cual solicita la excavación de 2 sitios, porque asegura que se encuentran objetos con gran valor llamados antiguamente como tapados y poniéndose bajo tutela del capitán comandante Andrés Navarro para que pueda asistir como fisco en dar cuenta de que las excavaciones sean válidas.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1806.
El administrador de Reales Aduanas Joaquín de Cuenca contra don Manuel Gutiérrez, escribano público para que pague la deuda de 92 pesos por el tributo de alcabala de unos efectos que recibió del comerciante don Francisco Tibina, vecino del Cerro de Pasco, ya que esos efectos serían enviados a la capital de Lima con el impuesto del 4% y por tanto no se efectuaron.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1806.
El encargado general de la Aduana Ramón Tronconin, designa a Gavino Ainzela como subdelegado del partido de Paruro con la posibilidad de que más adelante se le pueda nombrar en dicho puesto laboral, por ende, se tiene que hacer cargo de todos los deberes del despacho, como ya lo estaba haciendo el encargado don Mariano Lechuga.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1806.
El administrador de Rentas Unidas Martín de Concha hace una rendición de cuentas del dinero generado por tributos hacia el señor capitular Vicente Ladrón de Guevara quien es secretario de la Real Aduana, es así que escribano Bernandino Juan de Gamarra hace la entrega del dinero recaudado por las rentas de mojonazgo de 1804.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1806.
Don Juan Murga, hijo legítimo de doña Juana Murga la cual antes de fallecer deja un testamento en el cual declara a dicho Juan como heredero total de todos sus bienes materiales porque ya que no tiene más herederos,

el abogado de la real corte y tasado interino de las cosas, señalan a Juan Murga cómo poseedor de los bienes y propiedades.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1806.
Don José de Villagra acusado de vender objetos de contrabando como son: casimires, piezas de terciopelo y gazas blancas en la feria de Cocharcas el mismo que pudo esconder con la ayuda de un indio de ese lugar, también menciona que dicho permiso para que él pueda introducir esos objetos con facilidad, fue gracias al regidor Agustín Rossel.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1806.
El indio Félix Taco por encontrarle 8 arrobas, 5 libras de azufre; este mismo menciona que el ingresó estos objetos con el permiso del alcalde mayor de españoles y receptor interino de Coporaque don Juan Cayetano del partido de Caylloma, pero como el azufre no excede los 200 pesos que es lo que manda la ley para dar sanción, solo se le retendrá al indio.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1806-1807.
Los indios Gabriel Soto, Melchor Casa y Tomasa Mamani indios del pueblo de Sicuani acusan a Simón Callo, quien es el encargado del cobro de tributos del ayllu de Phalla, quien se aprovecha de su cargo y maltrata a los indios, desempeñando mal su cargo; y que después de todas las quejas el protector interino de naturales, no pudo solucionar nada.
los cuales
Folios: 24.

Expediente 25. Años: 1806-1807.
El licenciado Miguel Lozano, clérigo presbítero domiciliario del obispado de Quispicanchi, solicita poseer las tierras sobrantes de Yanquechapi ya que los indios que habitaron en ese lugar, todos fallecieron y por eso las tierras se hallan en abandono. Por este motivo se realiza una petición para que pueda tasar y medir las tierras, que el solicitante quiere poseer.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1806.
Joaquín de la Cuenca, administrador de las Reales Rentas Unidas, da en conocimiento de la venta de efectos existentes en la tienda de mercancías del difunto Juan Soto, porque tenía deudas de 364 pesos y 7 y medio reales y por tanto el administrador las vende a Nicolás de Bujanda para que este pueda poseer dichos efectos pagando las deudas del finado.
Folios: 6.

Expediente 27. Años: 1806-1807.
Don José de la Fuente administrador de las Reales Rentas Unidas del partido de Paucartambo quien en su labor como trabajador menciona que su trabajo es pesado, solicita al cura Félix Ponce que pague la suma de 178 pesos, 4 reales y medio que debe respecto al cocal que posee en Chanchamayo y que adeuda impuestos por varios años.
Folios: 7.

Expediente 28. Años: 1806-1807.
Don Mariano de Góngora cabo 2do del regimiento de caballería de la ciudad del Cusco, solicita al alcalde de primera elección un amparo de posesión de una hacienda que posee en Colloncas, ya que su vecino Ramón Alejo trata de apropiarse del solar con la excusa de construir sus habitaciones, por ello pide que se remate esta propiedad.
Folios: 24.

Expediente 29. Años: 1806-1807.
Lucas Mamani, Asencio Rafael y Esteban Quispe, acusan al recaudador de tributos del partido de Tinta quien es don Juan Hernández, que ha estado aprovechándose de su cargo para cometer abusos al cobrar los tributos. Por tanto, debido a las acusaciones se da una diligencia, comprobándose.
Folios: 8.

Expediente 30. Año: 1806.
Mariano Ojeda escribano del partido de Abancay, solicita a don Felipe Antonio para que pueda aceptar su renuncia del cargo que ocupaba. Por lo tanto, al hacer esta renuncia de manera formal, pide que se le entreguen 1500 pesos y se pueda librar del pago de tributos que generarían sus bienes cuando él se encuentre en la ciudad de Lima.
Folios: 2.

Expediente 31. Años: 1806-1807.
Don Juan Andrés de la Torre sobre denuncia de usurpación de tributos contra el capitán don Jerónimo Farfán, quien dio poder de su hermano ya finado don Luis Farfán al cual se le acusó y condenó debido a la ocultación de tributos. Que al comprobarse que esta acusación era cierta se le procedería al embargo de su hacienda en Chusco y molinos de Llancapampa.
Folios: 85.

Expediente 32. Años: 1806-1807.
Mateo de Aguinalda contra Antonio Fernández y Marco Almenares que tienen una orden de apresamiento por introducir efectos extranjeros como: casimires, pieles de diablo y cotomias que introdujeron posiblemente desde Barcelona, esto con la ayuda de Francisca Sánchez, quien atestigua que esas personas le pidieron prestada una caja vacía para guardar sus cosas.
Folios: 21.

Expediente 33. Años: 1806-1807.
Joaquín de Cuenca, administrador de las Reales Rentas Unidas contra don Joaquín Chacón que interno a esa ciudad efectos extranjeros como son: 2 docenas de tijeras grandes, y otros, y que menciona como dueño absoluto de estos efectos a don José Rodríguez del Villar, que tiene que pagar los intereses de alcabala que equivalen a 35 pesos.
Folios: 10.

Expediente 34. Años: 1806-1807.
Expediente seguido por don Nicolás Velasco receptor de diezmos del valle de Paucartambo, el cual pide a las autoridades encargadas de la junta de diezmos que se esclarezca la acusación que tienen contra él por dar en diezmo 7 costales de coca mojada y el justifica de que no se hará responsable porque no sabe que personas le pagan el tributo de diezmo.
Folios: 6.

Expediente 35. Años: 1806-1807.
Los libros de juntas de contaduría, correspondencias e índices: Legajo de varios expedientes sobre el establecimiento de junta y consultas del año 1806 y legajo de razones de escribanos públicos y reales y notariales.
Folios: 16.

Expediente 36. Años: 1806-1810.
El señor gobernador subdelegado don Buenaventura de la Roca y Pruna contra doña María Leonor de Salazar por la deuda de impuesto, correspondiente a 400 pesos a favor de la Real Hacienda, por ende, se le está haciendo el embargo y remate de las tierras que ella posee en Sutucunga, después del remate el nuevo dueño es don Andrés de Bornas.
Folios: 71.

Expediente 37. Años: 1806-1810.

Mauricio Mendoza vecino de Santo Tomasa contra don Jerónimo de la Peña, cacique recaudador de tributos de los ayllus Condes y Urinsaya por la ocultación de indios para la tributación y la usurpación del dinero de las rentas reales. El abogado Pablo del Mar y Tapia solicita a las autoridades que se le den 40 días más para esclarecer todo con pruebas y testigos.
Folios: 83.

Expediente 38. Años: 1806-1816.

El coronel don Manuel de Ochoa del ayllu de Tambobamba contra Diego de Calvo gobernador, solicita que pague una fianza de 200 pesos por las 13 boletas que tiene como posesión de fincas a su nombre, y que sus fiadores cancelen el dinero que se reúne un total de 25913 pesos por el ramo de mita de contribución de su cargo.
Folios: 83.

Expediente 39. Años: 1806-1817.

Ventas y pagos a diferentes personas naturales como, doña Margarita Arrecheaga contra don Pablo Jordán sobre la venta de un negro nombrado. En 30 de junio recibí los autos formados ante el escribano de gobierno de la facción de inventariados de los bienes de don Martín Zugarti, cura de Lampa con 168 pesos.
Folios: 8.

Legajo 59

Expediente 1. Año: 1797.

Testimonios de las fianzas dadas por don Joaquín Cuenca, en la ciudad de Arequipa, para que luego ingrese al manejo de la Administración de Reales Rentas Unidas de la ciudad del Cusco. Para ello se menciona, a todos los fiadores del dicho don Joaquín.
Folios: 16.

Expediente 2. Años: 1806-1807.

Remate del oficio de tasador y repartidor de esta Real Audiencia, debido a que el doctor don Melchor Gomes de Bustamante a fallecido. Por ello dicho oficio se vendió, por la cantidad de dos mil cien pesos, al doctor don Mariano Francisco Palacios abogado de la Real Audiencia de Charcas. Solicita de que se notifiquen a los subdelegados de ese juzgado.
Folios: 45.

Expediente 3. Año: 1807.

Juan Cusihuaman Pachacuti Ynga, noble y vecino del pueblo de Huasao, del partido de los Andes, quien había ejercido el cargo de recaudador de reales tributos del ayllu Patallacta, solicita que se le borre de la matrícula de tributarios ya que es noble por línea recta descendiente de los nacidos de Topa Ynga Yupanqui.
Folios: 18.

Expediente 4. Años: 1806-1807.

El indio Pascual Flores, respecto a que no se sabe su paradero y hay una disputa sobre donde este matriculado en el partido de Quispicanchi. Ante esto luego de una investigación los ministros principales de la Real Hacienda, de las casas de esta provincia dicen que no esté matriculado en ninguna, resuelven que sea yanacona de esta sociedad.
Folios: 5.

Expediente 5. Años: 1807-1809.

Denuncia de Felipe Santiago Vargas, sobre dos topos de tierras en el lugar llamado Erapampa en el pueblo de Acomayo, estas se hallan tasados en 70 pesos cada topo, para lo cual se procede al remate estando presentes, don Francisco Muñoz Torres y otros. Dicho remate se hizo a favor de don Felipe, quien ofreció dar 100 pesos, con la condición de pagar la Media Annata.

Folios: 10.

Expediente 6. Año: 1807.
Pedimento de cancelación de la deuda de don Antonio Vargas, quien es licitador de los diezmos de Lares, debe la cantidad de 1100 pesos a la cuarta episcopal de los semestres de San Juan y Navidad del año pasado. Se solicita que, por medio del subdelegado del partido de Calca, se le notifique a dicho Antonio.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1807.
Postura de Mariano Figueroa, con respecto a la vara de alguacil mayor del partido de Tinta, que se halla vacante. Ante ello Mariano se opone a ella, por medio de este se dé cuenta de que se le obligó a pagar 50 pesos anuales y que dicha boleta la entregara su apoderado.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1807.
Don Miguel Chirinos, quien es deudor de 41 pesos 5 medio reales, por el nuevo noveno decimal mandado exigir por la Real Cédula y que no habiéndose verificado hasta ahora, por lo cual se ordena al contador de diezmos que no le entregue las boletas de sus rentas en el presente semestre de San Juan, hasta que verifique el pago de dicha cantidad.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1807.
Deuda de don Bartolomé Ricardo, por la cantidad de 386 pesos 5 reales, por alcabalas y debido a que este ha muerto, dejando bienes suficientes para cubrir la deuda. Por ello el administrador de rentas pide que se le comunique al señor gobernador de Huamanga, para que este se sirva apremiar la albacea del finado y de esa forma satisfacer la deuda.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1807.
Denuncia de don José Guerra, contra el doctor don Mariano Ruiz, debido a que tiene cargos que no debería y que no puede faltar a la residencia en sus beneficios sin permiso del Real Vice-patronato. Después de tener en cuenta los informes de las personas se comprende que la doctrina de San Pedro de Acora, ha estado bien asistida.
Folios: 28.

Expediente 11. Año: 1807.
Causa ejecutiva promovida por el vicario de Paucartambo, doctor don Antonio Bustamante, contra la hacienda de Paullo por los réditos de una capellanía que gravaba dicha hacienda, y que por el remate se han oblado, por el licitador de ella en Reales Cajas 600 pesos pertenecientes a su principal y se solicitó por el interesado su traslación a la caja de consolidación.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1807.
Pascual Suárez, soldado de tercera compañía del Real Cuartel, pide que se le exima de contribuir los reales tributos para ello, dice que es hijo legítimo de don Melchor Suárez y de doña Martina Cachaguallpa india noble. Asimismo, presenta unos testigos.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1807.
El indio Tomasa Huanca, solicita para que se le extraiga de la matricula del cercado de la ciudad y pueda retirarse al pueblo de Yanacona donde nació, para lo cual presenta algunas justificaciones. Ante ello el fiscal de la revista del cercado dice que el indio no estaba matriculado en su pueblo, para lo cual el fiscal declara negativa la solicitud del indio.

Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1807.
El indio Matías Merme, pide que se libre a su hijo Miguel Merme de la contribución de tributo debido a que este es inválido, también argumenta de que no se presentó al tipo de numeración y solo se puso su nombre, por ende, ha permanecido en clase de contribuyente.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1807.
Don Joaquín Salvatico, pide de que se le dé certificado de la correspondiente escritura para que proceda a las diligencias, a fin de que pueda juramentar para su recepción a la subdelegación del partido de Paucartambo, ya que cuenta con las respectivas firmas de los reales tributos y que solo resta de penas de cámara
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1807.
Sumaria de fiadores a favor del capitán don Marcos Fortón, ya que este es gobernador subdelegado del cercado de esta ciudad. Ante ello se procede a otorgar la escritura de fianza de la cantidad de 14 mil pesos en donde cada uno en dos mil en favor de dicho don Marcos, por los reales tributos y del hospital.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1807.
Contiene el cuaderno de cuentas de manera mensual, sobre los derechos de mojonazgo y rentas durante el año 1807.
Folios: 31.

Expediente 18. Año: 1807.
Contiene sobre la población de 2500 pesos, por parte de don Vicente Angulo, por el espacio de dos años y debido a que dicho plazo se ha cumplido, para lo cual se ha de servir de que la junta notifique a dicho Angulo y verifique la exhibición de la expresada cantidad para imponerla en esta caja de consolidación.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1807.
Don Vicente Angulo, sobre la población de 3500 pesos, por la casa y alfalfar que posee en el barrio de Cuchipunco. Para lo cual se mande a que se lo haga saber a don Vicente para la primera junta el documento que acredite el título debido a que se trasladó a su poder el domicilio y propiedad de la finca.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1807.
Contiene el informe de los curas rectores de la Santa iglesia Catedral, respecto a las obras pías y de las capellanías, para lo cual dijeron que perciben la cantidad de 400 pesos cada uno del ramo de temporalidades anualmente. Asimismo, en el barrio Fierro existe una casa cuyo poseedor satisface al primer cura 13 pesos anuales.
Folios: 1.

Expediente 21. Año: 1807.
Pedimento de doña Cipriana Mogollón, de que se le devuelvan los 200 pesos que le remitieron los padres de su hija espiritual, para redimir el censo en favor de Santo Domingo y que luego la expresada cantidad se ponga en la caja de consolidación. Para lo cual Gregorio Riquelme entregó en la caja de depósito 200 pesos. Y sean entregados al comisario.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1807.
El administrador de Reales Rentas Unidas, contra el finado don Gaspar Trueba, quien debe por fianzas de 77 pesos y dos reales procedentes de dos guías, con que extrajo de esta ciudad el valor de 1820 pesos. Ante lo cual se acredita la satisfacción de la alcabala y se le cancele la fianza que otorgo el dicho finado don Gaspar Trueba.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1807.
Contiene el cobro de 4202 pesos 5 reales a todas las haciendas de caña pertenecientes al partido de Abancay, dichas haciendas se hallan debiendo por el ramo de encabezamiento, para lo cual se le encargo el cobro al administrador don Juan Baca, a quien se le dio el plazo de 3 meses para que entregue en la tesorería todas las cantidades recaudadas.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1807.
Caso de don Mariano Vargas, quien es vecino del pueblo de Mollepata, partido de Abancay, harriero y dueño de recua. Es demandado por don Juan Silva, debido a que no se le entrego por completo el aguardiente. Frente a ello don Mariano da a conocer las justificaciones diciendo, de que él no era el encargado de hacer la contrata, si no solo es el arriero.
Folios: 8.

Expediente 25. Año: 1807.
Contiene la población de 2 mil pesos de parte de doña Rosa Guillén, a fin de poseer su casa citado en el barrio del monasterio de Santa Clara, ya que el remate se verifico en su persona y debido a que no se ha mandado que se le cancele la primordial escritura, dicha Guillén implora la certificación de los ministros de Real Hacienda.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1807.
Don Jerónimo Velasco, sobre que se le venda el sitio del basural que se encuentra ubicado detrás del Monasterio de Santa Catalina. Ante ello la madre Barbara, administradora del Monasterio, no quiere que se venda dicho basural, argumentando de que se le dé plazo para que pueda ubicar dichos testimonios y que estos se hallan en la escritura de gobierno.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1807.
Entrega de 316 pesos y 7 reales en las Cajas Reales, por don José Canaval, quien es dueño de las haciendas de Salvanqui y Sarata, esto debido a que dichas haciendas han llegado adeudar del real ramo de tributos y mitas de los operarios de dicha finca y solo hay el recibo pagado del tercio de San Juan, en la cantidad de 320 pesos.
Folios: 1.

Expediente 28. Año: 1807.
Don Francisco de Rebollar, quien es administrador subdelegado principal de correos de esa ciudad, dice que dicho expediente es a efecto de que se le pagasen 300 pesos que se le adeudaron por dicha administración. Para lo cual solo recibió la suma de 150. Para lo cual suplica de que se entregue a mérito de hacer el uso de dicho expediente como mejor le convenga.
Folios: 4.

Expediente 29. Año: 1807.
Deuda de don Isidro Delso. para lo cual los ministros principales de Real Hacienda hacen constatar este caso diciendo de que dicho don Isidro Delso, tasador de costas del distrito de esta Real Audiencia murió debiendo

187 pesos y 1 medio real, ya que tiene autos se pide, a los escribanos para que pongan en esta caja lo que le corresponde al citado Delso.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1807.

Demora y morosidad de los apoderados fiscales, debido a que el 12 y el 17 de enero del corriente año se entregaron a los apoderados fiscales de los partidos de Urubamba, Cotabambas y Cercado. Porque no entregaron la matrícula para formar el cargo a los respectivos subdelegados de los ramos desde el semestre de Navidad.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1807.

Doña Mariana Villavicencio, para que se le continúe con la pensión de 175 pesos que disfrutaba su difunta madre doña Josefa Fuentes y para ello le deben de entregar los pesos que están vencidos desde el día que murió su madre. Ante ello los ministros principales de Real Hacienda dicen que no saben con exactitud desde que día se le debe esta nueva gracia.
Folios: 2.

Expediente 32. Año: 1807.

Deuda de don Lorenzo de Oroz por 252 pesos al ramo de alcabala de los diezmos que remato del partido de Urubamba.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1807.

Inspección de la administración de Rentas Unidas, para lo cual se hace el pedimento de las guías para que se remita a la villa de Potosí once tejos de oro con 50 libras, dos onzas y 30 piezas de plata con 720 marcos, 12 cuarto onzas. Ante ello se hace saber de que la guía se ha perdido. Por eso se pide que se le dé una nueva guía al conductor.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1807.

Planillas de los subsidios realizados, para lo cual José Fernando Baesa, ejecutor del último subsidio eclesiástico, entregó las respectivas planillas a fin de que se disponga que en el término de 2 meses se verifique las entregas en esta colecturía. Para lo cual todos deben cooperar y que la planilla circule en el distrito.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1807.

Remate de la escribanía pública del partido de Tinta, en el cual don Matías de la Vega Valverde, dice que el cargo se haya vacante y está en arrendamiento por el tiempo de tres años en cantidad de 30 pesos al año. Ante ello, don Matías protesta sobre el remate debido a los pleitos por ser una sociedad compuesta entre indios y españoles pobres.
Folios: 7.

Expediente 36. Año: 1807.

Don Domingo de Olavegoya, asentista del real derecho de Alcabala, pide que se le auxilie por los subdelegados de dicha intendencia. Todo ello debido a que la junta superior de la Real Hacienda tiene en juicio contradictoria a favor de dicho don Domingo.
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1807.

El reverendo padre fray Lorenzo Espinoza, sobre queja y contribución de un real erario a los operarios evangélicos, para que estos se dediquen a la enseñanza de los indios y administración de los santos sacramentos.

Folios: 9.

Expediente 38. Año: 1807.

Don Ignacio y don Timoteo Yanqui Rimachi, sobre la filiación de su condición de noble, esto debido a que son nobles oriundos de la parroquia de San Sebastián y residen en San Jerónimo. Pero estos se encuentran numerados en la clase de tributarios y con ello despojándoles del privilegio que gozan. Por ello esos hermanos presentaron documentos.
Folios: 9.

Expediente 39. Año: 1807.

Cobro de 3012 pesos 4 reales al capitán don domingo de Rozas, por los tributos y hospital que debe correspondientes al ramo de tributos del semestre de Navidad pasado. A pesar de las reconvenciones con el ministerio estos no han surtido efecto, se pide que se proceda a la ejecución y embargo.
Folios: 4.

Expediente 40. Años: 1807-1808.

Cobro de 275 pesos a doña María Delgado, quien es vecina del pueblo de Paruro y se halla debiendo 275 pesos, por el encabezonamiento de su chorrillo nombrado Mancura por 8 años. Doña María no quiso pagar, por lo que se procedió al embargo de los bienes de ella y de su esposo don Juan Andrés de la Torre.
Folios: 16.

Expediente 41. Años: 1807-1808.

Pedro Núñez del Gayoso, a nombre de la señora Manuela de Méndez Marquesa, viuda de Rocafuerte, pide de que se le haga una rebaja de las tres cuartas partes del encabezonamiento del chorrillo de Mollemolle, ya que después de la muerte del marqués se hizo el traspaso y solo se ha trabajado menos de la cuarta parte de ropa.
Folios: 16.

Expediente 42. Años: 1807-1808.

Contiene el descubierto en el que se halla don José Miguel de Mendoza, como subdelegado de esa ciudad, este dice que no es conveniente proceder contra la hacienda de Salinas que ofrece el deudor, sino que se proceda contra sus fiadores conforme a lo que los ministros señalan. Asimismo, al deudor no se le han encontrado bienes como consta la diligencia de embargo.
Folios: 35.

Expediente 43. Años: 1807-1808.

Bartolomé Rojas, sobre que se le quite del libro de matrícula de tributarios por ser este español soldado de la cuarta compañía y que con intención de malicia el cacique de la parroquia de nuestra señora de Belén Juan de Dios Abendaño, lo denunció y lo hizo matricular por no haber aceptado casarse con su hija.
Folios: 8.

Expediente 44. Años: 1807-1808.

Caso del licenciado don Juan de Aguilar, cura de la doctrina de Vilcabamba, quien ejerció el cargo de ministerio de párroco en el obispo del Cusco, por más de 50 años, razón por el cual se le acusa de que habría excusado la satisfacción de quintos reales. Ante ello se mandó a la ejecución y embargo de sus bienes.
Folios: 13.

Expediente 45. Años: 1807-1808.

Cuentas originadas durante el ejercicio del cargo de mayordomía de los propios y rentas, por don Sebastián Antonio Gonzáles, con sus respectivas partidas documentadas para que se proceda con la revisión, siendo el resultado a favor o en contra de don Gonzáles y a favor de la ciudad 55 pesos, dos reales.
Folios: 46.

Expediente 46. Año: 1807.
Cobro de 52 pesos 5 reales al sargento Mariano Estrada, por razón de las fianzas que debe. Para lo cual se le ha de notificarle a dicho don Mariano, que en el tercer día satisfaga a los cargos y si no lo hiciese se proceda al embargo de sus bienes y arresto de su persona.
Folios: 4.

Expediente 47. Año: 1807.
Remate de la estancia de Carasupo por las juntas, propiedad del convento de San Francisco en la ciudad de Arequipa, para lo cual se mandó a las juntas.
Folios: 2.

Expediente 48. Años: 1807-1808.
El administrador de rentas, sobre el cobro de la alcabala del remate de los molinos de Lancapampa, que se subastó para el capitán don Mariano de Villafuerte, por lo cual el capitán es responsable de 240 pesos.
Folios: 4.

Expediente 49. Año: 1807.
Cobro de 173 pesos 4 reales a don Juan José de Olañeta, por la alcabala de los diezmos que se remató en Lampa. Ante lo cual el administrador de rentas unidas dice que el finado don José Sevilla, tiene en los libros de su oficina el cargo en 173 pesos 4 reales procedentes de la alcabala de los diezmos que remató en el bienio de 1787 y 1788 de las doctrinas de Lampa.
Folios: 3.

Expediente 50. Año: 1807.
Reparación de badanas del azogue que se ha de enviar a la Intendencia de Puno, debido a que cuando los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas, el azogue de Huancavelica más lo que existía en estos almacenes se remitan a las cajas de Puno.
Folios: 2.

Expediente 51. Años: 1807-1808.
Cobro por derecho de sucesión a don Vicente Alarcón, doña Ventura Alarcón y don Manuel Carriño, por la herencia de la estancia de Coa y Capacon, citada en el partido de Lampa, que les dejó en herencia por clausula testamentaria don Juan de Dios de Pereyra. Por lo cual se manda al escribano de compra que ponga en certificación de la cantidad en la que se tazó.
Folios: 5.

Expediente 52. Años: 1807-1808.
Comiso de una caja a don Narciso Claros, que llevó desde Arequipa el arriero Mariano Vega sin la respectiva guía dos tocadores de cristal, y otros rotulado a don Matías Martínez como lo acredita la certificación del escribano tras la evaluación, no excede los 200 pesos. Se proceda a la distribución del decomiso.
Folios: 5.

Expediente 53. Años: 1807-1809.
Don Manuel Naldo, cancele las fianzas que tiene pendientes de las guías por la cantidad de 443 pesos 4 reales. Al no habiendo cumplido con la exhibición de los documentos ni con el pago de la mencionada suma, muy a pesar de las reconvenciones, se mandó que se le saquen prendas equivalentes.
Folios: 10.

Expediente 54. Años: 1807-1809.
El capitán don Matías Antonio Martínez, contra don Felipe Álvarez, oficial segundo de la Contaduría de Tabacos, esta calumnia a don Matías denigrando su honor y fiel desempeño de su trabajo. Para lo cual se pide de que se declare a Álvarez por falso impostor, y pague 125 pesos, que se gastó en los honorarios de los abogados.

Folios: 43.

Expediente 55. Años: 1807-1814.
Remate del Real Coliseo de Gallos, verificado que don Josef Manuel Cordero, durante el tiempo de tres años pagó 32 pesos 4 reales, esto se hizo después de que don Francisco Laugier licitador de la casa de gallos se ausento aun faltando un año para su culminación, por ello se mandó a que se practiquen las diligencias siendo don Josef, el nuevo licitador de la casa.
Folios: 13.

Expediente 56. Años: 1807-1821.
Remate de las haciendas nombradas Llancapampa y Chuco, ubicados en el pueblo de Acomayo, pertenecientes a don Jerónimo Farfán, para el pago de sus deudas. Para ello se dieron varios remates quedando todas anuladas. Por otro lado, la denuncia que tuvo y las costas procesales, tienen que ser pagas con el dinero del remate de las fincas mencionadas.
Folios:93.

Legajo 60

Expediente 1. Años: 1806-1808.
En la Ciudad de los Reyes doña Manuela Carrasco, otorgó un poder a don Luis Salar, vecino del Cusco, con la finalidad de que lo represente, promueva y que se siga la demanda interpuesta contra su padre don Julián Carrasco, sobre la asignación de su mesada para su previa subsistencia y que en caso se de dichas señalaciones de la mesada, recurra a los tribunales en el que realizará protesta.
Folios: 2.

Expediente 2. Años: 1807-1809.
Las albaceas y testamentarios del finado don Josef Telesforo de Lagos y por la cláusula de su testamento que ha cedido a la Real Hacienda dos créditos contra don Felipe Venero y Moscoso y Bernardino Toledo, por la suma de mil pesos, mientras que don Josef Villalba, 600 pesos; se exige que, se proceda a la cobranza y a los documentos que acreditan dichas deudas.
Folios: 14.

Expediente 3. Año: 1810.
El receptor de alcabalas del pueblo de Livitaca, don Fernando Espínola, refiere que se ratifique bajo juramento sobre la sospecha de usurpaciones por el propietario finado don Gregorio Salas del Chorrillo de Calani y que don Antonio Ochoa, exhiba el libro de caja que corresponde al tiempo en el que su instituyente estaba a cargo del citado Chorrillo.
Folios: 16.

Expediente 4. Año: 1808.
En el real asiento del partido de Paucartambo, el capitán don Juan Bernardino Toledo, hacendado se ha suplicado a don Joaquín Salvatico, juez, gobernador subdelegado de este partido para que se subderogue y emplace la fianza que otorgó a don Manuel Varezco y que, a través de un oficio de los señores ministros, realice su ingreso para el manejo de ramo de tributos.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1808.
En el partido de Azángaro del pueblo de Asillo, en razón de obras pías dadas por don Rufino Bercolme, gobernador, que en la capellanía de la estancia de Quellguire, perteneciente a la iglesia de este pueblo, la cantidad del capital destinado para esa es de seis mil ovejas fue destinado para los gastos de dicha iglesia y que además se proceda al remate previo que se realizarían en Cusco.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1808.
Don Mariano Palma y Mendoza, teniente administrador del partido de Vilcabamba, en su estadía por esos lares y al estar retirado del centro de esta administración y con la finalidad de que se tenga una mayor producción y evitar el delito de fraude que cometen los transeúntes en los cocales y el aumento de ramo de alcabalas.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1808.
El administrador general de la Real Renta del Tabaco expresa que, habiéndose cumplido el término del asiento de la conducción de tabacos y otras especies estancadas de la capital de Lima; puestas en remate y a la muerte del licitador don Francisco de la Peña en la ciudad de Lima, se sirva a mandar a que el escribano se proceda a dar los pregones para verificar el remate.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1808.
El segundo ayudante de la Expedición Filantrópica de la Vacuna, don Rafel Lozano Pérez, solicita a que se le auxilie con la suma de 300 pesos para subvenir los gastos de la comisión de la vacuna, quien fue enviado para continuar con el objetivo de practicar y extender la importantísima operación de la vacuna en beneficio público, donde los ministros, accedieron a dicha solicitud.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1808.
El reverendo padre fray Diego Llerena, quien es hijo de la provincia de San Antonio de las Charcas solicita que, se le dé un patente de comisario visitador de la religión esto en virtud, ciencia y experiencia en las provincias para que inquiera y tenga mayor conocimiento para el Seráfico Instituto; además, se le da atribuciones al visitador para que visite, corrija y amoneste.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1808.
Testigos de don José Fernando de Abascal, caballero del distrito de Santiago, refieren que la Real Cédula en el que se mandó los bienes y raíces pertenecientes a las obras pías de todas las clases; el producto de sus ventas y el capital de los censos se redimiesen o se imponga en su Real Caja, en ese sentido exige que se inicie con la paga por los ministros.
Folios: 8.

Expediente 11. Año: 1808.
El tesorero don Benito Bercolme y el contador interino de don José Victoriano de la Riva y comisionarios de guerra honorarios, certifican el Libro Real Manual de los que se realiza la entrega a don Miguel José de Rozas quien fue administrador de correos, esto con el fin de que dirija el correo de encomiendas.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1808.
Los receptores de Tambobamba y Haquira del partido de Cotabambas refieren que sufren violencia como subalternos de la Real Hacienda, además se sienten defraudados en cuanto a sus derechos peculiares y no poder hacer efectivo los intereses del rey, entre esas y otras razones exigen que, la administración se sirva advertir a la justicia mayor de dicho partido.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1808.
El licenciado don Cipriano del Valle y Miranda, cura de la doctrina de Chuquibamba, hipoteca su casa bajo fianza al capitán don Manuel Josef León y Reyna, por diez quintales de azogues ubicada en la calle Hospital de Naturales y calle de Cachuchuño. Es en ese contexto, al no encontrarse registrado en el libro de hipotecas se le ha gravado dicha propiedad.

Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1808.
Don Lucas Manuel de Villagarcía, vecino y como hacendado señala que, se encuentra presto a otorgar fianza en seguridad de este asiento y que además tiene optado el título del juez, gobernador del partido de Paucartambo, el señor doctor don José Ballesteros, para realizar el ingreso del manejo de los caudales a su poder por el ramo real de tributos y tomín de hospital de 2 000 pesos.
Folios: 10.

Expediente 15. Año: 1808.
Don José Agustín Chacón de Becerra da una certificación a razón de obras pías realizadas por don Faustino Bercolme, subdelegado del partido de Azángaro, esto en razón de que en la estancia de Pichacani existe cien vacas y 1800 ovejas de capital y que los réditos de esta se encontraban en la capellanía del Rosario, tal como en las misas de renovación del Señor San José.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1808.
Don Buenaventura Loayza, mayordomo de rentas de la cofradía del santísimo fundado en la Iglesia Catedral del Cusco, exige que se les informe a los interesados sobre los principales impuestos en la hacienda de Capana, cuya propiedad era del finado don Martín Garmendia y que en partes le pertenece a su cofradía. En el año de 1788, don Pedro Gonzáles, impone 1300 pesos.
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1808.
Don Nicolas Velazco al ingreso de su empleo como receptor de los valles de Paucartambo, dio por sus fiadores al doctor don Pedro Fuente y al doctor don José Prado, cado uno por la suma de tres mil pesos, y que además las fincas propuestas como hipotecas no estaban calificadas. Por lo que se obligó a don José de la Fuente un abultamiento con la cantidad de 4 850 pesos.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1808.
Los ministros principales de la Real Hacienda de Cajas del Cusco, refieren que don Agustín Rosel regidor del ilustre ayuntamiento, es deudor de la cantidad de ciento diez pesos. Por otro lado, ya cumplido su tercer plazo en la fecha de noviembre de 1807 de la paga de su deuda, se exige a que estreche sus providencias con el fin de que satisfaga la deuda pendiente.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1808.
Don Buenaventura Ladrón de Guevara y Vivanco, refiere que en cuanto a las atribuciones de la recaudación de los tributos que pagan los indios de las 8 parroquias y gremios; don Francisco Félix Tito, cobrador de tributos de la parroquia de San Cristóbal, procedió una inobediencia en el cargo de obligación de los recaudadores y también por ser moroso en los tributos en cada semestre.
Folios: 8.

Expediente 20. Año: 1808.
El coronel don Miguel Peralta y sus 4 compañías de milicias y 2 del regimiento de Intendencia Real de Lima, encontrándose acuartelados en el colegio de los expatriados Jesuitas, con una fuerza de hombres que asciende a 471, y no abasteciendo dicho lugar para el alojamiento, se ha servido mandar un oficio con la finalidad que se tome la casa de los Loayza para el arrendamiento.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1808.
Luis Quispe, indio tributario indica que, en los 6 años que se encontraba alojado conjuntamente con sus hijos y mujer se matricula en el cercado del Ayllu de Yanaoca debido a que, es adecuado para su mantención y subsistencias. Pero el cacique don Joaquín Puma Inga, le exige pagar un tributo; por otro lado, señala que dicho indio antes había realizado su matrícula en Oropesa.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1808.
El preso don Agustín Valdés, domiciliario de este obispado, refiere que el cacique del ayllu de Huamtura don Agustín Rojas, natural del pueblo de Combapata, restituya los veinte tributos ocultados, de los cuales quince tributos fueron para las urgencias y los gastos que le ocurriesen; además, que también restituya el exario que se necesitaba con urgencia.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1808.
Carlos Ibarra, albacea de don Matías Livisaca, refiere que la capellanía de la iglesia de Santa Ana y en razón de las obras pías rentas y pensiones de esta, existe la suma de cuatro mil pesos de las haciendas de Añarque y Siccenca del partido de Cotabambas.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1808.
Los ministros principales de la Real Hacienda de la ciudad del Cusco aluden que, en la villa de Paucartambo el subdelegado del cercado don Marcos Fortón, es deudor de la suma de 745 pesos, seis reales a causa de los ramos de tributos y del hospital del semestre de Navidad del anterior año. Es en esa razón se le exige, poner en las cajas dicha deuda y de servir estrechar sus providencias.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1808.
Los ministros principales de la Real Hacienda de Cajas del Cusco refieren que, el contador de diezmos se ha basado en una boleta adjunta en el que se imparte 37cestos, 8 libras de coca buena que pertenece a la caja de consolidación y al nuevo noveno de la mita del valle de Paucartambo y que una vez dado los tres pregones se proceda al remate con mayores pesos.
Folios: 14.

Expediente 26. Años: 1808-1809.
El protector partidario de naturales, don Marcos Chillitupa, teniente de indios nobles y vecino del pueblo de Oropesa, a pedimento de doña Eulalia Sahuaraura, quien es india noble y cónyuge de don Francisco Alvares, promueve un documento sobre el cacicazgo de Oropesa y en razón de las parcialidades de Coscoparte y Huáscar en el que exige que, las prerrogativas sean a su favor.
Folios: 11.

Expediente 27. Años: 1808-1809.
Los ministros principales de la Real Hacienda refieren que, el apoderado fiscal del partido de Cotabambas, don José Miguel de Mendoza no presento la matricula pese a encontrarse ya próximo a vencer la fecha programada pese a que se realizó las respectivas reconvenciones, por no contar con este documento, de tal forma que el ministerio exige que, se regularice dicha matricula.
Folios: 2.

Expediente 28. Años: 1808-1809.
El administrador sub general de la Real Renta de Correos don Antonio Menéndez, alega que don Fermín Quispe Carlos Inga, en el año de 1805 y 1806 puso en remate los diezmos del distrito de Chinchero.
Folios: 12.

Expediente 29. Años: 1808-1809.
Don Sebastián Gonzáles, mayordomo nombrado por la junta de la ciudad del Cusco, para la recaudación, custodia y distribución de rentas realizó un listado por los cargos de censos, arrendamientos, y otros en 3275 pesos, además sobre la data por salarios, festividades votivas, gastos precisos y extraordinarios la cantidad de 2752 pesos y medio real.
Folios: 62.

Expediente 30. Años: 1808-1809.
Los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas de la ciudad del Cusco alegan sobre la deuda de don Pedro Miguel de Urbina, de tal forma que una vez ya cumplido la fecha del primer plazo de la paga anual de 200 pesos y que el remate que realizo como el defensor de memorias del distrito de la Real Hacienda, se procedió al cobro a través de las reconvenciones extrajudiciales.
Folios: 3.

Expediente 31. Años: 1808-1820.
Los ministros principales de la Real Caja de esta ciudad alegan que, terminado el plazo del remate en arrendamiento a Manuel Vargas, dé la vara al aguacil mayor del partido de Urubamba y que proceda con las diligencias del caso para que se dé un nuevo remate, ya sea por propiedad o arrendamiento y en esa circunstancia don Manuel, remata el oficio de la vara al aguacil.
Folios: 13.

Expediente 32. Año: 1809.
En el partido de Paruro, don Francisco Farfán, ofrece otorgar fianza mediante una escritura a favor de don Joaquín Pardo, la cantidad de dos mil pesos, quien fue nombrado como la junta mayor justicia de ese partido de seguridad de los reales tributos procedentes del tercio de San Juan hipotecándolo para el efecto de una hacienda en la doctrina de Cachen Mantunguaella y Ancocunca.
Folios: 8.

Expediente 33. Año: 1809.
Don Mariano Lechuga de Cangan, capitán de los reales ejércitos, refiere que estando próximo para ser nombrado como subdelegado del partido de Paruro y haber servido interinamente, es perjudicial para sus gastos ha de duplicarse y exige que se sirva a nombrar a otro sujeto.
Folios: 1.

Expediente 34. Año: 1809.
En la villa de Aymaraes, el administrador real de rentas unidas don Joaquín Cuenca, alega que encontrándose a próximos a expirar el contrato de remate de arrendamiento del ramo de alcabalas en el pueblo de Chalhuanca de don José Leandro Prada, se sirva a mandar el pregón nuevamente y de esa forma se lleve a cabo el remate por el periodo de tres años y se delibere al licitador.
Folios: 9.

Expediente 35. Año: 1809.
Al capitán, don Mariano Ignacio Tejada, alarife y agrimensor de esta corte se le hizo de su conocimiento notorios defecto como rajaduras y evitar el repentino desplome de la pared que se encuentra entre el cuarto del despacho de los subalternos y por lo que, para dicha reparación, toma del ramo de penas de cámara de ese partido, esto en vista de que no existe fondos.
Folios: 5.

Expediente 36. Año: 1809.
Doña Rafaela Sosa y Silva, mujer soltera y vecina, alega que con doña Lorenza del Carpio, viuda de don Juan Antonio de Prado y conjuntamente con sus tres hijos; se realizó un contrato de venta de tierras de Saccapiñaypampa en la parroquia de Santa Anta por la suma de 2500 pesos, en esta misma línea por la suma de 2000 pesos realiza la paga, por el real derecho de alcabalas.

Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1809.

Don Matías de Medina, teniente de dragones del partido de Quispicanchis y la respectiva comisión del piquete de dragones de caballería, refieren que están viéndose en la necesidad de reparar paredes, techos, reflejos de dicho cuartel; ya que, se encuentran en malas condiciones. Por lo que, exigen a los ministros atender dicha necesidad y procedan con el reparto.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1809.

Los principales ministros de la Real Hacienda de Cajas de la ciudad del Cusco, refieren que el doctor don Mariano Palacios, tasador general de costas de la Real Audiencia, es deudor de la suma de 380 pesos por el concepto de su oficio que mando a hacer.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1809.

En el partido de Quispicanchi, don Juan Hernández, menciona que el referido don Agustín Niño, licitador de diezmos de las doctrinas de Urcos y Andahuaylillas, fue su fiador en la cantidad de 3000 pesos, pero como mal poseedor y versación se añadió la suma de 500 pesos esto un poco más o menos, y que además el referido don Juan Hernández, es responsable de su mesa capitular.
Folios: 2.

Expediente 40. Año: 1809.

Demostración del cargo y data de derechos de las escrituras de imposiciones sobre la Real Caja de amortización de varios principales en la providencia del Cusco. Tal es el caso de las obras pías de cargo de la capellanía de don Ángel Guillen, cofradía del sacramento de la catedral, entre otros. Sumando en total 252.6 pesos, mientras que en data la recepción es de 39 pesos y 6 reales.
Folios: 2.

Expediente 41. Año: 1809.

En el partido de Paruro, se realizó el otorgamiento de una escritura de fianza en favor de su majestad don Juan Evangelista Araujo, subdelegado en propiedad de dicho partido, con la finalidad de que los reales tributos y tomin de hospital sean asumidos por su cargo, exactamente por la suma de 2000 pesos.
Folios: 9.

Expediente 42. Años: 1809-1810.

Doña Petrona Herrera y Castilla, mujer de don Santiago Portugal, por el auto realizado el año pasado y mandado a cumplir por el excelentísimo el señor marqués de Avilés, señala que sus hermanas doña Patricia y doña Francisca, eran acreedoras de los dotes que fundó don Juan Gonzáles de Victoria y doña Francisca Vargas de una cantidad de 1500 pesos cada uno.
Folios: 2.

Expediente 43. Años: 1809-1811.

Doña María Carmen Ocampo, viuda del finado don Juan Bautista Aranzábal, refiere que el repentino fallecimiento de su esposo hizo que como su mujer asumiera ciertos cargos tales como el cuidado de varias dependencias activas y pasivas que no se le han sido posible la paga en su debido momento; por lo que, se encuentra con moratoria de la cantidad de 1076 pesos y un real.
Folios: 13.

Expediente 44, Años: 1809-1813.

Don Manuel Núñez Salguero licitador de las alcabalas del partido de Paruro y administrador de la Real Renta, alega que una vez culminado los tres años por él, se remató del Alcabalatorio del partido de Paruro a don Juan

Murgas; se ve por conveniente mandar a que, se saque nuevamente la subasta pública y se pueda proceder con los pregones de ley.
Folios: 25.

Expediente 45. Años: 1809-1816.

Don Luis Salas y Valdés vecino de esa ciudad, alega que de mejor forma se erija el denominado oficio de contador entre partes vendible y renunciable en todas las Reales Audiencias y del mismo modo también suplica a su majestad, para que se digne en mandar se precie dicho oficio.
Folios: 11.

Expediente 46. Año: 1810.

Los ministros jueces de la Real Hacienda contador, don Francisco Basadre y el tesorero don Baltazar Villalonga de la orden de San Juan, refieren que en cuanto al tema de las conferencias sobre el cobro y mayor aumento; que el alcalde provincial de este cabildo, don Antonio Paredes, es deudor de 840 pesos y 3 reales que eran de los importes de varios quintales de azogue del 1806.
Folios: 5.

Expediente 47. Año: 1810.

Don Miguel Pelares, ministro de postas de esta administración principal de correos, alega que don Buenaventura Tapia fue arrendatario del noviciado de los expatriados Jesuitas y que en ese entonces se hizo el respectivo traspaso con la cantidad de 270 pesos anuales. Pero en vista de verse perjudicado y evitar disturbios, suplica que una vez cancelado el monto se le sea devuelto.
Folios: 15.

Expediente 48. Año: 1810.

Don Mariano Palma guarda volante de esta ciudad, refiere que cuando se encontraba como teniente administrador del partido de Vilcabamba, don Matías Lobatón guarda volante de esta ciudad realizó una solicitud dirigida a su persona con el objetivo de canjear; es decir, dejar expedito la plaza que ostenta a favor de don Matías, pero este alega que no se le es posible pagar.
Folios: 8.

Legajo 61

Expediente 1. Años: 1810-1811.

Don Sebastián Antonio Gonzáles, mayordomo de los Propios y Rentas de la ciudad del Cusco, presenta una cantidad de documentos y recibos en el que se encuentra la recaudación, custodia y distribución de las rentas, donde se encuentra el pedimento de ciertas autoridades para la realización de ciertas obras pías, realización de festividades como la de Santa Bárbara y el pago a estas mismas por su servicio brindado.
Folios: 52.

Expediente 2. Años: 1810-1811.

La Junta Superior de la Real Hacienda, aprueba los autos promovidos al capitán comandante de cuartel don Antonio Leefdal, por la cantidad de mil setecientos pesos; para la refacción del cuartel y de sus respectivos utensilios. Asimismo, que las refacciones no tan urgentes se mande a remate para el beneficio y ahorro del real erario; por otro lado, que dicho comandante Antonio Leefdal rinda cuentas sobre dicha inversión.
Folios: 6.

Expediente 3. Años: 1810-1811.

Don José Antonio, don Pedro Nolasco Velarde y doña Catalina Velarde vendieron un santo lugar al teniente coronel don Pio Tristán, por la cantidad de 7257 pesos sin tener en cuenta una chacra, citada en el pago de Porongocho, siguiendo dicha venta a pleito por los presbiterios don José Antonio y don Pedro Nolasco Velarde en la curia arzobispal junto a don domingo Mariano Flipe Días, ya que dicho procedimiento es un derecho canónico.

Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1811.
El apoderado fiscal del partido de Paucartambo, Norberto Torres de la Cámara, se dirige a los ministros principales de la Real Hacienda y menciona que según las leyes del indio tributario la contribución de los indígenas debería de empezar desde sus 18 años, hasta los 50 años y en lo posterior deberían de estar exceptos de algún tributo, en cambio en la actual numeración muchos de ellos siguen pagando tributo pasado sus cincuenta años.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1811.
Don Juan Bernardino Toledo, teniente de alcabala del Distrito de Paucartambo, solicita las prorratas de tres años vencidos de 1809, 1819 y 1811 para que se haga entrega del ramo de encabezonamiento por parte de los hacendados de Coca; dichos hacendados responden que no harán el pago efectivo, por no saber la cantidad exacta de la deuda.
Folios: 6.

Expediente 6. Años: 1811-1812.
Listado de los diferentes borradores de las conversas entre los ministros principales de la Real Hacienda, con los señores presidentes, intendentes, alcaldes, obispos, subdelegados y ministros principales de la ciudad de Lima y Puno.
Folios: 38.

Expediente 7. Años: 1811-1813.
Don Marco Forton, subdelegado del Cercado del Cusco, encargado del cobro de tributos de San Juan, solicita que se le dé un plazo de 4 meses para el pago de dicho tributo por la cantidad de 4969 pesos y 4 reales. Asimismo, remitiendo una lista de tributarios, a pesar del plazo dado para el pago respectivo no cancela su deuda por completo, es por ello que Baltazar Villalonga, solicita que se le notifique a dicho Marco, para que realice el pago.
Folios: 34.

Expediente 8. Año: 1813.
Don Manuel Tito Qqueccaño, noble de la Parroquia de San Jerónimo, menciona que el colector de tributos del ayllu Apomaita los ha estado obligando a pagar tributos, a pesar de gozar de los atributos de ser noble y haber servido junto a sus hijos, Casimiro y Francisco Tito Qqueccaño, como soldados en la Tercera Compañía del Primer Batallón de Indios Nobles Patricios para contener a los insurgentes junto a don Mateo García Pumacahua.
Folios: .2.

Expediente 9. Años: 1811-1823.
Según a lo ordenado por la Real Cédula del 07 de febrero de 1799, manda que cada año se haga corte, tanteo y reconocimiento de lo colectado para la santa obra de la Redención de Cautivos y así se haga el respectivo traslado a las Reales Cajas, es por ello que don Pedro Antonio Cernadas quien fuere caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III según la ordenanza, manda que se pase al recaudo.
Folios: 22.

Expediente 10. Años: 1811-1823.
El señor don Pedro Antonio Cernadas Bermúdez de Castro, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III, manda según la Real Ordenanza e Instrucción de Intendentes se proceda a hacer el corte y tanteo de los caudales existentes en las Reales Arcas; con la separación y distinción de monedas, alhajas preciosas, plata, oro en pasta y obras, notación e inventario de los utensilios y trastes de todas las oficinas.
Folios: 34.

Expediente 11. Años: 1811-1826.
Don Antonio Ochoa, vecino del pueblo de Guaro Parido de Quispicanchis, alega que el chorrillo que recibió de herencia de parte de su padre político don Carlos Jara junto a su hermano don Francisco Ochoa, estaba a cargo de dicho Francisco y que debido a la intercepción del curso del camino para el Alto Perú y la falta de operarios quedo suspendido el chorrillo y su hermano se dirigió hacia Cochabamba.
Folios: 47.

Expediente 12. Año: 1812.
El administrador de correos don Antonio Meléndez, manda al subdelegado del cercado don Marcos Forton, que, de la licencia correspondiente a Santos Huamán, ex conductor de la valija de Arequipa, cesado de sus cargos por similares crímenes, para que este sea llevado a juicio y sea juzgado por el Juzgado de Correos. Forton puso en la Real Cárcel a Santos Huamán, por haber maltratado cruelmente a otro hombre del que no se sabe su nombre.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1812.
Juan Corbacho administrador del Hospital de los Naturales, presenta una lista de todos los gastos que hay en dicho hospital por lo que, solicita que se le entregue la cantidad de 1368 pesos para pagar dichos gastos. Por consiguiente, en Real Acuerdo de Justicia se mandará que los ministros principales de la Real Hacienda entreguen la cantidad de 3700 pesos por vía de préstamo.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1812.
El señor don Marcos Forton capitán, da en arrendamiento tierras perteneciendo a los ayllus reducidos en la parroquia del hospital en el cual obtendrá de pago 28 pesos con 4 reales. Asimismo, tierras reducidas en la parroquia de Nuestra Señora de Belén recibiendo por ello 72 pesos y 4 reales, en la parroquia de San Jerónimo, recibiendo un total de 106 pesos y 4 reales y en la parroquia de San Sebastián recibiendo 75 pesos y 2 reales.
Folios: 16.

Expediente 15. Año: 1812.
Luis Salas Valdivia realiza la tasación, a la casa propia de doña Antonia Dueñas viuda de don Pedro Lastreros, ubicada en la calle del Tambo de los Monteros, después de dicho proceso de tasación la casa tendrá el valor de mil seiscientos noventa y nueve pesos y tres reales. Asimismo, se notificará el arreglo de varias partes de dicha propiedad.
Folios: 1.

Expediente 16. Año: 1812.
Según la ordenanza de dar especificaciones y claridad de las tasas y se dé razón de las demás operaciones; con ello se envié dichos documentos, los ministros principales Francisco Basadre y Baltasar Billalonga en cumplimiento a lo mandado dan a conocer lo recaudado por los ramos de tributos, tomin del Hospital General de Naturales y el arrendamiento de las tierras sobrantes de las comunidades de indígenas.
Folios: 2.

Expediente 17. Años: 1812-1813.
Tomasa de Sotomayor primer receptor ordinario de la Real Audiencia, alega que al obtener dicho oficio en remate por la cantidad de 700 pesos y media anata y al ser dicho oficio vendible, renunciable; Tomasa al estar de edad avanzada renuncia a su oficio para poder darle a don Pedro José de Quintanilla, a quien considera idóneo, hábil, de conducta notoria y de buena letra, solicitando así, que se le conceda la licencia para otorgar la escritura de renuncia.
Folios: 5.

Expediente 18. Años: 1812-1813.
Don Buenaventura Loayza, administrador del Hospital de Naturales, solicita que los subdelegados del Cercado, Quispicanchi, Calca, Paruro y Cotabambas depositen en las cajas lo correspondiente al arrendamiento de tierras de cacicazgo, ya que está destinado al Hospital de Naturales y este se encuentra sin dinero.
Folios: 13.

Expediente 19. Años: 1812-1813.
El padre fray Domingo Pastor Vice Comisario de Jerusalén, realiza las cuentas y gastos realizados en las obras pías de la ciudad del Cusco desde que se le entregó el cuidado de dicha comisaria el 20 de noviembre de 1811, lo cual remitió al padre predicador general fray José Mariano quien fuere comisario Pprincipal.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1813.
Las madres del recogimiento de nazarenas Josefa del Carmen, Antonia San José, Nicola de los Remedios y María del Espíritu Santo, solicitan que se les declare no estar obligadas a satisfacer el derecho de Real de Amortización hasta que no se funde el Monasterio de Nazarenas lo cual ya contiene las licencias correspondientes, la cual estará situada en una de las casas de la calle del de Cartagena que fue dejado por doña María Toroja Ponce de León.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1813.
Don Mateo García Pumacahua, don Manuel Vidaurre y Encalasa, don Francisco Basadre y Bartolomé Villalonga, quienes fueren ministros principales de la Real Hacienda; dan en remate la novena parte de la producción del diezmo en el valle de Paucartambo dando la cantidad en total 43 cestos, 7 libras y 11 onzas de buena coca, todo ello ofreciéndolo en la Caja de Consolidación.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1813.
Don Ramón de Arellano el primer síndico personero general, solicita que don Agustín Rosel quien fuere regidor, diere cuentas documentadas en seis días por la cantidad de mil cuatro pesos, que se le entrego para reparos, destinos y adornos de las salas consistoriales. Es por ello que dicho regidor presentara recibos de pagos y Asimismo, los gastos realizados en la sala de ayuntamiento.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1813.
Don Juan Clímaco Carvajal vecino y ayudante de la parroquia de San Sebastián, de San Jerónimo y de las compañías del regimiento de caballería, alega que el subdelegado del cercado, lo tiene condicionado por no haber hecho efectivo la contribución provincial de tributos, es por ello que solicita que se realice una recaudación justa de tributos ya que existe varias personas que no pagaron y muchos de ellos se alistaron de soldados sin pagar.
Folios: 10.

Expediente 24. Año: 1813.
Antonio Menéndez, administrador de correos de la villa de Potosí, alega que el actual conductor de correos de la carrera de Lima, don Pedro de la Torre, se le interrogue y reconozca las 4 cargas sobresalientes que llevaba y lo que estas contenían; ya que lo está vendiendo en su cuarto, es por ello que al ser interrogado aceptara las dichas cargas poniendo como prueba lo escrito por el administrado principal.
Folios: 7.

Expediente 25. Año: 1813.
Don Marcelino Vargas, capitán de Milicias Disciplinadas y Acuartelado con funciones de subteniente, menciona que en el bienio de 1811 y 1812 obtuvo bajo remate los diezmos de las doctrinas de Urcos y

Andahuaylillas, por la cantidad de 4400 pesos, pero al estar en circunstancias de acuartelamiento dejo a su esposa doña Petrona Flores para que realice el cobro respectivo, pero su dicha esposa desapareció sin hacer dicha cobranza.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1813.

Manuel Dolmos, parte de la Contaduría de Alcabalas, manifiesta que don José Manuel de Lagos es deudor por la cantidad de 524 pesos y cinco reales y medio debido a la alcabala de los efectos de Europa librada por la Aduana de Lima. Por ello, Joaquín de Cuenca manda a que dicho José haga el pago efectivo de su deuda y si eso no se ha de verificar se le aprisione y se haga el embargo de sus bienes.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1813.

El teniente administrador de Tinta, don Francisco Paula Gonzáles, emite un resumen general de la contaduría de los productos y receptorías correspondiente a los años de 1812 a 1813, donde se muestra la cantidad de mil doscientos nueve pesos que se recaudó en el partido de Tinta.
Folios: 4.

Expediente 28. Años: 1813-1814.

Don Antonio Paredes, teniendo como albacea de su esposa a doña María Josefa de Mendoza y Barrios, alega que hace un tiempo embargaron unas haciendas de su esposa y hermanos menores, nombradas Salinas en la jurisdicción de la villa de Potosí; ya que, don Miguel Carrasco Palomino, uno de los fiadores de su padre político don José Miguel Mendoza y Barrios, denunció a su padre por la cantidad de 1229 pesos y 1 real que le había prestado.
Folios: 49.

Expediente 29. Año: 1814.

El marqués de la Concordia manda una copia del decreto de la superioridad que trata acerca de la distribución y cobro de las bulas de santa cruzada.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1814.

Juan de Palacios, contador real de diezmos del obispado del Cusco, certifica la distribución de trescientos sesenta y seis pesos, diez libras y once onzas de coca que se produjo en diezmo del valle de Paucartambo en la mita de marzo, de los cuales ochenta y ocho cestos, tres libras y doce onzas es a favor de su majestad y lo demás se dará en pregones y apercibimientos necesarios.
Folios: 4.

Expediente 31. Año: 1814.

Don Eugenio Salas, oficial tercero de la Administración de Alcabalas, solicita que alguien se haga cargo de la plaza de Vista, ya que él ha estado cumpliendo con dicha función desde que se dio a la fuga don Gabino Ayans, por lo que, don José Angulo comandante general de las armas, nombra a don José Arias de Miranda comerciante de efectos de Paz y Castillas, ya que lo considera una persona apropiada.
Folios: 11.

Expediente 32. Año: 1814.

Don Pasqual Ingas y don Mateo Torres, caciques recaudadores de indios contribuyentes de los ayllus Cavera, Huamachuco y Collana en la parroquia de San Pedro del Hospital de Naturales, presentan una lista de indios contribuyentes que pagan la contribución provisional en los ayllus mencionados, los cuales fueron advertidos por no pagar los tributos a los que se comprometieron y a pesar de ello se enlistaron a la milicia del batallón de indios.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1814-1815.
Pedro Bueno Procurador de causas en nombre de don Pedro López de Segovia teniente de letras, alega que dicho Pedro sufrió un despojo de su sueldo pagándosele solo la mitad de mil pesos que se le había prometido, pero a respuesta de ello los principales ministros de la Real Hacienda, mencionan que solo se le prometió 500 pesos que se le proveyó para su sueldo después de haber renunciado.
Folios: 35.

Expediente 34. Años: 1814-1815.
Documento enviado por don Juan Evangelista de Araujo subdelegado de Paruro, debe por la contribución provisional de su cargo por la cantidad de 24 156 pesos y 3 reales: 6 186 por semestre de Navidad de 1812 y 8109 pesos 7 reales y medio por el ramo de San Juan y 9 859 pesos 7 y medio reales por el semestre de Navidad de 1814. Asimismo, no presentó el respectivo padroncillo de los contribuyentes.
Folios: 31.

Expediente 35. Años: 1814-1818.
Don Mariano Galdo, cabo del Resguardo de la Administración Nacional y tercenista substituto, alega que al haberse aceptado la jubilación de don Pedro José de Oviedo, por hallarse mal de salud y al termino de 6 meses diera cuentas, es por ello que dicho Mariano se hizo responsable del gravamen y fianzas que dejo Pedro José, pidiendo que se le entregue la tercera parte del sueldo de Oviedo para resguardar su sueldo.
Folios: 30.

Expediente 36. Año: 1815.
Manuel de Borja, subdelegado de Paucartambo, alega que, en la última revisita en el partido de Paucartambo, hubo una disminución considerable de tributarios, por consiguiente, una menor cantidad de tributos de San Juan y Navidad, que se deban de abonar en las Cajas Reales, mostrándose dicha falla de tributos desde su antecesor don José Ballesteros, es por ello que se formará unos nuevos padroncillos para hacer la cobranza de dichos tributos.
Folios: 3.

Expediente 37. Año: 1815.
Don Andrés Rendon, capitán del Real Cuerpo de Artillería y gobernador subdelegado, provisto del partido de Paruro, solicite que la secretaria del Gobierno y las Cajas Reales mande que, se le admitan las fianzas correspondientes y se le otorgue el certificado por haber asumido el cargo de subdelegado.
Folios: 5.

Expediente 38. Año: 1815.
Don José de la Fuente Administrador de las Reales Rentas Unidas del Real Asiento de Paucartambo, alega que don Juan José Ampuero, está solicitando que se le entregue su cargo que había recibido años anteriores por su avanzada edad y demás dificultades que presenta, es por ello solicita que todas las diligencias correspondientes se suspendan, al estar enterado de ello dicho Juan José responde diciendo que se le entregó dicho cargo.
Folios: 8.

Expediente 39. Años: 1815-1816.
Se tiene noticias de que don Marcelino Lara, arriero en el camino de Huamanga a Cusco, portando cajas de Tabaco y polvillo en el partido de Andahuaylillas, le sustrajeron 34 turrones de tabaco y dos cajas de polvillo valiendo la cantidad de 6 208 pesos, por orden de don Pedro Paz comandante de las tropas insurgentes del partido de Andahuaylas.
Folios: 20.

Expediente 40. Años: 1815-1817.
Se presenta recibos donde Juan José Ampuero, teniente, se compromete hacer el pago respectivo de sus deudas uno por 400 pesos y otro por 150 pesos y al no estar satisfechas las deudas doña Estefa de la Fuente

mujer legítima del capitán don Nicolas Velasco e hija de don José de la Fuente, administrador en el asiento de Paucartambo, alega que dicho Juan José no hizo el pago de sus deudas por ello pide que se le notifique a este para que haga dicho pago.
Folios: 19.

Expediente 41. Años: 1815-1820.

Don Juan Barrigón subdelegado del partido de Abancay, se le encomienda que cuartelase 50 hombres para poder contener la invasión de los rebeldes a costa de unos arbitrios, pero el Real Erario manifiesta que no está en su cargo reintegrar a dicho subdelegado la cantidad de 656 pesos, 7 reales y un cuartillo lo cual se ha invertido para mantener a dicho destacamento. Por ello, se ordena a los hacendados satisfacer poco a poco dicha cantidad.
Folios: 54.

Expediente 42. Año: 1817.

Se presenta una copia de la fórmula de Reconocimiento y Juramento, que fue establecido por las Cortes Generales y extraordinarias de la nación, es por ello que el escribano notario público de la majestad católica, don Josef Agustín Chacón y Becerra.
Folios: 4.

Legajo 62

Expediente 1. Año: 1815.

Don Vicente Alarcón, Mariano Noriega, don Miguel Vargas, Miguel Carrasco, Manuel Paredes, Pablo del Mar y Tapia, Francisco Sotomayor, Mariano Velasco, Gregorio Fernz de Llamas, Francisco de Tejada y otros; otorgan fianza en nombre de Juan Tomasa Moscoso para el cargo de subdelego del partido de Quispicanhis, asegurando así el ramo de tributos.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1815.

Don Mariano Campana, quien es subdelegado del partido de Calca otorgará escritura de fianza a los asegurados de la Real Hacienda, esta con el objetivo de asegurar la tributación que debe hacer del partido de Calca debido a que cada asegurado otorgara dos mil pesos, quienes firman son: Miguel de Hinojosa, Mariano Gamboa, Gregorio Ponce, Manuel de Esenarro, Juan José de Miota, Juan Alegría, José Manuel Ordoñez Marcos Martínez, etc.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1815.

Don Gregorio Rosas, subdelegado del partido de Urubamba, otorga escritura de fianza por el arrendamiento de tierras sobrantes de las comunidades de los indios, a lo que tienen que pagar dos mil pesos por si hay alguna quiebra con el terreno.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1815.

Los señores suscriptores: Manuel Mendoza, Manuel Torres, Manuel Nietos, Juan Carrasco, Anselmo Letona, Antonio de Zúñiga, Manuel Alarcón y Chincha, etc. quienes indican que serán garantizadores de don Ramón Castedo y Valcárcel, quien es subdelegado del Chumbivilcas e indican que cada uno de los dichos señores entregaran la cantidad de dos mil pesos para la seguridad de los tributos.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1815.

El doctor don José de Cáceres, solicita a don Mariano Noriega, secretario de intendencia, pide que se le pague el sueldo que recibía como secretario de gobierno del anterior gobierno y que en esos días dicho sueldo no se le fue pagado y aún queda pendiente cuatrocientos y un peso.

Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1815.

Don Domingo de Rosas presenta las cuentas de las recaudaciones que obtuvo en el distrito de Quispicanchis en tiempos de la revolución, en esta indica que cobro 632 pesos tres reales en la anterior Navidad y de 813 que estuvo a responsabilidad del coronel, don Narciso Gosaguitia es quien pregunta si sobra algo de la cuenta, y de ser así, tendría que aclarar la verdad de la recaudación que realizó.
Folios: 39.

Expediente 7. Año: 1815.

Expediente en el que se señala en que se hacen los gastos del dinero entregado por los gremios, por ejemplo, se entregó a don Mariano Vera cien pesos los que debe entregar a los zapateros españoles, cincuenta pesos a los boticarios, doscientos pesos designados a los gremios de plateros, doscientos pesos asignados al Gremio de Herreros españoles, etc.
Folios: 13.

Expediente 8. Años: 1815-1816.

Rendición de cuentas por la cuota que se puso para el funeral de don Agustín Huamantica, en el que don Ignacio Laguna, indica que recibió de don Mariano Rodríguez, albacea del finado, 7 pesos por una vigilia y misa que se realizó por el alma de don Agustín Huamantica, del mismo modo don Agustín Solorsano, dice que recibió 8 pesos por las deudas que tenía dicho don Agustín Huamantica contra su persona.
Folios: 29.

Expediente 9. Años: 1815-1816.

Expediente en el que Mariano Gamarra, remite las facturas de tabacos y también 101 pesos y 2 y medio reales a Tomasa Denito por producto de los ramos estancados del semestre de diciembre, es así que envía las facturas de turrones de tabaco de Moyobamba, los que fueron registrados en presencia del alcalde mayor don Clemente Cáceres y dos testigos más.
Folios: 22.

Expediente 10. Años: 1815-1816.

Expediente en el que don Joaquín de Cuenca, administrador general de las Reales Rentas Unidas de la ciudad del Cusco, en cumplimiento por mandato del señor presidente gobernador para la averiguación de la perdida de cinco cargas los cuales se habían denunciado como ocultos por don Joaquín Esteban de Peña, debido a que este solo entrego cinco cargas de las 10 que trajo de la ciudad de Lima.
Folios: 11.

Expediente 11. Años: 1815-1816.

Documento donde el señor capitán don Mariano Campana, gobernador del partido de Calca y Lares, certifica que el doctor don Pablo Lira, cura y vicario de Lamay, ha residido en este pueblo cumpliendo con las obligaciones de su ministerio, confesando y administrando los santos sacramentos a sus feligreses, por esta razón pide se le acredite al concilio para el semestre de la Navidad.
Folios: 3.

Expediente 12. Años: 1815-1818.

Expediente en que realiza las cuentas el administrador general don Joaquín de Cuenca, sobre la administración general de renta de pólvora, está la presenta ante la Contaduría de la Dirección General en Lima, del salitre, azufre y pólvora los que están a su cargo, estas cuentas se realizan desde enero de 1816 hasta diciembre de ese mismo año, cabe recalcar que para diciembre de 1815 quedó el saldo de 794,5991 pesos y 66,54 reales.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1816.
Don Joaquín de Cuenca, administrador general de las Reales Rentas Unidas de la provincia del Cusco, pide a don Gregorio Rodríguez, administrador de Urubamba, hacer las cuentas liquidas debido a que entrego 78 pesos y 5 reales producto de los ramos de tabaco en el bimestre de febrero y 156 pesos de los ramos de tabaco y papel sellado al semestre de junio.
Folios: 21.

Expediente 14. Años: 1815-1816.
En la administración de Calca don José Manuel Ordoñez, hace las cuentas en presencia del señor gobernador subdelegado don Mariano Campana y del escribano de dicho partido don Tomasa Santos Gamarra, desde fin de diciembre en cual quedo un saldo líquido de 13 pesos con 57 reales, se presenta el estado de ventas de barajas desde enero de 1816 hasta diciembre de ese mismo año, de este quede el saldo líquido de 37 reales.
Folios: 13.

Expediente 15. Año: 1816.
Don Hermenegildo Aycho, da las cuentas de la administración a su cargo del cuatrimestre de abril de 1816 de Aymaraes, el saldo que quedo de la administración anterior hasta el mes de diciembre de 1815 eran 70 pesos, al 2 de abril de 1816 en su cargo estuvieron 310 pesos de los cuales entrego 284 pesos a Marcos Rivas.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1816.
El administrador general de las Reales Rentas don Joaquín Cuenca, en el que pide la liquidación de administración de Abancay, que está a cargo de don Juan Baca y manda los correspondientes al bimestre de junio 78 pesos cuatro y medio reales y 50 pesos de papel sellado y 30 pesos de naipes.
Folios: 16.

Expediente 17. Año: 1816.
Informe de la muerte del guarda jubilado don Miguel Torreblanca y quien estuvo sustituyendo su cargo fue don Domingo Gamarra y este es nombrado como guarda por la buena actitud que demuestra y pide las cuentas a don Mariano, Saldo de 3775 pesos, cuentas que son de los ramos estancados por tabacos, por papel sellado y por pólvora.
Folios: 16.

Expediente 18. Año: 1816.
Don Joaquín de Cuenca, administrador general de las Reales Rentas Unidas de la provincia del Cusco, pide a don Gregorio Rodríguez, administrador de Urubamba, hacer las cuentas liquidas debido a que entregó 78 pesos y 5 reales producto de los ramos de tabaco en el bimestre de febrero y 156 pesos de los ramos de tabaco y papel sellado al semestre de junio.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1816.
Don Pio Tristán en la provincia de Vilcabamba, hizo perjuicio grave sobre la venta de tabacos de la Real Hacienda y envíe un oficio de a quienes se decomisó el dinero en sus habitaciones y lugares del partido, de tal manera pide que se dé un castigo según el cumplimiento del real servicio, por otro lado, don Miguel Catilla, quien es cajero pagador de la administración envía 2,299 pesos en los meses de setiembre y octubre.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1816.
Don Pablo del Mar y Topiajes, hace el recuento de los almacenes de Bracamoros y Moyobamba de la administración general ante el ser presidente gobernador del Cusco, en las que existen tabacos, barajas, papel sellado y pólvora.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1816.
Expediente de Pascual de Vásquez, indica a los deudores que le deben; doña Anselma Guzmán, don Andrés Lira, doña Ana Lasorda, don Antonio Mendoza y otros la tasación de sus bienes como su casa, un órgano, finca, etc. y la contribución que dio al gobierno de esta ciudad, la cantidad de 2,0822.
Folios: 12.

Expediente 22. Año: 1816.
Don Marcos Riva, indica que el comisionado don José Alvares llego al partido de Aymaraes en lugar de su padre don Francisco, como recaudadores de rentas, a exigir el dinero de los ramos vendidos y estancados, don Marcos Riva entrega 24 pesos 7 reales y 5 recibos incluido una copia.
Folios: 9.

Expediente 23. Año: 1816.
Don Hermenegildo Aycho, piden al general de administración le mande cuatro cargas de tabaco en el que incluya 6 zurrones de tabaco en ramas frescas de Moyobamba; al conductor Asencio Navarro, también pide una lata de polvo habano y el tabaco vencido no se vendió, el cual se devolverá pasada la Pascua de resurrección.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1816.
Son 10 correros que fueron recibidos el 8 de mayo en uno de ellos se envía el estado de planilla del mes de abril de 1816. Para ello, a fines de noviembre anterior se hace la liquidación de 441 pesos y 7 reales junto a 1428 pesos de los cargos solicitados y estas se entrega al tesorero general de don Enserio Ramírez, asistente de abonos, en total se hace la entrega de 2869 pesor y 7 reales.
Folios: 22.

Expediente 25. Año: 1816.
Don Mariano Mendoza, administrador de Vilcabamba hace la liquidación, sobre los cargos existentes a fines de diciembre y los existentes para el 1 de julio de 1816.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1816.
Don Bernardo Paiva, realiza las cuentas de papel sellado y naipes de Sicuani y la cuenta de la administración de Tinta. Paiva, entrega 144 pesos al partido de Sicuani el 14 de agosto de 1816 y don Clemente José de la Vega, quien es de la Junta mayor de Tinta con presencia de don Bernardo Paiva y con presencia de testigos informan sobre los zurrones de tabacos abiertos.
Folios: 8.

Expediente 27. Año: 1816.
Don Joaquín de Cuenca, administrador del distrito de la provincia del Cusco, envía a la contaduría todos los gastos realizados en su administración desde 1 de enero de 1816 hasta fines de diciembre de ese mismo año. Asimismo, envía las cuentas de Paucartambo, Cotabambas, Urubamba, Paruro, Calca, Abancay, Aymaraes, Chumbivilcas, Quispicanchi y Tinta dando fe a la conformidad de cuentas.
Folios: 11.

Expediente 28. Año: 1816.
Don Francisco Bruno Esquivel, pide al teniente de resguardo don Vicente Alarcón, facilite sus cuentas de recaudación de su partido, sobre las cuentas de ramos de tabacos. Vicente Alarcón dio cuentas de los 124 pesos de ramos estancados y 7 y medio de pesos líquido, 436 pesos y medio recaudados hasta el mes de julio, 92 pesos las cuales pertenecían a don Ilario Yáñez.
Folios: 7.

Legajo 63

Expediente 1. Años: 1816-1817.
El administrador don José Manuel Ordoñez y Torres, entrega las cuentas de la administración de Calca, desde afines de diciembre de 1815, para el semestre de junio 397 pesos y 6 reales y el 5 de noviembre que queda el saldo líquido 344 pesos y 1 real, en el mes de diciembre se realiza las cuentas líquidas quedando para 1817 en enero 244 pesos y 6 reales el saldo liquido fue entregado en 14 de enero de 1817 de 207 pesos y 3 reales.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1816.
Don Manuel Núñez Salgado, administrador de Paruro, realiza las cuentas en el bimestre de agosto, setiembre y octubre, en este queda como saldo de 402 pesos y 3 reales e indica que se deben del ramo de tabaco los administradores del partido de Abancay y Paruro el total de renta 3,249 pesos y 6 reales.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1816.
Don Juan José Ampuero, administrador de las rentas unidas de Paucartambo, a pedido del excelentísimo señor virrey, pide a don Juan José de la Fuente, posicionarse de la administración de Paucartambo el 1 de enero para la entrega de los ramos estancados y demás pertenecientes a esa administración pero que solo se le pagara la mitad de su sueldo.
Folios: 12.

Expediente 4. Años: 1815-1817.
El administrador de Tinta don Bernardo Payba, realiza las cuentas a su cargo desde fines de diciembre de 1815 lo que quedo el saldo liquido de 2 pesos y 11 reales; para el cuatrimestre de abril de 1816 queda el saldo de 131 pesos y 4 y medio reales, para el bimestre de junio queda el saldo liquido de 134 pesos.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1816.
El administrador de Quispicanchis don Francisco Bruno Esquivel, realiza las cuentas desde finales de diciembre de 1815, teniendo el saldo líquido de 10 reales; para el semestre de junio de 1816 el cargo líquido de 16 reales y para el semestre de diciembre el cargo líquido de 21 pesos y 6 reales.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1815-1817.
El administrador de Paruro don Manuel Núñez Salguero, tenía en su cargo de fines de diciembre el saldo líquido de 30 reales, para el semestre de junio de 1816 el saldo líquido de 558 pesos y 3 reales, para el bimestre de agosto el saldo líquido de 402 pesos y 3 reales y para el cuatrimestre de diciembre el saldo líquido de 1,248 pesos; quedando como saldo líquido para enero de 1817 de 22 pesos y 20 reales.
Folios: 5.

Expediente 7. Años: 1815-1817.
El administrador de Urubamba don Gregorio Rodríguez, realiza las cuentas a su cargo, para fines de diciembre de 1815 saldo líquido que quedo 4 pesos y 3 reales, para el bimestre de febrero saldo líquido 79 pesos y 3 reales, para el bimestre de abril saldo que queda 53 pesos y 2 reales, se hace la cuenta del bimestre de junio y setiembre y queda para el 24 de enero de 1817 el saldo líquido de 137 pesos y 1 real.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1816.
El administrador de Abancay Don Juan Baca, realiza las cuentas desde fines de diciembre de 1815 los cuales tenía en su poder el monto de 800 y 199 pesos y 47 reales, para el mes de mayo el saldo líquido entregado fue de 204 pesos y 4 reales, en el bimestre de junio el cargo líquido fue de 725 pesos y 38 reales, y para el mes de agosto queda el saldo líquido de 178 pesos y 4 reales.

Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1816.

El administrador de Cotabambas Mariano Gamarra realiza las cuentas, del mes de diciembre de 1815 quedó el monto de 4 pesos y 11 reales, en el semestre de junio queda el saldo líquido, para el mes de julio de 92 pesos, para el semestre de diciembre queda el cargo de 160 pesos y 268 reales, y para enero de 1817 queda el saldo líquido de 160 pesos y 180 pesos.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1816.

El administrador de Paucartambo don Juan José Ampuero realiza las cuentas, a fines de diciembre de 1815 queda el saldo de 60.1pesos y 18 reales, las cuentas se realizan en el semestre de junio, cuatrimestre de octubre y fin de diciembre quedando para enero de 1817 el saldo líquido de 11 pesos.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1816.

Pedro Trujillo, recibe los correos el 10 de marzo; los que fueron despachados el 11 de ese mismo mes, en total son 11 correos despachados: La primera, la dirección general ofrece despachar los zurrones de tabaco en la brevedad posible y pide al administrador general de Huamanga don Martín Herrera Hidalgo.
Folios: 17.

Expediente 12. Año: 1816.

Los correos de Lima, que fueron recibidos el 8 de enero, en total fueron dos correros: La primera trata de la certificación del escribano indicando que falta 75 pliegos de papel ya que estos habían sido entregados por don Eusebio Ramírez y don Anselmo Delgado, el segundo correo trata de la corte de fin de diciembre y su plantilla de distribución.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1816.

Correros recibidos el 8 de junio, la cantidad de 6 correros: La primera trata de la corte y tanteo de la casa real realizada el fin de mayo de los cuales existen 404 pesos y 7 y medio reales; la segunda sobre los 9 certificados, en lo que piden que se reintegre la cantidad de 30,163 pesos, 5 y medios reales que son fondos de los ramos estancados estas están destinadas a gastos y servicios.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1816.

Correros recibidos el 8 de agosto y despachados el 11 del mismo mes: El primer correo cuenta y tanteo de las cajas reales realizados el fin de julio cuya liquidación existente de 1004 pesos seis medios reales, la segunda es mandado por Pedro Trujillo, esta manda la cantidad y resolución de consumos y valores de tabacos del año 1814.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1816.

La primera trata del estado, corte y tanteo de las cajas reales realizado en fin de octubre cuya liquidación es de 1611 pesos y 6 reales, la segunda trata sobre la certificación de solvencia de la cuenta general de tabacos con un saldo liquido de 1813 a cargo de Feliz Foenz de Tejada, la tercera a cargo de Pedro Trujillo sobre la comunicación a la dirección, indicando haber enviado el corte y tanteo de la caja real del mes de setiembre.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1816.

Cuatro correos: Primero se despacha el estado corte y tanteo del mes de agosto la cantidad líquida de 1137 pesos dos y medio reales, Segundo correo sobre el informe de que se recibió el corte y estado del mes de julio y su plantilla de distribución, y piden el reintegro de 1104 pesos seis y medio reales, tercer correo donde se

indica que don Eusebio Ramírez recibió 150 zurrones de tabaco 30 de Moyobamba, 20 de Barranco, 14 cajones de baraja, etc.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1816.

Correos de 9 de abril: 1.- corte y tanteo de la caja realizado el fin de marzo cuya liquidación existente de 1279 pesos y 3 reales, esta queda escrito en el acta de esta administración, 2.- se despacha a razón de abastos pidiendo provisión de tabacos para el presente año, 3.- se despacha una notificación a don Eusebio Ramírez, delegado sobre la precepción de 75 pliegos de papel sellado primero.
Folios: 11.

Expediente 18. Año: 1816.

José Angulo, pide al administrador de rentas don Joaquín de Cuenca, que todo el dinero de la caja que se encuentre sin reserva pase a la caja nacional a entregar a don José de Paz, de donde corresponde los salarios.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1816.

Cuatro correos: 1.- corte y tanteo de la caja general de real hacienda de esta capital y se pide el reintegro de 1974 pesos seis y medio reales,2.- el 11 de julio se despacha el corte y tanteo del fin de junio y la certificación a los señores ministros la cantidad de 3775 pesos y 4 reales, 3.- se remite la planilla sobre la distribución de ramos, la cantidad de 1974 pesos y 6 reales,4.- el 26 de julio se despacha la planilla de 1974 pesos 6 y medio.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1816.

Se pide que le den a Joaquim Chacón, la correspondencia para que pueda despachar 12 cargas de azúcar a Cusco con el harriero don Anselmo Delgado a consignación de don Esteban Ludeña a orden del señor don Luis de Acomayo.
Folios: 1.

Expediente 21. Año: 1816.

Cobro a don Cipriano Puelles, la cantidad de 90 pesos por el encabezonamiento de chorrillos que tienen a su nombre una finca en el partido de Chumbivilcas, por cinco años desde 1810 hasta 1816 sin pagar un centavo, dicho Cipriano indica que en la administración de correos tiene la cantidad de 690 pesos y cuatro reales pide se cobren de ahí y envía una carta a don Juan Mata Vengas.
Folios: 19.

Expediente 22. Año: 1816.

Don Joaquín de Cuenca da las cuentas de las administraciones de naipes a la administración de Lima, sobre los gastos y valor liquido la cual rindió desde diciembre de 1816, existentes para diciembre de 1815 saldo líquido de la capital del Cusco 820 pesos cuatro reales de la administración de Paucartambo saldo líquida de 852 pesos 4 reales, saldo líquida de Cotabambas 5 pesos.
Folios: 12.

Expediente 23. Año: 1816.

Corte de caja celebrado por don Joaquín de Cuenca, administrador general del Cusco, dichas cuentas se realizan de cada mes del año de 1816 desde enero de saldo líquida de 1015 pesos cuatro y medios reales; febrero, 354 pesos 4 reales; marzo, 196 pesos un y medio reales; abril, 1123 pesos 1 real; mayo 713 pesos un y medio reales; junio 314 pesos dos y medio reales; y julio, 307 pesos 6 y medio reales.
Folios: 14.

Expediente 24. Años: 1816-1817.

El administrador de Chumbivilcas don José Guevara, realiza las cuentas desde el mes de diciembre de 1815, para el semestre de junio el total de 320 pesos y 177 reales, para el mes de julio cargo líquida de 160 pesos y

7 reales y al mes de diciembre saldo líquido de 160 pesos y 82 reales, saldo que queda para el mes de enero de 1817.
Folios: 5.

Expediente 25. Años: 1816-1817.
Eusebio Ramírez, indica que Marcelino Lara, debe entregar 24 cargas de equivales a 48 zurrones y los restantes que eran 32 lo dejaron en Andahuaylas y algunos lo devolvieron hasta Chincheros, a causa de esta revuelta se perdió nueve mulas ya que don Anselmo Delgado, no ha podido defenderse ante los soldados debido a que dichos soldados lo amenazaron con matarlo.
Folios: 9.

Expediente 26. Año: 1823.
Cuenta general de ramos de tabacos de la administración del Cusco, cuentas de Paucartambo, Cotabambas, Paruro, Calca, Abancay, Aymaraes, Chumbivilcas, Quispicanchis, tinta, total el saldo es de 240 pesos 1 real.
Folios: 3.

Expediente 27. Años: 1821-1823.
Cuenta general del administrador de rentas de pólvora de la provincia del Cusco, cuenta enviada a la dirección de Lima, saldo líquido existente para el año de 1821, 1100 pesos, 2250 reales, saldo líquido existentes para fin de 1822 en diciembre de 1034 pesos, 1450 reales, saldo para julio de 1823 el total de saldo de 698 pesos 2 reales.
Folios: 10.

Expediente 28. Año: 1824.
Cuenta general de cuentas de don Mariano Campero, administrador general de las rentas de tabaco del departamento de Cusco, cuentas que fueron despachados a la capital de Lima, cargo general existentes para fin de 1824 en diciembre de 243 3280 pesos, también se hace cuentas de Cotabambas de 27 pesos, 7 reales, Paucartambo 8 pesos 3 reales, Abancay 10 pesos 7 reales, Aymaraes 560 pesos 7 y medio reales.
Folios: 12.

Expediente 29. Año: 1785.
Indica que en la doctrina de Chamaca se entregó a don Nicolas Mogrovejo, 936 pesos 6 reales por las especies que tiene recluidas y algunas cosas que dejo, también se entrega las cuentas de algunos de sus distritos como de la doctrina de Velille 147 pesos y 2 reales, de la doctrina de Chamaca 2087 pesos también se le entrego las especies siguientes, borrego, 2 caballitos, carga de papas, 2 criollas, ganado y queso, etc.
Folios: 17.

Expediente 30. Años: 1787-1788.
Indica que don José Acuña, teniente coronel de reales ejércitos, debe la suma de 8410 pesos por el cargo de ramos y se pide que dicho José acepte y acredite tal deuda este acepta y jura que pagara dicho monto el 21 de junio de ese año, don Eusebio Ramírez se ofreció en dar voluntariamente a don Gregorio José de la Quintana 10 000 pesos a cambio de que este les de 400 pesos por gratificación.
Folios: 18.

Legajo 64

Expediente 1. Años: 1813-1815.
Pedimento realizado por Andrés Rendon, capitán del Real Cuerpo de Artillería a la administración de Real Hacienda, para el pago de 379 pesos 2 reales correspondientes al aumento de paga del piquete de artillería en el mes de Julio, pago que fue cubierto por el subteniente del cuerpo de Artillería, don Cayetano Echegaray, quien se encontraba supliéndolo durante su licencia y las cuentas realizadas por don Cayetano Echegaray.
Folios: 13.

Expediente 2. Año: 1816.
Cuentas realizado por don Juan Clemente Jordán, Administrador de Propios y Rentas de esta ciudad, que contiene recibos por pago de salarios, recibos de pagos de arbitrios entre otros.
Folios: 51.

Expediente 3. Año: 1816.
Se dan las cuentas correspondientes realizadas entre enero y diciembre de 1816 por los productos tabaco, bracamoro, copa, lona, latas de polvo y entre otras especies más existentes dentro de los almacenes de la administración general de Moyobamba.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1816.
Cuentas a cargo de doña Bárbara Zuzunaga a fines de diciembre de 1815, se da la liquidación del estanquillo de Regocijo a cargo doña Bárbara, correspondiente al semestre de junio que da un total de valor líquido de 11 pesos y 14 reales.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1816.
Cuentas a cargo de doña Antonina Ortega, se procede a la liquidación del estanquillo de Santa Clara correspondiente al semestre de junio de 1816, que da un total de valor líquido de 140 pesos y 4 reales. Se da otra liquidación correspondiente al semestre de diciembre de 1816, que da un total de valor líquido de 267 reales.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1816.
Cuentas a cargo de doña Andrea Carbajal, se da la liquidación del estanquillo de Santa Catalina correspondiente al semestre de junio que da un total de valor líquido de 131 pesos y 7 reales y otra liquidación correspondiente al semestre de diciembre que da un valor líquido de 250 pesos y 4 reales.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1816.
Factura general de tabaco existente en los almacenes de la administración general del Cusco y en las administraciones foráneas de esta provincia, encontrándose 1419 mazos de tabaco bracamoros, 2442 mazos de tabaco Moyobamba, 10881 libras, 8 onzas de tabaco Copan, 22 libras de tabaco Rape, 905 libras 6 onzas de tabaco en polvo.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1816.
Liquidaciones de la administración de la tercena a Cargo de don Mariano Galdo, correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1816 con el cargo y data de caudales de cada mes. Asimismo, se encuentra un resumen general de consumos verificados en la tercena de la capital de la administración del Cusco durante el año de 1816.
Folios: 14.

Expediente 9. Año: 1816.
Pedimento de don Mariano Valer, para que se le otorgue nuevos auxiliares que le ayuden con el cobro y recaudación de arbitrios de las casas y parroquias del Cusco; quedando pendientes el cobro y recaudación en las parroquias de Santa Ana, San Cristóbal, San Blas, San Gerónimo y San Sebastián. Por lo que, pide se le asigne nuevos auxiliares que le ayuden con el cobro y recaudación a fin de liquidar y cancelar su comisión.
Folios: 15.

Expediente 10. Año: 1816.
Inventario de la hacienda de Chanca en virtud de la escritura de locación, otorgada por el señor conde de Vallehermoso, propietario de la hacienda a favor del teniente don Francisco Pantoja, inventario realizado entre el administrador don Antonio Galdo y el arrendatario don Francisco Pantoja. Se encontró un listado preciso de los enceres contenidos en la propiedad de la hacienda.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1816.
Dieciséis fianzas a favor de don Juan Barrigón, juez subdelegado del Partido de Abancay, cada uno por la cantidad de 2000 pesos con hipotecas de las haciendas de Concahuaylla, Huancancalla, Haururqquinti, Llaulleque Anta, Tambillo y Sinua Anta, Bandoja, HuayoHuayo, Carhua, Capaca y cañaveral de socos, Apayhuana; todas ubicadas en el partido de Abancay para cubrir la cantidad de 32117 pesos dos reales.
Folios: 20.

Expediente 12. Año: 1816.
Demanda contra don Bernardo Velarde, por fraude de las cargas de aguardiente, que condujo desde el valle de Majes con dirección a los almacenes de la Administración de Reales Rentas, pasando por la garita de Angostura donde el guarda don Antonio Mendoza conto 28 cargas de aguardiente y que al llegar a la garita de San Sebastián el guarda, don Isidro Acebedo, conto 20 cargas. Por lo que, se le acusa de ser cómplice del fraude.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1816.
Demanda seguido por don Felipe Antonio Cartagena contra don Juan Barrigón, subdelegado del partido de Abancay, por acusarlo de apropiarse de los tributos recaudados para la repartición a las mujeres de los soldados que se encuentran sirviendo en el ejército del Alto Perú y los de la reparación una rajadura en el puente del rio de Pachachaca, por la cantidad 23183 pesos. Por lo que, se le ordena el embargo de sus bienes.
Folios: 13.

Expediente 14. Año: 1816.
Pedimento de doña Rita Chuquihuanca, natural de la villa de Yucay, cacica por sangre y recaudadora, para la restitución de los terrenos de cacicazgo que le pertenecen por ser cacica y recaudadora; que le fueron destituidos después de la orden de entregar los terrenos sobrantes de comunidad a los soldados y oficiales agraciados encontrándose ella perjudicada, ya que la producción de la tierra que cubriría la parte de tributos faltante al morir.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1816.
El administrador de Reales Rentas Unidas del Cusco y su provincia, don Joaquín de Cuenca contra el administrador del partido de Quispicanchis, don Francisco Bruno Esquivel para que, remita las diligencias de cobranza realizadas para el cobro de 3153 pesos 1 real, que se encuentran debiendo los Chorrilleros del partido de Quispicanchi; por razón del derecho de encabezonamiento, plazos cumplidos y ramo de alcabalas.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1816.
Pedimento realizado por José Angulo Puamantupa, procurador de naturales, para que se declare reservados de la contribución de tributos a Ventura Pulla, Matías Flores, Clemente Pulla, Javier Maucusi, Matías Sulca, Marcos Sulca, Laureano Cruz, Tomasa Luza, Pasqual Quispe y Sebastián Gutiérrez indios de la parroquia de San Sebastián quienes fueron reservados por el subdelegado anterior don Ramón Castedo.
Folios: 14.

Expediente 17. Año: 1816.
Se da el evaluó realizado por el cuartel de occidente de la parroquia de la matriz de las casas realizado por el regidor, don Fausto de Ibarra y sus acompañantes don José Sánchez y don Mariano Arrambide. Se procedió a darse el evaluó y las cuentas respectivas del frente de la casa de las animas, de la puerta falsa de San Juan de Dios, entre otros más. Se dio la suma correspondiente a las cuentas realizadas, que da un total de 1344 pesos y 1 real.
Folios: 6.

Expediente 18. Año: 1816.
Manuel Aycho hacia el señor administrador de Reales Rentas, don Joaquín de Cuenca, para peticionar la liquidación de las cuentas que su fallecido hijo Hermenegildo Aycho, posee en la contaduría de la Administración de Reales Rentas, que tiene un cargo de 254 pesos; sin embargo, dice que no tomaron en consideración el pago que realizo, por su hijo fallecido de 50 pesos y 4 reales.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1816.
Se solicita que, don Mariano Galdo, cajero de la administración general hago el depósito de los sueldos del visitador don Francisco Alvares, por orden del presidente de la provincia del Cusco, se realizan las diligencias correspondientes. Se dieron las cuentas del sueldo del visitador que, asciende a un total de 1518 pesos y 5 y medio reales. Y se hizo la entrega de dichos sueldos a las Cajas Reales.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1816-1817.
Don Pedro Villavicencio y Jáuregui declara que, fue fiador de don Feliciano Paz, por el pago de los derechos de anualidades y cuota carolina por la posesión de ascenso a su dignidad de la santa iglesia catedral del Cusco, con la condición de que las rentas de don Feliciano pagarían dichos réditos, lo cual no fue cumplido. Los ministros generales dicen que, don Feliciano debe 723 pesos y 7 reales, los cuales deben ser cobrados para las Reales Arcas.
Folios: 5.

Expediente 21. Años: 1816-1817.
Don Domingo Mollinedo, dueño de la hacienda cañaveral de Santa Ana, debe a la administración de temporalidades un total de 1500 pesos de réditos y otra principal de 12500 pesos sobre su cañaveral. Se solicitó el cobro de dicha deuda y se dan las diligencias correspondientes para el cobro de la deuda. Don Domingo, solicitó un aplazamiento del pago de la deuda. Sin embargo, se niega la solicitud.
Folios: 13.

Expediente 22. Años: 1816-1817.
Se entregan las cuentas realizadas por el mayordomo de propios y rentas de la ciudad del Cusco, don Juan Clemente Jordán. Se dio el contenido de las cuentas los cuales dan los aprobantes de pagos de salarios y honorarios al doctor don Rodesindo Tomasa de Vera, don Juan de Dios García, Juan Flores, entre otros más. Así también, la entrega de 30 pesos para la festividad de Santa Rosa de Lima y entre otras cuentas.
Folios: 50.

Expediente 23. Años: 1816-1818.
Cuentas de la Real Renta de tabacos realizadas en la administración general del Cusco a cargo del administrador general don Joaquín de Cuenca, que da como existencia dentro de almacenes generales 7112 mazos de tabaco bracamoro, 1105 de Moyobamba, 2397 de copan, 22 de rape y 1415 de tabaco en polvo.
Folios: 35.

Expediente 24. Años: 1816-1818.
Cuentas generales de las rentas de tabacos de la intendencia del Cusco a cargo del administrador general don Joaquín de Cuenca, dichas cuentas correspondientes entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 1816. Se

procede a darse las cuentas y la lista de productos entrados (frascos de plomo, tabaco lonas, etc.) a la administración.
Folios: 7.

Expediente 25. Años: 1816-1818.
El señor coronel, General Pablo Astete renunció al cargo de regidor y entrega las 2 terceras partes que le corresponden a favor de su majestad y un total de 1010 pesos al ayuntamiento, solicita que, se pase al remate público la vara de regidor. Se admitió la renuncia y se procedió a las diligencias para realizar dicho remate. Se dio el evaluó de la vara de regidor.
Folios: 10.

Expediente 26. Años: 1816-1824.
Remate del puesto de receptor de la Real Hacienda, a causa del fallecimiento de don Tomasa Sotomayor, quien ocupaba dicho cargo; la Real Hacienda pide, se realicen las diligencias necesarias para el remate. Por lo que, se procede al evalúo y tasación del oficio practicado por peritos de la junta de Alameda, determinándose el valor en la cantidad de 600 pesos y se manda se disponga proceder a su remate.
Folios: 26.

Expediente 27. Años: 1816-1818.
Don Manuel Alata, don Manuel Haycho, don Santiago y don Ermenegildo, alcaldes recaudadores de la contribución de indios de los pueblos de Chalhuanca, Chuquinga, Pairaca y Mutca del partido de Ayamares, solicitan se les perdone y condone el pago de los tributos de los semestres atrasados y las contribuciones, justificándose en el padecimiento que sufren los indios de dichos pueblos del partido de Aymaraes, por la escasez de comida.
Folios: 19.

Legajo 65

Expediente 1. Años: 1815-1817.
El señor Ramón Agustín Flórez, quien envió desde la ciudad de Cádiz cintas, pañuelos a la ciudad de Lima, pasando por la Real Aduana de dicha ciudad de Lima, para el expendio de sus productos en la ciudad de la Paz, para el arriero Mariano Benavente, cuya real administración de Lima de los derechos de la real alcabala se van a expenderse de su real cuenta y riesgo.
Folios: 5.

Expediente 2. Años: 1816-1817.
Estado de los tabacos de labrados y polvo existentes en los almacenes de esa capital, y administraciones, agregadas a la capital de la intendencia del Cusco a fines de diciembre de 1816, y su distribución y existencias verificadas, desde primero de enero hasta finales de diciembre de ese año, caudales que produjeron las ventas, estos fueron remitidos a la tesorería general y satisfechos por los sueldos y demás gastos.
Folios: 1.

Expediente 3. Año: 1817.
Los comerciantes de Lima mencionan que se sienten unos infelices, jornaleros tributarios de la dicha ciudad. Dichos comerciantes piden ante el señor muy ilustre, que para tener mejores acuerdos y se puedan organizar de mejor forma, se proceda con el nombramiento de don Anselmo Centeno, y se le confiera esa junta, otorgándole todas las facultades y poderes que se necesita para representar al comercio de Lima.
Folios: 23.

Expediente 4. Año: 1817.
El hacendado de la hacienda cañaveral de Auquibamba, deja encargado a su mayordomo, donde indica, contabilizar el prestado de herramientas de la hacienda Auquibamba, a las personas se les prestó distintas herramientas de trabajo, para el cultivo de tierras en el cuaderno tareador.

Folios: 11.

Expediente 5. Años: 1816-1818.

El administrador de Reales Rentas, manifiesta que, don Juan Ampuero, teniente administrador del partido de Paucartambo, es deudor a su majestad con trescientos cuarenta y nueve pesos y que una vez notificado por el administrador de reales rentas, tendrá un periodo de ocho días, para pagar la dicha deuda.
Folios: 76.

Expediente 6. Año: 1817.

El administrador de Reales Rentas, manifiesta que, don Juan Ampuero, teniente administrador del partido de Paucartambo, es deudor a su majestad con trescientos cuarenta y nueve pesos y que una vez notificado por el administrador de reales rentas, tendrá un periodo de ocho días, para pagar la dicha deuda.
Folios: 9.

Expediente 7. Año: 1817.

El capitán don José Guillermo de Segovia, otorga poder a don Vicente Puente, vecino de la ciudad del Cusco, para que represente a su persona y que otorgue derecho de los 2 mil pesos a favor de la Real Hacienda. En el pueblo de Lucre, el doctor don Mateo Vivanco y Guerrero, representa al teniente don Vicente.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1817.

Don Apolinar de la Peña y Lillo, alférez del regimiento de caballería, contador sustituto nombrado por su excelencia; durante la ausencia y enfermedad del señor don Antonio de Zubiaga, para que realice el servicio de la contaduría de la Real Aduana de esa ciudad.
Folios: 17.

Expediente 9. Año: 1817.

El señor Miguel Tafur, protomédico general, ordenó al señor Francisco Pacheco, teniente protomédico, para que proceda hacer las visita a las boticas de esta ciudad; donde menciona que, se violan los precios junto con los medicamentos y que se venden los medicamentos menos adulterados y es necesario la intervención de los ministros.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1817.

Don Agustín Zapata, recolector de la alcabala del repartimiento de Pampamarca, justifica ante el juez, subdelegado del pueblo de Tinta, que la falta del sellado en el papel es por el hambre y peste que están padeciendo los pueblos de Yanaoca, Pampamarca, Surimana y Tungasuca, por las heladas y granizadas en las cosechas de papas, lo cual propicio la ausencia de muchos indios tributantes.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1817.

Las deudas, que mantienen distintas personas por su representación como mojonazgo en distintos folios y solicitan que se les pague dichas deudas ante el procurador general.
Folios: 31.

Expediente 12. Año: 1817.

El señor don Pedro José Troncoso, solicita que se nombre a otro vecino, realice la cobranza de arbitrios, pulperías y chicherías, para tal pedido, recurre al teniente, coronel don Francisco Mendoza, ya que él había ocupado dicho cargo por la propuesta de don Manuel Esenarro.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1817.
Los ministros de la Real Hacienda; manifiesta que, para entender el contenido del expediente, ante a don Julián Oradea de la Cuesta, revisitador del partido de Chumbivilcas. Donde el apoderado fiscal del partido de Chumbivilcas, indica que, se le rebajen cinco indios, ya que según la certificación han fallecido después del empadronamiento en el ayllu de Urinsaya, en la doctrina de Santo Tomasa. Asimismo se cobren tácitamente la tasa a los indios próximos según vayan cumpliendo18 años.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1817.
El doctor don Rafael Ramírez de Arellano, manifiesta que carece y tiene necesidades y se encuentra en un verdadero estado de miseria, sin beneficio ni hacienda y pide ante el escribano mayor de gobierno de esa provincia y los procuradores de esta Real Audiencia, que se le declare a don Rafael Ramírez de Arellano como padre de solemnidad como solicitó y que está declarado por don Pablo del Mar y Tapia.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1817-1819.
Don Juan de Dios Pacheco y su esposa doña Pascuala Bustamante, arrendatarios del puente de Apurímac, informan las diferentes cuentas de gastos que se realizó, en donde se hace presente el teniente, coronel don José Santos, al cual se le adjudica una deuda pasada y el dicho don Juan de Dios expone que, don José Santos, le debe una cantidad de 104 pesos, y una vez que se le devuelva entregara tal cantidad al Hospital de Naturales.
Folios: 34.

Expediente 16. Años: 1817-1819.
La señora Micaela Gamarra, viuda del teniente don Sebastián Antonio Gonzáles, cancelación de las responsabilidades y fianzas de la contribución provincial voluntaria del partido del Aymaraes, manifiesta sobre la contribución provincial de los naturales del partido de Aymaraes del semestre de Navidad del año pasado, donde fue cancelado por el finado don Sebastián Gonzáles.
Folios: 21.

Expediente 17. Año: 1817.
El señor José de Gozo; solicita que, en el cargo de oficial mayor, hay una vacante y que esta pueda ser ocupada por don Juan Gregorio de Eizaguirre.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1818.
El indio Feliciano Quispe, tributador del ayllu de Suyumayo del pueblo de Guaro, presento ante el fiscal de Quispicanchis un escrito donde manifiesta que, el doctor don Francisco Marroquín Calvo, empezó a pagar desde que fue cura, y que ha pasado más de sesenta años y pide que, se le separe del número de contribuyentes alegando haber pasado la edad que se requiere.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1818.
Manifiesta que está permitido bajo los usos y costumbres inmemoriales de la parroquia de san Gerónimo, se le asignó sin contradicción alguna a don Julián Sambrano un sito en el ayllu Collanca en el año de 1800. Don Julián indica que hipotecara los edificios de una casa que posee en dicha parroquia y una propiedad que acredita o certificado y que hace extender su escritura de fianzas.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1818.
El escribano real le hace saber que, la oficina de la Aduana se pasmó en la parte central, esto a causa de las lluvias pasadas y que se ha debilitado gran parte y se necesita una nueva calza de adobes, menciona que, el fiscal ya revisó ese expediente e indicó que la composición que se necesita para la rectificación de la pared de la contaduría de alcabala y que promedia que se gastara unos treinta pesos.

Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1818.
El sargento Isidro Alvares, manifiesta que no tiene curador para sus hijos y caducó la tutela, y que la madre tiene un segundo matrimonio con don Andrés del Peso y pide que se entregue su tutela al pariente más cercano siendo el tío legitimo don Thomas Vargas, quien se haga cargo de la pensión y de la educación, pero la viuda doña Pascuala, indica que se le traslade en cumplimiento de la ley a su actual marido don Andrés José del Pezo.
Folios: 12.

Expediente 22. Año: 1818.
El escribano de su majestad público dio fe a don Gervasio Cortes, residente del cañaveral de Auquibamba, partido de Aymaraes, confiriéndole poder para cobranzas y pleitos a don Mariano Parellon y Alzugaray, procurador interino de esta Real Audiencia; para que don Pedro Alvares finalice su arrendamiento.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1818.
Don Fermín de Urrutia, administrador del Hospital Real de Naturales solicita que, se dé el nuevo remate del puente de Apurímac. El señor don José Bernabé Vergara, vecino de dicho pueblo y hacendado de la hacienda de Carhua, quien da su poder a don Juan Clemente, escribano público del Cusco.
Folios: 12.

Expediente 24. Año: 1818.
La Real Hacienda hace el préstamo a seis personas del partido de Tinta, con la cantidad de dos mil pesos para otorgar escritura de fianza y que el subdelegado, teniente, coronel, doctor don José Ramón Carmona, es quien constituye el fiador.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1818.
Vicente Malle, indio originario del partido de Pantipampa, partido de Abancay; pide ante su señor muy ilustre, que en la anterior revisita se halló ligado al pueblo de Zurite, en el ayllu de Tomebamba y dicho indio habiendo cambiando de residencia pide que se le borre del libro general y siga pagando su debida contribución.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1818.
Don Manuel Estrada otorga una escritura de fianza al teniente coronel don José Paliza, subdelegado del partido de Aymaraes, de la cantidad de dos mil pesos para tal caso Manuel Estrada da poder a Manuel Paz para que firme con el otorgante.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1818.
El señor don Martín de Ventas Tristán, vecino del pueblo de Paruro, pide que se le asigne como alguacil mayor ya que por fallecimiento del señor Gregorio Aguilar, el puesto quedo vacío.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1818.
Revisita de contribuyentes del partido de Abancay en el año de 1818, se realizó la revisita a distintos partidos y haciendas; así tenemos los repartimientos de Pucyura, Anta, Huarocondo, Zurite, Orcon Sayhuite y Chinchaypujio.
Folios: 13.

Expediente 29. Año: 1818.

El joven Manuel Payton, natural del pueblo de Andahuaylillas, solicitó ante el fiscal protector que se le borre de la lista de contribuyentes y se le curse al subdelegado y recaudador, para que le deje en paz ya que desapareció de su casa antes de la matrícula.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1818.

El señor don Mariano de Arraiga, oficial de la Real Hacienda, nombrado revisitador de las ocho parroquias, para el recojo de la contribución de ese reino y la entrega de las terceras partes de esas, debe percibir para sus gastos y actuaciones, el cual estarán debidamente adjunta en sus boletas.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1818.

El señor don Gerónimo Belasco, vecino de la ciudad del Cusco, traficante de ganados, menciona que a nombre de él y de los indios y españoles manaderos de esa ciudad, tienen un expediente promovido en ese gobierno acerca de una indebida acción de alcabala en las administraciones de partes del Collado, donde compraros ganados para expenderlo en esa ciudad.
Folios: 8.

Expediente 32. Año: 1818.

La señora Manuela Josefa, administradora de los bienes y rentas del monasterio de Santa Teresa, indica que el doctor don Juan Felipe, arrendatario de la hacienda, le remite una carga de vino, aguardiente, como acostumbra y que se le pago por los derechos de carga y que pide que, se le pague por adelantado la real alcabala.
Folios: 7.

Expediente 33. Años: 1818-1819.

El administrador de las Reales Rentas de Correos de las parroquias de santa Ana y san Cristóbal, el cacique de los indios cañarís establecidos en la parroquia de santa Ana, menciona que eran los conductores de los correos que se hacía a la ciudad de Arequipa y quienes eran destinados para ese servicio queden libres de la contribución por estar sujetos a la real renta de correos. Asimismo, se adjunta que cinco indios del ayllu Chasqui se escaparon.
Folios: 20.

Expediente 34. Años: 1817-1818.

El teniente coronel don Francisco Mendosa, a nombre de su hermano dice que, en el pueblo de Tinta, existe la casa de los corregidores, que en la sublevación de Túpac Amaru fue arruinada, por tal motivo su hermano solicita a la Real Hacienda, se le venda para la construcción de su casa.
Folios: 9.

Expediente 35. Años: 1818-1819.

Sobre los tributos a nombre de contribución provisional en el partido, mencionan que en atención a lo que expone dicho juez subdelegado en representación acerca del ascenso que presto a los indios del pueblo de Tambobamba y Coyllurqui, para la rebaja de sus tazas, en el expediente se da cuenta del importe de contribución de naturales del partido de Cotabambas, mediante los padrones realizados, por su juez subdelegado don Diego Calvo.
Folios: 19.

Expediente 36. Años: 1818-1820.

El señor don Julián Delgadillo, menciona que cuando fue a cobrar al cura de Caicay del partido de Paucartambo, se negó a pagar el diezmo y que solo aceptaría hasta que el mismo obispo lo solicite, lo mismo ocurre en el pueblo de Oropesa, partido de Quispicanchi, dice que el atraso se debe por efecto a los malos contribuyentes de dichos partidos.

Folios: 32.

Expediente 37. Años: 1818-1821.
El señor Pedro Núñez Gayoso, procurador de causas a nombre de la menor doña María Ignacia de Errazquin, hija del matrimonio con Mateo Álvarez, se ha tomado en concurso de acreedores, sobre los bienes de su legítimo padre don Domingo de Errazquin, pide que se le excluya del concurso a doña Catalina Zegarra.
Folios: 126.

Expediente 38. Años: S.F.
En el cumplimiento de su cargo, menciona que después de haber recorrido; dijo que no halló tierras sobrantes en las parcialidades y tenemos a ciento cincuenta contribuyentes para las arcas reales, agregando a esa razón haber muchos reservados y viudas que necesitan de tierras.
Folios: 3.

Legajo 66

Expediente 1. Año: 1819.
Anselmo Moscoso y María Montañez, vendieron una casa ubicada en la esquina de la plaza del ayllu de Pumahuaman a Pablo Santisteban en consorcio de su consorte María Rosa Villavicencio; estos dos últimos pagaron 20 reales de pensión anual a los recaudadores, lo cual fue en cantidad de 1600 pesos de contado teniendo en cuenta de que el real derecho de alcabala y escritura debían pagar los compradores; por lo cual solicitan boleta.
Folios: 1.

Expediente 2. Año: 1819.
María Villavicencio, solicita escritura de venta de una casa en villa construida en un solar en el ayllu de Pumahuaman; que tiene una tienda con una despensa, cocina de cuyo piso se paga 20 reales anualmente al recaudador de dicho ayllu.
Folios: 1.

Expediente 3. Año: 1819.
Don Eugenio Costilla y Fernando Rossel, extienden escritura de fianza con dos boletas adjuntas con la cantidad de dos mil pesos cada una en favor y beneficio de don Mariano Campana, gobernador subdelegado del partido de Calca. Se extiende esta aprobación en reemplazo de los que anteriormente estaban a cargo de ese mando pero que fallecieron, estos eran don Marcos Martínez y don Juan Castañeda.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1819.
Se presentaron 6 boletas de fianza, expedidas por don Josef Mariano de Ugarte, don Mariano de Villafuerte, don Fermín de Piérola, don Mariano Rodríguez, don Juan de Rosas y don Isidro del Mar, todos ellos sujetos abonados con fincas conocidas y de la mayor seguridad en esta ciudad en favor del señor don Agustín Baca de Castro como contador interino en estas Reales Cajas por promoción del propietario don Francisco Basadre.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1819.
Testimonio sobre una partida con el cargo de 7719 pesos que ha enterado don José Vicente a nombre y como encargado de don José Francisco Peoriel, subdelegado del partido de Parinacochas de la siguiente manera: Se tuvo como monto 8685 pesos 4 ¼ reales que importa su deuda causada por los ramos de tributos del semestre de San Juan, esto según el asiento hecho a fojas 101 de este libro manual que corrió en 1811.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1819.
Razón de los contribuyentes del Gremio de Músicos que corre a cargo del recaudador don Gregorio Gines, deberá enterar la suma de esta planilla por tercios empezando desde San Juan del presente año de 1815, teniendo en cuenta que a los 17 indios originarios y forasteros sin tierras les corresponde de contribución semestral 41 pesos 7 ¾ reales.
Folios: 5.

Expediente 7. Años: 1819-1820.
Librete de las recaudaciones pertenecientes al ramo de arbitrios que corre a cargo del teniente administrador de Rentas Unidas del partido de Urubamba, don Gregorio Rodríguez, desde el 1 de octubre de 1819 hasta fines de septiembre de 1820: De los meses de octubre, noviembre y diciembre del 1819 se obtuvo una suma en coca de 124 pesos.
Folios: 12.

Expediente 8. Años: 1819-1820.
Razón de receptoría del ramo de arbitrio que corre desde el 1 de octubre de 1819 hasta fin de septiembre de 1820 en el pueblo de Quiquijana. En octubre 14 pesos 2 y ½ reales en ropa, en noviembre 3 pesos 3 reales también en ropa y en diciembre 1 peso 3 reales por el mismo concepto, haciendo un total de los 3 meses 5 pesos de aguardiente y 20 pesos 2 reales por ropa.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1820.
Razón de los arbitrios que se han recaudado en el año de 1820 desde el 1 de octubre a fin de setiembre de 1821 en el pueblo de Acomayo. En total doce pesos por razón de los arbitrios de aguardiente y cuatro pesos tres y medio reales por el dos por ciento, cobrados en todo el año de 1820 sin descontar premio ninguno.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1819-1820.
Razón de los arbitrios recaudados en la receptoría de Oropesa desde el 1 de octubre de 1819 hasta setiembre de 1820, por lo que las partidas de arbitrio ascienden a la cantidad de 127 pesos 4 y medio reales que, quitándole el premio queda como líquido a favor de la renta 123 pesos 5 y medio reales el cual es la suma receptoría de Oropesa.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1819-1820.
Autos contra el finado coronel don Francisco Gonzáles, teniente administrador que fue de las rentas del partido de Tinta por la cantidad de 218 pesos 5 ½ reales, se cobrará a doña Gertrudis viuda del antes mencionado debido a que ella es la poseedora de los bienes de su difunto marido, razón por la cual se pide que se cobre la suma indicada y librándose ejecución contra los bienes del citado coronel.
Folios: 19.

Expediente 12. Años: 1819-1820.
Cuaderno de Impuestos de la tenencia de Utcubamba partido de Calca, que comienza desde 1 de octubre de 1819 hasta fin de septiembre de 1820. A dicho peso se le agrega 1 peso y 5 reales que quedaron en el poder de Pedro José al dos por ciento con lo que se tiene por líquido entero 231 pesos 6 reales.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1819.
Se presentaron 17 boletas de fianza, cada una de ellas por la cantidad de 2000 pesos que hacen un total de 34000 pesos. Ingresó al mando de fianza el señor teniente coronel don Antonio Leefdael subdelegado provisto del partido de Abancay. Las boletas fueron aprobadas y firmadas, en cuya virtud el escribano don Pablo del Mar procederá a extender la escritura.
Folios: 20.

Expediente 14. Años: 1818-1819.
En las obras del cuartel principal de pólvora de esta ciudad del Cusco, que requerían reparos como en retejos, tapiadoras en puertas y ventanas, refacción de cañería y otros, se dieron 200 pesos para pólvora la primera vez y 65 pesos la segunda vez. Asimismo, se dieron 289 pesos 6 ½ reales de los cuales solo se invirtió en dichas refacciones 265 pesos 7 ½ reales, el cual sería la segunda partida.
Folios: 7.

Expediente 15. Años: 1819-1821.
Don Pedro Lezama Recaudador de la única contribución de indios en el pueblo de Yaurisqui partido de Paruro, últimamente no ha tenido como verificar el entero y se halla debiendo 600 pesos por la falta de tributarios. A fin de evitar el perjuicio de una ejecución por los 600 pesos adeudados propone que la Real Hacienda haga el pago de 500 pesos que hay en la caja de consolidación como principal de una capellanía laica que pertenece a su familia.
Folios: 18.

Expediente 16. Año: 1819.
Expediente relativo al cuaderno de imposición de nuevo arbitrio que corre desde el 1 de octubre de 1819. Se recaudó por arbitrio en total del mes de octubre, noviembre y diciembre de dicho año 89 pesos 2 ½ reales al 2%; este monto más los arbitrios de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1820 hacen un total de 222 pesos también al 2%.
Folios: 2.

Expediente 17. Años: 1819-1831.
El subteniente don Isidro de Echegaray, habla sobre los autos sobre su testamentaria referidas a las cuentas de la negociación de compañía de comercio en Europa con su padre, solicitando sean aprobadas dichas cuentas. Según aparece el único líquido existente a favor de las cuentas de la compañía es el de 8 331 pesos 7 y 5/8 reales, el cual se halla desde en poder de don Benito Ambrosio de Canicova.
Folios: 116.

Expediente 18. Años: 1819-1821.
Tomasa Huaranca, Diego Champi, Antonio Phuña y Ramón García indios tributarios del ayllu de Lares a nombre de dicha comunidad afirman ser oprimidos por el cacique recaudador don Francisco Vargas, quien hace castigos, injurias y atentado criminales contra ellos, solicitando se les reciba información sumaria de estos hechos.
Folios: 17.

Expediente 19. Año: 1820.
Cuaderno de enteros realizados por los tenientes administradores de alcabalas de distintos partidos de los trimestres de arbitrios.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1820.
En Checacupe, facturaron boletas a favor de la Real Hacienda siendo el subgobernante de Fragata Vicente Berros y Villarrica, quien hizo su ingreso en la subdelegación de este partido de Tinta y afianzándolo cada uno de ellos en 2000 pesos para el cobro de la única contribución que dice estar a su cargo por 6 años.
Folios: 13.

Expediente 21. Año: 1820.
Son 9 boletas de fianza expedidas por don Josef Manuel de Espinoza, don José de la Torre y Perales, don Pedro Manuel de Perales, don Felipe Alzamora, don Juan Canal, don Justo Pastor Sotelo, don Juan de Dios Perales, don Rafael Concha y don Manuel Carreño, en favor del caballero don José María de la Torre para que entre en la subdelegación del partido de Urubamba de esta intendencia con el manejo de los intereses reales.

Folios: 9.

Expediente 22. Año: 1820.
Cuaderno de Impuestos de la Capital de Calca que comienza desde el 1 de octubre de 1819 hasta fin de setiembre de 1820. De los meses de octubre y noviembre resulta como líquidos 28 pesos 6 y 1/2 reales. Del mes de enero del 1820 se registró como liquido 179 pesos 7 reales. De los meses de abril, mayo, junio y julio resulta un líquido de 40 pesos 2 y 1/2 reales.
Folios: 6.

Expediente 23. Año: 1820.
Tomasa Hanampa recaudador de tributos en el pueblo de Patahuasi estuvo obligado a pagar por 15 contribuyentes que ya habían muerto, que por el mismo caso deberían aparecer designados al margen del padroncillo. Juan José de Medina es quien ratifica la muerte de estos 15 hombres, pues menciona tener enterrados a 15 contribuyentes de este pueblo, esto de acuerdo al libro de partidas, libro que entrego a Tomasa Hanampa.
Folios: 5.

Expediente 24. Año: 1820.
En el libro en el que se adjuntan las partidas de bautismo se encontró la partida de bautismo del hijo legítimo de José Inquiltupa; el cual fue bautizado con el nombre de Domingo Inquiltupa a quien según informa el apoderado fiscal de Calca, no se le ha matriculado de tributario, sino solo como hijo menor de casta tributaria.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1820.
En el inventario de la tienda de don Simón Vera, se encuentran: listones de diferentes colores, colores, galones de algodón delgado, ataditos, regatilla de colores angosta y ancha, docenas de botones de filigrana y de casaca, botones amarillos, pequeños, cinta de tercio pelo, seda marcada, frascos de agua de colonia, cortaplumas tijeras chicas, un cajoncito, fonditos, mansillas, pañuelos, cintas de medio listón y otros más, dicho inventario fue confirmado.
Folios: 4.

Expediente 26. Año: 1820.
Conforme a la planilla adjunta por contaduría, Juan Corbacho y Manuel Paredez se hallan debiendo a la Real Hacienda la cantidad de 667 pesos cinco reales y medio. El primero, 480 pesos cuatro y medio reales y el segundo, 137 pesos un real.
Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1820.
Don Juan de Dios Flores ecónomo de la Santa Iglesia Catedral, presenta las cuentas del año de 1810 acompañado de 84 documentos que legalizan la certidumbre de sus partidas y efectivos gastos erogados solicitando sean aprobadas.
Folios: 7.

Expediente 28. Año: 1820.
Cuenta presentada el 4 de marzo de 1820 por Mariano Villafuerte de las cobranzas por la pensión de la junta de arbitrios a las casas de las parroquias como la de Belén, Santiago; así como de la Hacienda.
Folios: 12.

Expediente 29. Años: 1819-1820.
Razón de arbitrios recaudados en el pueblo de Urcos partido de Quispicanchis, presentado por Melchor Palma.
Folios: 5.

Expediente 30. Año: 1820.

Planilla de cobranza de arbitrios del trimestre de los meses de abril a fin de junio del año de 1820 en los pueblos de Huanuquite y Accha cuyo cargo es el siguiente: En el mes de abril se recaudó 16 pesos por aguardiente, en cuanto al mes de mayo se recaudó 18 pesos. Asimismo, en dicho mes también se cobró 1 ½ reales y en el mes de junio se cobró 4 reales, haciendo un total recaudado por este trimestre 34 pesos 5 ½ reales.
Folios: 5.

Expediente 31. Año: 1820.

Don Joaquín Pardo, vecino de la ciudad del Cusco y licitador de los diezmos del pueblo de Ollantaytambo, es deudor de 837 pesos 4 reales por el medio diezmo real que remato del pueblo de Ollantaytambo del partido de Urubamba respectivo al bienio pasado de 1818.
Folios: 4.

Expediente 32. Años: 1820-1821.

Luego del fallecimiento de José Pérez Armendáris, se hizo la liquidación que forma la contaduría principal de hacienda pública de orden de este gobierno del haber que corresponde al obispo de esta diosesis José Calixto Orihuela en el que le confirieron las bulas según las cantidades atesoradas de estas cajas por el ramo de vacantes por fallecimiento del personaje antes mencionado.
Folios: 5.

Expediente 33. Año: 1820.

Razón de las cantidades que debe enterar cada uno de los cobradores del partido de Abancay del semestre por el ramo de servicio personal de sus naturales según el número de los originales y forasteros que disfrutan tierras de comunidad. Este expediente incluye la deuda del subdelegado de Abancay Juan Barrigón a la Real Hacienda 2750 pesos 5 reales por los ramos de la única contribución y hospital del semestre de Navidad de 1818.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1820.

En el mes de junio por arbitrio de coca, se juntó un total de 138 pesos y 6 reales. En el mes de julio por el mismo concepto de arbitrio se produjo un total de 311 pesos y 4 reales. En el mes de agosto se juntó por arbitrio un total de 437 pesos 1 real. En el mes de septiembre se juntó por arbitrio de coca 263 pesos 6 reales. En resumen, desde el 21 de junio hasta finales del mes de septiembre se juntó 1 151 pesos 1 real.
Folios: 28

Expediente 35. Año: 1819.

Don Antonio Alvares hizo saber que ha padecido embargo de su casa y bienes a mérito de criminalidades perpetradas por Rudecindo. El delito que cometió su hijo fue que casi le quita la vida a Paulina Aspilcueta, posteriormente fue metido preso, ante lo cual sus padres pedían su libertad manifestando que si el muchacho cometía otro delito se debía proceder contra sus bienes. Rudecindo fue a casa de Paulina entrando por el techo y robando su ropa.
Folios: 9.

Expediente 36. Años: 1820-1821.

Seguido gubernativamente contra don Vicente Berros Villarrica por adeudo de la cantidad de 7446 pesos. Los ministros habían revisto los documentos que presentó Vicente Berros por los gastos que hizo en el tránsito de la guardia y en los auxilios que presto para la conducción a esta plaza de 50 reclutas, en el que Vicente rectificó la lista del N°10 por 147 pesos 6 reales, para que se le abone el importe a la suma de 458 pesos 6 reales.
Folios: 50.

Expediente 37. Años: 1820-1822.

Entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1820 y enero febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1821 por el pago de coca, entre la reunión de lo cobrado en los tres semestres como

acreditan las partidas. Del total corresponde a Martín 13 pesos 3 ½ reales los mismos que serán entregados al teniente administrador del partido de Mosocllacta.
Folios: 9.

Expediente 38. Años: 1820-1821.
Del primer semestre de la recaudación de saquillo de coca de los nuevos arbitrios del 1 de octubre de 1820 a fin de marzo de 1821. La suma total de ambos semestres asciende a 4 559 pesos 6 reales.
Folios: 101.

Expediente 39. Años: 1818-1820.
Pablo Infantas natural de los Reinos de España pide que se señale el día en que se remate la plaza asentista para la conducción de los tabacos, naipes, papel sellado, pólvora y demás ramos estancados, de la capital de Lima hacia Cusco. Su petición es aceptada y debido a que fue el primer postor se le avisa para el fin que tiene propuesto, además que su propuesta fue conducir las cargas del rey a razón de 34 pesos por carga por el tiempo de 3 años.
Folios: 4.

Expediente 40. Años: 1820-1822.
El mayordomo de propios y rentas, capitán don Andrés coronel dio a conocer las cuentas de los años de 1819 y 1820.
Folios: 52.

Expediente 41. Años: 1820-1822.
Debido a las partidas de aguardiente internadas sin guía en el pueblo de Calca desde el 28 de abril hasta el 11 de junio de 1820 y desde el 20 de noviembre hasta el 16 de diciembre del mismo año, en especificación de lo que por ellas ha cobrado don Tomasa Diamonte y de lo que dejo de cobrar en perjuicio de la renta, según aparece de una cuenta presentada por el referido Diamonte al teniente administrador del partido don Manuel Ordoñez.
Folios: 4.

Expediente 42. Años: 1820-1821.
Don Mariano de Mendoza da cuenta del estado de arbitrio de la capital de Habaspampa y su receptoría de Huadquiña desde el 21 de junio de 1820 hasta el 30 de setiembre de dicho año. De estos meses el líquido total asciende a 1157 pesos 7 reales. Asimismo, de las exacciones hechas por este ramo por el semestre del 1 de octubre de 1821 a 30 de marzo de 1822 tiene un líquido de 1951 pesos.
Folios: 6.

Expediente 43. Años: 1820-1829.
Acopio de expedientes que se pasaron a la Administración de Rentas, se entregaron en la Administración del Tesoro Público, entregados en la prefectura del Oficial de Partes, así como también 13 expedientes entregados en el estudio del administrador fiscal. Estos expedientes son seguidas por autos criminales, por concepto de deudas por cantidades de pesos, exhibición de recibos, restablecimiento de colegios, prohibición del camino alto, y más.
Folios: 31.

Legajo 67

Expediente 1. Años: 1820-1821.
Cuaderno de arbitrios del pueblo de Checa, desde el 1 de diciembre de 1820 hasta 1821; sobre las personas que satisficieron los pagos y son las siguientes personas: don Narciso Cervantes, Antonio Mercado, Tomasa Revilla, Rafael Amézquita, Manuel Valle y Eusebio Fernández.
Folios: 1.

Expediente 2. Años: 1820-182.
Don Mariano de Gamarra del partido de Cotabambas, entrega al general del Cusco los productos que fueron rendidos desde el 1° de octubre de 1820, hasta fin de septiembre de 1821.
Folios: 1.

Expediente 3. Años: 1820-1822.
Juan Clemente Jordán, no puso en el erario la cantidad de 2666 pesos 6 reales, que debe por los cuatro plazos en los que dejo de satisfacer, habiéndose cumplidos los plazos el escribano de Hacienda Pública de esta capital, le comunicará cuando este ponga dicha cantidad en arcas nacionales, sin excusa alguna e inmediatamente, se entregue cuenta ante el ministerio.
Folios: 4.

Expediente 4. Años: 1821-1822.
Oficios realizados por Juan Benito Ros, a razón de arbitrios recaudados en los meses corridos en su partido a cargo, dirigidos al señor teniente de alcabalas de Abancay don Juan De Baca.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1821.
Oficio dirigido, al cacique recaudador de Tinta, el alcalde constitucional de Pitumarca, pide que se entregue a don Buenaventura Cerpa, los tributos quien tiene instrucciones para el efecto, se advierte que, si el cacique no efectúa esta instrucción, tomara en contra de él, las disposiciones que, se halla convincentes en una de las regalías y facultades que la ley le concede como subdelegado.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1821.
Don Juan Mariano Tisoc Sayrithupa, en nombre de los caciques y principales de la parroquia de San Jerónimo, sobre la cantidad considerable de pesos que es deudora la Hacienda Pública, por los réditos del principal, de 20 mil pesos que descansa en ella los mismos que, don Juan de Dios Pereira, dejó a beneficio de aquella feligresía, se pide que de la deuda se paguen, por ahora mil pesos que están en la cláusula 22 del testamento del benefactor don Juan de Dios Pereira.
Folios: 7.

Expediente 7. Años: 1821-1823.
Don Pablo del Mar y Tapia, requiere a don Vicente Puente y Alarcón, apoderado de don Leandro Prada, licitador de los diezmos del partido de Aymaraes; para realizar la satisfacción y entero en arcas nacionales, la cantidad de 1200 pesos, los ministros de las cajas indican que los pesos adeudados, por don Leandro Prada, deben ser pagados en las cajas.
Folios: 28.

Expediente 8. Año: 1821.
Don Antonio Leefdael, subdelegado y comandante del partido de Abancay, instruyo al señor brigadier don Pio, gobernador político y comandante general de Cusco, dio orden de formar un batallón ligero, escuadrón de granaderos de la guardia, tropas de este partido, como aguardiente y fierro, que se remitieron de los señores brigadieres don Mariano Picaflor y don Antonio María Álvarez.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1821.
Ramo de impuestos recaudados mensualmente, en la receptoría particular del pueblo de Pisac, desde el 1° de octubre de 1820 hasta el 30 de septiembre de 1821.
Folios: 2.

Expediente 10. Año: 1821.
En el pueblo de Yaurisqui, partido de Paruro, se presentó don José Núñez, ciudadano índico que daba su poder a don Pedro José Caller, procurador del número de la excelentísima Audiencia del Cusco, para que en su nombre y representando su propia persona acciones y derechos, puedan otorgarle escritura de fianza de la cantidad de 2000 pesos, asegurándolos con su hacienda obraje de Taray, situada en esta jurisdicción de dicho pueblo.
Folios: 9.

Expediente 11. Años: 1821-1822.
Cuenta formada, el padre Ramón Busquets, presidente de misiones al señor comandante general de las armas de la provincia de Cusco, por los gastos originados en el año 1821, por la refacción de capilla y casa, composición de caminos y otras faenas indispensables pertenecientes a la misión de Cocabambilla, por razón de tres peones diarios, exceptos los días festivos que el gobierno ha tenido.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1821.
Don Juan Carrillo, conductor de la ruta de correos de Lima, ante la acreditada rectitud dice, que el jueves trece a las 6 de la tarde hizo saber, el excelentísimo don Pablo del Mar, una providencia de vosotros a continuación de la librada, por el excelentísimo señor virrey del reino, en la cual se ordena que satisfaga dentro del tercer día 200 pesos que entregó menos en la Tesorería General del Ejército del pueblo de Huancayo.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1821.
Ramo de impuestos recaudados mensualmente en la receptoría particular del pueblo de Lamay, desde 1 de octubre de 1820 hasta fin de septiembre de 1821.
Folios: 2.

Expediente 14. Año: 1821.
Cuenta y razón de los partidos de aguardientes que se han internado sin las respectivas guías a este pueblo de Calca, cuya recaudación corre a cargo de su teniente administrador don José Manuel Ordoñez, desde 1° de octubre de 1821.
Folios: 1.

Expediente 15. Año: 1821.
Ramo de impuestos recaudados mensualmente en la receptoría particular del pueblo de Taray, desde 1° de octubre hasta el 30 de septiembre de 1821.
Folios: 1.

Expediente 16. Año: 1821.
Arbitrios pertenecientes al pueblo de Tinta de los meses de julio, agosto y septiembre del año de 1821.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1821.
Ramo de impuestos recaudados mensualmente en la receptoría del pueblo de Lares, desde el primero de octubre de 1820 hasta fin de septiembre de 1821.
Folios: 2.

Expediente 18. Años: 1821-1822.
Cuaderno de arbitrios que corre desde el 1° de Julio hasta el 30 de septiembre de 1821, se realizaron cobros de coca, aguardiente y alcabalas del partido de Sicuani.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1821.
Cuaderno de arbitrios que corre desde 1° de julio hasta a fines de septiembre de 1821, se realizó el cobro de coca, aguardiente en el partido de Pichigua.
Folios: 1.

Expediente 20. Año: 1821.
Ramo de arbitrios cobrado desde el 1° de octubre de 1820 a fin de septiembre de 1821 del pueblo de Oropesa, cuaderno firmado por don Félix Álvarez.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1821.
Cobro de arbitrios mandados por la junta sujeta el 3 de diciembre del año anterior, sujeta a cuatro verbos según su intención, firmados en la receptoría nacional de rentas de Huanoquite subalterna de Paruro.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1821.
Los subtenientes, don Ramón, don Rafael y don Genaro Marcos, fueron socorridos por la tesorería, con todas las armas de Burgos, a razón de 26 pesos los dos primeros y la de 28 último, por estar comprendidos en el presupuesto que se formó antes del arreglo del cuerpo, lo cual en la oficina existe una razón dado por el teniente coronel que, los comprende por no haberlo sido en la revista que posteriormente paso a otro regimiento.
Folios: 6.

Expediente 23. Año: 1821.
Por orden del excelentísimo virrey, se oficializó al subdelegado de Jauja, para recolectar dinero a cambio de oro en pasta y exigir de los ocurrentes, las cantidades que se detallan en la lista y son los siguientes, alcalde Aristizábal 600, el cura Galarza 500, don Ventura Muñoz 400, don José Pérez 200.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1821.
En la villa de Zamora San pedro de Calca, el 9 de noviembre se presentaron testigos de los pueblos de Taray, Lamay y Coya, los cuales otorgan y dan poder necesario a don Tomasa, coronel de la ciudad del Cusco y oficial mayor de la secretaria de esta, para que este firme y otorgue la escritura de fianza en valor de 2000 pesos que le hacen al señor don Juan Corbacho abogado de la Audiencia Nacional.
Folios: 12.

Expediente 25. Año: 1821.
Don Domingo Unabe, siendo deudor al erario público 787 pesos y 4 reales, por la fianza que este hizo a don Casimiro Esquivel, licitador de los diezmos del partido de Tinta, don Pablo de Mar y Tapia, requiere a las personas que deben la cantidad mencionada, que corresponde a medio diezmo real de los semestres de San Juan y Navidad de 1820.
Folios: 10.

Expediente 26. Año: 1821.
En el pueblo del apóstol Santiago de Urcos, partido de Quispicanchis, el 22 de agosto, se presentó la doña Eugenia del Valle, mujer legitima del teniente coronel don Ignacio, vecino del pueblo de Andahuaylillas, la cual otorga, vende y transfiere por título de venta real, una casa en un valor de 400 pesos y le da estabilidad perpetua a don Clemente del Castillo y a sus herederos y sucesores.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1821.
Don Pedro de Larranaga entregó en la comisaria cuatro mil pesos, para las necesidades del ejército en el Callao que mantenía en su poder, puesto en marcha con el ejército de operaciones ha podido llegar hasta este punto

debido a sus enfermedades, que le impiden por ahora presentarse, se entregó 200 pesos para cubrir sus primeras necesidades y los acreedores a esta pequeña cantidad son, don Juan Romero y don Francisco Diaz.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1821.

Razón de lo colectado por ramo de arbitrios en esta capital de Urcos, en el trimestre corrido del primero de Julio, a fin de septiembre de 1821, donde se procede a darse los arbitrios recolectados del mes de Julio, agosto, septiembre. Se da la reunión de cargos que dan como líquido entero de lo recaudado 509 pesos y 5 reales.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1821.

Documento, indica que el señor don pedro de Larranaga, solicita un préstamo que le sea suficiente, para cubrir sus gastos del ejército y armada nacional, para cubrir sus gastos realizados por las campañas, se solicita al señor tesorero general del ejército, que estos 12 mil pesos pueden ser enviados en pasta, oro o en piña.
Folios: 1.

Expediente 30. Año: 1821.

Razón de lo cobrado, por el ramo de arbitrios al 2% en este pueblo de Quiquijana en todo el año corrido desde primero de octubre de 1820 a septiembre de 1821.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1821.

Ramo de impuestos de Puerra, que se han recaudado en la tenencia principal del partido de Calca, desde primero de octubre de 1820, hasta 30 de septiembre de 1821. Se dicta lo recaudado por los impuestos en los trimestres de octubre a diciembre, por el trimestre de enero a marzo, por el de abril a junio.
Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1821.

Razón de los medicamentos, que componen los cajones según números a saber, se dictan los números del 1 al 6, con los contenidos de los medicamentos que se están dando. El total de importe suma 1753 pesos y 3 ½ reales.
Folios: 2.

Expediente 33. Año: 1821.

Cuaderno, que contiene el cobro, pago y suministros de la tropa de la Quinta Compañía de la Victoria, el Segundo Batallón Imperial, entre otras unidades, además de impuestos durante los meses de agosto y septiembre en el año 1821, en el habilitado que trabajó don Toribio de Ferreyras.
Folios: 4.

Expediente 34. Año: 1821.

Sobre: comprobantes de cargo, costo de conducciones, sueldos de conductores, sueldos del administrador y diferentes; y gastos de oficios y casa.
Folios: 37.

Expediente 35. Años: 1821-1822.

Escritura guarentigia, que obra contra don Felipe de las Cajigas, como fiador del finado don Luis de Errisola, para que en vista de la fuerza ejecutiva de dichos documentos se sirva a liberar las más estrechas, providencias a fin de que se realice el pago y cancelarios del privilegiado crédito, con cuyo importa se cuenta en primera oportunidad mediante la eficacia y celo, por parte de vosotros para el fomento de azogue.
Folios: 5.

Expediente 36. Años: 1821-1822.
Cuaderno de tributos, recaudados desde el 1° de octubre de 1821, hasta fin de septiembre de 1822 en el partido de Paucartambo.
Folios: 9.

Expediente 37. Años: 1821-1822.
Cuaderno de impuestos, que se han recaudado en la ciudad del Cusco, que corre desde el primero de octubre de 1821 hasta fin de septiembre de 1822. Se dan las cuentas de lo cobrado en el determinado tiempo en lo recaudado de los impuestos.
Folios: 65.

Expediente 38. Años: 1821-1823.
Libreta con las cuentas de los gastos impedidos en la composición y amueblamiento de artículos, para el establecimiento y recepción del excelentísimo señor virrey del reino. Como también las diligencias realizadas para dicha recepción; así como los gastos e importes, para su recepción, realizadas y seguida por el señor regidor don Juan Ángel Bufanda.
Folios: 32.

Expediente 39 Año: 1822.
Cuaderno con las cuentas del efectivo que se entregó a los habilitados, para la entrega correspondiente de la quincena de los indios, se da lectura de las entregas entre enero a diciembre de 1822, entregándose en enero 2962 pesos y 1 real, en febrero 1714 pesos y 7 reales, en marzo 1577 pesos y 6 reales.
Folios: 6.

Expediente 40. Año: 1822.
Documento de solicitud para que se abone la cantidad de 99 pesos y 6 ½ reales, por los socorros suministrados y premios entregados al cabo José Taravilla, soldados Marcelo Gonzáles y Antonio Gonzáles, en los meses de septiembre y octubre de 1822.
Folios: 2.

Expediente 41. Año: 1822.
Cuaderno de los impuestos recaudados en la feria de Tungasuca, en la adquisición de coca y aguardiente, en el mes de septiembre de 1822, donde se da lectura de lo recaudado en septiembre que da una suma total de 82 pesos con 3 reales.
Folios: 1.

Expediente 42. Año: 1822.
Cuenta que se lleva de los arbitrios temporales recaudados en el pueblo de Lamay, partido de Calca, en el año que empieza desde 1ro de octubre de 1821, hasta fin de septiembre de 1822, donde se da el contenido en dicha cuenta de los arbitrios recaudados, por aguardiente y coca, que da un total de líquido de lo recaudado de 10 pesos y 2 reales.
Folios: 2.

Expediente 43. Año: 1822.
El señor administrador, de Rentas Unidas Nacionales envía un oficio, sobre don Marcos Fernández Cabeza de Baca, por la deuda al ramo de cabezones, por su chorrillo de Huaraypata. La deuda a pagar son 12 años de impuestos, que suma la cantidad de 450 pesos, que no le fue posible recaudar.
Folios: 5.

Expediente 44. Años: 1821-1822.
Cuenta, con el caudal recaudado en la tesorería del ramo de gratificación, que da el contenido de la libreta con sus respectivos cobros, por el ramo de gratificación desde julio y el remanente del frente para agosto, entre otras cuentas.

Folios: 9.

Expediente 45. Año: 1822.
Abono al subdelegado de Castrovirreyna don Gabriel Delgado, la cantidad de 50 pesos por el valor de 100 carneros, que había tomado el coronel don José Ramón Rodil, para las tropas de la división central de su comando.
Folios: 1.

Expediente 46. Año: 1822.
Libreto con las cuentas recaudadas, por el pago correspondiente de coca y aguardiente, durante los meses de julio, agosto y septiembre, que da un total de 30 pesos, los mismos que fueron entregados al señor administrador mayor de Pichigua.
Folios: 2.

Expediente 47. Año: 1822.
Razón de las provisiones, que los subdelegados de Castrovirreyna y el cercado de esta provincia, habían suministrado por única contribución a las tropas de la División Central, escuadrón de San Carlos, primer regimiento, Cantabria y Dragones de la Unión, de los cuales se suministró carne y cebada en un valor total de 110 pesos y 2 ½ reales.
Folios: 2.

Expediente 48. Año: 1822.
Registro con las cuentas, que se han abonado al subdelegado de Castrovirreina don Gabriel Delgado, por la ayuda subministrada a las tropas de la División Central en la tesorería de Huancavelica, se dicta los socorros hechos a los diferentes soldados en apoyo con distintas cantidades de pesos.
Folios: 4.

Expediente 49. Año: 1822.
Don Mariano Guzmán, pide el caudal efectivo y libranzas giradas de los 60 pesos, que existían en el depósito de la Contaduría General de Azogues, remitidos por el señor ministro tesorero y comisionado del ejército de Huamanga don José del Pozo.
Folios: 1.

Expediente 50. Año: 1822.
Expediente con oficios, remitidos por el Sr. don Ramón Manuel de Lazos, el tercero tiene la orden original del señor general en jefe, para las entregas de los 200 pesos, al habilitado del batallón de Casadores, el ultimo oficio que trata sobre los 2625 pesos, 1 y 1/2 reales remitidos por mano de don Martín de Errazu.
Folios: 1.

Expediente 51. Año: 1822.
Se entregan los socorros realizados, por esta tesorería a varios cuerpos de las tropas siguientes: a la artillería de Buena Ventura Porrilla, al capitán de Cantabria y al Escuadrón de Dragones que suma la cantidad de 176 pesos y ½ reales.
Folios: 1.

Expediente 52. Año: 1822.
Se da conocimiento, que al teniente del batallón de Cazadores don Mariano Santander, se le han entregado 129 pesos y 3 reales, por la ayuda brindada a 2 cabos y 22 soldados en la Caja Nacional de Huancavelica.
Folios: 1.

Expediente 53. Año: 1822.
Reparos, la cuenta de caja del Cusco a cargo de sus ministros tesoreros don Baltazar Villalonga y don Agustín Baca, contadores interinos respectivos al año integro de 1822. Se entregan las certificaciones que acreditan los reintegros a la comisión de los ejércitos, incluyendo la entrega de cantidad de pesos.
Folios: 5.

Expediente 54. Año: 1822.
Se entregan los cargos de lo producido por el ramo de arbitrios, que practicó su teniente administrador don Matías Lobatón, desde primero de enero de 1822, hasta fin de septiembre de dicho año.
Folios: 5.

Expediente 55. Años: 1821-1822.
Se entrega la cuenta del impuesto que confronta con el cuaderno de alcabalas de esta receptoría particular de Utcubamba, rige desde hoy primero de octubre de 1821, hasta fines de septiembre de 1822, se hace lectura de las cuentas que se recaudaron, desde el 1ro de octubre de 1821, hasta septiembre de 1822, que da la totalidad de 217 pesos 0 reales y 5 medios.
Folios: 3.

Expediente 56. Años: 1821-1822.
Se da la cuenta que da conocimiento de los arbitrios temporales recaudados en el pueblo de Taray, en el año que empieza desde 1ro de octubre de 1821, hasta fin de septiembre de 1822, se hace lectura de los impuestos recaudados por la venta de coca, en el pueblo de Taray, que suma en total la cantidad de 6 pesos y ½ reales, se entregan al teniente principal del partido de Calca.
Folios: 2.

Expediente 57. Años: 1821-1822.
Cuenta que se lleva de los arbitrios temporales recaudados, en el puente del pueblo de Pisac, en el año que empieza desde 1ro de octubre de 1821, hasta fin de septiembre de 1822, el saldo total recaudado son 4 pesos y 6 ½ reales que fueron entregados al teniente general del partido de Calca.
Folios: 2.

Expediente 58. Año: 1822.
Documento en contestación al oficio emitido donde los medicamentos pedidos por el señor jefe político de esta provincia don Pio de Tristán, para enviar a Jauja a los enfermos de la tropa del excelentísimo señor virrey de este reino.
Folios: 5.

Expediente 59. Año: 1822.
Cuenta y razón individual de los indios, existentes de los ayllus de mi cargo; así como de originarios como, de provincianos, que manifiesto inteligenciado de la superior orden del excelentísimo señor virrey según su ordenanza de los artículos preventivos.
Folios: 3.

Expediente 60. Año: 1822.
Oficio remitido con la relación de impuestos correspondiente al trimestre vencido en fin de marzo pasado con 32 pesos 6 reales, que es el líquido total que se ha rendido en esta capital y la receptoría de Pisac.
Folios: 1.

Expediente 61. Año: 1822.
Relación que da el teniente principal del partido de Calca, a la Administración Principal del Cusco; sobre los impuestos de arbitrio por el presente trimestre que expira, se da una lectura de los impuestos recaudados sobre aguardiente, vino y coca en los meses de marzo a septiembre del 1822.
Folios: 3.

Expediente 62. Año: 1822.
Se da la relación del producto, que se han rendido los arbitrios en la capital de Calca, donde hace una lectura, sobre la rendición de los impuestos recaudados durante los meses de abril hasta fines de junio de 1822, que da un saldo total de 24 pesos y 5 ½ reales.
Folios: 2.

Expediente 63. Año: 1822.
Se entrega el registro de actas con la lista de prisioneros que recibieron traslado de las diferentes comisarias, en ella detallan de donde procedían cada prisionero, la cantidad de prisioneros recibidos. Asimismo, se registra los prisioneros muertos, todo esto para facilitar la organización y administración de los mismos.
Folios: 5.

Expediente 64. Año: 1822.
Efectos de diversos ramos, que se han recibido en el dicho almacenamiento hasta la fecha, que eran remesados de la ciudad de Cusco.
Folios: 3.

Expediente 65. Año: 1822.
Razón de los deudores al ramo, recinto de la ciudad y sus partidos de años anteriores presentes, en el recinto de la ciudad don Mariano Salazar debe treinta y dos pesos pertenecientes al partido de Abancay.
Folios: 6.

Expediente 66. Año: 1822.
Presenta escasa información, por contener cantidades en números de pesos, que son costos de los tributos o ramos públicos, particulares y ajenos de su administración que se presenta en orden.
Folios: 2.

Expediente 67. Año: 1822.
Don Juan Ángel Bujanda debe doscientos treinta pesos con tres y medio reales, don Vicente Angulo debe setenta y cuatro pesos y seis medios reales; y efectos en América al señor coronel don Domingo Luis de Astete.
Folios: 6.

Expediente 68. Año: 1822.
Cuentas y razones de los partidos de aguardientes, que se han internado sin las respectivas guías a la tenencia de Calca, cuya reguardicion, corre a cargo de su teniente don José Manuel Ordoñez, cada cuenta es ordenada y detallada desde enero hasta abril de 1822.
Folios: 2.

Expediente 69. Año: 1822.
Cuadernos de la capital del partido de Calca, que rige desde primero de octubre de 1821 hasta fines de setiembre de 1822, a cargo de don José Manuel Ordoñez, también se muestra los pagos de ramos y tributos por concepto de venta y compra de inmuebles por cada mes.
Folios: 7.

Expediente 70. Año: 1822.
A virtud de la orden eclesiástica, se procede al examen de fianza otorgadas a favor del contador don José Mario Sánchez Chávez, antes que se justificase su remoción de destino con el fin de cubrir su responsabilidad, dando la nota de sus fiadores con las observaciones que se lee en la adjunta copia.
Folios: 16.

Expediente 71. Año: 1822.
Cuaderno de arbitrios del pueblo de Tinta, que corre a cargo del receptor don Narciso Escobedo, desde primero octubre hasta fines de diciembre de 1822.
Folios: 14.

Expediente 72. Años: 1822-1823.
El alcalde constitucional don Francisco Durero, presenta documento al señor gobernador, subdelegado del partido del consumo de víveres, lo que hicieron las tropas que transitaron por el pueblo de Mollepata, cuando era aún alcalde, según el orden de los recibos y los respectivos comandantes que se sigue en el presente año 1822.
Folios: 29.

Expediente 73. Años: 1822-1823.
Cargo producido mensualmente por el ramo de arbitrio temporal, que corre desde mes de octubre de 1822 a fines de 1823.
Folios: 1.

Expediente 74. Años: 1822-1823.
Recibimiento de la administración del cargo de los noventa y uno pesos, correspondientes al ramo de arbitrios del trimestre, corrido desde primero de enero hasta a fines de marzo del presente año.
Folios: 3.

Expediente 75. Años: 1822-1823.
Don Carlos Corazas, vecino de este comercio, formado para el pago de los 5800 pesos de los créditos de Lima, a fin de prevenir un embargo en su contra, pide ampliación de tiempo para conseguir tal dinero, caso contrario admiten que los inquilinos de su tienda paguen.
Folios: 17.

Expediente 76. Años: 1822-1823.
Cuentas que se lleva del producto de los arbitrios temporales en el partido de Calca, desde primero de octubre de 1822 hasta afines de septiembre de 1823. Demuestra la planilla antecedente, se entrega a la Contaduría Nacional de Cusco trecientos sesenta y seis pesos y cinco reales líquidos por saldo de la presente cuenta corrida atte. Don Domingo Flores.
Folios: 8.

Expediente 77. Años: 1822-1823.
El receptor de Oropesa del partido de Quispicanchis, don Domingo Manuel García, vendió en esta plaza tres quintales de aguardientes e interno su guía, don Ignacio Amesquite, también vendió en esta plaza tres quintales de aguardiente, de igual forma interno sus guías satisfaciendo el arbitrio que corresponde a cuatro pesos anuales.
Folios: 2.

Expediente 78. Años: 1822-1823.
Los ministros principales de hacienda pública de Canas e intendentes, declara tesorero a don Baltazar Villalonga, que es caballero de justicia de la sagrada religión de San Juan y don Agustín Balza de Castro, conjuntamente don Baltazar, certifican que al ciento cuarenta y siete del libro manual corriente de sus cargos se halla la partida del tenor.
Folios: 3.

Expediente 79. Años: 1822-1823.
Librete de arbitrios de la recepta de Guaquimia, que corre desde primero de octubre de 1822 hasta fines de septiembre de 1823.
Folios: 3.

Expediente 80. Años: 1822-1823.
Siendo de la satisfacción de vuestra señoría, se encuentran llanos a otorgar escrituras de fianza a favor de la caja nacional en seguridad de los ramos, la única contribución, los bienes de hospitales y comunidades corren a cargo del licenciado don Mariano Noriega, provista subdelegado del partido de Chumbivilcas y constituyéndonos cada uno de los fiadores en la cantidad de dos mil pesos.
Folios: 5.

Expediente 81. Año: 1822.
La receptora de Coporaque, informa la recaudación de arbitrios desde primero de julio hasta fin de septiembre de 1822, treinta y uno pesos y dos reales, como consta en ambas sumas de esta libreta y para que así conste la receptora de Coporaque, lo firma considerando día, mes y año.
Folios: 5.

Expediente 82. Años: 1822-1823.
Productos estancados en Calca y Aymaraes. El 23 de marzo de 1822, se enterró a la administración de Calca, por todas del trimestre; y el 17 de mayo de 1822, se enterró a la administración de Aymaraes por todo el cuatrimestre.
Folios: 8.

Expediente 83. Años: 1822-1823.
Expediente relativo, a los cargos de lo producido mensualmente por el ramo de arbitrios de los efectos de América, que corre desde primero de octubre de 1822 hasta fines del siguiente año septiembre 1823, así como de don Juan Guayta por cien pares de bayeta de tierra, pago dos reales.
Folios: 18.

Expediente 84. Año: 1823.
Las liquidaciones de las tercenas de la capital, que estaba a cargo de don Mariano Velasco, desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 1823, son expedientes que adjunta los documentos de cargos líquidos, cargos de caudales y data de caudales.
Folios: 14.

Expediente 85. Año: 1823.
Cuentas que se llevó del producto de arbitrios en el pueblo de Taray, perteneciente al partido de Calca, en el 1823. Manuel López por cuatro arrobas de coca que es la segunda venta avaluadas a tres pesos, solo pagó dos pesos.
Folios: 2.

Expediente 86. Año: 1822.
Los funcionarios como don José Santos de la Hera virrey, gobernador y capitán general del Perú, Mariano de la junta consultora de haciendas públicas, dicen que don Tadeo Gonzáles, oficial único de la tesorería del Banco de San Carlos de Potosí, es acreedor a la jubilación que solicita por haber cumplido treinta y siete años en el servicio de hacienda.
Folios: 4.

Expediente 87. Año: 1822-1823.
Sobre los libros que lleva don Mariano Gamarra, administrador de alcabala del partido de Cotabambas, desde el acta que fue celebrada el día 3 de diciembre de 1817, pero que corre desde octubre 1822 y finaliza en septiembre de 1823.
Folios: 6.

Expediente 88. Año: 1823.
Cargo de lo producido mensualmente, por el ramo de arbitrios temporal de efectos de Europa, América y aguardientes, internados a la receptoría del pueblo de Acomayo partido de Quispicanchis, desde primero de octubre de 1823 hasta fin de septiembre del mismo año.
Folios: 2.

Expediente 89. Año: 1823.
Administración de Tinta, a cargo de don Cipriano de Olaguibel desde enero de 1823 hasta diciembre del mismo año.
Folios: 3.

Expediente 90. Año: 1823.
Liquidación de la administración de Chumbivilcas, a cargo de don José Guevara, de los meses de semestre de junio y semestre de diciembre del año 1823.
Folios: 4.

Expediente 91. Año: 1823.
Relación de productores de arbitrios, verificado en el pueblo de Lares, partido de Calca, en el año de 1823 de los meses de enero hasta julio, así como don Andrés Masías por una arroba de coca fermentada pago tres reales.
Folios: 2.

Expediente 92. Año: 1823.
Cargo de lo producido mensualmente por el ramo de arbitrios temporal, desde diez de octubre de 1822 que finaliza en febrero de 1823, excepto algunos meses como diciembre, enero, febrero, noviembre y mayo, porque en estos meses no se realizó ningún tipo de cobranzas.
Folios: 2.

Expediente 93. Año: 1823.
Relación de productos de los arbitrios en el pueblo de Lamay, partido de Calca, de los meses de enero hasta agosto del año 1823.
Folios: 2.

Expediente 94. Año: 1823.
Ayuntamiento para suministrar a las tropas que transitan por el pueblo de Mollepata durante su cargo, que es desde diez de enero hasta dieciocho de Julio del 1823.
Folios: 28.

Expediente 95. Año: 1823.
Ajustamientos que forma la contaduría de los sueldos devengados, por el excelentísimo señor, virrey don José de la Serna, desde a primero de enero de 1821 hasta 31 de diciembre 1823.
Folios: 1.

Expediente 96. Año: 1823.
Liquidación de los años anteriores de la administración de Paucartambo, del cargo de don Juan José Ampuero.
Folios: 3.

Expediente 97. Año: 1823.
Cuentas de varas de la administración de Cotabambas, del cargo de don Mariano Gamarra.
Folios: 5.

Expediente 98. Años: 1823-1828.
Demandas realizadas por el fiador don Antonio Gallegos a don Miguel García, respecto al medio diezmo político de la doctrina de Pisac en el bienio de 1821, que finaliza en 1823, en contestación al oficio que se ha recibido en el presente año.
Folios: 71.

Expediente 99. Año: 1824.
Razón de dinero y especies de la testamentaria de la finada, señora doña Marta Martínez, que había recibido don Gertrudis Daza, en la manera siguiente, 40 pesos dados a don Gertrudis Daza, por mano de su madre doña Carmen, según consta del documento n° 66 en caso dinero.
Folios: 10.

Expediente 100. Año: 1824.
Tarifas de las raciones, que se ministraran a los cuerpos o partidos del tránsito por los pueblos, según el número de plazas que se señalen.
Folios: 2.

Expediente 101. Año: 1824.
Razón de los divisores de la Real Hacienda, por internación de efectos de América en los años que se designan como lo son de 1822 a 1823, que corresponden a los años anteriores y el presente año de 1824.
Folios: 5.

Legajo 68

Expediente 1. Años: 1822-1823.
Rentas de tabaco, papel sellado y pólvora realizadas por la administración general, sobre los caudales que entraron y salieron. Se pasa a dar las respectivas cuentas de dichos productos. Se data que se entregaron a las cajas nacionales del Cusco un monto total de 3455 pesos y dos reales, se da certificación de ello. Se determina también que en las arcas de esa administración hay un total de 726 pesos y 1 real y medio, como producto líquido de los ramos estancados.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1822-1823.
Cuentas hechas por la administración general de las rentas de tabaco, papel sellado y pólvora, en relación con los caudales que entraron y salieron entre el 1ero de marzo y fines de ese mismo mes. Se data que existe un total de 323 pesos y 3 y medio reales en las arcas de la administración general. Se define que existe en total 506 pesos y 7 reales como total del recuento hecho a dichas cuentas.
Folios: 1.

Expediente 3. Año: 1823.
Relación y cuentas de haciendas y las cosechas realizadas en dichas tierras. Se cuenta a las haciendas de Araypalpa, Guanancharpo, Guancalla, Pantimarca, entre otras, como también los arrendamientos y los cobros de estos últimos.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1823.
Entradas del trimestre de los 4 verbos a la receptoría de Livitaca, partido de Chumbivilcas, contándose desde el 4 de abril hasta fines del mes de junio del año 1823. Se dan las cuentas. Se determina que en los tres meses se han rendido un total de 27 pesos y 3 reales, los cuales se han entregado a la administración del partido de Chumbivilcas, Livitaca.
Folios: 1.

Expediente 5. Año: 1823.
Don Eugenio Salas declara que por motivos de viaje fuera de la ciudad del Cusco, no podrá dar la escritura de fianza a favor del Lic. Don Mariano Noriega subdelegado del partido de Chumbivilcas, en vista de tal impedimento otorga un poder a don Francisco Uriarte para que entregue y haga firmar dicha escritura a don Mariano, por la cual se solicitan la entrega de 2000 pesos por el tenor de la boleta de dicha escritura. Se dan los certificados.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1823.
Don Antonio Simón, notifica que, en vista a los inventarios realizados de las haciendas pertenecientes al convento de betlemitas, se deben vender en remate, en particular la hacienda de Parpay, para lo cual se deben nombrar peritos para tasarla. Se notifica al ecónomo del convento el decreto para que presente los títulos de propiedad de dicha hacienda.
Folios: 14.

Expediente 7. Años: 1823.
Razón que instruyó en cuentas al señor subdelegado del partido de Anta en oficio 10 del que rige a los capítulos que se contienen en él (haciendas, arrendatarios, dueños, ganado, mayor y menor, topos de tierra, etc.).
Folios: 9.

Expediente 8. Año: 1823.
Relación de los productos que se han rendido al ramo de arbitrios en el punto del puente de Pisac, partido de Calca en 1823. Se da la relación. Se determina que existe por liquido entero un total de 10 pesos y 6 y medio reales, dicha cantidad que es entregada a la administración de rentas del partido de Calca.
Folios: 2.

Expediente 9 Año: 1823.
Don Marcos Rivas, entrega a la administración principal del Cusco, la existencia de papel sellado que recibió en 1822 los cuales dan a favor a las rentas un total de 73 pesos y 2 reales y medio. Se dan los certificados y se determina por el coronel que el importe del papel deberá rebajar su costo a fin de que no se grave.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1823
Se da una cuenta de tasas a cargo de don Marcos Rivas y liquidaciones de la administración de Aymaraes. don Juan de Dios Aristegui remite un total de 1535 pesos y 3 y medio reales a los señores administradores del tesoro público como producto líquido de ramos estancados y pide se libre la correspondiente certificación.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1823.
Se da cuenta y razón individual de los indios que habitan los ayllus de Sanco-Urinsaya. Se da la lista y cuenta de dichos indios, dándose las razones correspondientes. Asimismo, Bernardino Fanola, alcalde constitucional del pueblo de Pucyura solicita ayuda de las tropas certificadas de indios.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1823
Lista de los indios contribuyentes del pueblo de Huarocondo, que han venido a Limatambo a servir a las tropas en su tránsito, especialmente al batallón del centro. Se da la lista de los indios. Don Bernardo Chávez, comisionado del alcalde de dicho pueblo da la conducción de los indios para presentarlos al alcalde para la ayuda a la causa.
Folios: 1.

Expediente 13. Año: 1823.

Don Lucas y Francisco Cañaveres, solicitan que su cargamento que se encuentra en el puerto de Quilca-Arequipa en la fragata Ocayni, esté libre de los efectos por cuyos derechos pagaron por el total del cargamento para que lleguen a esta ciudad del Cusco. Se pasa a la administración general del Cusco en dos cargas.
Folios: 1.

Expediente 14. Años: 1823-1824.

Se dan presentes las cuentas del libro 4to de cuentas y los pasados libro 1°, 2° y 3°. El 20 de octubre se adjuntó en el 3er libro la suma dividida de 65 pesos y dos reales. Se hacen presentes las cuentas del dicho, 1er libro de cuentas en el cual se dan las cifras de los pesos que se recibieron y que se les dio entre 1823 a 1825.
Folios: 54.

Expediente 15. Año: 1823.

El comandante general del valle, coronel don Pablo de Echevarría, ordena que se les adelante 1000 pesos a las compañías de guías a cuenta del presupuesto del próximo mes de junio. Asimismo, se presentan documentos y boletas sobre relaciones de veladas, gastos, importes, haberes, días de trabajo (en caso de obreros o soldados en trabajos de fortificación), conductos correspondientes a correos, distribución de soldados a diferentes cuerpos.
Folios: 18.

Expediente 16. Año: 1823.

Se da la lista de revista del Escuadrón de Dragones del Perú, realizadas por el comisario en el 4 de septiembre de 1823 en Huancayo. Se da paso a la revista que da un total de 4 hombres integrantes de dicho escuadrón. Dicha lista es realizada por el escribano Carlos del Castillo.
Folios: 1.

Expediente 17. Año: 1823.

Cargos de cuentas de pesos enumeradas desde el año 1823 del tipo de diezmos políticos correspondientes al semestre de Navidad, los cuales se han pagado y cobrado en los pueblos y doctrinas como Huarocondo, Accha de Urinasaya, Anansuya y entre otros, como también de ciudadanos. Se enumeró un total de N°107 pagos de cargo de diezmo político.
Folios: 11.

Expediente 18. Año: 1823.

Lucas de la Cotera, solicita y reclama que se remita al Cusco una guía franca sobre los 20 tercios con 320 de sesmos de papel azulejo y 6 quintales de cacao de Guayaquil que se encuentran en la goleta Ladicoller, de los cuales pago los derechos respectivos. Declara también que son invendibles los que están a consignación de don Francisco Luciano Murrieta.
Folios: 1.

Expediente 19. Años: 1823-1824.

Se lista en el cuaderno de oficios las cantidades existentes de: pólvora, tabaco habano y papel sellado; y como se han de comercias dichos productos, sus destinos y como se han de entregar. Se suman 14 oficios en 1823 y 16 en 1824.
Folios: 8.

Expediente 20. Año: 1823.

Se entrega el cargo de lo producido mensualmente por el cobro de ramos de arbitrios de las internaciones y extracciones verificadas en la receptoría de Quiquijana, entre el 1ero de octubre de 1822 hasta el fin de mes de septiembre de 1823.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1823.
Don Tadeo Gonzáles, oficial de la tesorería del Banco Nacional de Rescates de Potosí, solicita al superintendente la jubilación (con su sueldo íntegro de dotación) por el deterioro de su salud y por padecimientos de dichos males no encontrándose apto para seguir trabajando, pidiendo que dicha solicitud se puede elevar al señor virrey.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1823.
El doctor don Lucas de Cotera, solicita al señor administrador de la Aduana nacional una guía para que se remita al Cusco el total de 61 de cargas con 190 quintales, 50 libras de fierro. El cual se hará mediante el arriero Ignacio Borja, por orden del virrey y a orden de tres ministros de Hacienda Pública para que llegue a su destino. Se ordena y determina pase a su destino.
Folios: 1.

Expediente 23. Año: 1823.
Razones de las entradas del trimestre de los 4 verbos de arbitrios en la receptoría de Livitica, partido de Chumbivilcas, los cuales corrieron desde el 1ero de enero hasta fines de marzo de 1823. Se da lista de las entradas de enero, febrero y marzo, de las cuales se da un total de 32 pesos y 1 real y medio, producto de las entradas de esos 3 meses a la receptoría de Litivaca.
Folios: 1.

Expediente 24. Año: 1823.
Se solicita al señor administrador de rentas unidas, se dé una guía para que se devuelva a la ciudad de Arequipa, unas mercaderías que constan de: 2 tercios con 10 franelas blancas, 8 bayetillas negras, 1 tercio con 6 piezas de franelas blancas, 2 brillo de hilo, 2 camellones, 3 tercios con 18 piezas de franelas blancas, 15 camellones, 4 cajones con seda de coser de la China y 4 piedras blancas. Todas encontrándose en 7 cargas.
Folios: 1.

Expediente 25. Años: 1823-1824.
Se entregan 8 planillas del partido de Chumbivilcas, con sus productos de 58 pesos y 4 reales, se informa que están líquidos a favor de la renta un total de 56 pesos y 6 reales que corresponden a los trimestres de julio, agosto y septiembre. Asimismo, se dan los trimestres de los 4 verbos de arbitrios de las receptorías de Cotahuasi, Colquemarca y Livitaca.
Folios: 12.

Expediente 26. Años: 1823-1824.
El ecónomo del Hospital Nacional de la ciudad del Cusco informa al señor virrey del Perú, los gastos que ha realizado dicho hospital, que fueron de un total de 4224 pesos y 5 y medios reales por 8588 dietas y otros numerarios, que constan en las cuentas documentadas, declarando que el estado del hospital es insostenible, hallándose sin recursos para poder mantener a los enfermos internos, pidiendo un socorro por la situación ya mencionada.
Folios: 71.

Expediente 27. Años: 1823-1824.
Don Mariano Velazco, presenta una postura para el arrendamiento del resto de casas del noviciado de expatriados jesuitas y las demás viviendas colindantes que están por el rio Huatanay, solicitando al escribano mayor de hacienda que le extienda la respectiva escritura de arrendamiento.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1823.
Don Pedro Ontalvilla, demanda que el señor regidor don Felipe Cajigas, le pague la deuda de 3000 pesos que le libro contra Faustino Villa, de la cual adjunta los recibos del préstamo, demandando que se le pague al tercer día de presentada la demanda. Se pasa a juicio de conciliación para el 27 de febrero de 1823.

Folios: 7.

Expediente 29. Año: 1823.

Se da relación la jurada de deudas en virtud de las órdenes de la contaduría general de cuentas por el ramo de alcabalas que corrieron a cargo de los finados administradores don Juan Benito y don Gaspar Rico, de la administración general de rentas unidas del departamento del Cusco por las cantidades que adeudan a la hacienda nacional.
Folios: 11.

Expediente 30. Años: 1823-1824.

Se da la cuenta de tasas de la administración de Calca, a cargo de Domingo Flores y la liquidación de la misma administración en 1823 junto a sus data de caudales. Se da un resumen general de consumos verificados de la administración de Calca que da un total líquido de 62 pesos y 6 reales por productos de plomo, tabaco habano y rentas en dicha administración.
Folios: 5.

Expediente 31. Año: 1823.

Se da la liquidación de la administración de Quispicanchis, a cargo de don Sebastián Ibarra, con la data de caudales entre el 15 de abril de 1823 y el 28 de abril de 1824. Se da un resumen general de consumos verificados de dicha administración que da un total en valor líquido de 64 pesos por productos de tabaco habano y rentas.
Folios: 4.

Expediente 32. Años: 1823-1825.

Razón de los hacendados del partido de Paucartambo, que están sujetos al cupo de contribución asignado ha dicho partido. Se da la lista de los deudores, cuya deuda en conjunto suma un total de 734 pesos.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1823.

Se da lista de la recaudación de arbitrios de los meses de: abril con un total de 80 pesos, mayo con 61 pesos y 4 reales, junio con 35 pesos y 5 reales, julio con 86 pesos y 6 reales, agosto con 4 pesos y septiembre con 27 pesos; todos ellos productos de la recaudación de arbitrios en compras y ventas. Se da un resumen de la recaudación de arbitrios del 2do semestre, que da como total 295 pesos y 42 reales.
Folios: 4.

Expediente 34. Años: 1823-1824.

Don Joaquín Cuenca, adeuda un depósito a las cajas nacionales por el remate de tierras, cuyo dinero recolectado debía ir a favor de las cajas nacionales. Se notifica a don Joaquín, que debe poner en depósito la deuda en un plazo de 8 días. Se dan las diligencias necesarias, don Joaquín no cumple con el plazo establecido por lo que se continúan con las diligencias para el cobro.
Folios: 6.

Expediente 35. Año: 1823.

Se da el cargo de lo producido mensualmente por el ramo de arbitrios de los efectos internados a la villa de Urubamba e igualmente de las ventas que se dieron entre el 1ero de octubre de 1822 hasta el 31 de marzo de 1823. Se da la lista de los cargos producidos y lo recolectado. Se da como total recolectado 272 pesos y 6 reales, en el tiempo anteriormente dicho.
Folios: 3.

Expediente 36. Años: 1823-1824.

Se da un anuncio público de remate público de 4000 libras de tabaco habano, avisando que, para inscribirse a las posturas de dicho remate, se admitirán en la administración de rentas unidas de la ciudad del Cusco. Por orden superior cada tabaco habano se debe vender en 6 reales.

Folios: 6.

Expediente 37. Año: 1823.

Se da lista de los indios originarios y forasteros, ambos contribuyentes al pueblo de Pantipata, presentado por el recaudador José María Carbajal, con sus respectivos ayllus (Collana y próximos, Collasuyo y entre otros) al señor teniente, coronel, de ejércitos, gobernador, subdelegado y comandante militar del partido don Antonio Leefdael y Uriarte.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1823.

Se entregan dos relaciones con su certificación adjunta de apertura de los productos de tabacos y papel sellado que ingresaron a poder don Domingo Flores, teniente de la administración de Calca, cuyo valor en de 110 pesos y 4 reales.
Folios: 7.

Expediente 39. Año: 1823.

Venta de las fincas de los conventos de San Juan de Dios y Betlemitas, en bien de generar fondos para las cajas generales, se solicita la fijación de carteles para dichas ventas y la respectiva notificación a los ecónomos de dichos conventos.
Folios: 4.

Expediente 40. Año: 1823.

Correspondencia de la administración de Abancay y se entrega la adjunta liquidación de tabacos del semestre de diciembre del cual se remiten 273 pesos y 5 reales y medio, producto del líquido de dichas ventas. Asimismo, don Juan Baca, administrador de rentas entrego dos pesos y un real por el flete de mazos de tabaco.
Folios: 8.

Expediente 41. Año: 1823.

Informe del 23 de septiembre de 1823, donde se internaron a la administración general un total de 861 mazos de tabaco, los cuales al ser recibidos se reconoció su mala calidad y mal estado de conservación, por consecuencia el señor jefe político decreto se manden peritos a revisar su estado. Se mandan peritos que reconocen el mal estado, se manda a que se quemen públicamente dichos tabacos para no causar perjuicios a la salud pública.
Folios: 5.

Expediente 42. Año: 1823.

Índices de las provincias y de los documentos de la cuenta del año de 1823 que se remiten a la Contaduría General de la república peruana. Se da el índice de los documentos que comprenden la cuenta general de alcabalas, libro manual, libro de impuestos, documentos del libro manual y de libro auxiliar.
Folios: 7.

Expediente 43. Años: 1823-1824.

Se da la correspondencia realizada en la administración de Cotabambas. Donde se remite con Hermenegildo Huamani 57 pesos y medio real por líquido de los productos de tabacos y papel sellado. Se realiza una liquidación de la administración de Cotabambas a cargo de don Mariano Gamarra, se muestran solicitudes de más pliegos del sello tercero de papel sellado, liquidaciones y recibos de pagos por líquidos de productos.
Folios: 7.

Expediente 44. Año: 1823.

Cuentas de tazas de la administración de Paruro a cargo de don Manuel Núñez. Se realiza una liquidación del semestre de junio con sus datas de caudales y se hace otra liquidación del semestre de diciembre también con sus datas de caudales.
Folios: .5.

Expediente 45. Años: 1823-1824.
Conteo de caja celebrado en la administración general de las rentas de tabacos, papel sellado y pólvora de la Intendencia del Cusco, respecto a los caudales que entraron y salieron entre el primero de enero de 1824 hasta fines de mismo mes por productos de los ramos.
Folios: 5.

Expediente 46. Año: 1823.
Arbitrios del partido de Tinta de los meses de abril, mayo y junio. Asimismo, se entregan los cuadernos que constan las recaudaciones de arbitrios de los pueblos que integran a dicho partido, que son: Yauri, Pichigua, Tinta, Pamapamarca, Yanaoca.
Folios: 13.

Expediente 47. Año: 1823.
Arbitrios de los 4 verbos desde el 1ero de abril de 1823 hasta fines de junio. Se entrega la lista de las razones y de quienes internaron productos a la administración de rentas del partido de Chumbivilcas.
Folios: 1.

Expediente 48. Año: 1823.
Se entrega el cuaderno de arbitrios correspondientes al vallecito de Mosocllacta del año 1822 que corrió desde el primero de octubre hasta fines de septiembre de 1823. Se da lista de lo entrado en el cuaderno, el cual da un total de 380 pesos y 2 reales como líquidos totales, los cuales se entregan a la administración de Mosocllacta.
Folios: 4.

Expediente 49. Año: 1823.
Se da el cuaderno de arbitrios del pueblo de Yanaoca, que corrió entre el primero de julio hasta fines de septiembre de 1823. Se entrega el contenido del cuaderno. Se da un total de 49 pesos producto de la entrada de arbitrios. Dicho cuaderno es realizado por Juan Baptista Mogollón.
Folios: 2.

Expediente 50. Año: 1823.
El doctor don Lucas de la Cotera, solicita una guía franca para que se remita al Cusco, mediante el arriero José Chávez su carga de 6 cajones de vino que se encuentran en la fragata Cantón. Se ordena que se pase a su destino dicho cargamento.
Folios: 1.

Expediente 51. Año: 1823.
Se da la aplicación que deben tener los 323 pesos y 3 reales y medio reales, que entraron como producto líquido de los ramos estancados respectivos del año pasado 1822 que se encuentran en las arcas de esta administración general, productos de los valores de tabacos y papel sellado.
Folios: 1.

Expediente 52. Año: 1823.
El doctor don Lucas de la Cotera, solicita una guía libre de efectos para que se remita al Cusco sus 9 cargas que se encuentran en el puerto de Quilca en el bergantín Tetis, cuyos derechos ya pago para que se remitan al Cusco mediante los arrieros José Cárdenas e Ignacio Borjas. Se manda se pase a su destino dicho cargamento.
Folios: 1.

Expediente 53. Año: 1823.
Se da la liquidación de la administración de Abancay a cargo de don Juan Baca, del semestre de junio y diciembre con sus respectivas datas caudales. Se da el resumen general de consumos verificados de la administración de Abancay que da como valor líquido un total de 603 pesos y 7 reales.
Folios: 4.

Expediente 54. Año: 1823.
Se da la lista de los indios del pueblo de Huarocondo, que irán al servicio de los soldados del rey desde el 21 de abril de 1823. Se da el contenido de dicha lista que da un total de 95 indios, se pide también que se continúe la lista a cargo del cacique don Ilirio Juárez y los 2 alcaldes auxiliares.
Folios: 1.

Expediente 55. Años: 1824-1825.
Don José Alvares, recibió una comisión del finado don Benito Ros, para el cobro de cantidades de cabezones de chorrillos pertenecientes al partido de Quispicanchis, cobros que ya realizo en valor de 666 pesos y que se denuncia haber irregularidades dentro de la caja de bienes del finado don Benito.
Folios: 57.

Expediente 56. Años: 1824-1828.
(EN BLANCO) El documento está en grave deterioro y se hace ilegible, por lo que se pasa al último y no se considera su síntesis.
Folios: 37.

Expediente 57. Años: 1824-1826.
Se da el cuaderno de los ajustamientos preventivos cuyos efectos se dan en América entre 1824-1826. Se procede a darse el contenido del cuaderno donde se dan cuentas de distintos productos, pagos y listados.
Folios: 29.

Expediente 58. Año: 1824.
Razón de los deudores a la Real Hacienda por las internaciones de los efectos de América en los años pasados y presentes en 1824. Se da la lista de los deudores, se estima como total de la deuda un monto de 1233 pesos y se manda que en 5 días los deudores satisfagan sus deudas. Se manda a notificar a los deudores a sus respectivos domicilios.
Folios: 4.

Expediente 59. Año: 1824.
Don Feliz Cortes, dice que entre 1823 y 1824 se le remataron los diezmos políticos del partido de Chumbivilcas, en 5700 pesos que entrego a la administración de dicho partido, presentando los documentos respectivos que avalan lo que dice. Por lo que solicita se cancele la escritura de obligación y fianza. Se acepta la petición y se cancela dicha escritura.
Folios: 9.

Expediente 60. Año: 1824.
Don Alejandro Baca, solicita una escritura de fianza en valor de 2800 pesos que restan del erario nacional por el robo que sufrió en los cobros de los autos de las materias, y en bien de dicha escritura pone a disposición de hipoteca su hacienda de Soco en el partido de Paruro. Se manda a reconocer y registrar dicha hacienda.
Folios: 4.

Expediente 61. Año: 1824.
El señor regidor don Bartolomé de Alosilla, cede la mitad del producto de la judicatura de aguas que es de un total de 150 pesos para los reparos del puente de Santa Teresa, que entrega al señor regidor depositario.
Folios: 9.

Expediente 62. Año: 1824.
Gregorio Mogollón y don Mariano Ampuero, don José de la Torre Perales, don Vicente Núñez, don Mariano Gamarra, don Marian Salas, entre otros, siendo vecinos de la villa de Urubamba; solicitan escrituras de fianzas a Pedro José Calles procurador de causas.
Folios: 10.

Expediente 63. Año: 1824.
Cuentas juradas entregadas por el alcalde constitucional del pueblo de Mollepata don Lorenzo Portillo al señor juez subdelegado del partido de Abancay, el caballero de la orden de San Hermenegildo, teniente, coronel de reales ejércitos y comandante militar don Antonio Leefdael, de los gastos y auxilios que hicieron las tropas.
Folios: 50.

Expediente 64. Año: 1824.
Razón de los deudores al ramo de efectos de Europa, que se deben a la Real Hacienda por concepto de alcabalas. Se da la lista de los deudores. El escribano de gobierno manda se notifique que los deudores satisfagan las deudas en 3 días. Se pasa a notificar a los deudores.
Folios: 2.

Expediente 65. Año: 1824.
El fray Francisco Zurriga, guardián de la casa grande de convento de nuestro patrón San Francisco, solicita que por los ramos de vino y aceite se le debe a dicho convento desde el año pasado un total de 486 pesos, por lo que se pide el pago de dicha deuda en vista de la necesidad y escases del convento.
Folios: 11.

Expediente 66. Año: 1824.
Los ministros principales de ejército y hacienda de las reales cajas de esta ciudad, contador don José del Pozo, certifican la partida 91° del manual que corre. Se dan los cargos y datas. Queda como valor líquido un total de 53 pesos. Se remiten a las reales cajas de Huamanga. Realizado por Ignacio de Alcázar.
Folios: 1.

Expediente 67. Año: 1824.
Los ministros principales de ejército y hacienda de las reales cajas de la ciudad de Cusco y comisarios de guerra, el contador don Ignacio de Alcázar y el tesorero don José del Pozo, dan el certificado que en libro manual se halla una partida.
Folios: 1.

Expediente 68. Año: 1824.
Se da el índice de las provincias con los documentos que comprueban la cuenta general de alcabalas del Cusco de las provincias sujetas. Se da la lista de las provincias.
Folios: 3.

Expediente 69. Año: 1824.
Se da la razón de los deudores provinciales por efectos de Europa, según las guías que están presentes en la extinguida Aduana del departamento del Cusco. Se procede a dar la lista de los deudores, y la cifra total de deuda es: 4847 pesos y 12 reales.
Folios: 2.

Expediente 70. Año: 1824.
Don Pedro Calles, da entrega de 49 pesos producto de los costos tasados del expediente de don Vega que están a su poder. Se entrega la cuenta de los gastos hechos de dicho dinero para dar a conocer lo gastado.
Folios: 3.

Expediente 71. Año: 1824.
El fray Pascual Mantilla, morador del Hospital de Betlemitas, declara que la hacienda de Silque, perteneciente al Hospital Nacional, se encuentra dividida y arrendada por diferentes personas, y que por dicho motivo le corresponde al Hospital Nacional 1000 pesos de rédito para el cumplimiento de 3000 pesos de dicha hacienda, por la producción de 1500 fanegas de maíz, avalados por los inventarios realizados.
Folios: 13.

Expediente 72. Año: 1824.
Se declara que el ayuntamiento de la ciudad del Cusco debe un total de 3000 pesos y más a la administración de rentas unidas y la Real Hacienda solicita que se pague dicha deuda con suma urgencia por la necesidad de las cajas que se encuentra en un estado crítico, incluso sin poder remitir contingente al ejército del norte.
Folios: 8.

Expediente 73. Año: 1824.
Don Lorenzo Oroz, otorga un poder a don Manuel Tamayo, para que el realice las diligencias judiciales y extrajudiciales para el pago de 3017 pesos que adeuda a la hacienda pública producto de los diezmos de las doctrinas de Urubamba, Yucay y Huayllabamba, otorgándosele las facultades para representar a don Lorenzo en escritos, juras, substituciones, etc.
Folios: 2.

Expediente 74. Año: 1825.
Don Juan Bárcena, declara que internó varios efectos de Europa con guía n°91 a la Aduana de Arequipa y entregando también los diezmos de alcabalas y arbitrios en la totalidad de la renta, y en vista que teniendo que conducir rezagos invendibles a la ciudad de Huamanga, solicita que se le otorgue una guía libre de diezmos.
Folios: 2.

Expediente 75. Año: 1825.
Don Nicolás Suregui, declara que entre septiembre y diciembre del pasado año entregó varios efectos de Europa a la Aduana con guías de Lima y Arequipa, y que pago lo derechos correspondientes, teniendo que pasar el resto de los derechos a la ciudad de Huamanga; solicita que se le otorgue una guía libre.
Folios: 2.

Expediente 76. Año: 1825.
El fray Pascual Mantilla, ecónomo del convento Hospital de Betlemitas, declara que se completó los inventarios y la entrega de la hacienda de Silque, con todos sus ganados ovejuno y vacuno, mulas y otros más, como también se completó los inventarios de las demás fincas propias del convento. Se realizan otras diligencias propias y dentro de dicho convento.
Folios: 7.

Código de los Índices Onomástico y Toponímico

Entrada: Serie, Legajo (Expediente)

Por ejemplo: Abascal, José Fernando: Gobierno 23 (17)

1. Causas Ordinarias (CO)
   Cusco (COc)
   Provincias (COp)
2. Causas Criminales (CC)
   Cusco (CCc)
   Provincias (CCp)
3. Gobierno (G)
   Gobierno Virreinal (Gv)
4. Real Hacienda (RH)

Índice Onomástico

A

Abarca, Toribio: RH 51 (34)
Abascal, José Fernando de: G 23 (17); 27 (5); RH 60 (10)
Acebedo, Diego: RH 28 (19)
Acebedo, Isidro: RH 64 (12)
Acero, Gabriel: G 27 (18)
Achutegui, Antonio: RH 17 (12)
Achutegui, Tomasa: G 29 (27); RH 44 (3)
Acomayo, Luis de: RH 63 (20)
Acosta, Adrián: G 24 (24)
Acosta, Felipe: RH 46 (3); 53 (20)
Acosta, Florencio: G 4 (19)
Acosta, Gregorio de, *chantre*: RH 44 (2)
Acuña, Isidora: RH 26 (31)
Acuña, José de: RH 14 (20); 20 (27); 33 (6); 63, (30)
Acuña, José María de: G 11 (20)
Acuña, Manuel: RH 37 (20); 40 (1)
Acuña, Mariano: RH 2 (32); 8 (24); 8 (46); 35 (24)
Acuña, Mateo: RH 30 (4)
Acuña, Miguel de: RH 2 (24); 3 (4); 16 (36); 24 (11)
Águila, Ambrosio: RH 21 (22)
Águila, Francisco: RH 21 (22)
Aguilar, Gabriel: G 22 (8), 22 (40)
Aguilar, Gregorio: RH 4 (24); 44 (23); 43 (33); 49 (42); 51 (41); 65 (27)
Aguilar, Juan de: G 16 (22); 150 (29); RH 9 (11); 59 (44)
Aguinalda, Mateo: RH 58 (32)
Aguirre, José Joaquín: Gv 2 (2)
Aguirre, Juan José de: G 2 (22)
Aguirre, Pedro de: RH 13 (18)
Agustín de Cabrera, Pedro: G 6 (24)
Agustín, José: G 13 (9)
Ainedo, José Joaquín de: RH 13 (22)
Ainzela, Gavino: RH 58 (19)
Aiquipa Arcos, Petrona: RH 58 (1)
Airapuma, Juliana: RH 28 (1)
Alagón, Fermín: G 29 (68), 29 (52), 29 (66)
Alanoca, Antonio: G 10 (22)
Alanoca, Eusebio: RH 45 (33)
Alanya, Lucas: G 15 (6)
Alarcón y Chincha, Manuel: RH 62 (4)
Alarcón, Ignacia: RH 56 (17)
Alarcón, Ventura: RH 59 (51)
Alarcón, Vicente: RH 59 (51); 62 (1), 62 (28)
Alasta, José: Gv 2 (20)
Alata, Manuel: RH 64 (27)
Alata, Martín: G 18 (51)
Alberes, Pedro Nolberto: G 29 (15)
Alcanza, Juan Buenaventura: RH 3 (3)
Alcázar, Ignacio: RH 42 (24); 68 (66), 68 (67)
Alcca, Gregorio: G 20 (5)
Alcoba Vicario, Francisco: RH 16 (27)
Alcón Concha, Manuel: RH 50 (11)
Alday, Matías: G 23 (35); RH 48 (41)
Aldazabal, Francisco Javier: RH 9 (28); 55 (38); 54 (27)
Aldazabal, Juan Buenaventura de: G 10 (40); RH 8 (37); 49 (31)
Alegría, Francisco Antonio: RH 38 (8); 50 (1)
Alegría, Juan: RH 62 (2)
Alejo, Ramón: RH 58 (28)
Alfaro, Tadeo: G 6 (14); 12 (22); RH 9 (22)
Alférez, Manuel, *indio*: G 26 (16)
Aliaga, Mariana de: G 25 (17)
Allende, *ex oficial de regimiento de caballería*: RH 1 (6)
Allende, Santiago Alejo: G 1 (30); 3 (54); RH 9 (33)
Almanza, Diego: G 15 (5)
Almanza, María: RH 46 (1)
Almanza, Miguel: RH 49 (37)
Almanza, Rafael: G 24 (48)
Almenares, Marco: RH 58 (32)
Almoroz, José: RH 51 (37)
Alonso, Miguel: RH 35 (9)
Alosilla, Bartolomé de: G 12 (26); 14 (20); 26 (29); RH 68 (61)
Alosilla, Francisco: RH 2 (7)
Alosilla, Juan Pablo: G 24 (19)
Alosilla, Mariano: G 14 (16)
Altamirano Gonzáles, Calixto: G 21 (33)
Altamirano, Francisco: G 22 (24)
Alto Aguirre, Juan Bautista: G 16 (15); RH 39 (7); 42 (12), 42 (26); 45 (9); 46 (35), 46 (41)
Altuna, Antonio: G 3 (19)
Alva, Domingo: RH 2 (11); 8 (45)
Alvarado, Basilio: RH 54 (17)
Alvarado, José: RH 4 (33); 11 (1); 16 (4); 20 (20); 42 (36); 43 (19); 52 (13); 53 (9); 58 (12)
Álvarez de la Serna, Felipe: RH 37 (25); 48 (38)
Álvarez Jiménez, Antonio: RH 23 (5)
Álvarez, Agustín: G 22 (31)
Álvarez, Ambrosio: RH 34 (9)
Álvarez, Antonio María: Gv 2 (1); RH 67 (8)
Álvarez, Antonio: RH 66 (35)
Álvarez, Feliciano: RH 58 (6)
Álvarez, Felipe: G 24 (1); Gv 2 (26); RH 4 (28); 12 (13); 13 (6); 59 (54)
Álvarez, Felipe: RH 4 (12)
Álvarez, Félix RH 67 (20)
Álvarez, Francisco: G 24 (2); 24 (27); RH 5 (11); 49 (43); 60 (26); 2 62 (22); 64 (19)

Álvarez, Isidro: RH 65 (21)
Álvarez, José: G 20 (4); RH 49 (5); 53 (8); 62 (22), 68 (55)
Álvarez, Juan Crisóstomo: RH 4 (23)
Álvarez, Juan: RH 42 (18); 44 (11)
Álvarez, Manuel Mariano: G 29 (48)
Álvarez, Martín José: RH 6 (2); 7 (17)
Álvarez, Mateo: RH 65 (37)
Álvaro Cavero, José: RH 13 (2)
Alzamora y Espino, Miguel: G 29 (18); 29 (29)
Alzamora, Esteban de: RH 25 (13)
Alzamora, Felipe: RH: 50 (11); 66 (21)
Alzamora, Manuel de: RH 4 (18); 17 (18)
Alzamora, Mariano: Gv 1 (13)
Alzamora, Miguel: G 29 (74)
Amache, Ignacio: G 17 (9)
Amau, Rafael: RH 21 (12)
Amau, Ramón: RH 50 (26)
Amesquite, Ignacio: RH 67 (77)
Amézquita, Rafael: RH 67 (1)
Ampuero Valverde, Fernando: RH 4 (27)
Ampuero y Zegarra, Agustín: RH 46 (37)
Ampuero, Agustín: G 22 (13)
Ampuero, Juan José: G 26 (26), 26 (27); RH 61 (37), 61 (40); 63 (3), 63 (10); 65 (5), 65 (6); 67 (96)
Ampuero, Mariano: RH 68 (62)
Anaya, Antonio: RH 4 (15)
Anaya, María: RH 32 (16)
Ancco, Vicente: G 18 (21)
Andazabal, Dionicio: Gv 2 (24)
Andazabal, Francisco Javier: RH 4 (8)
Andía, José De: RH 13 (28); 18 (20); 19 (26); 25 (23)
Andrade, Juana: G 10 (21)
Andrade, Miguel: G 10 (21)
Andrade, Tadeo RH ;38 (18)
Anecheaga, Mariano: RH 58 (12)
Ángeles, Juan: RH 4 (38)
Anglada, Francisco: Gv 2 (2)
Anguiora, Juan: G 29 (51)
Angulo, Francisco: RH 33 (9); 40 (15)
Angulo, José: G 24 (44); 25 (17), 25 (23); 26 (11), 26 (15); 29 (76); RH 40 (15); 52 (8); 61 (31); 63 (18)
Angulo, Juan: RH 40 (15)
Angulo, Mariano: G 24 (45); 26 (15)
Angulo, Nicolasa: G 26 (15)
Angulo, Vicente: G 24 (45); 26 (15); 28 (31); CO, 56 (19), 56 (40); 58 (20); 59 (31); 61 (40); 64 (6); 67 (8); 72 (41); 76 (15), 76 (24), 76 (33), 76 (34); 90 (25); RH 59 (18), 59 (19); 67 (67)
Antizabalaga, José Sáenz: RH 3 (9)
Antonio, *brigadier*: G 28 (22)
Antonio, *el alemán*: G 12 (10), 12 (30); 14 (9), 14 (24); 18 (61); 20 (1); RH 32 (4); 33 (11), 33 (20); 34 (1); 47 (10); 48 (9); 49 (4), 49 (14); 51 (9), 51 (24), 51 (29)
Antuñano, Manuel: G 4 (34); 11 (13)
Anunsarri, Juan Antonio: Gv 2 (4)
Aparicio, Celedonio: RH 45 (35)
Apóstol, Santiago: Gv 2 (27)
Aragón, Clemente: RH 30 (11)
Aragón, Luis de: G 6 (16)
Aragón, Tomasa: Gv 2 (26)
Aragón, Vicente Claudio: G 29 (49)
Aragón, Vicente: RH 44 (12)
Aragues, Manuel: RH 39 (13); 42 (26)
Aramburu, Inés de: RH 24 (6)
Aramburu, María Inés de: G 10 (18)
Arana, Asencia: RH 197 (11)
Arana, Mariana: RH 38 (13)
Arana, Martín: G 21 (34); RH 51 (33)
Arana, Nicolás de: G 21 (34)
Arana, Pedro: Gv 2 (18)
Aranda, Martín de: RH 29 (14)
Arango y Valer, Domingo: G 18 (53); RH 40 (2)
Araníbar Cano, Ambrosio de: G 16 (16); RH 32 (25); 38 (28); 42 (36); 48 (48)
Araníbar, Casimiro: RH 33 (32); 48 (16)
Araníbar, José: G 28 (36)
Araníbar, Luis: G 29 (67)
Araníbar, Mariano: G 24 (20)
Araníbar, Miguel: G 29 (30), 29 (69), 29 (5)
Aranzábal, Juan Bautista de: G 5 (21); 11 (18); 15 (5); 18 (10); RH 23 (33); 25 (8); 25 (17); 29 (24); 33 (25); 34 (19); 36 (25), 38 (15), 41 (26), 44 (3); 60 (43)
Aranzábal, Juan: RH 55 (5)
Arau, Juana: RH 23 (13)
Araujo, Juan Evangelista: RH 60 (41)
Arbe, Martín: G 21 (33)
Arce, Juan Antonio de: RH 46 (22)
Arce, Juan: RH 41 (23)
Arce, Martín de: G 17 (49)
Ardiles, José: G 18 (55); 28 (9); RH 48 (16)
Arechaga, Margarita: RH 48 (25)
Arechaga, Mariano de: RH 32 (13)
Areche, José Antonio: RH 19 (22)
Arellano, Ramón de: RH 61 (22)
Ares de Olivera, Domingo: RH 4 (34); 26 (23)
Ares, Domingo: RH 23 (21)
Arestegui, Margarita: RH 48 (19)
Aresuirenaga, Manuel de: G 22 (41)
Argaiz, Francisco de: RH 42 (15)
Argaiz, Francisco Javier: RH 47 (6)
Argaiz, Joaquín: RH 41 (16)
Arias de Lira, Ambrosio: RH 42 (1), 42 (21); 57 (32)
Arias de Lira, Mariano: G 6 (3); 15 (13); 16 (24); 26(9); RH 57 (32)
Arias de Miranda, José: RH 61 (31)
Arias de Olivera, Domingo: RH 23 (16)
Arias Miranda, Manuel: G 29 (6), 29 (36), 29 (37)
Arias, Andrés: G 9 (13); RH 23 (7)
Arias, Antonio: G 28 (19)
Arias, Bartolomé: RH 26 (14)
Arias, José: RH 39 (15); 48 (27), 48 (28)
Arias, Mariano: G 22 (24)
Aris Zabalaga, José Sans de: RH 9 (26)
Arismendi Vista, José: G 10 (8)
Aristegui, Juan de Dios: RH 68 (10)
Aristizábal: RH 67 (23)
Arivilca, Mariano: G 29 (6), 29 (57)
Arizábal, Antolín: G 18 (1)
Armasa, Petronila: G 10 (28)

Armona, Francisco: RH 8 (36)
Aroni, Diego: RH 44 (1)
Aroni, Pedro Nolasco: RH 44 (1)
Aronis, Juan: G 9 (30)
Arraiga, Mariano de: RH 65 (30)
Arrambide, Mariano: RH 64 (17)
Arrechaga, Mariano: G 18 (17)
Arreche, José Antonio: RH 1 (2)
Arrecheaga, Margarita: RH 58 (39)
Arredondo, Manuel: RH 53 (3)
Arregui, Toribio de: G 3 (23); RH 14 (37); 51 (26); 55 (37)
Arreta, Gregorio: G 5 (5)
Arriaga, Antonio: G 4 (34); RH 5 (16); 11 (3); 26 (4)
Arriaga, Fermín de: G 10 (6); RH 14 (26)
Arriaga, Fernando: G 10 (6); RH 14 (26)
Arriaga, Marcos de: RH 4 (18); 17 (18)
Arriaga, Mariano: G 27 (17); RH 45 (23), 46 (20)
Arriaga, Miguel de: G 4 (34); 14 (11)
Arrieta, Pedro: RH 52 (9)
Arrieta, Sebastián: RH 56 (29)
Arriola Arviza, Juana: RH 2 (33)
Arriola, Juana: RH 15 (18)
Arroyo y Esquivel, Martín Tadeo de: G 141 (1); RH 163(10)
Arroyo, Martín Tadeo: RH 207 (36); 215 (34)
Arteta, Ángel Benito: G 156 (22)
Arteta, Gregorio de: G 139 (41); 143 (23); 146 (33); RH 166 (9); 169 (8); 188 (18); 200 (4) 200 (20)
Arteta, Juan Plácido: RH 164 (18) 164 (35)
Arzabe, Miguel: G 139 (3)
Arzubialde, Domingo: RH 217 (11)
Asencio, Rafael: RH 58 (29)
Asereto, Juan de: RH 15 (3); 35 (13)
Asiles, Gabriel: RH 1 (6)
Asín, José María: G 29 (75)
Asín, Mariano Modesto: G 29 (3), 29 (33), 29 (35)
Asís, Ignacio: G 12 (32)
Aspilcueta, Paulina: RH 66 (35)
Asque, José: RH 49 (15)
Astete y Torres, Domingo Luis: RH 17 (9); 45 (39); 67 (67); 52 (23)
Astete, Pablo: RH 12 (24); 23 (11); 32 (24); 56 (21); 64 (25)
Astete, Pedro: RH 10 (8)
Astocuri, Sabina: RH 2 (41)
Atahuallpa: G 8 (17)
Atapauca, Ignacio: G 26 (19)
Atauchi, Isidro: RH 16 (21)
Atausupa, Mateo: G 5 (17)
Avellaneda, Manuel de: RH 8 (13); RH 3 (28)
Avendaño y Flores, María Martina: RH 56 (28)
Avendaño, Pablo: G 17 (29)
Avilés y del Fierro, Gabriel: G 1 (21), 1 (25), 1 (28,) 1 (32);1 (34); 2 (38), 2 (42);3 (12), 3 (47); 17 (1); 23 (21); RH 7 (22); 23 (32); 55(46); 60 (42)
Ayala, Rosa: RH 42 (19)
Ayanz Aroza, Gabino: RH 55 (28)
Ayanz, Gavino: G 27 (22); G 24 (2); RH 61 (31)
Ayarza, Juan Miguel: Gv 2 (13), 2 (29)
Aycho, Ermenegildo: RH 62 (15), 62 (23), 222 (18); 64 (27)
Aycho, Manuel: RH 64 (18)
Ayerbe, Antonio: RH 49 (38)
Ayerbe, Fermín: G 29 (23), 29 (53), 29 (54)
Ayerbe, Ramón: RH 47 (9); 56 (26)
Ayesta, Melchor de: G 18 (19); RH 5 (6); 6 (26); 7 (4)
Aymachoque, Ambrosio: G 4 (12)
Aymituma, Buenaventura: G 4 (12); RH 42 (32)
Azcona y Escajadillo, Juan Antonio: RH 11 (26)
Azcona, Juan Antonio de: RH 20 (22); 175 (32)
Azereto, Juan: RH 1 (2)
Azevedo, Pedro de: RH 28 (19)
Azpillaga, José Domingo de: G 23 (38)

B

Baca de Castro, Agustín de: G 24 (3); 29 (60); RH 40 (18); 51 (27); 51 (5), 51 (38), 51 (41); 52 (13); 57 (26), 57 (36), 57 (39); 66 (4); 67 (53); 67 (78)
Baca, Agustino: RH 54 (14), 54 (23), 54 (24)
Baca, Alejandro: RH 68 (60)
Baca, Juan de: RH 15 (2); 59 (23); 62 (16); 63 (8); 67 (4); 68 (40), 68 (53)
Badajos, José: RH 4 (6)
Badillo, José: RH 50 (2)
Baeza Dignidad, José Fernando: G 23 (52); 23 (54), 23 (25); RH 7 (23); 9 (44); 23 (7); 56 (24); 59 (34)
Balderrama, Domingo: RH 57 (15)
Balderrama, *rebelde*: RH 44 (26)
Balerón, Francisco: G 14 (10)
Ballesteros, José: RH 60 (14), 61 (36)
Ballibian, José: RH 27 (22)
Ballón, José: G 29 (71)
Balza de Berganza, Eusebio: G 7 (1); 9 (11); 10 (14); 18 (54); RH 11 (3); 24 (22)
Banda, José de la: G 14 (20); RH 54 (12)
Baramendi, Juan Bautista: RH 4 (23)
Barbarena, Plácido: G 8 (3)
Bárcena, Aniceto: RH 23 (26), 23 (30
Bárcena, Antonio: RH 23 (4)
Bárcena, Juan: RH 68 (74)
Barcolme, Faustino: RH 60 (15)
Barea, Esteban: G 9 (22)
Barra, Bruno de la: G 20 (21); RH 42 (19); 45 (11); 48 (2): 49 (33); 50 (5); 52 (13), 52 (15)
Barra, José de la: G 22 (44); RH 52 (10); 55 (10)
Barreda, Ángel: G 21 (42)
Barrera, Martín de la: RH 19 (6)
Barrientos, Cristóbal: G 29 (56), 29 (64)
Barrientos, Juan José: G 29 (9), 29 (26), 29 (65)
Barrientos, Pedro: G 29 (64); RH 19 (21)

Barrigón, Juan: G 4 (29); 27 (10); RH 43 (25): 48 (33); 51 (38); 55 (7); 61 (41); 64 (11), 64(13); 66 (33)
Barrio, José del: RH 2 (5); 22 (6); 42 (20)
Barrionuevo, Estefanía: RH 51 (43)
Barrionuevo, Francisco: RH 23 (11), 53 (15)
Barroeta, José María: G 1 (16)
Barrón, Francisco: G 21 (42)
Basabilbaso, Manuel de: G 10 (37)
Basadre Mitro, Francisco: G 24 (3); RH 55 (2); 57 (26), 57 (36), 57 (39); 60 (46); 61 (16), 61 (21), 61 (42); 66 (4)
Basavilvano, José: RH 51 (32), 51 (34); 52 (3)
Bastida, Simón: G 27 (15)
Basurco, José: Gv 2 (11)
Baulen, Matías: G 2 (15); 4 (1); 15 (11); RH 11 (13); 17 (24)
Becerra, Agustín: RH 48 (34); 54 (16)
Becerra, José Agustín: RH 28 (19)
Becerra, Juan de Dios: RH 23 (29)
Becerra, Mariano: G 25 (09)
Bedoya Mogrovejo, Nicolás: G 28 (12)
Bedoya, José Antonio: G 13 (5)
Béjar, Antonio: G 21 (19)
Béjar, Bartolomé: RH 51 (20)
Béjar, José Gabriel: G 24 (45)
Béjar, Julián de: G 11 (31)
Béjar, Manuel: RH 44 (29)
Béjar, Miguel: G 18 (22); RH 7 (15)
Belén, Antonio: G 17 (11)
Belén, Manuel: G 4 (24)
Bella, María: G 17 (22)
Bellido, Juan Antonio: G 1 (11); 21 (50)
Bello Velasco, Buenaventura: RH 2 (15)
Benavente, Mariano: RH 65 (1)
Benavides, Antonio: G 21 (53)
Benavides, Ignacio de: RH 9 (32); 16 (17)
Benavides, Ilario: RH 16 (17)
Benegas, Francisco Xavier: G 26(1)
Benito, Juan: RH 68 (29)
Beramendi, María: RH 2 (7)
Bercolme, Benito: RH 60 (11)
Bercolme, Rufino: RH 60 (5)
Berdejo, Francisco: G 9 (9)
Bermúdez, Antonio: RH 14 (11); 28 (15); 49 (37)
Bernabé, José: G 22 (3)
Bernal, Buenaventura: RH 52 (19)
Bernales, Antonia: RH 42 (10)
Bernales, Francisco: G 24 (13)
Bernales, Pedro: RH 42 (10)
Bernamendi, Juan Bautista de: RH 45 (21)
Bernedo y Caller, José Antonio: RH 6 (46); 9 (29)
Berrera, Agustín: RH 32 (15)
Berrios, Bartolomé: G 25 (16)
Berriozábal, Manuel Plácido: G 23 (5)
Berroeta, José: G 2 (16)
Berroeta, José María: G 6 (9); RH 32 (1)
Berros Villareal. Vicente: G 28 (28)
Berros y Villarrica, Vicente: G 29 (61); Gv 1 (3); 1 (11); RH 66 (36), 66 (20)
Berrueta, José María: RH 9 (48); 26 (26)
Betancur, Isabel: RH 21 (23)
Betanzos, Bartolomé: G 29 (13), 29 (24), 29 (48)
Beyan y Aparicio, Antonio: G 20 (29)
Bezabal y Ugarte, José de: G 14 (21)
Blanco, Alejo: RH 2 (31)
Blas, *farmacéutico*: G 20 (36)
Bobadilla Ildefonso, Vicente: RH 21 (3); 43 (36)
Bobadilla, José: G 10 (7)
Bobadilla, José Patricio: G 29 (13), 29 (22); 29 (58)
Bobadilla, Simón de: G 21 (11)
Bobadilla, Vicente: G 29 (9)
Bobanco, Mateo: G 29 (43)
Bocagelino, Sebastián: RH 27 (10)
Bocangelino, Buenaventura: G 29 (29), 29 (35), 29 (54)
Bocangelino, Lorenzo: RH 27 (10)
Borda, José: RH 44 (30)
Borja Quispe, Luis Francisco: RH 16 (1)
Borja, Ignacio: RH 68 (22), 68 (52)
Borja, Manuel de: RH 61 (36)
Bornas, Andrés de: G 29 (17), 29 (27); RH 58 (36)
Bornas, Francisco: G 29 (8), 29 (25), 29 (42)
Bosquets, María Tomasaa: RH 30 (1)
Bouco Varela, Alejandro: RH 6(28)
Bousa Barela, Alejandro: RH 27 (11)
Boza, Francisco Javier de: RH 40 (24)
Boza, Juan: G 8 (3)
Boza, Manuel de: G 3 (15); 29 (28); Gv 1 (2); RH 37 (22); 39 (34); RH 7 (18)
Bozante, Nicasio: G 29 (71)
Branes, Francisco Mariano: RH 57 (10)
Bravo, Juan Manuel: G 17 (9); 15 (4); RH 13 (31); 29 (17); 36 (1); 37 (5)
Bravo, Lucas: G 29 (46)
Bravo, Mariano: G 20 (22)
Bravo, Pedro José: RH 13 (31); 47 (5)
Bravo, Petronila: G 9 (24); RH 30 (5)
Bravo, Rafael: G 8 (11); 18 (6);
Bravo, Tadeo: RH 43 (3)
Bruni, Pablo: RH 13 (15)
Buenaventura, Alejos: RH 55 (39)
Buenaventura, Bernal: RH 45 (20); 58 (4)
Bueno, Francisco: G 16 (8); RH 32 (33)
Bueno, Pedro: RH 61 (33)
Bujanda, Juan Ángel: G 26 (9); 29 (70); RH 67 (38); 67 (67)
Bujanda, Juan Bautista: G 29 (23), 29 (58)
Bujanda, Nicolás de: G 23 (28); RH 57 (17); 58 (26)
Busquets, Ramón: RH 67 (11)
Bustamante Carlos Inga, Juan: RH 11 (20)
Bustamante, Antonio: G 20 (9); 29 (10); RH 5 (17); 25 (25); 33 (2); 59 (11)
Bustamante, Juan: RH 57 (7)
Bustamante, Juan Francisco: RH 48 (10)
Bustamante, Julián: RH 52 (32)
Bustamante, Martín de: G 17 (50); RH 16 (37); 30 (9); 48 (17)
Bustamante, Nicolás: G 24 (37)
Bustamante, Pascuala: RH 65 (15)
Bustillos, José: G 22 (6)
Bustinza, Isidro: RH 44 (13); 52 (24)

C

Caballero, José Antonio: RH 56 (15)
Cabañas, Felipe José: G 18 (36)
Cabañas, Ignacio: RH 53 (4)
Cabrera y Yépez, Manuel de: RH 8 (20); 13 (26)
Cabrera y Yépez, Pablo Luis de: RH 2 (17);13 (14); 18 (2)
Cabrera Yépez, Pedro Agustín: RH 2 (15)
Cabrera, Diego: G 17 (51)
Cabrera, Domingo: G 21 (36)
Cabrera, Faustino: G 17 (12), 17 (51); RH 13 (14)
Cabrera, Martín: RH 29 (2); 42 (28)
Cabrera, Pablo Luis de: G 11 (31)
Cabrera, Pedro Agustín de: G 14 (1); RH 13 (4); 31 (2)
Cáceres Lazo de la Vega, Francisco: RH 55 (12)
Cáceres, Antonio: G 29 (8)
Cáceres, Buenaventura: G 10 (9)
Cáceres, Clemente: RH 62 (9)
Cáceres, Gerónimo: RH 16 (15)
Cáceres, Joaquín: RH 16 (15)
Cáceres, José de: RH 62 (5)
Cáceres, Juan José: G 29 (34), 29 (66)
Cachaguallpa, Gaspar: RH 34 (25); 44 (13)
Cachaguallpa, Martina: RH 59 (12)
Cajigas, Felipe de las: RH 67 (35); 68 (28)
Cala, Juan Gualberto: RH 2 (8)
Calderón, Bernardina: RH 40 (10)
Calderón, Bernardo: G 29 (20), 29 (66)
Calderón, Buenaventura: RH 45 (27); 46 (29), 46 (29)
Calderón, José: RH 8 (52); 18 (10); 40 (2)
Calderón, José Benito: G 29 (46)
Calderón, Luis: RH 36 (6)
Calderón, Mario: RH 58 (15)
Calderón, Miguel: G 29 (8), 29 (11), 29 (25)
Calderón, Pascual: G 4 (10)
Caller, Mariano Buenaventura: RH 44 (16); 48 (4); 67 (10); 68 (62), 68 (70)
Callisaya, Matías: G 17 (28)
Callo, Francisco: RH 54 (25)
Callo, Simón: G 10 (44); RH 54 (25); 58 (24)
Calvo, Diego de: RH 58 (38); 65 (35)
Calvo, Manuel: G 2 (3), 2 (13); RH 55 (11)
Camaño, Joaquín: G 14 (2)
Cámara y Escudero, Antonio de la: RH 9 (38)
Cámara y Mollinedo, Manuela Justa de la: RH 44 (21)
Cámara, Marcos Antonio de la: RH 9 (38); 20 (14), 20 (17)
Camargo, Francisco Hermenegildo: RH 51 (15)
Camborda, Juan de Dios: RH 48 (22)
Camborda, Vicente: G 18 (67); 22 (28)
Camero, Francisco: RH 46 (33); G 20 (22)
Camero, José Francisco: G 6 (25); RH 46 (43)
Camero, José Melchor: G 27 (12)
Camero, Mariano: G 23 (30); RH 15 (38)
Camino, Mateo: G 9 (5)
Camino, Pedro: G 9 (5)
Campana, Mariano: G 24 (36); RH 62 (2), 62 (11), 62 (14); 66 (3)
Campero, Casimiro: G 9 (13)
Campero, Juan Manuel: RH 12 (11); 30 (3)
Campero, Mariano: RH 48 (39); 52 (13); 55 (29); 63 (28)
Campero, Nicolás: RH 49 (6)
Campina, José Fernando de: RH 9 (29)
Campino, José Antonio: G (11)
Campino, José Ignacio: G 4 (11); RH 6 (13); 8 (6); 11 (8), 11 (28); 14 (03); 16 (19); 26 (14); 31 (6); 35 (15), 35 (27); 36 (8), 36 (15); 39 (26), 39 (26)
Campo, José Antonio del: RH 8 (17)
Campo, Manuel del: G 2 (14)
Campos, Bartolomé: RH 12 (19)
Campos, Germán de: G 22 (16)
Campos, Justo Germán: G 17 (26)
Campos, Manuela: G 17 (26)
Canal, Juan: G 25 (5); RH 66 (21)
Canatupa Uscapaucar, Clemente: RH 18 (28)
Canaval, José: RH 52 (23); 51 (5); 59 (27)
Canaval, Juan: G 27 (9); 56 (5)
Canaval, Mariano: RH 44 (3)
Canaval, Miguel: G 14 (33); RH 41 (1), 41 (17); 42 (22); 47(8)
Canaveres, Francisco: RH 68 (13)
Cándano, Alonso de: G 17 (49)
Candia, Antonio: G 9 (9)
Canicova, Benito Ambrosio de: RH 66 (17)
Cano, Fernando: RH 58 (1)
Cano, Hilario: G 22 (3)
Cano, Mariano: RH 57 (35)
Cañigua, Ambrosio: G 24 (25)
Capetillo, Julián de: G 4 (15); RH 3(25)
Caracholi, Pedro María: RH 12 (22)
Carazas, Jacinto: G 20 (6); RH 40 (20)
Carazas, Manuel: G 29 (48), 29 (52), 29 (14)
Carazas, Miguel: G 16 (9); 23 (9); 24 (31); RH 57 (13), 57 (16)
Carbajal, Andrea: RH 53 (18); 64 (6)
Carbajal, José María: RH 68 (37)
Carbajal, Juan Clímaco: RH 61 (23)
Carbajal, Matías: RH 2 (35); 23 (33); 129 (24)
Carbajal, Pedro: RH 53 (18)
Carcelén, Pedro: G 3 (22)
Cárdenas, Cristóbal de: G 4 (30)
Cárdenas, Fermín: G 11 (23)
Cárdenas, José: RH 68 (52)
Cárdenas, Juan: RH 32 (17)
Cárdenas, Miguel: RH 50 (13)
Cárdenas, Nicolás: RH 55 (41)
Cárdenas, Petrona: RH 15 (10)
Cárdenas, Santiago: G 11 (23); RH 46 (6)

Cardeña, María: G 4 (22)
Carlos III: G 12 (13), 12 (22); RH 9 (5); 17 (3), 17 (8); 20 (21); 29 (28); 61 (9), 61 (10)
Carmen, Francisca Javiera del: G 18 (35)
Carmen, José del: RH 61 (20)
Carmona, José Ramón: RH 65 (24)
Carnero, José Francisco: G 18 (55)
Carota, Miguel: G 19 (2)
Carota, Sebastián: G 19 (2)
Carpio, Lorenza del: RH 60 (36)
Carpio, Mariano Agustín del: G 19 (19)
Carrasco Gallegos, Miguel: RH 52 (24)
Carrasco Palomino, Julián: RH 53 (2)
Carrasco, Juan de Dios: RH 43 (11); 62(4)
Carrasco, Julián: RH 60 (1)
Carrasco, Manuel Esteban: G 20 (28)
Carrasco, Manuela: RH 60 (1)
Carrasco, Mariano: RH 52 (24)
Carrasco, Máximo: RH 3(8); 9 (40); 13 (30)
Carrasco, Miguel: RH 52 (23); 62(1)
Carrascón, Francisco: G 23 (43); RH 54 (13)
Carreño, Manuel: G 22 (6); RH 66 (21)
Carrillo, Juan: RH 67 (12)
Carriño, Manuel: RH 59 (51)
Cartagena, Tomasa: RH 57 (18)
Casa, Melchor: RH 58 (24)
Casafranco, Agustín: G 18 (15)
Casal, Tomasa: RH 7 (16); 28 (1)
Casanga, Antonio: G 28 (4)
Caseras, Manuel: Gv 2 (3)
Casorla, José: G 1 (18)
Castañaga, Juan José: G 25 (25)
Castañeda, José: G 116 (4); 18 (43); RH 22 (4); 38 (28); 48 (48)
Castañeda, José Adrián: G 29 (69)
Castedo y Valcárcel, Ramos: RH 62 (4)
Castelo, Fermín: RH 18 (16)
Castelo, Ignacio: RH 8 (1)
Castelo, Manuel: G 9 (12)
Castelo, Ramón: G 24 (39)
Castelu, Francisco Baltazar: G 16 (31)
Castilla y Lugo, Matías: G 22 (3)
Castilla, José: G 9 (26), 9 (17)
Castilla, Manuel de: G 7 (1); 12 (26); RH 11 (17); 23 (36); 53 (1); 62 (19)
Castilla, Mariano: G 22 (55)
Castilla, Miguel: G 24 (2); 29 (60); RH 56 (12)
Castilla, Narciso: G 12 (8)
Castilla, Ruiz: RH 50 (25), 50 (28); 52 (7), 52 (8); 53 (7); 57 (29), 57 (29)
Castilla, Vicente: G 11 (24)
Castillo y Meza, Manuel del: RH 29 (7)
Castillo, Carlos del: RH 68 (16)
Castillo, Clemente del: RH 67 (26)
Castillo, Diego del: RH 21 (6)
Castillo, Francisca: RH 52 (28)
Castillo, Francisco del: RH 39 (2), 39 (11); 42 (23)
Castillo, José: RH 37 (7)
Castillo, Juan del: RH 33 (31)
Castillo, Leandro del: RH 38 (11)
Castillo, Luis: G 26 (32)
Castillo, Manuel del: G 16 (27); 25 (13); RH 5 (17); 11 (24); 37 (20)
Castillo, Matías: G 23 (40); 28 (17)
Castillo, Pedro Rafael: G 23 (25)
Castro, Angela: G 5 (1)
Castro, Antolín de: G 12 (1); RH 48 (36); 54 (13)
Castro, Antonio: G 25 (26)
Castro, Bernardo: RH 9 (30)
Castro, Francisca Paula: G 18 (23)
Castro, Ignacio de: RH 3(14); 5 (17)
Castro, José Calixto del: RH 6 (38)
Castro, José de: G 4 (3)
Castro, José: RH 25 (8); 54 (20)
Castro, Lucas: RH 15 (34)
Cataño, Manuel Mariano: G 19 (7)
Cavaran, Pedro Félix de: RH 10 (4)
Cavero, Alejandro de: RH 6 (4); 48 (5)
Cavero, Alejandrino: G 21 (28)
Cavero, José Álvaro: G 1 (20); RH 2 (29); 13 (3); 48 (13)
Caveseta, José: G 26 (19)
Caviedes, Juan: RH 5 (17)
Caviedes, Manuel: RH 17 (11); 25 (25); 27 (18)
Cayetano Cardeña, Joaquín: G 4 (22)
Cayetano, Juan: RH 58 (23)
Cazares, Antonio: G 29 (39)
Cazares, Juan: G 29 (36)
Cazorla, Francisco: RH 49 (17)
Ccapcha, Pedro: G 28 (2)
Ccorimanya, Juan Pablo: RH 26 (1)
Celizes, Bruno Franco: RH 37 (7)
Centeno y Dueñas, Mariano: RH 16 (29); 29 (27)
Centeno, Anselmo: RH 65 (3)
Centeno, Andrés: RH 16 (29)
Centeno, Pedro: G 1 (10), 1 (13), 1 (26); 4 (15); RH 2 (39); 3 (23); 4 (28); 20 (11); 52 (36)
Cerdán y Pontero, Ambrosio: G 3 (39)
Cerén de Urbina, Rafael: G 23 (8)
Cernadas Bermúdez de Castro, Pedro Antonio: G 11 (10); 14 (22); 18 (20); 18 (31); 22 (52); 23 (5); 26 (15); RH 33 (30); 38 (7); 43 (9); 61 (9), 61 (10)
Cerpa, Buenaventura: RH 67 (5)
Cervan, Francisco: G 26 (28)
Cervantes, Narciso: RH 67 (1)
Céspedes y Salazar, Martina: RH 21 (20)
Céspedes, Matías: G 26 (19)
Céspedes, Esteban: RH 27 (24)
Cevallos, Apolinar: G 27 (24)
Chacón Becerra, Antonio: G 24 (27)
Chacón Becerra, José Agustín: G 3 (40); 5 (7); 10 (19); 11 (13); 18 (20); 24 (21), 24 (11); 18 (31), 20 (18); 49 (17); 24 (14), 24 (4); RH 7 (23); 14 (18); 23 (28); 24 (11); 25 (1), 25 (13), 25 (22); 29 (15); 31 (10); 32 (13); 34 (16); 36 (4); 38 (7); 40 (20); 49 (23); 61 (42)
Chacón de Luna, Juan: G 23 (34); RH 48 (24); 50 (9); 51 (31); 60 (15)
Chacón Mata y Becerra, Juan: G 29 (74), 29 (33), 29 (5)
Chacón, Antonio: G 14 (14)
Chacón, Joaquín: RH 58 (33); 63 (20)

Chacón, Mauricio: G 26 (19)
Chacón, Melchor: G 5 (6)
Chalco, Luis RH: 15 (2)
Chalco, Tomasa: G 24 (47)
Chamorro, Ignacio: RH 23 (27)
Champi, Andrés: G 24 (25)
Champi, Diego: RH 66 (18)
Chaves, Gerónimo: G 15 (15)
Chaves, Matías: RH 58 (8)
Chávez, Bernardo: RH 68 (12)
Chávez, Francisca de: RH 9 (47)
Chávez, José: RH 68 (50)
Chávez, Lorenzo: G 28 (2)
Chávez, Mariano: RH 33 (16)
Chávez, Martín: RH 41 (25)
Chávez, Pedro: G 3 (56); RH 5 (2)
Chavín, Sebastián: RH 58 (6)
Chile, Silvestre: G 24 (25)
Chillitupa, Ventura: G 4 (1)
Chillitupa, Clemente: RH 32 (10)
Chillitupa, Francisco: RH 32 (10); 56 (1)
Chillitupa, Marco: RH 7 (17)
Chillitupa, Marcos: G 13 (9), 13 (12); 60 (26)
Chimincilla, Bartolomé: RH 46 (2)
Chiquitura, Marcos: G 24 (22)
Chirinos, Miguel: RH 56 (9)
Chirinos, Andrea: RH 11 (20)
Chirinos, Cristóbal: RH 49 (13)
Chirinos, Miguel: RH 59 (8)
Choqque, Vicente Pedro: RH 21 (17)
Chuquihuanca, Alejo: RH 52 (31)
Chuquihuanca, Diego: G 5 (15)
Chuquihuanca, Rita: RH 64 (14)
Chuquitapa, Andrés: RH 57 (35)
Churata, Francisco: RH 57 (12)
Chuschi, Antonio: Gv 2 (30)
Cisneros, Damián: RH 2 (31); 4 (22); 10 (22); 13 (9), 13 (23)
Cisneros, Diego: RH 12 (5)
Cisneros, Francisco: RH 22 (13); 23 (13); 26 (22); 43 (1)
Cisneros, José Miguel: RH 17 (2)
Cisneros, Miguel: RH 31 (11); 53 (20)
Claros, Mauricio de: G 1 (15); RH 5 (11)
Claros, Narciso: RH 56 (10); 59 (52)
Claros, Mauricio: RH 32 (19)
Claverán, Pedro Félix: G 10 (51); RH 23 (4), 23 (26), 23 (30); 35 (19)
Clavijo, José: G 13 (5)
Clemente de Larrea, Juan José: RH 39 (5), 39 (6), 39 (19); 42 (13), 42 (29), 42 (30), 42 (33), 42 (34); 43 (6); 45 (17), 45 (15), 45 (18), 45 (21), 45 (22), 45 (25), 45 (26), 45 (28), 45 (29), 45 (30), 45 (31), 45 (32), 45 (33); 51 (16); 65 (23)
Cobos, Juan: RH 46 (40)
Cobos, Lucas: RH 25 (10); 33 (8); 41 (9); 43 (25)
Collado, Miguel de: G 23 (11)
Collado, Tomasa: G 29 (4); RH 48 (34); 49 (6)
Collazos, Juan Antonio: RH 37 (8)
Colmenares, Marcos: G 20 (30)
Colque, José: G 24 (10)
Conatupa Uscapaucar, José: RH 18 (28)
Concha de la Huerta, Benito: RH 26 (31)
Concha y Jara, Martín RH: 40 (14); 41 (6)
Concha y Jara, José Benito de la: G 23 (48)
Concha, Antolín: G 16 (32); 23 (38); 29 (38)
Concha, Martín de: G 17 (14); 21 (24); RH 6 (24); 9 (30); 20 (14), 20 (17); 26 (26); 36 (12); 42 (36); 47 (1); 48 (39); 58 (20)
Concha, Pedro: G 26 (12); RH 48 (39); 55 (48)
Concha, Rafael: RH 66 (21)
Concha, Sebastián de la: RH 24 (17); 28 (8)
Conde de Vallehermoso: RH 23 (14); 24 (14); 26 (30); 58 (2)
Condorpusa Salas, Gregorio: G 1 (14); 14 (2); 20 (12), 20 (35); 29 (19)
Contreras, Jacinto: G 9 (4)
Contreras, José Joaquín de: RH 14 (13)
Contreras, Pedro: G 9 (4)
Coquet, José: RH 12 (17)
Corazas, Carlos: RH 67 (75)
Corbacho, Juan: G 23 (2), 23 (38); 24 (20); 28 (15); RH 54 (14); 61 (13); 66 (26); 67 (24)
Cordero Barreda, Mariano Isidro: RH 45 (5)
Cordero, José Manuel: RH 59 (55)
Cordero, Manuel José: G 23 (23)
Córdova, Antonio: G 29 (30), 29 (33)
Corimanya, Agustín: G 12 (8)
Corimanya, Manuel: RH 43 (34); 52 (33); 56 (2)
Cornejo y Vásquez, Pedro Agustín: RH 13 (16)
Cornejo, Juan de Dios: RH 32 (12)
Cornejo, Pedro Agustín: RH 13 (20)
Coronado, Melchor: G 27 (13)
Coronel, Andrés: RH 66 (40)
Coronel, Tomasa: RH 51 (31)
Corral y Aguirre, Carlos María de: G 3 (33); 14 (18), 14 (22), 14 (26); 15 (4); RH 32 (13); 34 (19), 34 (3), 34 (4), 34 (5); 34 (27); 37 (17)
Correa, Antonio: G 2 (27); 3 (46); 4 (9), 4 (41); 10 (43); 17 (35); RH 10 (13)
Correa, Juan José: RH 51 (32)
Correa, Marcos: G 2 (42)
Correa, Tomasa: G 15 (15)
Cortazan, José: RH 23 (12)
Corte Herrero, Feliciano: GV,2 (7)
Cortes, Félix: G 14 (5); RH 68 (59)
Cortes, Gervasio: RH 65 (22)
Cortez, Lorenzo: RH 16 (16)
Cortez, Tadeo: RH 16 (16)
Cosme Andrade, Tadeo: G 17 (9)
Cossío y Alzamora, Augusto: G 22 (11)
Cossío, Juan: G 26 (28)
Costilla, Andrea (Angela): RH 17 (5)
Costilla, Eugenio: RH 45 (4); 66 (3)
Cotera, Lucas de la: RH 68 (18), 68 (22), 68 (50), 68 (52)
Coya, Pablo y Santa María: RH 46 (39)
Coycosi, Francisco: G 7 (8)
Cristóbal: RH 29 (12)

Croix, Teodoro: G 10 (25), 10 (29), 10 (30), 10 (35); 19 (45); 28 (12); RH 29 (20)
Cruz Carlos de la: RH 43 (18)
Cruz de Ostua, Juan: RH 20 (27)
Cruz, Ascencio: G 14 (33)
Cruz, Carlos: G 20 (14); 18 (40); RH 38 (4)
Cruz, Diego: G 14 (33)
Cruz, Laureano: RH 66 (16)
Cruz, Matías: G 22 (23)
Cruzalegui, Fernando: RH 38 (8)
Cruzalegui, Tadeo: G 15 (11); 14 (10); 16 (22); RH 38 (6), 38 (8)
Cuba y Bejarano, Isabel: G 28 (29)
Cuba y Borda, Juan de Dios: G 28 (29)
Cuba y Muñoz, Melchor: RH 15 (9)
Cuba, Facundo de la: G 18 (40)
Cuba, Juan Facundo de la: RH 43 (11)
Cuba, Juan Pablo de la: RH 8 (47)
Cuba, María: RH 54 (6)
Cuchuro, Tomasaa: RH 18 (31)
Cucihuallpa, Matías: RH 44 (19)
Cuellar, Agustín: G 25 (16)
Cuello, Antonio: G 20 (10)
Cuello, Mateo: RH 24 (9)
Cuenca, Joaquín de: G 19 (25); 27 (6); RH 37 (3), 45 (3), 45 (14), 45 (16), 46 (13); 48 (18), 48 (37); 49 (1), 49 (4); 49 (41); 50 (23); 52 (11), 52 (17); 53 (10); 54 (13); 55 (1), 55 (21), 55 (30); 56 (20), 56 (31); 57 (17), 57 (25), 57 (27), 57 (34); 58 (5), 58(18), 58(33), 58(26); 59 (1); 60 (34); 61 (26); 62 (10), 62 (12), 62 (13), 62 (16), 62 (18), 62 (27); 63 (18), 63 (22), 63 (23); 64 (15), 64 (18), 64 (23), 64 (24); 68 (34)
Cueva, José Antonio de la: RH 39 (14); 44 (25); 55 (44); 57 (30)
Cueva, Marcos: G 29 (3), 29 (34)
Cueva, Sebastián: G 24 (48)
Cuevas, Dionisio: G 26 (19), 26 (28)
Cunsamullo, Apolinar: G 27 (18)
Cunsamullo, Bonifacio: G 27 (18)
Cunsamullo, Francisco: G 27 (18)
Curo, Bernabé: G 18 (51)
Curo, Fernando: G 18 (51)
Cusi, Nicolás: G 24 (24)
Cusicanqui, Manuel: G 29 (75)
Cusihuaman Pachacuti, Juan: RH 59 (3)
Cusihuamán, Antolín: RH 32 (14)
Cusihuamán, Diego: G 20 (5); RH 8 (4); 21 (24); 37 (11); 51 (39); 57 (3); 53 (14)
Cusihuamán, Feliz: RH 32 (14)
Cusihuamán, Matías: RH 32 (14)
Cusihuamán, Miguel: RH 21 (24)
Cusilloclla Pachacuti, Felipe: RH 52 (30)
Cusilloclla, Diego: RH 52 (30)
Cusilloclla, Gerónimo: RH 52 (30)
Cusipaucar y León, Jacinto: G 15 (16)
Cusipaucar y León, Juan: G 15 (16)
Cusipaucar, Rafael: G 15 (16)
Cusirrimachi de Luna, José: G 4 (1)
Cutipa, Nicolás: RH 48 (4)

D

Dalmos, Martín: G 24 (2)
Damazo Pérez: RH 57 (15)
Dávalos, José: G 28 (7)
Dávila, Antonio Matías: RH 14 (39)
Daza, Gertrudis: RH 67 (99)
Daza, José María: RH 2 (8); 12 (2)
Daza, Pedro Simeón: G 29 (41)
Delgadillo, Juan: G 26 (2)
Delgadillo, Julián: RH 43 (23); 65 (36)
Delgado, Ana: RH 54 (19)
Delgado, Anselmo: RH 63 (12), 63 (20), 63 (25)
Delgado, Blas: G 24 (16)
Delgado, Evaristo: G 19 (9); RH 50 (14)
Delgado, Francisco Javier: RH 2 (10); 9 (25)
Delgado, Gabriel: RH 67 (45), 67 (48)
Delgado, Ignacio: G 12 (4); 18 (66); RH 22 (5); 25 (1), 25 (13); 26 (21); 28 (7); 34 (21); 48 (43)
Delgado, Laureano: RH 48 (8), 48 (9)
Delgado, María: G 24 (23); RH 59 (40)
Delgado, Pedro Ildefonso: RH 57 (12)
Delso, Isidro: RH 2 (27); 4 (9); 29 (9); 37 (26), 45 (25); 52 (36); 59 (29)
Denito, Tomasa: RH 62 (9)
Deza, Bonifacio: G 29 (49), 29 (4)
Deza, Nicolás: G 16 (20)
Diamonte, Tomasa: RH 66 (41)
Díaz Bobadilla, Mariano: G 29 (47)
Díaz de Soria, Antonio: RH 18 (23)
Díaz Pareja, José María: G 24 (34); 29 (11), 29 (31)
Díaz, Ambrosio: G 16 (12); RH 39 (32)
Díaz, Fernando: G 29 (21), 29 (55)
Diaz, Francisco: RH 26 (14); 67 (27)
Díaz, José: G 21 (10)
Díaz, Miguel José: RH 11 (30)
Diez Canseco, Mariano: G 29 (11), 29 (39)
Diez de Medina, Félix: RH 2 (1)
Diez de Medina, Francisco: RH 31 (12)
Diez de Medina, Mariano: Gv 1 (10)
Diez de Medina, Matías: G 17 (7)
Díez de Medina, Sebastiana: G 18 (15); RH 54 (22); 58 (10)
Diez Feijoo, Mariano: G 29 (14)
Diez, Diego José: RH 9 (18)
Dolmos y Olivera, Buenaventura: G 20 (7)
Dolmos, Manuel: RH 61 (26)
Dolmos, Martín: G 26 (11)
Dolores Isio, José de los: G 18 (52); RH 43 (30)
Domingo, *reo*: G 5 (6)
Domínguez, Jacinto: RH 11 (9)
Dongo, José Narciso: RG 54 (28)

Dongo, Narciso: RH 55 (6)
Dueñas, Antonia: RH 16 (29); 61 (15)
Dueñas, Pedro: G 14 (25)
Durán de Rojas, Juan: RH 2 (18); 8 (43)
Durán Rosas, Juan: RH 4 (37)
Durán, Felipe: RH 40 (7)
Durán, José Gregorio: G 26 (14)
Durero, Francisco: RH 67 (72)

E

Echague, Francisco: Gv 2 (25)
Echave y Mollinedo, Pedro de: G 3 (35); RH 8 (40); 9 (24)
Echave, Juan Manuel: RH 50 (17)
Echegaray, Cayetano: G 23 (50); 23 (41); 24(44); RH 57(8), 57 (23), 57 (29); 64 (1)
Echegaray, Isidro de: RH 66 (17)
Echenique, José María: G 29 (7), 29 (19), 29 (22)
Echevarría, Pablo de: RH 68 (15)
Eguia, Domingo: RH 47 (5)
Eguíluz Pardo de Figueroa, Antonio: RH 13 (13)
Eguíluz, Antonio: RH 15 (22)
Eguíluz, Gregorio: RH 15 (19)
Eizaguirre, Juan Gregorio de: RH 65 (17)
Elejalde, Pedro de: RH 5 (4)
Elespuru, Antonio: RH 5 (9)
Elola, Ignacio de: RH 6 (17); 45 (3)
Elola, José Ignacio: RH 50 (18); 55 (27)
Elorrieta Albacea, Joaquín: RH 35 (27)
Elorrieta, Joaquín de: G 1 (7); 2 (26); RH 2 (11); 10 (5); 12 (12); 20 (2); 23 (32); 39 (7), 40 (15), 41 (26)
Eluarte, Felipe: G 24 (32)
Encalada, Andrés de: RH 8 (33); 22 (14)
Encalada, Manuel de: G 11 (30); RH 8 (33); 13 (33); 41 (27)
Enebra, Francisco Javier: RH 2 (13)
Enríquez, Blas: G 3 (43)
Enríquez, Clemente: G 20 (20)
Enríquez, Ignacia: RH 36 (2)
Errazquin, Domingo: G 1 (12); RH 65 (37)
Errazquin, José Domingo: RH 55 (42); 56 (29)
Errazquin, José: G 28 (11)
Errazquin, María Ignacia de: RH 65 (37)
Errazu, Martín de: RH 67 (50)
Errizola, Luis de: RH 67 (35)
Escajadillo, Juan Antonio: RH 23 (44)
Escalante, Julián: G 21 (13); RH 21 (6)
Escalante, Teodoro: G 29 (50)
Escobar y Echave, Tomasa de: RH 13 (13); 35 (2); 44 (3)
Escobar, Juan de Dios: RH 9 (30); 24 (18)
Escobar, Manuel: Gv 2 (26)
Escobar, Pedro: RH 49 (35); 55 (49)
Escobedo, Jorge de: G (20); 2 (5), 2 (6), 2 (12), 2 (45), 2 (48); 3 (11); 5 (4); RH 6 (1) 6 (15); 6 (18) 6 (2) 6 (23) 6 (32) 6 (33); 8 (28) 8 (30) 8 (42); 9 (15); 10 (1); 11 (14), 11 (18), 12 (17); 16 (20); 17 (3), 17 (19); 20 (21); 20 (23); 23 (17), 23 (37), 23 (43), 23 (44), 23 (45), 23 (47), 23 (49); 24 (13), 24 (22); 28 (23)
Escobedo, José: G 5 (15); RH 42 (33), 42 (34); 44 (2); 50(22)
Escobedo, Marino: RH 50 (22)
Escobedo, Narciso: RH 67 (71)
Escoria, San Lorenzo, del: RH 19 (3)
Esequilla, Nicolás: RH 36 (21)
Espejo, Manuel Antonio: RH 16 (11)
Espeleta, José: G 12 (25)
Espezúa, Joaquín: Gv 1 (1)
Espinavete López, Manuel de: G 10 (11) 10 (12); 11 (15) 11 (18); RH 23 (21), 23 (23), 23 (24), 23 (25), 23 (43); 23 (40); 23 (50); 24 (5), 24 (8); 25 (19), 25 (22); 27 (4); 28 (21), 28 (7); 29 (26), 29 (3); 32 (11); 34 (21)
Espínola, Fernando: RH 60 (3)
Espínola, Matías de: RH 19 (2)
Espinosa, Fernando: G 28 (30)
Espinoza de López, Manuel: RH 25 (12)
Espinoza de los Monteros, Diego: RH 21 (19)
Espinoza Mariano: G 24 (50)
Espinoza, José: G 26 (19)
Espinoza, José Manuel de: RH 66 (21)
Espinoza, Lorenzo: G 21 (12); RH 59 (37)
Espinoza, Miguel de: G 23 (51) 23 (28); 27 (8)
Espinoza, Tomasaa: RH 21 (21)
Espinoza; Francisco: RH 34 (9)
Esponera, Narcisa: G 14 (7)
Esquilas, Joaquín: RH 49 (47)
Esquivel, Casimiro: RH 67 (25)
Esquivel, Francisco Bruno: RH 62 (28); 63 (5); 64 (15)
Esquivel, Lucía: RH 28 (1)
Esquivel, Patricia: RH 40 (19)
Esteban, José: RH 11 (29)
Esteves, Francisco Antonio: RH 52 (9); 53 (7)
Esteves, Gregorio: RH 51 (1)
Esteves, José Antonio: RH 52 (9)
Estrada, Antonio: G 11 (28)
Estrada, Bartolomé: G 17 (39); RH 28 (3)
Estrada, Juan de: G 22 (54); RH 17 (22)
Estrada, Manuel: RH 65 (26)
Estrada, Mariano: RH 59 (46)
Evangelista de Araujo, Juan: RH 61 (34)
Evangelista Miranda, Juan: Gv 2 (59)
Eyzaguirre, José Matías: G 29 (5); Gv 2 (23)
Eyzaguirre, Matías: G 29 (37)

F

Fagalde, Domingo: Gv 2 (20)
Fanola, Bernardino: Gv 2 (9); RH 68 (11)
Fanola, Valentín: G 27 (2)
Farfán de la Llave, Faustina: G 25 (28)
Farfán de los Godos, Antonio Santiago: RH 2 (32); 8 (46)
Farfán Godos, Mariano: G.29 (38), 29 (39), 29 (45), 29 (63)
Farfán y Peralta, Francisco: RH 27 (2)
Farfán, Francisco: G 12 (8); RH 60 (32)
Farfán, Gerónimo: RH 54 (19); 58 (31); 59 (56)
Farfán, Ignacio: G 6 (9)
Farfán, Luis: RH 16 (28); 37 (19); 47 (1); 54 (22); 58 (31)
Farfán, Manuel: G 20 (38)
Farfán, Marcos: G 29 (29), 29 (35), 29 (44)
Farfán, Mariano: G 24 (21)
Farfán, Melchor: RH 52 (22)
Farfán, Pedro: RH 58 (7)
Fárraga, Melchor: G 21 (6)
Fernández Blanco, Alejo: RH 10 (22); 13 (23)
Fernández Bobadilla, Mariano: RH 2 (13); 50 (5)
Fernández Cabeza de Baca, Marcos: RH 5 (2); 46 (25); 67 (43)
Fernández de Bobadilla, Mariano: RH 5 (18); 12 (13)
Fernández de Campino, José Ignacio: G 1 (30); 3 (9), 3 (49), 3 (31); RH 5 (11); 6 (45); 8 (2)
Fernández de Córdova, José Melquiades: RH 2 (30); 9 (35); 48 (31); 49 (18)
Fernández de la Cebal Ignacio: G 2 (26); 10 (18); RH 4 (4); 4 (21); 9 (27); 14 (27)
Fernández de Llamas, Gregorio; RH 62 (1)
Fernández de Valdivieso Urquiza, Francisco RH 48 (2)
Fernández Maldonado y Peralta, Pedro: RH 13 (8)
Fernández Palacios, Bernardo: RH 9 (12); 13 (11), 13 (16)
Fernández y Rodríguez, Antonio: RH 16 (26)
Fernández, Antonio: RH 58 (32)
Fernández, Bernardo: G 5 (14); 9 (6); 11 (28), 11 (31); RH 7 (14), 7 (19); 8 (33); 23 (10); 26 (10)
Fernández, Casimiro: G 28 (1)
Fernández, Eusebio: RH 67 (1)
Fernández, Felipe: RH 44 (8); 45 (15)
Fernández, Gabriel: RH 16 (26)
Fernández, Ignacio: G 1 (15)
Fernández, Magdalena: RH 33 (24)
Fernández, Matías: G 24 (46)
Fernández, Melchor: G 28 (2)
Fernández, Pedro: RH 20 (22)
Fernández, Tomasa: G 28 (1)
Fernando, José: RH16 (16)
Fernoz, Bernardo: G 2 (30)
Ferre Catalina: RH 21 (16)
Ferreira, Antonio: RH 40 (9)
Ferreira, Eugenio: RH 43 (25)
Ferreyras, Toribio de: RH 67 (33)
Ferro, Ambrosio: RH 13 (33)
Ferro, Vicente: RH 15 (25); 17 (25), 17 (7); 47 (3)
Ferroz, Bernardo: G.2 (23), 2 (40)
Fierro, Buenaventura: RH 23 (31), 23 (34)
Fierro, Miguel: RH 52 (14)
Figueroa Gutiérrez, Bartolomé: G 19 (33); RH 20 (25)
Figueroa, Ignacio: G 19 (30)
Figueroa, Juan Antonio de: G 12 (18); 23 (9); RH 44 (16); 46 (28)
Figueroa, Juan Manuel de: RH 55 (35)
Figueroa, Manuel de: G 17 (23)
Figueroa, Mariano: RH 59 (7)
Figueroa, Melchor: RH 54 (26)
Figueroa, Pablo de: G 2 (35), 2 (24)
Figueroa, Pedro Ignacio de: RH 23 (24); 51 (40)
Figueroa, Pedro de: RH 7 (6)
Figueroa, Tiburcio de: G 16 (31)
Figueroa, Tomasa: RH 48 (18)
Figueroa, Vicente: RH 15 (37)
Fino Condemaita, Agustín: RH 32 (9)
Flores Cienfuegos, Pedro: G 1 (31); 3 (28), 3 (29);4 (33); RH 12 (20); 16 (3), 16 (22); 18 (23); 23 (46)
Flores de Guzmán, Antonio José: G 14 (23)
Flores de Guzmán, Miguel: G 21 (22)
Flores Laredo, Petronila: G 10 (3)
Flores, Álvaro: RH 46 (33)
Flores, Antonina: RH 23 (42)
Flores, Domingo: RH 67 (76); 68 (30), 68 (38)
Flores, Eusebio: G 143 (8); RH 21 (20)
Flores, Francisco: RH 20 (5)
Flores, José: RH 6 (36)
Flores, Juan de Dios: G 27 (23); RH 2 (21); 8 (2); 66 (27)
Flores, Juan: RH 64 (22)
Flores, Manuela: G 10 (1)
Flores, Martín: RH 50 (29)
Flores, Matías: RH 64 (16)
Flores, Pascual: RH 59 (4)
Flores, Pedro: G 29 (43), 29 (44), 29 (25); RH 6 (16); 8 (21); 11 (23), 13 (4); 21 (20)
Flores, Petrona: RH 61 (25)
Flores, Valeriano: RH 57 (17)
Flórez, Ramón Agustín: RH 65 (1)
Florido, Manuel María: Gv 1 (41)
Foenz de Tejada, Félix: RH 63 (15)
Foncueva Velarde, Domingo: RH 50 (8)
Fonegra, Manuel de: G 3 (55); 4 (12); 5 (2); 8 (4); 9 (15), 9 (31); 10 (22), 10 (29), 10 (33), 10 (44); 11 (12); 13 (10); 16 (10); RH 8 (1), 8 (4); 12 (18); 13 (8), 13 (22); 24 (24); 26 (16), 26 (22); 27 (15); 34 (11); 35 (17); 37 (14); 39 (10), 39 (22)
Font, Pablo: G 18 (6), 18 (13)
Foronda y Zugasti, Martín: RH 37 (12)
Fortón, Marcos: G 2 (49); 3 (2); 11 (2); 20 (29); 23 (38); RH 2 (43); 14 (07), 14 (30); 29 (29); 35 (1), 35 (2); 38 (12); 39 (6); 42 (24); 48 (25); 50 (11); 51 (36); 53 (17); 55 (17) 59 (16); 60 (24); 61 (7), 61 (12), 61 (14)
Franco, Juan: RH 50 (10)
Fravi y Faso, José: RH 26 (3)
Fresierra, Manuel: G 5 (20)
Frías, José Domingo: RH 28 (20)
Frías, Domingo: RH 33 (29)
Frisancho, Clemente: G 2 (35)
Frisancho, José: RH 14 (42)

Froconiz y Muñoz, Ramón: RH 42 (18); 56 (8), 56 (15); 56 (31)
Fuente, Alonso de la: G 18 (34)
Fuente, Anselmo de la: G 4 (33); 7 (2); 10 (46), 10 (51); 12 (2); RH 20 (4); 22 (3); 24 (19); 25 (12); 29 (29); 42 (3); 55 (32)
Fuente, Diego de la: G 9 (7)
Fuente, Estefa de la: RH 61 (39)
Fuente, José de la: G 29 (76); RH 57 (31); 58 (27); 60 (17); 61 (38), 61(40)
Fuente, Juan de la: G 9 (7)
Fuente, Juan José de la: RH 63(3)
Fuente, Pedro: RH 60 (17)
Fuentes Bustillo, José: G 17 (31); 18 (64); 22 (15), 22 (51); RH 41 (12), 41 (13); 48 (6)
Fuentes y Cartagena, Luis: G 20 (9)
Fuentes, José: G 23 (5); RH 59 (31)
Fuentes, María: G 29 (73)
Fullón, Salvador: RH 52 (9)
Fuyo, Juan: RH 58 (6)

G

Gaciot, Francisco: G 2 (8)
Gaciot, Manuel Calixto: G 29 (9), 29 (26), 29 (57), 29 (65), 29 (18)
Gajardo, Santiago: G8 (16)
Galarreta, Evaristo: G 22 (36); RH 55 (4), 55 (26); 57 (12)
Galdo, María Lucía: RH 46 (24); 49 (2); 55 (31)
Galdo, Mariano RH.61 (35); 64 (8) (19)
Galdós, Mariano: G 24(2)
Galeano, Manuel: RH 55 (3)
Gallardo, José: G 23(37)
Gallegos, Andrés: RH 44 (11)
Gallegos, Antonio: G 14 (33); RH 13 (19), 13 (29); 28 (5); 67 (98)
Gallegos, Felipa: G 23 (35)
Gallegos, Jorge: RH16 (5)
Gallegos, José: G 6 (22); 23 (35); RH 24 (16); 35 (7),35 (24); 38 (25); 43 (28); 50 (22)
Gallegos, Mariano: G 29 (68), 29 (18), 29 (24)
Gallegos, Pedro: G 3 (7)
Gallegos, Rafael: RH 14 (26)
Galván, Tadeo: G 20 (6)
Gálvez, José de: G 3 (25)
Gálvez, Pedro Dionisio: RH 26 (22)
Gamarra, Alejo: G 10 (10), 10 (50); 12 (27); 16 (29); 21 (35); RH 2 (16); 2 (36), 2 (36); 6 (12); 9 (21); 18 (27); 20 (13); 23 (42); 27 (7); 28 (10); 30 (6); 39 (6); 42 (13), 42 (29), 42 (30), 42 (33), 42 (34); 43 (6), 43 (27), 43 (6); 45 (17), 45 (18), 45 (21), 45 (23), 45 (24), 45 (25), 45 (26), 45 (28); 46 (20); 48 (45), 48 (9)
Gamarra, Bernandino Juan de: RH 2 (29); 58 (20)
Gamarra, Bernardo: G 9 (8), 9 (19); 20 (23); 22 (45); 23(53)
Gamarra, Bernardo José de: RH 14 (22); 15 (30); 19 (20); 24 (14); 36 (4), 39 (29), 39 (3), 41 (5)
Gamarra, Domingo: RH 30 (6); 62 (17)
Gamarra, José de: RH 4 (2); 36 (19)
Gamarra, Juan Felipe: G 10 (8); RH 45 (3); 50 (18)
Gamarra, Julián Quispe: RH 55 (37)
Gamarra, María Carmen: G 21 (4)
Gamarra, Mariano de: RH 62 (9); 63 (9); 67 (2),67 (87), 67 (97); 68 (43), 68 (62)
Gamarra, Matías: G 14 (24)
Gamarra, Micaela: RH 65 (16)
Gamarra, Pedro Joaquín de: G 18 (66); **26 (7);** RH 44 (25); 57 (32)
Gamarra, Santos de G 19 (28)
Gamarra, Teodoro: G 11 (19)
Gamarra, Tomasa: G 2 (13); RH 19 (20); 36 (11); 39 (3)
Gamarra, Tomasa Santos: G 19 (20); RH 62 (14)
Gamboa, Hermenegildo: G 18 (10); RH 28 (25); 54 (23)
Gamboa, Mariano: G 23 (44); 29 (76); RH 62 (2)
Gárate, Lorenzo de: G 5 (23), 5 (24)
Garay, Juan Antonio: RH 35 (13)
Garay, Lucas: G 3 (27); 4 (33); RH 1 (2); 5 (9); 6 (35); 11 (4); 13 (4); 14 (06); 14 (23); 15 (3); 15 (26); 21 (7); 35 (13); 50 (19)
Garcés Chilligua, José Mariano: G 21 (26)
Garcés Chillitupa, Clemente: RH 18 (24)
Garcés Chillitupa, Lorenzo: RH 32 (10)
Garcés Chillitupa, Pedro: RH 18 (24)
Garcés Chillitupa, Tomasaa: RH 18 (24)
Garcés, Juan: RH 58 (8)
García Ávila, Juan Carlos RH 48 (29)
García Baynos, Mateo: RH 10 (14)
García Cerrillo, Pedro: RH 16 (27)
García de Cáceres, Ventura: RH 15 (35)
García de León Pizarro, José: G 19 (21)
García de Lovera, Juan: RH 29 (7)
García de San Roque, Francisco Nicolás: G 3 (53); 5 (7); 10 (7); 10 (24); RH 39 (12)
García de Santiago, José: G 24(38)
García de Viana, Mateo: G 12 (6), RH 14 (16); 15 (13), 15 (13); 27 (9), 27 (9), 27 (20); 40 (21)
García, Pedro: G 1 (1)
García Pumacahua, Ignacia: G 24 (43)
García Pumacahua, Mateo: G 24 (24); 25 (10), 25 (11), 25 (24), 25 (26); 28 (25), 28 (31); RH 61 (8), 61 (21)
García Pumacahua, Polonia: G 25 (11); 25(24)
García Tagle, Manuel: RH 17 (23)
García y Rojas, Andrés: RH 3 (11)
García, Alejo: G.20 (15), 20 (16); RH 4 (22); 13 (29); 14 (30); 46 (9)
García, Antonio: G 23(36); RH 15 (35); 15 (36)
García, Bernardo: G 20 (18); 3 (43)
García, Carlos de: G 6(14)
García, Domingo Manuel: RH 67 (77)
García, Francisco Nicolás: G 6 (21)

García, José: RH 8 (4); 47 (4)
García, Juan Carlos: G 21 (38); 29 (7); RH 4 (9); 32 (17)
García, Juan de Dios: RH 64 (22)
García, Juan Francisco: RH 32 (2)
García, Lorenzo: RH 51 (19)
García, Manuel José: G 2 (32); 28 (18); RH 8 (12)
García, Mateo: RH 8 (38)
García, Miguel: RH 67 (98)
García, Rafael: G 29 (40)
García, Ramón: RH 66 (18)
Gardia, Rafael: G 28 (23)
Garete, Tadeo Joaquín: G 28 (6)
Garitano, Ambrosio: RH 58 (5)
Garmendia, Martín: G 16 (9); RH 2 (22), 2 (37); 14 (40); 60 (16)
Garrido Alcón Concha, Manuel: RH 51 (44)
Gartañaga, Juan José: RH 57 (23)
Gastaña, Juan José de: RH 58 (5)
Gastañaga, Juan Domingo: RH 51 (26)
Gastañaga, Juan José de: G 14 (8); 22 (22)
Gastañaga, Juan RH 56 (30); 66 (3)
Gastea, Manuel: G 21 (14)
Gastelu, Baltazar: RH 9 (24)
Gayoso y Guevara, Manuel: G 19 (34); RH 2 (36); 9 (21)
Gemio, Francisco: G 29 (75)
Gemio, José: G 6 (19)
Genaro, Marcos: RH 67 (22)
Geraldino, José Mariano: G 24 (29)
Gil, Francisco Javier: RH 25 (21)
Gimeno Amarita, José Antonio: RH 33 (3); 48 (45)
Gines, Gregorio: RH 66 (6), 66 (7)
Gómez Carrillo: RH 4 (14)
Gómez Carrillo, José Agustín: RH 9 (19)
Gómez de Bustamante, Melchor: G 18 (53); RH 25 (26); 34 (24); 45 (34); 59 (2)
Gómez de León, Pedro: G 1 (27)
Gómez de Loayza, Fernando: RH 27 (13)
Gómez Moreno, Antonio: G 25(01)
Gómez, Ángel Francisco: G 25 (14)
Gómez, Ciprián: RH 50 (5), 50 (5)
Gómez, José: RH 22 (10)
Gómez, Manuel Antonio: G 22 (22); 25 (15); RH 56 (30); 57 (7)
Gómez, Melchor: RH 52 (8)
Gómez, Miguel: RH 16 (18)
Gómez, Sebastián: RH 38 (4)
Góngora, Mariano de: RH 58 (28)
Gonzáles, Sebastián: G 21 (47); RH 54 (7); 55 (47); 60 (29)
González Cabezas, Mariano: G 17 (38)
González de Bernardo, Ramón: G 24 (51); 25 (1)
González de Quiroz Avellanada, Calixto: RH 15 (27)
González de Quiroz y Flores, Tomasa: RH 15 (27)
González de Socava, Indalecio: RH 40 (8)
González de Victoria Juan: RH 60 (42)
González Porteros, Juan: RH 54 (1)
González Prada, José: RH 56 (25)
González Rosas, Gaspar de: RH 14 (43); 23 (38)
González Terán, José: G 16 (3); 23 (26)
González Villagra, Juan: G 22 (56)
González y Bustillo, José: RH 56 (27)
González, Antonio: G 3 (16); RH 67 (40)
González, Bartolomé: G 26 (24)
González, Cabezas Mariano: RH 44 (32)
González, Francisco Paula: RH 61 (27)
González, Francisco: RH 66 (11)
González, José Melquiades: G 15 (8)
González, José: G 18 (31)
González, Juan: G 17 (25); RH 4 (10); 17 (22)
González, Julián: G 29 (40)
González, Lucía: RH 38 (11)
González, Marcelo: RH 67 (40)
González, Mariano: RH 40 (13)
González, Mateo Eustaquio: G 23 (34)
González, Matías: G 6 (5)
González, Miguel: RH 50 (7)
González, Pascual: RH 39 (9); 55 (37)
González, Pedro: G 6 (18), 6 (24); RH 40 (19); 60 (16)
González, Sebastián Antonio: G 22 (50); 23 (2); RH 48 (46); 59 (45); 61 (1); 65 (16)
González, Tadeo: Gv 2 (5); RH 36 (3); 46 (35); 49 (4); 67 (86); 68 (21)
González, Tomasa: G 14 (2)
González, Vicente: G 27 (2); RH 58 (15)
Gordillo, Andres: RH 9 (37); 22 (15)
Gordillo, Rafael: RH 33 (31)
Gorostizaga, Mariano: RH 14 (16)
Gorrichátegui, Félix Manuel: RH 48 (12)
Gorrichátegui, Félix: RH 2 (37)
Gorrochategui, Manuel Félix: RH 14 (40); 55 (12)
Gorvenia Larrea, Tomasa Manuel: RH 1 (4)
Gorvenia, Manuel: RH 61 (2)
Gosaguitia, Narciso: RH 52 (6)
Goyenega, Vicente: RH 4 (38)
Goyti, Asencia: G 23 (11)
Gozo, José de: RH 65 (17)
Graiz, Andrés: RH 32 (7)
Grajeda, Mateo: RH 16 (32)
Grajeda, Pedro: RH 16 (32)
Grau, Andrés: RH 21 (4)
Graz Andrés de: RH. 5 (2)
Graz y Rosas, Andrés: G 1 (19)
Graz, Andrés: G 2 (18); 4 (8); 11 (13); 14 (15); 16 (11) 16 (16); RH 5 (11); 9 (1); 16 (36); 20 (2); 24 (2); 33 (7); 36 (10), 36 (18); 38 (9), 38 (10)
Grijota Navidos, Pasqual: RH 19 (30)
Guamán Paucar, Adrián: G 17 (40)
Guamán Paucar, Damián: G 17 (40)
Guamán, Juana: RH 52 (14)
Guamán, Pedro: G 1 (5)
Guamán, Vicente: RH 29 (21)
Guamaní, Martín: G 14 (33)
Guamaní, Miguel: G 14 (33)
Guamantica, Agustín: RH 62 (8)
Guamantica, Antonio: G 10 (2)
Guamantilla Chuqui Sallca, Francisco: RH 11 (37)
Guamantupa, Francisco Javier: G 2 (44)
Guamantupa, José Agustín: G 23 (49); 24 (10)
Guambo, Jacinto: G 20 (18)

Guambo, Vicente: RH 56 (3)
Guambotupa, Francisco: G 15 (7)
Guampo Thupa, Sebastián: G 8 (17)
Guanca, Tomasa: RH 33 (26); 59 (13)
Guanto, Agustín: RH 37 (21)
Guaranca, Tomasa: RH 66 (18)
Guarcaya, Fernando: G 22 (36); RH 55 (26)
Guardia, Eusebio: G 28 (43)
Guardia, Manuel de la: G 9 (16)
Guarerma, Fabián: RH 13 (26)
Guaygua, Sebastián: RH 48 (29)
Guayta, Juan: RH 66 (83)
Guerra: RH 10 (3)
Guerra y Manso, Miguel de: RH 35 (22)
Guerra, José: RH 59 (10)
Guerra, Miguel de: RH 35 (1)
Guerrero Landázuri, Diego: RH 25 (17)
Guerrero, Diego: G 11 (9); 12 (11); 14 (34); 15 (7); **28 (20);** RH 15 (20); 20 (2); 25 (6), 25 (10); 27 (4); 33 (28); 37 (23); 38 (21), 38 (24)
Guerrero, Francisco: RH 24 (19)
Guevara, Buenaventura: G 2 (21); 9 (25); RH 51 (28), 51 (29), 51 (30)
Guevara, José: G.29 (60); RH 63 (24); 67 (90)
Guevara, Marian: G 23 (29); 28 (44); RH 52 (18)
Guido, Gregorio: RH 26 (21); 43 (31); 53 (14)
Guijano, Isidro: RH 44 (33)
Guillén, Ángel: RH 60 (40)
Guillén, Apolinar: G 29 (40)
Guillén, José: RH.44 (30)
Guillén, Rafael: G 29 (73)
Guillén, Rosa: RH.59 (25)
Guillermo, Gabriel: RH 7 (10)
Guirior, Manuel de: G 8 (15)
Gutiérrez Caviedes, Catalina: G 29 (8)
Gutiérrez Caviedes, Simón: RH 6 (1)
Gutiérrez de Cuicosa, Matías y Blaz: RH 34 (26)
Gutiérrez de Figueroa, Bartolomé: G 13 (16); 20 (15)
Gutiérrez de la Riva, Marcelo: RH 5 (8)
Gutiérrez de Otero, Isidro: RH 5 (9)
Gutiérrez y Salazar, Ignacio: G 10 (6)
Gutiérrez, Bernardo: RH 57 (24)
Gutiérrez, José Bernardo: G 23 (7)
Gutiérrez, Juan: RH 21 (6)
Gutiérrez, Lorenzo: RH 33 (32)
Gutiérrez, Lucas: G 29 (72)
Gutiérrez, Manuel: G 16 (13); RH 43 (36); 58 (18)
Gutiérrez, María: RH 17 (14)
Gutiérrez, Matías: RH 34 (26)
Gutiérrez, Melchor de: RH 5 (14)
Gutiérrez, Raymundo: G 2 (17)
Gutiérrez, Sebastián: RH 64 (16)
Gutiérrez, Simón: RH 5 (9)
Guzmán, Anselma: RH 62 (21)
Guzmán, Joaquín: RH 14 (37)
Guzmán, Mariano: RH 67 (49)

H

Habedas, José: RH 55 (13)
Hanampa, Tomasa: RH 66 (23)
Haycho, Manuel: RH 64 (27)
Hera, José Santos de la: RH 67 (86)
Heras, Bartolomé de las: RH 39 (34)
Heredia, Manuel Feliciano: G 21 (50); 23 (6); RH 2 (13); 5 (18); 13 (10); 23 (28)
Herencia, Agustín Pío: G 29 (6), 29 (63)
Hermosa, Eugenio: RH 9 (40); RH 13 (30)
Hermosilla, Francisco Javier: RH 57 (33)
Hermosilla, José Vicente de: RH 15 (20)
Hermoso, Ángel: RH 23 (36)
Hernández, Alejandro: G 2 (16)
Hernández, Juan: RH 40 (10); 58 (29); 60 (39)
Hernández, Mariano: RH 39 (4)
Herrera Hidalgo, Martín: RH 63 (11)
Herrera y Castilla, Francisca: RH 60 (42)
Herrera y Castilla, Patricia: RH 60 (42)
Herrera y Castilla, Petrona: RH 60 (42)
Herrera y Talavera, Manuel: RH 9 (38)
Herrera, Felipe: RH 16 (21)
Herrera, Marcelino: G 26 (23)
Herrera, Mateo: G 29 (47), 29 (25)
Herrera, Nicolás: G 1 (24}
Herrero, Blas: G 3 (22)
Hidalgo, Guillermo Domingo: G 10 (1)
Hidalgo, Juan Antonio: G 10 (1)
Hinojosa, Miguel de: RH 62 (2)
Holgado, Agustín: G 29 (15), 29 (45)
Holguín, José: G 3 (52)
Hondina, Alonso de: G 10 (13), 10 (17); RH 8 (25), 8 (50)
Hordia, José: RH 11 (12)
Hordina, Alonso de: RH 11 (11); 12 (1); 15 (32); 17 (7); 20 (15); 23 (18), 23 (22); 26 (30); 29 (16)
Huamán Maruri, José Pedro: RH 10 (3)
Huamán, Alejo: RH 29 (30)
Huamán, Santos: RH 61 (12)
Huamani, Hermenegildo: RH 68 (43)
Huamantica y Gálvez, Antonio: RH 23 (19)
Huamantica, Antonio: G 24 (10)
Huamantupa, José Agustín: G 24 (22)
Huanca, Pablo: G 23 (18)
Huanca, Pedro: RH 52 (31)
Huayna Cápac: RH 12 (11); 16 (1); 18 (28)
Huaycho, Miguel: RH 49 (37)
Huayhua, Isidro: G 18 (51)
Huerta Jauregui, Francisco: Gv 2 (2)
Huerta, Martín: RH 55 (8)
Huguia, Pedro: G 20 (33)
Huidobro, María José: G 14 (11)
Huiracocha, Inca: RH 21 (25)

Hurtado de Mendoza, Joaquín: RH 46 (41)
Hurtado de Mendoza, Manuel: RH 25 (17)
Hurtado Juan: G 4 (17); RH 21 (20)
Hurtado, Lucas: RH 8 (20)

I

Ibárcena, Pedro Antonio: G 9 (12)
Ibarra, Bruno: RH 49 (35)
Ibarra, Carlos: RH 60 (23)
Ibarra, Fausto de: RH 64 (17)
Ibarra, Rosas: RH 15 (35)
Ibarra, Sebastián: RH 68 (31)
Ibero, Juan Manuel de: RH 4 **(7)**; 39 (12); 55 (16)
Ibero, Nicolás: RH 4 (7)
Ibero, Ventura: G 6 (7)
Idelfonso, José Santos: G 21 (6)
Inca Paucar, Pedro: RH 44 (18)
Inca Roca: G 13 (11)
Inda, Mariano: G 21 (24)
Indarazo, Bartolomé: G 21 (16)
Infantas, Gregorio: RH 27 (24)
Infantas, Pablo: CV 2 (9); 66 (39)
Inga Orcoguaranca, Ventura: RH 18 (6)
Inga Paucar, Pedro: G 12 (19)
Ingas, Pasqual: RH 61 (32)
Inofuentes, Juan Esteban: G 21 (6); RH 52 (18); 52 (32)
Inquiltupa, Domingo: RH 66 (24)
Inquiltupa, José: RH 66 (24)
Inquillay Ñusta, Paula: RH 52 (30)
Iriarte, Jacinto: G 1 (8)
Irigoyen Centeno, Juan Evangelista: Gv 2 (24)
Irigoyen Centeno, José: Gv 1 (6)
Isabel La Católica: G 28 (6)
Isidora, *india*: G 17 (26)
Iturrizarra, Miguel: RH 5 (5); 8 (29); 19 (9); 19 (21)
Ivarrera, Francisco: RH 13 (27)
Izunra, Matías de: RH 46 (36)

J

Jara Villavicencio, Úrsula: RH 41 (23)
Jara, Carlos: RH 61 (11)
Jara, Dionisia: RH 16 (32)
Jara, Francisco: RH 19 (21)
Jara, Gaspar: G 29 (43), 29 (46)
Jara, Gertrudis: RH 55 (9)
Jara, Gregorio: G 29 (31), 29 (52), 29 (12)
Jara, Margarita: G.2 (18); RH 54 (6)
Jaras Vicario, Vicente: RH 17 (17)
Jáuregui, Agustín de: G 2 (3); RH 15 (25)
Jáuregui, Juan Baptista: RH 17 (4)
Jáuregui, Manuel: RH 37 (15)
Jáuregui, Mariano: RH 13 (15)
Jayo, Bernardo: G.8 (15)
Jiménez de Villalba, Simón: G 10 (20); RH 9 (5)
Jiménez de Lobatón, Juana Micheo: G 14 (21)
Jiménez Lobatón, Juan: G 9 (24)
Jiménez y Miranda, Felipe de: G 13 (8)
Jiménez, Bartolomé: G 14 (21); RH 30 (2)
Jiménez, Francisco Mariano: RH 39 (12)
Jiménez, Juan de Dios: G 21 (3)
Jiménez, Juan José: G 17 (41); RH 13 (33); 20 (27); 45 (20)
Jiménez, Manuel: RH 56 (33)
Jordán, Juan Clemente: G 25 (17); 28 (11); RH 64 (2), 64 (22); 67 (3)
Jordán, Nicolás: G 25(03)
Jordán, Pablo: RH 58 (39)
Jordán, Santiago: G 12 (4), 12 (26), 12 (34); 14 (12), 14 (17); 17 (52); 18 (45), 18 (49), 18 (56); 19 (4), 19 (13), 19 (4), 19 (13); 20 (24); 22 (38); RH 23 (43); 26 (6); 27 (28); 30 (12), 31 (3); 36 (7),36 (16); 45 (38)
Juárez Rivera, Antonio: RH 56 (25)
Juárez, Ilirio: RH 68 (54)
Justiniani y Montoya, Juan: RH 35 (18); 56 (14)
Justiniano Núñez, Laurencio: G 8 (2)

L

Ladrón de Guevara y Vivanco, Buenaventura: RH 44 (9), 44 (29); 45 (29); 48 (14); 56 (28); 60 (19)
Ladrón de Guevara, Vicente: RH 38 (3); 57 (36), 57 (40); 58 (20)
Lagos, José de: G 2 (9); 13 (12), 13 (13), 13 (14); RH 1 (3); 6 (19); 8 (17)**;** 11 (22), 12 (3)
Lagos, José Manuel de: RH 61 (26)
Lagos, José Telésforo de: RH 60 (2)
Laguardo, María: RH 51 (44)
Laguna, Ignacio: RH 62 (8)
Lagunas, Isidro: RH 31 (6)
Lailson, Felipe: G 22 (27)
Lainfiesta, Domingo Antonio: RH 57 (2), 57 (37), 57 (38)
Laisequilla y Palacio, Nicolás Domingo de: G 14 (16)

Laisequilla, Francisco: G 4 (11); RH 5 (13); 6 (4); 8 (34) 20 (25), 23 (35); 24 (6)
Lamilla, Agustín: RH 54 (13)
Landa, Gabriela: G 17 (2)
Landa, José: RH 37 (15)
Landa, Tiburcio de: G 17 (2)
Lantaron, Policarpo: G 1 (3)
Lara, Antonio de: G 4 (36)
Lara, José: RH 52 (31)
Lara, Marcelino: RH 61 (39); 63 (25)
Larrauri, Juan Antonio: RH 57 (25)
Larrea Villavicencio, Juan José Clemente de: G 17 (44),17 (45); 18 (42); 19 (6); RH 26 (29); 29 (28); 32 (8); 33 (1), 33 (2), 33 (9), 33 (10), 33 (15); 34 (2),34 (7); 48 (45); 51 (35), 51 (36), 51 (27)
Larrea, Tadeo: G 17 (19)
Larranaga, Pedro de: RH 67 (27), 67 (29)
Lasorda, Ana: RH 62 (21)
Lasteros, Pedro: RH 61 (15)
Laugier, Francisco: RH 59 (55)
Layme, Pedro: RH 55 (4)
Layme, Rumualdo: RH 55 (26)
Laza, Juan Pascual: G 29 (75)
Lazabul, Ignacio: RH 14 (27)
Lazarte, Timoteo: G 19 (9)
Lazo, Blas: RH 23 (26); 23 (30)
Lazo, José: G 29 (61)
Lazo, Pedro: RH 58 (7)
Lazos, Ramón Manuel de: RH 67 (50)
Lebrón, Juan José de: G 16 (10)
Lecaros, María Trinidad: RH 59 (32)
Lechuga de Cangan, Mariano: RH 60 (33)
Lechuga, Francisco: RH 46 (13)
Lechuga, Lorenzo: RH 12 (15); 24 (18); 26 (12)
Lechuga, Mariano: RH 56 (8); 58 (14), 58 (19)
Ledo Domínguez, Juan José de: RH 29 (5)
Leefdael y Uriarte, Antonio: G 27 (26); 28 (36); RH 16 (12); 61 (2); 66 (13); 67 (8); 68 (37), 68 (63)
Leefdael y Melo, Antonio: RH 34 (3); 15 (31)
Leefdael Melo, Pedro: RH 2 (25); 16 (12); 34 (3)
León de los Barrios, Manuel Santos: G 29 (20) 29 (45)
León y Reyna, Manuel José: RH 60 (13)
León, Carlos: RH 52 (26)
León, Clemente: G 10 (8); 24 (3)
León, Francisco de: 153 (18)
León, Hilario: G 28 (1)
León, Juan Agustín de: G 15 (12); RH 30 (7)
León, Pascual de: RH 45 (39)
Letona, Anselmo: RH 62 (4)
Leuro, Juan José de: RH 25 (3), 25 (7); 55 (33)
Leyva, Pedro José de: G 25 (26);29 (17), 29 (27), 29 (63)
Lezama, Juan: RH 19 (8)
Lezama, Marcos: G 29 (12), 29 (31), 29 (49)
Lezama, Pedro: RH 66 (15)
Limaylla, Luis: G 29 (2)
Linares, Pedro Antonio: G 12 (23)
Lira, Agustín: RH 21 (9); 52 (2)
Lira, Andrés: RH 38 (3); 62 (21)
Lira, Pablo: G 29 (35); RH 62 (11)
Livisaca, Matías: RH 60 (23)
Livisaca, Patricio: G 8 (2)
Lizarazo, Alejo de: RH 15 (33) 29 (30); 42 (2); 43 (27); 53 (6)
Lizarazo, Ciprián: RH 52 (34)
Lizarazo, Eugenio de: G 14 (25)
Lizarra, Ángel: G 8 (12)
Llanca, Pascual: G 17 (28)
Llanga, Eugenio: G 23 (1)
Llanga, Simón: G 23 (1)
Llerena, Diego: RH 60 (9)
Llerena, Mariano: G 29 (48), 29 (57)
Lloclla, Eusebio: RH 44 (18)
Llosa, José Vicente: RH 51 (19)
Loaiza, Buenaventura: RH 52 (23)
Loaiza, Javier: G 4 (23)
Loaiza, José de RH: 29 (27)
Loayza Toledo y Vera, José: G 28 (46)
Loayza y Aréstegui, José: G 12 (7)
Loayza, Buenaventura: RH 56 (10); 60 (16); 61 (18)
Loayza, Felipe de: RH 23 (35)
Loayza, Francisco RH 46 (8)
Loayza, José María: G 16 (14); 25 (21); RH 48 (5); 56 (16)
Loayza, Juan de: RH 50 (8)
Loayza, Justo Mariano de: RH 55 (40)
Loayza, María: RH 16 (10)
Loayza, Nicolás: RH 46 (42)
Loayza, Pedro de: RH 57 (4)
Loayza, Ramón: G 29 (11), 29 (42), 29 (69)
Lobatón de Guevara, Manuela: RH 40 (17)
Lobatón, Manuel Vicente: RH 40 (17)
Lobatón, Matías: RH 60 (48); 67 (54)
Lobón, José: RH 46 (5)
Lobos, Manuel: RH 43 (26)
López Argaiz, Francisco: RH 44 (15)
López de Neira, Narciso: G 10 (8); 26 (2) 5 (16); RH 12 (21); 14 (21); 44 (35)
López de Segovia, Pedro: RH 61 (33)
López de Sosa, Antonio: RH 2 (19); 9 (9); 26 (27)
López de Zúñiga, Andrés: G 12 (34); RH 42 (8)
López Flores, Antonina: RH 23 (46)
López Patiño, Francisco: G 23(46)
López, Andrés: G 12 (16); 17 (52); RH 22 (12) 30 (12)
López, Francisco Bruno: RH 58 (2)
López, Francisco: RH 22 (2)
López, Gabriel: G 14 (32)
López, José María: G 28 (23), 28 (35)
López, José: RH 34 (8)
López, Lucía: RH 34 (20)
López, Manuel: RH 67 (85)
López, Narciso: G 16 (29)
López, Santos: RH 34 (8)
López, Sebastián: RH 52 (23)
López, Segovia G 24 (30)
Loredo y Flores, Francisco: Gv 1(2)
Lorenzo, José: RH 52 (23)
Lorenzo, Juan: RH 58 (7)
Lozano, Miguel: RH 58 (25)
Lucas: RH 68 (13)

Ludeña, Esteban: RH 63 (20)
Lugones, Andrés: G 10 (3)
Lujan y Espejo, José de: RH 12 (22)
Lujan, Bernardo: RH 12 (23)
Lujan, Fernando: RH 12 (23)
Lujan, Lucas de: RH 12 (22), 12 (23)
Luna, Ignacio: G 28 (27) 28 (35)
Luna, José Manuel: G 29 (75)
Luna, José Mariano: RH 58 (10)
Luna, Mariano: G 28 (31)
Luna, Roque: RH 24 (25)
Luna, Tomasa de: G 21 (6)
Luque Mármol, Juan de: RH 8 (31)
Luque Moreno, Juan de: RH 24 (7)
Lusa, Antonio: RH 25 (27)
Luza, Tomasa: RH 64 (16)

M

Macedo, Nicolás: RH 6 (9)
Macedo, Patricio: G 25 (15)
Maeda y Mena, Domingo Casimiro: G 5 (22); 20 (31); RH 13 (25); 29 (12); 32 (3)
Maldonado, Faustino: G 29 (66), 29 (51), 29 (14)
Maldonado, Ignacio Mariano: G 19 (23); 21 (27), 21 (37)
Maldonado, José: RH 38 (11)
Maldonado, Pedro: RH 2 (12)
Malle, Vicente RH: 65 (25)
Malluguisa, Francisco: Gv 2 (12)
Malmanya, Bernabé: RH 35 (26)
Malnerchitseh, Antonio: RH 46 (35)
Malpartida, Blas: RH 19 (7)
Mamani, Ildefonso: G 5 (1)
Mamani, Lucas: RH 58 (29)
Mamani, Tomasa: RH 58 (24)
Mancilla, Manuel: G 2 (46)
Manco Cápac: RH 18 (28)
Manrique Lara, María Carmen: RH 4 (26)
Manrique, Pedro Jerónimo: RH 32 (14)
Mantilla, Esteban: G 20 (3); 21 (35)
Mantilla, Pascual: RH 68 (71), 68 (76)
Mar y Tapia, Pablo de: G 22 (5), 22 (16), 22 (17); 23 (12), 23 (5),23 (17); 25 (19); RH 58 (37); 62 (1); 65 (14); 67 (7), 67 (25)
Mar y Topiajes, Pablo del: RH 62 (20)
Mar, José del: RH 39 (17)
Mar, Nicolás del: G 25 (06)
Mar, Pablo: RH 52 (18): 53 (12); 54 (10); 55 (11)
Marán, José: RH 11 (35)
Marcatupa, María: G 10 (36)
Marguiña, Domingo: G 25 (07)
Marí, José: RH 7 (12)
Marian Maldonado, Ignacio: RH 10 (18)
Mariano Tadeo, *cirujano*: G 29 (73)
Mariano, Miguel: RH 5 (11)
Marieluz, Manuel: G 14 (29); 15 (2); RH 36 (27); 37 (20); 40 (1)
Marín de Velasco, Antolín: RH 9 (7) 12 (9)
Marín, Mariano: RH 54 (1)
Mariño, Hermenegildo: G 14 (13); RH 18 (9)
Mariño, Manuel: G 25 (12)
Mariscal, Juan: RH 51 (17)
Marmanillo, Gregorio: RH 16 (31)
Marmanillo, Juan: RH 16 (31)
Marque, Pedro: RH 54 (1)
Marqués de Buenavista: G 23 (23)
Marqués de Lara: RH 25 (23)
Marqués de Rocafuerte: G 13 (13); 16 (6); RH 3 (18); 11 (6); 59 (41)
Marqués de San Felipe: RH 15 (12)
Marqués de Valleumbroso: G 1 (37); RH 8 (8), 8 (29); 20 (1); 25 (17)
Marquesa de Villahermosa de las Lanzas: RH 18 (22)
Marqués de Villar: G 23 (15)
Márquez, Francisco: G 4 (29)
Marquina, Francisco: RH 27 (5)
Marquina, Tadeo: G 22 (47)
Marroquín Calvo, Francisco: RH 65 (18)
Marroquín, Juan Francisco: RH 4 (38)
Marticorena, Juan Miguel: RH 36 (9)
Martínez Alfares, Anselmo: RH 35 (16)
Martínez de Espejo, Tomasaa: RH 12 (22)
Martínez de Oporto, Isidro José: RH 8 (47)
Martínez del Carpio, Teodoro G: 11 (19)
Martínez del Pino, José Antonio: G 18 (24)
Martínez Otero, Bernardino: RH 22 (10)
Martínez Paz, Antonio: RH 8 (34)
Martínez, Antonio: RH 3(7); 14 (09); 24 (24); 35 (27)
Martínez, Basilio: G 20 (21)
Martínez, Clemente: G 20 (34); 29 (36)
Martínez, Eduardo: G 25 (16)
Martínez, Francisco: RH 42 (32)
Martínez, José: G 1 (3); 20 (28) 4 (32)
Martínez, Justo: RH 13 (22); 36 (3), 36 (19)
Martínez, Marcos: RH 62 (2)
Martínez, Marta: RH 67 (99)
Martínez, Matías Antonio: RH 25 (15); 59 (54)
Martínez, Matías: RH 17 (14); 59 (52)
Martínez, Nicolás: G 7 (3)
Martínez, Pedro José: G 29 (33)
Martínez, Pedro RH 35 (16)
Martínez, Sebastián: RH 14 (31); 25 (6); 33 (16); 35 (15); 36 (12)
Maruri, José: RH 24 (5)
Maruri, Mariano: RH 2 (5), 2 (40), 2 (41); 4 (30) 9 (36);14 (01); 16 (11); 17 (10); 25 (5), 25 (15)
Masías, Mariano: G 29 (18)
Masías, Pedro: RH 38 (8); 50 (1)
Mata Linares, Benito de la: G 1 (1), 1 (9), 1(20) 2 (2), 2 (9),2 (12),2 (29); 3 (49);4 (1), 4 (7), 4 (10);5 (3) 10 (43); RH 8 (42); 2 (3), 2 (4); 9 (52), 4 (5), 4 (27); 5 (11), 5 (17); 5 (10) 22 (5)C6 (6); 7 (9), 7 (14); 8 (5), 8 (6), 8 (8),

8 (9), 8 (10), 8 (11), 8 (13), 8 (14), 8 (16), 8 (5), 8 (19), 8 (22), 8 (25), 8 (29), 8 (35), 8 (38), 8 (39), 8 (44), 8 (48), 8 (49), 8 (52); 9 (4), 9 (10), 9 (15,), 9 (17), 9 (19) 9 (36); 11 (14), 11 (18); 14 (21), 14 (39); 16 (32); 18 (3); 20 (1), 20 (12); 23 (18), 23 (21), 23 (36), 23 (37), 23 (39), 23 (40), 23 (44), 23 (45), 23 (47); 24 (5); 25 (3), 25 (4), 25 (6); 26 (5), 26 (17); 34 (9),34 (18) 48 (1); 52 (29)
Mata, Juan: RH 63 (21)
Mata, Pedro: G 23(39)
Matías, *cacique*: RH 2 (39)
Matilla, Esteban: G 19 (23)
Matos, Ángel: G 23 (38)
Mattey, Julio: RH 12 (22)
Maucusi, Javier: RH 64 (16)
Mauri, José: G 18 (51); RH 26 (20)
Mávila, José: RH 4 (20)
Máximo, Juan: G 2 (7)
Mayta Cápac: RH 52 (30)
Medina Arenas, Pedro: RH 3 (15); 9 (50)
Medina Arenas, Sebastián de: RH 2 (12); 8 (16); 9 (50); 19 (25); 43 (31); 53 (14)
Medina, Eusebio: G 27 (18)
Medina, Joaquín: G 12 (19)
Medina, Juan José de: RH 66 (23)
Medina, María: RH 27 (10)
Medina, Matías de: G 1 (4); 13 (15) RH 41 (15); 60 (37)
Medina, Sebastián de: RH 18 (5)
Medina, Tomasaa: RH 4 (1)
Mejanas Medrano, Gregorio: RH 10 (18)
Mejía de la Riva, Luis: RH 40 (15)
Mejía, Andrés: G 18 (25); RH 49 (4)
Mejía, Cristóbal: RH 43 (17); 46 (20)
Mejía, Juan De Dios: RH 15 (23)
Meléndez, Antonio: G 10 (22); 24(14)
Mellado, Miguel Martín: G 23(34)
Menaut, José: G 26 (12)
Menaya, Diego: RH 56 (16)
Méndez Marquesa, Manuela de: RH 59 (41)
Méndez, Francisco: G 2 (16), 2 (17)
Mendieta, Manuel: RH 9 (5)
Mendieta, Francisco: G 3 (52)
Mendieta, Idelfonso Vicente de: RH 26 (4)
Mendieta, Juan Gualberto: G 21 (12)
Mendieta, Manuel: G 29 (73); RH 2 (34); 6 (10); 8 (13) 8 (29); 17 (18); 31 (4); 37 (10)
Mendieta, Vicente Ildefonso de: RH 27 (15)
Mendini Montoya, Juan Justiniani: RH 49 (34)
Mendiolaza, *india*: G 1 (30)
Mendive, Eugenio: G 4 (29), 7 (7); 8 (1); RH 37 (13)
Mendizábal, p*resbítero*: Gv 1 (1); 2 (22)
Mendizábal, Rafael: RH 41 (28)
Mendoza y Barrios, José Miguel de: RH 61 (28)
Mendoza y Barrios, María José de: RH 61 (28)
Mendoza, Antonio: G 19 (9); RH 11 (8); 25 (20); 62 (21); 64 (12)
Mendoza, Cristóbal: G 23 (10)
Mendoza, Francisco: G 26 (10); RH 41 (23); 65 (12); 65 (34)
Mendoza, Gaspar: G 29 (16)
Mendoza, José Miguel de: G 18 (29); 22 (18); RH 32 (5); 46 (11); 52 (24); 54 (8), 54 (29); 59 (42); 60 (27)
Mendoza, Juan: G 29 (74) 29 (15) 29 (50)
Mendoza, Manuel: RH 62 (4)
Mendoza, Mariano: RH 62 (25); 66 (42)
Mendoza, Mauricio: RH 55 (50); 58 (37)
Mendoza, Miguel de: RH 17 (2); 31 (11)
Mendoza, Narciso: RH 26 (29); 28 (24)
Mendoza, Pedro: G 24 (47); 29 (24), 29 (15)
Menéndez Valdez: RH 31 (9)
Menéndez, Antonio: RH 60 (28); 61 (12); 61 (24)
Meneses, Sebastián de: RH 29 (12)
Mercado, Antonio: RH 67 (1)
Mercado, Melchor: RH 25 (8)
Merino, Luis: G 29 (58)
Merlo, José: RH 22 (10)
Merme, Matías: RH 59 (14)
Merme, Miguel: RH 59 (14)
Mesa Ponte y Castilla, Francisco de: RH 39 (31)
Mescco, Diego: RH 55 (24)
Mesía, Cristóbal: RH 15 (32); 46 (16)
Meza, Miguel: RH 14 (02)
Minauro, Manuel: G 29 (53)
Miota, Juan José de: RH 62 (2)
Miranda, Calixto: G 29 (29), 29 (42), 29 (50)
Miranda, Gaspar de: G 11 (14), 11 (20); RH 2 (3), 2 (24); 5 (11); 7 (1); 8 (21); 12 (20); 16 (3) 16 (3), 16 (9), 16 (35); 17 (2); 18 (21); 20 (13), 20 (18); 22 (7); 23 (2), 23 (8), 23 (28), 23 (42), 23 (46); 24 (2), 24 (4), 24 (12), 24 (20); 25 (4) 28 (6); 28 (22); 29 (27); 33 (6), 33 (9), 33 (21); 35 (10), 35 (15); 36 (15); 38 (17)
Miranda, Juan de: RH 2 (14); 51 (8); 45 (13); 49 (1), 49 (41); 52 (4) 55 (13)
Miranda, Marcos: RH 40 (8)
Miranda, María del Carmen: RH 48 (44)
Mixancas Medrano, Gregorio Gabriel de: RH 5 (3)
Modesto Artieda, Manuel: RH 6 (5)
Mogollón, Cipriana: RH 59 (21)
Mogollón, Gregorio: RH 68 (62)
Mogollón, Juan Baptista: RH 68 (49)
Mogrovejo, Juan Gaspar: RH 28 (26)
Mogrovejo, Juan Lorenzo: RH 50 (3)
Mogrovejo, Nicolás de: G 25 (19); RH 11 (8); 42 (31); 46 (42); 52 (4); 63 (29)
Mogrovejo, Pablo: 158 (10), 158 (17)
Molina, José: G 28 (24)
Molina, Juan Paolino: G 12 (14)
Molina, Nicolasa de: RH 34 (20)
Molina, Paulino: G 12 (31); RH 27 (22)
Molina, Román: G 28 (13)
Mollehuamán, Marcos: RH 46 (1)
Mollinedo, Domingo: RH 64 (21)
Mollinedo, Juan: RH 14 (41); 19 (29)
Mollinedo, Manuel de: RH 33 (3)
Mollinedo, Nicolás de: RH 53 (20)
Molviedro, Juan: G 9 (21)
Monge, Jacinto: RH 14 (04)
Montal, Matías: G 1 (26)
Montalvo Herrera, Juan: 34 (2)
Montalvo, Eusebio: G 1 (26)

Montalvo, Tomasa; RH 37 (26)
Montañez, José: G 21 (13)
Montañez, María: RH 66 (1)
Monteagudo, Agustín: G 21 (44)
Monteagudo, Cristóbal: RH 39 (25); 48 (49)
Montejo y Aliaga, Francisco: RH 14 (14)
Montejo, Francisco: RH 13 (33)
Montero, Francisco: G 17 (52); 18 (46)
Montesinos, José Gregorio: G 29 (31), 29 (51)
Montesinos, Matías: G 26 (19)
Montesinos, Nicolás: G 23(35), 23 (42); RH 53 (11)
Montesinos, Pedro: G 29 (40)
Montoya, Francisco: G 25 (22)
Montoya, Ignacio de: G 25 (04)
Monzón, Pascual Antonio: RH 57 (18)
Morales, Bartola: Gv 1 (9)
Morales, Buenaventura: RH 23 (26)
Morales, Castilla y Pizarro, Gregorio: RH 50 (24)
Morales, Eusebio: RH 2 (39)
Morales, Fermín: RH 57 (33)
Morales, Gregorio: RH 51 (18)
Morales, María: G 2 (18)
Morales, Pedro Ignacio: RH 49 (7); 51 (3); 58 (13)
Morán, José: RH 33 (28)
Morillo, Clemente: G 5 (18)
Moro, José Francisco: G 12 (22)
Morveli, Alejandro: RH 51 (37)
Morveli, Melchor: RH 57 (6)
Moscoso Jiménez y Lobatón, Felipe: G 21 (8) RH 2 (38); 32 (24); 37 (24)
Moscoso Venero y Castilla, Fernando: RH 31 (8)
Moscoso Venero, Felipe: RH 39 (21); 55 (20)
Moscoso, Anselmo: G 25 (08); RH 66 (1)
Moscoso, Antonio José: G 10 (21)
Moscoso, Domingo: G 23 (26)
Moscoso, Gabriela: G 27 (9)
Moscoso, José Gabriel: G 24 (38)
Moscoso, Juan Manuel: RH 14 (09); 35 (7)
Moscoso, Juan Tomasa: RH 62 (1)
Moscoso, Pedro: RH 2 (30)
Moscoso, Rafael: RH 16 (3); 28 (16)
Moscoso V: RH 18 (13)
Mosqueira, Nicolás: G 29 (2)
Mosquera, Pedro de: RH 13 (1)
Mosta, Pedro: RH 49 (10)
Mota, José Francisco de: G 17 (46)
Moya, José Francisco de: G 16 (26); 16 (28); 47 (4); 51 (14); 51 (24); RH 45 (10); 48 (14); 49 (27); 58 (8); 58 (12)
Mozo, José Francisco: RH 42 (23)
Mujica, Martín José: G 27 (14)
Munive y Mozo, Juan: G 15 (2); 15 (3); 15 (9); 82 (22); RH 2 (8); 28 (17); 36 (19); 38 (19); 49 (20)
Munyas, Agustín: G 4 (1)
Muñiz, Manuel: G 15 (5)
Muños, Nicolás: RH 6 (20)
Muñoz de San Clemente, Francisco: G 22 (7); 23 (3), 23 (17); 23(39); 23(47), 23 (54); 24(4); 24 (5)
Muñoz Torres, Francisco: RH 59 (5)
Muñoz, Manuel: RH 56 (3); 56 (10)
Muñoz, Nicolás: RH 5 (7)
Muñoz, Ventura: RH 67 (23)
Murga, Antonio: RH 6 (10); 11 (33)
Murga, Juan: RH 40 (7); 58 (21); 60 (44)
Murrieta, Francisco Luciano: RH 68 (18)

N

Naldo, Manuel: RH 9 (31); 40 (16); 52 (13); 56 (22); 59 (53)
Narezo, Manuel de: G 23 (4); RH 46 (12); 57 (21), 57 (23)
Navarrete, Manuel: G 10 (35)
Navarro, Andrés: RH 49 (30); 56 (23); 58 (17)
Navarro, Asencio: RH 62 (23)
Navarro, Blas: G 29 (38) 29 (56)
Navarro, Juan: RH 28 (4)
Navarro, Miguel: RH 8 (19)
Naveda y Villar, Juan de Dios: G 3 (5); RH 23 (13)
Navia, Miguel: G 21 (12)
Necochea, Pedro José: G 28 (37)
Necochea, Raymundo: RH 4 (14); 17 (24)
Negrón, Javier: Gv 1(13)
Nestares, Manuel de: G 10 (38) 9 (39)
Nevadas y Villán, Juan: G 19 (16)
Nevado, Joaquín: RH 29 (5), 29 (33)
Nieto, Diego Antonio: G 24 (08)
Nieto, Eusebio: Gv 1(12)
Nieto, Manuel: RH 62 (4)
Nina Morales, Ambrosio: G 1 (13); RH 2 (39)
Nina Morales, Fermín: G 1 (13)
Ninancuro, Isidro: RH 44 (13)
Ninantay, Anselmo: 150 (31)
Ninarondo, Isidro: G 24 (25)
Niño de Guzmán, Juan de Dios: RH 13 (6)
Niño de Guzmán, Justo: G 29 (34); 29 (59)
Niño, Agustín: RH 60 (39)
Noboa, Santiago de: G 9 (15); 18 (4); RH 24 (15); 26 (19); 37 (16); 41 (23); 55 (9)
Noguera, Andrés: G 5 (15)
Nolasco Pineda, Pedro: G 22 (17)
Nolasco Velarde, Pedro: RH 61 (3); 24 (6)
Noriega, Lorenzo: G 29 (38), 29 (26), 29 (65)
Noriega, Mariano: RH 62 (1), 62 (5), 66 (80), 68 (5)
Noroña, Cipriano: G 29 (21)
Novia, Santiago: G 17 (20)
Núñez de la Torre, Agustín: RH 8 (18); 34 (15); 37 (20)
Núñez del Gayoso, Pedro: RH 57 (41); 58 (2); 59 (41); 65 (37)
Núñez Salgado, Manuel: RH 63 (2)
Núñez Salguero, Adrián: RH 9 (20); 2 (6)
Núñez Salguero, Juan: RH 2 (6); 9 (20)

Núñez Salguero, Manuel: RH 60 (44); 63 (6)
Núñez, Agustín: G 14 (29)
Núñez, Eugenio: G 28 (42)
Núñez, Gabriel: RH 8 (40)
Núñez, José: RH 67 (10)
Núñez, Juan: G 10 (16) 29 (74)
Núñez, Manuel: RH 68 (44)
Núñez, Mateo: RH 43 (4)
Núñez, Pedro: G 10 (8); 18 (66); RH 2 (10); 8 (20); 9 (25); 48 (43)
Núñez, Vicente: RH 68 (62)
Nuño y Cueto, Manuel: G 1 (23); 2 (27), 2 (42); 3 (22), 3 (41); 17 (8), 17 (35); 39 (24)
Ñancay, Marcos: G 28 (9)

O

Obando Ramos Tito, José: RH 44 (13)
Obando, José: RH 52 (24)
Oblitas, Asencio: RH 26 (14)
Oblitas, Cipriano: RH 11 (12) 20 (1) 27 (23) 28 (24)
Oblitas, José: RH 15 (28) 27 (13) 32 (24) 39 (35)
Oblitas, Tomasa: G 24(48)
Ocampo, Cayetano José de: G 18 (65); 27 (14)
Ocampo, Luis: RH 45 (27); 55 (43)
Ocampo, Manuel de: RH 29 (10)
Ocampo, María Carmen: RH 55 (5); 60 (43)
Ocampo, Sebastián José de: G 2 (32); RH 4 (4); 11 (32): 25 (8); 55 (5); 44 (3)
Ochoa, Andrea: G 9 (5)
Ochoa, Antonio de: G 17 (30); **27 (21);** RH 27 (16); 60 (3); 61 (11)
Ochoa, Felipe: G 10 (49); RH 16 (10); 21 (18); 26 (13)
Ochoa, Francisco: G 24 (52): **27 (25); RH** 16 (10); 48 (15); 61 (11)
Ochoa, Juan: RH 13 (6); 20 (5)
Ochoa, Manuel de: RH 38 (23); 39 (28); 58 (38)
Ochoa, Mateo de: RH 13 (1)
Ochoa, Pablo: RH 16 (10)
Ocle Pardo, Francisco: G 4 (25)
Ojeda y Venero, Mariano: G 17 (10); RH 44 (27): 51 (15)
Ojeda, José de; RH 10 (14)
Ojeda, Juan Mariano: RH 58 (10)
Ojeda, Mariano de: G 19 (27); 23 (55); RH 10 (1); 57 (18); 58 (30)
Olaguibel Fernando: G 29 (75)
Olaguibel, Cipriano de: RH 67 (89)
Olañeta, Juan José de. G 23 (38); 25 (25); 57 (11); 59 (49); RH 58 (5)
Olarte, Fernando de: RH 8 (14); 16 (28); 46 (21); 54 (19)
Olarte, Hilario: RH 46 (21)
Olave Soto, Mateo: RH 50 (11)
Olavegoya, Domingo: RH 59 (36
Olivera Chacón, Juan Manuel: RH 55 (7)
Olivera, Francisca: RH 27 (30)
Olivera, Toribio de: RH 20 (1); 23 (19)
Olleta Redin y Valenzuela, Francisco Javier de: G 5 (12); 8 (8); 14 (32); RH 31 (11); 41 (21)
Olmos, Andrés: RH 27 (5)
Olmos, Diego: RH 27 (5)
Olmos, Melchor: RH 27 (5)
Ondemar, José de: G 10 (26)
Ondina, Alonso de: RH 37 (19); 38 (14); 39 (16), 39 (19); 43 (13); 44 (5), 44 (20),
Ontalbillay, Pedro: RH 68 (28)
Oquendo, Juana de: G 14 (15); RH 11 (32)
Oquendo, Mariano de: G 25 (01)
Oradea de la Cuesta, Julián: RH 65 (13)
Orbegoso, Luis José: G 21 (54)
Orberes, Juliana: G 26 (17)
Orcoguaranca, Faustino: RH 18 (6)
Orcoguaranca, Felipe: G 18 (21)
Orcon, Fernando: RH 54 (20)
Orcon, Miguel: G 19 (26)
Ordeniz, José: RH 50 (7)
Ordín, Alonso de: RH 21 (6)
Ordoñez y Torres, José Manuel: RH 63 (1)
Ordoñez, Andrés: G 5 (5)
Ordoñez, José Manuel: RH 62 (2); (14); 67 (14); 67 (68); 67 (69)
Ordóñez, Juan: RH 8 (7)
Ordoñez, Manuel: RH 66 (41)
Oré y Moscoso, Nicolás de: RH 9 (41); 13 (2); 13 (3); 50 (26)
Orellana, Juan de: RH 7 (12)
Oricain, Mateo Francisco de: RH 15 (29); 23 (5); 32 (24); 47 (3); 26 (25); 56 (5)
Orihuela, Francisco: G 16 (16); RH 11 (37); 41 (27); 51 (36); 52 (28)
Orihuela, José Calixto: RH 66 (32)
Orihuela, José Valentín: RH 57 (27)
Orihuela, Manuel: G 25 (23); 28 (34)
Oros, Lorenzo de: RH 17 (26); 46 (30), 46 (40) 59 (32); 68 (73)
Oros, Luis de: RH 12 (8)
Ortega, Antonina: RH 64 (5)
Ortega, José: RH 22 (13); 23 (13)
Ortega, Rafael: RH 23 (13)
Ortega, Santiago: RH 30 (10)
Ortiz de Avilés, Pablo: RH 7 (8); 14 (03); 21 (4)
Ortiz de Orue Diego de: G 2 (20)
Ortiz de Palomino, Carlos: RH 20 (12)
Ortiz Rojas, Juan José: Gv 1(7)
Ortiz Villate, Manuel: RH 51 (1)
Ortiz, Carlos: G 23 (18)
Ortiz, Felipe José: G 12 (6)
Ortiz, José Patricio: G 29 (16), 29 (54)
Ortiz, Manuel: RH 18 (2) 43 (30)
Ortuno, Damián: G 13 (5)
Orue, Miguel Cipriano de: RH 9 (32)
Orueta, Luis de: G 23 (24)
Osorio, Melchor: RH 55 (25)

Otazu, Tomasa: RH 4 (36)
Otazu, Joaquín: RH 13 (9)
Otermin, Miguel: RH 48 (37)
Ovalle, Miguel de: RH 17 (4)
Oviedo, Bartolomé: RH 32 (21)
Oviedo, Miguel José de: G 29 (37)
Oviedo, Pedro José: de RH 14 (12); 61 (35); 52 (4)

P

Pabán, Juan: RH 44 (12)
Pacheco Guarda, Pedro: G 26 (23)
Pacheco, Diego: RH 33 (24)
Pacheco, Enrico: G 17 (36); RH 13 (8), 13 (32); 24 (16)
Pacheco, Francisco: G 24 (31); 26 (4); RH 65 (9)
Pacheco, Gregorio Antonio: RH 6 (11)
Pacheco, Juan de Dios: RH 33 (24); 65 (15)
Pacheco, Juan: G 22 (33)
Pacheco, Juan Manuel: RH 28 (5)
Pacheco, Julián: RH 23 (12)
Pacheco, Pedro: G 9 (18)
Pachacútec, Inca: RH 52 (30)
Padilla Gálvez, José de: G 4 (6); 8 (9); 11 (11), 11 (15); 12 (11); 12 (13); 13 (1)
Pagaza Ortundra, Domingo de: G 3 (48) RH 6 (6); 8 (26); 8 (35); 8 (37); 9 (46); 13 (27); 19 (24); 20 (10); 22 (9); 24 (10) 26 (15); 26 (18); 42 (16); 45 (10); 52 (6)
Paila, José: G 12 (23)
Paiva, Apolinario: G 24 (49)
Paiva, Bartolina: G 25 (26)
Paiva, Bernardo: RH 47 (10); 49 (4); 62 (26); 63 (4)
Paiva, Joaquín: G 10 (28) 10 (44)
Palacio Herrera, Juan: G 2 (2); 5 (3)
Palacio, Juan Antonio: G 12 (20), 12 (21); RH 16 (5)
Palacio, Juan: RH 16 (37); RH 56 (9)
Palacios, Bartolomé: G 24 (2)
Palacios, José: G 1 (9), 1 (20); 6 (15); G 14 (27); RH 11 (15); 14 (25); 24 (11)
Palacios, Juan Antonio de: G 14 (3); 16 (21); 29 (23); RH 4 (3); 9 (52); 27 (19)
Palacios, Juan de: RH 32 (17), 32 (29); 36 (22), 36 (23); 60 (28); 61 (30)
Palacios, Mariano Francisco: RH 59 (2)
Palacios, Mariano: RH 60 (38)
Paldin Peralta, Miguel: RH 29 (16)
Palenzuelo, José: G 28 (37)
Paliza, José: G 27 (2); RH 65 (26)
Paliza, Sebastián de la: G 4 (2); 20 (27); 23 (39); 29 (17); RH 5 (5); 55 (3)
Pallares, Manuel: RH 40 (6); 41 (10); 44 (23)
Palma Esquivel, Pablo: RH 55 (18)
Palma y Mendoza, Mariano: RH 60 (6)
Palma, Mariano: RH 60 (48); 66 (29)
Palomino Carrasco, Miguel: RH 61 (28)
Palomino, Cayetano: RH 5 (11); 23 (28); 24 (1); 30 (11); 33 (15); 36 (8)
Palomino, Francisco Javier: G 9 (5)
Palomino, José: RH 20 (26); 26 (8); 27 (25); 28 (6); G 24 (22)
Palomino, José Gabriel: RH 26 (20)
Palomino, Juan: G 22 (25)
Palomino, Juan José: G 29 (12); RH 28 (23); 49 (22)
Palomino, Juan Miguel: RH 8 (36); 12 (1)
Palomino, Julián: G 23 (14)
Palomino, Marcos: G 18 (19); 29 (12) 29 (22) 29 (49)
Palomino, Pedro: G 24 (2)
Palomino, Rosas: RH 23 (9)
Palqui, Pedro: RH 44 (12)
Pancorbo, Felipe Ruiz: RH 56 (12)
Pando, Manuel: G 22 (19)
Pantoja, Francisco: RH 64 (10)
Parada, Manuel: RH 17 (21)
Paravecino, Marcos: RH 36 (11)
Paravecino, Martín: RH 27 (8)
Pardo Figueroa, Antonio: RH 53 (1)
Pardo Gonzáles, Manuel: G 24 (5)
Pardo, Francisco: G 29 (37), 29 (58), 29 (59)
Pardo, Joaquín: RH 39 (17); 54 (4); 60 (32); 66 (31)
Pardo, Manuel: G 23 (46)
Paredes Alarcón, Marcelo: RH 29 (21)
Paredes la Bara, Antonio: RH 31 (11)
Paredes, Antonio: G 24 (32); 16 (34); 42 (30); 44 (22); 53 (10); 56 (23), 56 (25), 56 (32); 60 (46); 61 (28)
Paredes, Domingo: G 24 (32)
Paredes, Eusebio: RH 52 (3)
Paredes, Ignacio: RH 55 (28)
Paredes, Manuel: RH 62 (1); 66 (26)
Paredes, Marcelino: G 23 (22)
Pareja, Basilio: RH 51 (8);
Parellón y Alzugaray, Mariano: G 22 (9); RH 65 (22)
Parrilla, Francisco: G 9 (20); 10 (8); 11 (20); RH 1 (1); 2 (3); 2 (24); 3 (5); 4 (32); 5 (10); 6 (25); 7 (1); 8 (17), 8 (21); 11 (30); 12 (16), 12 (10); 18 (15), 18 (21); 19 (17); 24 (4), 24 (21); 25 (18); 26 (8); 28 (11)
Portilla, José de la: G 12 (15), 12 (17)
Parrilla, Francisco: RH 8 (51)
Pascual: G 28 (22); RH 20 (5)
Pastor del Pezo, Justo: G 29 (28)
Pastor Martínez, Justo: G 11 (29)
Pastor Pezo, Justo: G 29 (47)
Pastor Sotelo, Justo: RH 50 (11); G 26 (18)
Pastor, Domingo: RH 61 (19)
Pastor, Pedro: RH 42 (35); 56 (13)
Patelo, Sebastián: G 1 (9); RH 14 (25)
Patrón, José: RH 38 (28)
Paucar, Antonio: G 18 (21)
Paucar, Bernarda: RH 32 (10)
Paullo Tupa, Pedro: G 22 (31)
Payton, Manuel: RH 65 (29)
Paz y Pozo, Feliciano: RH 9 (31); 18 (26); 48 (46); 55 (12); 57 (1)
Paz, Feliciano: RH 18 (29); 29 (10); 64 (20)

Paz, José de: G 24 (3); RH 46 (31); 63 (18)
Paz, José Domingo: G 9 (27)
Paz, Manuel. RH 65 (26)
Paz, Pedro: G 24 (41); RH 61 (39)
Peláez, Andrés: RH 55 (22)
Peláez, José: G 11 (30); RH 9 (3)
Peláez, Miguel: G 24 (35); RH 60 (47)
Pelayo, Joaquín: G 22 (32); RH 9 (8)
Peña, Mauricio de la: G 9 (14)
Peña Montenegro, Manuel de la: G 3 (38)
Peña y Lillo, Apolinar de la: RH 65 (8)
Peña, Anselma de la: RH 38 (4)
Peña, Esteban: G 28 (22)
Peña, Francisco: RH 50 (23); 60 (7)
Peña, Gerónimo: G 22 (2); RH 55 (50); 58 (37)
Peña, Joaquín Esteban de: RH 62 (10)
Peña, José Esteban de la: G 21 (16)
Peña, Mariano: G 29 (16); 29 (28); 29 (69); RH 4 (12), 4 (28)
Peñaranda, Manuela: G 25 (08)
Peoriel, José Francisco: RH 66 (5)
Perales, Juan de Dios: RH 66 (21)
Perales, Pedro Manuel de: RH 66 (21)
Peralta y Valdez, Miguel de: G 5 (12); 17 (7)
Peralta, Isidro: G 9 (31)
Peralta, Mariano: RH 56 (29)
Peralta, Matías: RH 17 (2)
Peralta, Miguel: RH 60 (20)
Pereira, Damián: G 1 (12)
Pereira, Juan de Dios: RH 67 (6)
Pérez, María Magdalena: RH 40 (12)

Q

Qqueccaño, Casimiro: RH 61 (8)
Qqueccaño, Francisco Tito: RH 61 (8)
Qqueccaño, Manuel Tito: RH 61 (8)
Quehuarucha, Gregorio RH 3 (26); 39 (10)
Quevedo, Jorge: RH 22 (1)
Químper Benites del Pino, Manuel: G 23(35)
Quintana Menéndez Valdez, Gregorio José de la: G 2 (31), (36), (41), 9 (1); 10 (8); 10 (14); (32); 11 (14); 12 (27); RH 6 (16); 6 (34); 7 (1), (19); 8 (10),8 (17), 8 (21), 8 (44); 9 (17); 10 (10); 14 (43); 16 (3), 16 (9), (35); 17 (24); 20 (1), 20 (18): 21 (9); 22 (7), 23 (2), 23 (8), 23 (22), 23 (42), 23 (46), 23 (48); 24 (2), 24 (12), (20); 25 (4), 27 (7); 28(10); 28 (22); 31 (9); 33 (6); 35 (10); 36 (11), 36 (17); 39 (14); 55 (43)
Quintana, José Gregorio: RH 1 (5)
Quintanilla, José Simón de: RH 38 (5)
Quintanilla, Juan de Dios: RH 8 (13)
Quintanilla, Mariano: G 29 (20)
Quintanilla, Pedro José de: RH 61 (17)
Quintanilla, Simón: RH 52 (33)
Quintaño, Reymundo: G 18 (21)
Quiñones, José Clemente: RH 51 (43)
Quispe Amau, Lorenzo: G 26 (32)
Quispe Carlos Inga, Fermín: RH 60 (28)
Quispe, Francisco: RH 52 (14)
Quispe Orcohuaranca, Ambrosio: G 18 (21)
Quispe Pachari, Felipe: RH 43 (12)
Quispe Tupa, Marcos: RH 15 (1)
Quispe Inga, Fermín: G 25 (11), (24)
Quispe Inga, Tomasa: G 24 (43); 25 (05)
Quispe, Ambrosio: RH 44 (13)
Quispe, Diego: G 17 (28)
Quispe, Esteban: RH 58 (29)
Quispe, Feliciano: RH 65 (18)
Quispe, Felipe: RH 43 (34)
Quispe, Isabel: RH 43 (22)
Quispe, José RH 21 (2)
Quispe, Juan: RH 27 (8)
Quispe, Lorenzo: RH 33 (6)
Quispe, Luis: RH 60 (21)
Quispe, Matías: G 17 (26)
Quispe, Pascual: RH 64 (16)
Quispe, Pedro: RH 38 (11)
Quispe, Ramón: G 18 (51)
Quispetupa, Felipe: RH 44 (13)
Quispetupa, Francisca: RH 52 (1)

R

Ramírez de Arellanos, Rafael: RH 65 (14)
Ramírez de Arellanos, Toribio: RH 2 (40); 4 (30)
Ramírez, Francisco: G 23 (18); RH 62 (24)
Ramírez, Eusebio: RH 55 (36); 63 (12); 63 (16); 63 (17); 63 (25); 63 (30)
Ramírez, Juan: G 24 (52); 26 (9); 26 (26)
Ramo de Tito, Nicolás de: RH 19 (33)
Ramón: RH 67 (22)
Ramos de Bergara, José: RH 5 (16)
Ramos Delgado, Beatriz: RH 50 (8)
Ramos, Bernardo: G 16 (10); 69 (14); RH 39 (22)
Ramos, Matías: RH 26 (1)
Rebollar y Sánchez, Francisco de: G 18 (41); 18 (62); 21 (4); 21 (9); 21 (27); 28 (31); RH 43 (17); 46 (18); 48 (12); 50 (6); 50 (15); 51 (8); 59 (28); 59 (31)
Recavarren, Domingo Mariano de: RH 61 (3)
Recharte, Manuel: RH 43 (19)
Regis de Velarde, Juan Francisco: RH 42 (11); 43 (25), 43 (29)
Remolina, Juan José: RH 36 (9)
Remolina, Lorenzo José: G 22 (6)

Rendon, Andrés: G 27 (16); 27 (20); RH 52 (14), 52 (23); 61 (37), 64 (1)
Reseguín, José de: RH 14 (13)
Revilla, Tomasa: RH 67 (1)
Reyes y Borda, Manuel José de: RH 29 (3)
Reyes, Francisco: G 25 (16)
Reyes, José de: G 16 (25); Gv 1 (9)
Reyes, Juan Francisco: G 22 (41); RH 52 (5); 55 (47)
Reyes, Manuel: RH 24 (5); 25 (22)
Reyes, Manuel José de: G 19 (22); 19 (26); 183 (21), RH 22 (12); 23 (24); 23(25); 25 (9), 25 (14); 28 (21); 29 (26); 34 (17), 34 (21); 37 (17)
Reyes, Melchor: RH 11 (33)
Reyna, Narciso: RH 3 (26)
Rezabal y Ugarte, José: RH 8 (8); 9 (10); 8 (19)
Ricafort, José María: G 27 (21)
Ricafort, Mariano: G 26 (8)
Ricardo, Bartolomé: RH 59 (9)
Rico, Gaspar: RH 68 (29)
Rimachi, Matías: G 10 (7)
Río, Gonzáles del: RH 49 (46)
Río, José: RH 2 (27), 29 (8)
Río, Manuela: RH 51 (2)
Río, Pablo del: RH 55 (11)
Ríos, Felipe: G 12 (8)
Ríos, Pedro de los: G 9 (14)
Rioseco, Medina de: RH 12 (7)
Riquelme, Antonio: RH 28 (23)
Riquelme, Gregorio: RH 59 (21)
Riquelme, Isidro: G 11 (24)
Riquelme, Juan Mariano: G 6 (19); 12 (30)
Riquelme, Mariano: RH 29 (11); 32 (4)
Riquelme, Ramón: G 6 (25); 18 (7); 18 (59), 18 (60), RH 24 (10); 43 (34)
Riva, José Victoriano de la: RH 60 (11)
Rivas, Cayetano: RH 21 (23)
Rivas, Francisco: RH 21 (23)
Rivas, José: RH 51 (40)
Rivas, Marcos: G 27 (11); RH 62 (15), 62 (22); 68 (9), 68 (10)
Rivera y Jara, Teresa de: RH 36 (19)
Rivera y Lope, Teresa: RH 27 (29)
Rivera, Felipe: G 24 (21)
Rivera, Hermenegildo: G 21 (22)
Rivera, Marcos de. RH 33 (14)
Rivero, Faustino: G 8 (15); RH 13 (24)
Rivero, Francisco: RH 49 (26)
Rivero, José Mariano del: G 4 (28); RH 2 (20); 9 (23)
Rivero, Juan José del: RH 39 (15)
Rivero, Manuel de: G 3 (50); 3 (51); 3 (53); 4 (16); 6 (21); RH 11 (9); 11 (26); 12 (2); 22 (2)
Riveros de Quintana, Faustino: RH 17 (2)
Riveros, Gabriel: RH 50 (13)
Riveros, Manuel: G 28 (45); Gv 2 (19); RH 2 (43)
Riveros de Quintana, Faustino: RH 17 (2)
Roa Ramos Quispe, Domingo: G 4 (12)
Roa, Felipe: G 18 (51)
Roble, Martín: RH 50 (10)
Robledo, José: RH 55 (33)
Roca y Pruna, Buenaventura de la: G 18 (39); 18 (59), 18 (60); 20 (13); 22 (14); RH 45 (12); 49 (31); 58 (36)
Roca Yupanqui, Andrés: RH 18 (31)
Roca, Alberto: G 18 (21)
Roca, Diego: G 18 (21)
Roca, Inga: RH 18 (24)
Roca, Tomasa de la: G 3 (22); RH 30 (12)
Rocca, Lorenzo: RH 19 (5)
Rocha, Jorge Anselmo de la: RH 35 (12)
Rodil, José Ramón: RH 67 (45)
Rodrigo y Espinoza, Teresa: Gv 2 (7)
Rodríguez de Ávila, Carlos José: RH 8 (11); 13 (17)
Rodríguez de Caraza, José: RH 42 (10)
Rodríguez de Ledezma, Carlos: G 18 (17); RH 3 (4); 36 (13)
Rodríguez del Villar, José: RH 58 (33)
Rodríguez Echea, Joaquín: RH 48 (41)
Rodríguez Sabroso, Pedro: G 7 (7); 7 (12), 4 (29); RH 2 (22); 3 (1)
Rodríguez Ugarte, Francisco: RH 1 (4)
Rodríguez Ugarte, Juan Francisco: RH 1 (7); 173 (11), 13 (14), 13 (20); 14 (14), 14 (20)
Rodríguez, Catalina: RH 55 (22)
Rodríguez, Cristóbal: RH 6 (8)
Rodríguez, Dámaso José: G 29 (68)
Rodríguez, Francisca: RH 16 (26)
Rodríguez, Gregorio: G 15 (11); 24 (18); RH 57 (22); 62 (13), 62 (18); 63 (7)
Rodríguez, Joaquín: RH 39 (21)
Rodríguez, José: G 15 (15)
Rodríguez, Juan Francisco: G 1 (16); RH 4 (29)
Rodríguez, Manuel: RH 20 (25)
Rodríguez, Mariano: G 29 (43); 29 (55); 29 (60); RH 62 (8); 66 (4)
Rodríguez, Pedro: RH 3 (20); 58 (16)
Rojas, Agustín: RH 60 (22)
Rojas, Antonio: RH 4 (2)
Rojas, Bartolomé: RH 59 (43)
Rojas, José: RH 15 (10)
Rojas, Tiburcio de: G 3 (30)
Rojas, Tomasa: RH 15 (10)
Rolando, Manuel: G 12 (12); 14 (7)
Roldan de Deza, Gregorio: G 16 (8); 23 (32); 28 (31), RH 52 (25)
Roldan Deza, Francisco: RH 32 (20)
Romaní, Gerónimo: G 12 (20)
Romaní, Lucas: G 27 (12)
Romero Dávila, Martín: RH 8 (7)
Romero, José Antonio: RH 8 (7)
Romero, Juan: RH 67 (27)
Romolina, José Lorenzo: RH 55 (31)
Roque de Luna, Jacinto: RH 46 (7); 52 (24); 54 (26); 55 (34)
Roray, Bernarda: RH 34 (8)
Ros, Ángel: G 28 (32)
Ros, Benito: G 28 (45); RH 68 (55)
Ros, Juan Benito: RH 67 (4)
Rosa, Manuel de: G 22 (2)
Rosas de las Infantas, Domingo: RH 53 (3)

Rosas, Domingo: RH 52 (6); 55 (32); 57 (31); 59 (39); 62 (6)
Rosas, Gregorio: G 25 (10); RH 62 (3)
Rosas, Juan de: RH 66 (4)
Rosas, Juan Alberto de: RH 45 (6)
Rosas, Juan Evangelista: RH 46 (19)
Rosas, Miguel José de: RH 60 (11)
Rosas, Nicolás de: RH 21 (9); 24 (10); 51 (38)
Rosas, Santos: G 24 (42)
Rosas, Pascuala: RH 16 (32)
Rosell y Valdés, Agustín: G 23 (3)
Rosell y Valdez, José: RH 35 (25)
Rosell, Agustín: G 29 (60); RH 56 (6); 58 (22); 60 (18), 61 (22)
Rosell, Fernando: RH 66 (3)
Rosell, Francisco: RH 25 (6)
Rosell, José: RH 29 (14)
Rozas, Gaspar de: RH 23 (46)
Ruelas de Esquivel, Francisca: RH 7 (2)
Rufino, Baltazar: G 13 (14)
Rufino, Valeriano: G 13 (14)
Rufo Sandoval, José: RH 8 (12)
Ruiz Cano, Pedro de Santisteban: RH 8 (24)
Ruiz de Córdoba Manuel: G 21 (41)
Ruiz Pancorbo, Felipe: RH 52 (25)
Ruiz Urríes y Castilla, Manuel: G 17 (18); 22 (12); 23 (16); 23 (17); 23 (5); 23 (43); RH 39 (31); 41 (11), 43 (5); 44 (9), 45 (19), (23), 48 (3); RH 48 (3); 49 (33); 50 (25); 51 (23); 53 (19)
Ruiz, Diego: RH 16 (4)
Ruiz, Mariano: RH 59 (10)

S

Sáenz, Lino: RH 26 (28); 29 (31)
Sagos, José de: RH 7 (12)
Sahuaraura, Pedro: RH 32 (6); 50 (12)
Salas Valdez, Francisco: RH 53 (5)
Salas y Valdés, Luis: RH 54 (1); 60 (45)
Salas, Eugenio: G 24 (2), (28); 29 (44); RH 61 (31); 68 (5)
Salas, Feliciano: RH 27 (5)
Salas, Fermín: G 29 (19)
Salas, Gregorio: RH 49 (45); 50 (3); 60 (3)
Salas, Guillermo: G 24 (28)
Salas, Ignacia: RH 57 (41)
Salas, José: RH 9 (35); 16 (17); 25 (2), 45 (2); 52 (13)
Salas, Juan: G 28 (13)
Salas, Luis: RH 23 (9); 55 (47); 60 (1)
Salas, Marian: RH 68 (62)
Salas, Mariano: G 29 (57)
Salas, Rosas: RH 33 (8)
Salazar, Alejo: RH 41 (27)
Salazar, Clemente: RH 32 (16)
Salazar, José Vicente: RH 52 (1)
Salazar, Manuel Casimiro: RH 32 (16)
Salazar, María Leonor de: RH 58 (36)
Salazar, Mariano: RH 39 (16); 67 (65)
Salazar, Miguel José: RH 43 (32); 48 (7); 49 (12); 50 (7)
Salazar, Ramón: G 10 (36); RH 39 (16)
Salcedo, Francisco: G 10 (33)
Salcedo, Juan de Dios: G 21 (12)
Saldo, Mariano: RH 62 (17)
Salinas, Hermenegildo: G 18 (28)
Salinas, Lorenzo: G 18(28)
Salinas, Tomasa: G 18 (28)
Salvatico, Joaquín: RH 59 (15); 60 (4)
Salvi, Miguel: G 17 (13); RH 7 (20)
Samanez, Ignacio Antonio: RH 37 (15)
Samper, Tomasa: G 20 (10)
San José, Antonia: RH 61 (20)
San Martín, Ramón: RH 55 (12); 56 (15)
San Roque, Andrés de: RH 20 (2)
Sanches Barra, Felipe: RH 51 (4)
Sanches, Gregorio Mariano: RH 53 (16)
Sánchez Chávez, José Mario: RH 67 (70)
Sánchez de Alba, Domingo: RH 7 (2)
Sánchez de Alva, José: RH 6 (10)
Sánchez de Illescas, Diego: RH 36 (18)
Sánchez de Isla, Manuel: G 14 (21); 15 (14); RH 34 (23); 38 (15)
Sánchez de la Cruz, Aniceto: RH 43 (10)
Sánchez de Toro Pedro: RH 58 (17)
Sánchez Ibarra, Felipe: RH 49 (32)
Sánchez Isla, Manuel: RH 53 (8)
Sánchez Moscoso, Miguel: G 13 (2); 18 (31)
Sánchez Sirgado, Nicolás: RH 1 (5); 3 (22)
Sánchez Tuercas, Diego: G 1 (16)
Sánchez, Agustín: G 15 (14)
Sánchez, Alberto: G 4 (5)
Sánchez, Francisca: RH 58 (32)
Sánchez, Gregorio Mariano: G 18 (61); RH 45 (2); 47 (10); 51 (7); 55 (15)
Sánchez, José: RH 64 (17)
Sánchez, José Manuel: G 18 (4); RH 1 (1); 6 (8)
Sánchez, Marcos: RH 48 (20)
Sánchez, María: G 14 (14); RH 53 (18)
Sánchez, Miguel: G 12 (23)
Sánchez, Nicolás: RH 6 (7); 7 (7)
Sánchez, Pedro: G 16 (24)
Sánchez, Tomasaa: RH 16 (30)
Sánchez, Vicente: RH 2 (33)
Santa Cruz y Villavicencio, José: G 18 (63); RH 53 (11)
Santa Cruz, Bernardo: G 23 (4)
Santa Cruz, Matías: RH 53 (17)
Santa María, Andrés de: G 8 (10)
Santa María, Justo: RH 49 (47)
Santander, Mariano: RH 67 (52)
Santaya, Domingo: RH 42 (25)
Santiago, *guarda almacenes*: RH 40 (4)
Santibáñez, José Alejo: G 27 (13)

Santiesteban y Cano, Pedro de: RH 5 (6); 7 (4); 7 (5); 8 (39); 23 (27)
Santiesteban Ruiz Cano, Ignacio de: G 2 (3); RH 13 (10); 23 (27)
Santiesteban, Manuel: G 18 (22)
Santiesteban, Pablo: G 25 (03); RH 20 (2); 29 (9); 35 (14); 40 (11); 51 (11); 53 (2); 66 (1)
Santo Mamani, Narciso: RH 55 (25)
Santo, Tomasa: G 3 (15)
Santos del Pozo, Juan: G 12 (3)
Santos Rubio, Juan: RH 55 (28)
Santos Velarde, José: G 26 (12)
Santos, Idelfonso: G 13 (4); RH 58 (3)
Santos, José: G 25 (18); RH 65 (15)
Santos, Marcelino: G 1 (5); RH 36 (20); 38 (17); 39 (30)
Santos, Mariano: G 26 (3)
Santoyo, José Antonio: RH 37 (14)
Sanz, Melchor: RH 48 (11); 49 (36)
Sanz, Francisco de Paula: RH 51 (10)
Sapeyra, Ignacio: RH 52 (9)
Sarachi, Manuel: G 11 (32)
Saravia Mollinedo, Nicolás: RH 4 (33); 11 (1)
Saravia, Domingo: Gv 2 (20); RH 45 (11)
Saray, Lucas: G 1 (2)
Sarcete, Jacinto: RH 7 (11)
Sarmiento, Damián: RH 50 (1)
Sarmiento, Rafael: RH 44 (12)
Sastra, Francisco: RH 51 (31)
Sata, Lorenzo: RH 17 (23)
Sauraura, José: RH 39 (1)
Segovia, Isidro: G 29 (19), (55)
Segovia, José Guillermo de: RH 65 (7)
Segovia, Pedro: G 14 (25)
Segura, Ignacio: RH 35 (16)
Segurola, Sebastián de: RH 8 (38), (39)
Seixas, José: G 8 (1)
Selorio, Juan: G 19 (29)
Selorio, Nicolasa: G 19 (29)
Sence, Estefa: G 18 (28)
Senegoya, Juan Bautista de: RH 42 (21)
Serna y Larrauri, Francisco de la: G 2 (28); 16 (5), 16 (9); RH 26 (21); 27 (12); 29 (18); 33 (19); 38 (11), 41 (22), (27), 43 (21); 48 (22)
Serna, José de la: G 27 (19), (26); 67 (95); RH 67 (95)
Serrano, Francisco: RH 52 (22)
Serrano, José: RH 46 (1)
Serrano, Toribia: RH 58 (7)
Sersundi, Antonio José de: RH 44 (6)
Sersundi, José: RH 40 (5)
Seuro, Juan José de: RH 42 (24)
Severiche, Pedro: RH 29 (21)
Sevilla, José: RH 49 (25); 59 (49)
Sevilla, José Felipe de: RH 32 (30)
Siancas, Rosa: G 24 (23)
Sierra y Larrainza, Francisco de: RH 42 (25)
Sierra, Francisco Javier: RH 47 (5)
Sila, Antonio: G 5 (17)
Silva y Alarcón, José de: RH 9 (51)
Silva, Antonio: G 4 (4); RH 6 (46)
Silva, Fernando: G 16 (32); RH 42 (7); 49 (24)
Silva, Francisco Javier: RH 50 (22)
Silva, Juan: RH 59 (24)
Silva, Miguel de: RH 16 (8)
Silvestre Flores, Manuel: G 29 (41), (36)
Silvestre, José: G 17 (29)
Silvestre, Orayca: G 4 (1)
Sima, Mariano: G 24 (35)
Simón Ortega, José María: RH 53 (13)
Simón, Antonio: RH 68 (6)
Simón, Aymituma: G 4 (12)
Simón, Evaristo: Gv 2 (26)
Sinanyuca, Eugenio: RH 26 (2)
Sinchi Roca: RH 16 (1)
Sisa, Petrona: RH 43 (11)
Solís, Manuel: RH 47 (11)
Solís, Pedro: RH 47 (11)
Solís, Teresa: G 9 (14)
Solorio, Francisco: RH 48 (15)
Solorsano, Agustín: RH 62 (8)
Solórzano, Alejo: G 29 (7), (41), (63), (22)
Solórzano, Lucía: G 25 (08)
Solórzano, Mariano: RH 46 (39)
Soltelo, Atanasio: RH 51 (16)
Soria Cordorpusa, Gregorio: G 18 (24)
Soria, *india*: G 1 (14)
Soria, Matías: RH 38 (11)
Soriano, Manuel: RH 36 (1)
Sosa Bejarano: RH 26 (27)
Sosa y Silva, Rafaela: RH 60 (36)
Sosa, Juan Pascual: G 24 (15)
Sota, Manuel de la: Gv 1 (2); RH 9 (28)
Sota, Pedro: RH 15 (19); 53 (5)
Sotelo Pastor, Justo: RH 51 (44); 66 (21)
Sotelo, Anastasio: G 22 (38); 23 (50); RH 51 (42); 54 (11); 57 (29)
Soto, Gabriel: RH 58 (24)
Soto, Juan: RH 40 (3); 58 (26)
Soto, Marcos: RH 27 (22)
Soto, Tomasa: G 23 (14); 25 (20); RH 23 (48)
Soto, Tomasa Demetrio: RH 21 (18)
Sotomayor, Cipriano: G 2 (31)
Sotomayor, Francisco: RH 62 (1)
Sotomayor, Martín: RH 48 (27)
Sotomayor, Juan Bautista: RH 40 (21)
Sotomayor, Martín: RH 52 (10)
Sotomayor, Tomasa: RH 4 (36); 57 (28); 61 (17); 64 (26)
Suarez Rodríguez, Antonio: G 16 (11); 18 (13), (25); Gv 2 (14); RH 38 (9)
Suarez Valdez, Francisco: RH 35 (7)
Suarez Villamil, Andrés: G 27 (9)
Suarez, Antonio: G 16 (11); 18 (19), (22); 19 (8), (12), (13); 44 (9); 46 (37), (37)
Suarez, Juana: RH 42(19)
Suárez, Melchor: RH 59 (12)
Suárez, Pascual: RH 59 (12)
Subrañez, Domingo: G 16 (14)
Sucre, Diego de: G 7 (4)
Suctiguaman, Francisca: RH 15 (22)
Sueldo, José: G 6 (13)

Sueldo, Juan: RH 44 (23)
Sugasti, Martín: RH 24 (23)
Sugasti, Ramón: RH 14 (12)
Sulca, Marcos: RH 64 (16)
Sulca, Matías: RH 64 (16)
Suma Lezama, Francisca: RH 16 (15)
Suregui, Nicolás: RH 68 (75)
Suta Chima, Ramón: RH 16 (24)
Suta, Gabriel: RH 21 (25)
Suta Yupangui, Mariano: RH 43 (2)
Suta Yupangui, Matías: RH 43 (2)
Suta Yupangui, Santos: RH 43 (2)
Suta, Alejo: RH 46(2)

T

Taco, Félix: RH 58 (23)
Tacuri Quispe, Lorenzo: RH 18 (5)
Tacuri, Lucas: RH 46 (1)
Tafur, Miguel: RH 65 (9)
Talavera, Juan José: RH 12 (22); 40 (3)
Talaverano, Luis: G 8 (1)
Tamayo, Manuel: RH 57 (10); 68 (73)
Tapia y Peralta, Juan de Dios: G 26 (30)
Tapia, Antonio de: RH 27 (30)
Tapia, Buenaventura: RH 32 (12); 52 (12), 52 (19); 60 (47)
Tapia, Felipe Antonio: RH 56 (26)
Tapia, Marcos de: G 16 (16); RH 12 (6); 13 (32); 29 (2)
Tapia, Pablo del Mar: RH 55 (45); 56 (17)
Tapia, Sebastiana: RH 57 (37)
Tapia, Ventura: RH 23 (19)
Tarabilla, José: RH 67 (40)
Tardío, Manuel Antonio: Gv 2 (2)
Tayña, Agustín: G18 (15)
Tejada, Francisco de Paula: G 22 (14); RH 39 (7); 43 (37); 54 (6); 57 (39); 62 (1)
Tejada, Ignacio: G 3 (45); RH 34 (9)
Tejada, Ignacio Mariano: G 4 (23) 22 (10); 17 (50); 18 (57); 22 (45); 23 (8); RH 29 (32); 42 (36); 60 (35)
Tejeira, Pedro: RH 41 (14)
Tejeira, Eugenio: G 4 (20); 21 (3)
Tello, Mariano: G 29 (42) 29 (50)
Terán, José: G 25 (15)
Terán, Mariano: G 29 (4) 29 (10
Tercero, Carlos: RH 43 (6)
Tercero, Carlos: G 4 (21)
Terrazas y Peralta, Manuel: G 25 (17)
Terrazas, Martín: G 17 (26); 21 (7)
Tibina, Francisco: RH 58 (18)
Tica Gálvez, Gabriel: G 10 (2)
Ticona, Luis: G 21 (37)
Tinajero, Margarita: G 21 (7)
Tinoco Loaysa, José Gregorio: G 4 (15); 16 (9); RH 3 (25); 31 (1); 45 (39); 50 (3)
Tinoco, Gregorio: G 22 (34); RH 23 (48)
Tirado, Salvador: RH 2 (29) 9 (13)
Tisoc Sairitupa, Catalina: G 10 (2)
Tisoc Sayritupa, Juan Mariano: RH 67 (6)
Tisoc Sayritupa, Miguel: G 4 (1)
Tisoc, Simón: RH 18 (5)
Tito Atauchi, Andrés: G 13 (10)
Tito Atauchi, Isidro: RH 42 (22)
Tito Atauchi, Luis Ramos: GV. 2 (27)
Tito, Andrés: RH 8 (24)
Tito, Esperanza: RH 2 (7)
Tito, Francisco Félix: RH 60 (19)
Tito, Juan: G 18 (21)
Titto, Matías: RH 45 (33)
Titto, Pablo: RH 45 (33)
Toledo, Agustina: RH 41 (18)
Toledo, Francisco: G 26 (20); RH 18 (2)
Toledo, Gregoria: RH 16 (34)
Toledo, José: G 18 (53); RH 9 (36); 8 (23), 8 (42); 11 (12); 13 (28); 14 (35); 16 (11); 17 (10); 18 (20); 19 (26); 20 (9); 24 (22); 25 (5), 25 (23); 40 (2)
Toledo, Juan Bernardino de: RH 25 (19); 38 (24); 60 (4), 61 (5)
Toledo, Martín Mariano de: RH 8 (32); 13 (5); 32 (16)
Toledo, Vicente: RH 55 (19)
Toro, Alejo: G 29 (7)
Toro, Luis: G 19 (1) 19 (1)
Toro, Pedro: G 19 (1)
Toroja, María: RH 61 (20)
Torre, Andrés de la: G 24 (23)
Torre Cassio, Juan de la: G 21 (17)
Torre Cosío, Juan: RH 49 (28)
Torre Fernández, Domingo de la: G 2 (40)
Torre y Perales, José de la: RH 66 (21); 68 (62)
Torre, Alejo: G 29 (13)
Torre, Andrea: G 28 (9)
Torre, Catalina de la: RH 42 (21)
Torre, Francisco de la: G 4 (16)
Torre, José María de la: RH 66 (21)
Torre, Juan Andrés de la: RH 58 (31); 59 (40); 87 (14)
Torre, Juan de la: G 20 (39); RH 42 (9); 55 (14); CO, 37 (8)
Torre, Pedro de la: RH 61 (24)
Torreblanca, Miguel: G 11 (16); 17 (7); 18 (38); 4 (16); 8 (22); 19 (19); 28 (10); 42 (36); RH 62 (17);54 (15)
Torrejón y Velasco, Miguel: RH 11 (5)
Torrenteras y Tapia, Paula: RH 9 (16); 9 (6)
Torres Alegría, Rosa: RH 50 (2)
Torres Cámara, Gualberto: G 29 (23); 29 (56); RH 61 (4)
Torres y Vergara, Esteban: RH 16 (13)
Torres y Mato, Francisco: G 3 (48); RH 8 (2); 2 (21); 39 (1); 40 (3); 44 (3)
Torres y Román, Raymundo: G 9 (23)
Torres, Agustín de: G 14 (13); 15 (12)
Torres, Antonio: G 5 (17); 72 (14)
Torres, Benito de: RH 34 (20)

Torres, Carlos: COP, 2 (14)
Torres, Felipe: G 29 (68)
Torres, Francisco de: G 11 (21); RH 9 (43); 13 (20)
Torres, Gaspar de: RH 29 (1)
Torres, José: G 3 (10)
Torres, José Matías: RH 9 (2)
Torres, Juan de: G 16 (15)
Torres, Juan Gualberto: G 29 (16)
Torres, Lucas: RH 38 (23); 39 (28); 46 (15); 54 (2); 54 (19); 57 (19)
Torres, Manuel: RH 62 (4)
Torres, Marcos de: G 10 (10); 11 (1); RH 9 (13); 9 (22); 13 (25); 16 (7); 34 (20)
Torres, Mariano: G 10 (6); 28 (33)
Torres, Mateo: RH 61 (32)
Torres, Miguel: RH 17 (14)
Torres, Nicolás: G 10 (6); RH 16 (13)
Torres, Vicente: de G 14 (18)
Tostado, Luis: G 4 (32)
Trapa, Pedro: G 9 (8), 9 (19)
Travi y Taso, José: RH 57 (36), 57 (40)
Tresierra, Pedro Manuel: RH 11 (4)
Triviño, Benito: RH 21 (21))
Triviño, Miguel: RH 21 (21)
Tristán, Juan Pío: G 26 (21); 27 (8) 27 (10); 27 (12); 27 (19); Gv 1 (3); 1 (8); 2 (6); RH 61 (3); 62 (19); 67 (8), 67 (58)
Triviño, María: G 9 (7)
Troconis, José María: G 29 (3) 29 (8)
Troconis, Ramón Javier: G 18 (27); 19 (20); RH 29 (11); 54 (18); 57 (33); 58 (19)
Troncoso, Pedro José: RH 65 (12)
Trueba, Gaspar: RH 59 (22)
Trujillo, Pedro: RH 62 (11), 62 (14), 62 (15)
Tumpay, Mariano: G 24 (24)
Tupa Orcoguaranca Pachacutic, Faustino: RH 32 (23)
Tupa Orcoguaranca Pachacutic, Tomasa. RH 32 (23)
Tupa Yupanqui: RH 44 (12)
Túpac Amaru, Diego: G 6 (19)
Tupac Amaru: G 3 (38); 5 (15); 7 (12); 17 (1); 26 (14); RH 1 (3); 2 (40); 11 (36); 20 (27); 25 (27); 27 (21); 65 (34)
Tupacusicondor, Lorenzo: G 4 (4)
Tupahuaman Rimachi, Cayetano: G 4 (1)
Tupayachi, José: G 26 (17)
Turpo, Pascual: RH 33 (20)

U

Ubalde, José Manuel de: G 22 (8)
Ubalde, Manuel: G 22 (16), (40); RH 32 (7)
Ubide, Jorge José de: RH 13 (32); 14 (19)
Ubide, José de: G 22 (52)
Ugarte Urtaran, Gaspar: RH 55 (45)
Ugarte, Antonio: G 1 (2)
Ugarte, Fernando: G 3 (3)
Ugarte, Gabriel Antolín de: G 17 (2)
Ugarte, Gabriel de: RH 24, (14)
Ugarte, Gaspar: RH 9 (1)
Ugarte, Ildefonso Vicente de: RH 27 (20)
Ugarte, José Mariano: G 28 (16), (20); RH 66 (4)
Ugarte, Juana: RH 6 (30); 30 (3)
Ugarte, Mariano: G 25 (23)
Umeres, Antonio: G 13 (13)
Umeres, Felipe: G 10 (20)
Unabe, Domingo: RH 67 (25)
Unda, Felipe: G 5 (6)
Unda, Sebastián: RH 2 (9)
Unzueta y Mendoza, Sebastián: RH 9 (23); 28 (12); 45 (1)
Unzueta, Ildefonso: G 2 (21)
Unzueta, Sebastián Vicente de: G 1 (10); 1 (14); 7 (20); 15 (1), 15 (2); RH 32 (30); 37 (20); 36 (27) 18 (3); 40 (1); 51 (18); 53 (4); 57 (25); 59 (16); 64 (5);
Urbina, Pedro Miguel: G 26 (6); RH 60 (30)
Urbina, Rafael: RH 23 (9)
Urbiola, Miguel: G 17 (24); RH 8 (39); 12 (23); 18 (3); 51 (43)
Urda, Mateo Santiago: RH 37 (24)
Uriar, Duquesa de: G 23 (15)
Uriarte, Antonio Joaquín: G 1 (8)
Uriarte, Francisco Ignacio de: G 13 (5); RH 68 (5)
Urquizu, Santiago: RH 12 (17)
Urra, Miguel: G 21 (17)
Urriola, Miguel: G 19 (1)
Urrutia Fermín de: G 26 (5); 28 (5); RH 65 (23)
Urteaga, María Simón de: RH 52 (20)
Uscamayta, Felipe: G 22 (23)
Uscamayta, Fernando: RH 25 (8)
Uscamayta, Gregorio de: RH 32 (18)
Uscamayta, Mariano: RH 52 (31)
Uscaymanata, Blas: RH 52 (33)
Ustariz, Juan Francisco: G 12 (27); RH 25 (4); 30 (1); 33 (1), 33 (2), 33 (9), 33 (10), 33 (15); 34 (7); 39 (5); 48 (30), 48 (32), 48 (40); 45 (15), 45 (24), 45 (29), 45 (31), 45 (32), 45 (35), 46 (20), 46 (31); 48 (45); 51 (5); 51 (38), 51 (41); 54 (14), 54 (23), 54 (24)
Uvide, Jorge: G 18 (22)

V

Vaca, Juan Pascual: G 25 (25)
Valcárcel, Eusebio: Gv 2 (116)
Valdeiglesias, José: RH 41 (18)

Valdés y Peralta, Miguel de: G 4 (22); 23 (15); 42 (36); RH 12 (4); 13 (12); 29 (14)
Valdés, Agustín: RH 60 (22)
Valdés, José: G 6 (19)
Valdez Orcoguaranca, Antolín: RH 23 (33)
Valdez y Castillo, Tomasaa: RH 52 (28)
Valdez, Antolín: RH 23 (20)
Valdez, Antonio: RH 18 (17); 35 (28)
Valdez, José Rosel: RH 56 (6)
Valdez, Miguel: RH 2 (9)
Valdez, Susana: RH 10 (6)
Valdivia, Luis Salas: RH 61 (15)
Valdivieso, Francisco: RH 36 (26)
Valencia, Antonio Martín: G 28 (22); Gv 1 (4)
Valencia, Gregorio: G 22 (26); RH 40 (9)
Valencia, Lorenzo: RH 35 (8)
Valencia, Manuel: RH 57 (35);
Valencia, Mariano de: RH 58 (6)
Valenzuela, Evaristo: RH 55 (23)
Valenzuela, Gabriel: RH 33 (23)
Valenzuela, Juan de: G 24 (08)
Valenzuela, Tomasa: RH 16 (21)
Valer, Fernando: RH 4 (1)
Valer, Mariano: RH 40 (18); 64 (9)
Valer, Martín: RH 2 (19); 9 (9); 16 (24)
Valle y Miranda, Cipriano del: RH 60 (13)
Valle, Cipriano: G 22 (30)
Valle, Eugenia del: RH 67 (26)
Valle, José del: RH 6 (36); 9 (44)
Valle, Manuel: RH 67 (1)
Valle, Ramón: G 24 (46)
Valle, Simón: RH 5 (1)
Valverde Contreras y Ampuero, Fernando: G 17 (21); RH 2 (35); 42 (20)
Valverde y Ampuero, Manuel: G 22 (40)
Valverde, Francisco Bruno: G 16 (7); RH 37 (1); RH 44 (34); 49 (21); 55 (41)
Valverde, José: G 17 (22)
Valverde, Luis: G 17 (22)
Varamendi, Juan: RH 28 (3)
Varezco, Manuel: RH 60 (4)
Vargas Velasco, Domingo: RH 48 (35)
Vargas y Ponce, Manuel: RH 52 (16)
Vargas, Ambrosio: RH 41 (19), (20); G 19 (17)
Vargas, Anselmo: G 11 (23); RH 24 (18)
Vargas, Antonio: RH 59 (6)
Vargas, Esteban: RH 21 (16)
Vargas, Felipe Santiago: RH 58 (10), 59 (5)
Vargas, Francisca: RH 60 (42)
Vargas, Francisco: RH 66 (18)
Vargas, Ignacio: RH 45 (37); RH 46 (18)
Vargas, Isidro: G 18 (22); 19 (27)
Vargas, José Manuel: Gv 1 (4)
Vargas, Juan José: RH 52 (9)
Vargas, Julián: G 7 (9); 18 (51)
Vargas, Manuel: RH 21 (16); 52 (34); 60 (31)
Vargas, Marcelino: RH 61 (25)
Vargas, Mariano: RH 59 (24)
Vargas, Miguel: G 24 (19); RH 62 (1)
Vargas, Pascual: G 18 (21)
Vargas, Pedro: RH 52 (34)
Vargas, Tomasa: RH 65 (21)
Vasconcelos, Mariano Domingo: G 12 (20), (21)
Vásquez, Agustín: G 14 (25)
Vásquez, José: G 14 (25); 26 (12)
Vásquez, Pascual de: RH 62 (21)
Vega Obregón, Francisco de: RH 33 (12)
Vega y Valverde, Matías de la: G 23 (27); RH 48 (39); 59 (35)
Vega, Adrián: G 29 (9)
Vega, Clemente José: RH 51 (9); 62 (26)
Vega, Diego de la: RH 24 (8); 38 (14)
Vega, Felipe: RH 38 (28)
Vega, Hermenegildo de la: G 23 (52); RH 12 (9)
Vega, Juan Manuel: RH 32 (15)
Vega, Lucas: RH 16 (14)
Vega, Mariano Adrián: G 29 (65), (20)
Vega, Mariano: RH 59 (52)
Vega, Martín: G 29 (52)
Vega, Matías de la: RH 44 (34)
Vegas, José: RH 37 (8)
Velarde Rexis, Rafael: RH 9 (16)
Velarde, Alejandro y Martín: RH 52 (18)
Velarde, Antonio María: Gv 2 (8)
Velarde, Bernardo: RH 64 (12)
Velarde, Catalina: RH 61 (3)
Velarde, Felipe: G 15 (15); RH 13 (19); 38 (20)
Velarde, Ignacio: Gv 2 (25)
Velarde, Rafael: RH 6 (14)
Velasco Galán, Miguel: G 16 (31)
Velasco, Alejo: G 22 (31)
Velasco, Antolín Martín: RH 3 (6)
Velasco, Blas Martín de: RH 26 (5); 33 (14)
Velasco, Francisco: RH 51 (20)
Velasco, Jerónimo: RH 59 (26)
Velasco, Mariano: RH 62 (1); 67 (84); 68 (27)
Velasco, Miguel de: G 2 (39); RH 8 (23)
Velasco, Nicolás: RH 58 (34); 60 (17); 61 (39)
Velasco, Gerónimo: RH 65 (31)
Velásquez de Covarrubias, Juan José: RH 9 (49); 22 (10); 27 (17); 39 (8)
Venero Lobatón, Felipe: RH 49 (3)
Venero Moscoso y Lobatón, Felipe: G 19 (29); RH 16 (34); 19 (30); 60 (2)
Venero y Ore, Sebastián: G 20 (36)
Venero, Felipe: RH 6 (34); 29 (22); 44 (29); 55 (20)
Venero, Manuel Mariano: G19 (29)
Ventas Tristán, Martín de: RH 65 (27)
Ventura Cáceres: RH 35 (21)
Ventura Porrilla, Buena: RH 67 (51)
Ventura Soriano, Manuel: RH 34 (26)
Ventura Tapia, Maestro herrero: RH 27 (31)
Ventura, Carlos: RH 43 (20)
Vera Portocarrero, José de: G 21 (51); RH 40 (19)
Vera, Alejo: RH 18 (19)
Vera, Bernardo de: RH 16 (30)
Vera, Clemente: RH 16 (30)
Vera, Joaquín: RH 36 (9)
Vera, Juan Agustín de: RH 34 (6); 37 (9)
Vera, Laureano: RH 44 (10)

Vera, Mariano: RH 62 (7)
Vera, Rudecindo Tomasa de: RH 8 (27) 64 (22)
Vera, Sebastián: RH 50 (1)
Vera, Simón: RH 66 (25)
Vera, Tomasa de: G 17 (37)
Vera, Vicente G 23 (49)
Verano, Bartolomé: G 4 (18)
Vereolme, Benito: G 23 (25)
Vereras, Gaspar: G 18 (21)
Verganza, Eusebio de: RH 9 (39)
Vergara, Isidro: G 22 (3)
Vergara, José Bernabé: RH 65 (23)
Vergara, María: G 9 (27)
Vergara, Pablo: RH 23 (20)
Vergara, Santusa: RH 53 (17)
Vértiz Tristán, Miguel: RH 46 (42)
Viana, Antonio: G 22 (42)
Viana, Mauricio: RH 24 (10)
Vicente, Sebastián: G 12 (28)
Vicos, Antonio: RH 16 (2)
Victoria, Romualdo: G 29 (1)
Vicuña, Luis Antonio: RH 9 (12)
Vidal, Manuel: G 4 (24)
Vidal, Mariano: RH 38 (13)
Vidaurre y Encalada, Manuel: G 24 (19); RH 61 (21)
Vilela, Andrés de: RH 10 (11)
Villa, Faustino: RH 68 (28)
Villaconga, Baltazar: G 24 (40)
Villafuerte, Felipe: RH 57 (20); 54 (12)
Villafuerte, Ignacio: G 12 (19)
Villafuerte, Juan: G 22 (53); RH 57 (5)
Villafuerte, Juana: G 9 (4)
Villafuerte, Mariano: G 25 (23); 28(41); RH 59 (48); 66 (4), (28)
Villafuerte, Pedro: G 9 (16); 17 (1); RH 2 (23); 37 (6); 50 (23)
Villagarcía Vera, Lucas Manuel de: G 17 (43); RH 60 (14); 43 (35)
Villagarcía, Manuel: RH 39 (3)
Villagarcía, Vicente: G 29 (21)
Villagra, José de: RH 58 (22)
Villalonga, Baltasar: RH 57 (19); 60 (46); 61 (7), (16), (42); 67 (53), (78)
Villalonga, Bartolomé: RH 61 (21)
Villalta, Manuel: RH 8 (32)
Villalva y Concha, Manuel: RH 36 (3)
Villalva, Antonio: G 3 (19); 7 (12); RH 8 (3), (5); 9 (13); 11 (34); 13 (3), 13 (7), 13 (9), 13 (25); 15 (12); 25 (28)
Villalva, Jacinto: RH 49 (40)
Villalva, José: G 6 (14); RH 60 (2)
Villalva, Manuel: RH 11 (3); 29 (33); 36 (26)
Villamil Andrés: G 28 (30)
Villamor, Juan de Dios: RH 27 (22)
Villanueva, Manuela: RH 17 (5); 29 (13)
Villar, Francisco: RH 13 (6)
Villasante, Dovet: RH 32 (25)
Villasante, Gregorio: RH 8 (41); 38 (11); 48 (47); 49 (45)
Villalta, Manuel de: G 12 (7)
Villavicencio y Guerrero, Vicente Isidoro de: RH 44 (21)
Villavicencio y Jáuregui, Pedro: RH 64 (20)
Villavicencio, Bernabé: G 15 (2), (3), (9); RH 38 (19)
Villavicencio, *escribano*: RH 45 (17)
Villavicencio, Feliciano: RH 53 (12)
Villavicencio, María Rosa: RH 66 (1), (2)
Villavicencio, Mariana: RH 59 (31)
Villavicencio, Pedro: RH 37 (21)
Villavicencio, Tomasa: G 14 (4)
Villegas, Petrona: RH 21 (22)
Virto, Rafael: RH 56 (13)
Vittorio, Ambrosio: RH 43 (22)
Vivanco y Guerrero, Mateo: RH 65 (7)
Vivanco, Antonio: G 21 (17)
Vivar, Francisco: RH 40 (8)

W

Warnes, José: RH 46 (27)
Warnes, Patricio José: RH 42 (14)

Y

Yabarrena, Francisco: RH 6 (26)
Yabarrena, José: RH 48 (47)
Yabaspena, Josefa: G 14 (19)
Yanqui Rimachi, Timoteo: RH 59 (38)
Yanquimaita, Matías: RH 16 (24)
Yáñez, Ilario: RH 21 (15); 33 (26); 62 (28)
Yáñez, María: RH 46 (5)
Yaquillos, Gaspar: G 27 (2)
Yepes y Valdeiglesias, Antonio Joaquín de: RH 5 (3)
Yepes, Domingo: G 26 (6)
Yepes, Eugenio Domingo: Gv 2 (17)
Yepes, Gregorio: RH 48 (8)
Yepes, Joaquín: RH 14 (43)
Yepes, Juan: RH 15 (26); 17 (16)
Yépez, Gregorio: G 10 (46); RH 46 (6)
Yépez, Juan: CC, 15 (28)
Yugra, Mateo: RH 43 (11)
Yupanqui, María Nieves: RH 18 (31)
Yupanqui, Roca: RH 18 (31)
Yupanqui, Topa: RH 59 (3)

Z

Zá, Vicente: RH 36 (2)
Zabala, Vicente: RH 38 (26), 40 (11)
Zabaleta, Fermín: G 28 (20)
Zamalloa, Gregorio: G 11 (17)
Zamalloa, Juan de Dios: G 17 (23); RH 27 (6); 45 (32)
Zamalloa, Manuel: RH 50 (21)
Zambrano, Julián: RH 65 (19)
Zamora, Águeda, *abadesa*: RH 41 (8)
Zamora, Andrés: RH 6 (32), (33); 41 (5)
Zapata, Agustín: RH 65 (10)
Zapata, Clemente: G 28 (38)
Zarasola, José Martín: RH 57 (4)
Zárate Naura, Pedro José: RH 4 (26)
Zárate, Ambrosio: RH 5 (14)
Zárate, Gregorio Miguel: G 29 (56)
Zárate, Jacinto: RH 21 (13)
Zárate, Miguel: G 29 (30), (47)
Zavala, Vicente: RH 35 (14); 45 (28)
Zea, Simón: G 11 (27)
Zeballos, Casiano: G 27 (25)
Zeca, Manuel de: G 18 (48); 147 (49)
Zecenarro, Juan José: RH 23 (2); 25 (27)
Zecenarro, Manuel de: RH 13 (32); 62 (2); 65 (12)
Zecenarro, Ramón: RH 23 (2); COP, 1 (2)
Zegarra, Catalina: RH 65 (37)
Zegarra, Francisco: RH 42 (10)
Zegarra, José: RH 57 (27)
Zegarra, Matías: G 9 (18); 21 (40)
Zegema, Marcelo: G 26 (19)
Zelorio, Francisco: G 18 (58)
Zerrillo, Pedro: RH 43 (24); 51 (35)
Zevallos, Luis de: G 23 (20)
Zevallos, Mariano: RH 51 (6)
Zevallos, Simón: RH 15 (11); 51 (43)
Zubiaga, Antonio: RH 45 (36); 46 (10); 55 (16), (27); 56 (29)
Zubiria, Francisco de: G 11 (21)
Zugasti y Foranda, Martín: RH 23 (14); 42 (33); 58 (39)
Zumalave, Francisco: G 29 (30)
Zúñiga y Villavicencio, Mariano: G 27 (12)
Zúñiga, Antonio de: RH 62 (4)
Zúñiga, Francisco Paula: G 29 (28), 29 (44), 29 (14)
Zúñiga, Gregorio de: RH 14 (11)
Zúñiga, Mariano: G 29 (54)
Zúñiga, Miguel: RH 45 (33); 54 (25)
Zúñiga, Santiago: RH 42 (29)
Zúñiga, Tomasa: G 28 (25)
Zurriga, Francisco: RH 68 (65)
Zuzunaga, Bárbara: RH 64 (4)

Índice Toponímico

A

Abancay: G 1 (18); 3 (17), 3 (19); 4 (29); 5 (3), 5 (26); 10 (40); 16 (13); 18 (39), 18 (55); 18 (60); 20 (9), 20 (13); 20 (29); 21 (19); 21 (42), 21 (51); 22 (14); 23 (13); 24 (25), 24 (35); 25 (23); 26 (3); 27 (10), 27 (11), 27 (27); 28 (22), 28 (36); 29 (9), 29 (31), 29 (48); RH 2 (22), 2 (32); 3 (1); 4 (19), 4 (29); 6 (1), 6 (6), 6 (7); 7 (15); 8 (26), 8 (32), 8 (37), 8 (46); 9 (1), 9 (4), 9 (37), 9 (46); 10 (1), 10 (18); 11 (3); 13 (27); 26 (15), 26 (18); 27 (4), 27 (19), 27 (26); 28 (15); 29 (11), 29 (16); 32 (11); 33 (8), 33 (27), 33 (32); 34 (25); 35 (9); 36 (20); 37 (24); 39 (25); 40 (17); 41 (7), 41 (28); 42 (22); 44 (27), 44 (31), 44 (33); 45 (25), 45 (26); 46 (1), 46 (3); 48 (14), 48 (49); 49 (24), 49 (29), 49 (31), 49 (41); 52 (6); 53 (15); 54 (10); 55 (5), 55 (7), 55 (43), 55 (45); 57 (11), 57 (18); 58 (30); 59 (23), 59 (24); 61 (42); 62 (16), 62 (27); 63 (2), 63 (8), 63 (26), 63 (28); 64 (11), 64 (13); 65 (25), 65 (28); 66 (13), 66 (33); 67 (4), 67 (8), 67 (65); 68 (40), 68 (53), 68 (63)
Accha: G 14 (33); 28 (13); RH 4 (36); 39 (18); 66 (30); 68 (17)
Accos: RH 9 (14)
Accotipo: RH 57 (6)
Achambi: RH 25 (7)
Acochaca CO 34 (2)
Acomayo: G 16 (31); 18 (15); 22 (53); RH 5 (14); 6 (30); 8 (14); 9 (14), 9 (24); 34 (9); 35 (20); 46 (21); 54 (22); 57 (5), 57 (6); 59 (5), (56); 66 (9); 67 (88)
Acopata, *hacienda*: G 28 (25); RH 47 (11)
Acos: G 16 (31); RH 54 (20)
Aguacollay, *hacienda*: RH 57 (38)
Airanca, *cerro* RH 8 (26)
Airihuanca RH 47 (7)
Alca: G 17 (15); 29 (68); RH 7 (8); 14 (3); 25 (7); 29 (12); 31 (2); 40 (24); 43 (19); *doctrina*: RH 21(4)
Alcuzama, *río*: RH 55 (8)
Alemania, *mina*: RH 13 (34)
Allincapac, *cerro*: RH 7 (16)
Almaden: RH 13 (34)
Almudena: G 23 (8); h*ospital*: Gv 2 (14)
Alto Perú: G 24 (13); 27 (19), 27 (27); 28 (1); Gv 2 (15); RH 61 (11); 64 (13)
Amancay, *hacienda*: G 14 (33)
Amanccosco: RH 44 (18)
Amayani: G 28 (38)
América: RH 14 (44); 17 (15); 18 (11)
Amparaes: G 3 (3); RH 35 (23), 35 (10); 40 (21); 50 (21)
Anacmarpa: RH 35 (20)
Anansaya: G 5 (17); 17 (40); 68 (17); 26 (14); RH 43 (11)
Ananta, *mina*: RH 9 (29); 41 (1); *cerro*: RH 39 (7)
Ancobamba: RH 13 (32); 14 (19); 33 (7)
Ancocunca: RH 60 (32)
Ancoyocondes: RH 25 (7)
Andahuaylas: G 7 (12); 9 (13); 26 (5); 27 (3); 28 (37); RH 6 (11); 15 (12), 15 (26); 17 (16); 23 (38); 37 (15); 61 (39)
Andahuaylillas: G 11 (16); RH 5 (8); 46 (19); 49 (32); 56 (7); 60 (39); 21 (25), 21 (39); 65 (29); 67 (26)
Andalucía: G 20 (28)
Andamayo: RH 33 (26)
Angostura: G 26 (23)
Anta: G 18 (22); 18 (55); 16 (13); 22 (52); 28 (36); 29 (67); RH 2 (32); 5 (13); 8 (46); 48 (16), 48 (36); 49 (39); 54 (10); 65 (28); 68 (7); 41 (25), 41 (28); 44 (28); 46 (2); *hacienda*: RH 64 (11)
Antabamba: G 29 (15); RH 3 (8); 5 (7); 9 (40); 11 (34); 13 (30); 46 (23)
Antapalpa: RH 15 (1)
Antibamba: RH 33 (7)
Antilla: G 27 (14)
Anza: RH 54 (25)
Añarque, *hacienda*: RH 60 (23)
Apayhuana: RH 64 (11)
Apillau Chiquito: RH 50 (8)
Apolobamba: RH 2 (1)
Apomaita: RH 61 (8)
Aporema: RH 12 (23); 27 (27)
Apucuchu, *mina*: RH 9 (29)
Apurímac: G 10 (4); 25 (18); 27 (7), 27 (10), 27 (27); 28 (5); RH 11 (5); 15 (15); 19 (24); 65 (15)
Araipalpa: G 15 (16)
Arango: G 17 (24)
Araypalpa, *hacienda*: RH 68 (3)
Arequipa: G 3 (55); 10 (1); 10 (27); 16 (12); 17 (15); 22 (8); 23 (26); 24 (38), 24 (14), 24 (16); 26 (9); 28 (3); 29 (17); Gv 1 (8); 2 (25), 2 (28); RH 15 (26); 16 (16), 16 (17); 20 (11); 23 (5), (31); 24 (13); 35 (16); 50 (15); 52 (31); 55 (28); 57 (27); 58 (4); 59 (47); 61 (12); 65 (33); 68 (13), 68 (24), 68 (74), 68 (75)
Arillo: G 16 (8)
Ariso, *rivera*: RH 28 (5)
Asillo: G 10 (28); RH 24 (16); 43 (28); 60 (5)
Atascasa: RH 56 (32)
Atollepata: RH 55 (7)
Aucalle, (parroquia de San Sebastián): RH 22 (16)
Aucaylla: RH 21 (24)
Auccailli: RH 19 (5)
Auquibamba: RH 10 (9); 65 (22); *hacienda*: RH 65 (4)

Ausangate, *cerro*: G 2 (39); 25 (6)
Ausaray, *hacienda*: RH 57 (41)
Ayacucho: G 24 (41)
Ayahuayco: G 20 (23)
Ayamarca: RH 21 (12); 46 (2)
Ayapata: RH 24 (17); 28 (8); 57 (4)
Ayarmaca: G 26 (32)
Ayaviri: G 3 (38); 25 (26); RH 52 (25)
Aychaguagso: G 8 (1)
Ayllo Ccapac: G 26 (16)
Aylloguamachuco: RH 18 (28)
Ayllos: RH 36 (26)
Aymaraes: G 5 (3); 6 (12); 7 (6); 10 (10); 11 (1); 12 (22); 14 (16); 17 (20); 18 (4), 18 (3),18 (11); 23 (18); 27 (11); 28 (4); 29 (6), 29 (13), 29 (15); 29 (16), 29 (20), 29 (41), 29 (42), 29 (43), 29 (50), 29 (52), 29 (55); RH 2 (31); 4 (29); 5 (7); 5 (18); 6 (26); 8 (3), 8 (3), 8 (5); 9 (13), 9 (2), 9 (4), 9 (43); 11 (34); 12 (5), 12 (9); 13 (3), 13 (6), 13 (7), 13 (23), 13 (30), 13 (32); 23 (26); 28 (15); 29 (16); 31 (5); 34 (20); 35 (18); 36 (21); 37 (16); 41 (23); 42 (11); 49 (34), 49 (36), 49 (37); 51 (3); 53 (8); 56 (14); 58 (11), 58 (13); 60 (34); 62 (15), 62 (22), 62 (27), 62 (26); 63 (28); 64 (27); 65 (16), 65 (22), 65 (26); 67 (7), (82); 68 (10)
Ayo Ayo; G 29 (75)
Ayrihuanaca: G 11 (31); RH 2 (17); 13 (14); 18 (2)
Azángaro: G 5 (15); 12 (14), 12 (31); 16 (8); 18 (14), 18 (63); 28 (6); RH 6 (24); 8 (7); 9 (52), 9 (42); 14 (13); 16 (11); 24 (7); 27 (27); 29 (1); 35 (19); 38 (25); 42 (34); 43 (12), 43 (28); 47 (9); 48 (41); 49 (47); 50 (22); 53 (11); 55 (19); 60 (5)

B

Bandoja, *hacienda*: RH 64 (11)
Barcelona: RH 58 (32)
Barranco: RH 63 (16)
Belén, *iglesia*: G 22 (35); 26 (2); Gv 2 (17); *parroquia*: RH 12 (6); 14 (26); 16 (1); 29 (2); 32 (18); 37 (5); 61 (14); 66 (28); 59 (43); *puente*: G 23 (8)
Betlemitas, *hospital*: G 28 (32); RH 43 (30)
Bracamoros: RH 62 (20)
Buenos Aires: G 1 (24); 3 (34); 4 (26), 4 (32); 24 (25); RH 7 (24); 14 (29); 15 (17); 20 (6); 50 (6); 52 (29); 57 (21)

C

Cabana: RH 15 (20); 33 (28)
Cabanilla: RH 33 (28)
Cacha: G 10 (31); 12 (33); 26 (14); RH 14 (4); 25 (25); 43(19)
Cachen Mantunguaella, *hacienda* RH 60 (32)
Cachora: G 2 (8)
Cachuchuño, *calle*: RH 60 (13)
Cacya Quillabamba, *hacienda*: RH 10 (2)
Cádiz: RH 13 (34); 65 (1)
Caicay: G 5 (20); 15 (7); 23 (1); RH 28 (3); 45 (34); 65 (36)
Caira: RH 19 (5)
Cajamarca: RH 50 (20)
Cala Cala: RH 9 (47); 27 (27); 35 (19); 48 (48)
Calamarca: Gv 2 (22)
Calca: G 3 (45); 4 (15); 5 (3); 17 (7), 17 (32), 17 (33); 18 (27); 19 (20), 19 (28); 20 (16); 21 (1) 21 (39); 22 (32); 23 (28); 25 (13); 28 (15); 29 (18), 29 (53); RH 2 (20), 2 (39); 3 (10), 3 (26); 4 (12), 4 (28); 6 (7); 7 (21); 8 (10); 9 (4), 9 (23); 11 (16); 14 (6); 28 (12), 28 (18); 29 (16); 35 (26); 37 (4); 41 (4), 41 (10), 41 (7), 41 (20); 42 (4), 42 (18); 43 (16); 44 (31); 45 (4); 46 (9), 46 (27), 46 (40); 49 (40); 50 (8), 50 (26); 51 (30); 52 (14), 52 (23); 59 (6); 61 (18); 62 (2), 62 (11); 62 (27), 63 (1), 63 (26); 66 (3), 66 (12), 66 (22), (41); 67 (14), 67 (24), 67 (31), 67 (42), 67 (56), 67 (57), 67 (61), 67 (62), 67 (68), 67 (69), 67 (76), 67 (82), 67 (85), 67 (91), 67 (93); 68 (8), 68 (30), 68 (38)
Calla: RH 12 (19)
Callao: G 1 (8); 1 (22); 2 (42); RH 4 (10); 40 (19); 67 (27)
Callas Quispehuara: RH 44 (13)
Campos Urinsaya: RH 44 (13)
Canas: RH 5 (4); 6 (4), 6 (14); 8 (1), 8 (15), 8 (34); 12 (18); 13 (8); 14 (31); 29 (5); 36 (26); 43 (19); 67 (78)
Cancahua: G 4 (12); RH 42 (32)
Cancha, *hacienda*: RH 40 (19)
Canchis: RH: 5 (4); 6 (4); 6 (14); 8 (1); 8 (34); 12 (18); 14 (31); 29 (5); 36 (26); 43 (19)
Canicani: G 21 (37)
Capa: RH 15 (2)
Capaca, Hacienda: RH 64 (11)
Capachica: RH 45 (37); 46 (18)
Capacmarca: G 11 (30); 23 (29); RH 9 (3); 25 (7); 45 (21); 46 (17)
Capacon: RH 59 (51)
Capana, *hacienda*: G 6 (18); RH 60 (16)
Carabaya: G 17 (24); 18 (14); 22 (28); RH 8 (38), 8 (39); 9 (42), 9 (52); 12 (23); 18 (3), 18 (17); 24 (07); 28 (8); 30 (10); 40 (3); 57 (4); *caja*: RH 29(1)
Carabuco: G 29 (75)
Caraibamba: G 19 (7); 20 (35)
Carasupo: RH 59 (47)
Cárdenas, *ayllu*: G 7 (8)
Carhua, *hacienda*: RH 64 (11); 65 (22)
Cartagena, *calle*: RH 61 (20)
Cartelero, *hacienda*: RH 10 (2)

Casajara: G 17 (23); RH 47 (4)
Casinchihua, *hacienda*: RH 48 (13)
Caspi: G 20 (34)
Castilla: RH 25 (8); 27 (16)
Caylloma: G 8 (3); RH 1 (2); 15 (3); 23 (5); 26 (25); 34 (8); 35 (13); 43 (1); 58 (23)
Caytobamba, *hacienda*: G 11 (22)
Cayvay: G 17 (39)
Ccalla: RH 19 (8)
Ccamara, *hacienda*: G 7 (8)
Ccapac: RH 35 (26)
Ccapi: RH 2 (14); 5 (7); 6 (20); 49 (20)
Ccatca: G 2 (39); 6 (18), 6 (24); 10 (9); 17 (4); 23 (11); 29 (4); RH 13 (04); 16 (6)
Ccollqquehorccona: RH 48 (28)
Ccopa, *puente*: G 23 (40)
Ccorca: RH 39 (10)
Cercado: RH 57 (9); 59 (30), 61 (7)
Cerro Grande: RH 38 (5)
Chacama: G 2 (3)
Chachapoyas: RH 44 (13)
Chaco: G 29 (51)
Chalhuanca; G 29 (42); RH 8 (3); 9 (13); 13 (2); 30 (2); 60 (34); 64(27)
Challabamba: G 29 (8); RH 3 (15); 9 (50)
Challhuani: G 9 (13)
Chamaca: G 23 (29); RH 23 (27); 25 (7); 48 (34); 49 (6); 56 (19); 63 (29)
Champimas: RH 48 (48)
Chanca, *hacienda*: RH 64 (10)
Chancaray: RH 55 (39)
Chancay: G 3 (6)
Chanchamayo: RH 58 (27)
Chanchavalle: RH 9 (10)
Chaquil, *hacienda*: RH 39 (30)
Charcas: G 17 (37); 20 (28); Gv 1 (7); RH 8 (20); 25 (1); 28 (7); 33 (30); 59 (2); 60 (9)
Chasqui: RH 44 (13)
Chaupisuyo: RH 43 (34); 52 (33)
Chayanta: G 28 (24)
Checa: G 5 (1); 12 (33); 29 (46); RH 5 (17); 9 (32); 67 (1)
Checacupe: G 4 (22); 7 (9); 9 (30); 12 (7); 16 (14); 23 (32); 25 (21); RH 5 (5); 11 (37); 48 (5); 66 (20)
Checacuri, *hacienda*: RH 43 (24)
Checacurqui, *hacienda*: RH 51 (35)
Chichubamba: G 25 (3)
Chile: G 3 (34); 28 (12)
Chilques: G 2 (49) 16 (10); 18 (28); RH 6 (7); 6 (20); 13 (13); 22 (8); 26 (16); 27 (26); 39 (22); 40 (23); 51 (40); 53 (2)
Chima, (parroquia de San Sebastián): RH 22 (16)
Chimboya: RH 46 (12); 49 (16); 53 (11); 57 (16)
Chimor: G 3 (3)
Chimpahuaylla, *hacienda*: RH 48 (16)
Chinchaipuquio: RH 8 (32), 8 (37); 10 (20); 52 (2); 65 (28)
Chinchay: G 28 (36)
Chinchaysuyo: RH 44 (13)
Chinchero: G 29 (53); RH 37 (4); 60 (28); 63 (25)
Chinchi: G 26 (24)
Chinco, *hacienda*: RH 5 (3)
Chiñicara, *hacienda*: RH 50 (2)
Chiraura, *hacienda*: RH 5 (3)
Chocco: RH 23 (19)
Choco: G 10 (2); 24 (10)
Chonta: RH 15 (2)
Choqqueguitar: RH 48 (28)
Choquechaca: RH 4 (4); 14 (42); *barrio*: RH 38 (18)
Choquetaparco: RH 51 (37)
Chorrillo: RH 39 (10); 47 (3); 54 (22)
Chorrillopata: RH 45 (5)
Chuco: RH 59 (56)
Chucuito: G 24 (36); Gv 2 (22); RH 7 (24); 11 (12); 14 (13); 17 (21); 25 (8); 47 (8); 53 (7); *parroquia*: RH 7 (24); *caja real*: RH 37 (1)
Chucusi, *estancia*: RH 46 (2)
Chullapa: G 25 (3)
Chumbivilcas: G 1 (11), 1 (30); 3 (49), 3 (50); 3 (52); 4 (11); 5 (3), 5 (7); 17 (27); 18 (8), 18 (40), 18 (43); 20 (30), 20 (33); 21 (1), 21 (52); 22 (22); 24 (13), 24 (34); 27 (18); 28 (15), 28 (19), 28 (29), 28 (30); 29 (11), 29 (22), 29 (24), 29 (28), 29 (36), 29 (45), 29 (47), 29 (68); RH 2 (8), 2 (43); 7 (8); 8 (2), 8 (6), 8 (53); 9 (4); 11 (9), 11 (26), 11 (28); 12 (12), 13 (10); 14 (3); 25 (7); 28 (26); 27 (26); 31 (6); 34 (12); 35 (1);37 (22); 38 (12); 39 (6), 39 (26); 40 (24); 42 (04), 42 (19), 42 (24), 42 (29); 43 (11), 43 (18); 44 (31); 45 (11); 46 (17); 48 (2); 49 (6), 49 (10), 49 (25), 49 (35); 51 (4); 55 (39), 55 (49); 56 (19), (30); 57 (7) 57 (9); 58 (9); 62 (4), 62 (27); 63 (21), 63 (24), 63 (26); 65 (13); 67 (80), 67 (90); 68 (4), 68 (5), 68 (23), 68 (25), 68 (47), 68 (59)
Chumcarbamba, *hacienda*: RH 10 (2)
Chupa: RH 35 (19)
Chuquibamba: G 11 (31); 21 (1); 26 (12); RH 5 (6); 7 (5); 9 (2), 9 (49); 21 (16); 27 (17); 47 (5), 47 (7); 60 (13)
Chuquinga: RH 9 (13); 43 (20); 64 (27)
Chuquisaca: G 4 (32);10 (27)
Chuquitambo: RH 7 (4)
Churupucquio: RH 16 (37)
Chusco: RH 58 (31)
Coa: RH 59 (51)
Coaza: RH 49 (22)
Cocabambilla: G 22 (31); RH 55 (8); 67 (11)
Cochabamba: G 24 (24); Gv 1 (10); RH 18 (16); 46 (7); 61 (11)
Cocha: G 5 (14)
Cochán: RH 49 (11); 57 (6)
Cocharcas: RH 58 (22)
Colca: RH 51 (21)
Colcabamba: G 29 (43); RH 9 (43)
Colcca: RH 55 (4)
Colcha: G 27 (16); 29 (56); RH 3 (13); 9 (31); 18 (26), 18 (29); 41 (14); 51 (40); 58 (7)
Collado: RH 65 (31)
Collana: G 15 (3); 21 (31); 29 (64); RH 23 (19); 43 (2); 44 (10), 44 (12), 44 (18); 52 (33); 55 (23), 55 (24), 55 (39), 55 (43); 68 (37)
Collancea: RH 65 (19)
Colloncas: RH 58 (28)

Colpani, *hacienda*: RH 12 (19)
Colquemarca: G 10 (7); 18 (43); 19 (2); 20 (14); 23 (29); 27 (18); 29 (47); RH 5 (18); 12 (12), 12 (13); 25 (7); 43 (11); 50 (5); 55 (39); 56 (19); 68 (25)
Colquepata: G 10 (9); 17 (28); RH 12 (19); 19 (8); 57 (24); 58 (15)
Comará, *hacienda*: G 14 (33)
Comayagua: G 20 (8)
Combapata: RH 25 (6); 51 (35); 60 (22); *caja real*: RH 37 (6)
Compone Urinsaya, *ayllu*: RH 34 (25)
Compone, *ayllu*: G 26 (3)
Concahuaylla, *hacienda*: RH 64 (11)
Condebamba: RH 16 (7)
Condeña, *mina*: RH 9 (29)
Condesuyos, (Cusco): RH 14 (3); 35 (12)
Condoray: RH 12 (12); *mina* RH 22 (15)
Condoroma: G 8 (4); 12 (3); RH 16 (14); 17 (5); 29 (13); 39 (9); 49 (9), 49 (12); 50 (7); 58 (4); *hacienda*: RH 39 (12); *mina*: RH 39 (12)
Coporaque: G 20 (27); 23 (39); RH 10 (15); 12 (1); 13 (8); 48 (26); 51 (1), 51 (10); 58 (23); 67 (81); *tablada*: RH 46 (10)
Corca: G 17 (25); RH 3 (26); 13 (13); 33 (17); 53 (2)
Corculla: G 28 (43)
Córdova: RH 45 (39)
Coripata: RH 14 (26)
Corma: RH 50 (14)
Coror: RH 13 (13); 37 (14)
Corpahuasi, *iglesia*: G 22 (30)
Coscoparte: RH 60 (26)
Cotabambas: G 2 (41); 4 (22); 5 (3); 6 (14); 9 (6); 9 (28); 11 (28), 11 (31); 14 (28); 17 (32); 18 (45); 19 (31); 23 (30); 25 (3); 29 (7), 29 (23), 29 (54), 29 (57), 29 (58); RH 1 (4), 1 (7); 2 (17); 4 (9), 4 (19); 5 (6); 6 (28); 7 (5), 7 (19); 8 (20), 8 (33); 9 (4), 9 (49); 13 (20), 13 (26), 13 (33); 14 (14), 14 (20); 26 (10), 26 (15), 26 (26); 27 (11); 27 (17); 29 (4), 29 (24); 33 (4); 35 (8), 35 (14); 38 (23); 39 (8), 39 (20), 39 (28); 40 (5), 40 (11); 41 (2); 42 (11), 42 (4); 46 (15); 48 (29); 49 (11); 51 (25), 51 (30); 55 (33); 57 (9); 58 (9), 58 (16); 59 (30); 60 (12), 60 (27); 61 (18); 62 (27); 63 (9), 63 (22), 63 (26), 63 (28); 65 (35); 66 (2); 67 (87), 67 (97); 68 (43)
Cotaguas, *quebrada*: G 17 (15)
Cotahuasi: G 1 (11); 3 (50); 20 (21); 21 (52); 26 (30); 29 (11); RH 8 (47); 25 (7); 28 (26); 40 (19),40 (24); 49 (9); 57 (7); 68 (25)
Cotarosi: G 23 (18)
Cotomarca, *hacienda*: RH 8 (35)
Coya: G 4 (28); 23 (51); RH 11 (16); 12 (23); 37 (4); 51 (21); 67 (24)
Coyllurqui: G 11 (28); 11 (30); RH 65 (35)
Cuba: G 12 (25)
Cuchipunco: RH 59 (19)
Cuillurqui: RH 14 (14); 47 (7)
Cuncaupata y Rosas, *hacienda*: G 23 (42)
Cunqamarca: RH 18 (19)
Curahuasi: G 8 (1); 10 (40); 23 (13); 24 (37); 25 (18); 27 (14); 28 (5); RH 4 (3); 8 (12); 9 (51); 11 (31); 15 (15), 15 (15), 15 (37); 16 (4), 16 (9); 18 (32); 19 (19), 19 (24); 20 (2); 21 (11); 32 (29); 35 (23); 36 (10); 49 (31); 54 (10); 55 (11)
Cusco: G 2 (10), 2 (12), 2 (13), 2 (18); 2 (22), 2 (25), 2 (39); 5 (9); 16 (5) 16 (18,), 16 (24); 17 (5), 17 (1), 17 (7), 17 (13), 17 (15), 17 (22), 17 (31), 17 (41); 18 (5), 18 (10), 18 (12); 18 (14); 18 (26), 18 (44), 18 (56), 18 (64); 19 (10), 19 (14), 19 (30), 19 (34); 20 (11), 20 (18), 20 (26); 20 (28), 21 (5), 21 (9), 21 (17), 21 (18), 21 (20), 21 (27), 21 (41), 21 (42), 21 (54); 22 (51); 23 (2), 23 (6), 23 (7), 23 (10), 23 (12), 23 (16), 23 (17), 23 (20), 23 (21), 23 (23), 23 (24), 23 (25), 23 (26), 23 (28), 23 (31), 23 (33), 23 (36), 23 (47); 23 (54); 24 (4); 24 (6); 24 (16); 24 (33); 24 (39); 24 (49); 25 (2); 25 (9); 25 (15); 25 (19); 25 (25); 26 (6); 26 (8); 26 (10); 26 (13); 26 (14); 26 (15); 26 (21); 26 (23); 26 (31); 27 (1); 27 (4); 27 (5); 27 (18); 27 (19); 27 (23); 27 (25); 28 (6); 28 (20); 28 (21); 28 (29), (34); 28 (41); 29 (29); 29 (33); 29 (35); 29 (75); Gv 1 (4); 2 (6); 2 (15); 2 (25); 2 (27); RH 1 (1); 2 (2); 2 (15); 2 (18); 2 (21); 2 (37); 2 (42); 3 (23); 4 (1); 4 (5); 4 (7); 4 (19), (21); 5 (4); 6 (6); 6 (32); 7 (19); 7 (23); 7 (24); 8 (2); 8 (5); 8 (8); 8 (9); 8 (12); 8 (16); 8 (22); 8 (23); 8 (24); 8 (25); 8 (26); 8 (28); 8 (29); 8 (30); 8 (36); 8 (38); 8 (40); 8 (41); 8 (42); 8 (43); 8 (46); 8 (48); 8 (53); 9 (4); 9 (17); 9 (19); 9 (34); 9 (37); 9 (44) 11 (18); 13 (10); 13 (25); 13 (27); 13 (29); 14 (9); 14 (17); 14 (18); 14 (23); 14 (26); 14 (31); 14 (34); 14 (35); 14 (38); 14 (39); 14 (43); 15 (6); 15 (8); 15 (9); 15 (13); 15 (14); 15 (15); 15 (16); 15 (18); 15 (24); 15 (25); 15 (34); 15 (35); 15 (36); 16 (13); 16 (14); 16 (18); 16 (29); 16 (30); 16 (31); 16 (32); 17 (7); 17 (21); 17 (25); 18 (3); 18 (9); 18 (24); 19 (1); 19 (2); 19 (6); 19 (18); 19 (31); 19 (32); 20 (1); 20 (3); 20 (7); 20 (8); 20 (9); 20 (10); 20 (11); 20 (12); 21 (1); 21 (8); 21 (7); 21 (17); 21 (23); 21 (26); 22 (8); 23 (5); 23 (7); 23 (9); 23 (11); 23 (13); 23 (16); 23 (17); 23 (18); 23 (37); 23 (39); 23 (40); 23 (45); 23 (47); 23 (49); 24 (1); 24 (02); 24 (03); 24 (05); 24 (06); 24 (07); 24 (08); 24 (09); 24 (10); 24 (13); 25 (1); 25 (2); 25 (5); 25 (6); 25 (8); 25 (9); 25 (10); 25 (11); 25 (13); 25 (14); 25 (15); 25 (16); 25 (17); 25 (19); 25 (20); 25 (21); 25 (22); 25 (23); 25 (27); 26 (21); 26 (22); 27 (6); 27 (12); 27 (20); 27 (24); 28 (2); 29 (3); 29 (6); 29 (17); 29 (18); 29 (24); 29 (30); 29 (32); 30 (4); 30 (8); 30 (9); 30 (11); 31 (2); 31 (12); 32 (11); 32 (13); 32 (24); 32 (32); 33 (1); 33 (27); 34 (2); 34 (4); 34 (16); 34 (18); 34 (26); 35 (1); 35 (8); 35 (13); 35 (16); 36 (26); 37 (4); 37 (23); 39 (2), 39 (21); 40 (22); 41 (12); 41 (13); 42 (1); 42 (4); 42 (17); 44 (35); 45 (1); 45 (2); 45 (4); 45 (7); 45 (8); 45 (10); 45 (15); 45 (16); 45 (17); 45 (18); 45 (20); 45 (24); 45 (28); 45 (29); 45 (30); 45 (31); 45 (32); 45 (39); 46 (8); 48 (1); 48 (14); 48 (25); 48 (44); 48 (45); 49 (2); 49 (33); 49 (37); 49 (46); 50 (4); 50 (9); 50 (24); 50 (25); 50 (27); 50 (29); 51 (5); 51 (10); 51 (42); 52 (7); 52 (10); 52 (11); 52 (18); 52 (21); 52 (25); 52 (31); 53 (8); 53 (10); 53 (14); 53 (19); 54 (3); 54 (8); 55 (2); 55 (3); 55 (13); 55 (16); 55 (17); 55 (18); 55 (29); 55 (30); 56 (3); 56 (5); 56 (6); 56 (8); 56 (12); 56 (14); 56 (20); 56 (22); 56 (32); 57 (8); 57 (9); 57 (10); 57 (16); 57 (18); 57 (20); 57 (21); 57 (22); 57 (23); 57 (25); 57 (29); 57 (32); 57 (39); 58 (4); 59 (44); 60 (1); 60 (5); 60 (29), 60 (40); 61 (19); 61 (39); 62 (10); 62 (20); 62 (27); 63 (20); 63 (22); 63 (23); 63

(26); 63 (27); 63 (28); 64 (7); 64 (8); 64 (9); 64 (19); 64 (22); 64 (23); 64 (24); 65 (2); 65 (7); 65 (31); 66 (14); 66 (31); 66 (39); 67 (2); 67 (8); 67 (10); 67 (11); 67 (24); 67 (37); 67 (61); 67 (64); 67 (76); 68 (1); 68 (5); 68 (9); 68 (13); 68 (18); 68 (22); 68 (26); 68 (29); 68 (36); 68 (50); 68 (52); 68 (67); 68 (68); 68 (69); 68 (72); *catedral*: G 23 (43); RH 8 (11); 8 (27); 60 (16); 64 (20); *cajas reales*: RH 12 (18); 25 (12); 31 (9)
Cusibamba: G 25 (19); 27 (16); RH 42 (31)
Cusiguaro, *hacienda*: RH 11 (25)
Cuspi: G 20 (34)

E

Edusco: G 21 (13)
El Carmen, *beaterio*: G 14 (15)
El Rosario, *mina*, (San Cristóbal): RH 4 (1); 4 (3); 8 (12); 11 (31); 38 (6), 38 (8); 50 (1); (Abancay): G 1 (40)
Erca, *ayllu*: G 10 (22)
España: G 4 (26); 10 (5), 10 (42); 11 (3), 11 (6); 12 (23); 20 (28); 22 (10); 23 (13); 24 (11); 26 (1); Gv 1 (14); 2 (8); RH 2 (19), 2 (26); 15 (24); 19 (4); 20 (18); 26 (27); 48 (43); 55 (16), 55 (27), 55 (45)
Europa: RH 57 (25); 66 (17)

F

Faray, *obraje*: RH 26 (30)
Filipinas, *islas*: G 11 (8)

G

Garita de Angostura: RH 64 (12)
Garita de San Sebastián: RH 64 (12)
Gaurqui: G 29 (75)
Gran Bretaña: RH 11 (36); 49 (44)
Guacanqui, *hacienda*: G 22 (8)
Guacayoc: RH 57 (22)
Guacullani, *mina*: RH 9 (38)
Guadalupe, *mina*: RH 29 (6)
Guaillai: G 20 (35)
Guaillate: RH 48 (29)
Gualla, *quebrada* RH 45 (4)
Guallar: RH 50 (2)
Guamantiana: G 8 (5); RH 34 (16)
Guambarpa, *pueblo*: CC 7 (40)
Guampo, *santuario*: RH 31 (6); 39 (26)
Guantura: RH 60 (22)
Guanancharpo, *hacienda*: RH 68 (3)
Guanca Guanca: RH 13 (13)
Guancalla, *hacienda*: RH 68 (3)
Guancancalla, *hacienda* RH 64 (11)
Guancarpata: G 26 (3)
Guanipaca: G 18 (22); 29 (9)
Guaquimia: RH 67 (79)
Guaraypata: RH 5 (2); 67 (43)
Guarllati: RH 39 (8)
Guaroc: RH 48 (39)
Guasachincha: RH 57 (6)
Guascac: G 15 (7)
Guatemala: G 20 (8)
Guatgua: RH 6 (30)
Guayanay: RH 45 (6)
Guayaquil: G 2 (3)
Guayllar: RH 50 (7)
Guayllati: G 23 (30)
Guaynaguarco, *cerro*: RH 25 (15)
Guaynapata: RH 45 (4)
Guayoguayo, *hacienda*: RH 64 (11)
Guaypo, *hacienda*: G 25 (10); 25 (11)
Guaypurani: G 6 (9)
Guillati: RH 4 (9)

H

Habaspampa: RH 66 (42)
Hamacmarpa, *ayllu*: RH 35 (20)
Hamancay, *hacienda*: G 8 (12)
Haquira: G 29 (20), 29 (23); RH 47 (7); 60 (12); 9 (20)
Haquisita, *hacienda*: RH 3 (10)
Haton Ingacuna: RH 18 (6)
Haururqquinti, *hacienda*: RH 64 (11)
Hospital de Naturales: G 16 (17); 17 (30); 19 (10); 19 (16), 19 (23); 20 (3); 21 (27), 21 (32), 21 (33), 21 (35), 21 (41); 22 (5), 22 (26), 22 (29), 22 (50); 23 (12), 23 (19), 23 (38), 23 (42), 23 (51); 24 (1); 26 (5); 26 (33); RH 4 (21); 25 (21); 33 (25); *barrio*: RH 39 (16); *parroquia*: RH 44 (12)
Hospital de San Andrés: RH 6 (27)

Hospital, *calle*: RH 60 (13)
Huacachaca: G 27 (16)
Huacanca, *tierras*: RH 36 (24)
Huachacate: Gv 2 (22)
Huadquiña: RH 2 (40); 66 (42); *hacienda*: RH 32 (30); 44 (7); RH 46 (14)
Huaillabamba: RH 33 (5)
Huaillate: RH 47 (7)
Huamachuco: RH 44 (12)
Huamanga: G 1 (1), 1 (8); 4 (31); 17 (15); 22 (19); 24 (53); 26 (5); RH 11 (30); 24 (13); 31 (5); 4 (6); 6 (25); 11 (30); 12 (10); 13 (18); 14 (33); 15 (12); 24 (13); 25 (18); 26 (8); 31 (5); 37 (15); 44 (2); 47 (4); 56 (1); 56 (3); 59 (9); 61 (39); 67 (49); 68 (66); 68 (74); 68 (75)
Huancahuanca: G 27(16)
Huancan: RH 45 (5)
Huancaro: G 10 (36); 28 (41); RH 22 (4)
Huancavelica: G 3 (31); 17 (20); 18 (43); RH 3 (16); 4 (33); 8 (12), 8 (30), 8 (31); 11 (34); 13 (34); 14 (33); 17 (16); 22 (2); 30 (2); 45 (11); 46 (38); 49 (7); 50 (13), 50 (28); 51 (20); 58 (13); 59 (50); 67 (48), 67 (52)
Huancayo: RH 67 (12); 68 (16)
Huanipa: Gv 1 (13)
Huanoquite: G 29 (37); RH 13 (13); 29 (10); 33 (17); 37 (14); 39 (10); 38 (26); 45 (28); 53 (2); 55 (44); 66 (30); 67 (21)
Huánuco: G 4 (32); RH 58 (4)
Huaquirca: RH 9 (7); 12 (9)
Huaran, *hacienda*: RH 12 (4) 57 (33)
Huaro: G 22 (5); RH 8 (24); 65 (18)
Huarocondo: G 4 (4); 11 (27); 17 (40); 24 (24); 28 (46); Gv 2 (9); RH 2 (16); 9 (46); 51 (19); 65 (28); 68 (12); 68 (17); 68 (54)
Huasao: G 26 (26); RH 59 (3)
Huáscar: RH 60 (26)
Huascarai: RH 6 (9)
Huascarai, *hacienda*: RH 11 (25)
Huatanay: G 21 (5); 23 (44); *barrio*: G 25 (28); *río*: G 18 (57); RH 27 (31)
Huayllabamba: G 26 (18); RH 9 (8); 15 (7); 29 (14); 32 (15); 34 (6); 40 (1) 68 (73)
Huayllay: G 19 (7)
Huqui, *hacienda*: RH 17 (18)

I

Ibinbamba RH 49 (24)
Ica: RH 6 (36)
Ichubamba, *hacienda*: RH 42 (22)
Illacancha, *hacienda*: G 17 (12
Imanco, *cerro*: RH 58 (7)
India Oriental: RH 19 (11)
Indias e Islas Filipinas, *reinos*: G 21 (48); 11 (8); 15 (4); 16 (33); 17 (6); 20 (19)
Inga Hanansaya: RH 43 (19)
Inga Urinsaya: RH 43 (19)
Ingacona, *parcialidad*: RH 39 (17)
Ituni: RH 19 (8)

J

Jajahuana: G 23 (2)
Jauja: RH 67 (23)

L

La Concepción, *mina*: RH 9 (45)
La Fortaleza, *puna*: RH 6 (34)
La Libertad: RH 78 (7)
La Merced, *convento*: G 16 (3); 21 (53); RH 4 (22)
La Paz: G 6 (7); 13 (5); 23 (14);28 (27); 29 (75); Gv 1 (1); 2 (2); 2 (7); RH 2 (1); 2 (2); 8 (38); 8 (39); 14 (13); 45 (37), 46 (18); 65 (1)
La Plata: RH 8 (31); *ciudad*: Gv 1 (1); 1 (7); 2 (7); *provincia*: G 14 (2)
La Raya, *mina*: RH 40 (14)
Laguacayo, *ingenio*: G 23 (24)
Lamay: G 2 (21); 4 (28); 29 (18); RH 2 (20); 3 (20); 9 (23); 37 (4); 41 (20); 45 (4); 62 (11); 67 (13); 67 (24); 67 (42); 67 (93)
Lambayeque: RH 48 (13)
Lambrama: RH 6 (26); 13 (27)
Lampa: G 2 (28); 3 (38); 18 (14); 23 (4); 28 (31); RH 2 (2); 9 (38); 9 (42); 9 (52); 11 (35); 14 (3); 14 (31); 17 (21); 23 (14); 24 (23); 26 (3); 33 (28); 37 (12); 42 (30); 39 (12); 56 (11); 59 (49); 59 (51)
Langui Urinsaya: G 23 (24)
Langui: G 20 (1); 26 (14); 29 (59); RH 6 (4); *mina*: G 20 (1)
Lara: RH: 6 (11)
Larecaja: Gv 2 (22); RH 56 (29)
Lares: G 4 (15); 5 (3); 17 (7); 19 (11), 19 (20); RH 4 (28); 7 (21); 9 (23); 11 (16); 14 (32); 28 (12); 37 (4); 41 (20); 45 (4); 46 (30); 46 (40); 49 (40); 59 (6); 62 (11); 67 (17); 67 (91)
Lauramarca: G 27 (9); RH 28 (1); 33 (20)

Laurayani: G 28 (38)
Layo: RH 6 (4)
Licchibilca: RH 482 (29)
Lima: G 1 (6); 1 (22); 2(22); 2 (23); 2 (24); 2 (35); 4 (10); 17 (1); 17 (5); 17 (37); 17 (47); 18 (4); 18 (46); 18 (52); 18 (62); 19 (6); 20 (17); 20 (24); 21 (51); 23 (7); 23 (16); 23 (17); 24 (8); 28 (39); Gv 1 (5); 2 (25); RH 1(5); 2 (26); 3 (5); 3 (22); 3 (27); 4 (10); 6 (21); 7 (8); 7 (17); 8 (20); 9 (17); 9 (27); 11 (7); 11 (18); 14 (16); 14 (17); 14 (21); 14 (35); 14 (39); 16 (12); 16 (18); 17 (14); 18 (3); 20 (11); 20 (26); 21 (18); 23 (7); 23 (36); 23 (41); 23 (43); 24 (04); 24 (08); 24 (13); 25 (1); 25 (3); 25 (7); 28 (7); 29 (1); 31 (6); 34 (3); 35 (22); 42 (10); 43 (3); 44 (32); 49 (15); 50 (6); 50 (27); 52 (28); 54 (11); 54 (21); 55 (31); 55 (36); 55 (46); 56 (20); 57 (13); 57 (20); 58 (4); 58 (18); 58 (30); 60 (7); 61 (6); 62 (10); 62 (12); 63 (12); 63 (22); 63 (27); 63 (28); 65 (1); 65 (3); 66 (39); 67 (12); 67 (75); 68 (75)
Limatambo G 6 (9); 18 (22); 29 (65); Gv 2 (9); RH 7 (15); 36 (20); 37 (24); 38 (17); 40 (17); 49 (41); 68 (12)
Liquipaccha, *hacienda*: RH 26 (13)
Lisboa: RH 19 (11)
Livitaca: G 20 (38); 23 (29); 28 (19); 28 (30); 29 (22); RH 25 (7); 26 (14); 39 (26); 41 (24); 60 (3); 68 (4); 68 (23); 68 (25)
Llachaua: RH 47 (7)
Llachua: RH 13 (20); 13 (16)
Llancapampa: RH 58 (31); 59 (48); 59 (56)
Llanura de San Sebastián: RH 42 (25); 42 (27)
Llaulleque Anta, *hacienda*: RH 64 (11)
Llocllora, *hacienda*: G 23 (32)
Llusco: RH 2 (21); 8 (2); 25(7); *iglesia*: G 19 (32)
Lucanas: Gv 1 (6); 37 (15)
Luchubamba: RH 10 (19)
Lucre: RH 2 (33); 54 (26); 55 (34); 65 (7)
Lurucachi: RH 14 (31)

M

Machaca: G 14 (1)
Macusani: RH 57 (4)
Madrid: G 4 (6); 12 (21); 23 (7); 23 (15); RH 26 (27)
Majes: RH 64 (12)
Málaga, *catedral*: RH 2 (37); 14 (40)
Mallma, *hacienda*: RH 37 (8)
Mamara: G 29 (16); RH 47 (7)
Mantas, *calle*: G 16 (18)
Manteros, *calle*: G 16 (18); RH 61 (15)
Mañaro: Gv 21 (37)
Mapai: RH 25 (7)
Mar del Sur: RH 19 (12)
Mara: RH 16 (8); 26 (10); 47 (7)
Marangani G 29 (34); RH 15 (2);15 (9);15 (31); 47 (10); 53 (16); 55 (25); *iglesia*: RH 27 (21)
Maranura G27 (25); 26 (24); 29 (1),
Marañon, *río*: RH 13 (18)
Maras G 14 (29); 15 (2), 15 (3), 15(10) ;16 (26);17(19); 24(9), 24 (18); 26 (22); 30 (23); 34 (1); 34 (3); 54 (25); 61 (9); 63 (8); 74 (15); RH 5 (17); 8 (18); 11 (24); 15(7); 23 (12); 29 (7); 30 (8); 33 (5); 34 (15); 38 (19); 39 (11), 39 (28); 40 (1); 49 (24); *villa*: G 10 (16); 25 (23); RH 37 (20); 39 (2)
Marcapata: G 12 (20), 12 (21); 22 (1); 29 (25); RH 3 (12); 41 (1)
Marquesado de Buenavista: RH 9 (33); 31 (12)
Masques: G 2 (49); 15 (15); 16 (10); 18 (28); RH 6 (7), 6 (20); 13 (13); 22 (8); 51 (40)
Matinga: RH 35 (26)
Mayo Orcco, *cerro*: RH 1 3 (15)
Mesacancha, *parroquia*: G 29 (66)
México: G 22 (33); RH 6 (15)
Meza Cancha, *valle*: RH 36 (2)
Miraflores: RH 52 (1)
Miravalle: G 24 (23)
Miscapata: RH 57 (12)
Mitmac: G 21 (14)
Moina: RH 49 (5)
Mollebamba: G 29 (50); RH 3 (8); 6 (38); 13 (7)
Mollecocha: RH 16 (7)
Mollemolle: RH 59 (41); *hacienda* G 23 (13)
Mollepata: G 14 (14); RH 37 (24); 46 (3); 53 (20); 54 (10); 59 (24); 67 (72),67 (94); 68 (63)
Mollepata: RH 9 (37)
Montemira: RH 4 (26)
Moquegua: G 17 (29); RH 6 (5)
Mosocllacta: RH 29 (11); 66 (37), (48)
Motoque: RH 27 (30); 56 (26); *hacienda*: RH 33 (32); 49 (38); 41 (25), 41 (28)
Moyobamba: RH 62 (9), (20), (23); 63 (16); 64 (3)
Mullaca: G 15 (3)
Murillo: RH 26 (3)
Mutca: RH 64 (27)
Mutcapucyu: RH 18 (19)
Muyuguire: RH 54 (4)

N

Nazarenas, *monasterio*: RH 11 (20); 61 (20); *plazoleta*: G 22 (25)
Ninabamba, *hacienda*: RH 56 (48)
Nuestra Señora de Las Angustias, *iglesia*: RH 15 (14)

O

Ocayni: RH 68 (13)
Ocongate; G 1 (25), 1(34); 2 (48);22 (36); RH 7 (16);28 (1); 32 (6);33 (20), 33 (26);55 (4), (26);57 (12)
Ollantaytambo: G 29 (44); RH 2 (35); 14 (41); 15 (7); 18 (27), 18 (27); 66 (31)
Omacha: G.18 (36); 26 (22); RH 4 (22); 13 (29); 14 (30); 15 (1)
Orcón: RH 65 (28)
Orcopampa: G 8 (3); RH 35 (12); *hacienda*: RH 40 (24)
Oropesa: G 18 (67); 22 (25); 28 (20); 29 (12); RH 4 (14); 9 (6), 9 (19); 11 (34); 19 (29); 24 (18); 27 (13); 39 (15); 42 (35); 45 (34); 49 (22), (45); 50 (2); 51 (8); 52 (20); 60 (21), 60 (26); 65 (36); 66 (10); 67 (20), 67 (77)
Orurillo: G 8 (15); RH 10 (15); 15 (20); 26 (27); 46 (23); *iglesia*: RH 47 (9); *doctrina*: RH 26 (3)
Oruro: G 1 (24); 3 (57); RH 25 (8); 56 (25)
Oyola, *ayllu*: G 15 (3)

P

Pablocoya: RH 27 (27)
Pacarectambo: G 13(10)
Pacca: RH 56 (26)
Pacca, *hacienda*: RH 41 (25)
Pacha: RH 43 (2)
Pachachaca: G 28 (26); RH 9 (1); 51 (26)
Pachaconas: G 29 (41); RH 2 (31); 13 (23)
Pachaje: RH 27 (27); 48 (48); *estancia*: RH 9 (47); 38 (28)
Pachar, *hacienda*: G 25 (5)
Pachucomas: RH 10 (22)
Pacormapata, *hacienda*: RH 11 (25)
Paicama: RH 55 (39)
Pairaca: RH 64 (27)
Paita: RH 3 (22)
Pajatia: RH 47 (8)
Palcaro: G 29 (57); RH 5 (17); 47 (7)
Pallacota: RH 22 (15)
Pallancata: RH 28 (5)
Palomino, *ayllu*: G 7 (8)
Pampacalla: G 24 (23)
Pampacucho: G 29 (21); RH 2 (27); 29 (8)
Pampacuyo Chico: G 14 (34)
Pampacuyo Grande: G 14 (34)
Pampaguailla, *hacienda*: RH 39 (30)
Pampamarca: G 6 (14); 12 (22); 19 (7); 20 (25); 23 (18); 26 (12); 29 (6); RH 9 (9); 26 (27); 65 (10); 68 (46)
Pampas: G 5 (6)
Pantimarca, *hacienda*: RH 68 (3)
Pantipampa: RH 65 (25)
Pantipata: G 16 (32); 20 (13); 29 (3), 29 (48); RH 8 (37); 9 (18); 45 (26); 52 (2); 68 (37)
Paracay, *molino*: RH 43 (29)
Parinacocha: G 6 (14);26 (5);28 (35), (43); RH 23 (38); 28 (5);33 (12);66 (5)
Parpay, *hacienda*: RH 68 (6)
Paruro: G 2 (18); 5 (3); 7 (1); 11 (12); 12 (8), 12 (18); 16 (10); 18 (8); 23 (27); 24 (15), 24 (50); 27 (26); 28 (15); 29 (21), 29 (37), 29 (40), 29 (56), 29 (64); RH 2 (14), 2 (27); 3 (12); 4 (24), 4 (32); 5 (7), 5 (9), 5 (10); 7 (6); 9 (4); 11 (17); 13 (19); 14 (7), 14 (30); 25 (24); 26 (16); 29 (4), 29 (8), 29 (10), 29 (29); 33 (17); 34 (11); 35 (2), (17); 37 (14); 38 (26); 39 (17), 39 (18); 40 (3), 40 (7), 40 (23); 41 (14); 43 (33); 44 (31); 45 (13); 46 (27), 46 (42); 48 (35), 48 (46); 49 (42); 51 (29), 51 (40), 51 (41); 52 (22); 53 (17); 54 (4); 55 (35); 58 (7), 58 (14), 58 (19); 59 (40); 60 (32), 60 (33), 60 (41), 60(44); 61 (18), 61 (34), (37), 61 (38);62 (27); 63 (2), 63 (6), 63 (26); 65 (27); 66 (15); 67 (10); 68 (44),68 (60)
Pasco, *cerro*: RH 58 (18)
Patahuasi: G 5 (14); RH 66 (23)
Patallacta: RH 59 (3)
Patibamba: RH 29 (25); 36 (25); 55 (5)
Paucarcolla: RH 11 (12); 27 (23)
Paucartambo: G 1 (31), 1(32); 2 (20); 5 (3), 5 (7); 16 (1); 18 (2), 18 (28), 18 (38), 18 (39), 18 (5), 18 (11), 18 (34), 18 (58); 21 (20); 23 (1); (11); 24 (41); 26 (27); 29 (4), 29 (8), 29 (10); RH 4 (19); 6 (7); 7 (11); 9 (4), 9 (50); 11 (4), 11 (5); 13 (4); 14 (6), 14 (36); 16 (22), 16 (25); 18 (23); 20 (4); 21 (22); 22 (3); 24 (19); 25 (9), 25 (12), 25 (14), 25 (25); 27 (1), 27 (26); 28 (3); 29 29 (4), 29 (29), 29 (20), 29 (31); 32 (25); 33 (2), (22); 36 (22), 36 (23), 36 (24); 38 (21), 38 (24); 39 (20); 40 (13); 41 (7); 42 (3), 42 (4), 42(16); 43 (22); 44 (31), 44 (32); 45 (27); 48 (4), 48 (15); 49 (29); 50 (10), 50 (17), 50 (21); 51 (30); 52 (6), 52 (15); 53 (3); 55 (1), 55 (32); 57 (24), 57 (31), 57 (34); 58 (9), 58 (27), 58 (34); 59 (11), 59 (15); 60 (4), 60 (14), 60 (17), 60 (24), 60 (25); 61 (5), 61 (4), 61 (21), 61 (30), 61 (36), (40); 62 (27); 63 (3), 63 (10), 63 (22), 63 (26), (28); 65 (5), 65 (6), 65 (36); 67 (36), 67 (96); 68 (32)
Paullo: RH 59 (11)
Paya: RH 5 (13)
Payacana, *hacienda*: RH 14 (36)
Percasenca, *hacienda*: G 11 (30)
Perú: G 1 (4); 2 (46); 8 (16); 9 (24); 28 (12), (39); Gv 2 (2); RH 19 (16)
Phalla: RH 54 (25); 58 (24)
Pibil: G 16 (32); RH 48 (28)
Picchu, *cerro*: RH 13 (15)
Pichacani: RH 60 (15)

Pichihua: G 2 (1); 28 (38); 29 (39); RH 67 (19), 67 (46); 68 (46)
Pichuychuro: G 28 (2); RH 11 (32); 32 (31); 44 (4); 56 (11)
Pilpichaca: G 29 (2)
Pilpinto: G 18 (28); 27 (16), 27 (20)
Pinagua, *hacienda*: RH 27 (13)
Pinchimuro: RH 33 (20)
Pincos, *hacienda*: RH 18 (22)
Pino: G 19 (19)
Pirque: Gv 2 (16); RH 8 (14); 18 (32)
Piruani, *mina*: RH 9 (29)
Pisac: G 1 (14); 3 (45); 4 (2), 2 (23); 16 (21); 20 (15), 20 (16); 23 (51); RH 3 (9); 9 (26); 11 (16); 18 (32); 37 (4); 44 (8); 45 (15); 46 (9); 67 (9), 67 (57), 67 (60), 67 (98)
Pisquicocha, *hacienda*: RH 50 (3)
Pitic: RH 47 (7)
Pitucalla, *hacienda*: G 28 (46)
Pituhuanca: G 3 (19); 29 (54); RH 8 (20); 13 (26); 47 (7)
Pitumarca: G 7 (9); RH 11 (37); 67 (5)
Piura: RH 23 (22)
Pomacanchi: G 10 (46); 29 (49); RH 8 (14); 12 (8); 24 (25); 26 (30); 44 (3); 48 (8); 52 (32)
Pomamarca, parroquia de San Sebastián: RH 22 (16)
Pomasi: G 2 (28); 9 (25); RH 47 (8)
Poroy: RH 55 (24)
Portal de Carrizos: RH 56 (13)
Potosí: G 3 (57); 5 (21); 18 (62); 23 (16); 28 (24); Gv 2 (5); RH 4 (7); 48 (8); 50 (6); 51 (8), 51 (10); 52 (7); 53 (7); 54 (21); 55 (28); 57 (17), 57 (26); 59 (33); 61 (24); 67 (86); 68 (21)
Pucara: RH 10 (4)
Pucuto: G 28 (16); RH 30 (3)
Pucyura: G 18 (55); 28 (9), 28 (36); Gv 2 (9); RH 15 (7); 44(28); 45 (28); 46(2); 52 (33); 55 (43); 65 (28); 68 (11)
Puerra, *comisaria*: G 3 (58)
Puluchapata: G 23 (45)
Pumaguaman: RH 66 (1), 66 (2)
Pumamarca: G 26 (32); RH 21 (12)
Punas de Cepillo, *estancia*: G 11 (10)
Punas de Paca, *hacienda*: RH 49 (38)
Punas, *hacienda*: RH 29 (22)
Puncupuncu: RH 57 (33)
Puno G 12 (14), 12(31); 16 (8); 18 (26); 21 (45); 22 (28); 23 (4), 23 (25), 23 (31), 23 (35); 24 (8); 28 (6), 28 (21); RH 10 (4); 14 (13); 24 (16); 39 (31), 45 (37); 49 (44); 57 (26); 59; (50); 61 (6)
Puquín, *hacienda*: G 7 (3); 15 (15), 15 (16); RH 14 (37); 25 (21)
Puquio: G 28 (36)
Pusi: RH 29 (1)
Putina: RH 38 (28); 58 (17)

Q

Qoyllurqui: RH 8 (33)
Qquescay: RH 57 (24)
Queguar: G 4 (12); *cerro*: G 17 (7); *tierra*: RH 42 (32)
Quellesca: G 5 (17)
Quellguire: RH 60 (5)
Queros: RH 43 (22)
Quillabamba: RH 2 (5)
Quiñota: G 21 (13); 23 (29); 29 (45); RH 2 (21); 8 (2); 25 (7); 56 (19)
Quiquijana: G 20 (26); 26 (22); 28 (25); 29 (38); RH 2 (30); 6 (30); 9 (35); 25 (20); 43 (26); 45 (33); 46 (5); 48 (31); 49 (18); 66 (8); 67 (30); 68 (20)
Quiso Ccocha: G 25 (3)
Quispicanchis: G 3 (35), 3 (56); 4 (26); 5 (3); 9 (32); 12 (15), 12 (18), 12 (30); 13 (4); 14 (1), 14 (9), 14 (24); 16 (31); 17 (10); 18 (6), 18 (13), 18 (15), 18 (23); 19 (9); 20 (25), 20 (26), 20 (39); 21 (15), 21 (30); 22 (53); 26 (26); 28 (15), 28 (27); 29 (12), 29 (25), 29 (38), 29 (49); RH 2 (30); 4 (8), 4 (14), 4 (34); 5 (1), 5 (2), 5 (8), 5 (10); 6 (2), 6 (13), 6 (30); 7 (17); 8 (14), 8 (24), 8 (40), 8 (45); 9 (4), (45); 10 (11); 11 (29); 12 (11); 25 (20); 26 (12), 26 (23); 27 (26); 30 (3); 33 (3), 33 (11), 33 (20), 33 (26), 33 (27); 34 (1), 34 (9), 34 (10), 34 (13); 37 (21); 38 (13); 39 (7); 43 (36); 44 (31); 46 (4), 46 (5), 46 (25), 46 (27), (33); 47 (3); 49 (8), 49 (28), 49 (32), 49 (45); 50 (14); 51 (29); 52 (20); 53 (13); 54 (20); 55 (4), (34); 56 (11); 57 (15); 58 (3), 58 (25); 59 (4); 60 (37), 60 (39); 61 (18), 61 (11); 62 (1), 62 (6), (27); 63 (5), 63 (26); 64 (15); 65 (18), 65 (36); 66 (29); 67 (26), 67 (88); 68 (31), 68 (55)
Quispihuaman: RH 44 (12)
Quispihuanca, *hacienda*: RH 16 (3)
Quito: G 10 (35)
Ququierca: RH 3 (6)

R

Regocijo, *pila*: G 21 (5); *plaza*: G 13 (3); 16 (19)
Riobamba, *hacienda*: RH 10 (2)
Rocoto, *hacienda*: G 11 (10)
Rondocan: RH 8 (14); 9 (28)

S

Sabaino: G 5 (22); RH 4 (2); 13 (25)
Sachac, *ayllu*: RH 25 (20)
Sacllo: RH 2 (39)
Sahua Sahua, *obraje*: G 28 (13)
Sahuaraura, parroquia de San Sebastián: RH 22 (16)
Salcantay: G 6 (9)
Salinas: RH 25 (16); 59 (42)
Salloc: RH 5 (1)
Salta: G 28 (3)
Salvanqui: RH 59 (27)
Samora: RH 50 (26)
Sampa: RH 58 (39)
San Agustín, *barrio*: G 27 (25); RH 53 (9)
San Antonio Abad, *colegio*: G 5, (16); RH 57 (41); *seminario*: RH 12 (9); 57 (24); *universidad*: G 17 (37) 20 (27); RH 8 (27)
San Antonio de Padua, *mina*: RH 6 (14)
San Bartolomé, *hospital*: G 28 (40); RH 48 (27)
San Blas, *parroquia*: G 9 (7); 21 (22); 26 (16); 29 (74); RH 2 (18); 4 (37); 8 (43); 15 (9); 18 (6); 24 (1); 28 (19), 28 (25); 31 (12); 32 (23); 35 (26); 37 (5); 49 (13); 52 (26), 52 (30); 55 (23); 64 (9)
San Buenaventura, *colegio*: G 17 (4); 27 (25); RH 52 (21)
San Carlos, *banco*: G 2 (10); *cuartel*: G 23 (46)
San Cristóbal: RH 11 (5); 13 (5); *parroquia*: G 6 (23); 12 (19); 16 (32); 21 (31); 24 (7); 29 (5); RH 14 (42); 25 (21); 26 (31); 37 (5); 44 (18), 44(29); 60 (19); 64 (9); 65 (33)
San Francisco de Borja, *colegio*: G 13 (8); 24 (6); 26 (25); RH 41 (13)
San Francisco: RH 13 (5); *convento*: RH 14 (39); 38 (16); 59 (47); *iglesia*: RH 27 (29); (convento de Urquillos): RH 6 (12)
San Guillermo: RH 8 (33); 13 (33)
San Jerónimo, *pueblo*: RH 4 (15); 18 (19); 19 (5); 37 (5); 57 (3); 49 (20); 51 (39); 52 (22); 59 (38); 61 (8), 61 (23); 64 (9); 65 (19); 65 (6); *parroquia*: G 18 (21); Gv 2 (18)
San José, *mina*: RH 6 (14)
San Juan Bautista: G 21 (2)
San Juan: RH 30 (11); 34(14); 47 (7); *mita*: RH 36 (22), 36(23)
San Juan de Dios, *hospital*: G 24 (39); RH 48 (26); *convento*: RH 25 (13)
San Juan de Letrán, *convento*: G 23 (26); G 28 (40)
San Lorenzo, *hacienda*: RH 29 (6); 51 (19); *mina*: RH 17 (5); *monasterio*: RH 12 (5)
San Martín, *doctrina*: RH 40 (19)
San Onofre, *mina*: RH 17(5)
San Pedro, *parroquia*: RH 32 (16)
San Salvador: G 20 (18); 21 (1); 23 (51); RH 11 (16); 37 (4)
San Sebastián: G 8 (15); 9 (49); 18 (18); RH 13 (15); 18 (19); 34 (18), 34 (22); 42 (7); 51 (16), 51 (39); *iglesia*: G 20 (38); *parroquia*: G 18 (16); 26 (32) RH 13 (24); 16 (2), 16 (24); 21 (24), 21 (25); 32 (10); 34 (16); 37 (5); 41 (15); 43 (2); 44 (17); 46 (36) 49 (26); 52 (29); 59 (38); 61 (14), 61 (23); 64 (9), 64 (16)
Sanca: Gv 2 (16); *hacienda* "Huerto": RH 52 (36); (urinsaya): RH 68 (11)
Sandia: G 12 (14); 19 (1); 22 (28); RH 30 (10)
Sangarará: G 11 (26); 14 (24); RH 1 (11); 7 (2); 8 (14), 8 (45); 21 (1); 37 (21); 46 (21); 56 (11)
Sanguine, *mina*: G 6 (14)
Santa Ana: RH 50 (15); 55 (10); 57 (22); *iglesia*: RH 60 (23); *parroquia*: RH 11 (2); 15 (36); 21 (21); 34 (25); 37 (5); 60 (36); 64 (9); 65 (33); *cañaveral* (Urubamba): RH 22 (11); *hacienda*: G 14 (7); RH 2 (5); 43 (23); 64 (21); *valle*: G 4 (24); 17 (11); 29 (51), 29 (66); RH 42 (20); 55 (17)
Santa Bárbara: RH 53 (11); *capilla*: G 16 (32); 29 (78); RH 54 (1); *parroquia*: Gv 2 (30)
Santa Catalina, *monasterio*: G 16 (14); RH 53 (18); 55(5); 59 (26); *puerta*: RH 20 (22)
Santa Clara, *monasterio*: G 14 (19); RH 41 (8); 46 (14); 48 (47); 49 (18); 59 (25)
Santa Cruz: RH 57 (34)
Santa Juana, *cerro*: RH 41 (6)
Santa Margarita, *hacienda*: RH 5 (1)
Santa María: Gv 2 (22); *mina*: RH 12 (23)
Santa Rosa: RH 14 (31); 45 (4)
Santa Teresa, *monasterio*: G 11 (22); 18 (35); RH 41 (15); 65 (32); *puente*: G 17 (18)
Santiago: G 29 (29); RH 2 (35); 13 (17); 60 (10); *iglesia*: G 22 (35); *orden*: G 20 (10); RH 15 (25); *parroquia*: G 10 (2); 26 (20); RH 12 (6); 25 (21); 32 (6); 37 (5); *puente*: G 23 (8); RH 14 (22)
Santo Domingo, *convento*: RH 20 (20), 20 (22); 51 (15); *puente*: G 18 (57)
Santo Tomasa: G 10 (33); 18 (40); 20 (30); 22 (2); 23 (29); 28 (29); 29 (28); RH 7 (18); 25 (7); 37 (22); 43 (11); 56 (19); 58 (37); 63 (13)
Sañoc, parroquia de San Sebastián: RH 22 (16)
Saphy, *río*: RH 52 (1)
Saracato, *despoblado*: RH 43 (26)
Sarata: RH 59 (27)
Sarayca: G 29 (55)
Sayhuite: RH 65 (28)
Saylla, *hacienda*: RH 48 (47); 50 (45)
Senqa: RH 5 (13); 8 (1); *cerro*: RH 13 (15)
Sevilla: RH 49 (25); *iglesia*: RH 48 (12)
Siccenca, *hacienda*: RH 60 (23)
Sicsincalla: RH 56 (7)
Sicuani: G 3, (1); 4, (12);8 (4); 9 (11); 10 (28), (44); 11 (12); 14 (6); 18 (25), 18 (61); 25 (26); 29 (17); RH 3 (7); 5 (13); 8 (34); 14 (31); 21 (1); 22;(13); 24 (24); 29 (33); 35 (27); 39 (7), (9), 46 (22); 42 (28); 45 (2); 47 (10); 49 (4); 51 (7); 53 (16); 54 (25); 55 (15); 58 (24); 62 (26); 67 (18)
Sihuayro: G 25 (10)
Silque, *hacienda*: RH 68 (76)
Sinca: RH 49 (36)
Sincanca: Gv 2 (22)
Sirca: G 9 (13); 14 (16); 29 (52)
Socos, *cañaveral*: RH 64 (11)
Socta Cucho: RH 49 (13)
Sona, *ayllu*: G 12(19)
Sonqo: RH 43 (19)

Soraria: RH 13 (3)
Soraya: RH 9 (41); 16 (7); 26 (20); 44 (1)
Soria, *regimiento*: G 1 (27); 2 (14), 2 (16), 2 (45); RH 24 (12), 24 (15); 26 (19); 48 (42)
Soroca, *trapiche*: RH 29 (6)
Suaranca: RH 15 (2)
Sucso: RH 19 (5); 22 (16); 43 (2)
Sullic, *ayllu*: RH 52 (14)
Sullupuquio, *hacienda*: RH 57 (10)
Suma: RH 44 (18)
Surimana: RH 45 (5); 65 (10)
Surite: RH 13 (31); 42 (22)
Sutucunga: RH 58 (36)
Sutunta, *mina*: RH 43 (32); RH 48 (7); *hacienda*: RH 25 (9)
Suyumayo: RH 65 (18)

T

Talavera: G 26 (19), 26 (28); 27 (4)
Talle, *hacienda*: RH 43 (24); 51 (35)
Tambillo, *hacienda*: RH 64 (11)
Tambo: RH 4 (27)
Tambopata, *escuela*: G 20 (31)
Tambobamba, *hacienda*: G 2 (8); 29 (58); RH 7 (14); 13 (11); 47 (7); 58 (38); 60 (12); 65 (35)
Tangolaya: G 21 (7)
Tapayrihua: G 29 (13)
Taray: G 20 (15), 20 (16); 23 (51); RH 11 (16); 14 (6); 35 (26); 37 (4); 53 (4); 58(2); 67 (10), 67 (15), 67 (24), 67 (56), 67 (85)
Tinta: G 1 (1); 4 (12), 4 (22); 5 (2), 5 (3); 6 (4), 6 (17), 6 (19); 7 (9); 9 (15), 9 (30); 10 (28), 10 (29), 10 (44), 10 (49); 11 (25); 12 (18); 16 (15); 18 (51), 18 (61); 19 (5), 19 (11); 23 (24), 23 (32), 23 (39);25 (26);28 (28);29 (46); 29 (59); 29 (61), 29 (63); RH 5 (13), 5 (16), 5 (17); 6 (4), (16);8 (1), 8 (15), 8 (34); 9 (4), 9 (32), 9 (39);11 (37);12 (18), 12 (18);13 (22);14 (2), 14 (4); 25 (25);29 (4), 29 (5), 29 (6), 29 (33); 32 (20), (32);34 (14);35 (15);36 (3), 36 (12), 36 (26);37 (6);39 (9), 39 (12), 39 (20);42 (12), 42 (26);43 (19), 43 (32);44 (31);45 (5), 45 (9), 45 (35); 46 (35), 46 (41);48 (5), 48 (10);49 (12), 49 (14), (27);50 (7);51 (9), 51 (24), 51 (29), 51 (30);53 (16);54 (25); 55 (15), 55 (40), 55 (44);57 (9), 57 (30), 57(35); 58 (9), 58 (29); 59 (7), 59 (35); 61 (27); 62 (26), 62 (27); 63 (4), 63 (26); 65 (10), 65 (24), 65 (34); 66 (11), 66 (20); 67 (5), 67 (16), 67 (25), 67 (71), 67 (89); 68 (46)
Tiobamba, *hacienda*: G 9 (23); 15 (2); 16 (26)
Toayma, *valle*: RH 36 (6)
Tocoguailla: RH 12 (19); 19 (8)
Tocra: RH 19 (8)
Tomebamba: RH 65 (25)
Tomepampa: G 29 (36); RH 25 (7)
Tomo, *valle*: RH 35 (21); 36 (6)
Toro: G 29 (24); RH 2 (8); 12 (2); 25 (7)
Totora: RH 11 (34); RH 41 (2)
Totorani: RH 55 (39)
Triunfo, *calle*: G 17 (6)
Trujillo: RH 50 (20)
Tucumán: RH 50 (6)
Tucuyeros: RH 21(1); 189 (21)
Tullumayo: RH 11 (24)
Tumipampa: G 21 (2)
Tungasuca: RH 23 (2); 25 (27); 65 (10); 67 (41)
Turinga, Cerro: RH 29 (9)

U

Ucucancha, *hacienda*: G 2 (20); RH 45 (4)
Ugosicha: RH 44 (13)
Umasbamba: RH 37 (4)
Umuto: G 17 (11)
Unca: RH 48 (19)
Uramarpa, *ayllu*: RH 35 (20)
Urcos: G 9 (2); 24 (47); RH 8 (24), 8 (40); 12 (11); 34 (10); 46 (19); 48 (39); 60 (39); 61 (25); 66 (29); 67 (28); 67 (26)
Urcospampa: G 26 (17); RH 29 (14)
Uringa, *mina*: RH 39 (8)
Urinsaya: G 5, (17); 22 (2); RH 50 (14); 55 (50); 58 (37); 65 (13); 68 (17)
Urpihuata, *hacienda*: G 25 (11); RH 11 (37)
Urquillos, *hacienda*: G 25 (15); 26 (17); RH 2 (38); 29 (22); *valle*: RH 51 (36)
Urubamba: G 2 (2), 2(6); 3 (52); 5 (3), 5 (5); 9 (23); 9 (16), 9 (41); 12 (17), 12 (28); 14 (10); 15 (1), 15 (3), 15 (10); 16 (28); 17 (32), 17 (45), (46); 18 (33); 19 (34); 21 (1), 21 (13), 21 (14), (34); 22 (31), 22 (32); 23 (28); 25 (10), 25 (12), (15); 26 (18), 26 (24); 29 (14), 29 (27), 29 (30), 29 (44); RH 2 (36); 4 (18), 4 (35); 6 (9); 8 (18); 9 (4), 9 (8), 9 (21); 10 (6); 11 (6), 11 (24), 11 (25),; 14 (15), 14 (32); 15 (7), 15 (33); 16 (3), (12); 19 (30); 20 (24), 20 (25); 21 (1); 23 (12); 28 (12); 29 (16), 29 (30); 30 (9); 32 (15), 32 (30); 33 (5), 33 (27); 34 (6); 36 (2); 37 (20); 39 (20); 40 (1); 42 (4), 42 (6); 43 (27); 44 (31); 45 (6); 46 (27); 47 (4); 48 (14); 49 (19), 49 (29); 50 (1), 50 (7), 50 (11), 50 (15); 51 (14), 51 (30), (33); 52 (34); 53 (6); 55 (8), 55 (17); 56 (33); 57 (9); 59 (30), 59 (32); 60 (31); 62 (3), 62 (13), (18), 62 (27); 63 (7); 66 (7), 66 (21), 66 (31); 68 (35), 68 (62), 68 (73); *hacienda*: RH 28 (16); *villa*: RH 29 (14)
Usno, *hacienda*: RH 41 (25): 45 (5); 49 (38); 56 (26)
Utcubamba: RH 66 (12); 67 (55)
Utupalla: RH 4 (29); 27 (17) *trapiche*: RH 29 (9)

V

Valdivia, *presidio*: G 5, (6)
Velille: G 10 (51); 23 (29); RH 7 (18); 23 (39); 25 (7); 48 (35); 50 (3); 57 (11); 63 (29)
Venezuela: G 9 (31)
Vicho, *hacienda*, (Oropesa): G 21 (25); RH 57 (37)
Vilcabamba: G 2 (2), 2 (6); 9 (14); 14 (10); 15 (11); 16 (22); 21 (29); 27 (12), 27 (14); 29 (14); RH 2 (1), 2 (41); 3 (2); 4 (30); 9 (11), 9 (48), 9 (49); 14 (1); 25 (15); 38 (5), 38 (6); 50 (1); 54 (17); 59 (44); 60 (6), 60 (48); 62 (19), 62 (25)
Vilcas, *hacienda*: G 3, (42), 3 (45)
Villaminaya: Gv 1(8)
Vilque, *anexo*: G 18 (36); 21 (37)
Vilquequille: RH 15 (1)

Y

Yahuas: RH 50 (22); 56 (7)
Yanaca: RH 3 (3); 13 (6)
Yanama, *ayllu*: RH 57 (10)
Yananpampa: RH 56(11)
Yanaoca: G 5 (19); 12 (33); 14 (32); 29 (19); RH 6 (16); 8 (11); 13 (17); 42 (9); 59 (13); 60 (21); 65 (10); 68 (46), 68 (49)
Yanatile: G 19 (17)
Yanatile, cocal: RH 41 (19)
Yanquechapi: RH 58 (25)
Yaracuno, (Quellomayo): RH 45 (4)
Yaravilla: RH 57 (6)
Yauri: G 11 (29); 25 (4); 29 (63), 29 (75); RH 13 (22); 36 (3), 36 (19); 43 (24); 48 (5); 68 (46)
Yaurisque: G 13 (10); 24 (15); RH 9 (25); 38 (26); 45 (28); 48 (35); 55 (4); 66 (15); 67 (10)
Yauyos: RH 17 (12)
Yucay: G 25 (12); 29 (30); RH 4 (18); 14 (32); 15 (7); 33 (5); 34 (6); 55 (17), 55 (24); 64 (14); 68 (73); *iglesia*: RH 52 (26)
Yuringa, *cerro*: RH 20 (27); 26 (26); 35 (14)

Z

Zamora: RH 52 (14)
Zurite: G 17 (6); 18 (22); 29 (69); RH 16 (21); 23 (29); 49 (39); 51 (6); 54 (10); 58 (6); 65 (28)